

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Octava sesión
Ginebra, 14 a 18 de noviembre de 2011

EXAMEN INDEPENDIENTE SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE PRESTA LA OMPI EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

preparado por la Secretaría

1. El proyecto de la Agenda para el Desarrollo titulado “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (CDIP/4/8 Rev.) contiene, como actividad, un examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, en aplicación de la recomendación 41.

2. El Anexo del presente documento contiene el mencionado examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, llevado a cabo por la Sra. Carolyn Deere Birkbeck, investigadora principal del Global Economic Governance Programme, University College, Oxford (Reino Unido) y el Sr. Santiago Roca, catedrático de Economía en la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESAN) de la Universidad de Lima (Perú).

3. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la Cooperación para el Desarrollo

Informe final presentado el 31 de agosto de 2011

preparado por

Dra. Carolyn Deere Birkbeck

*Investigadora principal del Global Economic Governance Programme, University College, Oxford
(Reino Unido)*

y

Dr. Santiago Roca

*Catedrático de Economía en la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESAN) de la
Universidad de Lima (Perú)*

ÍNDICE

RESEÑA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRINCIPALES.....	i
1. Antecedentes	i
2. Resumen de las conclusiones principales	iii
3. Conclusiones por tema	v
4. Resumen de las recomendaciones	xvii
5. Selección de recomendaciones, por tema	xviii
6. Selección de recomendaciones según los pilares de la cooperación para el desarrollo	xxxiv
7. Recomendaciones a los Estados miembros de la OMPI	xliv
SIGLAS	xlvii
Introducción	1
ANTECEDENTES: ORIGEN DEL EXAMEN INDEPENDIENTE	1
FINALIDAD DEL EXAMEN INDEPENDIENTE	1
ALCANCE DEL EXAMEN INDEPENDIENTE	2
DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESFERA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	3
METODOLOGÍA	4
Análisis teórico de los documentos e informes internos	5
Entrevistas con el personal de la OMPI y examen de los datos	6
Estudios por países	6
Encuesta a los países beneficiarios	7
Consulta a las partes interesadas	8
Repaso de la bibliografía existente.....	9
Otros aportes.....	9
ESQUEMA DEL PRESENTE INFORME	9
Parte 1: MEDIDAS ENCAMINADAS A ORGANIZAR LA GESTIÓN Y TENDENCIAS.....	11
1.1. DEFINICIONES Y MEDICIÓN	11
1.2. ORGANIZACIÓN: ENFOQUE HISTÓRICO Y ENFOQUE ACTUAL	13
1.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE LA OMPI	16
1.4. TENDENCIAS EN EL CONJUNTO DEL GASTO DE LA OMPI EN LA ESFERA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	17
1.5. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR REGIONES Y PAÍSES	24
1.6. RECURSOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO POR PROGRAMAS/SECTORES	26
Cuadro 1.2. Presupuesto de 2008-2009 revisado y presupuesto por programas de 2010-2011	29
1.7. MODALIDADES DE EJECUCIÓN	31
Fuente: Presupuesto por programas 2010/11 de la OMPI.	32
1.8. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS CAMBIOS EN CURSO EN LA ORGANIZACIÓN QUE AFECTAN A LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	33
1.8.1. Programa de alineación estratégica de la OMPI	33
El Marco estratégico y el Plan estratégico de mediano plazo 2010-2015.....	34
1.8.2 La Agenda de la OMPI para el Desarrollo	38
Parte 2: Pertinencia y orientación	42
2.1. Definición de la orientación al desarrollo	43
2.2. Pertinencia y orientación globales	45
2.3. Pertinencia y orientación en el plano regional y nacional	56
2.3.1. Vincular los programas de la OMPI a las prioridades y necesidades de los países	60
2.3.2. Coordinación interna en los países beneficiarios.....	61
2.3.3. Enlace y coordinación entre los países beneficiarios y la OMPI.....	63
2.4. Selección de recomendaciones en materia de pertinencia y orientación	66
Parte 3. INCIDENCIA	72
3.1. Problemas metodológicos para medir los resultados y los avances	72
3.2. Compromiso de las partes interesadas	75
3.3. Condiciones para facilitar la incidencia e instrumentos para fomentar la sostenibilidad de los resultados	78
3.4. Instrumentos y metodologías para impulsar los resultados y la incidencia	80
3.5. Selección de recomendaciones en materia de incidencia	83
Parte 4. Evaluación por pilar de las actividades de cooperación para el desarrollo	85
4.1. Planes y estrategias en materia de P.I.	85

4.2.	DESARROLLAR MARCOS EN LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, REGULADOR Y DE POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL QUE FAVOREZCAN UN SISTEMA DE P.I. EQUILIBRADO	98
4.3.	Establecer una infraestructura nacional de P.I. moderna	120
4.4.	Formación y fortalecimiento de las capacidades en los países en desarrollo	139
4.5.	Sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de propiedad intelectual en los países en desarrollo	151
4.6.	Promoción de la innovación, la creatividad y el acceso a los conocimientos y las tecnologías	160
Parte 5:	Gestión y eficiencia	166
5.1.	Gestión	166
5.1.2.	Gestión por resultados	171
5.1.3.	Gestión de proyectos	174
5.1.4.	Supervisión y evaluación	176
5.1.5.	Gestión de los fondos fiduciarios	181
5.1.6.	Gestión de la sostenibilidad y previsibilidad de los recursos para las actividades de cooperación para el desarrollo	184
5.1.7.	Gestión de los recursos humanos de la OMPI y de los consultores en las actividades de cooperación para el desarrollo	186
5.2.	EFICIENCIA	189
5.3.	Selección de recomendaciones sobre gestión y costoeficacia	192
Parte 6:	Coordinación	200
6.1.1.	Las oficinas de la OMPI en el exterior y la cooperación para el desarrollo	206
6.2.	COORDINACIÓN EXTERNA	209
6.2.1.	Antecedentes de otros proveedores y donantes activos en la cooperación para el desarrollo en materia de P.I.	209
6.2.2.	Coordinación entre la OMPI y otros proveedores y sectores interesados	211
6.3.	Selección de recomendaciones sobre coordinación	217
1.	MANDATO	1
2.	Biografías de los consultores	1
3.	Lista de entrevistas	3
4.	Lista de entrevistas y documentos consultados para las visitas de países	5
	República Dominicana	5
	Indonesia	5
	Panamá	7
	Senegal	8
	Tanzanía	9
	Vietnam	11
5.	Lista de respuestas recibidas al cuestionario por países	13
	Región de África	13
	América Latina y Caribe	13
	Región árabe	13
	Región Asia y Pacífico	13
6.	Antecedentes sobre la orientación de los países beneficiarios que respondieron a la encuesta	14
7.	Lista de partes interesadas que aportaron sus observaciones a través de Internet	18
8.	Asistencia técnica con cargo a los fondos fiduciarios de la OMPI: ejemplos de actividades típicas y ámbitos de cooperación	19
9.	Información detallada de la cooperación de la OMPI con la UE	22
10.	Presupuesto para los proyectos de la Agenda para el Desarrollo del CDIP (en miles de francos suizos)	24
11.	Puestos por programa para el presupuesto revisado 2008-2009 y presupuesto propuesto para 2010-2011	27
11.	Puestos por programa para el presupuesto revisado 2008-2009 y presupuesto propuesto para 2010-2011	27
12.	Situación de los proyectos del CDIP para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo	30
13.	Lista parcial de eventos regionales y mundiales de la OMPI (2008-2010)	32
14.	Las 45 recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (incluidas 19 de aplicación inmediata)	37
	Categoría A: Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades	37
	LISTA PARCIAL DE LOS DOCUMENTOS DE LA OMPI CONSULTADOS	41
	DOCUMENTOS EXTERNOS CONSULTADOS	45

RESEÑA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Antecedentes

En noviembre de 2009, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) aprobó en su cuarta sesión, celebrada en Ginebra, el “Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo”¹ que comprende la aplicación de la recomendación 41 de la Agenda para el Desarrollo, es decir, emprender un examen de las actividades de asistencia técnica que presta la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.

Las consideraciones acerca de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI han sido uno de los ejes centrales de los debates en el seno de la Organización desde que se propuso la creación de la Agenda para el Desarrollo en 2004.² Los debates sostenidos en los últimos seis años en relación con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo han servido para subrayar la importancia que tiene garantizar que las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI estén claramente orientadas a potenciar el desarrollo y que se basen en las prioridades y necesidades nacionales de desarrollo.³ Los debates acerca de la Agenda para el Desarrollo han puesto de manifiesto asimismo que existe un interés compartido por los distintos Estados miembros de la OMPI y las partes interesadas por garantizar que las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI tengan incidencia en el desarrollo, sean costoeficaces, se gestionen adecuadamente y se ejecuten de forma coordinada y transparente.⁴

La finalidad del examen, según se indica en el mandato, es “realizar una evaluación a gran escala de las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo para determinar su eficacia, incidencia, eficiencia y pertinencia. Además, se procurará mediante este examen determinar si los mecanismos internos de coordinación vigentes son adecuados para las actividades de asistencia técnica para el desarrollo que realiza la OMPI, reconociendo al mismo tiempo que el examen se realiza en un momento en el que se producen cambios importantes en la Organización, que atañen a su funcionamiento y a la prestación de servicios, según se expone en el programa de alineación estratégica del Director General”.

El objetivo principal del examen se define en el mandato en los términos siguientes: “en el contexto del plan estratégico a mediano plazo y el programa de alineación estratégica, y teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, será encontrar las formas de mejorar las actividades de asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, y ello incluye las formas de elaborar un marco de gestión por resultados en la OMPI para facilitar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la OMPI en el desarrollo”.

¹ OMPI (2009). “Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo (recomendaciones 33, 38 y 41)”, preparado por la Secretaría para la cuarta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 16 al 20 de noviembre de 2009. CDIP/4/8 Rev.

² OMPI (2004).

³ Otra de las finalidades del examen independiente es contribuir a evaluar, según lo recomendado en la tercera reunión del Grupo de Trabajo del PCT (véase el párrafo 211*bis* del documento PCT/WG/3/14 Rev. de la OMPI), el funcionamiento del sistema del PCT en lo que respecta a la consecución de los objetivos de organización de actividades de cooperación para el desarrollo en materia de patentes en los países en desarrollo. Este elemento adicional se solventó mediante la celebración de varias reuniones monográficas con el personal de la División del PCT y garantizando que en el examen se haga una cobertura específica de las cuestiones relacionadas con las patentes, lo que incluirá consultar con más empleados de la OMPI del ámbito de las patentes que de algunos otros ámbitos, como pudieran ser las marcas. En el cuestionario destinado a los países beneficiarios se incluyen varias preguntas acerca de las patentes, y cuatro de los seis países visitados son miembros del PCT.

⁴ Marchant y Musungu (2007).

Definiciones y metodología

A los fines del presente examen, se considerarán actividades de asistencia técnica todas aquellas actividades que estén relacionadas con:

1. elaborar estrategias, políticas y planes nacionales relativos a la propiedad intelectual en los países en desarrollo (incluida la evaluación de las necesidades);
2. desarrollar marcos en los ámbitos legislativo, regulador y de política a nivel nacional, regional e internacional que favorezcan un sistema de P.I. equilibrado (incluida la investigación asociada a ello y el apoyo a la implicación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y en el diálogo a nivel mundial);
3. establecer una infraestructura nacional de P.I. moderna;
4. establecer sistemas de apoyo a los usuarios de la P.I.;
5. fomentar la innovación, la creatividad y el acceso a los conocimientos y a la tecnología en los países en desarrollo (incluida la investigación asociada a ello); y
6. impartir formación y fortalecer las capacidades en materia de recursos humanos.

En el examen se utilizará la expresión “actividades de cooperación para el desarrollo” para referirse a “asistencia técnica en el ámbito de la cooperación para el desarrollo”.

El examen lo llevaron a cabo dos consultores externos independientes elegidos por un comité de selección interno establecido a tal efecto. Abarca un período de tres años, de 2008 a 2010. El examen recomienda aumentar el período a un mínimo de seis años para poder visitar con mayor profundidad los países a fin de facilitar la evaluación de los resultados y la incidencia.

El examen se centró en obtener conclusiones basadas en pruebas y en captar la percepción de los empleados de la OMPI, los Estados miembros y las partes interesadas. De acuerdo con el mandato del examen, se incluyeron los siguientes elementos en el proceso de recopilación de información y pruebas pertinentes:

1. análisis teórico de los documentos e informes de la OMPI pertinentes;
2. entrevistas con el personal de todos los programas relacionados con las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI;
3. estudios de casos de seis países (que entrañarán visitas de campo a oficinas nacionales de P.I. y a diversos sectores públicos interesados);
4. consultas con las misiones con sede en Ginebra;
5. solicitud de comentarios y observaciones de otras partes interesadas; y
6. repaso de la bibliografía existente

Estructura del informe

El informe consta de seis partes. En la parte 1 se establecen las medidas encaminadas a organizar la gestión y la prestación de las actividades de cooperación para el desarrollo y las tendencias en las que se basa su distribución. Se facilita asimismo un resumen descriptivo de los elementos más destacados de los cambios a nivel de la Organización que afectan a las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. En la parte 2 se describen y se evalúan la orientación general y la pertinencia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. En la parte 3 se proporciona una introducción al tema de la incidencia, y en la 4 se describen y se evalúan la pertinencia, la orientación y la incidencia de las actividades que se han ejecutado en virtud de cada

uno de los seis pilares (definidos con anterioridad) de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI, a modo de ejemplo y de ampliación en relación con las conclusiones que se presentan en las partes 2 y 3. En la parte 5 se describen y se evalúan la gestión y la costoeficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI, y en la parte 6 se describe y se evalúa la coordinación interna y externa en relación con la cooperación para el desarrollo. A cada parte le sigue una selección de las recomendaciones que son pertinentes para las cuestiones que se analizan en dicha sección.

A continuación se ofrece un resumen de las conclusiones más importantes del informe en lo que respecta a las virtudes y carencias observadas en la orientación, la pertinencia, la incidencia, la gestión, la eficacia y la coordinación de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI en el período objeto del examen (de 2008 a 2010). Las conclusiones van acompañadas de una recopilación de las observaciones de la Secretaría de la OMPI, los Estados miembros y las partes interesadas de la Organización acerca de las recomendaciones del informe.

2. Resumen de las conclusiones principales

Este apartado comienza con una síntesis de las tendencias fundamentales de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. A continuación, se resumen las conclusiones de acuerdo con cada uno de los ejes de la investigación que se establecen en el mandato del examen externo, a saber: pertinencia y orientación, incidencia, gestión, eficacia y coordinación.

Tendencias de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI

El equipo encargado del examen detectó deficiencias significativas en los procesos internos que emplea la OMPI para definir, medir y supervisar la distribución de su presupuesto y sus gastos destinados a actividades de cooperación para el desarrollo. Esto redujo la capacidad del equipo encargado del examen para facilitar una visión completa de las tendencias presentes en la elaboración de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI, evaluar los avances en el tiempo en relación con la orientación a potenciar el desarrollo o efectuar una evaluación pormenorizada de la incidencia o de la costoeficacia.

La Secretaría de la OMPI no pudo elaborar un resumen por países, regiones, temas, objetivos o resultados previstos de sus actividades de cooperación para el desarrollo, acompañado de un desglose por gastos, para el período objeto del examen. Se carece de procesos internos sistemáticos para evaluar e informar acerca de la incidencia de ámbitos de actividad concretos. Aunque se presentan periódicamente informes sobre los programas a los Estados miembros mediante los informes sobre el rendimiento de los programas, estos reflejan un alto nivel de abstracción y de globalidad de los datos. La OMPI ha creado una base de datos en Internet sobre sus actividades de asistencia técnica, pero se encuentra aún en la fase inicial de aplicación y adolece de muchas deficiencias (las cuales se detallan en el apartado dedicado a la gestión).

Las estimaciones efectuadas por la Secretaría de la OMPI sugieren que el gasto general incurrido por la Organización en desarrollo aumentó ligeramente tanto en términos reales como de porcentaje dentro del presupuesto de la OMPI durante el período objeto del examen. No obstante, las estimaciones de la parte proporcional de las actividades de la OMPI que se destinaron al desarrollo durante el período objeto del examen se basan en una definición ambigua y una metodología poco precisa para determinar qué actividades se pueden calificar como actividades de cooperación para el desarrollo. De hecho, durante el período objeto del examen no hubo consenso en el conjunto de la Organización ni se alcanzó un acuerdo respecto de las definiciones de términos como “asistencia técnica”, fomento de la capacidad, actividades de desarrollo o “actividades de cooperación para el desarrollo”. Como se señala también en la Auditoría interna de las actividades que realiza la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo llevada a cabo en 2011 por la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) de la OMPI, no resulta claro si el porcentaje real del presupuesto

correspondiente a las actividades de cooperación para el desarrollo es, en definitiva, superior o inferior a las estimaciones disponibles.⁵

El análisis por sí sólo del presupuesto por programas ordinario de la OMPI no alcanza a abarcar la totalidad de los recursos de que dispone la Secretaría de la OMPI para actividades de cooperación para el desarrollo. Aunque la fuente principal de la que se nutren las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI son los ingresos derivados de los servicios que presta la OMPI en relación con los tratados (parte de los cuales se destina a actividades de desarrollo por medio del presupuesto por programas ordinario de la OMPI), existen otras fuentes de financiación, entre las que se incluyen los recursos extrapresupuestarios (como por ejemplo fondos fiduciarios para actividades en los países donantes y en terceros países) así como el apoyo en especie y el aprovechamiento de los recursos mediante asociaciones. Asimismo, se produjo una consignación de fondos de reserva de la OMPI para la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.⁶ Si se suma toda la información disponible, el equipo encargado del examen estima que el presupuesto total que la OMPI destinó a actividades de desarrollo en los bienios 2008-2009 y 2010-2011 supera los 284 millones de francos suizos (véase el punto 1.2 en la parte 1 del presente informe).

Las asignaciones presupuestarias relacionadas con la aplicación de proyectos del CDIP tienen cada vez más peso dentro del presupuesto general que destina la OMPI a actividades de cooperación para el desarrollo. Los recursos financieros asignados a los 19 proyectos del CDIP aprobados ascienden a un total de 21,9 millones de francos suizos (aunque, como se señala en la parte 1 del presente informe, la cifra total podría ser superior si se incluyeran todos los costos relacionados con el personal de estos proyectos).⁷ Aún cuando se trata de una cantidad importante, representa menos del 10% del total del presupuesto que destina la OMPI a actividades de cooperación para el desarrollo. Los fondos fiduciarios representaron en los bienios 2008-2009 y 2010-2011 el 13% del presupuesto total estimado por la OMPI para actividades de desarrollo (es decir que los recursos financieros asignados a actividades con cargo a fondos fiduciarios superaron a los asignados específicamente a proyectos de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el CDIP de la OMPI). Los fondos fiduciarios extrapresupuestarios suponen una fuente de recursos tanto o más importante que los provenientes del presupuesto ordinario de la OMPI. No obstante, en el período objeto del examen, no se informó sobre ninguno de los recursos extrapresupuestarios relacionados con los fondos fiduciarios de forma integrada, junto al presupuesto por programas de la OMPI o como parte de él, ni tampoco se informó de manera sistemática a los Estados miembros sobre la aportación de las actividades con cargo a fondos fiduciarios en pro de la consecución de los objetivos de la Organización o de los resultados previstos en materia de desarrollo para la cooperación. Aunque se están realizando esfuerzos encaminados a obtener recursos extrapresupuestarios adicionales y a conseguir nuevas aportaciones de posibles donantes para la OMPI o para los Estados miembros, como podrían ser los organismos bilaterales de desarrollo o aportaciones privadas con carácter filantrópico, el equipo encargado del examen llegó a la conclusión de que estas gestiones no han arrojado aún resultados concretos.

Cabe destacar que en las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI se involucra toda la Organización. De hecho, aparte del sector de desarrollo, los otros siete sectores de la OMPI están implicados de forma directa en la planificación o aplicación de actividades de cooperación para el desarrollo o realizan alguna labor indirecta de apoyo. Asimismo, de los 29 programas de la OMPI, son muy pocos los que no guardan alguna relación con las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la Organización. El incremento de las actividades del CDIP tiene que ver también con el creciente papel de los sectores pertinentes de la OMPI en la ejecución de las actividades de cooperación para el desarrollo. Dicho esto, el equipo encargado del examen concluyó que la mayor parte del presupuesto ordinario de la OMPI asignado a actividades de cooperación para el desarrollo se destina a las actividades del Programa 9 (por ejemplo, a la labor que desarrollan las oficinas regionales). La proporción de los recursos totales que se destina a las

⁵ OMPI (2011), Resumen del Proyecto de informe de auditoría interna de la DASI: Examen de las actividades de cooperación para el desarrollo, OMPI: Ginebra.

⁶ Estos fondos estaban incluidos en un primer momento en el presupuesto ordinario de la OMPI. Sin embargo, debido a acuerdos internos de carácter financiero, no se pudieron transferir al siguiente bienio, por lo que se depositaron en fondos de reserva fin de poder hacer uso de ellos en el próximo ejercicio fiscal.

⁷ En esta cantidad no se incluye el proyecto adicional aprobado en el transcurso de la séptima sesión del CDIP, celebrada en mayo de 2011.

oficinas regionales es incluso mayor si se incluyen también las asignaciones provenientes de fondos fiduciarios. Las oficinas regionales cuentan asimismo con la mayor cantidad de puestos de plantilla específicamente dedicados a las actividades de cooperación para el desarrollo. Sin embargo, como se mencionó con anterioridad, la Secretaría de la OMPI no puede elaborar un desglose por regiones del gasto incurrido en el que se incluyan además las actividades desarrolladas a nivel regional en el marco de los 28 programas restantes.

La cooperación para el desarrollo dentro de los cambios de la Organización

El presente examen externo se realizó en un momento en el que la OMPI se encontraba envuelta en una serie de iniciativas encaminadas a promover diversos cambios en la Organización. Por ejemplo, a fin de aplicar el Programa de la OMPI de alineación estratégica, la Secretaría estaba trabajando con el objetivo de alinear mejor los programas, la estructura, los procesos internos y la asignación de los recursos de la Organización a fin de mejorar la capacidad de respuesta ante los clientes y las partes interesadas, ofrecer más calidad, responsabilizarse del rendimiento y trabajar de manera ética. El examen se produjo asimismo en medio de los esfuerzos de la Organización a fin de aplicar e incorporar la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Por consiguiente, muchas de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI se encuentran en la fase piloto o en período de revisión. El equipo encargado del examen quiere destacar que la finalidad y las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo van mucho más allá de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI, y se centran en un cambio más amplio en la cultura de la Organización en relación con su forma de trabajar dentro del amplio abanico de actividades que realiza y en el equilibrio del sistema mundial de P.I. No es objetivo del presente informe, no obstante, analizar la orientación a potenciar el desarrollo del resto de actividades que realiza la OMPI, como pudieran ser las actividades normativas, o la alineación de dichas actividades con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. (El CDIP ha solicitado la elaboración de otro informe en el que se aborde la incorporación de los postulados de la Agenda para el Desarrollo a la labor de la Organización, que se realizará al final del bienio 2012-2013).

3. Conclusiones por tema

Orientación

La orientación general de las actividades de desarrollo para la cooperación que realiza la OMPI se describe en los documentos bienales del presupuesto por programas, que dependen de la opinión de los Estados miembros y de la Secretaría, y que son aprobados por los miembros de la OMPI. Las actividades que se aprueban reflejan por consiguiente una combinación de las distintas prioridades de los Estados miembros de la OMPI y de la Secretaría. La Secretaría dispone empero de cierta libertad a la hora de interpretar y aplicar el mandato que se incluye en el presupuesto por programas, sobre todo en los que se refiere a la configuración del fondo, la forma y el establecimiento de prioridades respecto de determinadas actividades, así como de planes de trabajo para su aplicación. El equipo encargado del examen llegó a la conclusión de que la orientación (y la incidencia) de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI depende también del interés, la capacidad de absorción y el compromiso de los Estados miembros beneficiarios y de la forma en que estos gestionen su relación con la Secretaría de la OMPI. Otro elemento que influye sobre la orientación final de las actividades son las consultas que realiza la Secretaría con los distintos Estados miembros a la hora de esbozar y de aplicar las actividades específicas de cada país.

El equipo encargado del examen infirió que, entre 2008 y 2010, el equipo directivo de la OMPI se centró más en integrar las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo a las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la Organización. A modo de ejemplo, a partir del bienio 2008-2009, en los Presupuestos por programa de la OMPI y las actividades de cooperación para el desarrollo que figuran en ellos se presta más atención a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y a sus recomendaciones. Lo mismo sucede respecto de las nueve metas estratégicas de la Organización y su marco de gestión por resultados. Hay asimismo toda una serie de planes e iniciativas muy meritorios tanto en el marco de programas como a nivel individual, encabezados por los 19 proyectos aprobados por el CDIP, cuya finalidad es aumentar la orientación a potenciar el desarrollo de algunas actividades de cooperación para el desarrollo. El equipo encargado del examen concluyó además que la Secretaría está realizando esfuerzos a fin de

alcanzar un nivel de financiación adecuado para la Agenda para el Desarrollo, aunque, por el momento, no se han traducido en la obtención de más recursos extrapresupuestarios.

No obstante, el equipo encargado del examen considera que aún restan obstáculos por salvar a fin de materializar los distintos planes, principios, declaraciones de intenciones y resultados previstos en lo que respecta aumentar la orientación a potenciar el desarrollo, e identificó al menos cuatro tipos de obstáculos.

En primer lugar, a nivel institucional, el equipo encargado del examen detectó que la OMPI no ha asumido aún en toda su amplitud y con la claridad necesaria los objetivos generales de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. Tampoco se dispone de una definición precisa de qué es la asistencia “orientada a potenciar el desarrollo”, a la que se hace referencia en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. A fin de facilitar el análisis que había de realizar, el equipo encargado del examen propuso una definición a partir de elementos que forman parte del mandato del presente examen (véase el punto 2.2 del informe). De acuerdo con el mandato, la asistencia que presta la OMPI debe velar por que “los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) puedan beneficiarse de la utilización de la propiedad intelectual (P.I.) para el desarrollo económico, cultural y social”. En el mandato del presente examen se establece además que las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI han de contribuir “a reducir la brecha de los conocimientos e intensificar la participación de los países en desarrollo y PMA en los beneficios que derivan de la economía de los conocimientos”. Cabe destacar que el análisis de los resultados previstos realizado por el equipo encargado del examen y expuesto en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 puso de manifiesto que sólo una pequeña parte de los resultados previstos guarda relación con estos dos objetivos. Por otra parte, los análisis llevados a cabo por el equipo encargado del examen señalan que, en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012-2013, se asigna menos del 15% del total del presupuesto propuesto de la OMPI a actividades relacionadas con estos dos objetivos (véase la parte 3 del presente informe, que versa sobre pertinencia y orientación).

El equipo encargado del examen concluyó asimismo que la cultura de la colaboración, el compromiso público y la apertura hacia los diferentes puntos de vista respecto de cuál es el sistema de P.I. que se necesita para mejorar la orientación a potenciar el desarrollo no se han institucionalizado aún en la Organización, sino que dependen más bien de los esfuerzos individuales de los empleados. Muchos de los empleados entrevistados por el equipo encargado del examen consideran que la función principal de la OMPI es la de guardián del sistema internacional de P.I. Este aspecto, aún siendo cierto que es una de las funciones fundamentales de la Organización, está detrás de la cultura institucional favorable a la P.I. que se observa en el seno de la OMPI. A pesar de que esta tendencia carente de sentido crítico a favor de la P.I. se está viendo atenuada por un aumento de la consideración que se presta a los aspectos que tienen que ver con el desarrollo, el equipo encargado del examen llegó a la conclusión de que buena parte del personal aún tiene una visión muy limitada de la Agenda para el Desarrollo. Los Estados miembros y la Secretaría han de asumir en mayor medida su papel de orientación y liderazgo a fin de que la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, y las consiguientes peticiones de cambios en la orientación de las actividades de cooperación para el desarrollo, no se limiten a la consabida “P.I. para el desarrollo”. No cabe duda de que la Organización debe hacer ver que la P.I. beneficia al desarrollo y ayudar a los países a conseguir dicho objetivo, pero esto no debe ser óbice para que pierda de vista el carácter más amplio de la Agenda para el Desarrollo, que, en concreto, ha de proporcionar a la OMPI un foro multilateral de debate más eficaz, debates y resolución de problemas que tienen que ver tanto con la P.I. como con el desarrollo, y ha de permitir asimismo mejorar la asistencia que se presta a los países a la hora de diseñar, aplicar y beneficiarse de un marco más equilibrado a nivel nacional, regional e internacional. En este sentido, el equipo encargado del examen descubrió que, aunque hay aspectos de las mejoras que necesita implantar la OMPI en lo que respecta a la orientación de su asistencia a potenciar el desarrollo que ya están en marcha y sólo precisan de tiempo para obtener resultados, hay otros en los que es necesario abordar problemas más encubiertos y de carácter más estructural relacionados con la comprensión, la concientización, la aceptación de distintos puntos de vista y la motivación del personal.

En segundo lugar y en relación con el equilibrio general en la orientación de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI, si se comparan el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012-2013 puede

comprobarse cómo varía la orientación general de las actividades y de las asignaciones presupuestarias destinadas a actividades de cooperación para el desarrollo. Los defectos observados en la estructura y la presentación del documento del presupuesto por programas de la OMPI (véase la parte 1 del presente informe) impidieron al equipo encargado del examen establecer con claridad la distribución relativa de los recursos entre las actividades de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por los distintos programas, sectores y divisiones de la OMPI. No se pudo determinar a qué se destina la mayor parte del presupuesto de cooperación para el desarrollo y, por consiguiente, tampoco evaluar si la distribución del mismo se adecua al grado de prioridad que se debe otorgar a determinadas cuestiones o actividades desde la perspectiva del desarrollo. Este obstáculo se agudiza por el hecho de que una parte importante del gasto para desarrollo se asigna al Programa 9, y en la descripción de las actividades que se incluyen en los documentos del presupuesto por programas no se ofrece relación ni reseña alguna de las asignaciones presupuestarias que realizan las oficinas en función de los distintos asuntos, objetivos o de los resultados previstos.

El análisis de las secciones descriptivas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 llevado a cabo por el equipo encargado del examen desveló que en la asistencia que presta la OMPI se otorga mucha relevancia a la mejora de la gestión de la P.I., al aumento de la sensibilización del público en relación con el sistema de P.I., a la formación de los administradores del sistema de P.I. y a la adopción de leyes que abarquen el conjunto de las cuestiones relativas a la P.I., así como al fomento de la comprensión de los tratados de la OMPI y al acceso a estos. El equipo encargado del examen concluyó que, a pesar de que las industrias creativas y culturales constituyen una de las áreas con mayor potencial de crecimiento para muchos de los países en desarrollo, se realizan más actividades en el ámbito de la propiedad industrial que en el del derecho de autor y los derechos conexos, y que dichas actividades son además más intensivas y disfrutan de más asignaciones presupuestarias. Aún cuando la OMPI cuenta con actividades dedicadas a asuntos como las indicaciones geográficas y los conocimientos tradicionales, este tipo de actividades disponen de menos recursos que otras. En el caso concreto de los CC.TT., el equipo encargado del examen descubrió, por ejemplo, que hay una gran variedad de actividades en marcha, pero que no se dispone de suficientes recursos para su aplicación y su puesta en práctica. En el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 se sugiere que el volumen y la intensidad de las actividades de desarrollo que realiza la OMPI relacionadas con cuestiones mundiales de política pública, el reajuste del equilibrio dentro del sistema de P.I. a fin de reflejar las prioridades en materia de desarrollo, la investigación sobre P.I. y desarrollo y la reducción de la brecha de conocimientos por medio de la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos no son aún un fiel reflejo del grado de prioridad que les otorgan los Estados miembros en desarrollo (por ejemplo, de acuerdo con las prioridades expresadas por los Estados miembros que respondieron a la encuesta de países beneficiarios realizada por el equipo encargado del examen).

El análisis de los dos documentos de presupuesto por programas pertinentes (los de los bienios 2008-2009 y 2010-2011) realizado por el equipo encargado del examen, puso de manifiesto asimismo que la cartera de actividades de la OMPI es más completa en lo que respecta a ayudar a los países en desarrollo a obtener más beneficios del sistema internacional de P.I. que en lo concerniente a la otra cara de la agenda, es decir, ayudar a esos mismos países y a sus partes interesadas a reducir los costos derivados de la utilización del sistema de P.I. Por ejemplo, fueron más bien pocas las actividades que aportaran algo a la consecución de objetivos como: a) el uso de las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC; b) fomentar el acceso a la educación y a los medicamentos; c) ampliar el dominio público; d) garantizar que las iniciativas encaminadas a luchar contra la falsificación y la piratería se ajusten a las necesidades y a la situación de cada país; e) la adecuación de la legislación en materia de P.I. a los esfuerzos destinados a impedir la utilización desleal de los recursos naturales, las expresiones culturales, los CC.TT. y los recursos genéticos; y/o f) la promoción de la competencia en el ámbito de la P.I. Además, se puso poco énfasis en general sobre actividades que podrían contribuir de forma directa a reducir la brecha de conocimientos, como pueden ser actividades que ayuden a los países a: a) atraer, asimilar, producir y aprender de las tecnologías y/o promover el acceso asequible a conocimientos que puedan aportar algo a los procesos de innovación locales; b) promover la coherencia entre las políticas en materia de P.I. y otros ámbitos de las políticas públicas de los Estados; c) hacer uso de las distintas exenciones u opciones sui generis, jurídicas o de política, que mejoren el acceso a tecnologías extranjeras y/o gestionen el grado de protección que obtienen; d) proteger sus conocimientos, y sus tecnologías y productos creativos dentro del mercado internacional y hacer valer sus derechos en

otros países; y e) establecer y utilizar mecanismos que puedan mejorar el equilibrio de los sistemas de P.I. nacionales, como podrían ser los que tienen que ver con la oposición anterior y posterior a la concesión de una patente.

En tercer lugar, el equipo encargado del examen concluyó que la falta de orientación a potenciar el desarrollo y la poca importancia que se le presta se encuentran estrechamente ligadas a los procesos de planificación de las actividades de la OMPI. Aunque los países beneficiarios participan en el diseño y en la aplicación de las actividades a nivel nacional, la relación que existe entre este proceso de planificación a nivel nacional (de abajo arriba) y los procesos de planificación que realiza la OMPI como Organización (de arriba abajo) es muy débil. Además, el equipo encargado del examen concluyó que la mayoría de los países no cuentan con un proceso sistemático para la evaluación de las necesidades, el establecimiento de prioridades o la planificación anual o estratégica plurianual de las actividades de la OMPI. A falta de estrategias de P.I. o de que los beneficiarios establecieran cuáles eran sus prioridades en relación con la asistencia de la OMPI, las actividades de desarrollo se llevaron a cabo en función de las necesidades y las solicitudes recibidas (generalmente en respuesta a solicitudes de las oficinas de P.I.) o debido a los planes de trabajo de los programas de la OMPI y los que se realizan con cargo a los fondos fiduciarios de la OMPI. En 2011, el sector de desarrollo va a elaborar por primera vez una plantilla para que la utilicen las oficinas a la hora de realizar la planificación a nivel nacional, y la División de Auditoría y Supervisión Internas va a llevar a cabo su primera evaluación a nivel nacional de la asistencia de la OMPI mediante una Evaluación de la cartera de proyectos de Kenya.

Otra conclusión a la que llegó el equipo encargado del examen es que existe confusión entre los Estados miembros y en el seno de la Secretaría respecto del significado de la expresión “obedecer a una demanda”. La asistencia orientada a potenciar el desarrollo que obedece a una demanda es aquella que se ajusta a las necesidades de desarrollo de cada país. Esto, a su vez, requiere que haya diálogo entre los países beneficiarios y la Secretaría de la OMPI acerca de las estrategias nacionales de desarrollo, las prioridades y las necesidades, así como las obligaciones de la OMPI, a fin de hacer avanzar la Agenda para el Desarrollo. Con demasiada frecuencia, el personal interpreta que la expresión “obedecer a una demanda” significa que están obligados a responder a las solicitudes de los Estados miembros incluso cuando no existe un vínculo claro con las necesidades nacionales o con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, o cuando lo más probable es que las actividades no sean costoeficaces o no ofrezcan resultados. No obstante, la asistencia “que obedece a una demanda” no ha de ser necesariamente proporcional a la asistencia orientada a potenciar el desarrollo. El equipo encargado del examen concluyó que la sensación que existe entre el personal de que nunca pueden decir que no a las solicitudes ocasiona problemas de moral y de motivación que van desde la frustración hasta la autocomplacencia, relacionados con el sentido de la responsabilidad por los resultados. Lo más adecuado sería que ambas partes percibieran las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI como una colaboración continua que necesita de aportaciones recíprocas para ser fructífera. El equipo encargado del examen concluyó asimismo que el debate que existe entre el personal de la OMPI y los Estados miembros acerca de los riesgos derivados de las actividades o de las condiciones locales y los requisitos que facilitarían o dificultarían su puesta en práctica con éxito es un debate contraproducente (incluso en los casos en los que el personal de la OMPI es perfectamente consciente de las dificultades).

El equipo encargado del examen obtuvo también ejemplos de actividades que surgieron de ofertas o sugerencias de la Secretaría de la OMPI y fueron aceptadas por los Estados miembros, y no en el sentido opuesto. Además, en el caso de los talleres y las conferencias de carácter regional o subregional, la influencia de los países beneficiarios sobre la estructura y el contenido del programa, y sobre los ponentes, fue menor, con lo que la Secretaría de la OMPI llevó más la iniciativa en lo concerniente a los preparativos que en las actividades de carácter nacional. Esto no implica que las actividades regionales no hayan resultado útiles o que la Secretaría de la OMPI no deba proponer actividades. Lo que se pretende destacar es la necesidad de que haya transparencia respecto del origen de las propuestas que formula la Secretaría en relación con las actividades de carácter regional, así como una relación directa con una planificación estratégica de mayor alcance, procesos de gestión por resultados y de establecimiento de prioridades tanto a nivel nacional como a nivel de la Organización y oportunidades para que los Estados miembros y las partes interesadas se pronuncien a fin de garantizar que las actividades estén debidamente orientadas a potenciar el desarrollo.

En cuarto lugar, el equipo encargado del examen concluyó que los avances en relación con la incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el desarrollo son desiguales en lo que se refiere a la aplicación, en especial con respecto al diseño de los programas de trabajo y la gestión de determinadas actividades de desarrollo. Aunque los 19 proyectos del CDIP que están en curso constituyen un importante motor de cambio (lo que no es una sorpresa teniendo en cuenta que son el resultado de debates encaminados a encauzar la transformación de la orientación general a potenciar el desarrollo), representan tan sólo una pequeña parte del presupuesto general dedicado a las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI y, en el momento en que se realizó el presente examen, aún era muy pronto para evaluar los resultados obtenidos. A continuación se presenta una selección de ejemplos de deficiencias en materia de aplicación y de actividades que se desprenden del análisis exhaustivo de los fundamentos en los que se basan las actividades de cooperación que realiza la OMPI llevado a cabo por el equipo encargado del examen (véase la parte 4 del presente informe).

En cuanto al asesoramiento para la formulación de estrategias nacionales de P.I. que brinda la OMPI a los países, el equipo encargado del examen concluyó que la Secretaría no emplea aún la metodología adecuada para ayudar a los países en desarrollo a evaluar sus necesidades de desarrollo, su capacidad en materia de P.I. y las estrategias apropiadas.⁸ Aunque la OMPI está desarrollando dos metodologías de forma simultánea al efecto, (véase la parte 4.2 del presente informe), ambas se encuentran aún en fase inicial de aplicación. Mientras tanto, además de aplicarse las estrategias piloto como parte de un proyecto del CDIP sobre las estrategias de P.I., hay un enfoque *ad hoc* en relación con el apoyo a las estrategias de P.I. El equipo encargado del examen descubrió varios defectos en la orientación a potenciar el desarrollo de las herramientas que constituyen la base del proyecto del CDIP, pero destacó que el personal encargado está muy comprometido con la modificación de la metodología a la luz de la experiencia acumulada conforme avanza el proyecto. El equipo encargado del examen considera que la importancia que se presta al desarrollo en los dos proyectos de estrategia de P.I. hará que sea necesario colaborar de forma activa con las partes interesadas y los expertos externos (como por ejemplo, la OMC, la OMS, la UNCTAD, los organismos de desarrollo y las ONG), y que haya una permanente coordinación interna en relación con los aspectos sustanciales y de procedimiento de los proyectos.

En lo que se refiere al apoyo que presta la OMPI a los marcos en los ámbitos legislativo, regulador y de política de los países en desarrollo, los esfuerzos realizados por el equipo encargado del examen a fin de evaluar la orientación hacia la potenciación del desarrollo del asesoramiento legislativo que proporciona la OMPI (como por ejemplo pruebas de la incorporación de las recomendaciones formuladas en materia de flexibilidades a los tratados internacionales) se vieron frustrados por el carácter confidencial del asesoramiento legislativo específico que presta la OMPI a cada país. El equipo encargado del examen concluyó que la OMPI ha dejado de basar la asistencia legislativa que presta a los países en leyes tipo. Las pruebas recabadas por el equipo encargado del examen ponen de manifiesto que el apoyo relacionado con los sistemas legislativos de los países en desarrollo no se facilita tan sólo mediante asesoramiento jurídico, sino también por medio de seminarios y de planes y estrategias de P.I. respaldados por la OMPI. En estos casos, el equipo encargado del examen concluyó que a la hora de debatir sobre tratados internacionales, los planes se orientan más a promover la adhesión a los tratados internacionales administrados por la OMPI. Aún cuando se destaca la importancia que tienen las flexibilidades, hay poco asesoramiento práctico y proactivo acerca de cómo aprovechar dichas oportunidades. El equipo encargado del examen detectó que la OMPI facilita asesoramiento a los países en desarrollo sólo de forma esporádica y previa petición en relación con las negociaciones internacionales bilaterales o multilaterales en curso, o en relación con la aplicación de acuerdos bilaterales (aunque se facilita también algo de asesoramiento teniendo en cuenta todas las obligaciones de los países). Si bien hay países que solicitan y reciben asesoramiento acerca de la aplicación de las disposiciones relativas a la P.I. presentes en los acuerdos de libre comercio, la OMPI no proporciona asesoramiento a la hora de analizar la incidencia que estas o cualesquiera otras opciones de aplicación o negociaciones internacionales sobre P.I. puedan tener en el desarrollo. En lo que respecta a las actividades destinadas a mejorar los sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de P.I., el equipo encargado del examen concluyó que hay una tendencia cada vez mayor a apoyar la utilización de la "P.I. para el desarrollo". Sin embargo,

⁸ La OMPI ha desarrollado y utilizado una "Guía de evaluación" que consiste fundamentalmente en un cuestionario para que las oficinas de P.I. evalúen sus necesidades, pero su utilización no ha sido muy amplia.

en la concepción y planificación de dichas actividades, se carece por norma general de una visión crítica. El equipo encargado del examen observó, por ejemplo que no se presta suficiente atención a evaluar las necesidades de varios posibles usuarios y partes interesadas a nivel nacional, ni tampoco a establecer una estrategia a fin de definir las necesidades que son prioritarias para el desarrollo. Sin evaluar estos aspectos, la atención se sigue centrando en promover la utilización del sistema en los países en desarrollo y su utilidad para los actuales titulares de derechos y los que podrían serlo. Aún siendo esta una prioridad importante en algunos países, también es necesario prestar más atención a las actividades que pueden ayudar a los gobiernos y a otras partes interesadas a nivel nacional a afrontar el reto de garantizar un marco de P.I. en los ámbitos legislativo, reglamentario o de política equilibrado y orientado a potenciar el desarrollo.

Con respecto al apoyo que presta la OMPI para la modernización de la infraestructura de las oficinas de P.I. en los países en desarrollo, el equipo encargado del examen concluyó que las actividades de la OMPI se centran más en los ámbitos de las patentes y las marcas que en otros ámbitos que para algunos países son más prioritarios, como los derechos de autor, las industrias creativas, los conocimientos tradicionales y los diseños industriales. Por otra parte, se presta muy poca atención a las actividades de modernización que se basan en apoyar la colaboración, el intercambio de información y la coordinación entre los países en desarrollo, en relación con la totalidad de las actividades en curso.

El último aspecto que valoró el equipo encargado del examen en relación con la orientación fue la diversidad y el grado de compromiso de las partes interesadas externas con la prestación de asistencia en el contexto de la OMPI y como beneficiarios de dicha asistencia. El equipo encargado del examen concluyó que la diversidad de beneficiarios a nivel nacional no para de aumentar, y abarca desde las universidades y las Pymes hasta las comunidades indígenas y los Ministerios de Ciencia y Tecnología. No obstante, los principales beneficiarios y participantes de las actividades que se realizan a nivel nacional siguen siendo las oficinas nacionales de P.I. y las organizaciones que defienden los intereses de los titulares de derechos de P.I. y de la comunidad jurídica. Los casos de beneficiarios que provienen de la sociedad civil o de las comunidades de ONG son mucho menos frecuentes. En la parte 4.2.2 del presente informe se destaca que la mayoría de los ponentes que participan en los actos organizados por la OMPI a nivel mundial son titulares de derechos de P.I. o provienen de las oficinas de P.I., el ámbito jurídico de la P.I. u otras partes interesadas dentro de la industria. El equipo encargado del examen halló asimismo ejemplos individuales de casos en los que las actividades de asistencia se subcontrataron a consultores y a otros proveedores que se sabe que están financiados por clientes de los países desarrollados o que trabajan fundamentalmente en beneficio de dichos clientes. No se encontraron ejemplos de acuerdos similares con institutos de investigación u organizaciones de la sociedad civil de los países en desarrollo para la prestación de asistencia en el marco de las actividades de la OMPI (aunque el equipo encargado del examen reconoce que para determinadas actividades sí se contrató a consultores individuales que trabajan con ONG o con institutos de investigación de países en desarrollo). Ante la falta de información acerca del contenido material de determinadas actividades (como por ejemplo el contenido de la asistencia legislativa y el de las ponencias realizadas en los actos a nivel nacional e internacional) o de un registro del grado de implicación de las distintas partes interesadas en el abanico de actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI, al equipo encargado del examen le fue imposible confirmar o descartar la existencia de problemas derivados de la excesiva influencia que pudieran tener determinadas empresas, asociaciones industriales internacionales u organizaciones de titulares de derechos, sobre la orientación de la asistencia.

Incidencia

La cartera de actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI comprende una gran cantidad de actividades y proyectos individuales con resultados diversos respecto de numerosos aspectos que benefician a toda una serie de partes interesadas. Las visitas y los resultados de la encuesta llevada a cabo por el equipo encargado del examen constatan que la mayoría de las oficinas nacionales de P.I. consideran que el apoyo que prestan la OMPI y algunos países desarrollados que realizan donaciones es de gran valor para sus actuaciones.⁹

⁹ Deere (2008), y Leesti y Pengelly (2002)

Incluso en los casos en los que la suma total de dinero empleado es pequeña en relación con la de organismos de desarrollo más grandes, la labor de modernización de los sistemas de P.I. que realiza la OMPI en los países en desarrollo es significativa, sobre todo en lo que se refiere a los marcos legislativo y reglamentario. En este sentido, la cantidad de recursos asignados a actividades de desarrollo concretas no refleja necesariamente la incidencia que puedan tener estas en los resultados en el ámbito del desarrollo. Un ejemplo de esto es que, a pesar de que la prestación de asesoramiento en materia legislativa y de política no requiere por lo general de muchos recursos (en comparación con las actividades destinadas a modernizar la infraestructura de las oficinas de P.I.), las repercusiones de dicho asesoramiento sobre la distribución de los costos y los beneficios derivados del sistema de P.I. en los países, tanto a nivel interno como externo, podrían ser profundas y duraderas.

La capacidad del equipo encargado del examen en cuanto a evaluar la incidencia de las actividades de la OMPI en los países en desarrollo se vio limitada por la ausencia de supervisión, presentación de informes y evaluación sistemáticas de la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI frente a un desglose de los resultados previstos por categorías de actividades o por países durante el período objeto del examen. Por consiguiente, el equipo encargado del examen tampoco pudo llevar a cabo una evaluación comparativa independiente de la incidencia de las actividades con el paso del tiempo.

Otro factor que dificultó la evaluación de la OMPI a este respecto fue la falta de un sistema metódico de gestión de la información en el que se ofrezca información detallada acerca del contenido de los proyectos. Aunque en los documentos del presupuesto por programas y en los informes sobre el rendimiento de los programas se facilita algo de información sobre las distintas actividades, esto no se hace de forma específica, sino muy general. Otra fuente de información es el informe anual que presenta la OMPI ante el Consejo sobre los ADPIC de la OMC, acerca de las actividades que realiza la OMPI en relación con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Sin embargo, ni en dicho informe ni en la nueva Base de datos de asistencia técnica de la OMPI se aporta más que una descripción básica de la información (el título, la fecha y el emplazamiento de las actividades). Incluso si se emplean de forma conjunta, estas fuentes siguen sin aportar información lo suficientemente detallada acerca de las actividades de la OMPI, desglosadas por objetivos, contenido, resultados previstos, países, regiones o temas, ni tampoco acerca de los gastos correspondientes. En resumen, no se dispone de la base empírica necesaria para que la Organización, los Estados miembros o las partes interesadas puedan realizar una evaluación de la incidencia, una gestión eficaz, una supervisión de los avances alcanzados o una evaluación crítica.

El equipo encargado del examen concluyó que el personal de la OMPI cada vez entiende más que es necesario cuantificar la incidencia de las actividades y demostrar los resultados obtenidos en materia de desarrollo, pero que los desafíos al respecto son grandes. Por lo general, la OMPI no dispone de la información adecuada a nivel nacional a fin de evaluar la incidencia de las actividades a corto y a largo plazo. El equipo encargado del examen concluyó además que existe confusión en la Organización acerca del significado que adquiere la expresión "incidencia en el desarrollo" a distintos niveles y dentro del amplio abanico de actividades en las que participa la OMPI.

A este respecto, el equipo encargado del examen observó que la evaluación de la relación que existe entre los sistemas de P.I. y el desarrollo, y de la función que ejerce la asistencia al desarrollo se enfrenta a importantes obstáculos de carácter empírico, metodológico y conceptual. Al atribuir la incidencia a determinadas actividades de cooperación para el desarrollo, se corre un riesgo elevado de excederse en dicha atribución así como de infravalorar las repercusiones derivadas de la aparición de obstáculos no previstos o circunstancias que no son responsabilidad de la Organización. Además, en el caso de muchos proyectos y actividades de cooperación para el desarrollo, no existe una relación directa entre las actividades concretas y su incidencia final, la cual se puede evaluar a distintos niveles. Se puede realizar una evaluación a nivel general, sectorial o individual; a corto o a largo plazo; o en la medida en que las actividades tengan una incidencia concreta en el conjunto de los indicadores de desarrollo nacional (como pueden ser el PNB per cápita o las inversiones extranjeras directas (IED)) o en indicadores socioeconómicos concretos (como el acceso a la salud pública o el nivel educativo). Asimismo, es necesario contar con distintos tipos de medidas e indicadores de la incidencia en función de la finalidad de las actuaciones (como por ejemplo realizar cambios a nivel institucional, obtener marcos legislativos equilibrados, sensibilizar al público, aumentar los conocimientos técnicos nacionales sobre P.I. o crear un entorno regulador coadyuvante

para alcanzar los objetivos en materia de desarrollo). El equipo encargado del examen concluyó que, hasta la fecha, la OMPI carece de la diversidad de metodologías y herramientas que son necesarias para ayudar a los países a calibrar la incidencia que tienen los cambios de las políticas y la legislación sobre P.I. en el desarrollo y en otras metas estratégicas, o a fin de evaluar la influencia que ejercen las actividades de cooperación para el desarrollo sobre la consecución de dichas incidencias.

El equipo encargado del examen concluyó que las evaluaciones internas que se realizan se centran por lo general en los resultados a corto plazo (por ejemplo, a dos años vista) y no en la incidencia acumulada o a largo plazo. Así, en lo que respecta a la formación, aunque aparentemente las actividades que realiza la OMPI en este ámbito están muy bien valoradas por los Estados miembros y la Secretaría podría hacer una extensa relación de personas e instituciones que las han realizado, no hay una explicación ni una supervisión adecuada de la incidencia final que tienen en el desarrollo. Por ejemplo, la OMPI realiza una serie de cursos de formación con el objetivo de incrementar el número de examinadores de patentes en los países en desarrollo, pero no se lleva a cabo una evaluación de aspectos tales como si por medio de dichos cursos se consigue aumentar la capacidad o la eficiencia de los países en cuestión para procesar solicitudes. Las visitas realizadas por el equipo encargado del examen pusieron de manifiesto que varios seminarios, cursos de formación profesional, actividades y conferencias no se adecuan a las necesidades específicas de los distintos países y que no se realiza el seguimiento necesario a fin de garantizar la utilidad y el aprovechamiento de los beneficios derivados de estas actividades.

Además de los obstáculos que genera sobre la incidencia en el desarrollo la incorrecta evaluación de las necesidades, el equipo encargado del examen halló ejemplos de variaciones en el grado de implicación local en las actividades, en la atención que se presta para que garantizar que los resultados perduren y en el seguimiento por parte de la Secretaría de la OMPI.

Gestión

El Equipo encargado del examen concluyó que en el período objeto del examen la gestión y la supervisión de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI fueron deficientes.

Como se señala con anterioridad, la Secretaría de la OMPI no fue capaz de facilitar los resúmenes o evaluaciones coherentes de las actividades de desarrollo para la cooperación, los presupuestos o gastos por países o regiones, o los resultados previstos para el período objeto del examen. Además, en los Presupuestos por programas de los bienios 2008-2009 y 2010-2011, la OMPI carecía de una definición adecuada de lo que se considera como actividades de cooperación para el desarrollo a los fines del proceso de preparación del presupuesto por programas. No se contaba con mecanismos eficaces para la supervisión y evaluación de las actividades de cooperación para el desarrollo. De hecho, resultaba imposible llevar a cabo la supervisión y la evaluación de forma eficaz debido a la ausencia de un sistema de gestión de la información eficaz con el que poder disponer de información actualizada y sustantiva acerca de las actividades finalizadas, planificadas y en curso, así como acerca de los presupuestos y gastos correspondientes (de personal y no relativos al personal), o del contenido, la incidencia y la evaluación de las actividades. Esta mala gestión comprometió los esfuerzos encaminados a promover un marco sólido, orientado a potenciar el desarrollo y basado en los resultados, tanto a nivel institucional como a nivel de los programas y los países, y dificultó las iniciativas destinadas a aumentar la orientación a potenciar el desarrollo y a mejorar la costoeficacia y la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI o las orientadas a supervisar los avances alcanzados en relación con las 19 recomendaciones de la Agenda para el desarrollo que deben aplicarse inmediatamente.

En el período objeto del examen, no se habían formulado aún los resultados previstos adecuados para muchos de los programas, y la supervisión de dichos resultados se vio obstaculizada por una compilación de datos deficiente a nivel nacional e institucional. Incluso en los casos en los que se compilaban datos acerca de los resultados de las actividades, había problemas metodológicos a la hora de establecer la relación causal entre las actividades específicas de la OMPI y los resultados inmediatos, y para medir la conexión existente entre dichos resultados y la incidencia sobre el desarrollo a más largo plazo. El equipo encargado del examen destacó asimismo que la OMPI no ha

elaborado aún un marco de gestión por resultados para sus actividades de desarrollo a nivel regional y nacional.

Aunque en el período objeto de examen los Estados miembros de la OMPI aprobaron los presupuestos por programas de la OMPI, no se les facilitó una visión estratégica adecuada de las prioridades, las actividades y las asignaciones presupuestarias de la OMPI en materia de desarrollo. A la luz del deficiente funcionamiento observado en lo que respecta a la presentación de informes, la supervisión y la evaluación, el equipo encargado del examen concluyó que es imposible que el equipo directivo de la OMPI o los Estados miembros lleven a cabo una supervisión eficaz de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI. Por consiguiente, hay deficiencias en lo que respecta a la transparencia y la rendición de cuentas. En el período objeto del examen, algunos Estados miembros de la OMPI aprovecharon la oportunidad que se les brindó de hacer llegar sus impresiones acerca de las actividades de desarrollo a la Secretaría de la OMPI mediante procedimientos propios del Comité del Programa y Presupuesto como la aportación de opiniones y observaciones acerca de los documentos del proyecto de presupuesto por programas y de los informes sobre el rendimiento de los programas. No obstante había (y sigue habiendo) falta de definición respecto de cuál es el foro adecuado y las oportunidades de las que disponen los Estados miembros a fin de desarrollar la función de supervisión de las actividades de desarrollo de la OMPI de forma permanente. Se solicitan observaciones y la opinión del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI respecto del proyecto de presupuesto por programas de la OMPI y los informes sobre el rendimiento de los programas, pero en ellas no se hace referencia de forma específica ni se ofrecen detalles sobre la asistencia al desarrollo en su conjunto, ya sea por regiones, por países, por temas o por orientación. Además, si se analizan las actas de las reuniones del Comité del Programa y Presupuesto, se observa que en el seno del Comité del Programa y Presupuesto escasea el debate sustantivo acerca de la orientación estratégica general y el contenido de las actividades de cooperación para el desarrollo. Del mismo modo, aunque en el CDIP se debaten asuntos relacionados con la avenencia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y se aprueban proyectos específicos, este Comité no participa en la planificación ni en la evaluación de las actividades de cooperación para el desarrollo que, de forma regular, realiza la Organización en su conjunto (aunque sí que solicitó la elaboración del presente examen externo). El equipo encargado del examen destacó que en algunos órganos de la OMPI (como por ejemplo el Grupo de Trabajo del PCT) se está debatiendo acerca de cuál es la mejor manera y el mejor lugar para replantearse las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la Organización en el ámbito de las patentes.

Hacia el final del período objeto del examen se estaban realizando esfuerzos importantes a fin de mejorar el marco de gestión por resultados de la OMPI y su aplicación. Estos esfuerzos representan un avance significativo en la dirección correcta. A nivel de la Organización, el equipo encargado del examen encontró pruebas del enorme esfuerzo que realiza el equipo directivo a fin de aumentar la consistencia entre los resultados estratégicos y los indicadores de cumplimiento de los objetivos. A nivel del presupuesto por programas se están llevando a cabo el mismo tipo de esfuerzos en relación con la calidad de los resultados previstos, los indicadores de rendimiento y las referencias de base. Algunos de estos esfuerzos encuentran reflejo en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012-2013. A medida que se vaya implantando el marco de gestión por resultados de la Organización surgirá una necesidad constante por parte de la Secretaría de la OMPI, los Estados miembros, las partes interesadas y los expertos de afinar y actualizar los resultados previstos y de contar con referencias de base e indicadores de rendimiento adecuados a fin de evaluar dichos resultados. Dado el carácter extraordinario de los obstáculos mencionados en relación con la orientación general de la asistencia que presta la OMPI, se ha de reconocer que esta labor no se limita a realizar mejoras marginales o leves modificaciones de forma relacionadas con el lenguaje o la terminología que se emplea, sino que ha de estar asociada a cambios sustantivos en la mentalidad del personal y de los colaboradores externos respecto del diseño y la aplicación de actividades a largo plazo que mejoren los resultados y aumenten la orientación a potenciar el desarrollo de los sistemas de P.I. Hay más cambios pendientes en lo que respecta al fortalecimiento del marco de gestión por resultados a fin de supervisar el rendimiento y los resultados en el ámbito de la evaluación y de desarrollar herramientas apropiadas para la presentación de informes a las partes interesadas que se encuentran al final de la cadena de resultados.

El equipo encargado del examen detectó también una utilización incorrecta de los instrumentos de gestión de proyectos para la planificación, concepción y ejecución de actividades por parte de la

Secretaría de la OMPI. Los beneficiarios de la asistencia que presta la OMPI no siempre tienen experiencia con el manejo de instrumentos de gestión de proyectos y de supervisión. En efecto, estos instrumentos a veces desbordan la capacidad de las oficinas que han de emplear una gran variedad de instrumentos que utilizan los distintos donantes a la hora de analizar la importancia y la incidencia de los proyectos. Por parte de la Secretaría, la introducción de informes sobre la marcha de proyectos individuales del CDIP de la OMPI representa una base importante sobre la que cimentar una cultura más orientada hacia la responsabilidad por los resultados en la Organización, que debería generalizar su utilización.

El equipo encargado del examen detectó problemas con la aplicación puntual y la finalización de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. Estas dificultades ponen de manifiesto que la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros beneficiarios no han llevado a cabo una evaluación ni un debate adecuados acerca de los riesgos derivados de las actividades de cooperación para el desarrollo propuestas, ni acerca de la preparación de los países al respecto, las limitaciones institucionales o de recursos en los países beneficiarios o la capacidad de absorción de estos. Aunque muchos beneficiarios a nivel nacional afirman que su comunicación con la Secretaría de la OMPI es fluida, el equipo encargado del examen detectó que esta interacción no se suele basar en un intercambio franco y en un diálogo acerca de los posibles problemas que puedan surgir en relación con las actividades, con lo que se limita la posibilidad de prevenirlos y anticiparse a ellos. El equipo encargado del examen constató asimismo que la premura en los plazos de tiempo para la aplicación de los proyectos socavó la eficacia de estos. Muchas actividades se realizaron de forma aislada o se concibieron con un plazo de ejecución de 1 a 2 años, cuando lo más correcto habría sido integrarlas en un proceso a más largo plazo, de 3 a 5 años, que constara de varias etapas.

En algunos ámbitos el equipo encargado del examen llegó a la conclusión de que la OMPI intenta hacer más de lo que puede en función de su volumen de personal, su capacidad y su grado de especialización. Aún cuando a veces puede ser necesario recurrir a conocimientos especializados externos, sobre todo cuando se requieren conocimientos o aptitudes técnicas específicos de un lugar, el equipo encargado del examen detectó una dependencia excesiva de los consultores a la hora de solventar las deficiencias existentes en aspectos a los que la Organización debería destinar recursos a fin de dotarse de personal más cualificado, y que la Organización no siempre está capacitada para supervisar de forma adecuada la calidad o la orientación del trabajo que realizan los consultores.

El equipo encargado del examen detectó que los Estados miembros no tienen del todo claro quiénes son las personas de contacto adecuadas dentro de la Secretaría en lo que respecta a las actividades de cooperación para el desarrollo. A la inversa, también detectó confusión por parte de la Secretaría de la OMPI respecto de las unidades encargadas de la coordinación en los países beneficiarios. En muchas de las actividades de cooperación que realiza la OMPI, los principales beneficiarios son las oficinas nacionales de P.I. De hecho, las oficinas de P.I. siempre han sido las principales interlocutoras de la OMPI y siguen siendo las principales unidades encargadas de la coordinación en las capitales de los Estados miembros. El equipo encargado del examen detectó que el personal de la Secretaría de la OMPI prefiere en gran medida tratar con las oficinas nacionales de P.I. como sus clientes principales, puesto que consideran que estas se encuentran más próximas a la realidad y a las necesidades de sus países, sobre todo en comparación con las misiones con sede en Ginebra, cuya función es velar por los intereses nacionales de sus respectivos países. Dicho esto, el examen constató que la OMPI está trabajando a fin de ampliar sus relaciones a nivel nacional, de forma particular mediante el acercamiento a los Ministros a nivel nacional y a los Embajadores en Ginebra.

El equipo encargado del examen concluyó que las oficinas de P.I. no tienen una visión clara del tipo de apoyo que reciben de la OMPI otras partes de sus gobiernos o las partes interesadas de sus países. Es frecuente, por ejemplo, la falta de comunicación entre las oficinas de P.I., de una parte, y los Ministerios de Relaciones Exteriores o de comercio, de otra, que suelen ser los responsables de las negociaciones internacionales sobre P.I. y de las relaciones diplomáticas en la OMPI respectivamente. De forma similar, suele haber poco contacto entre los funcionarios de P.I. y los funcionarios gubernamentales encargados de la planificación general en materia de desarrollo económico, tanto en el seno de los ministerios como fuera de ellos. En la mayoría de los países beneficiarios, los gobiernos carecen de procesos eficaces de coordinación interna para la toma de decisiones relativas a la P.I., y el nivel de eficacia de las consultas con las partes interesadas y el grado de compromiso de estas varían a pesar de que el número de países que crea comités a tal efecto aumenta sin cesar. Mientras, la asistencia al desarrollo relacionada con la P.I. se solicita las

más de las veces de forma aislada e independiente del resto de actividades de cooperación para el desarrollo.

El equipo encargado del examen detectó además que, en las actividades de desarrollo que realiza la Organización, se ha prestado poca atención a la transparencia con respecto al público en general, lo que resulta importante a propósito de la evaluación externa, la enseñanza, la credibilidad, y la rendición de cuentas. El sitio Web de la OMPI, por ejemplo, no está bien aprovechado como instrumento de comunicación de las actividades de asistencia para el desarrollo que realiza la OMPI, como plataforma de colaboración o de evaluación crítica, ni como fuente de asistencia técnica y de recursos para los posibles beneficiarios, ni es objeto tampoco del mantenimiento y la actualización que requieren dichas funciones.

Costoeficacia

El equipo encargado del examen señaló una serie de factores que hicieron que los costos de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI aumentaran en exceso, entre los que se encuentran la utilización incorrecta de los instrumentos para la planificación de proyectos, la poca atención que se presta a las consideraciones relativas a los costos, la duplicación, problemas de procedimiento e institucionales y la falta de acceso a personal y consultores cualificados en el caso de determinadas actividades. La metodología empleada por la OMPI para la presentación de informes financieros en el período que va de 2008 a 2011 no facilita el análisis de hasta qué grado se utilizan ciertos modos de ejecución de las actividades de desarrollo para la cooperación, los recursos relativos que se les asignan y su costoeficacia. En los documentos del presupuesto por programas y los informes de gestión financiera del período objeto del examen se ofrece una visión general del presupuesto de la OMPI por “objetos de gasto”. Sin embargo, las categorías en las que se dividen dichos objetos de gasto no se corresponden con los modos de ejecución que utiliza la Organización en sus actividades de cooperación para el desarrollo. Por lo tanto, la información que pudo recabar el equipo encargado del examen acerca de la proporción de actividades ofertadas mediante determinados modos de ejecución y su costoeficacia fue mínima.

El equipo encargado del examen detectó que muchos empleados de la OMPI reclaman que la Organización carece de recursos (de personal y no relativos al personal) para la consecución de los objetivos. Resulta imposible determinar el grado de veracidad de dichas reclamaciones y la forma en que se podrían asignar más recursos, sin disponer de una evaluación en profundidad de cada una de las actividades.

Coordinación interna

La Secretaría de la OMPI tiene problemas para garantizar la coordinación interna de la gran variedad de actividades de cooperación para el desarrollo en las que intervienen los distintos sectores y programas de la Organización. Uno de los mayores obstáculos durante el período objeto del examen fue la ausencia de evaluaciones sistemáticas de las necesidades, estrategias nacionales en materia de P.I. y desarrollo o planes nacionales a fin de establecer un marco para la asistencia de la OMPI a nivel nacional. Además, no había una definición precisa de la función y las responsabilidades de los distintos programas y sectores a la hora de coordinarse con los Estados miembros, aplicar actividades, supervisar y evaluar que las actividades avanzan en dirección a los objetivos y los resultados previstos, y garantizar su seguimiento. Por otra parte, no se contaba con los mecanismos internos adecuados a fin de fomentar la coordinación y la colaboración.

El análisis de los pilares en los que se basan las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI llevado a cabo por el equipo encargado del examen destapó ejemplos de duplicación. Asimismo, evidenció problemas igual de importantes debidos al mal aprovechamiento de las sinergias que se pueden dar entre varias actividades. La responsabilidad compartida en relación con los programas no ha de ocasionar problemas, siempre y cuando se delimiten con precisión las funciones y las responsabilidades y exista una buena coordinación. Pero esta no fue la norma en el período objeto del examen. Con demasiada frecuencia, el personal tenía poco conocimiento directo acerca de las actividades de los demás programas y sectores pertenecientes a ámbitos relacionados o acerca de actividades que se realizaban de forma simultánea en un mismo país. El equipo encargado del examen detectó falta de conexión entre la asistencia que facilitan las oficinas

nacionales, las oficinas externas de la OMPI y los sectores pertinentes. Había poca definición estratégica en relación con las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas de las oficinas externas en lo relativo a la ejecución de las actividades de cooperación para el desarrollo y sus ventajas comparativas, de haberlas. Como se señala con anterioridad, con la aplicación de los proyectos del CDIP se ha producido un giro hacia los sectores pertinentes en la aplicación de las actividades (es decir que la mayoría de los proyectos del CDIP no los aplica el sector de desarrollo, aunque muchos de ellos se aplican en colaboración).

En el momento de finalizar el presente informe se estaban realizando importantes esfuerzos en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 encaminados a simplificar la planificación a fin de delimitar las funciones y responsabilidades de los distintos sectores de la OMPI para la consecución de los objetivos y los resultados previstos de los programas, así como la aportación de los sectores que se dedican a programas concretos a la consecución de las metas estratégicas de la Organización. Por delante queda el reto de implantar mecanismos de gestión a fin de garantizar que, en la práctica, existe coordinación tanto en el diseño como en la aplicación de los programas de la OMPI.

Coordinación externa

El equipo encargado del examen constató que, en las actividades de cooperación para el desarrollo, varían el alcance y la eficacia de la coordinación de la OMPI con otras organizaciones internacionales, donantes y sectores interesados. En términos generales, los Estados miembros o la Secretaría no aplican un enfoque estratégico adecuado respecto de las distintas asociaciones y colaboraciones externas necesarias para cumplir el mandato de la Agenda para el Desarrollo. El equipo encargado del examen constató que, en el marco de los programas que llevan a cabo actividades de asistencia técnica no se efectúa un seguimiento sistemático en el terreno de las actividades realizadas por terceros ni por posibles colaboradores o competidores.

El equipo encargado del examen halló importantes ejemplos de colaboración pertinentes a la consecución de las metas de desarrollo de la Organización en algunos ámbitos. Sin embargo, en muchos casos, también comprobó que no se sacó provecho ni se recabó información de actividades similares realizadas por otros proveedores de asistencia. En ausencia de colaboración y asociación con un número adecuado de organismos nacionales de cooperación para el desarrollo, organizaciones internacionales y sectores interesados, la OMPI no ha podido aprender ni beneficiarse de la experiencia de éstos, compartir información, datos y pericia o crear sinergias con sus esquemas de programación, ya sea en el plano nacional o regional, ya sea en relación con cada una de las cuestiones en el tapete. En resumidas cuentas, en su empeño por potenciar en mayor medida el desarrollo, la OMPI ha desaprovechado la oportunidad de hacer suya la experiencia adquirida por otros en el plano internacional. Sin embargo, el equipo encargado del examen reconoce que no puede responsabilizarse únicamente a la OMPI por la escasa coordinación, pues para lograrla es necesario que también otros expresen interés en la coordinación y la colaboración.

El equipo encargado del examen considera que si bien la colaboración con determinadas organizaciones internacionales y donantes ha mejorado en el plano institucional (por ejemplo, entre las secretarías de organizaciones internacionales en algunas reuniones de carácter mundial), ello no abarca necesariamente las actividades realizadas a escala nacional, pues en algunos casos varios donantes, a veces con perspectivas opuestas, brindaron asesoramiento o respaldo a los países en esferas similares de actividad; en algunos Estados miembros con capacidad limitada de absorción se realizaron varias actividades que no guardaban coherencia entre sí, originadas en iniciativas promovidas por distintas partes. Debido a la falta de planes de asistencia por países, la OMPI o los Estados miembros no lograron mantener consultas fructíferas con distintos asociados acerca de la forma adecuada de dividir el trabajo o la asociación en las actividades que podrían realizarse. En ese sentido, el equipo encargado del examen comprobó que existe duplicación y superposición del trabajo con otras partes, en particular, las oficinas nacionales o regionales de P.I. que cuentan con sus propios presupuestos y programas de asistencia para el desarrollo. Asimismo, la Organización no ha logrado beneficiarse de la labor ya realizada por otros, y este problema se pone particularmente en evidencia en la esfera de la capacitación, pero también de la modernización de las oficinas, la evaluación de las necesidades y la concepción de estrategias y políticas en materia de P.I. Por ejemplo, el equipo encargado del examen considera que no se procuró colaborar con otros organismos internacionales para formular metodologías y realizar actividades relacionadas con la

evaluación de las necesidades y las estrategias nacionales de P.I. para el desarrollo.

Durante el período objeto de examen, uno de los ejes de las iniciativas de la OMPI destinadas a crear asociaciones fue la movilización de recursos, para financiar las actividades de la OMPI y ayudar a los Estados miembros a acceder directamente a la financiación con el fin de satisfacer sus necesidades en el plano nacional. Si bien son importantes, esas iniciativas de movilización de recursos no deberían opacar la necesidad de que la OMPI procure asociarse con miras a respaldar a los distintos donantes y sectores interesados, aprender de ellos o colaborar con ellos; se trata de otras partes que brindan asistencia para el desarrollo a los países en desarrollo con el fin de satisfacer las necesidades relacionadas con la P.I. y otras esferas conexas de política pública, por ejemplo, salud pública, innovación, ciencia y tecnología.

El equipo encargado del examen constató que, en el ámbito de las actividades de cooperación para el desarrollo, el carácter de la relación de la OMPI con los sectores interesados varía en función de la cuestión de que se trate (por ejemplo, conocimientos indígenas, salud pública, diseños industriales e industrias culturales) y el tipo de actividad (por ejemplo, reuniones, capacitación, seminarios nacionales). Globalmente, lo que más se evidencia es la relación de la OMPI con los titulares de derechos de P.I., las asociaciones que los representan y los expertos en P.I. del sector privado, antes que con los actores de la sociedad civil (por ejemplo, defensa del consumidor, salud pública, bibliotecas, la esfera del desarrollo o el ámbito jurídico del sector público), los institutos de investigación y las universidades, en particular las de los países en desarrollo. La OMPI intervino regularmente, como participante y copatrocinador, en reuniones con organizaciones como la Cámara de Comercio Internacional y distintas organizaciones de titulares de derechos. Por el contrario, fue relativamente limitada la colaboración de la OMPI con varias organizaciones internacionales (por ejemplo, el PNUD, el Centro del Sur, la UNCTAD) y los grupos de la sociedad civil que promueven activamente las políticas y las prácticas de P.I. orientadas a potenciar el desarrollo (por ejemplo, el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible, la *Third World Network y Knowledge Ecology International*). En el caso de esas organizaciones, la interacción con la OMPI se limitó por lo general a participar o hacer uso de la palabra en las reuniones en las que fueron invitadas. Una consecuencia del escaso nivel de relación de la OMPI con distintos sectores y partes con las que podría asociarse en el plano tanto internacional como nacional para realizar actividades de cooperación para el desarrollo, es que los países pierden la oportunidad de aprovechar el conjunto de conocimientos especializados, experiencias y opiniones. En pocas palabras, la Secretaría de la OMPI está en sobradas condiciones de establecer y mantener un amplio espectro de asociaciones, y fomentarlas de forma más sistemática para mejorar sus actividades de cooperación para el desarrollo.

4. Resumen de las recomendaciones

Las recomendaciones que se formulan en el presente Informe surgen de las conclusiones extraídas por el equipo encargado del examen, así como de la información proporcionada por los Estados miembros mediante las respuestas al cuestionario, y de las recomendaciones recogidas en el transcurso de las visitas a los países y las consultas mantenidas con ellos, de un proceso abierto de consulta, así como de las entrevistas con el personal de la OMPI.

Las recomendaciones se formulan para instar a la reflexión y al debate tanto en el seno de la Secretaría de la OMPI como con sus Estados miembros y los sectores interesados. Se dividen en tres secciones: i) recomendaciones relacionadas con cada uno de los temas centrales destacados en el mandato del examen; ii) las recomendaciones que atañen a cada uno de los seis pilares correspondientes a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo analizados en el presente Informe; y iii) las recomendaciones formuladas específicamente en relación con los países beneficiarios. Nótese que las recomendaciones que atañen a cada uno de los seis pilares mencionados incluyen también las recomendaciones relacionadas con los temas señalados en el mandato del examen.

En muchas de las recomendaciones presentadas se insta a introducir mejoras en los procesos internos de planificación y gestión que inciden en la orientación, la incidencia y los resultados de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo y no exigen la utilización de recursos adicionales. Algunas recomendaciones redundan en oportunidades de ahorro y, de aplicarse,

podrían aliviar de forma significativa los problemas de derroche de recursos. También hay algunas recomendaciones cuya aplicación haría necesaria la asignación de nuevos recursos.

5. Selección de recomendaciones, por tema

Las recomendaciones de esta sección abarcan cuatro temas clave incluidos en el mandato de este examen: i) pertinencia y orientación; ii) incidencia; iii) gestión; iv) costo-eficacia; y v) coordinación interna y externa.

Pertinencia y orientación

Integración de los principios de la Agenda para el Desarrollo, las directrices, y las prácticas más difundidas en ese ámbito

En la Agenda para el Desarrollo se delinear claramente los principios que deberían regir las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, a saber, que éstas deben estar orientadas a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser flexibles y adaptarse a los distintos intereses, realidades socioeconómicas y niveles de desarrollo de los Estados miembros (véase, en particular, la categoría A de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo). El desafío actual consiste en velar por que los avances logrados al integrar las prioridades y principios de la Agenda para el Desarrollo en la esfera de la planificación se traduzcan en mejores resultados en la esfera de la aplicación.

Las actividades deben orientarse en mayor medida a potenciar el desarrollo

Las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo deberían ajustarse a principios, directrices y prácticas óptimas de aceptación generalizada en el campo de la cooperación para el desarrollo (por ejemplo, los principios de la Declaración de París de la OCDE). El personal y los consultores de la OMPI que participan en actividades de cooperación para el desarrollo deberían conocer y seguir esos principios y prácticas. También deberían recibir capacitación continua sobre las novedades fundamentales que se producen en el ámbito de la asistencia para el desarrollo en general.

La Secretaría de la OMPI debería elaborar “directrices en materia de desarrollo”, detallando la forma de planificar y realizar actividades de asistencia orientadas en mayor medida a potenciar el desarrollo, tanto en lo que atañe al fondo de la cuestión como al proceso en sí mismo, a partir de los principios de la Agenda para el Desarrollo. Para complementar dichas directrices debería concebirse un manual específico que enumere las prácticas óptimas y el contenido adecuado para cada uno de los principales temas y modos de ejecución de la cooperación relacionada con la P.I. Las directrices en materia de desarrollo deberían ser utilizadas por todos los programas y los sectores que intervienen en las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, y ello incluye a los consultores, combinándolas con un código de ética profesional para los proveedores y los expertos, trátase de personal de la OMPI, consultores u oradores/expertos sin beneficio de honorarios (véase al respecto la parte 5 del presente Informe en lo que atañe a la gestión).

Es preciso seguir afinando los resultados previstos que constan en el presupuesto por programas de la OMPI, con el fin de abordar expresamente la forma de integrar en los programas, proyectos y actividades de la OMPI los distintos componentes que orientan a las actividades a potenciar el desarrollo (por ejemplo, los que se exponen en el punto 2.2 del presente Informe).

La Secretaría de la OMPI y sus Estados miembros deberían afinar y orientar nuevamente las metas estratégicas de la Organización, los resultados estratégicos y los indicadores de resultados del plan estratégico a mediano plazo, para reflejar con claridad el propósito de potenciar el desarrollo. En particular, deberían quedar mejor reflejados los dos objetivos centrales de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, según se declara en el mandato de este examen (es decir, reducir la brecha de conocimientos e intensificar la participación de los países en desarrollo en los beneficios que se derivan del sistema de P.I. –reduciendo sus costos). La importancia de los programas y las actividades dedicados a esos dos objetivos debería ser más evidente en la jerarquía institucional y en el presupuesto de la OMPI, al igual que en las actividades realizadas en el plano nacional y regional.

Podría crearse un grupo de trabajo para preparar un documento sobre estrategias destinadas a avanzar en esas dos esferas.

Mejorar el establecimiento de prioridades y el equilibrio en las actividades que se realicen

Es preciso que la Secretaría de la OMPI y sus Estados miembros fijen objetivos y prioridades claros para sus actividades de cooperación para el desarrollo, creando un procedimiento para establecer prioridades y fijando criterios para determinar qué actividades abarcan dichas prioridades. Debería haber mayor transparencia tanto en los procesos internos de establecimiento de prioridades en relación con las actividades, por programa, resultado previsto y país, como en la consignación de fondos en el proceso presupuestario. Las metas de desarrollo y las *prioridades* en los distintos programas de la OMPI deberían integrarse y agilizarse, en sentido descendente a lo largo del proceso presupuestario, y en sentido ascendente velando por que los programas, las actividades de cooperación para el desarrollo y las prioridades, en los distintos sectores de la Organización, respondan a las necesidades y las prioridades de los países y estén en sintonía con ellas.

Para establecer prioridades y planificar las actividades de cooperación para el desarrollo que es preciso integrar, puede recabarse información de seis fuentes. En primer lugar, a partir de la evaluación de las necesidades en los distintos países y los procesos de planificación correspondientes, debería aplicarse regularmente una perspectiva ascendente, entre otras cosas, a la hora de establecer prioridades en el proceso presupuestario. En segundo lugar, el reconocimiento de las prioridades fundamentales y su integración en los programas deberían tener mayor peso en el proceso presupuestario. En tercer lugar, debería incorporarse la perspectiva de la Agenda de la OMPI para el desarrollo acerca de la función de la OMPI en la P.I. y en el desarrollo. En cuarto lugar, al mejorar el proceso de evaluación (según se examina *infra*), se pondrían en evidencia los aciertos en el establecimiento de prioridades y las actividades realizadas, y ello debería quedar reflejado en la planificación futura. En quinto lugar, el CDIP de la OMPI está en condiciones de identificar y proponer proyectos y actividades. Por ejemplo, el CDIP podría crear un “grupo de expertos” sobre cuestiones de desarrollo para asesorar a la Secretaría y los Estados miembros sobre iniciativas dirigidas a varios países y destinadas a promover un sistema de P.I. más equilibrado y complementar las propuestas que obedezcan a la demanda en los distintos países.

Integrar los presupuestos y la planificación para todas las actividades de cooperación para el desarrollo

Un prerrequisito fundamental a la hora de establecer prioridades es que todas las actividades y recursos destinados al desarrollo se integren en el proceso presupuestario ordinario de la OMPI. Las actividades financiadas mediante fondos fiduciarios y los recursos conexos deberían quedar reflejadas en los procesos ordinarios de la OMPI de presupuestación, programación y presentación de informes. Las actividades financiadas mediante fondos fiduciarios también deberían integrarse en la planificación por país. La OMPI debería adoptar directrices respecto de las actividades financiadas mediante fondos fiduciarios para que estas últimas estén en sintonía con las metas, las prioridades y los resultados previstos en materia de desarrollo descritos en el proceso presupuestario de la OMPI y el marco de gestión por resultados. Los Estados miembros deben intensificar la supervisión del contenido y la evaluación de los planes de trabajo correspondientes a los fondos fiduciarios. Debería considerarse la posibilidad de crear fondos financiados por múltiples donantes para determinados temas, antes que fondos individuales correspondientes a cada donante.

El proceso de establecimiento de prioridades impone una profunda reflexión sobre las ventajas comparativas de la OMPI en la comunidad de donantes y proveedores de asistencia para el desarrollo relacionada con la P.I., sobre el papel estratégico de la Organización y las modalidades más adecuadas para ella. Habrá que examinar las cuestiones siguientes: ¿En qué medida conviene que la OMPI realice actividades a escala nacional, antes que facilitar la coordinación de actividades financiadas por varios donantes o actuar de intermediaria en el acceso a nuevos recursos a petición de los Estados miembros? ¿En qué medida la OMPI debería desempeñar funciones de capacitación y cuáles deberían ser sus prioridades? ¿En qué medida puede y debería la Organización fortalecer y diversificar internamente sus conocimientos especializados para hacer frente a una demanda en constante expansión? ¿En qué medida el trabajo de la Organización debería subcontratarse a consultores o realizarse mediante asociaciones de tipo institucional?

Mejorar la gestión de la demanda, las asociaciones y la difusión de información en el marco de la cooperación para el desarrollo

Las actividades de cooperación para el desarrollo deberían concebirse como una *asociación* entre la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros beneficiarios. Es preciso que los gobiernos definan y comuniquen claramente a la OMPI sus preferencias sobre cuál debe ser la principal unidad de coordinación entre su gobierno y la OMPI para las actividades de cooperación para el desarrollo. Esto es cada vez más importante porque, a medida que aumenta el alcance de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, se multiplica y evoluciona el número de beneficiarios en los distintos países. Para algunas actividades es posible que sea necesario flexibilizar la utilización de los canales de comunicación y las unidades encargadas de la coordinación en el plano nacional y por ello será necesario que los gobiernos nacionales procuren garantizar la coordinación general y el aprovechamiento del conjunto de actividades de la OMPI en los distintos países. Los países deben definir con mayor claridad la función de las misiones con sede en Ginebra en la manifestación de sus necesidades y las prioridades, así como en la forma de comunicar a la OMPI los detalles de la asistencia. Ello permitiría aprovechar los conocimientos locales acerca de las necesidades nacionales que poseen los ministerios y los sectores interesados que se encuentran en las capitales combinándolos con la pericia política, la visión estratégica general y la experiencia en el ámbito de las organizaciones internacionales que poseen los ministerios de relaciones exteriores y las misiones con sede en Ginebra y que constituyen su ventaja comparativa.

La Secretaría de la OMPI debe mejorar la forma en que difunde la comunicación y orienta a los Estados miembros acerca del espectro de actividades de cooperación para el desarrollo que ofrece. Debería ponerse a disposición de los países un “menú” o catálogo de actividades de cooperación para el desarrollo que indique el alcance de las actividades que podrían adaptarse a los distintos planes nacionales. Ese catálogo debería detallar qué tipos de actividades de cooperación para el desarrollo realiza la OMPI (por ejemplo, por región y por programa), el trámite de petición de asistencia, el plazo para recibir la asistencia solicitada, las modalidades posibles de cooperación (por ejemplo proyectos anuales o plurianuales, acuerdos multisectoriales de cooperación que combinen varias actividades, planes nacionales, etc.), y las unidades encargadas de la coordinación en la OMPI. Las directrices deberían aclarar si la asistencia está disponible a escale regional, nacional, provincial o municipal, qué tipo de sectores interesados pueden pedir asistencia y a través de qué canales, así como los procedimientos necesarios para dar intervención en las actividades a otros proveedores, donantes o expertos. Asimismo, en las directrices debería exponerse el procedimiento de supervisión y evaluación de las actividades realizadas, además de formularse las consideraciones correspondientes al nivel de preparación que deberían tener los países, por ejemplo, en cuanto a la capacidad de absorción, los riesgos y los recursos adecuados necesarios. Por último, en las directrices deberían preverse procedimientos para que los Estados miembros puedan guiar la planificación general y el establecimiento de prioridades en relación con las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Las directrices deberían revisarse y actualizarse cada año y publicarse en un lugar claramente visible del sitio Web de la OMPI.

Es preciso aclarar el significado de la expresión “obedecer a la demanda”. El hecho de que las actividades de cooperación para el desarrollo deban obedecer a una demanda no supone la Secretaría de la OMPI deba asumir una actitud pasiva frente a las peticiones de asistencia que se le transmiten sin que se hayan evaluado las necesidades, que no guarden coherencia con las necesidades nacionales en materia de desarrollo o con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, que no sean costoeficaces ni sostenibles. Las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo deben surgir de un diálogo, en el contexto de las necesidades y estrategias nacionales en materia de desarrollo y de las obligaciones de la OMPI en pos del avance de la Agenda para el Desarrollo. El eje de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo no debería ser “responder a las peticiones”, sino promover el diálogo con los Estados miembros y entre ellos sobre las necesidades y prioridades, sin olvidar que los distintos tipos de asistencia deben ajustarse al nivel de desarrollo, de preparación, de capacidad de absorción de un país determinado y a los riesgos que puedan plantearse, teniendo en cuenta la variada demanda que pesa sobre los recursos de la OMPI y las obligaciones de ésta en pos del avance de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El personal debería examinar abiertamente con las autoridades nacionales los obstáculos y los riesgos, para plasmar resultados previstos y logros realistas. Deberían realizarse mayores esfuerzos para identificar las opciones y examinar las alternativas; cuando esas actividades estén más allá del alcance de la OMPI, la Secretaría debería ayudar a los países a encontrar otros proveedores.

Los Estados miembros de la OMPI y la Secretaría deberían ponderar la posibilidad de que la OMPI modifique o complemente su ofrecimiento de actividades de cooperación para el desarrollo con el fin de hacer frente a las necesidades de determinadas categorías de países (además de la categoría de PMA que ya se utiliza). Convendría considerar la posibilidad de formar grupos con elementos en común, por ejemplo, las oficinas de P.I. pequeñas o grandes, los países que cuentan o no con mecanismos de examen (para la propiedad industrial) y los grandes países emergentes o los países en desarrollo con ingresos medios. Gracias a la creación de grupos de esa índole, la Organización podría recabar información de los distintos países sobre algunas cuestiones y adaptar sus actividades para que respondan a esas características específicas. Además, es posible que varios de los grandes países emergentes y países en desarrollo que son miembros de la OMPI dejen de ser una fuente significativa de *demanda* de actividades de cooperación para el desarrollo conforme a la definición actual, aunque tengan necesidades estratégicas e intereses en el cambiante entorno mundial de P.I. a los cuales la OMPI debería responder.

Prestar más atención a las actividades de cooperación para el desarrollo que permiten la cooperación Sur-Sur debería ser una prioridad. Por ejemplo, podría mejorarse el intercambio de experiencias y conocimientos especializados entre los países en desarrollo para que las actividades se orienten en mayor medida a potenciar el desarrollo y se realicen con más eficiencia.

Fomentar el sentido de identificación en los países

La OMPI debería adaptar mejor sus actividades de cooperación para el desarrollo a los objetivos y las circunstancias nacionales de desarrollo. Un enfoque orientado a potenciar el desarrollo debe integrar de forma coherente el contexto social y económico, los objetivos y las prioridades nacionales de desarrollo y el entorno amplio reglamentario e institucional del país, reconociendo su importancia.

La Secretaría de la OMPI debería dar asistencia a los países para que lleven a cabo y mantengan actualizada la evaluación a escala nacional de las necesidades en materia de actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la P.I., valiéndose por ejemplo, de políticas o estrategias nacionales sobre P.I. y desarrollo formuladas a partir de la información obtenida de los departamentos gubernamentales pertinentes y los sectores interesados. Esas evaluaciones de las necesidades podrían servir para mejorar la planificación por países de las actividades de cooperación para el desarrollo vinculadas a resultados previstos, objetivos e indicadores de rendimiento expresados claramente. La Secretaría de la OMPI y los Estados miembros deberían estar informados acerca de las iniciativas emprendidas al mismo tiempo por otros proveedores para elaborar y utilizar instrumentos destinados a esas evaluaciones, y trabajar para coordinar o complementar esas iniciativas.¹⁰ Con miras a brindar asistencia, la OMPI debería seguir afinando y utilizando una plantilla flexible para la preparación de planes plurianuales por países. Esa plantilla ha de utilizarse, junto con las políticas y estrategias nacionales sobre P.I. y los instrumentos de evaluación de las necesidades, para establecer prioridades en la asistencia que presta la OMPI. Los planes por países deberían ser un punto de partida para el diálogo con los Estados miembros y para todas las actividades de planificación que el personal de la OMPI lleve a cabo en un país determinado, sirviendo para mejorar la coordinación, el establecimiento de prioridades y la utilización eficaz de los recursos. Los planes por países deberían ser compatibles con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, las metas estratégicas de la OMPI, el marco de gestión por resultados y los recursos financieros y humanos de la Organización. Deberían incluir un trazado de las actividades de otros donantes y otras partes y especificar el sector adecuado para las intervenciones de la OMPI. La OMPI también debería alentar a los Estados miembros, ayudándolos en ese sentido, a idear estrategias para solicitar asistencia y administrar la que reciben, ayudándolos asimismo a identificar y facilitar el acceso a otras fuentes de asistencia.

La Secretaría de la OMPI y los beneficiarios deben entablar un diálogo más significativo sobre la preparación, los desafíos y los riesgos realizados con la asistencia. La Secretaría de la OMPI debería esforzarse más por informar a los países acerca de las exigencias que las actividades de cooperación para el desarrollo pueden imponer a sus recursos nacionales –sean éstos institucionales, humanos o financieros– ya desde la fase de la evaluación de las necesidades y hasta

¹⁰ Véanse *Needs Assessment Toolkit* (2007) de ICTSD/Saana Consulting, y la evaluación de las necesidades para los PMA, de la OMC.

la concepción y ejecución de los planes por países. La Secretaría debería adaptar, ajustar o prorrogar las actividades propuestas sobre la base de una evaluación de los recursos internos disponibles en los países beneficiarios. El proceso de planificación por países debería constituir un instrumento destinado a consolidar la comprensión mutua acerca del carácter limitado de los recursos y la necesidad de establecer prioridades.

La Secretaría de la OMPI y los Estados miembros deberían idear procesos destinados a intensificar la supervisión de sus actividades de cooperación para el desarrollo en el plano regional. Asimismo, la OMPI debería revisar sus actividades de cooperación para el desarrollo dirigidas a las oficinas de P.I. regionales, entre otras cosas, mediante consultas con los Estados miembros, con miras a que las tareas de esas oficinas estén orientadas a potenciar el desarrollo, y debería fomentar la pericia necesaria para que esas oficinas puedan supervisar los acuerdos regionales en materia de P.I.

Ampliar la esfera de acción de los sectores interesados, velar por el equilibrio de las perspectivas y fomentar la transparencia

La OMPI debería respaldar los esfuerzos de los países por crear comisiones nacionales de desarrollo y P.I. en las que intervenga todo el espectro de organismos gubernamentales que elaboran políticas públicas en esferas en las que inciden las reformas de la P.I. (por ejemplo, organismos de salud, educación, cultura, agricultura e industria) y sectores no gubernamentales (por ejemplo, grupos de la sociedad civil, el sector industrial y los analistas del sector académico que trabajan en el campo de la P.I., la inversión, la innovación, la salud, la educación, el desarrollo, la ciencia y la tecnología). Ello incluye las consultas de carácter público y la participación en la formulación de planes por países, así como la concepción y ejecución de actividades de asistencia para el desarrollo relacionadas con la P.I.

Para velar por el equilibrio de las perspectivas en la asistencia que se brinda, y proteger contra la eventual influencia indebida de sectores que tengan más poder o mejores recursos, la OMPI debería supervisar de forma más sistemática los distintos sectores interesados y expertos que participan en las actividades de asistencia de la Organización (por ejemplo, consultores, oradores y formadores). En el marco de sus responsabilidades periódicas de presentación de informes, cada uno de los programas de la OMPI debería enumerar en detalle los asociados y proveedores de los que se vale en sus actividades, en particular las de cooperación para el desarrollo, en función de las categorías (por ejemplo, ONG, organismos gubernamentales de países en desarrollo/países desarrollados, institutos de investigación, asociaciones industriales o empresas).

Además de un mecanismo más detallado de presentación de informes por la Secretaría de la OMPI acerca del contenido y los resultados de sus actividades de cooperación para el desarrollo, para que esas actividades estén orientadas en mayor medida a potenciar el desarrollo es preciso que la Secretaría instaure una cultura institucional más sólida con miras a intensificar el compromiso con los distintos sectores interesados e investigadores externos y extraer conclusiones prácticas, además de dar mayor apertura a las relaciones con los medios de comunicación, destacando la importancia no sólo de llamar la atención acerca de los éxitos logrados por la OMPI, sino de abrir el diálogo sobre los desafíos que la Organización enfrenta en el campo de la cooperación para el desarrollo y sobre los debates de fondo en materia de P.I. y desarrollo.

En el marco de las actividades de cooperación para el desarrollo, debe facilitarse el acceso a la investigación y sus resultados con miras a potenciar el desarrollo

Debe prestarse más atención a potenciar el desarrollo, a la revisión interna y externa, la calidad, la estrategia de comunicación y la disponibilidad de los resultados de la investigación y los estudios realizados por la OMPI.

(Véase también la recomendación relativa a la recopilación de datos sobre P.I. y desarrollo en la parte 3 del presente Informe en lo que atañe a la incidencia.)

Incidencia

Reforzar los instrumentos y los procesos destinados a medir la incidencia de las actividades

Es preciso que la OMPI conciba y aplique instrumentos y procesos destinados a medir mejor la *incidencia* de las actividades de cooperación para el desarrollo en los distintos países, sectores e instituciones. La nueva División de la OMPI de Economía y Estadística debería encargarse de elaborar una serie de documentos metodológicos y estudios comparativos rigurosos sobre las prácticas a este respecto en otros campos de la asistencia para el desarrollo. Debería crearse un grupo de expertos, compuesto por personal de la OMPI y expertos externos, que ayude a revisar periódicamente los instrumentos destinados a medir la incidencia, organizando con criterio más amplio los instrumentos de gestión por resultados (véanse también, *infra*, las recomendaciones sobre gestión).

Deberían tomarse distintas medidas para determinar la incidencia de los varios tipos de actividades de asistencia: asesoramiento legislativo y asistencia en la materia; modernización de las oficinas; fortalecimiento de la capacidad institucional; sensibilización; capacitación; etcétera. Por ejemplo, será más fácil evaluar la incidencia de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en materia de fortalecimiento de la capacidad institucional si se desglosan las iniciativas destinadas a determinar su incidencia, y los indicadores correspondientes, en función de las distintas etapas de una “cadena de resultados”: 1) las mejoras inmediatas en la capacidad técnica de los beneficiarios; 2) la aptitud de los beneficiarios para aplicar y utilizar esa mejor capacidad; y 3) los resultados finales, es decir, la incidencia, en lo que atañe a la eficiencia u orientación del trabajo de las instituciones.

Consolidar los procedimientos destinados a impulsar el aprendizaje a escala institucional, el seguimiento y la rendición de cuentas en el marco de la incidencia de las actividades

Es necesario que la Secretaría de la OMPI elabore instrumentos y procedimientos para mejorar el aprendizaje a escala institucional, la supervisión, el seguimiento, la memoria institucional y la rendición de cuentas por el personal en el marco de las actividades de cooperación para el desarrollo. Podría tratarse de instrumentos y procedimientos destinados a: 1) mejorar la comunicación en sentido horizontal entre los distintos sectores y programas de la OMPI con el fin de generar ideas y compartir experiencias; y 2) velar por la recopilación sistemática, en formato electrónico, de información sobre actividades, por tema, país y resultado previsto, de manera que sea accesible a todo el personal de la Organización. Para cada tema deberían ponerse a disposición un panorama general de la cuestión o la actividad, las experiencias previas, las dificultades, las restricciones y la evaluación de los resultados.¹¹ También es necesario introducir procedimientos destinados a mantener informado al personal acerca de las novedades que se produjeron en su esfera de trabajo e incorporar los conocimientos más recientes y las conclusiones prácticas sobre las actividades de asistencia más eficaces, en el plano interno de la OMPI y desde el exterior, aunque se trate de temas o regiones distintos.¹²

Respaldar la recopilación y el análisis de los datos y las conclusiones prácticas acerca de la intersección de la P.I. y el desarrollo

La OMPI debería respaldar las iniciativas destinadas a consolidar los conocimientos y la pericia dentro y fuera de la Organización acerca de la relación entre los distintos sistemas de P.I., normas, políticas y prácticas y cómo inciden en el desarrollo en los distintos niveles y sectores. Ello sentaría las bases para entender en qué medida las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo contribuyen a lograr determinados resultados en materia de desarrollo.

La OMPI debería respaldar las iniciativas emprendidas en el plano nacional para recopilar datos que contribuyan a evaluar la incidencia de los sistemas de P.I. en las metas nacionales de desarrollo. Estos datos también podrían utilizarse para definir y supervisar las referencias de base y los

¹¹ Véase el documento interno de debate de la OMPI (octubre de 2009), *Strengthening Development Cooperation: Elements for Discussion*.

¹² *Ibidem*.

indicadores de rendimiento correspondientes a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo.

Reforzar la supervisión, evaluación y presentación de informes en lo que atañe a la incidencia y los resultados

El marco de gestión por resultados de la OMPI debería aplicarse de forma sistemática para hacer hincapié en la importancia de los resultados y la incidencia, más que en las aportaciones o la cantidad de actividades de cooperación para el desarrollo. A las herramientas de la Secretaría debería incorporarse el prestar más atención a la presentación de informes sobre la incidencia y las dificultades para lograr dicha incidencia con el fin de informar sobre las actividades de cooperación para el desarrollo a la Asamblea General de la OMPI y al CDIP.

Es necesario que **la supervisión, la evaluación, la presentación de informes y el seguimiento sean periódicos y más sistemáticos** para centrarse en los resultados a largo plazo y en la incidencia acumulativa de las actividades de promoción del desarrollo que realiza la OMPI, en particular las que se proponen mejorar la capacidad institucional a largo plazo. Ello podría conseguirse mediante evaluaciones anteriores y posteriores más sistemáticas de los resultados previstos en las actividades de cooperación para el desarrollo a nivel del programa y de la actividad a lo largo de un período que puede ir de 5 a 10 años. (La estrategia de evaluación de la OMPI para 2010-2015 prevé que en los próximos 4-5 años se terminarán las evaluaciones de 5 programas y 10 países).

En la evaluación de la incidencia y los resultados, el personal de la OMPI debería ser más cauteloso cuando califica de éxito o fracaso sus propias actividades de cooperación para el desarrollo. Si se dedica más atención a establecer **resultados previstos realistas y a conocer los riesgos por adelantado**, se contribuirá a disminuir las dificultades para hacer una calificación exacta. Dada la gran importancia institucional que se otorga a demostrar el compromiso de potenciar el desarrollo, el equipo directivo debería estar atento y crear incentivos para que los indicadores de rendimiento y los resultados previstos sean realistas y los informes que se presentan sean exactos.

(Véanse también las recomendaciones que figuran en la parte 5 del presente informe sobre la gestión).

Ampliar la gama de sectores interesados no gubernamentales con los que colabora la OMPI para contribuir a mantener los resultados y promover diversas perspectivas

La OMPI debería **ampliar la gama de sectores interesados no gubernamentales con los que colabora y a los que consulta para planificar y ejecutar las actividades de cooperación para el desarrollo y así diversificar las perspectivas relacionadas con el sistema de P.I. y el desarrollo que son la base de su trabajo.** Con objeto de impulsar unos resultados sostenibles, la OMPI debería fomentar una mayor colaboración con una serie más amplia de actores locales fiables en los distintos países, en particular, las ONG, los centros de investigación de los países en desarrollo, las cámaras de comercio locales, las Pymes y las asociaciones de inventores, valiéndose de actividades tales como la organización conjunta de eventos, la investigación, las actividades de asistencia técnica y la formación.

Adoptar una política sobre las asociaciones externas y la esfera de acción de los sectores interesados

La Secretaría de la OMPI debería redactar una **política y una estrategia para toda la Organización sobre el contacto, la participación y las asociaciones con** organizaciones intergubernamentales y sectores interesados no gubernamentales, como las ONG, la industria, las instituciones académicas y los profesionales en el ámbito de la P.I., y someterlas a la aprobación de los Estados Miembros.

Esta política debería contener **directrices para establecer compromisos con los sectores interesados** en la labor de planificación, ejecución y evaluación de sus actividades de cooperación para el desarrollo (por ejemplo, mediante el proceso de presupuesto por programas y la formulación de planes nacionales), con objeto de participar en eventos conjuntos y en actividades de cooperación para el desarrollo, y brindar apoyo financiero para participar en reuniones y seminarios. La presentación sistemática de informes por parte de una amplia variedad de sectores interesados fomentará la rendición de cuentas y la comprensión de la labor de la Organización.

La política debería incluir asimismo directrices sobre la participación del sector privado en las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI que **garanticen la divulgación de**

los conflictos de intereses.

Gestión

Examinar las estructuras de la Organización para la supervisión y la gestión

Hay que promover el proceso mediante el cual los Estados miembros examinan y orientan las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. Los Estados miembros de la OMPI tienen un papel fundamental en la planificación, examen y evaluación a fondo del contenido de la asistencia al desarrollo de la Organización a lo largo del tiempo. Debería adoptarse una decisión sobre cuál es el órgano más apropiado para ese examen en la Organización (ya sea el Comité de Programa y Presupuesto, el CDIP o algún otro órgano al que se le encomiende de forma específica la tarea). La decisión debería adoptarse teniendo debida cuenta de la carga general que representa la presentación de informes para la Secretaría. Dado que la División de Auditoría y Supervisión Internas publica sus evaluaciones de la cartera de proyectos por país en relación con la asistencia de la OMPI, también tendrá que debatirlo de forma pormenorizada el órgano pertinente del Estado miembro en el marco de la estructura de comités de la OMPI.

Para velar por que la asistencia técnica de la OMPI contribuya a promover el desarrollo se necesita un mecanismo de supervisión y evaluación que sea independiente de la Secretaría de la OMPI y que informe directamente a los Estados miembros, aunque sea financiado con el presupuesto de la Organización. Actualmente, no existe un mecanismo de esa clase en la OMPI (pese a que es un mecanismo habitual en las demás organizaciones internacionales). Mediante ese mecanismo se recibirán también los comentarios de los sectores interesados pertinentes y se adoptarán las medidas adecuadas tras investigar la reclamación.

Desde el punto de vista de la gobernanza, conviene que la Secretaría y los Estados miembros estudien en profundidad la estructura organizativa de la OMPI para la ejecución de las actividades de asistencia al desarrollo. Las actividades de cooperación para el desarrollo deberían mantenerse aparte de los debates sobre las tasas que se pagan por los servicios relacionados con los tratados de la OMPI y la utilización de los recursos generados, así como de las presiones normativas que puedan surgir en el proceso de debate y negociación de nuevos tratados (incluido el posible uso de asistencia para impulsar programas o intereses específicos en el marco del procedimiento normativo). Deberían estudiarse alternativas para separar la organización de las actividades de fortalecimiento de la capacidad de otras actividades de la OMPI, en particular las relativas a la administración y negociación de los tratados de la OMPI (y a los debates sobre políticas en curso en los comités de la Organización) y a los servicios que presta en virtud de esos tratados (por ejemplo, el cobro de los pagos procedentes de los titulares de derechos con arreglo a lo dispuesto en los Tratados de Madrid y del PCT).

Fortalecer el marco de gestión por resultados

La Secretaría debe seguir mejorando su marco de gestión por resultados para fomentar una planificación, supervisión y evaluación más eficaces de la incidencia de las actividades de promoción del desarrollo que realiza la OMPI. Ello debería abarcar lo siguiente: perfeccionar la definición de las metas, los resultados y los indicadores de rendimiento apropiados, y seguir mejorando las referencias de base de cada uno de ellos. El perfeccionamiento de estas herramientas de gestión por resultados es un proceso continuo que exige la dirección constante del equipo directivo de la OMPI para, en especial, impulsar la participación del personal en las fases de planificación y ejecución. Si no se hace un esfuerzo serio en este empeño, las herramientas y medidas de gestión por resultados que se obtengan resultarán inservibles.

La Secretaría debería **formar un equipo de expertos para el examen y la elaboración del marco de gestión por resultados de la OMPI.** Debería establecerse un equipo de expertos integrado por personal directivo interno y expertos independientes en P.I., desarrollo y gestión por resultados que ayude a la Organización en el proceso iterativo de elaborar y perfeccionar referencias de base, metas, resultados previstos e indicadores válidos. Este proceso debe conllevar la consulta y la interacción constantes con otros organismos en pro del desarrollo y multilaterales para aprovechar sus prácticas y experiencias en este terreno.

La Organización debería **dedicar mayor atención a la recopilación y sistematización de los datos utilizados para medir su rendimiento.** Esto debe complementarse con la ayuda de los Estados miembros a fin de reunir los datos pertinentes con objeto de evaluar la relación entre la política de P.I., los marcos jurídico y normativo y las diversas repercusiones en el desarrollo, y la

incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. Al inicio de las actividades importantes, el personal de la OMPI y las autoridades locales deberían acordar cómo se evaluarán los avances y los frutos de la actividad, y el procedimiento de recopilación de los datos necesarios para efectuar esas evaluaciones.

Mejorar la medición y la supervisión de las actividades de cooperación para el desarrollo, los gastos y los resultados

La OMPI debería seguir esforzándose por **mejorar las medidas para calcular los presupuestos asignados a los gastos de personal y los no relacionados con el personal en las actividades de cooperación para el desarrollo y mejorar sus sistemas de información para estimar los gastos reales y hacer un seguimiento de su evolución.** Para el bienio 2012-2013, la Secretaría ha adoptado mejoras gracias a las cuales será posible informar acerca de todas las actividades de la Organización, y los costos correspondientes, en función de las distintas categorías de resultados previstos, y observar qué parte del presupuesto correspondiente a cada uno de los resultados previstos se considera que tiene relación con la promoción del desarrollo. En futuros presupuestos por programas e informes sobre el rendimiento de los programas, la presentación de informes en relación con las actividades de desarrollo llevadas a cabo por cada uno de los programas, debería complementarse con una sección en la que se haga un resumen de los resultados previstos y reales de las actividades de desarrollo en todos los programas de la Organización en su conjunto.

La OMPI necesita con urgencia un sistema electrónico de gestión de la información para administrar, supervisar y evaluar e intercambiar información y coordinar los planes y la situación en que se encuentran las actividades de cooperación para el desarrollo. Todas las aportaciones, los logros, las referencias de base, los resultados previstos y los indicadores de rendimiento deberían incluirse en el sistema para facilitar el seguimiento antes de poner en marcha la actividad y después de finalizada.

En los presupuestos por programas de la OMPI deberían seguirse mejorando las categorías presupuestarias utilizadas. La presentación tradicional del presupuesto por "objeto de gasto" ha sido complementada eficazmente en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012/13 con la presentación del "presupuesto en función de los resultados previstos". Esto podría mejorarse aun más en los siguientes bienios mediante la presentación de informes sobre las asignaciones presupuestarias en función de las "modalidades de ejecución".

Establecer y llevar a la práctica un marco de evaluación eficaz para las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI

Para beneficiar realmente a los países en desarrollo y lograr una buena relación entre los costos y la calidad, la Secretaría y los Estados miembros de la OMPI deben **establecer un marco sistemático más general para supervisar y evaluar las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI.** En estas evaluaciones se debe utilizar una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos y parámetros de desarrollo apropiados y de difusión pública basados en los principios y las directrices cotejados en las consultas con expertos internacionales. Estos indicadores y parámetros deberían incorporarse en los procesos de planificación nacionales y de evaluación de las necesidades por país en constante evolución para que tengan en cuenta los resultados previstos y la evaluación. Una herramienta útil para evaluar las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI sería un cuadro en el que se enumeren los indicadores de rendimiento de la Organización y, de esa forma, poder compararlos con los posibles distintos tipos o categorías de resultados en materia de desarrollo.

Un elemento central de la evaluación debería ser promover la enseñanza acerca de dónde y cómo esas actividades obtienen buenos resultados, qué factores influyen más en el grado de éxito, en qué ámbitos se logran avances y cómo podría mejorarse. Asimismo, los procesos de evaluación deberían ayudar a tomar decisiones eficaces en relación con las actividades y prioridades de los programas en el futuro. En los casos en que las actividades no consiguen los resultados previstos, el proceso de evaluación debería poner en marcha la tarea de finalizar o adaptar dichas actividades.

Las evaluaciones deberían efectuarse en varios niveles de la Organización: a nivel nacional y de programa, a nivel de proyecto y en función de los resultados previstos. Las evaluaciones deberían centrarse en que las actividades estén orientadas a potenciar el desarrollo, su incidencia en el desarrollo, la gestión, la rentabilidad y la coordinación. Las clases de evaluación más convenientes variarían en función del tipo de actividad y del propósito de la evaluación. Existen cuatro enfoques de evaluación apropiados: 1) evaluaciones internas realizadas en el marco de los programas para

difundir las enseñanzas y mejorar las actividades, y la presentación de informes en toda la Organización sobre el rendimiento global de los programas; 2) evaluaciones internas independientes a nivel del país, del programa, del sector o del proyecto llevadas a cabo por el personal de la OMPI que no participa directamente en las actividades que son objeto de evaluación o por la División de Auditoría y Supervisión Internas; 3) evaluaciones internas y externas conjuntas; y 4) evaluaciones externas independientes.

Todas las evaluaciones deberían intentar utilizar y tomar como base el proceso y el marco de gestión por resultados de la OMPI que están en constante evolución. Los resultados de esas evaluaciones deberían recogerse en los informes sobre el rendimiento de los programas. Estos informes deberían a su vez mejorarse para velar por que los avances en la definición de los resultados previstos, las metas y los indicadores de rendimiento se traduzcan en una mejora de la supervisión, evaluación y presentación de informes.

Poner a prueba y examinar **el marco de las evaluaciones de la cartera de proyectos por país que ha preparado la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI debería considerarse la máxima prioridad de la Organización.** El marco de la evaluación por país debe basarse en los importantes recursos que ya está invirtiendo la OMPI en su marco de gestión por resultados, en las estrategias en materia de P.I. y desarrollo y en la planificación por país, así como en la investigación realizada bajo los auspicios del Economista Jefe de la OMPI. Un grupo de expertos integrado por expertos internos y externos en evaluación, P.I. y desarrollo debería examinar el marco definitivo y los estudios piloto por país. Asimismo, el marco de evaluación ya ideado para la Agenda para el Desarrollo debería difundirse al público con objeto de recabar sus comentarios al respecto.

Visión más estratégica de la adopción de decisiones y planificación de los proyectos del CDIP

Los Estados miembros de la OMPI ya han aprobado nuevos procedimientos para garantizar que todos los proyectos del CDIP, al igual que las demás actividades de cooperación para el desarrollo, tengan vínculos claros con el marco de gestión por resultados de la Organización (por ejemplo, todos deberían estar vinculados estrechamente a determinados objetivos y resultados previstos de la OMPI) y que los proyectos del CDIP se incorporen en el proceso de elaboración del presupuesto por programas de la Organización. La etapa siguiente es **velar por que el procedimiento de examen y la posible ampliación y/o incorporación de los proyectos actuales del CDIP se integren también de forma apropiada en los procesos de elaboración del presupuesto por programas futuro y estén en consonancia con la planificación estratégica a nivel de Organización, programa y país.** Se deberían aclarar las funciones respectivas de los Estados miembros y de los Estados miembros de la OMPI en la elaboración de los proyectos del CDIP, así como el método para determinar cuáles serán los países beneficiarios y las prioridades.

El CDIP ya ha previsto realizar el examen del mecanismo de coordinación actual y de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en el bienio 2012/13. En el ínterin, no debería ponerse en marcha la ampliación o expansión automáticas de los proyectos del CDIP si se carece de evaluaciones al final del periodo en el que se desarrolla el proyecto, en particular en el caso de los proyectos piloto y los proyectos concebidos para probar metodologías. Tras esa evaluación, los Estados miembros y el equipo directivo de la OMPI deben ser los principales encargados de velar por que los proyectos del CDIP que obtienen resultados satisfactorios (y que sean compatibles con los objetivos estratégicos, las capacidades de la Organización y los intereses del Estado miembro) se incorporen debidamente en los programas de la Organización de cooperación para el desarrollo.

Mejorar la transparencia, la presentación de informes y la comunicación en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo

Se debe informar y comunicar con más eficacia acerca de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI a los Estados miembros, los principales sectores interesados y el personal, y también a otros donantes y organismos que trabajan en el terreno.

Se necesita de forma perentoria establecer un sistema integrado de gestión de la información con los siguientes objetivos: generar informes de gestión a su debido tiempo para transmitir información; ayudar a los directivos a adoptar decisiones y coordinar de forma eficaz; facilitar el acceso a información sistemática y consolidada sobre el contenido de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI a nivel de actividad y de país; permitir la supervisión y evaluación interna y externa; y fomentar las asociaciones con otros organismos. A medida que se avance en la aplicación del sistema de planificación institucional de recursos (PIR) de la OMPI, se brindará la posibilidad en toda la Organización de realizar una supervisión más sistemática de las

actividades de cooperación para el desarrollo recogidas en los planes de trabajo de los programas.

Los Estados miembros de la OMPI deberían aclarar y ampliar la recomendación formulada en la Agenda para el Desarrollo en lo que respecta al propósito y la naturaleza de la base de datos sobre la asistencia técnica de la OMPI.¹³ Ha de ampliarse el propósito para que la base de datos sirva como medio para que el examen crítico de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI sea pertinente y eficaz; permita la evaluación estructurada de la aplicación de la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo relativa a que las actividades deben estar orientadas a potenciar el desarrollo; y facilite la comparación de las actividades ofrecidas, en especial por parte de los posibles beneficiarios y otros donantes.

En concreto, debería volverse a diseñar la base de datos de asistencia técnica para facilitar la búsqueda interna y pública de actividades conforme al programa de la OMPI, la región, el país, los resultados previstos, el tipo de actividad, el calendario, las categorías de beneficiarios y las modalidades de ejecución, y la información conexas sobre la asignación de recursos y los gastos. Los resultados de las evaluaciones independientes internas y externas de las actividades deberían ponerse a disposición del público en un formato accesible que permita efectuar búsquedas en la base de datos. El diseño de la base de datos debería además armonizarse mejor con el proceso del informe sobre el rendimiento de los programas y con el marco general de gestión por resultados.

La Secretaría de la OMPI debería **velar por transmitir informes actualizados de forma más regular y sistemática sobre el contenido de todos sus programas**. En última instancia, la base de datos de asistencia técnica debería incorporarse al sistema de planificación institucional de recursos de la OMPI, tal como se difunde en Internet, pero debería mantener asimismo una identidad diferenciada como herramienta de transparencia ante el público.

Debería mejorarse el sitio Web de la OMPI con objeto de que sirva como un medio más eficaz para comunicarse con los sectores interesados, los beneficiarios y otros donantes en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. A fin de aumentar la posibilidad de que el sitio Web contribuya a fomentar la participación de los países en desarrollo en el sistema internacional de P.I. y sirva como herramienta de capacitación, la OMPI debería adoptar medidas inmediatas para lograr que sea más fácil buscar y obtener información, estudios y estadísticas. Es necesario actualizar las secciones descriptivas del sitio Web de la OMPI para reflejar y describir de forma precisa las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI tal como han sido aprobadas en el presupuesto por programas.

Integrar más eficazmente la orientación al desarrollo en la gestión de recursos humanos, tanto el personal como los consultores de la Organización

La OMPI debería **llevar a cabo cuanto antes un análisis de los conocimientos y habilidades de su personal** para determinar las carencias en materia de conocimientos, habilidades y competencias que pueden ser relevantes de cara a mejorar la orientación, los efectos y la gestión de sus actividades de cooperación para el desarrollo.

Deberían aprovecharse las oportunidades que ofrecen los procesos de contratación y el sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS) para alinear la gestión de los recursos humanos de la Organización con los objetivos de desarrollo. Para integrar de manera apropiada los principios para el desarrollo, debería tenerse siempre presente la Agenda para el Desarrollo en los procesos de contratación de la OMPI, incluso en sus anuncios de contratación. Para mejorar el bagaje de experiencia y conocimientos técnicos del personal de la OMPI y sus consultores y para promover dentro de la Organización una actitud que prime la voluntad de potenciar el desarrollo, los procesos de contratación de la OMPI deben ampliarse a otros ámbitos (economía del desarrollo, desarrollo empresarial, política, ámbitos jurídicos no relacionados con la P.I., salud, agricultura, etc.) para captar a candidatos que no formen parte del grupo habitual de expertos en P.I..

Debería aprovecharse el sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal para maximizar la orientación a potenciar el desarrollo, la incidencia y la eficiencia de las actividades de

¹³ En la recomendación 5 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo se pide a la Secretaría que publique en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcione los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.

ayuda al desarrollo en las que participen. Las instrucciones para el personal y los consultores con respecto a los principios de la Agenda para el Desarrollo deberían ser más vinculantes (por ejemplo, podrían vincularse los incentivos para los empleados y las recompensas profesionales a indicadores de rendimiento relacionados con el desarrollo), con sistemas claros de medición para su supervisión y evaluación. La Secretaría de la OMPI debe mejorar **los sistemas de seguimiento del tiempo que su personal dedica a actividades de desarrollo**. Como parte del PMSDS, los directivos y el personal de la OMPI deben en la actualidad establecer objetivos con carácter anual. El procedimiento podría utilizarse también para supervisar y reunir información sobre la proporción de tiempo que el personal presupuesta y destina a contribuir a la consecución de determinados resultados previstos. Una opción podría ser incluir en las descripciones de todos los puestos y en los planes de trabajo anuales una estimación de la proporción de tiempo que cabe esperar que se destine a resultados previstos relacionados con el desarrollo (es preciso reseñar que el equipo encargado del examen no propone un farragoso sistema de seguimiento de horas, sino que se aprovechen los sistemas ya existentes, como el PMSDS).

La OMPI debería **adoptar un código de deontología** para su personal y sus consultores en el que queden reflejados los principios de la Agenda para el Desarrollo y se incluyan disposiciones relativas a conflictos de intereses. El enfoque más expeditivo consistiría en incluir las disposiciones sobre la cooperación para el desarrollo en el nuevo proyecto de código de deontología de la OMPI (con cuya redacción se pretende complementar el Reglamento del Personal de la ONU y el código de deontología para el personal de la OMPI ya existentes). Todo el personal de la OMPI, así como los expertos y consultores, deberían tener la obligación de leer y firmar el código de deontología, cumplimentar declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y estudiar los principios de la Agenda para el Desarrollo (que debería incluirse en forma de enmienda en todos los contratos).

La OMPI debería **adoptar directrices que garanticen la transparencia de los procesos de selección de expertos y consultores externos**. Los contratos deberían otorgarse a través de un proceso de licitación abierto. Debería evaluarse a los consultores tras cada encargo, y el personal de la OMPI debe poder acceder a los informes antes de contratar de nuevo a un consultor. La OMPI debería adoptar un enfoque multidisciplinario y recurrir a profesionales y expertos procedentes de ámbitos y disciplinas diferentes, así como a personas con opiniones diferentes sobre el sistema de P.I.. Debería también esforzarse por aprovechar y fomentar la capacidad local mediante encargos de consultoría. A fin de potenciar la transparencia y la rendición de cuentas, debería ampliarse la nueva lista de consultores de la OMPI de modo que incluya el currículum completo de los consultores y se establezcan claramente posibles conflictos de intereses. Para quienes deseen optar a los contratos de la OMPI debería ser obligatorio figurar en la lista y proporcionar la información señalada. La lista debería incluir además enlaces a los resultados del trabajo de los consultores, así como a toda evaluación o informe llevados a cabo por la OMPI sobre los resultados de la actividad.

Una medida adicional con la que podría expandirse el fondo de conocimientos especializados en materia de desarrollo dentro de la OMPI, y con la que se establecerían vínculos con la comunidad internacional dedicada al desarrollo, consistiría en que la OMPI amplíe el programa de transferencia de personal en ambos sentidos (para dar prioridad tanto a la llegada de personal de otros organismos de las Naciones Unidas, donantes en pro del desarrollo y un amplio abanico de agencias gubernamentales nacionales, además de las oficinas de P.I., como al envío de personal a estas instituciones).

Examinar las modalidades de ejecución de las actividades y obtención de conocimientos especializados

La Secretaría de la OMPI debería **llevar a cabo una evaluación de las distintas maneras en las que se llevan a cabo las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI**, a fin de determinar las enseñanzas extraídas y las prácticas óptimas para la planificación, el diseño y la ejecución de actividades futuras. El proceso podría incluir una evaluación de las diversas herramientas empleadas en la evaluación de necesidades, la planificación estratégica y la evaluación, así como en actividades de carácter transversal como conferencias, cursos en Internet, seminarios, visitas de estudios, provisión de equipamiento, etc. Así, por ejemplo, sería útil establecer el grado de efectividad de la Organización y la puesta en práctica de las conferencias y reuniones de la OMPI en cuanto a los resultados, ya sea en forma de medidas de seguimiento, nuevos conocimientos técnicos o nuevas colaboraciones. Un examen en este ámbito debería incluir una consideración de la Sección de Servicios de Conferencia, así como de los programas responsables de la materia a tratar, la planificación y el programa de las reuniones, así como de la participación en

las mismas.

La Organización debería **estudiar la forma de ampliar los conocimientos especializados**; para ello, podría designar de manera clara a miembros del personal interno como encargados de coordinación o expertos en diversas modalidades de prestación, como formación, difusión, organización de talleres/conferencias/seminarios, etc. Hasta ahora, por ejemplo, la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas ha sido designada la unidad encargada de la coordinación de los cuestionarios empleados para medir el rendimiento. Dado que son muchos los programas que recurren a menudo a los cuestionarios como herramienta (por ejemplo, para evaluaciones de necesidades, para recopilar aportaciones sobre programación y para solicitar información sobre tendencias relacionadas con la P.I., etc.), resultaría útil disponer de una unidad de coordinación designada dotada de conocimientos especializados sobre diseño y uso de cuestionarios. Asimismo, podría potenciarse el papel de la División de Comunicaciones como punto de referencia para actividades relacionadas con la divulgación y la publicación de investigaciones y estudios.

Enfocar las actividades de desarrollo desde una perspectiva estructurada de gestión de proyectos

Es preciso enfocar las actividades de cooperación para el desarrollo desde una perspectiva más estructurada de gestión de los proyectos. Un modelo de gestión basado en los proyectos contribuiría a que se negociase con mayor cuidado el contenido de las actividades con los receptores, y permitiría un mejor seguimiento y evaluación de las actividades. Las plantillas de los documentos de proyecto en papel que el CDIP utiliza en la actualidad podrían adaptarse para este propósito mientras se desarrolla un sistema electrónico más eficaz de gestión de la información (por ejemplo, como parte del sistema de planificación institucional de recursos).

La Secretaría de la OMPI debe **asegurarse de que están en marcha los procesos necesarios para aprender de actividades y proyectos piloto de cooperación para el desarrollo.** Resulta especialmente necesario en lo relativo a las actividades de la Agenda para el Desarrollo, en las que la demanda actual de muchos proyectos supera la escala prevista originalmente para los proyectos, y donde muchos proyectos fueron iniciados a modo de experiencia piloto para llevar a cabo pruebas y ajustes antes de realizar la expansión. La labor de evaluación de los éxitos y los fracasos antes de repetir los proyectos en varios países servirá para que los países que soliciten participar en los proyectos desarrollen expectativas realistas y puedan estar convenientemente preparados.

Costoeficacia

Examinar la costoeficacia interna

A fin de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad, la OMPI debería **reducir la duplicación y el solapamiento de las actividades dentro de la Organización y con respecto a otros proveedores** (véanse las recomendaciones sobre coordinación externa unos párrafos más adelante). Una mejor costoeficacia requiere **una mejor transparencia en la asignación de recursos relacionados con las actividades de desarrollo de la OMPI.**

Es necesario **un examen de la costoeficacia para ayudar a la OMPI a identificar oportunidades de ahorro.** Este examen debería incluir una valoración de los costos en función de la “modalidad de ejecución”, y debería considerar también la idoneidad del personal y sus cualificaciones, los problemas de procedimiento e institucionales que puedan elevar innecesariamente el costo de las actividades, y si **los recursos son los adecuados para alcanzar y mantener los resultados previstos.** Una estimación inadecuada de los recursos muy posiblemente suponga un obstáculo a la eficacia, y como tal constituye un despilfarro de recursos.

Recurrir con mayor frecuencia a la cooperación Sur-Sur como base para el aprendizaje y el intercambio de experiencias podría ser una importante fuente de costoeficacia. Otras opciones que la Secretaría debería considerar incluyen: el recurso más frecuente a distintos expertos y consultores locales y regionales como proveedores de asistencia técnica; la subcontratación de algunas labores informáticas; potenciar el uso de programas informáticos de código abierto; la mayor utilización de sistemas de videoconferencia en las actividades de formación de la OMPI; la retransmisión a través de Internet de los eventos de la OMPI a escala mundial, regional y nacional; el uso más frecuente de Skype u otros sistemas de telefonía mediante protocolo de Internet en las comunicaciones telefónicas; y prestar mayor atención a la formación de formadores en las regiones y a nivel nacional.

Una mayor atención a la sostenibilidad e incidencia a largo plazo de las actividades a nivel nacional y

de programa servirá asimismo para potenciar la costoeficacia. En este sentido, el modelo de planificación de 3 a 5 años para muchas actividades, por oposición al ciclo bienal, permitiría concentrar la atención en los resultados a medio y largo plazo. (Muchas de las recomendaciones presentadas hasta ahora en relación con la gestión, la evaluación, el seguimiento y la sostenibilidad de los programas contribuirán a la costoeficacia. Véanse también en párrafos posteriores las recomendaciones sobre costoeficacia para cada uno de los seis pilares de las actividades de cooperación para el desarrollo).

Mejorar la previsibilidad de los presupuestos y actividades de cooperación para el desarrollo

La Secretaría de la OMPI y los Estados miembros deberían **garantizar que los recursos para las actividades de cooperación para el desarrollo se mantengan, como mínimo, en los niveles actuales, y que aumenten para aquellas actividades cuyas necesidades e incidencia sean mayores.** La planificación efectiva de cooperación para el desarrollo a varios años vista, especialmente en aquellos casos en que la asistencia incluye la creación de instituciones, requiere que pueda preverse el nivel de recursos disponibles en cada momento. Tal y como se ha señalado anteriormente, debería animarse a los Estados miembros de la OMPI a que adopten decisiones sobre los objetivos y estrategias de los programas que vayan más allá del ciclo bienal de los presupuestos. La definición de programas y actividades nacionales plurianuales facilitaría la obtención de contribuciones de donantes fuera de la OMPI.

A fin de mejorar la previsibilidad e incrementar los recursos disponibles para actividades prioritarias, la OMPI debería perseverar en su esfuerzo por: i) ampliar la base de donantes que apoya la cooperación para el desarrollo de la OMPI más allá de sus asociados habituales en las oficinas de P.I.; y ii) facilitar el acceso de los Estados miembros de la OMPI a la financiación y la asistencia técnica de otras fuentes intergubernamentales, bilaterales o independientes. La Secretaría de la OMPI en particular debería incrementar sus esfuerzos para ayudar a los países a obtener y aprovechar recursos para la aplicación de sus estrategias y políticas de P.I. y desarrollo a nivel nacional.

La Secretaría de la OMPI debería trabajar con los Estados miembros de la Organización para **desarrollar una política que guíe sus negociaciones para la obtención de más recursos externos, incluidos fondos fiduciarios.** En particular, la OMPI debería insistir en que se empleen procedimientos flexibles de gestión y administración de estos recursos procedentes de donantes, a fin de garantizar que se recuperan y financian adecuadamente los costos derivados del mantenimiento del programa.

Participación en los gastos y becas

La OMPI debería intentar establecer **más alianzas y asociaciones con participación en los gastos y más acuerdos de contribución en especie.** De esta manera, la OMPI quedaría menos expuesta a los costos administrativos y de transacción que no es posible recuperar por completo en muchos proyectos de financiación externa. Sin embargo, será importante mantener la diversidad de las colaboraciones, así como adoptar medidas que protejan a la Organización de la influencia excesiva de sectores que tengan más poder. (Véanse las recomendaciones sobre la participación de las partes interesadas en el apartado sobre relevancia y orientación en páginas anteriores, y en el apartado sobre coordinación que figura más adelante).

La OMPI debería **estudiar las posibilidades existentes de incrementar los acuerdos de participación en los gastos con los países en desarrollo de ingresos más altos.** Muchas actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI requieren ya la asignación de recursos en forma de horas de trabajo y recursos gubernamentales, como puede ser la asistencia continuada en el mantenimiento de una estructura informática. Para algunos proyectos y actividades en países en desarrollo de ingresos más altos, la exigencia de que las otras partes aporten financiación o “compromisos equiparables” a las actividades de asistencia para el desarrollo permitirían asegurar un mayor sentido de identificación y una mayor implicación por parte de los beneficiarios, y por consiguiente una mayor incidencia.

A fin de reducir los costos institucionales y de personal de la OMPI, así como de contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional, debería considerarse la provisión de becas (así como el establecimiento de los criterios apropiados y las exigencias en materia de presentación de informes) a los Estados miembros para que lleven a cabo ellos mismos determinadas actividades.

Coordinación

Aclarar cuáles son las funciones y responsabilidades de los sectores y sus subdivisiones

Es necesario definir más claramente las funciones y responsabilidades de los sectores de la OMPI y sus subdivisiones en la ejecución de los programas de la Organización. Debería llevarse a cabo el examen estratégico de la estructura organizativa interna de la OMPI para garantizar que coincida con los objetivos y las prioridades en materia de desarrollo, como se dispone en el plan estratégico a mediano plazo (y en las observaciones formuladas por el Estado miembro asociado), en el presupuesto por programas y en la Agenda para el Desarrollo. Con objeto de lograr los resultados previstos de las actividades de cooperación para el desarrollo, los programas y las subdivisiones de los sectores han de ocupar el lugar destacado que merecen dentro de la estructura de la Organización en los ámbitos del acceso a los procesos de planificación de recursos, el presupuesto y la antigüedad del personal.

Se ha de prestar atención especial a mejorar la definición de las funciones y responsabilidades de las oficinas regionales, en particular el papel y las funciones que desempeñan los funcionarios responsables. Las esferas en las que debería mejorarse la responsabilidad fundamental de las oficinas regionales son: la formulación de las estrategias de P.I. nacionales, la planificación a nivel nacional, la coordinación, supervisión y evaluación, la elaboración de listas de donantes, la coordinación de los donantes a petición de los Estados miembros, los conocimientos locales y la colaboración con otros donantes y sectores interesados a nivel local. Se debería exigir que el personal no sólo conozca las políticas del país, sino que también conozca a fondo los sistemas de P.I. y los debates y las iniciativas en materia de políticas conexas que están en marcha y tienen relación con las políticas de desarrollo nacionales. Si bien elaborar y actualizar los planes del país podría facilitar este cambio, será necesario establecer mecanismos adicionales como, por ejemplo, los procesos de evaluación del personal y la descripción de las funciones. Aunque los fondos fiduciarios administrados por las oficinas regionales y la oficina de los PMA pueden seguir bajo su coordinación, los recursos para las actividades se asignarán al sector y programa de la OMPI correspondiente encargado de cumplir los resultados previstos específicos.

La función de las oficinas regionales en la previsión y ejecución directas de las actividades debería limitarse a las actividades regionales y subregionales relacionadas con cuestiones que trascienden los conocimientos especializados de los sectores fundamentales. Las consecuencias de este cambio en la importancia que se otorga la función de las oficinas regionales en términos presupuestarios pueden variar. En algunos casos, para afinar las funciones tal vez se necesiten más recursos, pero también podría significar que los presupuestos asignados a las partidas ajenas al personal de las oficinas regionales pasarán a los sectores y programas que participan en la ejecución de actividades de cooperación para el desarrollo específicas.

El equipo encargado del examen llegó a la conclusión de que no había ningún caso en el que la relación costo-beneficio obligara a establecer una presencia mayor de la OMPI en un país o una región mediante oficinas externas encargadas de llevar a cabo actividades de cooperación para el desarrollo. Muchos sectores de la Organización no consideran a las oficinas existentes como un recurso importante para su trabajo, sino más bien como un enlace logístico. **El proceso de consultas del Director General que está en marcha en relación con las oficinas externas de la OMPI debería incorporar el examen y la clarificación de sus funciones en el diseño y la ejecución de las actividades de cooperación para el desarrollo.** Ello justificará, a su vez, que haya un debate detallado sobre los recursos presupuestarios y de personal apropiados, y de la ubicación adecuada de las oficinas. Se necesitan también orientaciones más estratégicas sobre el papel de las oficinas externas en la consecución de los objetivos y la labor de la Agenda para el Desarrollo.

La Secretaría y los Estados miembros de la OMPI deberían estudiar la posibilidad de descentralizar algunas actividades y servicios de cooperación para el desarrollo. Algunos ejemplos de actividades que podrían descentralizarse son los servicios de apoyo a las tecnologías de la información (en algunos ya se ha efectuado). Sería útil asimismo examinar las posibilidades de establecer una 'oficina de la OMPI' en los principales centros regionales en los que tiene lugar el debate y la planificación estratégica relacionada con el desarrollo (como por ejemplo en emplazamientos regionales donde hay una masa crítica de organismos de desarrollo de las Naciones Unidas o de oficinas regionales de organizaciones Internacionales). Esa 'oficina de la OMPI' brindaría la oportunidad de reunir información regional y crear asociaciones externas con los sectores interesados y otros donantes.

Mejorar la comunicación interna sobre la cooperación para el desarrollo.

Es necesario **aumentar la transparencia, la coordinación y la comunicación en el seno de la OMPI en relación con las actividades que la Organización en conjunto realiza en cada país.**

Debería aprovecharse el proceso de presupuesto por programas como mecanismo para mejorar la coordinación y el establecimiento de prioridades estratégicas en toda la OMPI. La labor emprendida en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012/13 de elaborar los resultados previstos en toda la Organización, basándose en los correspondientes a cada programa individual, representa una base fundamental para impulsar la coordinación. Ahora bien, habrá que contar con mecanismos claros para que en los programas se intercambie información y se colabore con objeto de alcanzar esos resultados previstos en la Organización.

Mejorar la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo.

La OMPI debería mejorar la calidad de su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y con los organismos de cooperación para el desarrollo, e intentar definir las modalidades de esa cooperación. La Secretaría debería tratar de participar en los procesos encaminados a establecer un marco coherente para la asistencia al desarrollo prestada por una diversidad de donantes a nivel nacional, y hacer sus aportaciones a esos procesos. En particular, las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI deberían llevarse a cabo en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo orientado a cada país, y la Organización debería informar a intervalos regulares al sistema de las Naciones Unidas sobre cómo sus actividades de cooperación para el desarrollo contribuyen a hacer realidad las prioridades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. **El objetivo clave de la coordinación externa debería ser que la OMPI aprenda e incorpore en sus actividades una perspectiva más amplia sobre la P.I. y el desarrollo.**

La colaboración con el sistema de las Naciones Unidas debería abordarse desde una perspectiva orientada a potenciar el desarrollo que no esté centrada en la P.I. **El desafío no consiste sencillamente en una mayor coordinación o colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, sino en mejorar la calidad, la naturaleza y el contenido de esa colaboración.** El objetivo de colaboración no debería ser coordinar una visión uniforme sobre la cooperación para el desarrollo en lo que atañe a la P.I. en el seno del sistema de las Naciones Unidas, ni considerar a la OMPI como *la voz de las Naciones Unidas en cuanto a la P.I.* Aunque la OMPI debería poner sus conocimientos especializados a disposición de otras organizaciones, no debería alentar a los demás organismos de las Naciones Unidas a que sometan a la OMPI solamente las cuestiones de P.I. argumentando que se trata de cuestiones 'técnicas', en especial cuando otros organismos tal vez tengan más conocimientos especializados sobre cuestiones de P.I. específicos del sector.

Diversificar y fortalecer la colaboración con otros donantes

La OMPI debería mejorar la colaboración con una diversidad de asociados que orientan su labor a potenciar el desarrollo en todos los pilares de sus actividades de desarrollo. La OMPI debería impulsar la difusión entre los asociados que orientan su labor a promover el desarrollo y fomentar la colaboración. Debería extender su interés más allá de la movilización de recursos y definir nuevos conocimientos especializados, perspectivas y experiencias para incorporarlos en las actividades de desarrollo de la OMPI, y buscar también asociados para crear sinergias en las actividades de desarrollo más amplias que están en marcha en los países en desarrollo.

La OMPI debería instituir una mesa redonda anual de los donantes relacionados con la P.I. para promover el intercambio de información, las sinergias y la coordinación. En la mesa redonda deberían participar todas las principales oficinas de P.I. que llevan a cabo actividades de desarrollo y otros actores bilaterales, multilaterales o no estatales que participan activamente en la ejecución de actividades de asistencia al desarrollo relacionadas con la P.I.

Con objeto de mejorar la interacción de la OMPI con los donantes y asociados en el campo de la asistencia al desarrollo, la Secretaría debería elaborar una guía sobre cómo se puede lograr que asociados potenciales colaboren con la Organización. Si la OMPI consigue atraer a un mayor número de donantes, cada vez será más necesario estructurar las disposiciones de la OMPI para administrar los fondos fiduciarios procedentes de múltiples donantes en lugar de un único donante. Para velar por que su nueva Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. sea útil tanto para los que prestan asistencia técnica relacionada con la P.I. como para los posibles beneficiarios, la Secretaría debería

mantenerse al corriente de las enseñanzas extraídas a partir de otras bases de datos de asistencia técnica, como la Base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio (GTAD) de la OMC y la Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual del Gobierno de los Estados Unidos de América. Además, la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. debería estar vinculada a la base de datos de asistencia técnica de la OMPI en la que figuran sus propias actividades de cooperación para el desarrollo.

El equipo encargado del examen observa que desde el punto de vista del país beneficiario, tal vez sería deseable poder elegir entre una diversidad de organismos de cooperación para el desarrollo que representan una variedad de perspectivas (por ejemplo, podrían preferir una combinación de consultores de la OMPI, el mundo académico, la industria o las ONG). Por igual motivo, puede ser conveniente para determinados beneficiarios que varios organismos realicen actividades paralelas dado que así se podría brindar la oportunidad de estudiar distintas opciones y asesoramiento (por ejemplo, en cuanto a las reformas legislativas). Ahora bien, en los casos en que dos organizaciones ofrecen actividades o asesoramiento similares a un país dado sobre la misma cuestión desde una perspectiva parecida, está claro que se necesita mayor coordinación para evitar duplicar tareas y despilfarrar recursos. Una propuesta que merece mayor atención es la de unir los recursos de fortalecimiento de la capacidad de varios donantes, incluida la OMPI, en un fondo conjunto (ya sea un fondo destinado a un objetivo general o centrado en un elemento o asunto específico), administrado por un director ejecutivo designado por una junta de expertos reconocidos a escala internacional (o por una junta integrada de forma equitativa por gobiernos de países en desarrollo y desarrollados), con quienes los países en desarrollo podrían negociar para obtener una serie de ayudas.

Fortalecer la coordinación de la OMPI con la OMC

Debería mejorarse la coordinación entre la OMPI y la OMC en el marco del acuerdo de cooperación en vigor para el suministro de asistencia técnica en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC. En particular, se debería prestar más atención al intercambio de información, la planificación conjunta y la colaboración en la evaluación de las necesidades para evitar la duplicación y conseguir potenciar al máximo las sinergias, las enseñanzas y la rentabilidad.

Una esfera que claramente requiere mejorar la cooperación atañe a los procesos de evaluación de cada Organización de las necesidades de los PMA. Lo ideal sería que la OMPI, la OMC y los Estados miembros colaboraran en esas evaluaciones para que ni los países, ni la OMC ni la OMPI hagan un despilfarro de recursos repitiendo actividades similares.

Debería transmitirse información, de forma sistemática, a la Base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC acerca de todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI en cuestiones relacionadas con los ADPIC, comprendida la información presupuestaria.

Adoptar una política que sirva de guía para la colaboración de la OMPI con los sectores interesados

La Secretaría y los Estados miembros de la OMPI deberían adoptar una política que sirva de guía para la colaboración de la OMPI con los sectores interesados ajenos a la Organización. Véanse asimismo las recomendaciones que figuran en la parte 3 del presente informe sobre la incidencia de la colaboración de la OMPI con los sectores interesados.

6. Selección de recomendaciones según los pilares de la cooperación para el desarrollo

En esta sección se resumen algunas de las recomendaciones clave en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI según cada uno de los seis pilares examinados en el presente estudio. Como se observó en la parte 4 del presente informe, la evaluación en profundidad de las actividades emprendidas para cada uno de esos pilares está fuera del ámbito que abarca este examen. El equipo encargado del examen se centra, en cambio, en relación con cada pilar, en estudiar las cuestiones estratégicas generales planteadas en las preguntas temáticas del mandato establecido para el examen.

Estrategias y políticas en materia de P.I.

Aumentar la orientación a potenciar el desarrollo

La OMPI debería incrementar su apoyo a los países en desarrollo para la formulación de estrategias nacionales de P.I. que aborden las prioridades en materia de desarrollo. Partiendo del trabajo en curso, en las actividades de la OMPI en este ámbito se debería **utilizar un conjunto coherente de metodologías que se hayan evaluado, validado y perfeccionado con el tiempo con miras a garantizar y aumentar constantemente su orientación a potenciar el desarrollo**. Lograr progresos en esta dirección exigirá franquear varias etapas.

En primer lugar, se necesita el apoyo de la OMPI a las **estrategias de P.I. a fin de dedicar una mayor atención a las cuestiones de creatividad e industrias culturales** así como a la innovación.

En segundo lugar, hay que mejorar mucho las herramientas que constituyen la base del proyecto del CDIP (como el cuestionario) para que sean apropiadas para preparar una estrategia nacional de P.I. orientada a potenciar el desarrollo. Los cuestionarios, o cualquier otra herramienta utilizada para fundamentar el desarrollo de estrategias de P.I., deberían centrarse más en averiguar cuáles son: los marcos o sistemas de innovación que existen en un determinado país (por ejemplo, capacidad técnica, capacidad humana, disponibilidad de financiación, capacidad en materia de investigación de los sectores público y privado); y, las prioridades nacionales de desarrollo y las necesidades por sector y área concreta de la política pública (por ejemplo, en el sector de la educación, en la mejora del acceso a la asistencia sanitaria, en lo que respecta a garantizar la seguridad alimentaria (por ejemplo, garantizando el acceso a las semillas, etc.), así como los sectores económicos que son prioritarios (por ejemplo, el sector farmacéutico, la electrónica, las industrias culturales, y otros sectores).

Las preguntas acerca del tipo de sistema de P.I. que existe o debería existir en un país deberían plantearse después de realizar esfuerzos por entender la estrategia y las prioridades nacionales de desarrollo así como los aspectos del sistema de P.I. que pueden producir mayores beneficios para el país de que se trate. En algunos casos, esto llevará a que en los cuestionarios y entrevistas se preste más atención a ciertos temas (por ejemplo, se puede poner de relieve la necesidad de que se dedique más atención a las cuestiones de P.I. relacionadas con la protección de los recursos genéticos, los CC.TT., los diseños industriales y los modelos de utilidad en comparación con las cuestiones relacionadas con las patentes).

Hacer hincapié en los procesos consultivos para la formulación de estrategias

El apoyo de la OMPI a las estrategias y políticas en materia de P.I. debería integrarse en los esfuerzos para apoyar la elaboración de mecanismos nacionales de coordinación y consultas en materia de P.I. que vinculen la toma de decisiones sobre cuestiones de P.I. a un marco de políticas públicas más amplio y orientado a potenciar el desarrollo, y a todos los sectores gubernamentales o no gubernamentales interesados.

Aumentar la coordinación externa

Deberían realizarse mayores esfuerzos para **colaborar con otras organizaciones internacionales y sectores interesados que trabajan con miras a idear metodologías y herramientas para la elaboración de estrategias nacionales de P.I.** Esta colaboración debería verse potenciada en cada país durante la elaboración de estrategias de P.I., y en el proceso de elaborar y perfeccionar las herramientas de las estrategias de P.I. creadas y utilizadas por la OMPI.

Examinar, evaluar y coordinar las actividades de la OMPI relacionadas con estrategias de P.I.

La Secretaría de la OMPI debería **garantizar que se ejecutan los planes para estrechar la colaboración entre el proyecto sobre estrategias de P.I. del CDIP y el proyecto impulsado por el Director General para formular un 'Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación'**. Dado que está previsto que los dos proyectos se terminen a finales de 2012, todo el apoyo a las estrategias y políticas de P.I. planificadas para ese año o para años posteriores debería estar orientado o fundamentado por una combinación de las enseñanzas extraídas de estos proyectos, teniendo en cuenta la necesidad de adaptarlos a las peticiones específicas de los países.

El equipo encargado del examen señala que el proyecto sobre estrategias de P.I. del CDIP se revisará en 2013 en el marco de la evaluación más amplia de la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Como parte del proceso de evaluación de la fase piloto de ese proyecto, **la OMPI debería contratar un equipo de expertos para examinar la evolución de las herramientas utilizadas para fundamentar las estrategias de P.I., su adecuación al objetivo, su vínculo con la labor de otras OIG y ONG, la calidad y orientación a potenciar el desarrollo de las estrategias elaboradas, y en qué medida las utilizan la Organización y los Estados miembros.** Para facilitar el examen crítico y la mejora de las herramientas y metodologías de la OMPI a lo largo del tiempo, se debería informar sobre esto en el sitio Web de la OMPI.

La Secretaría y los Estados miembros de la OMPI deberían garantizar que las herramientas y lecciones extraídas del proyecto sobre estrategias de P.I. del CDIP y del proyecto de un *‘Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación’* se integran en las futuras actividades de cooperación para el desarrollo, tanto en las llevadas a cabo por el Sector de Desarrollo como en las realizadas por los sectores sustantivos de la OMPI. **Las estrategias de P.I. deberían utilizarse para ayudar a concebir evaluaciones de las necesidades de los países y como base para los planes nacionales en materia de actividades de cooperación para el desarrollo.** Debería proporcionarse a los Estados miembros que soliciten otros tipos de asistencia para la formulación de estrategias de P.I. información acerca de las herramientas y metodologías elaboradas por la OMPI y otros actores en el terreno. La OMPI sólo debería ofrecer asistencia *ad hoc* en el ámbito de las políticas y estrategias de P.I. basándose en las enseñanzas extraídas de esas herramientas.

Aumentar la transparencia

Dada la importancia que se pretende dar a la elaboración de políticas a escala nacional sobre cuestiones relacionadas con la P.I. y a la asistencia técnica de la OMPI, **todos los planes, estrategias y políticas relativos a la P.I. apoyados por la OMPI deberían divulgarse para que los sectores interesados a nivel nacional o internacional puedan realizar un examen externo** antes de su finalización. Una vez finalizados, con la aprobación de sus Estados miembros, la OMPI debería divulgar en su sitio Web sus estrategias, políticas y planes en materia de P.I.

Asistencia legislativa y normativa

Fomentar la transparencia y la evaluación del asesoramiento legislativo

Previo consentimiento de sus Estados miembros, la OMPI debería divulgar el contenido del asesoramiento legislativo que brinda a los países. Al mismo tiempo, los países beneficiarios deberían divulgar el asesoramiento y la asistencia que han recibido de la OMPI a fin de facilitar la evaluación, la revisión y el debate por parte de expertos externos y sectores interesados a nivel nacional.

La OMPI y sus Estados miembros deberían **establecer un mecanismo por el cual, sin hacer un uso indebido de las garantías de confidencialidad y en consulta con el personal de la OMPI, un equipo de expertos jurídicos externos pueda llevar a cabo un examen a fondo de la asistencia legislativa** para evaluar la atención que se presta a las solicitudes formuladas por los países, a sus prioridades en materia de desarrollo, y a las circunstancias nacionales y toda la gama de flexibilidades y opciones que están a disposición de los países. Este examen debería incluir un análisis pormenorizado del contenido de los proyectos de ley y comentarios sobre proyectos de ley formulados por la OMPI, así como del contenido de los seminarios sobre cuestiones legislativas.

El equipo directivo de la OMPI debería velar por que todos los sectores y programas proporcionen información completa a la base de datos sobre asistencia técnica de la OMPI en relación con sus actividades legislativas.

Debería hacerse un mayor esfuerzo por definir los resultados previstos e indicadores apropiados en lo que respecta a la asistencia legislativa de la OMPI, de modo que se dé cuenta de ello de forma apropiada en los informes de rendimiento de la Organización.

Utilizar las evaluaciones de las necesidades y las estrategias en materia de P.I. de los países para fundamentar el asesoramiento en el ámbito legislativo y regulador

Antes de responder a una solicitud de asistencia legislativa, la OMPI debería colaborar con el país de que se trate a fin de averiguar cuáles son sus prioridades de desarrollo, las

necesidades de sus diversos sectores (por ejemplo, agricultura, salud, educación, tecnologías de la información, etc.), y sus compromisos internacionales pertinentes. En este proceso los recursos fundamentales deberían ser las estrategias nacionales de P.I. o los procesos para su formulación (tal como se debate en la parte 4.1 del presente Informe).

Adoptar un enfoque dinámico de las prioridades y flexibilidades en relación con el desarrollo

El objetivo de la asistencia en el ámbito legislativo de la OMPI debería servir para lograr las metas de desarrollo del país beneficiario. Ha de evitarse utilizar un enfoque restrictivo orientado al cumplimiento de los compromisos internacionales. En caso de que lo soliciten los PMA, el personal de la OMPI no debería dudar en asesorar a los países sobre en qué ámbitos no necesitan una legislación relativa a la P.I. o cuando las leyes o disposiciones de P.I. tal vez no sean apropiadas hasta que se hayan desarrollado más. De manera análoga, cuando el país que pide asistencia técnica no es miembro de la OMC, la OMPI no debería abogar a favor de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC o las disposiciones con un alcance mayor a lo dispuesto en ese Acuerdo.

La OMPI debería **presentar a los países en desarrollo la variedad de opciones y flexibilidades que ofrece la legislación internacional. Debería además explicar de qué forma las distintas opciones pueden obstaculizar o acelerar su lucha por alcanzar las metas de desarrollo, y/o compartir sus experiencias en ese terreno.** La OMPI debería asimismo fortalecer la capacidad técnica de los países para que utilicen, al aplicar los compromisos internacionales en materia de P.I., un enfoque orientado a promover el desarrollo coherente; decidan si utilizan las flexibilidades incorporadas en los acuerdos internacionales, y cómo hacerlo, para impulsar las políticas en pro del desarrollo; y promuevan la coherencia y el apoyo mutuo con otros instrumentos internacionales pertinentes. La asistencia debería extenderse a las opciones relacionadas con garantizar que haya un dominio público en auge, aumentar el acceso a las tecnologías y los conocimientos básicos, y a distintos modelos destinados a fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.

La OMPI debería publicar, en colaboración con expertos y sectores interesados internacionales, una serie de documentos marco orientados a potenciar el desarrollo sobre cuestiones legislativas respecto de las cuales la OMPI proporciona asesoramiento. En estos documentos se debería exponer lo siguiente: los requisitos jurídicos básicos para satisfacer las obligaciones internacionales en la esfera de la P.I.; la diversidad de objetivos de política pública pertinentes y el análisis de los intereses del público; una serie coherente de definiciones; explicaciones de las exenciones, excepciones y limitaciones posibles en relación con los derechos de P.I., y las consecuencias para diversos grupos interesados. Cada documento marco debería ir acompañado de una breve nota descriptiva, y las pruebas pertinentes de los efectos y las experiencias en otros países.

Promover el análisis de la incidencia y el intercambio de información

La OMPI debería aumentar el apoyo al análisis de los efectos positivos y negativos de los nuevos acuerdos internacionales en materia de P.I. en los objetivos de desarrollo nacional y de política pública, y en las oportunidades y restricciones que plantean las diversas exclusiones, exenciones, flexibilidades y opciones establecidas en la legislación internacional.

La OMPI debería promover el intercambio de información entre los países en desarrollo acerca de sus experiencias en cuanto a la legislación de P.I. y las repercusiones en el desarrollo, en particular información sobre derecho comparado y la variedad de opciones disponible. Ello debería abarcar el análisis de la experiencia pasada de los países desarrollados cuando construyeron su base industrial y su capacidad de desarrollo.

La OMPI debería ayudar a los miembros a evaluar los costos y beneficios de suscribir los tratados de la OMPI. Debería presentar los tratados de la OMPI y sus repercusiones a una diversidad de sectores interesados del país, en particular a los parlamentarios que se espera que ratifiquen dichos tratados.

La OMPI debería unificar sus diversas bases de datos sobre legislación y prácticas normativas para difundirlas en un portal común (en lugar de hacerlo en sitios Web específicos para cada cuestión) y establecer enlaces con las bases de datos legislativas de las leyes conexas ofrecidas por otras organizaciones internacionales (por ejemplo, la OMS, la UNESCO, la FAO, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y otras). En colaboración con la OMC, la OMPI debería proporcionar una herramienta en Internet para realizar búsquedas y análisis de legislación que permitan las

comparaciones entre países, que tendrían que incluir la posibilidad de comparar la utilización de las flexibilidades y opciones en los distintos países.

Mejorar la coordinación interna del asesoramiento en el ámbito legislativo

La OMPI debería **velar por que haya más colaboración y comunicación entre el personal que trabaja en los distintos sectores y que se encarga de la asistencia legislativa**. Las oficinas regionales deberían desempeñar un papel más firme en promover esa colaboración y combinar los conocimientos del personal acerca de los debates y prioridades de las políticas nacionales, las enseñanzas extraídas de la asistencia legislativa en otras esferas de la P.I., y las experiencias de los países con regímenes jurídicos y dificultades de desarrollo similares. Las oficinas regionales deberían velar por que el personal o los consultores que prestan asistencia legislativa tengan el debido conocimiento de todas las estrategias y políticas de P.I. que pueda tener el país beneficiario, y de los debates de las políticas pertinentes, los conocimientos especializados locales, las consultas con los sectores interesados y los procesos interministeriales que podrían aprovecharse para garantizar que el asesoramiento refleje los factores de desarrollo.

Proporcionar a los países en desarrollo más asistencia sobre cuestiones jurídicas, regulatorias y normativas incipientes

La OMPI debería **estudiar la forma de prestar más atención a asesorar e informar a los países sobre las negociaciones y los tratados relacionados con la P.I., y sus posibles repercusiones, ya sean positivas o negativas**. La OMPI podría organizar, por ejemplo, seminarios abiertos en los que intervengan oradores independientes y participen otras organizaciones internacionales para debatir cuestiones de actualidad que sean objeto de negociación. Podrían elaborarse fichas técnicas y resúmenes de políticas sobre asuntos objeto de complejas negociaciones por parte de los gobiernos y los sectores interesados del país, comprendidas las oficinas de P.I., los delegados con sede en Ginebra y otros organismos gubernamentales.

Entre las actividades de la OMPI relacionadas con los marcos legislativo, regulatorio y normativo cabe citar las siguientes: **un mayor respaldo al asesoramiento orientado a potenciar el desarrollo en la negociación y aplicación de acuerdos bilaterales, regionales y de colaboración Sur-Sur, negociaciones, el diálogo y la cooperación en materia de P.I.** (como los impulsados por las comunidades económicas regionales, las organizaciones políticas regionales o las oficinas de propiedad intelectual regionales).

La OMPI debería dedicar más atención a las dificultades jurídicas y normativas relacionadas con la apropiación indebida de la P.I. y la observancia de las normas de los países en desarrollo en este ámbito en la esfera mundial, las nuevas cuestiones de P.I. que revisten gran interés para los países en desarrollo (como las relativas a los conocimientos tradicionales, el folclore y los recursos genéticos), **y los asuntos normativos y administrativos prácticos que tienen relación con la promoción de un sistema de P.I. equilibrado**. Por ejemplo, la OMPI debería estudiar la posibilidad de proporcionar asesoramiento sobre los siguientes elementos: las prácticas y estrategias de empresas que hacen un uso indebido del sistema de P.I. (por ejemplo, mediante la renovación permanente de la validez de las patentes), y la forma en que los países pueden protegerse de estas prácticas y/o regularlas; los métodos para oponerse a patentes que se conceden de forma ilegítima en el país de origen y en países extranjeros (por ejemplo, las patentes sobre invenciones en el dominio público, las patentes que no reconocen el estado de la técnica en los países en desarrollo, o las patentes que tienen que ver con los recursos genéticos nacionales de los países en desarrollo); y los procedimientos de oposición a la concesión de una patente y los procesos de examen de las solicitudes de patentes que salvaguardan el interés público.

La OMPI debería asimismo promover mecanismos que ayuden a los países en desarrollo y a los sectores interesados a superar los obstáculos jurídicos, financieros y prácticos que enfrentan al impugnar la concesión ilegítima de derechos de P.I. y/o el uso indebido de los derechos de P.I. de países en desarrollo en otros países, y fomentar el reconocimiento y la observancia de sus derechos de P.I. en los países en desarrollo.

Mejorar la colaboración con otros actores que tienen diversos puntos de vista

La OMPI debería ampliar su colaboración con otras organizaciones internacionales y pedir mayores aportaciones a una gran diversidad de sectores interesados para orientar el enfoque que aplica a la prestación de asistencia legislativa y normativa.

Mejorar las directrices sobre la participación y la orientación a potenciar el desarrollo de los eventos

regionales y mundiales

La OMPI debería elaborar, tras consultar con los Estados miembros, directrices para elegir a los nacionales de países en desarrollo que participarán en las reuniones de la OMPI con objeto de promover en la mayor medida posible el desarrollo de los países y mejorar la costoeficacia. La OMPI debería aumentar la difusión por Internet de los eventos y aprovechar las tecnologías para hacer posible la participación a distancia de los oradores.

Como parte de la política propuesta relativa a la esfera de acción de los sectores interesados, la OMPI necesita directrices para velar por que las reuniones y eventos regionales y mundiales de la OMPI se orienten a promover el desarrollo y por una representación equitativa de oradores, centrándose en particular en aumentar la variedad de sectores interesados nacionales e internacionales y de los expertos de países en desarrollo que participan (cuestión debatida en las recomendaciones que figuran en la parte del presente informe relativa a la pertinencia y orientación y en la parte 3 sobre la incidencia).

Modernizar las oficinas de P.I.

Mejorar el apoyo a la modernización de las oficinas de P.I. y prestar más atención a los nuevos asuntos relacionados con la P.I.

La OMPI debería seguir esforzándose en mejorar la eficacia de su suministro de equipos de tecnologías de la información, programas informáticos y cursos de formación a las oficinas nacionales. Con objeto de ser más eficaces en este campo, la OMPI debería establecer y llevar a la práctica un procedimiento y criterios para evaluar de forma minuciosa la incidencia de sus actividades de modernización de las oficinas.

La OMPI debería continuar estudiando estrategias para diferenciar más las clases de actividades y programas de modernización que proporciona a las oficinas más grandes y avanzadas en comparación con las oficinas emergentes y más pequeñas.

La OMPI y sus Estados miembros deberían examinar asimismo aspectos de la modernización, digitalización y automatización que pueden ser de igual o mayor importancia para los Estados miembros que las prioridades que se reivindican actualmente. En algunos Estados miembros, por ejemplo, **el respaldo a los planes nacionales de crear y/o digitalizar las bases de datos de los conocimientos tradicionales** puede ser la prioridad clave.

Aumentar la deliberación sobre los aspectos institucionales de la modernización de las oficinas de P.I.

La OMPI debería **dedicar más atención a estudiar e informar sobre los efectos de los distintos enfoques aplicados a la gobernanza, la estructura, la financiación y el alcance de las oficinas de P.I.** a escala nacional y regional, o velar por que estos enfoques se adapten para responder a las circunstancias y prioridades particulares de cada país. Con objeto de complementar su labor de modernización técnica, la OMPI debería exponer en detalle las enseñanzas extraídas y encargar estudios comparativos sobre los distintos enfoques que se aplican al marco institucional, la gobernanza y la administración de las oficinas de P.I. Entre las cuestiones que podría abarcar cabe citar las siguientes: gestión de los recursos humanos; beneficios y desafíos relacionados con la creación de una oficina de P.I. de búsqueda/examen (y diferentes opciones como la división del trabajo y el fortalecimiento de la capacidad sobre un subconjunto de cuestiones importantes de P.I.); distintos modelos institucionales (por ejemplo, la decisión de ser oficinas de P.I. autónomas o semiautónomas); beneficios y compromisos vinculados a tratar de constituir una oficina nacional de P.I. conjunta; y consideraciones relacionadas con ampliar o descentralizar la diversidad de funciones de la oficina de P.I.).

Incrementar el apoyo a las prioridades de modernización regionales y del Sur-Sur

La OMPI debería brindar más **apoyo a las actividades de modernización concebidas para impulsar la cooperación, facilitar los intercambios y la transmisión de información entre las oficinas de P.I. de países en desarrollo y los organismos gubernamentales afines dentro de la región y entre una región y otra.** La OMPI debería **fortalecer la asistencia para que el Sur-Sur pueda intercambiar experiencias en cuanto a la modernización de las oficinas.** La OMPI debería encargar un estudio detallado de las diversas opciones, los beneficios y desafíos en lo que respecta a los diferentes grados de potencial de la cooperación regional en la esfera de los marcos jurídicos, y las estructuras y la administración institucionales de la P.I.

Mejorar la evaluación y gestión de los riesgos

Debería prestarse más atención a la evaluación inicial de los riesgos y al diálogo con los países beneficiarios sobre las condiciones para que los proyectos de modernización de las oficinas de P.I. obtengan resultados satisfactorios, y al seguimiento y al compromiso constantes por parte de los países beneficiarios.

La OMPI debería realizar **un análisis detallado y una evaluación de los riesgos de sus actividades con objeto de idear y establecer varios programas informáticos y servicios en línea para los países en desarrollo.** Algunas cuestiones fundamentales que hay que examinar son: las sinergias/la coordinación entre los diversos conjuntos de programas informáticos que se están elaborando; las dificultades de distribuir productos y servicios de vanguardia en el contexto de los rápidos cambios tecnológicos, y cómo pueden la OMPI y los países beneficiarios adaptar con rapidez la puesta en práctica de las actividades a medida que evolucionan las necesidades del país. En los estudios se debería determinar si algunos aspectos de sus actividades, y cuáles serían esos aspectos, podrían llevarse a cabo más eficazmente en el seno de la Organización, por fuentes externas, o dirigidos por expertos regionales.

Es necesario realizar la evaluación detallada de los riesgos para examinar las ventajas comparativas y la costoeficacia de PATENTSCOPE en un contexto en el que existe una cierta cantidad de otros servicios de búsqueda de patentes públicos y privados. Deberían examinarse también el programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRDI) de la OMPI y su programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) para comprender los motivos de la tasa relativamente baja de utilización de esos servicios por los beneficiarios a los que van dirigidos y abordar los riesgos de que el modelo comercial no sea sostenible (por ejemplo, al cambiar de forma constante el entorno comercial, las principales empresas que suministran contenidos tal vez no deseen continuar concediendo licencias gratuitas o de bajo costo que sustentan esos servicios).

Ampliar el ámbito de la asistencia que se presta a los gobiernos de los distintos países

En algunos países es necesario diversificar los sectores interesados del país que reciben formación sobre la forma de utilizar las bases de datos y otros productos derivados de la labor de modernización (por ejemplo, varios encuestados destacaron la necesidad de capacitar más a los funcionarios de aduanas en la utilización de las bases de datos relacionadas con las marcas de productos). En muchas oficinas, por ejemplo, si se pretende mejorar el índice de utilización de los programas informáticos de la OMPI es decisivo trabajar con denuedo a fin de simplificar los procedimientos o promover la formación en lo que concierne a utilizar las normas internacionales para la clasificación de los derechos de P.I.

En la esfera de las patentes, la OMPI debería proporcionar **más asistencia a los países para estudiar los informes de búsqueda y examen internacionales y/o los informes elaborados por las otras oficinas de patentes nacionales, teniendo en cuenta la legislación del país, en particular, en los ámbitos de importancia fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo nacional.** Debería estudiarse también la mejor forma de ayudar a los países que desean reforzar sus conocimientos especializados en esferas concretas de la política pública o cuando tienen disposiciones específicas en sus legislaciones distintas de las vigentes en otros países.

Entre las recomendaciones formuladas por los encuestados figuran las siguientes: pedir el aumento de la intensidad de la capacitación de los supervisores en las oficinas de propiedad industrial, incluso a través de los anexos a otras oficinas; asistir a los países en desarrollo interesados para que pasen a formar parte del Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad PATENTSCOPE; ayudar a los países a reducir el atraso en la tramitación de patentes; y financiar la traducción de las reivindicaciones de patente. Algunos encuestados pidieron asimismo a la OMPI que ampliara sus actividades de difusión del sistema del PCT para beneficiar a la industria y a las Pymes. Además, algunos encuestados propusieron que la OMPI intentara facilitar la utilización del sistema internacional de patentes aportando, por ejemplo, información más exhaustiva sobre las estrategias de búsqueda de patentes eficaces.

En la esfera del derecho de autor, los encuestados solicitaron a la OMPI que **preste más atención a la modernización de las oficinas de derecho de autor y a las sociedades de gestión colectiva.** Con esta finalidad, la OMPI debería emprender estudios y seguir con las actividades de asistencia a los países con objeto de examinar y elegir los modelos adecuados para la gestión colectiva de derechos, teniendo en cuenta, en especial, el entorno digital en continuo cambio.

Impartir formación y fortalecer la capacidad en materia de recursos humanos

Prioridades estratégicas

La OMPI debería establecer metas más específicas y estratégicas, prioridades, y los resultados previstos en relación con el conjunto de sus actividades de formación y fortalecimiento de la capacidad en materia de recursos humanos. Debería modificarse el elemento principal de la formación y pasar de centrarse en capacitar cada vez a más personas a crear en los países en desarrollo un cúmulo decisivo de conocimientos especializados esenciales, basados en las políticas, sobre P.I. y desarrollo sirviéndose del fortalecimiento más intensivo de la capacidad y el asesoramiento de expertos. En cuanto a la presentación de informes y la evaluación, la OMPI debería ir más allá de presentar informes sobre la cantidad de personas y la clase de beneficiarios capacitados e informar cómo se aplica esta formación en la práctica y cómo contribuye a lograr los objetivos de desarrollo.

Examinar si la formación está orientada a potenciar el desarrollo

Un grupo independiente de expertos académicos destacados debería examinar todo los materiales didácticos y planes de estudio de la OMPI para determinar si están orientados a potenciar el desarrollo y velar por que así sea. El examen debería centrarse en la calidad, el diseño, la ejecución y la orientación de los cursos de formación puestos en marcha por la Academia de la OMPI y por los programas de la Organización, y hacer una evaluación general de las actividades de formación prestando atención para velar por que reflejen las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.¹⁴

En el examen se debería incluir una evaluación de las prácticas óptimas surgidas en los cursos de P.I. orientados a potenciar el desarrollo que se imparten en universidades de todo el mundo. Entre estas prácticas óptimas cabe citar las siguientes: que los materiales para cursos y planes de estudios sean transparentes valiéndose de materiales didácticos de libre acceso siempre que sea posible, que reflejen una amplia gama de opiniones sobre las cuestiones relacionadas con las políticas públicas, y que capaciten a participantes y estudiantes para que puedan reflexionar de forma crítica e independiente.

El equipo encargado del examen recomienda que **la formación en materia de P.I. no debería llevarse a cabo de forma aislada, sino que ha de estar vinculada a otras esferas educativas y a políticas públicas más amplias, como la política en materia de innovación, la ciencia y la tecnología, la educación, las industrias culturales, etcétera.** La labor la OMPI encaminada a potenciar el fortalecimiento de la capacidad en relación con la P.I. en los contextos académicos nacionales, como las universidades de los distintos países, debería evaluarse y reorientarse teniendo en cuenta esta recomendación. En particular, antes de que continúe su expansión, el proyecto del CDIP para la creación de academias nacionales de P.I. debería evaluarse de forma minuciosa observando las enseñanzas extraídas y velando por que el método y el tipo de actividades de formación estén en consonancia con la aplicación de este enfoque orientado a potenciar el desarrollo en los cursos de P.I.

La OMPI debería **aumentar la cantidad de materiales didácticos relacionados con la P.I. orientados a potenciar el desarrollo que ofrece en su sitio Web y proporcionar la traducción de éstos.** Debería elaborar, por ejemplo, un inventario al que pueda accederse en línea de la bibliografía especializada y los materiales didácticos relativos a la P.I. y el desarrollo, y apoyar el acceso del público a las nuevas publicaciones en el campo de la investigación multidisciplinaria y los materiales de los planes de estudio sobre estos asuntos. Todos los programas de estudio de la OMPI deberían ponerse a disposición del público de forma gratuita y distribuirse entre los especialistas de todo el mundo, en particular los que residen en países en desarrollo ya que, de lo contrario, ven restringidas sus posibilidades de actualizar y obtener el material didáctico pertinente.

Debería haber procedimientos para garantizar que los cursos de formación que se ofrecen en el marco de todos y cada uno de los programas de la OMPI tengan la calidad pedagógica más elevada posible para lograr la máxima incidencia, estén en consonancia con las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y sean compatibles con los resultados previstos orientados a potenciar el desarrollo, como se dispone en el presupuesto por programas y en los planes

¹⁴ A este respecto, el equipo encargado del examen señala que la División de Auditoría y Supervisión Internas está realizando actualmente una auditoría de la Academia de la OMPI.

nacionales.

El nicho de la OMPI y las asociaciones externas

Debería realizarse un **examen independiente profundo y crítico de la posición estratégica que ocupan las actividades de formación de la OMPI y, en particular, las de la Academia de la OMPI, en el marco de otras iniciativas de capacitación puestas en marcha en todo el mundo.**

El examen debería abarcar un estudio de las contribuciones de las principales instituciones académicas en relación con la P.I. y cuestiones conexas en los ámbitos de la tecnología, la innovación y el desarrollo. Ha de determinarse qué posibilidades hay de que esas instituciones puedan asesorar a la Secretaría o asociarse con objeto de aumentar la orientación a potenciar el desarrollo en sus cursos de formación. Deberían examinarse además las oportunidades de reducir la superposición y mejorar la colaboración y coordinación con otras instituciones de enseñanza en relación con cuestiones técnicas específicas de P.I. (por ejemplo, la OEP, la academia de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) y las oficinas de P.I. de los países en desarrollo). Con objeto de complementar (o sustituir) las subvenciones que financian la participación en los cursos que imparte la OMPI o los que organiza con otras instituciones, la OMPI podría estudiar la posibilidad de conceder subvenciones para asistir a los cursos impartidos por los principales centros académicos internacionales.

Mejorar la coordinación interna de la formación

Todas las actividades de formación de la OMPI, sean llevadas a cabo ya sea por la Academia o en el marco de los programas/sectores de la Organización, deberían ser más transparentes y coordinarse mejor. Por ejemplo, debería haber sinergias más sólidas y una planificación conjunta de **las actividades de formación profesional de la Academia de la OMPI y de los programas/sectores**, a corto y largo plazo, ya estén dirigidas a un grupo pequeño (como los operadores de programas informáticos nuevos) o a una comunidad más grande (como las cuestiones relativas a políticas generales para funcionarios gubernamentales en conjunto).

Mejorar la costoeficacia

La OMPI debería intentar mejorar la costoeficacia mediante **una utilización mayor de los cursos en Internet, las asociaciones con los centros de formación regionales, las herramientas de las videoconferencias, la formación de formadores y la evaluación** de dónde y cómo utilizan las diversas partes interesadas la formación de la OMPI y de qué forma influye en la práctica.

Sistemas de apoyo al usuario

Examinar las prioridades de los sistemas de apoyo al usuario y si están orientados a potenciar el desarrollo

La Secretaría y los Estados miembros de la OMPI deberían **realizar un examen en toda la Organización de las actividades actuales y las prioridades futuras de la OMPI en relación con el apoyo a los usuarios del sistema de P.I.** Como parte de ese examen, la OMPI debería **efectuar el examen detallado de todos los servicios que presta al usuario.** En el marco del examen, la Secretaría y los Estados miembros de la OMPI deberían elaborar criterios para determinar las prioridades de la Organización en materia de 'apoyo al usuario' que propiciarán más el desarrollo, criterios que deberán utilizarse, conjuntamente con las evaluaciones de las necesidades del país, las estrategias relativas a la P.I. y los planes de asistencia al país, para filtrar la selección de actividades y proyectos que se pondrán en marcha.

Promover que la diversidad de actividades de apoyo al usuario esté más equilibrada y orientada al desarrollo

En el apoyo de la OMPI a los usuarios del sistema de P.I. se debería contemplar la variedad de objetivos y componentes del enfoque orientado al desarrollo; se debería prestar más atención a las actividades que contribuirían a reducir los costos de participación en el sistema de P.I.; ampliar los beneficios para las industrias culturales y creativas locales; y disminuir las diferencias existentes en los ámbitos de la tecnología y los conocimientos, tanto en la generación como en el acceso.

La OMPI debería velar por que haya **un mayor equilibrio entre su apoyo a los usuarios habituales del sistema de P.I.** (por ejemplo, los usuarios que son titulares de derechos o titulares de derechos potenciales) **y a los usuarios de productos y servicios protegidos por los derechos de P.I.** (como los investigadores que piden asistencia con la concesión de licencias a sus investigaciones, las bibliotecas, los estudiantes, y los ciudadanos que intentan acceder a la

tecnología, y otros).

El examen antes mencionado debería tener en cuenta a esos grupos o tipos de usuarios de la P.I. que merecen más atención, en particular dadas las necesidades surgidas a partir de los esfuerzos por establecer estrategias nacionales de P.I. con objeto de impulsar la innovación y la creatividad de forma tal que promueva el desarrollo. Un examen de esta clase tal vez muestre la necesidad de prestar más atención al apoyo práctico a las iniciativas que conciernen a los conocimientos indígenas o tradicionales, las expresiones culturales o el folclore, las industrias culturales, o los diseños industriales. Puede también destacar las prioridades del 'usuario' del país que, de otra forma, no serían objeto de la atención sistemática de la OMPI, como por ejemplo, ayudar a las oficinas de P.I. a ponerse en contacto con los grupos de usuarios que pueden encontrarse en universidades, industrias o instituciones de investigación ubicadas fuera de la capital del país.

En el examen se debería estudiar fundamentalmente la mejor forma de atender las necesidades de los titulares de derechos de P.I. de los países en desarrollo en el exterior (por ejemplo, proteger y hacer que se respeten sus derechos de P.I. en los mercados internacionales) y velar por la equidad respecto de los usuarios que sacan provecho de las actividades de la OMPI a nivel nacional para que sean tanto del país como extranjeros (quienes siguen siendo ahora la mayoría de usuarios del sistema de P.I. en la mayor parte de los países en desarrollo).

Examen minucioso de otros donantes y actores que ayudan a las comunidades de usuarios

Como parte del examen antes mencionado, la OMPI debería **realizar un examen sistemático de las actividades de otros actores, posibles colaboradores y competidores pertinentes que ayudan a los sectores interesados de los países en desarrollo en relación con cuestiones de P.I. y desarrollo, y de las iniciativas estrechamente vinculadas a éstas.** El examen debería efectuarse con el propósito de arrojar luz sobre la posibilidad de aumentar las sinergias entre las actividades de la OMPI y las de otros donantes y sectores interesados. Aquí podrían incluirse, por ejemplo, las actividades relacionadas con los sistemas de apoyo a creadores, artistas y artistas intérpretes y ejecutantes en relación con la variedad de posibles estrategias comerciales, de P.I. y de concesión de licencias, así como modelos para entrar con éxito en los mercados de la industria creativa y recreativa. Asimismo, debería abarcar un examen minucioso de las actividades filantrópicas y de los bancos de desarrollo internacional relacionadas con las Pymes, las iniciativas académicas y de las ONG que ayudan a las comunidades indígenas a administrar sus conocimientos tradicionales.

Mejorar la gestión de la interacción de la OMPI con una variedad de sectores interesados a nivel nacional

A medida que se expande la variedad de actividades de la OMPI de ayuda a los grupos de usuarios, es necesario perfeccionar los mecanismos utilizados por los gobiernos de los países y por la Secretaría de la OMPI para gestionar y coordinar la planificación, ejecución y evaluación de esas actividades. Cuando los que reciben la asistencia no son oficinas de P.I. nacionales, la OMPI y sus miembros tendrán que consultar cuáles son los mecanismos de comunicación apropiados y velar por que la Organización cuente con las estrategias adecuadas de difusión e información de contacto para llegar hasta los sectores interesados más allá de sus centros de coordinación habituales. Los procesos y comités de consulta nacionales en relación con la P.I. y el desarrollo pueden servir como un mecanismo útil para promover la coordinación a nivel nacional, y la coordinación entre los sectores interesados del país, los gobiernos nacionales y la Secretaría de la OMPI. Más allá de los procedimientos para decidir cuáles son los procesos adecuados de comunicación, si se pretende obtener buenos resultados en este terreno, la OMPI tendrá que **invertir en mejores herramientas para hacer el seguimiento y mantenimiento de sus bases de datos internas que contienen una diversidad de contactos nacionales,** tanto a nivel de programas como de Organización, y también sus herramientas de comunicación electrónicas y en Internet destinadas a difundir información y a recibir comentarios.

Velar por que se realice una evaluación antes de ampliar actividades y proyectos

Incluso en los casos en que hay una elevada demanda por parte de los Estados miembros de actividades de la OMPI de ayuda a los usuarios, como los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), **debería evaluarse el éxito de los proyectos piloto que ya están en marcha** antes de su expansión. La evaluación podría servir de base para aplicar las enseñanzas extraídas a toda la labor futura en este campo, evaluando cómo las actividades de los CATI podrían incorporarse o integrarse de forma más eficaz en otras actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI; y dando prioridad a las solicitudes de asistencia de la OMPI que efectúan los países en

consonancia con las estrategias, la evaluación de las necesidades y los planes nacionales en materia de P.I.

Promover la innovación, la creatividad, el acceso a los conocimientos y la tecnología

Reforzar las actividades encaminadas a promover el acceso a los conocimientos y la transferencia de tecnología

Deberían fortalecerse las actividades de la OMPI en el terreno del acceso a los conocimientos y la transferencia de tecnología. Si bien hay actividades que ya se han puesto en marcha, en especial en el marco de los proyectos del CDIP, muchas de ellas están en las fases iniciales de ejecución, o están a punto de comenzar, y representan únicamente una proporción relativamente pequeña del presupuesto general de la OMPI destinado a la cooperación para el desarrollo. Varias de las actividades llevadas a cabo hasta la fecha son de tipo analítico y no se han traducido todavía en propuestas concretas de actividades que contribuirían a mejorar en la práctica el acceso a los conocimientos o la transferencia de tecnología.

Integración en todas las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI

La Secretaría y los Estados miembros de la OMPI deberían **estudiar las formas de incorporar más eficazmente la promoción del acceso a los conocimientos y la tecnología, la innovación y la creatividad en toda la variedad de actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI.** Por ejemplo, la Secretaría de la OMPI debería esforzarse más en velar por que la investigación que realiza, como la investigación solicitada por varios comités de la OMPI (por ejemplo, en cuanto a la utilización de las limitaciones y excepciones, el dominio público, y el acceso a los conocimientos y la tecnología) pase a formar parte de las demás actividades en pro del desarrollo que realiza la Organización, como el asesoramiento legislativo y la asistencia en cuestiones regulatorias, así como la elaboración de estrategias y políticas de P.I.

Para avanzar en este terreno la Secretaría de la OMPI y los responsables en los Estados miembros deberán identificar y comprometer a los sectores interesados en estas cuestiones apropiados a nivel nacional. En el proceso de formular las políticas y estrategias nacionales sobre P.I., el apoyo a los comités interministeriales y a las consultas con los interesados es una forma en que la OMPI y los Estados miembros pueden propiciar el debate de estas cuestiones.

Ubicar la dimensión de la P.I. en la promoción de la innovación y la creatividad en el marco correspondiente

Las actividades de la OMPI en materia de innovación y creatividad deben fundamentarse en los debates y las experiencias más generales en relación con los sistemas de innovación, las estrategias de desarrollo y los objetivos de la política pública, como el acceso a los conocimientos. La función de la OMPI debería ser reforzar la comprensión de dónde y cómo las estrategias y los métodos relacionados con la P.I. pueden o no ayudar a los países en desarrollo a avanzar en estos ámbitos y ubicar ese análisis y la labor de asistencia con más firmeza en el marco de la diversidad de otras medidas de política y disposiciones institucionales requeridas.

Definir el nicho estratégico de la OMPI

La Secretaría de la OMPI debería **examinar minuciosamente otras iniciativas intergubernamentales y programas no gubernamentales encaminados a promover la innovación, la creatividad, la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos.** La Secretaría de la OMPI debería establecer, y ayudar a los países a hacerlo, vínculos con otros sectores interesados y organizaciones internacionales pertinentes que tengan conocimientos especializados en estos ámbitos. Este examen ayudaría además a la Secretaría y a los Estados miembros de la OMPI a **definir el nicho estratégico y las asociaciones pertinentes de la OMPI con una variedad de actores externos** que puedan aportar una mayor ventaja comparativa.

Abordar cuestiones relacionadas con la innovación y la creatividad excede los conocimientos especializados tradicionales de la OMPI en materia de P.I. y lo lleva a esferas de prácticas comerciales y gubernamentales que evolucionan con rapidez en cuestiones que tienen relación con

la P.I., y también a debates más avanzados sobre una amplia selección de políticas públicas, desde la educación, la ciencia y la tecnología hasta asuntos sectoriales relativos a la salud pública, la biotecnología y otras cuestiones. Se corre el riesgo de que la OMPI se embarque en esferas en las que tiene poca experiencia y que los recursos que despliegue sean demasiado escasos para lograr influir realmente en el país.

7. Recomendaciones a los Estados miembros de la OMPI

Garantizar la claridad de objetivos y la evaluación de las necesidades

Los países que solicitan a la OMPI que realice actividades de cooperación para el desarrollo deberían definir con precisión sus necesidades (y pedir la asistencia de la OMPI para esta tarea cuando lo requieran), determinar sus objetivos y evaluar de qué forma los resultados que pueden derivarse de la asistencia podrían contribuir a cumplir los objetivos de desarrollo. Los países deberían también definir las prioridades según las categorías de P.I. que han de cubrirse (por ejemplo, patentes, marcas, asuntos generales, infraestructura, y otros), la naturaleza esencial o de procedimiento de las cuestiones que se estudiarán, y los sectores que abarca (por ejemplo, agricultura, industria mecánica, salud, etc.).

Mejorar la coordinación interna y las consultas

Los gobiernos deberían prestar más atención a la formulación de una estrategia nacional relativa a la P.I. y el desarrollo para complementar la importancia que suele atribuirse a fortalecer la capacidad administrativa y técnica de las oficinas de P.I. Deberían comprometerse a aumentar la coordinación interna con el gobierno para contribuir a garantizar que los proyectos y los objetivos de cooperación para el desarrollo obtengan el respaldo gubernamental amplio que hace falta para lograr buenos resultados. Si bien las oficinas de P.I. tienen una función fundamental, la probabilidad de que las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI refuercen los fines de desarrollo será mayor cuando los gobiernos realicen una coordinación interinstitucional y consultas con el público eficaces. Es necesario adoptar medidas en tres planos: primero, las oficinas de P.I. deben participar en los procesos estratégicos pertinentes dirigidos por otros actores gubernamentales en su país, por ejemplo, en lo que atañe a las políticas relacionadas con la ciencia y la tecnología, y las estrategias de apoyo a las industrias culturales; segundo, las oficinas de P.I. deberían intentar fomentar la cooperación y comunicación entre la gran variedad de sectores gubernamentales y no gubernamentales interesados; tercero, los representantes de los gobiernos de países en desarrollo establecidos en Ginebra tienen un papel importante que desempeñar aportando coherencia a la representación de su país en el plano internacional y actuando como interlocutores de la Secretaría de la OMPI en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo.

Realizar consultas y colaborar con los sectores interesados del país

Las actividades de asistencia en relación con la P.I. orientadas al desarrollo exigen que gobiernos y donantes hagan todo lo posible por identificar los grupos que pueden verse afectados por los resultados de las actividades de cooperación para el desarrollo y los consulten (por ejemplo, agricultores, autores, pequeñas y medianas empresas, universidades, educación, comercio, finanzas, músicos, artistas y científicos). Los gobiernos deberían adoptar un enfoque multidisciplinario que represente a muchos gobiernos y sectores interesados; deberían fomentar la participación activa de los sectores interesados pertinentes en la evaluación de las prioridades y necesidades en materia de cooperación técnica, y en los debates sobre el diseño, la ejecución, los resultados y la evaluación de las actividades de cooperación para el desarrollo. Es fundamental que los gobiernos reconozcan que el grado de influencia de algunos interesados no se corresponde forzosamente con la importancia que deberían tener para definir la política de P.I. orientada al desarrollo apropiada en determinadas esferas, y deberían buscar formas de promover la participación de grupos de interés que, de otra forma, estarían insuficientemente representados.

Designar a coordinadores para coordinar y supervisar las actividades de cooperación para el desarrollo

Los gobiernos han de tomar decisiones claras sobre la forma de gestionar sus relaciones con la OMPI, comprendidas las actividades de cooperación para el desarrollo, y con otros donantes. La diversificación de la interacción de la OMPI a nivel nacional tiene repercusiones en los gobiernos de los países. En lugar de delegar a las oficinas de P.I. la función de ser los principales interlocutores de la OMPI en cuestiones de cooperación para el desarrollo, los gobiernos deberían utilizar

procedimientos de consulta estructurados y/o mecanismos de coordinación para garantizar la participación de representantes de otros organismos gubernamentales pertinentes en el diseño, la ejecución y el examen de las actividades de cooperación para el desarrollo.

Los gobiernos deberían adoptar directrices y procedimientos para examinar y garantizar que las actividades de asistencia técnica estén orientadas al desarrollo. Deberían asimismo participar en el examen de la selección del personal y los consultores que prestarán asistencia técnica. Cuando proceda, deberían proponer otros empleados o consultores, alentar que se recurra a expertos locales/regionales; exigir a los proveedores que divulguen los posibles conflictos de intereses; exigir a los consultores que acuerden cumplir el código ético para los que prestan de asistencia técnica; y solicitar pruebas de las calificaciones, experiencia laboral previa y evaluaciones (si existen) de los proveedores propuestos para realizar las actividades de cooperación para el desarrollo.

Garantizar el compromiso del gobierno de que colaborará en las actividades de cooperación para el desarrollo

El compromiso de los Estados miembros es decisivo para mejorar la eficacia, pertinencia e incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. Los países deberían estar preparados para aportar recursos humanos e institucionales internos, garantizar el respaldo político apropiado de los organismos gubernamentales pertinentes, y pedir la evaluación eficaz de los proyectos. Los gobiernos deberían negociar con suma atención los planes y las actividades del país, y los planes de ejecución, los resultados previstos y los plazos. Los países deberían comprometerse a formular planes nacionales que abarquen varios años en relación con la asistencia de la OMPI, que comprendan la evaluación de las necesidades en materia de desarrollo, y los resultados y la incidencia de todas las actividades de cooperación para el desarrollo propuestas teniendo en cuenta los objetivos definidos por el país receptor. Todo ello bajo la condición de que los países hagan todo lo posible por elaborar una estrategia nacional en la esfera de la P.I. (la que, a su vez, debería fundamentarse en las estrategias más amplias en materia de innovación, ciencia y tecnología, salud y otros ámbitos).

Los gobiernos deberían además asumir la responsabilidad de buscar un equipo de proveedores que presten asistencia para el desarrollo con conocimientos especializados económicos, jurídicos y específicos sobre la cuestión. Y deberían determinar y utilizar los recursos y las competencias profesionales del país, de sus universidades, instituciones de investigación, ONG y expertos locales.

Mejorar la recopilación de datos a nivel nacional

Para medir la incidencia en el desarrollo y la orientación al desarrollo a nivel nacional es necesario dedicar más atención a establecer referencias de base y parámetros nacionales, y procedimientos sistemáticos de recopilación y compilación de datos. Cuando no hay recursos o conocimientos especializados, los gobiernos deberían pedir ayuda en este terreno.

SIGLAS

ACE	Comité Asesor sobre Observancia
AIMS	Sistema automatizado de gestión de la información
aRDí	Acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación
ARIPO	Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual
ASPI	Acceso a la información especializada sobre patentes
CATI	Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación
CCI	Centro de Comercio Internacional
CC.TT.	conocimientos tradicionales
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDIP	Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual
CIG	Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore
CLEA	Colección de Leyes Electrónicamente Accesible
ECT	expresiones culturales tradicionales/folclore
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ICSEI	Cooperación internacional para la búsqueda y el examen de invenciones
IPAS	Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial
IPO	oficina de propiedad intelectual
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
OAPI	Organización Africana de la Propiedad Intelectual
OEP	Oficina Europea de Patentes
OIG	organizaciones intergubernamentales
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organizaciones no gubernamentales
ONU DI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PAE	Programa de Alineación Estratégica
PCDA	Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo
PCT	Tratado de Cooperación en materia de Patentes
P.I.	propiedad intelectual
PIR	Planificación institucional de recursos
PLT	Tratado sobre el Derecho de Patentes
PMA	países menos adelantados
PMSDS	Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SCCR	Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos
SCP	Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes
SCT	Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas
TI	tecnologías de la información
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
UE	Unión Europea
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
WCT	Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor
WPPT	Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES: ORIGEN DEL EXAMEN INDEPENDIENTE

El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) aprobó en su cuarta sesión, celebrada en Ginebra en noviembre de 2009, el “Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo”¹⁵ que comprende la aplicación de la recomendación 41 de la Agenda para el Desarrollo, a saber, emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.

Las consideraciones acerca de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI han constituido uno de los ejes centrales de los debates en el seno de la Organización desde que se propuso la elaboración de la Agenda para el Desarrollo en 2004.¹⁶ Los debates sostenidos en los últimos seis años en relación con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo han servido para subrayar la importancia que tiene garantizar que dichas actividades de la OMPI estén claramente orientadas a potenciar el desarrollo y que se basen en las prioridades y necesidades nacionales de desarrollo. Los debates acerca de la Agenda para el Desarrollo han puesto de manifiesto asimismo que los distintos Estados miembros de la OMPI y las partes interesadas comparten el interés por garantizar que las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI tengan incidencia en el desarrollo, sean costoeficaces, se gestionen adecuadamente y se ejecuten de forma coordinada y transparente.¹⁷

FINALIDAD DEL EXAMEN INDEPENDIENTE

La finalidad del examen está incluida en la recomendación 41 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y recogida en el mandato del presente examen (véase el recuadro 1). (El mandato está en el Anexo 1 del presente informe y en el sitio Web de la OMPI).¹⁸ El examen fue objeto de consultas con los Estados miembros para garantizar que abordase las cuestiones de mayor interés para ellos.)

¹⁵ OMPI (2009). “Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo (Recomendaciones 33, 38 y 41)”, preparado por la Secretaría para la cuarta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 16 al 20 de noviembre de 2009. CDIP/4/8 Rev.

¹⁶ OMPI (2004).

¹⁷ De Beer (2008); Marchant y Musungu (2007); y Netanel (2008).

¹⁸ Véase www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_4/cdip_4_8_rev_tor.pdf. Otra de las finalidades del examen independiente es contribuir a evaluar, según lo recomendado en la tercera reunión del Grupo de Trabajo del PCT (véase el documento de la OMPI PCT/WG/3/14 Rev., párrafo 211*bis*), el funcionamiento del sistema del PCT en lo que respecta a la consecución de los objetivos de organización de actividades de asistencia técnica en materia de patentes en países en desarrollo.

Recuadro 1. Finalidad del examen independiente

La finalidad del examen, según se enuncia en el mandato, es:

“realizar una evaluación a gran escala de las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo para determinar su eficacia, incidencia, eficiencia y pertinencia. Además, se procurará mediante este examen determinar si los mecanismos internos de coordinación vigentes son adecuados para las actividades de asistencia técnica para el desarrollo que realiza la OMPI, reconociendo al mismo tiempo que el examen se realiza en un momento en el que se producen cambios importantes en la Organización, que atañen a su funcionamiento y a la prestación de servicios, según se expone en el programa de alineación estratégica del Director General.”

Por lo tanto, el principal objetivo del examen será “en el contexto del plan estratégico a mediano plazo y el programa de alineación estratégica, y teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, [...] encontrar las formas de mejorar las actividades de asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, y ello incluye las formas de elaborar un marco de gestión por resultados en la OMPI para facilitar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la OMPI en el desarrollo”. Un elemento decisivo sería definir las referencias de base para los resultados previstos y los indicadores de rendimiento pertinentes en los casos en que todavía no se han definido.

ALCANCE DEL EXAMEN INDEPENDIENTE

Debido a que nuestro examen comenzó con retraso con respecto al calendario previsto inicialmente (terminado en noviembre de 2010), el período cubierto por el examen abarcó de hecho tres años (2008–2010) en lugar de dos años (2008–2009). Esto significa que el examen se centró en las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI en el bienio 2008-2009 y en las actividades en curso en el bienio 2010/11. Para las visitas más exhaustivas a países, el examen preveía un período más largo, de al menos seis años, a fin de facilitar la evaluación de los resultados y la incidencia de las actividades de la OMPI.

El examen se centró en todas las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por el Sector de Desarrollo de la OMPI y por los sectores y programas sustantivos de la Organización. Conforme a su mandato, el equipo encargado del examen centró su atención en efectuar una evaluación ‘en gran escala’. Para elaborar sus conclusiones y recomendaciones, el equipo analizó las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI con relación a los temas destacados en el mandato, siguiendo los seis pilares de las actividades de asistencia, pero sin intentar efectuar una evaluación más profunda de dichos temas y actividades.

El mandato definitivo para el examen incluyó, adicionalmente, un examen de las actividades de cooperación para el desarrollo en materia de patentes, como lo recomendaba el Grupo de Trabajo del PCT.¹⁹

En noviembre de 2010 el CDIP aportó precisiones complementarias sobre el mandato para el examen, haciendo hincapié en la importancia de: 1) garantizar la realización de consultas con una gran variedad de partes interesadas; 2) examinar cuál era la proporción de asistencia técnica

¹⁹ El mandato establece: “Teniendo en cuenta las recomendaciones aprobadas en la tercera sesión del Grupo de Trabajo del PCT, mencionadas con los números 204*bis* y 211*bis* en el informe de la reunión (párrafo 129 del documento PCT/WG/3/14 Rev.), el examen tendrá por objeto abordar las ‘preguntas fundamentales’ recogidas en el presente Mandato con el fin de examinar y determinar en qué medida está funcionando bien el sistema PCT en términos de logro de sus objetivos en materia de organización de la asistencia técnica en favor de los países en desarrollo, difusión de información técnica y facilitación del acceso a la tecnología”.

prestada por la OMPI financiada por fondos fiduciarios en comparación con la financiada con cargo al presupuesto ordinario; y 3) garantizar que el examen abarque las actividades de asistencia técnica en todos los sectores de la OMPI (y no sólo en el Sector de Desarrollo). El CDIP también hizo hincapié en la importancia de la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo (véase el recuadro 2) y en la necesidad de evaluar con qué aspectos de las estrategias nacionales de P.I. e innovación, qué objetivos socioeconómicos y qué prioridades de desarrollo se han alineado las actividades de asistencia técnica, y cómo fueron seleccionados dichos aspectos.

Recuadro 2: Recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo

La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán ser adaptados a cada país.

El examen no pretendía ser una evaluación de las necesidades ni un estudio profundizado de direcciones estratégicas potenciales para las futuras actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. Si bien en el informe se examinan estos aspectos, ambos merecen ser objeto de mayor estudio por parte de los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI. De conformidad con las directrices para la evaluación de las Naciones Unidas, el informe no incluye una evaluación del desempeño del personal.²⁰

Es necesario destacar desde un comienzo que el estudio no es un examen de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo o de su aplicación.²¹ Si bien la Agenda para el Desarrollo hace mucho hincapié en mejorar las actividades de cooperación para el desarrollo, de hecho va más allá de dichas actividades y apunta a incorporar las cuestiones de desarrollo en el conjunto de los programas y actividades de la OMPI. Sin embargo, todos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo aprobados hasta la fecha responden a la definición de actividades de cooperación para el desarrollo formulada por el equipo encargado del examen, por lo cual son analizadas en este estudio; también se analiza la cuestión de si los proyectos de la Agenda para el Desarrollo están transformando las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI de manera más amplia. Las cuestiones relativas a la calidad, la orientación, la incidencia, la gestión y la eficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo no son sólo objeto de los debates en curso en el CDIP o en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo o en sus proyectos específicos, sino que se plantean en el conjunto de la labor y los comités de la Organización.

DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESFERA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

A los fines del presente estudio, el equipo encargado del examen adoptó una definición de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo. En efecto, en el seno de la OMPI falta claridad sobre lo que abarca el término actividades de cooperación para el desarrollo. En los debates del personal en toda la Organización se formulan muchas definiciones alternativas (véase la parte 1 del informe para una discusión detallada de este punto). Esto tiene una repercusión significativa en las estimaciones y los cálculos del esfuerzo y los recursos que dedica la Organización a las actividades de cooperación para el desarrollo.

²⁰ Naciones Unidas (2005; 2008).

²¹ El CDIP ha propuesto que al final del bienio 2012-2013 se lleve a cabo un examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Al tratar sobre dicho examen, el CDIP recomendó que se tomara una decisión acerca de un eventual examen ulterior. El mandato del examen y la selección de los expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo a los que se encomendará su realización deben ser acordados por el CDIP.

El mandato del examen hace referencia a cuatro pilares (véase el Anexo 1). No obstante, el equipo encargado del examen consideró que se podrán abarcar más precisamente el conjunto de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la de interés para el examen y la gama de actividades existentes en los seis pilares que siguen.

Recuadro 3. Definición de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo formulada por el equipo encargado del examen

A los fines del presente examen, se considerarán actividades de asistencia técnica todas aquellas actividades que estén relacionadas con:

- elaborar estrategias, políticas y planes nacionales relativos a la propiedad intelectual en los países en desarrollo (incluida la evaluación de las necesidades);
- desarrollar marcos en los ámbitos legislativo, regulador y de política a nivel mundial, regional y nacional que favorezcan un sistema de P.I. equilibrado (incluida la investigación conexa y el apoyo a la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y en el diálogo a nivel mundial);
- establecer una infraestructura administrativa nacional de P.I. moderna;
- establecer sistemas de apoyo a los usuarios de los sistemas de la P.I. en países en desarrollo;
- fomentar la innovación, la creatividad y el acceso a los conocimientos y a la tecnología en los países en desarrollo (incluida la investigación conexa); e
- impartir formación y fortalecer la capacidad en términos de recursos humanos.

En todo el informe se utilizará la expresión 'actividades de cooperación para el desarrollo' para hacer referencia a la 'asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo'.

METODOLOGÍA

La realización del examen fue gestionada por la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas. Para garantizar la objetividad e independencia del examen, la función de la dicha Sección estaba limitada a facilitar la coordinación y prestar apoyo al equipo encargado del examen independiente. El examen fue llevado a cabo por dos consultores externos independientes elegidos por un comité de selección interno establecido a tal efecto. Los integrantes del equipo encargado del examen fueron elegidos siguiendo el criterio de que debían poseer las aptitudes y conocimientos requeridos para llevar a cabo el examen de manera fidedigna e independiente.

En octubre de 2010, la OMPI contrató a dos consultores para que llevaran a cabo el examen externo independiente de las actividades de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo, a saber la Dra. Carolyn Deere Birkbeck, Universidad de Oxford (Reino Unido) y el Dr. Santiago Roca, Escuela Superior de Administración de Empresas (ESAN) de la Universidad de Lima (Perú). La OMPI contrató a estos expertos para que el examen fuera realizado conjuntamente por un consultor de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado. Ambos estuvieron de acuerdo en que la Dra. Carolyn Deere Birkbeck actuase como líder del equipo, responsable de presentar los productos finales definidos en el mandato. En el Anexo 2 se incluyen las biografías de ambos consultores.

Los criterios aplicados en el examen son los establecidos en el mandato. El equipo encargado del examen procuró responder a cada una de las preguntas y criterios de evaluación expuestos en las páginas 3 y 4 del mandato (véase el Anexo 1).

El examen se llevó a cabo de acuerdo con las normas de evaluación del sistema de las Naciones Unidas y el Código de Conducta del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.²² El examen se centró en obtener conclusiones basadas en pruebas y en registrar las percepciones de los empleados de la OMPI, los Estados miembros y las partes interesadas. De acuerdo con el mandato del examen, la metodología del examen incluyó los siguientes elementos:

²² Véase Naciones Unidas (2005 y 2008). Véase también <http://www.unevaluation.org/unegcodeofconduct>.

- análisis teórico de los documentos e informes de la OMPI pertinentes (véase en la bibliografía la lista de los documentos clave de la OMPI consultados);
- entrevistas con el personal de todos los programas relacionados con las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI (véase en el Anexo 3 la lista de los miembros del personal entrevistados);
- estudios de casos de seis países (incluidas visitas en el terreno a oficinas nacionales de P.I. y a diversos sectores públicos interesados);
- una encuesta entre los países beneficiarios de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI;
- una solicitud de comentarios y observaciones de otras partes interesadas; y
- repaso de la bibliografía existente (véase en la bibliografía el material publicado fuera de la OMPI consultado).

A continuación se ofrece un resumen del proceso y de los recursos utilizados en cada caso. Como se indicó arriba, este examen independiente también procuró contribuir a la evaluación recomendada en la tercera reunión del Grupo de Trabajo del PCT (véase el documento PCT/WG/3/14 Rev., párrafo 211*bis*) acerca de en qué medida está funcionando bien el sistema PCT en lo que atañe al logro de sus objetivos en materia de organización de actividades de cooperación para el desarrollo en favor de los países en desarrollo en la esfera de patentes. El equipo encargado del examen abordó este elemento suplementario realizando varias reuniones específicas con miembros del personal de la División del PCT, velando por que en el proceso de examen se prestara atención a las cuestiones relacionadas con patentes; en este sentido, el número de empleados de la OMPI que trabajan en cuestiones relacionadas con patentes que fue entrevistado fue relativamente más numeroso que el número de empleados entrevistados que trabajan en otras esferas sustantivas de la propiedad intelectual. Además, el cuestionario distribuido por el equipo encargado del examen a los países beneficiarios incluyó una serie de preguntas específicas relativas a patentes y cuatro de los seis países visitados eran miembros del PCT.

Análisis teórico de los documentos e informes internos

El personal del Sector de Desarrollo y de otros programas sustantivos de la OMPI entregó al equipo encargado del examen documentos de referencia que incluían copias de algunos planes y estrategias nacionales de P.I. y documentos pertinentes relacionados con la labor de las Asambleas, el Comité del Programa y Presupuesto y el CDIP (véase en la Bibliografía una lista de los documentos de la OMPI consultados). El equipo encargado del examen también recibió un conjunto de planes de trabajo internos e informes de gestión trimestrales. No dispuso de documentos sobre la asistencia en cuestiones legislativas brindada.

La mayor parte de los empleados de la OMPI mostró disposición a ayudar y entregó el material necesario con prontitud. En algunos casos hubo que emplear más persuasión para que aceptaran compartir documentos y planes de trabajo internos. A solicitud, el equipo encargado del examen reunió más documentos para hacer el seguimiento de las reuniones. El examen también abarcó un análisis detallado de la información disponible en el sitio Web de la OMPI y su base de datos en línea sobre actividades de asistencia técnica (que fue preparada en el marco del CDIP en cumplimiento de la recomendación 5 de la Agenda para el Desarrollo).²³

Cabe destacar que el examen independiente se llevó a cabo al mismo tiempo que una auditoría interna de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI, que estuvo a cargo de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI). El presente examen también se fundamentó en una sesión informal de información sobre el proyecto de informe de auditoría interna. Después de ser debatido en la Comisión de Auditoría de la OMPI, el informe de auditoría interna fue presentado en mayo de 2011.²⁴ A pesar de que se trata de un documento interno de carácter confidencial (a disposición de los Estados miembros que lo solicitan), el equipo encargado del

²³ Véase www.wipo.int/tad/en. Se puede consultar un resumen sobre la eficacia de esa base de datos en la parte 5.1.4 del presente informe.

²⁴ OMPI (2011) Resumen del Proyecto de informe de auditoría interna de la DASI: Examen de las actividades de cooperación para el desarrollo, OMPI: Ginebra.

examen recibió un ejemplar del resumen del informe.

El mandato también estipulaba que el examen independiente incorporase, en la medida de lo posible, las evaluaciones completas de países de la División de Auditoría y Supervisión Internas. Sin embargo, al tiempo de concluirse el examen no se había finalizado ninguna de las evaluaciones de países.

Entrevistas con el personal de la OMPI y examen de los datos

El equipo encargado del examen comenzó su labor a fines de octubre de 2010, con una primera rueda de entrevistas internas con miembros del personal de la OMPI, seguida de una segunda semana de consultas a fines de noviembre de 2010. Las entrevistas se iniciaron con reuniones con el personal superior en cada uno de los sectores pertinentes de la OMPI. El equipo encargado del examen entrevistó luego al personal responsable de determinadas actividades de cooperación para el desarrollo. En el Anexo 3 se encuentra una lista de todos los empleados de la OMPI consultados. Una versión en borrador del informe fue distribuida al personal de la OMPI para que rectificasen los hechos.

Estudios por países

El examen abarcó visitas en el terreno a seis países, en los cuales los consultores se reunieron con diversas partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales. Las visitas en el terreno incluyeron visitas de las oficinas de P.I. (y algunas entrevistas telefónicas ulteriores) a partes interesadas gubernamentales y otros ministerios y organismos gubernamentales pertinentes, así como consultas con partes interesadas no gubernamentales del sector empresarial, institutos de investigación y ONG, según el caso, y en función de las posibilidades de la programación (véase en el Anexo 4 la lista de las partes interesadas consultadas en las visitas a cada país).

De conformidad con el mandato del examen, la selección de los países respondió a los criterios mínimos siguientes:

- equilibrio geográfico;
- grado de desarrollo (por ejemplo, representación tanto de países en desarrollo como de países menos adelantados);
- países que hubieran recibido un nivel importante de asistencia técnica de la OMPI durante el período objeto de examen; y
- proporción de “casos exitosos” y casos menos exitosos, según se indicara en las respuestas al cuestionario.

Además de estos criterios mínimos, el equipo encargado del examen consideró varios otros criterios, en particular la diversidad de las oficinas de P.I. en los países en cuanto a tamaño y funciones, y las dimensiones de la economía global y de la población. Dado que en el mandato del examen se incluía un estudio de las actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con patentes, todos los países seleccionados, con excepción de uno, eran miembros del PCT.

La selección definitiva de los países también se vio influida por la disposición de los países a participar y la posibilidad de hacerlo dentro del plazo asignado a la realización del estudio. El equipo encargado del examen consultó al personal de la OMPI y solicitó sus observaciones sobre los países candidatos. Para facilitar la selección, el equipo encargado del examen elaboró una matriz de países basándose en una lista de criterios; a partir de ella se propuso una lista de seis países preseleccionados (con otros tres países en reserva para el caso de que se dispusiera de fondos y tiempo suficientes).

En el momento en que se elaboró la lista inicial de países, el equipo encargado del examen no disponía de una visión general de la asistencia prestada por la OMPI a los países en los dos años precedentes. A fines de noviembre de 2010, se difundió en Internet la base de datos sobre las actividades de asistencia técnica realizadas por la OMPI; esto permitió al equipo encargado del examen analizar en más detalle de qué nivel de actividades se habían beneficiado los países preseleccionados y en qué aspectos.

Finalmente, se seleccionaron siete países para realizar visitas en el terreno: Indonesia, Panamá, la República Dominicana, el Senegal, Tanzania, Túnez y Viet Nam. Debido a la situación de inestabilidad política en Túnez en el momento en que estaba planeada la visita, se canceló el estudio de ese país. En el cuadro 1 se ofrece un resumen de los criterios aplicados a los siete países.

Cuadro 1. Criterios de selección aplicados²⁵

	PIB (en miles de millones de dólares de EE.UU.)	PIB per cápita (en dólares de EE.UU.)	Población (millones)	PMA	Miembro del PCT
África					
Senegal	12,76	1.018	12,8	X	X
República Unida de Tanzania	23,00	526**	45	X	X
Países árabes					
Túnez*	39,56	3.852	10,4		X
Asia y el Pacífico					
Indonesia	540,27	2.349	233		X
Viet Nam	92.19	1.058	89		X
Caribe					
República Dominicana	46,60	4.618	10		X
América Latina					
Panamá	24,71	7.155	3,5		

* La visita al país no se realizó debido a la situación política en el momento del examen.

** Esta cifra corresponde a la parte continental del territorio. El PIB per cápita de Zanzíbar es 548 dólares de EE.UU.

Encuesta a los países beneficiarios

Se procuró obtener comentarios de los países beneficiarios sobre las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI a nivel nacional mediante la distribución de un cuestionario detallado (dicho cuestionario está a disposición en español, francés e inglés en el sitio Web de la OMPI).

El cuestionario se distribuyó a través de los canales oficiales de la OMPI a los países. Es decir, se envió una nota verbal a los Ministerios de Asuntos Exteriores y a las oficinas nacionales de derecho de autor y propiedad industrial de todos los países en desarrollo y a las misiones con sede en Ginebra de esos países. Un mes más tarde se envió un recordatorio. Se aceptaron respuestas a la encuesta desde el 7 de febrero hasta el 20 de abril de 2011.

El cuestionario debía ser rellenado por cualquier ministerio u organismo del gobierno del país en desarrollo cuya labor incluyera el tratamiento de cuestiones de propiedad intelectual; por ejemplo, las oficinas nacionales de P.I. (propiedad industrial, derecho de autor) y las oficinas responsables de

²⁵ Fuentes: División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, *Previsiones demográficas mundiales: revisión de 2008*, <http://esa.un.org/unpp> y División de Estadística de las Naciones Unidas, *National Accounts Main Aggregates Database*, <http://unstats.un.org/unsd/snaama/dnllist.asp>, PIB a los precios actuales en dólares EE.UU., 2009.

cuestiones relativas a la P.I. en los Ministerios de Asuntos Exteriores, Comercio, Industria, Finanzas, Planificación del Desarrollo, Ciencia y Tecnología, Agricultura, Salud, Educación y Cultura. Podía ser rellenado por oficinas o departamentos, independientemente de que fueran o no receptores de actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI hasta la fecha. En el caso de las oficinas de P.I., el equipo encargado del examen sugería que completara el cuestionario el jefe de la oficina o un miembro del personal familiarizado con las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI con su oficina.

Los datos compilados a través de dicho cuestionario pueden solicitarse a los autores. Dado que la encuesta se realizó en forma anónima, el informe sólo puede proporcionar datos agregados; y no es posible obtener información relacionada con un país en particular.

El equipo encargado del examen recibió las respuestas por tres vías: por correo electrónico enviado directamente a los consultores, el cuestionario rellenado en su versión en línea o por conducto de las oficinas regionales (algunos países optaron por enviar sus respuestas a través de personas de contacto en las oficinas). A continuación, el equipo encargado del examen incorporó todas las respuestas recibidas al formato en línea, a fin de facilitar el análisis de los resultados.

Se recibió un total de 33 respuestas provenientes de 26 países. En el Anexo 5 figura la lista de los países que respondieron el cuestionario. Si bien la tasa de respuestas a la encuesta fue menor de lo que esperaba el equipo encargado del examen, representa una tasa global suficiente (en torno al 25% de los países en desarrollo miembros de la OMPI) y una diversidad lo bastante amplia de miembros de la OMPI como para poder ser considerada una fuente de resultados satisfactoria, junto con otras fuentes utilizadas en este examen.

El desglose final de las 33 respuestas fue:

- África (7 países, de los cuales uno presentó respuestas de dos organismos gubernamentales diferentes);
- Asia-Pacífico (5 países);
- Países árabes (4 países);
- América Latina y el Caribe (12 países, de los cuales cuatro presentaron respuestas de dos organismos gubernamentales diferentes, y uno presentó respuestas de múltiples agencias a un subgrupo de preguntas del cuestionario).

Entre los países que participaron en la encuesta se encuentran países de diversos grados de desarrollo, incluidos 5 países menos adelantados (PMA) y dos de los mayores países emergentes, Brasil y China. Cabe destacar que en la mayoría de los casos el cuestionario fue presentado por una oficina de P.I. (por ejemplo, una oficina de propiedad industrial o de derecho de autor). En algunos casos, se recibió una respuesta por separado de cada oficina. En un caso (Brasil) el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó una respuesta combinada del Gobierno en su conjunto. En el Anexo 6 del presente informe se debaten las importantes repercusiones del hecho de que la mayoría de los encuestados fueran oficinas de P.I.

La encuesta tenía por finalidad compilar datos tanto cualitativos como cuantitativos. Las respuestas recibidas son objetivas, pero también reflejan percepciones y expectativas con relación a las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. En opinión del equipo encargado del examen, las percepciones proporcionan información útil acerca de cómo se ve a la Organización y dan una idea de la eficacia de la difusión de su labor por parte de la Organización.

Consulta a las partes interesadas

El equipo encargado del examen llevó a cabo una consulta pública en línea con las partes interesadas, incluidas ONG y comunidades de usuarios de la P.I., invitando a éstas a formular observaciones mediante un breve cuestionario que se podía descargar del sitio Web de la OMPI, y a enviarlas de vuelta a los miembros del equipo.

La solicitud de aportaciones fue enviada por correo electrónico en febrero de 2011 a todos los observadores, ONG y organizaciones intergubernamentales acreditadas ante la OMPI y ante todos

sus comités. Se anunció la consulta pública en la página de entrada del sitio Web de la OMPI y en la página Web del CDIP. La lista de las organizaciones y personas que enviaron sus comentarios está en el Anexo 7; el cuestionario puede consultarse en el sitio Web de la OMPI en español, francés e inglés.

Repaso de la bibliografía existente

La metodología del equipo encargado del examen incluía pasar revista a la bibliografía académica y las políticas relativas a las actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la P.I. y el desarrollo,²⁶ así como también examinar las prácticas de los donantes de propiedad intelectual y de los organismos de desarrollo, y evaluar la incidencia y la eficacia de sus actividades de cooperación para el desarrollo (véase la bibliografía).

Otros aportes

Para completar el análisis, el equipo encargado del examen incorporó diversos elementos adicionales en su metodología:

- debates con Estados miembros de la OMPI: con la asistencia de la Secretaría de la OMPI, se organizaron consultas informales con una selección representativa de delegados de las misiones con sede en Ginebra, que incluía miembros del Grupo B, del Grupo de Asia y el Pacífico, del Grupo Africano y del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, para solicitar sus puntos de vista;
- consultas telefónicas con los donantes que suministran fondos fiduciarios para las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI;
- reuniones con miembros del personal de otras dos organizaciones internacionales que participan en la prestación de asistencia técnica relacionada con la P.I.; y
- estudio de una serie de eventos y seminarios organizados por la OMPI en 2008–2010 a nivel regional y mundial.

ESQUEMA DEL PRESENTE INFORME

El presente informe consta de seis partes.

- En la parte 1 se exponen las medidas encaminadas a organizar la gestión y la realización de las actividades de cooperación para el desarrollo, así como las tendencias en las que se basa su distribución. Se facilita asimismo un resumen descriptivo de los elementos más destacados de los cambios en curso a nivel de la Organización que afectan a las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI.
- En la parte 2 se describe y se evalúa la orientación general y se ofrece un resumen de recomendaciones seleccionadas destinadas a mejorarla.
- En la parte 3 se proporciona una introducción a cuestiones relativas a la incidencia y un resumen de recomendaciones seleccionadas destinadas a mejorarla.
- En la parte 4 se describen y evalúan la orientación y la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI en virtud de cada uno de los seis pilares y la selección de recomendaciones en función de cada uno de esos pilares.
- En la parte 5 se describen y evalúan la gestión y el costoeficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI, y se ofrece un resumen de recomendaciones seleccionadas relacionadas con esos aspectos.
- En la parte 6 se describe y se evalúa la coordinación interna y externa y se ofrece un resumen de recomendaciones seleccionadas relacionadas con esos aspectos.

²⁶ Véase, por ejemplo, Matthews y Téllez Muñoz (2006), Kosteckí (2005), Bellmann y Vivas-Eugui (2004), Pengelly (2005), MSF (2003), Musungu (2003), Saana Consulting (2004), Villanueva (2005), CIPR (2001), Kuanpoth (2005) y Matthews (2005).

En la reseña de las conclusiones y recomendaciones principales del presente informe se sintetizan las conclusiones más importantes en lo que respecta a las virtudes y carencias observadas en la orientación, la pertinencia, la incidencia, la gestión, el costoeficacia y la coordinación de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. La reseña ofrece también una compilación sucinta de las recomendaciones del presente informe para su consideración por la Secretaría y los Estados miembros de la OMPI, y las partes interesadas.

PARTE 1: MEDIDAS ENCAMINADAS A ORGANIZAR LA GESTIÓN Y TENDENCIAS

El objetivo fijado en el mandato del presente examen es realizar una evaluación 'en gran escala' en la que se describa el actual estado de cosas con respecto a las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI y se evalúe si se están realizando progresos en la dirección adecuada. El examen se llevó a cabo en el contexto de una reorientación e importantes cambios organizacionales en la OMPI. Cabe destacar que la planificación y la ejecución de muchas de las actividades de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo están siendo revisadas o se encuentran en la fase piloto.

La finalidad de la parte 1 del presente informe es ofrecer un resumen descriptivo de la organización interna de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI y de las tendencias que se revelan en los gastos, las que a su vez establecen el marco para el aspecto de 'evaluación' del informe.

En la parte 1.1 se exponen los desafíos que se plantean para definir y medir las actividades de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo y se formula la definición utilizada en el presente informe. En la parte 1.2 se esbozan los antecedentes históricos y las disposiciones institucionales actuales para llevar a cabo las actividades de cooperación para el desarrollo. Las partes 1.3 y 1.4 ofrecen una visión general de las principales tendencias y fuentes de financiación de las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI, así como los patrones de gastos. En la parte 1.5 se pasa revista a la distribución de recursos por regiones y países, mientras que en la parte 1.6 se examina la asignación de recursos y personal por programas y sectores. En la parte 1.7 se consideran las asignaciones de recursos según la modalidad de ejecución. La parte 1.8 cierra la parte 1 del informe exponiendo los elementos clave del cambio en curso en la Organización, que forma parte del contexto de este examen independiente.

Debe tomarse nota de que la finalidad de la parte 1 del informe es descriptiva. Más adelante se evalúan las tendencias descritas. Además, en la parte 5 del informe se debaten los esfuerzos para mejorar el presupuesto y el proceso de presentación de informes sobre las tendencias en las actividades de desarrollo.

1.1. DEFINICIONES Y MEDICIÓN

Definiciones

Los objetivos de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo están formulados en el mandato del presente examen (véase el recuadro 1.1).

Como se mencionó en la introducción al presente informe, si bien la OMPI ha definido cuatro 'pilares' de actividades de cooperación para el desarrollo, el equipo encargado del examen propone que se consideren seis pilares de actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI, a saber:

- elaborar estrategias, políticas y planes nacionales relativos a la propiedad intelectual en los países en desarrollo;
- desarrollar marcos en los ámbitos legislativo, regulador y de política a nivel mundial, regional y nacional que favorezcan un sistema de P.I. equilibrado (incluida la investigación conexa y el apoyo a la participación de los países en desarrollo en el diálogo y la adopción de decisiones sobre cuestiones de P.I. a escala internacional);
- establecer una infraestructura administrativa nacional de P.I. moderna y actualizada;
- establecer sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de P.I. en países en desarrollo que incluyan la sensibilización del público;
- fomentar la innovación, la creatividad y el acceso a los conocimientos y a la tecnología en los países en desarrollo; e
- impartir formación y fortalecer la capacidad en términos de recursos humanos en los países en desarrollo.

Recuadro 1.1. Objetivos formulados por la OMPI para la asistencia técnica

‘Mediante la asistencia técnica que brinda, la OMPI pone de manifiesto su firme decisión de velar por que los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) puedan beneficiarse de la utilización de la propiedad intelectual (P.I.) para el desarrollo económico, cultural y social. El Sector de Desarrollo coordina la realización de las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad, y ello incluye la labor de los sectores y programas sustantivos que contribuyen a reducir la brecha de los conocimientos e intensificar la participación de los países en desarrollo y los PMA en los beneficios que derivan de la economía de los conocimientos.’

Fuente: Mandato para la revisión de las actividades de la OMPI de asistencia técnica

Desafíos que plantea la medición

La medición y la evaluación de los recursos que dedicó la OMPI a las actividades de cooperación para el desarrollo durante el período objeto del examen y de su incidencia en los países en desarrollo se ven complicadas por tres factores:

En primer lugar, la ausencia de una definición acordada en el seno de la OMPI o entre sus Estados miembros acerca de qué se considera ‘cooperación para el desarrollo’ o actividades de cooperación para el desarrollo durante el período objeto del examen dificultó la compilación de datos relativos al presupuesto y los gastos. Por ejemplo, en el bienio 2008/09 se pidió a cada programa de la OMPI que estimara el volumen asignado en su presupuesto a actividades de desarrollo. Tanto la definición de lo que se considera actividad de desarrollo como la metodología utilizada por los distintos programas para medir dichas actividades variaban. En algunos casos, toda actividad que apoyara la participación de un país en desarrollo fue considerada una actividad de cooperación para el desarrollo. Por ejemplo, algunos miembros del personal opinaban que las reducciones de tasas (como la adopción del esquema de reducción de tasas para los solicitantes de países menos adelantados que entró en vigor en enero de 2008, en el marco del Arreglo de La Haya) podían considerarse parte de las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI.

En segundo lugar, se constató que en todas las actividades de la OMPI en el período objeto del examen los procesos y las herramientas de gestión operacional eran inadecuados para identificar correctamente el gasto global de la Organización en actividades de cooperación para el desarrollo, tanto en lo que atañe a gastos de personal como a gastos no relativos al personal. Un desafío especial, en este contexto, es que se carece de un procedimiento sistemático para estimar y registrar la proporción de tiempo que dedica el personal a las actividades de desarrollo. Además, las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI están dispersas en una serie de diferentes líneas presupuestarias distribuidas en toda la labor de la Organización. Éstas abarcan tanto líneas presupuestarias claramente relacionadas con actividades de cooperación para el desarrollo específicas, como la formación y el asesoramiento legislativo que proporcionan los funcionarios responsables de la administración de los diversos tratados de la OMPI, como líneas presupuestarias relacionadas con actividades de difusión en los ámbitos de la observancia, la educación pública y los gastos de viaje.

En tercer lugar, debido a la falta de procesos y herramientas adecuados señalada arriba, se dispone de pocos datos que puedan ser procesados automáticamente y analizados sobre el volumen de actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por país, como por ejemplo el ingreso per cápita, o en función de categorías particulares (cursos de formación, seminarios, suministro de equipos, investigaciones y programas informáticos desarrollados).

En suma, las carencias constatadas en la supervisión, la presentación de informes y la compilación de datos en el período objeto de estudio de este examen independiente hacen que los datos sobre el gasto por actividad, país o región sean limitados y que las tendencias descritas a continuación a menudo estén basadas en información parcial o representen, en el mejor de los casos, estimaciones.

Del mismo modo, las deficiencias de las herramientas y procesos para la evaluación de los resultados y la incidencia restringen la posibilidad de hacer una evaluación exhaustiva o profundizada de las actividades o de los avances en muchas esferas. (Los esfuerzos que realiza actualmente la Secretaría de la OMPI para mejorar la gestión por resultados se debaten en la parte 5 del presente informe, relativa a la Gestión).

Los principales documentos utilizados por el equipo encargado del examen para compilar información sobre el presupuesto y los gastos de la OMPI fueron el presupuesto por programas para los bienios 2008/09 y 2010/11, el informe sobre el rendimiento de los programas para el bienio 2008/09 y el informe de gestión financiera para el bienio 2008/09. Al finalizar la labor del equipo encargado del examen aún no estaban disponibles el informe sobre el rendimiento de los programas para el bienio 2010/11 y el informe de gestión financiera para 2010.

1.2. ORGANIZACIÓN: ENFOQUE HISTÓRICO Y ENFOQUE ACTUAL

Antecedentes históricos

La OMPI ha llevado a cabo actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la P.I. durante más de 30 años.²⁷ Hasta 1995, la mitad o más de la asistencia técnica de la OMPI se prestaba a través de la ejecución de proyectos bajo el control financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que en esa época era el principal asociado de la OMPI dentro del sistema de las Naciones Unidas. El resto de las actividades de asistencia de la OMPI se financiaba mediante fondos fiduciarios patrocinados por Estados miembros²⁸ o con el presupuesto ordinario propio de la OMPI, que desde el decenio de 1970 hasta mediados del decenio de 1980 representaba alrededor del 20-25% de la asistencia. La gama de actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario era limitada (entre ellas ocupaban un lugar importante las becas).

A partir de 1995, en vista del aumento de los ingresos y movidos por la necesidad de responder a la creciente demanda de algunos Estados miembros que eran países en desarrollo, en particular los relacionados con la aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros tratados internacionales de P.I., los miembros de la OMPI convinieron en dedicar una parte mayor de los recursos propios de la Organización a las actividades de cooperación para el desarrollo. El ex Director General de la OMPI, Kamil Idris, reforzó este cambio de enfoque, encauzando hacia las actividades de cooperación para el desarrollo una parte de los fondos provenientes del incremento de la utilización de los servicios de la OMPI relacionados con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Arreglo de Madrid y el Arreglo de La Haya.²⁹ Así, mientras el PNUD abandonaba sus anteriores actividades en torno a la P.I., la OMPI asumió la esfera delimitada de la asistencia relativa a cuestiones de P.I. La OMPI no hizo ningún esfuerzo específico para prestar esta asistencia en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas o con las estrategias y marcos de evaluación de las Naciones Unidas de la asistencia para el desarrollo de países. (Se puede consultar una evaluación sobre los actuales esfuerzos y progresos en ese sentido en la parte 2 del presente informe, relativa a la Orientación, en la parte 5, relativa a la Gestión, y en la parte 6, relativa a la Coordinación).

Contexto actual

Desde el punto de vista de la planificación y el presupuesto, la OMPI realiza la mayor parte de las actividades de cooperación para el desarrollo con cargo a su presupuesto por programas ordinario;

²⁷ Bogsh (1992) y Halbert (2007).

²⁸ A comienzos del decenio de 1980, por ejemplo, Francia, los Estados Unidos de América y la República Federal de Alemania aportaban recursos a través de fondos fiduciarios; además, la OMPI recibía contribuciones en efectivo o en especie de Austria, Brasil, Canadá, España, la República Democrática Alemana, Suecia, la Unión Soviética y la Oficina Europea de Patentes, así como contribuciones voluntarias para proyectos específicos de Australia, el Reino Unido y Suiza.

²⁹ Idris (2003).

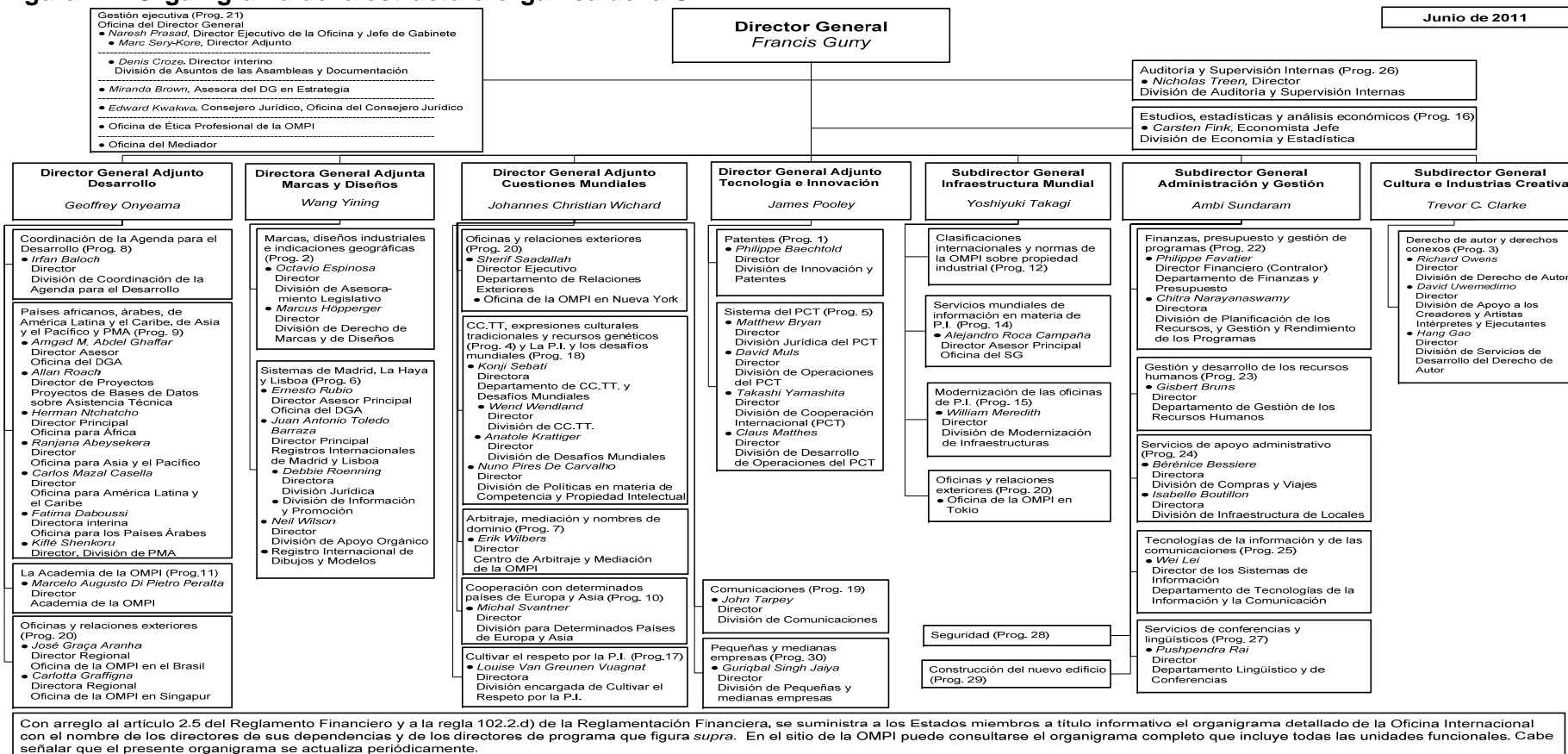
esto significa que deben ser aprobadas cada bienio por el Comité de Programa y Presupuesto y ulteriormente por la Asamblea General. Sin embargo, también dispone de fuentes de recursos extrapresupuestarios para las actividades de cooperación para el desarrollo. A continuación se debate la proporción de las actividades con cargo al presupuesto para actividades de cooperación para el desarrollo y a otras fuentes de ingresos. (En la parte 2 del presente informe, relativa a la Orientación, y en la parte 5, relativa a la Gestión, se presenta una evaluación de las repercusiones de dicha composición y se expone el enfoque que aplica la Organización para priorizar y asignar recursos a las actividades de cooperación para el desarrollo).

En la Secretaría de la OMPI, la estructura orgánica interna de la gestión de la planificación y ejecución de actividades de cooperación para el desarrollo ha cambiado varias veces en el último decenio e incluso en los tres años que abarca el examen.

Actualmente, la labor de la OMPI está organizada en torno a nueve metas estratégicas y es ejecutada por siete sectores orgánicos (véase la figura 1.2) y 29 programas.³⁰ Mientras la jerarquía de la Organización está articulada en sectores (como el Sector de Desarrollo, el Sector de Marcas y Diseños, etc.), la ejecución de sus actividades está distribuida entre 29 programas. Más de la mitad de los programas requiere para su ejecución el compromiso y la cooperación de más de un sector, y a veces de varios sectores. Cada uno de los programas restantes es puesto en práctica por un sector particular. Algunos sectores, como el Sector de Cuestiones Mundiales, son responsables de los resultados previstos en muchos programas (programas 4, 7, 10, 17, 18 y 20).

³⁰ Puede ocasionar confusión el hecho de que la lista del presupuesto por programas abarque 30 programas, y en realidad no existe el programa 13, por lo cual en realidad sólo hay 29 programas.

Figura 1.1. Organigrama de la estructura orgánica de la OMPI*



* Ténganse en cuenta las siguientes actualizaciones en el organigrama de la OMPI: 1) "Oficina para África" corresponde a "Oficina Regional para África"; 2) "Oficina para Asia y el Pacífico" corresponde a "Oficina Regional para Asia y el Pacífico"; 3) "Oficina para América Latina y el Caribe" corresponde a "Oficina Regional para América Latina y el Caribe"; 4) "Oficina para los Países Árabes" corresponde a "Oficina Regional para los Países Árabes"; 5) "División de Información y Promoción" corresponde a "Sección de Información y Promoción"; 6) "Construcción del nuevo edificio" corresponde a "Proyectos de Construcción"; 7) "Subdirector General de Cultura e Industrias Creativas" corresponde a "Subdirector General del Sector de Cultura e Industrias Creativas"; 8) "División de Servicios de Desarrollo de Derecho de Autor" corresponde a "División de Servicios para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor".

1.3 FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE LA OMPI

El nivel de las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI depende de sus ingresos globales. La primera fuente de ingresos de la OMPI abarca los ingresos generados por los servicios que presta en el marco de un tratado. Las contribuciones ordinarias de los Miembros aportaron alrededor del 5% del presupuesto total en cada año del período objeto del examen (2008-2011) (véase el recuadro 1.1). Esas dos fuentes combinadas abarcan el grueso del presupuesto ordinario de la OMPI, que incluye también algunos ingresos provenientes de publicaciones, tasas de arbitraje, intereses y algunas fuentes mixtas.

Las fuentes de recursos de la OMPI para las actividades de cooperación para el desarrollo en el período del examen eran: el presupuesto ordinario (aprobado en el presupuesto por programas), una consignación de fondos de reserva para proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en 2010, recursos extrapresupuestarios y aportaciones en especie (véase el recuadro 1.2).

Los fondos fiduciarios son contribuciones voluntarias extrapresupuestarias que efectúan algunos Estados miembros de la OMPI para financiar ciertas actividades de cooperación para el desarrollo que se especifican en un Memorando de entendimiento entre el país donante y la OMPI. Puede tratarse de actividades de desarrollo en terceros países o de actividades en el propio país del donante. Más adelante se proporcionan detalles sobre el volumen y la finalidad de los fondos fiduciarios y de los aportes en especie. La OMPI colabora en algunos aspectos con otras organizaciones, con el fin de aumentar la eficacia de sus actividades y recursos (este punto se trata en la parte 6 del presente informe, relativa a la Coordinación).

En el prólogo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010/11 presentado a la Asamblea General de la OMPI en 2009, el Director General de la Organización hizo hincapié en la expansión de la financiación de actividades de cooperación para el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad como metas estratégicas de la OMPI. “Una de las prioridades fundamentales de la Organización sigue siendo ejecutar satisfactoriamente los proyectos y actividades destinados a dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, así como llevar a cabo las actividades de desarrollo en su conjunto, y velar por que cuenten con el nivel de financiación adecuado”, observó.³¹ En este sentido, la OMPI está redoblando sus esfuerzos para impulsar su cooperación con otras organizaciones y complementar los recursos de su presupuesto ordinario dedicados a las actividades de cooperación para el desarrollo con recursos extrapresupuestarios adicionales y que los Miembros obtengan acceso a más recursos que ponen a disposición otras organizaciones. (Esta labor se evalúa en la parte 6 del presente informe, relativo a la Coordinación).

³¹ OMPI (2009) ‘Presupuesto por programas para el bienio 2010/11’, septiembre de 2009. Ginebra: OMPI.

Cuadro 1.1. Evolución de los ingresos de la Organización entre el bienio 2002/03 y el bienio 2010/11 (en millones de francos suizos)

Presupuesto real	2002-2003	2004-2005	2006-2007	2008-2009	2010-2011
Contribuciones	34,4	34,4	34,7	34,8	34,8
Tasas					
Sistema de patentes PCT	348	400,6	451,1	461	446,2
Sistema de Madrid	49,7	60,8	90,3	100,5	106
Sistema de La Haya	8,4	5	5	5,7	7,4
Sistema de Lisboa	0	0	0	0	0
Subtotal tasas	406,1	466,5	546,5	567,2	559,6
Arbitrajes	3,2	2,5	3,2	2,8	2,7
Publicaciones	7,1	4,4	2,7	2,6	2,6
Intereses	13,1	8,9	15,8	18,1	16,3
Diversos	6,4	6	6,4	4,2	4,2
TOTAL	470,3	522,7	609,3	628,4	618,6

1.4. TENDENCIAS EN EL CONJUNTO DEL GASTO DE LA OMPI EN LA ESFERA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

De acuerdo a las estimaciones de la Secretaría de la OMPI, los recursos humanos y financieros que dedica la OMPI a las actividades de cooperación para el desarrollo han aumentado en el último decenio, tanto en términos absolutos como en su participación en el presupuesto global de la Organización (ténganse en cuenta, sin embargo, las dificultades de medición descritas en la parte 1.1). Entre 1996 y 2009, la contribución total estimada de la OMPI al fortalecimiento de la capacidad en cuestiones de P.I. en países en desarrollo superó los 500 millones de francos suizos; la cifra estimada en 25 millones de francos suizos asignada en 1996 (aproximadamente un 5% del presupuesto de la Organización en aquel año) aumentó a más del doble, alcanzando los 118,5 millones de francos suizos para el bienio 2010/11 (19,2% del presupuesto ordinario de la OMPI para ese bienio).³² El aumento del gasto en actividades de cooperación para el desarrollo fue posible gracias al incremento, en ese período, de los ingresos de la OMPI provenientes del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y el Arreglo de Madrid. En el recuadro 1.2 se ofrece una síntesis de las fuentes y el volumen de los recursos para las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI en los bienios 2008/09 y 2010/11, que combinados alcanzan un total general estimado de 284,04 millones de francos suizos.

³² Deere (2008a).

Recuadro 1.2 Gasto estimado de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo en 2008/09 y 2010/11

Fuentes	En millones de francos suizos
Presupuesto por programas ordinario de la OMPI 2008/09 y 2010/11	236,4
Consignación de fondos suplementarios de reserva para la Agenda para el Desarrollo para 2010 *	10,3
Fondos fiduciarios extrapresupuestarios para asistencia para el desarrollo en otros países 2008/09 y 2010/11	33,84
Fondos fiduciarios extrapresupuestarios nacionales 2008/09*	3,50
Apoyo en especie**	No cuantificado
TOTAL	284,04

* Cabe señalar que inicialmente esos recursos formaban parte del presupuesto ordinario de la OMPI, pero como no era posible transferirlos al bienio siguiente, se los colocaba en los fondos de reserva a fin de poder utilizarlos en el siguiente ejercicio fiscal.

** Sólo se dispone de los datos sobre fondos fiduciarios nacionales para asistencia técnica del bienio 2008/09.

*** Asimismo, la OMPI negoció acuerdos de cooperación con muchos otros donantes que complementan los recursos de la Organización (por ejemplo con la Unión Europea para actividades en Bangladesh y el Pakistán).

Presupuesto ordinario

La OMPI espera asignar en el bienio 2010/11 un volumen estimado de 119 millones de francos suizos de su presupuesto ordinario a las actividades relacionadas con el desarrollo (lo que equivale a un 19,2% del proyecto de presupuesto para ese período).³³ En principio, la Secretaría de la OMPI estimó que la suma asignada por el presupuesto ordinario de la OMPI para el período comprendido entre 2008 y 2011 a las actividades de desarrollo se elevaría a un total de 236,4 millones de francos suizos (véase abajo el cuadro 1.2). Cabe destacar que las cifras estimativas de la OMPI presentadas en el cuadro 1.2 no incluyen el presupuesto para la ejecución de proyectos de la Agenda para el Desarrollo, ni la financiación aportada por fondos fiduciarios ni los recursos obtenidos a raíz de los acuerdos de contribución en especie. Por otro lado, incluyen gastos relacionados con la integración de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en toda la Organización y ciertos gastos de personal relacionados con la ejecución de proyectos de la Agenda para el Desarrollo que no están financiados por fondos específicos para esos proyectos (véase más adelante la sección dedicada a la Agenda para el Desarrollo). Además, en el cuadro 1.2 también se incluyen recursos dedicados a la cooperación con determinados países de Europa y Asia que no forman parte del objeto de este examen independiente.

Cabe señalar que, si bien las cifras indicadas por la OMPI en el cuadro 1.2 sugieren que el gasto orientado hacia el desarrollo aumentó ligeramente entre el bienio 2008/09 y el bienio 2010/11, las definiciones en las que están basadas varían y tampoco están claras las metodologías aplicadas. En consecuencia, la exactitud de los informes suministrados por la Organización para los bienios 2008/09 y 2010/11 sobre el volumen de sus actividades de cooperación para el desarrollo es incierta; en efecto, la propia Organización admite que las cifras son, en el mejor de los casos, estimativas. El equipo encargado del examen no tiene claro si las cifras del presupuesto que se presentan como destinadas a actividades de cooperación para el desarrollo para cada bienio son, en realidad, superiores o inferiores a las que deberían haberse indicado. Por lo tanto, es difícil evaluar con precisión las tendencias globales. Sin embargo, se pueden hacer comparaciones más detalladas a

³³ OMPI (2009) 'Presupuesto por programas para el bienio 2010/11', septiembre de 2009. Ginebra: OMPI.

nivel de los programas (véase la parte 1.6).

Cuadro 1.2. Presupuesto estimado para actividades de desarrollo (en miles de francos suizos)		
Programas (proporción respectiva de los recursos para programas)	Presupuesto revisado 2008/09	Presupuesto 2010/11
Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	1.709	1.493
Derecho de autor y derechos conexos	6.362	5.459
Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	5.495	6.443
Sistema del PCT	4.555	4.052
Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	2.814	2.368
Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	5.414	5.337
Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y países menos adelantados	44.493	42.178
Pequeñas y medianas empresas ²	3.567	4.729
Cooperación con determinados países de Europa y Asia	5.604	6.111
Academia de la OMPI	8.859	10.193
Clasificaciones internacionales y normas técnicas de la OMPI	248	419
Servicios mundiales de información en materia de P.I.	833	1.493
Modernización de las oficinas de P.I.	5.435	4.653
Estudios, estadísticas y análisis económicos	1.586	2.236
Cultivar el respeto por la P.I.	2.922	2.608
La P.I. y los desafíos mundiales ³	4.990	4.744
Comunicaciones	6.590	11.591
Oficinas y relaciones exteriores	997	2.440
SUBTOTAL	112.472	118.548
Costos incurridos en 2008 en actividades finalizadas en 2009	5.017	-
TOTAL	117.489	118.548
Porcentaje de los recursos del presupuesto total que se dedicaron a actividades de desarrollo	18,7%	19,2%

¹ Las sumas indicadas no incluyen 2,24 millones de francos suizos asignados específicamente a actividades convenidas globalmente por el CDIP en su sesión de abril de 2009 para la ejecución de tres proyectos temáticos relacionados con las recomendaciones 7, 16, 19, 20, 23, 24, 27 y 32 de la Agenda para el Desarrollo.

² Éste es un programa nuevo.

³ Este programa incluye actividades relacionadas con la innovación y la transferencia de tecnologías

Recursos extrapresupuestarios

Esta sección se ocupa de cuatro acuerdos extrapresupuestarios para actividades de desarrollo de la OMPI: los fondos fiduciarios para actividades de cooperación en terceros países; los fondos fiduciarios para la formación de funcionarios subalternos del cuadro orgánico; el Fondo de la OMPI de contribuciones voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas; y los fondos fiduciarios nacionales para actividades en el país del donante. El suministro de fondos fiduciarios a la OMPI se lleva a cabo en el marco del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI en lo que concierne a las contribuciones voluntarias (véase el recuadro 1.3). (En la parte 5 del presente informe se provee una evaluación de las disposiciones relativas a la gestión).

Recuadro 1.3. Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI en lo que concierne a las contribuciones voluntarias

El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI establecen las pautas para la gestión de las contribuciones voluntarias, como se puede observar en el extracto que sigue:

“C. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS, DONATIVOS Y DONACIONES

Aceptación y finalidad

Artículo 3.11

El Director General podrá aceptar contribuciones voluntarias, donativos y donaciones, ya sean en efectivo o en otra forma, siempre que los fines para los cuales se aporten esas contribuciones sean compatibles con las normas, los objetivos y las actividades de la Organización, y teniendo en cuenta que se requerirá el consentimiento de la Asamblea General para la aceptación de contribuciones que directa o indirectamente impongan a la Organización responsabilidades financieras adicionales y significativas.

Artículo 3.12

Las sumas que se acepten para los fines indicados por el donante se considerarán fondos fiduciarios.

Atribuciones y responsabilidad

Regla 103.1

- a) Salvo en los casos en que la Asamblea General haya dado su aprobación, la aceptación de contribuciones voluntarias, donativos o donaciones que deba administrar la Organización estará sujeta a la aprobación del Contralor en nombre del Director General.
- b) Las contribuciones voluntarias, los donativos y las donaciones que, directa o indirectamente, impliquen obligaciones financieras adicionales para la Organización sólo podrán ser aceptadas con la aprobación de la Asamblea General.
- c) Los donativos y las donaciones se considerarán contribuciones voluntarias y se administrarán como tales.”

La base de donantes de los fondos fiduciarios de la OMPI está constituida esencialmente por las oficinas de P.I. de Estados miembros que son miembros de la OCDE, pese a que hay importantes excepciones, como por ejemplo la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo en Asia meridional por parte de la UE (véase el Anexo 9). También existe un acuerdo de cooperación de larga data entre la OMPI y la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional que tiene por objeto permitir a participantes de países menos adelantados asistir a cursos impartidos por la Agencia. Además, el Fondo de la OMPI de contribuciones voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas recibe apoyo de Francia, Noruega, Sudáfrica, Suiza, SwedBio/CBM³⁴, y el Fondo Christensen.

En la actualidad hay 9 donantes de fondos fiduciarios que apoyan las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI en terceros países: la República de Corea, España, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, Finlandia, Francia, Italia, Japón y Portugal. En el bienio 2010/11 los recursos adicionales para programas de desarrollo aportados por estos fondos totalizaron aproximadamente 15 millones de francos suizos. En el cuadro 1.3 se puede ver el desglose de esta suma por donantes para los bienios 2008/09 y 2010/11. Actualmente el mayor donante es Japón, que prometió 7,7 millones de francos suizos para el bienio 2010/11. Japón fue también el primer donante que creó un fondo específico para actividades en África, conforme a la recomendación 2 de la Agenda para el Desarrollo.

Cabe destacar que todos los fondos fiduciarios están vinculados a actividades específicas: modernización de oficinas de P.I., divulgación al público y actividades educativas, fomento de la colaboración entre las universidades y la industria, mejor uso de los recursos de P.I. por las Pymes para apoyar la gestión colectiva de los derechos de autor y una observancia eficaz (en el Anexo 8 se ofrece una lista de las actividades que financia cada uno de los fondos fiduciarios). Algunas

³⁴ Sweden's International Biodiversity Program.

actividades específicas que financian los fondos fiduciarios a nivel regional, subregional y nacional abarcan la organización de seminarios y talleres, cursos de formación, misiones de asesoramiento especializado, programas de becas a largo plazo, suministro de equipamiento de oficinas y traducción de determinadas herramientas de la OMPI.

Los fondos fiduciarios son gestionados por Sectores específicos de la Organización para apoyar actividades emprendidas en el marco de los programas y complementar los recursos asignados a éstos en el presupuesto por programas ordinario de la OMPI.

Cuadro 1.3. Recursos aportados por los fondos fiduciarios a los programas de desarrollo en terceros países

Recursos aportados por los fondos fiduciarios (en miles de francos suizos)*						
Fondo fiduciario	Balance fin de 2007	Contribuciones estimadas 2008/09**	Recursos disponibles estimados para programas en 2008/09	Balance previsto fin de 2009	Contribuciones estimadas 2010/11**	Recursos disponibles estimados para programas en 2010/11
Finlandia						
Finlandia/Derecho de autor I	50	–	50	1	30	31
Finlandia/Derecho de autor II	38	–	38	1	–	1
Finlandia/Derecho de autor III	66	–	66	128	130	258
Subtotal Finlandia	154	–	154	130	160	290
Francia						
Francia/Derecho de autor	2	–	2	–	–	–
Francia/P.I.	649	400	1.049	400	600	1000
Subtotal Francia	651	400	1.051	400	600	1000
Alemania/JPO	291	640	931	–	–	–
Italia	992	253	1.245	10	–	10
Italia/JPO	–	158	–	–	–	–
Japón						
Japón/Derecho de autor	782	782	1.564	312	1.172	1.484
Japón/P.I. / África	–	1.100	1.100	63	1.100	1.163
Japón/P.I.	2.410	2.410	4.820	1.375	3.660	5.035
Subtotal Japón	3.192	4.292	7.484	1.750	5.932	7.682
Portugal	–	–	–	50	151	201
República de Corea						
República de Corea (P.I.)	1.149	598	1.747	440	1.366	1.806
República de Corea (Derecho de autor)	596	245	841	298	410	708
República de Corea (Derecho de autor/JPO)	–	540	540	–	–	–
República de Corea/JPO	527	464	991	–	–	–
Subtotal Corea	2.272	1.847	4.119	738	1.776	2.514
España	459	944	1.403	172	907	1.079

Recursos aportados por los fondos fiduciarios (en miles de francos suizos)*						
Fondo fiduciario	Balance fin de 2007	Contribuciones estimadas 2008/09**	Recursos disponibles estimados para programas en 2008/09	Balance previsto fin de 2009	Contribuciones estimadas 2010/11**	Recursos disponibles estimados para programas en 2010/11
Estados Unidos de América						
EE.UU./Derecho de autor	1.060	500	1.560	150	554	704
EE.UU./P.I.	112	224	336	–	–	–
EE.UU./P.I./Observancia	–	200	200	10	210	210
EE.UU./Pymes	–	–	–	35	–	35
Subtotal EE.UU.	1.172	724	1.896	185	764	949
UE/Sri Lanka	65	–	65	–	–	–
UE/Bangladesh	–	644	644	158	1.060	1.218
TOTAL	9.247	10.102	19.349	3.603	11.350	14.493

* Estas cifras no incluyen los intereses ni los ajustes de tipos de cambio. También debe tenerse en cuenta que en general estos fondos se aplican a actividades cuya duración, desde que se reciben los ingresos hasta que se producen los gastos, puede exceder un solo bienio o superponerse con él.

** Esta columna es meramente indicativa y se basa en las modalidades de financiación precedentes. No representa los compromisos de los Estados miembros, con excepción de los casos en los cuales el acuerdo relativo al fondo fiduciario incluye un compromiso al respecto. Fuente: OMPI (2009) Presupuesto por programas 2010-2011. Ginebra: OMPI.

Algunos donantes también aportan fondos fiduciarios a la OMPI para sus planes de formación de funcionarios subalternos (JPO), financiando puestos para nacionales de su país en la Secretaría de la OMPI. Alemania, por ejemplo, aporta fondos para los costos asociados con el plan de formación de funcionarios subalternos de su cuadro orgánico. Algunos donantes envían a un funcionario subalterno de su país a que gestione las actividades que financian con sus fondos fiduciarios, o permiten que una parte de los fondos se dedique a pagar los gastos del personal que administra las actividades financiadas con sus fondos fiduciarios en la sede de la Secretaría de la OMPI o en una de sus oficinas exteriores (como es el caso del fondo fiduciario del Japón y de la oficina externa de la OMPI en Tokio, Japón).

Una serie de países también entrega fondos en fideicomiso a la OMPI con objeto de que lleve a cabo actividades de cooperación para el desarrollo en sus propios países. Los países que tienen este tipo de fondos voluntarios bilaterales son, entre otros, el Brasil, Costa Rica, El Salvador, Libia y el Uruguay (véase el cuadro 1.4 en la parte 1.5). El fondo brasileño aporta recursos para una serie de actividades en otros países latinoamericanos. Para reflejar más adecuadamente esta realidad, se está debatiendo la reclasificación del fondo fiduciario del Brasil, con vistas a que sea considerado como parte de los recursos asignados a programas de desarrollo en terceros países.

En resumen, para los bienios 2008/09 y 2010/11 combinados, los recursos puestos a disposición por los fondos fiduciarios para la cooperación para el desarrollo en terceros países se elevaron a 33,6 millones de francos suizos. Si se consideran los recursos aportados por fondos fiduciarios nacionales (alrededor de 3,5 millones de francos suizos en 2008/09; en 2010/11 no se dispone de cifras), se dispuso de una suma adicional estimada en al menos 37 millones de francos suizos para actividades de desarrollo entre 2008 y 2011 (que añade otro 15% a los recursos dedicados a la asistencia para el desarrollo por el presupuesto ordinario de la OMPI). Sin embargo, en el período objeto del examen, ninguno de esos recursos extrapresupuestarios fue consignado de manera integrada como parte del presupuesto por programas de la OMPI o paralelamente a éste, ni tampoco se informó de manera sistemática a los Estados miembros sobre cómo contribuyen los fondos fiduciarios a lograr los objetivos o los resultados previstos de la Organización en la esfera de la cooperación para el desarrollo. Si bien los presupuestos por programas de 2008/09 y 2010/11 incluían en anexo un cuadro con los recursos provenientes de fondos fiduciarios destinados a la cooperación para el desarrollo en terceros países, en estos documentos no se informaba acerca de los fondos fiduciarios nacionales. La única fuente pública de información sobre los fondos fiduciarios nacionales era el Informe de gestión financiera de la OMPI.

Acuerdos de contribución en especie y participación en los gastos

También se han concluido diversos acuerdos de contribución en especie y de participación en los gastos con objeto de apoyar la cooperación para el desarrollo en los Estados miembros. Dichos acuerdos incluyen la colaboración de la OMPI con la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SIDA) en materia de formación en beneficio de países menos adelantados. Otro ejemplo es el acuerdo de la OMPI con IP Australia, que no abarca transferencias financieras en efectivo a la OMPI. Más bien cada organización presta servicios a la otra a fin de ejecutar un programa de actividades de cooperación para el desarrollo convenido conjuntamente (en especial, cursos de formación), financiado y gestionado por IP Australia pero con aportes específicos de la OMPI. También existe un acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Singapur y la OMPI a fin de realizar conjuntamente actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad en países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico, con un esquema de participación en los gastos.

Otro ejemplo de cooperación en especie es el que usa la División de la OMPI de Pequeñas y medianas empresas en la aplicación de su recurso de formación IP PANORAMA destinado a las Pymes. Este producto fue elaborado por dicha División junto con la Oficina Coreana de la Propiedad Intelectual (KIPO) y la Asociación Coreana de Promoción de las Inventiones (KIPA). Más tarde, dado el gran interés despertado y el volumen de los gastos, la División de Pequeñas y medianas empresas adoptó la modalidad de transferir las experiencias y los conocimientos, capacitando a los Estados miembros para que puedan traducir y/o adaptar el IP PANORAMA a las lenguas locales y/o las necesidades del sector, y utilizarlo para sensibilizar o fortalecer la capacidad.

Gastos relacionados con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo

La aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo forma parte del gasto global de la Organización en materia de cooperación para el desarrollo. El equipo encargado del examen considera que los proyectos de la Agenda para el Desarrollo forman parte de la cartera global de actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. Si bien sólo un subconjunto de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo está clasificado como directamente relacionado con la asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad (las recomendaciones clasificadas por la CDIP como pertenecientes al Grupo A), el equipo encargado del examen opina que los 19 proyectos del CDIP aprobados hasta la fecha (incluidos los destinados a la elaboración de estudios o a la investigación) deberían ser clasificados como actividades de cooperación para el desarrollo, independientemente del grupo en el cual se encuentran. De acuerdo a la definición de actividades de cooperación para el desarrollo formulada por el equipo encargado del examen (véase el recuadro 3 en la introducción al presente informe), las actividades relativas a cuestiones que atañen a la relación entre la P.I. y el desarrollo preparadas en beneficio de los países en desarrollo también deberían ser consideradas parte de las actividades de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo

Los gastos relacionados con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo corresponden a tres categorías: a) gastos relativos a la labor de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (Programa 8, que incluye los gastos de organización de las reuniones del CDIP); b) gastos de los 19 proyectos del CDIP aprobados entre 2009 y diciembre de 2010; y c) gastos vinculados a la integración de las 19 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo con miras a su aplicación inmediata en toda la labor de la Organización. No se dispone de cifras de estos últimos (a pesar de que el Director General presentó a los Estados miembros, en la sesión del CDIP de noviembre 2010, un informe sobre los avances al respecto).³⁵

La Secretaría de la OMPI estimó el volumen total dedicado a la aplicación de los 19 proyectos de la Agenda para el Desarrollo en 21,9 millones de francos suizos (de los cuales 15,9 millones corresponden a gastos no relativos al personal y 6 millones a gastos de personal) (véase el Anexo 10). Sin embargo, la cuestión de cuánto añaden los proyectos de la Agenda para el Desarrollo al total estimado de los gastos de la Organización en materia de desarrollo es más compleja.

En el Anexo 10 se muestra que, de los 21,9 millones de francos suizos, 10,3 millones se asignaron a nueve proyectos de la Agenda para el Desarrollo con recursos de los fondos de reserva de la OMPI.³⁶

³⁵ OMPI (2010) 'Informe del Director General acerca de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo', 18 de marzo, CDIP/5/2. Ginebra: OMPI.

³⁶ Cabe señalar que inicialmente esos fondos formaban parte del presupuesto ordinario de la OMPI pero,

La totalidad de esos 10,3 millones de francos suizos se añade a los gastos estimados de las actividades de desarrollo en el presupuesto ordinario de la OMPI (por ejemplo, 2,34 millones para gastos de personal y 7,9 millones para gastos no relativos al personal). Todos los gastos de personal de los proyectos del CDIP financiados con cargo a los fondos de reserva son gastos de personal relacionados con proyectos (es decir, se suman a los gastos ordinarios de personal), que no pueden ser financiados con cargo a las reservas.

Sin embargo, no queda tan claro en qué medida los proyectos de la Agenda para el Desarrollo financiados con cargo al presupuesto ordinario se suman al resto de las actividades de desarrollo realizadas por la OMPI (con cargo al presupuesto ordinario). Los gastos no relativos al personal de estos proyectos del CDIP (aproximadamente 8 millones de francos suizos) son claramente añadidos. No obstante, también son adicionales algunos de los gastos de personal vinculados a dichos proyectos, aunque no todos. La razón de esta incertidumbre es que los presupuestos de proyectos estimados incluidos en los documentos de los proyectos del CDIP no utilizan una metodología uniforme para presentar los gastos de personal. En algunos casos incluyen solamente gastos de personal de los proyectos, mientras que en otros casos también incluyen los gastos relacionados con el tiempo que los miembros del personal permanente de la OMPI dedican a dichos proyectos. En resumen, no resulta claro qué proporción de los 3,6 millones de francos suizos asignados a gastos de personal vinculados a los proyectos de la Agenda para el Desarrollo se añade al presupuesto estimado de la Organización para las actividades de desarrollo que figuran en la lista del cuadro 1.2 o es absorbida por esos presupuestos (y, por lo tanto, por el presupuesto ordinario de la Organización).

En síntesis, los proyectos de la Agenda para el Desarrollo añaden como mínimo una suma adicional de 18,3 millones de francos suizos a los gastos globales estimados de la Organización en la esfera de las actividades de desarrollo. Además, debe añadirse al gasto total estimado en actividades de cooperación para el desarrollo una parte no determinada de los otros 3,6 millones asignados a gastos de personal relacionados con los proyectos del CDIP, así como todo el tiempo dedicado por el personal de la OMPI a la integración de la Agenda para el Desarrollo que no se refleje de alguna otra manera en el cuadro 1.2. (En la parte 5 del presente informe, relativa a la Gestión, figura una evaluación del sistema interno de gestión y coordinación de las actividades de la Agenda para el Desarrollo). En este contexto puede ser útil tener en cuenta que el procedimiento presupuestario para la aprobación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo y su vinculación al presupuesto por programas ordinario y al marco de gestión por resultados siguen evolucionando.

1.5. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR REGIONES Y PAÍSES

La OMPI no pudo suministrar un resumen global de las actividades de cooperación para el desarrollo desglosado por gastos previstos en el presupuesto y gastos reales por regiones y países para el período objeto del examen. De hecho, hasta la fecha, ni el Sector de Desarrollo ni ninguno de los otros programas de la OMPI ha hecho de forma sistemática el desglose de sus actividades, presupuestos o gastos país por país. Por esta razón, el equipo encargado del examen no pudo elaborar un resumen de la asignación de asistencia a países desglosado según su nivel de desarrollo o su ingreso per cápita.

En el cuadro 1.4 se presentan los presupuestos de las oficinas regionales dependientes del Sector de Desarrollo (programa 9 del presupuesto por programas de la OMPI). Cabe destacar que la información presupuestaria presentada es sólo el presupuesto específico para las oficinas asignado al programa 9 en el presupuesto por programas ordinario; no refleja presupuestos que puedan haber sido asignados a otros programas para sus actividades en las regiones. Si bien algunos programas elaboran periódicamente un desglose de sus actividades por países y regiones, éstos generalmente son documentos internos del Sector correspondiente de la OMPI y no constituyen la base para una visión general de las actividades, los resultados previstos, los presupuestos o los gastos de toda la Organización, país por país. Los informes internos de gestión trimestrales proporcionan un resumen de las actividades emprendidas y planeadas en cada trimestre en los países beneficiarios. Pero estos informes son comunicaciones internas a los directivos superiores mediante memorandos. No están a disposición del escrutinio público ni sirven de base para compilar y analizar actividades en la

dado que no podían ser transferidos al siguiente bienio, se los colocaba en fondos de reservas para poder transferir el saldo y utilizarlo en el siguiente ejercicio fiscal.

Organización en su conjunto. Tampoco están integrados en un sistema de gestión de la información que facilite el seguimiento por parte de los países beneficiarios, los Estados miembros, el personal o las partes interesadas. La base de datos de asistencia técnica de la OMPI sólo ofrece una lista parcial de actividades por países y no suministra información sobre el nivel de gastos por actividad o país, ni remite a otras fuentes.

Para el bienio 2010/11, los Estados miembros de la OMPI adoptaron un nuevo enfoque para la asignación de recursos entre las oficinas regionales en el marco del programa 9. Cada oficina regional recibió 3,7 millones de francos suizos por bienio para sus actividades. Con ello, algunas oficinas obtuvieron más recursos y otras menos en comparación con años anteriores. La División de los PMA recibió 1,5 millones de francos suizos para el bienio 2010/11. La plantilla de personal y, por consiguiente, los recursos dedicados a gastos de personal varían de una oficina a otra. La oficina regional con los mayores gastos de personal es la oficina para Asia y el Pacífico (con 38 países en su ámbito de competencia). La oficina para África es la que cuenta con el mayor número de países en su ámbito de competencia (48 países).

Cabe señalar que algunas oficinas regionales tienen recursos extrapresupuestarios adicionales a su disposición, además de los recursos asignados por el presupuesto por programas ordinario de la OMPI (véase el cuadro 1.4). La oficina para África cuenta con un fondo fiduciario asignado por Japón, que le aportó la suma adicional de 1,16 millones de francos suizos entre 2008 y 2011 (de los cuales 1,1 millones era para 2010/11). La oficina para América Latina y el Caribe recibió 1,08 millones de francos suizos entre 2008/09 y 2010/11, de los cuales 0,91 millones eran para el bienio 2010/11.

Por otro lado, tres de las cuatro oficinas exteriores de la OMPI participan en la ejecución de actividades de cooperación para el desarrollo a nivel regional. Cada una de ellas presta asistencia en la realización de actividades de cooperación para el desarrollo financiadas por los presupuestos de otros componentes de la OMPI pero, además, asigna una parte de su propio presupuesto a esas actividades. La Secretaría de la OMPI no pudo proporcionar al equipo encargado del examen un desglose de los presupuestos de cada una de las oficinas exteriores y sus actividades relacionadas con el desarrollo durante el período objeto del examen. Las contribuciones adicionales de las oficinas exteriores al gasto total en cada región no figuran en el cuadro 1.4.

Cuadro 1.4. Presupuestos de las oficinas regionales provenientes del presupuesto ordinario de la OMPI y de fondos fiduciarios (FIT) (en miles de francos suizos) *

	Presupuesto ordinario 2008/09	Presupuesto ordinario 2010/11	Fondos fiduciarios en 2008/09 y 2010/11	Fondos fiduciarios nacionales 2008/09**
Oficina para África				
Recursos de personal	4.458	4.505	–	–
Recursos no relativos al personal	3.279	3.700	–	–
<i>Total presupuesto ordinario</i>	<i>7.737</i>	<i>8.205</i>	–	–
FIT Portugal	–	–	50	–
FIT Japón P.I./África	–	–	63	–
FIT Francia Derecho de autor	–	–	–	–
FIT Francia P.I.	–	–	400	–
TOTAL	7.737	8.205	513	–
Oficina para los Países Árabes				
Recursos de personal	3.606	3.456	–	–
Recursos no relativos al personal	3.286	3.700	–	–
<i>Total presupuesto ordinario</i>	<i>6.892</i>	<i>7.156</i>	–	–
FIT Libia	–	–	–	131
TOTAL	6.892	7.156	–	131

Oficina para Asia y el Pacífico				
Recursos de personal	5.049	4.598	–	–
Recursos no relativos al personal	3.284	3.700	–	–
<i>Total presupuesto ordinario</i>	8.333	8.298	–	–
FIT Corea P.I.	–	–	440	–
FIT Japón P.I.	–	–	1.375	–
FIT UE/Sri Lanka	–	–	–	–
FIT UE/Bangladesh	–	–	158	–
CCI-Pakistán+	–	–	–	70
CCI-Sri Lanka++	–	–	–	75
TOTAL	8.333	8.298	1.973	145
Oficina para América Latina y el Caribe				
Recursos de personal	3.723	3.882	–	–
Recursos no relativos al personal	3.258	3.700	–	–
<i>Total presupuesto ordinario</i>	6.982	7.582	–	–
FIT España	–	–	172	–
FIT Brasil***	–	–	–	3,148
FIT Costa Rica	–	–	–	38
FIT El Salvador	–	–	–	53
TOTAL	6.982	7.582	172	3,239
Oficina para los PMA				
Recursos de personal	2.487	2.769	–	–
Recursos no relativos al personal	1.321	1.500	–	–
<i>Total presupuesto ordinario</i>	3.808	4.296	–	–
FIT Japón P.I./África ****	–	–	63	–
TOTAL	3.808	4.296	63	–

Fuente: Documentos del presupuesto por programas 2008/09 y 2010/11, Informe de Gestión Financiera 2008/09

* No incluye la financiación por fondos fiduciarios de personal subalterno que trabaja en las oficinas exteriores.

** Esta columna sólo incluye fondos fiduciarios (presupuesto nacional o 'de otro país' para 2008/09)

*** El fondo fiduciario de Brasil se está utilizando para financiar actividades fuera de Brasil, por lo cual probablemente dejará de ser considerado un fondo fiduciario nacional.

**** El fondo fiduciario de Japón /África–PMA está destinado a países africanos y países menos adelantados.

+ CCI/Pakistán. La mayor parte de esta suma fue devuelta al donante. La cifra indicada corresponde al balance al comienzo del período.

++ CCI/Sri Lanka. Durante el período se gastaron 5.295,41 francos suizos. El resto fue devuelto al donante.

1.6. RECURSOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO POR PROGRAMAS/SECTORES

En la figura 1.2 se comparan y combinan los presupuestos para cada programa de la OMPI en los bienios 2008/09 y 2010/11, a fin de ofrecer una visión general de las principales tendencias presupuestarias por metas estratégicas y programas. No se ha evaluado si los recursos son apropiados para alcanzar los objetivos de los programas o para llevar a cabo las actividades que se pretende realizar en esta sección. El equipo encargado del examen no dispuso de información detallada sobre qué actividades dentro de esos programas se redujeron o incrementaron y de qué manera esto afectó el nivel de actividad o los resultados previstos de las actividades de cooperación para el desarrollo específicas que se llevaban a cabo en el marco de esos programas. Además, en la figura se presenta un panorama limitado del gasto incurrido por la Organización en su conjunto en la esfera del desarrollo, que refleja solamente el presupuesto por programas ordinario, pero no los

recursos extrapresupuestarios que algunos de esos programas puedan haber recibido para cumplir las metas estratégicas respectivas.

Los programas de la OMPI que tienen los presupuestos globales más elevados son el programa 5 (Sistema del PCT) y el programa 6 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa), con 364 millones y alrededor de 120 millones de francos suizos respectivamente para ambos bienios. Les siguen el programa 24 (Servicios de apoyo administrativo), el programa 25 (Tecnologías de la información y de las comunicaciones) y el programa 9 (Oficinas regionales y oficina de los PMA), este último íntegramente dedicado a actividades de cooperación para el desarrollo, con algo más de 86 millones de francos suizos para el mismo período de 4 años. Con excepción del programa 27 (Servicios de conferencias y lingüístico), que tuvo un presupuesto de aproximadamente 78 millones de francos suizos para los cuatro años, la mayoría de los otros programas tienen presupuestos mucho más reducidos (por ejemplo, menos de 40 millones de francos suizos para los dos bienios, de los cuales muchos no alcanzan a 10 millones o a 5 millones).

El presupuesto para la meta estratégica I (Evolución equilibrada del marco normativo internacional de la P.I.) disminuyó en alrededor de 4 millones de francos suizos. La mayor proporción de esta reducción se originó en la asignación a Patentes (programa 1), que se redujo en unos 3,5 millones y Derecho de autor y derechos conexos (programa 3), que se redujo en aproximadamente 600.000 francos suizos. Los presupuestos de otros programas que contribuyen a la meta estratégica 1, por ejemplo Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos (programa 4) y Marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas (programa 2), permanecieron más o menos constantes.

El presupuesto para la meta estratégica II (Suministro de servicios mundiales de calidad en la esfera de la P.I.) se elevó en casi 1 millón de francos suizos. Si bien relativamente pocas de las actividades realizadas en el marco de estos programas (5, 6 y 7) están incluidas en las previsiones del presupuesto para actividades relativas al desarrollo, son estos programas los que suministran la mayor parte de los recursos financieros para las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI.

El presupuesto para la meta estratégica III (Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible) declinó. La mayor proporción del presupuesto correspondiente a esta meta (alrededor del 60%) estaba asignada a las Oficinas regionales (programa 9). Dicha asignación se redujo en aproximadamente 2,3 millones de francos suizos entre 2008/09 y 2010/11, mientras que el presupuesto para la Cooperación con determinados países de Europa y Asia (programa 10) se redujo en alrededor de 2,75 millones. El presupuesto para la Academia de la OMPI (programa 11) aumentó en aproximadamente 1,2 millones de francos suizos, mientras el presupuesto para la División de coordinación de la Agenda para el Desarrollo (programa 8) aumentó marginalmente en unos 77.000 francos suizos. El presupuesto para Pymes (programa 30) disminuyó en alrededor de 875.000 francos suizos. En total, las oficinas regionales (programa 9) absorbieron en los dos bienios aproximadamente el 35% del presupuesto total estimado dedicado a actividades de desarrollo proveniente del presupuesto ordinario de la OMPI (sin contar los recursos que reciben de los fondos fiduciarios).

El presupuesto global para programas y actividades correspondientes a la meta estratégica IV (Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.) permaneció estable. Sin embargo, dentro de esta esfera se registró un aumento de algo más de 1 millón de francos suizos en el presupuesto por programas, que incluye actividades de cooperación para el desarrollo específicas, tales como Patentscope y los Servicios mundiales de información en materia de P.I. (programa 14); por otro lado, el presupuesto para Modernización de las oficinas de P.I. (programa 15) disminuyó en alrededor de 500.000 francos suizos.

El presupuesto para la meta estratégica V (hacer de la OMPI una Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.) se incrementó, debido a que el presupuesto para Estudios, estadísticas y análisis económicos (programa 16) aumentó en aproximadamente 1,4 millones de francos suizos. A su vez, el presupuesto correspondiente a la meta estratégica VI (Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.) disminuyó en unos 300.000 francos suizos entre 2008/09 y 2010/11.

Entre los programas en los que aumentó significativamente el presupuesto durante el período del

examen se encuentra el que trata de la P.I. y los desafíos mundiales (programa 18), que aumentó en aproximadamente 4 millones de francos suizos en 2010/11.

Los programas relativos a la meta estratégica VIII (Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas) también aumentaron en aproximadamente 4 millones de francos suizos, en particular el programa de Comunicaciones (programa 19) y el programa de Oficinas y Relaciones Exteriores (programa 20).

Los incrementos de financiación en algunos programas fueron posibles gracias a los ahorros efectuados en otros programas de la OMPI. El presupuesto para actividades relacionadas con la meta estratégica IX (fomentar una Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero), por ejemplo, disminuyó en aproximadamente 8 millones de francos suizos.

Cuadro 1.2. Presupuesto de 2008-2009 revisado y presupuesto por programas de 2010-2011
 (en miles de francos suizos)

META ESTRATÉGICA I Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.			META ESTRATÉGICA II Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.			META ESTRATÉGICA III Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible		
	Presupuesto de 2008-09 revisado	Presupuesto propuesto 2010-11		Presupuesto de 2008-09 revisado	Presupuesto propuesto 2010-11		Presupuesto de 2008-09 revisado	Presupuesto propuesto 2010-11
1. Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología (patentes 2010-11)	7.140	3.610	5. El Sistema del PCT	182.402	183.748	8. Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	5.414	5.337
2. Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	3.803	3.627	6. Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	61.180	58.477	9. Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	44.493	42.178
3. Derecho de autor y derechos conexos	13.450	12.813	7. Arbitraje, mediación y nombres de dominio	8.934	10.190	10. Cooperación con determinados países de Europa y Asia	8.859	6.111
4. Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	7.118	7.159	TOTAL	251.517	252.415	11. La Academia de la OMPI	8.995	10.193
TOTAL	31.511	27.209				30. Pymes	5.604	4.729
						TOTAL	73.365	68.548
META ESTRATÉGICA IV Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.			META ESTRATÉGICA V Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.			META ESTRATÉGICA VI Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.		
	Presupuesto de 2008-09 revisado	Presupuesto propuesto 2010-11		Presupuesto de 2008-09 revisado	Presupuesto propuesto 2010-11		Presupuesto de 2008-09 revisado	Presupuesto propuesto 2010-11
12. Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales	924		16 Estudios, estadísticas y análisis económicos	1.586	2.918	17. Vigorizar el respeto por la P.I.	2.922	2.608
13. Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I. / (2010-11 - Clasificaciones internacionales y normas técnicas de la OMPI)	8.071	8.520	TOTAL	1.586	2.918	TOTAL	2.922	2.608
14. PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes / Servicios mundiales de información en materia de P.I.	6.878	7.930						
15. Modernización de las oficinas de P.I.	5.435	4.898						
TOTAL	21.307	21.348						

META ESTRATÉGICA VII
Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de

	Presupuesto revisado	Presupuesto propuesto 2010-11
18. La P.I. y los desafíos mundiales	1.455	5.354
TOTAL	1.455	5.354

META ESTRATÉGICA VIII
Comunicación eficaz entre la OMPI, sus

	Presupuesto revisado	Presupuesto propuesto 2010-11
19. Comunicaciones	13.179	15.455
20. Oficinas y relaciones exteriores	9.644	11.309
TOTAL	22.823	26.764

META ESTRATÉGICA IX
Estructura eficiente de apoyo administrativo y

	Presupuesto revisado	Presupuesto propuesto 2010-11
21. Gestión ejecutiva	13.520	14.529
22. Finanzas, presupuesto y gestión de programas	17.292	16.305
23. Gestión y desarrollo de los recursos humanos	18.797	19.205
24. Servicios de apoyo administrativo	57.995	53.303
25. Tecnologías de la información y de las comunicaciones	46.583	42.597
26. Auditoría y supervisión internas	3.257	3.565
27. Servicios de conferencias y lingüístico	40.681	37.652
28. Seguridad	9.972	9.762
29. Construcción del nuevo edificio	4.930	8.109
TOTAL	213.027	205.027

PANORAMA GENERAL

	Presupuesto de 2008-09 revisado	Presupuesto propuesto 2010-11
Meta estratégica I	31.511	27.209
Meta estratégica II	251.517	252.415
Meta estratégica III	67.937	68.548
Meta estratégica IV	21.307	21.348
Meta estratégica V	1.586	2.918
Meta estratégica VI	2.922	2.608
Meta estratégica VII	1.455	5.354
Meta estratégica VIII	22.823	26.764
Meta estratégica IX	213.027	205.027
Gastos incurridos en 2008 por actividades que dejarán de realizarse en 2009	7.130	
Fondos asignados a la Agenda para el Desarrollo		4.540
Sin consignar	7.184	1.906
TOTAL GENERAL	628.400	618.637

1.7. MODALIDADES DE EJECUCIÓN

El análisis de las actividades de cooperación para el desarrollo efectuado por el equipo encargado del examen reveló que las modalidades de ejecución que se enumeran abajo constituyen rubros de gastos en todos los programas:

- viajes de funcionarios y expertos de países en desarrollo a eventos, conferencias y reuniones internacionales de la OMPI;
- eventos (conferencias, reuniones, etc.);
- consultores;
- cursos de y seminarios de formación, incluidos cursos en línea;
- becas de formación;
- misiones de expertos (personal de la OMPI y consultores);
- transmisión de conocimientos especializados a distancia, desde la sede de la OMPI;
- suministro de equipos de oficina y tecnologías de la información;
- diseño, suministro e instalación de programas informáticos;
- investigación, estudios y publicaciones;
- acogida de delegaciones en Ginebra;
- visitas de estudio; y
- actividades de concientización del público y difusión de conocimientos.

En los documentos del presupuesto por programas y los informes de gestión financiera del período objeto del examen se ofrece una visión general del presupuesto de la OMPI por “objetos de gasto” (véase el cuadro 1.5). Sin embargo, las categorías en las que se dividen dichos objetos de gasto no se corresponden con los tipos de modalidades de ejecución que utiliza la Organización en sus actividades de cooperación para el desarrollo. Por lo tanto, la información que pudo recabar el equipo encargado del examen acerca de la proporción de actividades ofertadas mediante determinadas modalidades de ejecución y su costoeficacia fue mínima.

No obstante, el cuadro 1.5 contiene información sobre algunas importantes esferas de gastos para el período 2008–2011. Los gastos indicados en la parte B, Viajes y becas, ponen de relieve la importancia del gasto de la OMPI en viajes y becas para terceros; es muy probable que ambos beneficien predominantemente a los países en desarrollo. (Los viajes de terceros abarcan expensas y viáticos para funcionarios gubernamentales, participantes y para ponentes que asisten a las reuniones patrocinadas por la OMPI). La línea presupuestaria para becas beneficia exclusivamente a destinatarios de los países en desarrollo e incluye gastos de viaje, viáticos, formación y otras tasas vinculadas a la participación en cursos, seminarios y becas de medio y largo plazo. Los gastos incluidos en la línea presupuestaria de las misiones del personal abarcan gastos de viaje y dietas para miembros del personal y consultores basados en la sede de la Secretaría que realizan viajes oficiales. Se puede suponer que una proporción elevada de esas misiones del personal se efectúan a países en desarrollo para realizar actividades de cooperación para el desarrollo, pero no se dispone de datos para cuantificar esa proporción. (Cabe observar que la OMPI tiene un acuerdo de cooperación con el PNUD con respecto a la organización de viajes internacionales de los delegados de países en desarrollo a reuniones y eventos de formación, en virtud del cual la OMPI adelanta al PNUD fondos que utilizan las oficinas del PNUD en los países para efectuar pagos en nombre de la Organización).

El cuadro 1.5 también pone de relieve la importancia de los consultores, acuerdos de servicios especiales y honorarios de expertos para la ejecución de las actividades de la OMPI. Destaca el volumen del presupuesto para conferencias, que incluye remuneraciones, gastos de viaje y dietas para los intérpretes; alquiler de locales e instalaciones de conferencia y equipos para interpretación; refrigerios y recepciones; y el costo de otros servicios directamente vinculados a la organización de una conferencia. No se dispone de cifras para esos dos rubros presupuestarios (consultores y conferencias) desglosadas según se relacionen o no con actividades de cooperación para el desarrollo ni de información acerca de si los consultores proceden de países en desarrollo o si las conferencias tienen lugar en países en desarrollo.

Cuadro 1.5. Presupuesto 2008/09 revisado y Presupuesto 2010/11 por objeto de gasto (en miles de francos suizos)

	2006/07 Real	Presupuesto 2008/09 revisado	Presupuest o 2010/11	Diferencia entre presupuestos 2010/11 y 2008/09 rev.	
				Monto	%
A. Recursos del personal					
Puestos de trabajo	313.246	335.222	346.756	11.534	3,4%
Empleados con contrato de corta duración	46.960	48.293	40.717	(7.576)	-15,7%
Consultores	10.584	10.545	11.522	978	9,3%
Acuerdos de servicios especiales	5.345	6.159	4.541	(1.618)	-26,3%
Pasantes		439	448	9	2,0%
Subtotal A	376.135	400.658	403.984	3.326	0,8%
Sin asignar		4.878	1.391	(3.487)	-71,5%
Total A	376.135	405.536	405.375	(161)	0,0%
B. Recursos no relativos al personal					
<i>Viajes y becas</i>					
Misiones del personal	14.294	14.237	13.386	(850)	-6,0%
Viajes de terceros	17.323	24.956	22.129	(2827)	-11,3%
Becas	3.256	3.601	3.475	(126)	-3,5%
<i>Servicios contractuales</i>					
Conferencias	4.532	6.474	5.993	(481)	-7,4%
Honorarios de expertos	1.626	3.721	4.237	516	13,6%
Publicaciones	493	1.501	1.211	(290)	-19,3%
Otros	44.779	84.046	81.310	(2.737)	-3,3%
<i>Gastos de operación</i>					
Locales y mantenimiento	51.829	54.614	51.842	(2.772)	-5,1%
Comunicación y otros	11.170	12.341	9.869	(2.473)	-20,0%
<i>Equipo y suministros</i>					
Mobiliario y equipo	2.902	6.349	7.648	1.299	20,5%
Suministros y materiales	4.276	8.719	7.108	(1.611)	-18,5%
Subtotal B	156.480	220.558	208.207	(12.351)	-5,8%
Sin asignar		2.306 *	5.055	2.749	119,2%
Total B	156.480	222.864	213.262	(9.602)	-4,3%
TOTAL	532.615	628.400	618.637	(9.763)	-1,6%
* Los recursos no relativos al personal sin asignar incluyen 2,24 millones de francos suizos destinados a actividades acordadas globalmente por el CDIP en su reunión de abril de 2009 para la ejecución de tres proyectos temáticos basados en las recomendaciones 7, 16, 19, 20, 23, 24, 27 y 32 de la Agenda para el Desarrollo.					

Fuente: Presupuesto por programas 2010/11 de la OMPI.

1.8. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS CAMBIOS EN CURSO EN LA ORGANIZACIÓN QUE AFECTAN A LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

El presente examen independiente se realiza en un momento en que tienen lugar considerables cambios a nivel de la Organización, que afectan a todas sus actividades, incluidas las actividades relacionadas con la cooperación para el desarrollo. El marco en el que se inscriben los cambios está formado por el Programa de alineación estratégica y el Plan estratégico a mediano plazo conexas, de seis años de duración (2010–2015), la iniciativa de gestión por resultados y el Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS). Otro aspecto esencial del cambio en la Organización es la integración y aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. A continuación se describen todas esas iniciativas, ya que constituyen un contexto importante para el análisis realizado en el marco del presente examen. En las secciones correspondientes del informe (en particular en la parte 5, relativa a la Gestión) se ofrece una evaluación de dichas iniciativas.

1.8.1. Programa de alineación estratégica de la OMPI

El Programa de alineación estratégica de la OMPI fue introducido el 1 de octubre de 2008, cuando asumió su cargo el Director General Francis Gurry (véase la figura 1.3). El Programa de alineación estratégica tiene por finalidad construir una Organización receptiva y eficaz, equipada para alcanzar sus metas estratégicas y ejercer el liderazgo a nivel mundial en cuestiones de propiedad intelectual y sus objetivos se han plasmado en cuatro prioridades centrales. Se ha diseñado un conjunto de iniciativas para contribuir a la realización de cada una de esas prioridades, como lo expone la Secretaría en el gráfico que sigue. Se espera que este proceso se concluya a fines de 2012.

La OMPI espera de su Programa de alineación estratégica los resultados que siguen para cada una de estas prioridades. Los avances en el cumplimiento de las cuatro prioridades centrales se medirán con respecto a los siguientes indicadores:³⁷

Prestación óptima de servicios

- Satisfacción de los Estados miembros, los usuarios y otras partes interesadas con los servicios que presta la OMPI
- Satisfacción de los Estados miembros, los usuarios y otras partes interesadas con los servicios generales que presta la OMPI
- Orientación del personal de la OMPI a la prestación de servicios
- Conciencia y comprensión cabal de la P.I. y de su función de alentar la creatividad y la innovación, así como de la misión y las actividades de la OMPI.

Mancomunar esfuerzos

- Percepción por parte del personal de que la OMPI trabaja de manera mancomunada.
- Una infraestructura de gestión y administración actualizada y propicia
- Procesos y procedimientos administrativos simplificados y eficientes
- Grado de observancia de las unidades organizativas con los plazos establecidos para el cierre de los estados financieros.

Responsabilidad por los resultados

- Gestión del rendimiento de la Organización apoyada por sus resultados
- Gestión del desempeño de los individuos según los resultados previstos de la Organización
- Identificación del personal con sus metas individuales y con las de la Organización
- Solidez de la gestión financiera.

³⁷ La versión del Programa de alineación estratégica del sitio web de la OMPI ha sido actualizada. La descripción suministrada representa la versión actualizada.

Responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno

- Desempeño ético
- Preocuparse por el personal: diversidad y equidad
- Preocuparse por la comunidad: acceso a personas con discapacidad
- Preocuparse por el medio ambiente.

Para impulsar la aplicación del Programa de alineación estratégica, la Secretaría elaboró un marco de resultados del Programa de alineación estratégica, que incluye datos de referencia, objetivos y resultados previstos para 2011. La Organización tiene previsto utilizar los objetivos para 2011 para establecer objetivos progresivos para 2012 y después.

Las cuatro prioridades centrales del Programa de alineación estratégica son pertinentes para las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. Las actividades particulares que atañen a la cooperación para el desarrollo son la aplicación del Plan estratégico a mediano plazo, el fortalecimiento de un Marco de gestión por resultados, la introducción de un Sistema de planificación institucional de recursos y un nuevo Sistema de gestión del desempeño y del perfeccionamiento del personal. Como información de contexto para el resto del informe, cada una de esas actividades relacionadas con el Programa de alineación estratégica se describe abajo.

Figura 1.3: El Programa de alineación estratégica de la OMPI



El Marco estratégico y el Plan estratégico de mediano plazo 2010-2015

En el presupuesto por programas revisado para el bienio 2008/09, los Estados miembros adoptaron nueve metas estratégicas para la OMPI (véase abajo la figura 1.4). Ese marco estratégico se aplicó también al presupuesto por programas aprobado para el bienio 2010/11.

Las metas estratégicas I a VII del marco estratégico se refieren a las actividades sustantivas de la Organización. Las metas estratégicas VIII y IX están descritas por la Secretaría como ‘metas coadyuvantes’, destinadas a “dar solidez a la gestión y la gobernanza, y eficacia en la comunicación bidireccional, con miras a respaldar el logro de las metas sustantivas y garantizar la rendición de cuentas a los Estados miembros.” Las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI atraviesan todas las metas sustantivas. Por otra parte, la Secretaría hace notar que “las 45 recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo han sido incorporados a la labor que la OMPI lleva a cabo de conformidad con las nueve metas estratégicas.” Esto se ve reflejado en el cuadro preparado por la Secretaría para mostrar esta incorporación (véase abajo la figura 1.4).

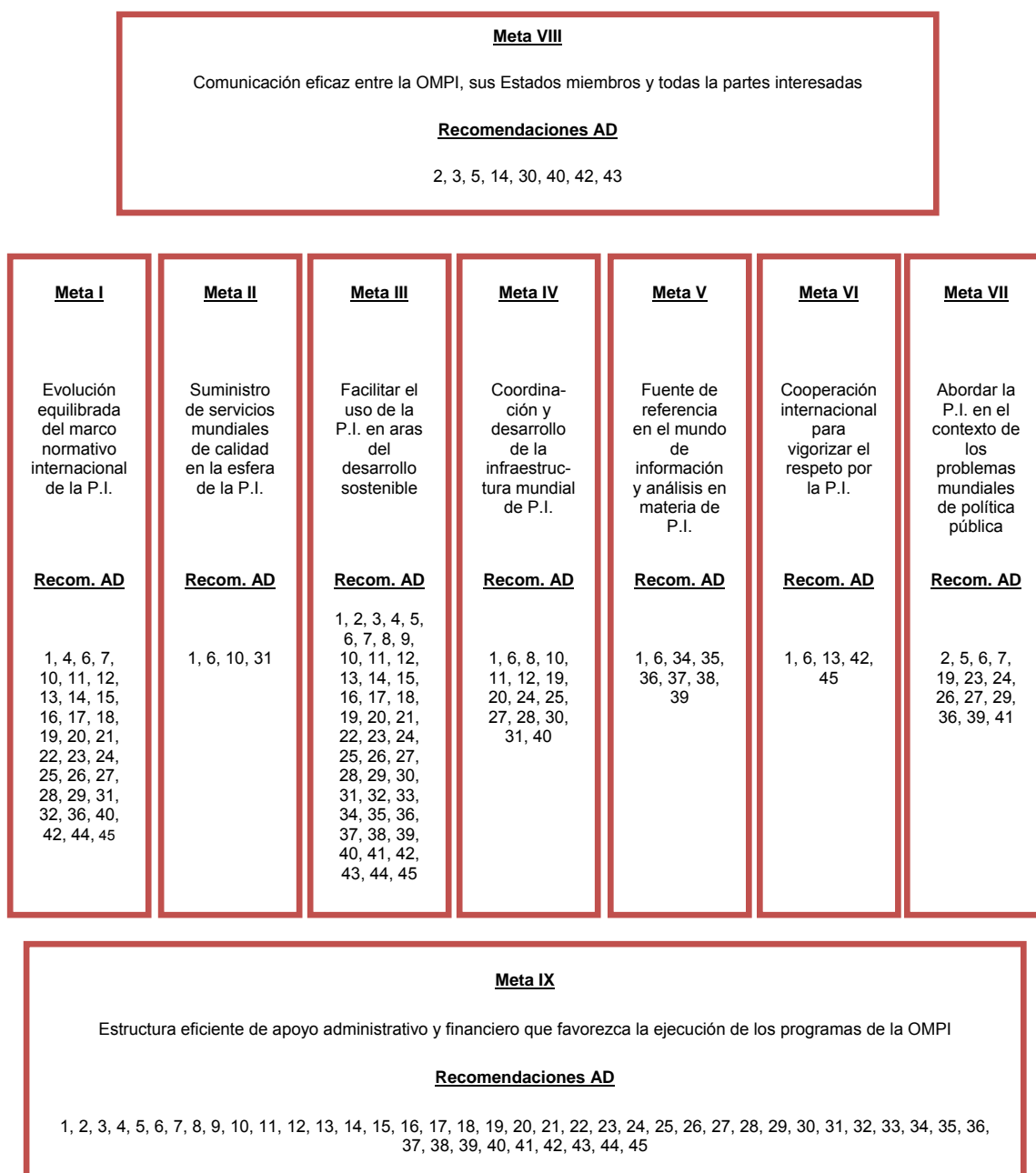
Las nueve metas estratégicas sirvieron a la Secretaría de la OMPI como punto de partida y marco estratégico para la elaboración del Plan estratégico a mediano plazo 2010–2015, junto con un

proceso de consulta de los Estados miembros. La elaboración del Plan estratégico a mediano plazo tuvo su origen en una propuesta adoptada por los Estados miembros en 2006 relativa a un "Nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados Miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas".

El Plan estratégico a mediano plazo 2010–2015 fue presentado por la Secretaría a la consideración de la Asamblea General de 2010.³⁸ En el Plan estratégico se abordan diversas cuestiones, que incluyen: "los cambios en el entorno exterior a la Organización que pueden darse a mediano plazo; los desafíos y oportunidades que pueden surgir a raíz de esos cambios para la propiedad intelectual y la labor de la OMPI; los resultados estratégicos que la Organización tratará de alcanzar en un período de seis años; y las estrategias generales que se adoptarán con el propósito de lograr esos resultados."

³⁸ WIPO (2010), "Plan estratégico de la OMPI a mediano plazo 2010–2015", documento preparado por la Secretaría. Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. Cuadragésima octava serie de reuniones. Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 2010, A/48/3.

Figura 1.4 Vínculos entre el marco estratégico de la OMPI y la Agenda para el Desarrollo (AD)³⁹



³⁹ Este cuadro ilustrativo se basa en el documento aprobado de presupuesto por programas de 2010-11, específicamente en la sección “Vínculos con la Agenda para el Desarrollo” que figura en cada programa en el marco de las nueve metas estratégicas.

Los Estados miembros tomaron nota del Plan estratégico a mediano plazo propuesto, así como también de las observaciones formuladas por los miembros (como se recoge oralmente en el informe final de las Asambleas de 2010 y en las observaciones de los Estados miembros contenidas en el Anexo al informe); actualmente el Plan estratégico es utilizado por la Secretaría como un marco estratégico sexenal de alto nivel para guiar la preparación de los documentos del presupuesto por programas para los bienios 2012/13 y 2014/15. Es decir, el Plan estratégico a mediano plazo forma parte ahora de la planificación global del marco de gestión por resultados de la OMPI.

Marco de gestión por resultados

Si bien en la OMPI se trabajó durante 12 años en el desarrollo y la aplicación de un marco de gestión por resultados eficaz (la Organización preparó su primer Informe sobre el rendimiento de los programas en 1998), la ausencia de un marco de gestión por resultados eficaz para mejorar y medir el rendimiento se había hecho sentir en la OMPI desde hace tiempo.⁴⁰ Como parte del proceso del Programa de alineación estratégica, la OMPI está trabajando para fortalecer su marco de gestión por resultados. El actual marco consta de los siguientes elementos: i) las metas estratégicas y resultados estratégicos a largo plazo de la Organización; ii) resultados previstos, indicadores de rendimiento, referencias y objetivos para cada una de las metas estratégicas de la OMPI y estrategias para alcanzarlas; iii) asignación de recursos; iv) actividades que contribuyen al logro de los resultados (planes de trabajo); v) mecanismos para gestionar el rendimiento de la Organización (sistema de supervisión y evaluación); y vi) herramientas para elaborar informes sobre el rendimiento de la Organización (por ejemplo el Informe sobre el rendimiento de los programas).⁴¹ Los avances realizados en la aplicación del marco varían. En la parte 5 del presente informe, relativa a la Gestión, se evalúa su aplicación a las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI.

Sistema de planificación institucional de recursos

La OMPI se encuentra en el proceso de aplicación de un sistema de planificación institucional de recursos. En la Asamblea de 2010, los Estados miembros de la OMPI aprobaron un proyecto al respecto por valor de 25 millones de francos suizos y autorizaron que fuera financiado con cargo a las reservas de la OMPI.

Las principales ventajas de la instauración global del sistema de planificación institucional de recursos son: i) modernización de las principales funciones de administración, gestión y servicio al cliente de la OMPI; ii) aumento de la productividad; y iii) capacidad de suministrar mejor información sobre el rendimiento y la utilización de los recursos a los Estados miembros y al equipo directivo superior.⁴²

En particular, el sistema global de planificación institucional de recursos tiene por finalidad:

- poner a disposición de los Estados miembros y todas las partes interesadas la información relativa al rendimiento y a la utilización de recursos;
- Reforzar los vínculos entre la utilización de los recursos y los resultados previstos y aprobados por los Estados miembros
- Definir claramente las funciones y responsabilidades, con los distintos niveles de autoridad de conformidad con el marco de rendición de cuentas de la Organización
- Obtener los datos una sola vez a partir de la fuente para utilizarlos en los procesos ulteriores
- Racionalizar el procesamiento de las transacciones y de los datos
- Suministrar datos e información precisos en el momento oportuno a partir de una fuente única y segura.

⁴⁰ OMPI (2008). *“Executive Summary: Internal Review on Program Performance Reporting Process”*, División de Auditoría Interna y Supervisión, Sección de Evaluación, octubre de 2010. EV/01/2008.

⁴¹ OMPI (2010) “El proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el comité de desarrollo y propiedad intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la agenda para el desarrollo”, preparado por la Secretaría, Comité del Programa y Presupuesto. Decimoquinta sesión. Ginebra, 1 a 3 de septiembre de 2010. WO/PBC/15/6 Rev.

⁴² OMPI (2010). “Propuesta de instauración de un sistema global integrado de planificación institucional de recursos,” Comité del Programa y Presupuesto. Decimoquinta sesión. Ginebra, 1 a 3 de septiembre de 2010. WO/PBC/15/17.

- Cumplir con las exigencias en materia de controles internos, seguridad de los datos, confidencialidad y registro de las transacciones
- Consolidar la información relativa a los usuarios y mejorar el servicio al cliente.

El sistema global de planificación institucional de recursos complementa algunos aspectos de planificación de recursos que ya se habían introducido en la Organización en los últimos años. En 2003, por ejemplo, la OMPI comenzó la aplicación del proyecto de sistema integrado de gestión administrativa para responder a las necesidades de información financiera y presupuestaria de la Organización, que está en uso desde 2004. En diciembre de 2008, los Estados miembros aprobaron la aplicación de los módulos de adquisiciones y gestión de activos, para garantizar la conformidad con el nuevo Reglamento Financiero, la nueva Reglamentación Financiera y las Normas de Contabilidad Internacionales del Sector Público (IPSAS),⁴³ que se hizo efectiva en enero de 2010. Su finalidad es establecer un medio simplificado, más eficiente y automatizado para la solicitud, la adquisición y el pago de bienes y servicios.

Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS)

En 2009, la OMPI adoptó un nuevo Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS). Se consideró que el Sistema de evaluación del rendimiento utilizado hasta ese entonces, basado en un proceso de informes periódicos sobre el personal, no estaba ya adaptado a las necesidades actuales y futuras de la OMPI. Ese sistema no ofrecía la posibilidad de hacer valer un rendimiento excepcional, por ejemplo, ni fomentaba suficientemente la comunicación entre los directivos y los empleados que trabajaban bajo la supervisión de aquellos con respecto a las prioridades, resultados previstos, perfeccionamiento de competencias u otros aspectos de una gestión moderna del desempeño y del perfeccionamiento del personal.⁴⁴ De acuerdo a la Secretaría de la OMPI, la finalidad principal del Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal es facilitar una alineación más estrecha del desempeño del personal con las metas estratégicas de la OMPI, un perfeccionamiento sistemático y proactivo del personal y un diálogo continuo entre los empleados y sus jefes, a fin de fomentar la comprensión y el compromiso comunes con la Organización. El potencial del proceso del PMSDS para contribuir a la eficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la se debate en la parte 5 del presente informe, relativa a la Gestión.

1.8.2 La Agenda de la OMPI para el Desarrollo

La propuesta inicial para la elaboración de una Agenda de la OMPI para el Desarrollo fue impulsada por la Argentina y el Brasil en la etapa previa al período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI de 2004 (con el patrocinio de otros doce países en desarrollo).⁴⁵ El “Grupo de Amigos del Desarrollo” concluyó su presentación con ocho propuestas, apelando a la OMPI a abordar el desarrollo en todos los aspectos de su labor, promover la transferencia de tecnología, fomentar la participación de la sociedad civil en las actividades de la OMPI, velar por una mayor orientación al desarrollo en las actividades de fortalecimiento de la capacidad que realiza la OMPI y establecer un grupo de trabajo para debatir la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y los programas de trabajo correspondientes.

En 2004, la Asamblea General de la OMPI convino en constituir la Reunión Intergubernamental entre

⁴³ Un elemento adicional es la adhesión de la OMPI a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En su serie de sesiones anuales de 2007 (A/43/5), las Asambleas de la OMPI aprobaron la adopción de las IPSAS, a partir del 1 de enero de 2010. En el Anexo VIII del presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2010/11 se establece: “Dados los rápidos cambios y novedades que han tenido lugar en las prácticas contables, varios organismos de las Naciones Unidas han propuesto que se adopten unas normas de contabilidad perfeccionadas, independientes y aceptadas universalmente, que han sido recomendadas por el Secretario General de las Naciones Unidas y aprobadas por la Asamblea General. Los Estados miembros de la OMPI han tomado la decisión de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) elaboradas por la Junta de Normas de Contabilidad Internacionales del Sector Público (IPSASB), que forma parte de la Federación Internacional de Contables. Esta decisión se halla en concordancia con la decisión adoptada el 30 de noviembre de 2005 por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas.”

⁴⁴ OMPI (2007) ‘Evaluación caso por caso de los recursos humanos y financieros de la OMPI’. Informe elaborado por PriceWaterhouseCoopers, WO/GA/34/1.

⁴⁵ Los Estados miembros copatrocinadores de la propuesta inicial de Agenda para el Desarrollo fueron: la Argentina, el Brasil, Bolivia, Cuba, la República Dominicana, el Ecuador, Egipto, el Irán, Kenya, el Perú, Sierra Leona, Sudáfrica, Tanzania y Venezuela.

períodos de sesiones, que se reunió tres veces para recibir y debatir propuestas. A fines de 2005, se estableció el Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo, que se reunió dos veces y consideró 111 propuestas durante 2006 y 2007, tras lo cual recomendó que se adoptara un número reducido de propuestas y que se creara un Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). La Asamblea General de 2007 aprobó 45 recomendaciones, de las cuales 19 debían aplicarse de inmediato (véase el Anexo 14). Al adoptar la Agenda para el Desarrollo, la Asamblea General de la OMPI apeló a “Estados miembros, la Secretaría y demás órganos pertinentes de la OMPI que [garantizaran] la aplicación inmediata y efectiva” de 19 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que habían sido seleccionadas para su aplicación inmediata. La Asamblea General de 2008 convino en la creación del CDIP para que supervisara la aplicación de las recomendaciones y profundizara la labor. El recuadro 1.4 identifica las recomendaciones directamente relacionadas con las actividades de cooperación para el desarrollo.

La sesión del CDIP que tuvo lugar en abril/mayo de 2009 generó un nuevo enfoque basado en proyectos para la aplicación de las recomendaciones del CDIP⁴⁶, por el cual se divide el trabajo según categorías de recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo para facilitar una acción más eficiente.⁴⁷ Las recomendaciones se organizaron en las seis categorías siguientes: categoría A (Asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad), categoría B (Fijación de normas, flexibilidades, política pública y dominio público), categoría C (Transferencia de tecnología, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y acceso a los conocimientos), categoría D (Evaluaciones, apreciaciones y estudios de incidencia), categoría E (Cuestiones institucionales, incluidos el mandato y la gobernanza) y categoría F (Otras cuestiones). El orden del día para la sesión siguiente del CDIP, celebrada en noviembre de 2009, incluía una serie de nuevas propuestas de proyectos para la Agenda para el Desarrollo, de las cuales varias fueron aprobadas. En la sesión también se pasó revista a los informes sobre los avances realizados en varios proyectos iniciados por decisiones previas del CDIP.⁴⁸ En la sesión de abril de 2010, los principales temas debatidos fueron el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo⁴⁹, diversas propuestas para la coordinación y la supervisión y varios proyectos específicos de la Agenda para el Desarrollo.⁵⁰ Como se ha señalado, cada uno de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo o de los proyectos aprobados por el CDIP corresponde a la definición de actividades de cooperación para el desarrollo formulada por el equipo encargado del examen. En el Anexo 10 se incluye información presupuestaria sobre cada uno de los proyectos del CDIP; el Anexo 12 contiene un resumen de los proyectos y su estado.

⁴⁶ Véanse los documentos de la OMPI CDIP/3/INF/1, 2, CDIP/3/1 PROV.2, CDIP/3/2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, disponibles en <http://www.wipo.int/meetings>.

⁴⁷ Véanse los documentos de la OMPI CDIP/4/9 y CDIP/4/10.

⁴⁸ La estructura y los resultados previstos de dichos proyectos fueron presentados también en el “Foro abierto sobre los proyectos propuestos en el marco de la Agenda para el Desarrollo” que tuvo lugar en octubre de 2009.

⁴⁹ OMPI (2010) ‘Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo’, 18 de marzo de 2010, CDIP/5/2. Ginebra: OMPI.

⁵⁰ Se puede consultar un resumen de la quinta sesión del CDIP (26 a 30 abril de 2010) www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_5/cdip_5_ref_summary_revised.pdf.

Recuadro 1.4. Ejemplos de recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo con incidencia en las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI

Categoría A: Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades

Recomendación 1. La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.

Recomendación 2. Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.

* Recomendación 3. Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.

Recomendación 4. Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.

Recomendación 5. La OMPI publicará en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.

* Recomendación 6. El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.

Recomendación 8. Solicitar a la OMPI que celebre acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.

Recomendación 9. Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.

Recomendación 10. Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.

Recomendación 11. Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.

* Recomendación 12. Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.

* Recomendación 13. La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.

* Recomendación 14. En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.

Categoría D. Evaluaciones, apreciaciones y estudios de incidencia

Recomendación 33. Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas al desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.

Recomendación 38. Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

Categoría E. Cuestiones institucionales, incluidos el mandato y la gobernanza

Recomendación 40. Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.

Recomendación 41. Empezar una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.

Nota: Las recomendaciones precedidas por * fueron seleccionadas por los Estados miembros para su aplicación inmediata.

PARTE 2: PERTINENCIA Y ORIENTACIÓN

El mandato del presente examen incluía una evaluación de la pertinencia y orientación de las actividades de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, así como de su adecuación a la evolución de las necesidades y a los nuevos acontecimientos. La parte 2 (relativa a Pertinencia y orientación) y la parte 3 (relativa a la Incidencia) establecen conjuntamente el trasfondo sobre el cual se evalúan la orientación y la incidencia de cada uno de los seis pilares de las actividades de desarrollo en la parte 4 del informe.

La parte 2 consta de tres secciones. En la parte 2.1 se define el concepto de orientación al desarrollo. En la parte 2.2 se analiza en qué medida las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI responden a las metas, prioridades, y necesidades de desarrollo y se adecuan a los diferentes niveles de desarrollo de los países beneficiarios. También se evalúa en qué medida las actividades obedecen a la demanda. Para desarrollar esas cuestiones, en la parte 2.3 se analiza el proceso de planificación a nivel de países de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI y la relación entre la OMPI y sus Estados miembros.

Recuadro 2.1. Preguntas formuladas en el mandato con respecto a la pertinencia y la orientación de las actividades de cooperación para el desarrollo

- En el contexto de la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo, ¿qué aspectos de las estrategias nacionales de P.I. e innovación, los objetivos socioeconómicos y las prioridades en materia de desarrollo han abordado las actividades de asistencia técnica de la OMPI y cómo fueron seleccionadas?
- ¿Qué medios existen para velar por la continuidad de la pertinencia, a la luz de la evolución de las necesidades y los acontecimientos?
- ¿En qué ámbitos de apoyo se centró la asistencia técnica de la OMPI para el desarrollo durante el período objeto de revisión? ¿Se ha modificado el enfoque de la OMPI?
- ¿En qué medida la asistencia técnica de la OMPI refleja los principios de la Agenda para el Desarrollo, en particular, las 19 recomendaciones de aplicación inmediata?
- ¿En qué medida los encargados de la adopción de políticas en los distintos países están informados acerca de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y su incidencia en las actividades de la OMPI?

Nota: Las tres últimas preguntas están enunciadas en la lista de preguntas del mandato bajo el título 'Incidencia'. No obstante, se incluyen en la parte 2 porque, desde el punto de vista del examen, se derivan más directamente del análisis de pertinencia y orientación.

Para evaluar los avances realizados por la OMPI en lo que atañe a la pertinencia y la orientación de sus actividades de cooperación para el desarrollo, es útil comenzar por pasar revista a las principales preocupaciones que dieron origen a la adopción de la Agenda para el Desarrollo.

Una razón esencial para la elaboración de Agenda de la OMPI para el Desarrollo fue la percepción de que el sistema internacional de P.I. adolece de un desequilibrio y se lo debe orientar más hacia las necesidades de los países en desarrollo. Parte de esta percepción crítica es que las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI no estaban suficientemente conectadas a las metas estratégicas globales de desarrollo de los países. Los debates al respecto reflejan tensiones transversales sobre la relación entre la P.I. y el desarrollo y los vínculos entre la P.I. y la innovación, la transferencia de tecnologías y las inversiones extranjeras directas.⁵¹ En el curso de los debates sobre la Agenda para el Desarrollo que han tenido lugar desde 2004 se han expresado preocupaciones específicas con respecto a la asistencia técnica de la OMPI; las quejas se refieren a la escasa atención prestada por la Secretaría de la OMPI a hacer conocer las flexibilidades disponibles en el marco de los acuerdos internacionales o a ayudar a los países a adaptar sus sistemas nacionales de P.I. para responder a las necesidades locales.⁵² Los críticos de las actividades de la OMPI alegan que éstas han estado demasiado dominadas por el objetivo de proteger los intereses de los titulares de derechos de P.I. (hecho atribuido generalmente, a su vez, a una cultura institucional favorable a la P.I.) en desmedro de un alineamiento con los objetivos de desarrollo, en particular con los objetivos de desarrollo formulados por el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.⁵³ De manera más

⁵¹ CIPR (2002); Gervais (2009); ICTSD (2003, 2005b); Kosteci (2005); Maskus (2009); y Netanel (2009).

⁵² Correa (2001); de Beer (2009); Kuanpoth (2007); MSF (2003); TACD (2007); y TWN (2005).

⁵³ Boyle (2004); Deere (2008a); Deere Birkbeck y Marchant (2011); May (2007); Musungu (2008) y Okediji

general, los debates sobre la Agenda para el Desarrollo han puesto de manifiesto otros motivos de preocupación, entre los que se cuentan la escasa atención concedida hasta el momento a la brecha tecnológica y de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo; la concentración de los derechos de P.I. en un puñado de países y en interés de grandes empresas comerciales internacionales; y los desafíos que puede plantear el sistema de P.I. para la consecución de objetivos de políticas públicas en esferas como la competencia, el acceso a los conocimientos, la industrialización, los derechos humanos y la salud pública.⁵⁴

Las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo aprobadas hasta la fecha por los Estados miembros de la OMPI abordan muchas de esas cuestiones, pero no todas. Como parte de su respuesta a las preguntas del recuadro 2.1, el equipo encargado del examen ha procurado evaluar, entre otras cosas, en qué medida esas preocupaciones sobre la orientación siguen siendo válidas, si se realizan progresos y en tal caso dónde, y en qué medida las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI reflejan las 19 recomendaciones de aplicación inmediata. Cabe destacar que la ejecución de más de la mitad de los proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo aprobados por el CDIP (en adelante 'proyectos del CDIP') sólo se inició a partir de enero de 2010, de modo que en muchos casos es demasiado temprano para evaluar los detalles de su orientación o su incidencia.

El análisis que se expone en esta parte del informe se basa en entrevistas a miembros del personal de la OMPI, respuestas a la encuesta entre los países beneficiarios (presentadas tanto en el texto como en cuadros y diagramas), seis visitas a países y otras fuentes específicas indicadas en las secciones correspondientes. Cabe señalar que, en ocasiones, las respuestas de los Estados miembros y de los organismos que actúan dentro de sus países presentaban variaciones e incluso se contradecían mutuamente, difiriendo, asimismo, de las conclusiones extraídas por el equipo encargado del examen a partir del estudio documental y las entrevistas a miembros del personal de la OMPI. El Anexo 6 ofrece un breve resumen sobre la naturaleza, la orientación y la perspectiva de los destinatarios primarios de la encuesta. Para el equipo encargado del examen, el reto era no solamente discernir las opiniones de tales receptores y beneficiarios, sino también investigar si la orientación y la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI eran satisfactorias desde el punto de vista de los miembros de la OMPI en general, así como también desde el punto de vista institucional privilegiado de la Secretaría. Sólo un subgrupo de encuestados y entrevistados en las visitas a países resultó estar suficientemente informado, más allá de su perspectiva general, acerca de la Agenda para el Desarrollo, los debates sobre las actividades de la OMPI o sus limitaciones y oportunidades organizativas, política o presupuestarias, como para poder ofrecer una evaluación más amplia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI.

2.1. Definición de la orientación al desarrollo

La Agenda de la OMPI para el Desarrollo tiene por finalidad hacer que las consideraciones de desarrollo formen parte integral de toda la labor de la Organización. Si bien la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo define una serie de características que deben reunir las actividades de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo (por ejemplo ser transparentes, obedecer a la demanda, estar orientadas a potenciar el desarrollo) (véase el recuadro 1.4), no aclara qué significa 'orientadas a potenciar el desarrollo' desde el punto de vista del contenido, y qué es lo que requiere como proceso. Un aspecto de la orientación al desarrollo está elaborado en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo como la necesidad de "tener en cuenta las prioridades y las necesidades especiales de los países en desarrollo ... así como los distintos niveles de desarrollo" (recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo); en otras recomendaciones, la Agenda para el Desarrollo implica que la asistencia orientada hacia el desarrollo es aquella que facilita "... a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación" (recomendación 19), y permite "... que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas..." (recomendación 25). También el mandato de este examen establece que las actividades de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo tienen por finalidad contribuir a "reducir la brecha de los conocimientos e intensificar la participación de los países en desarrollo y PMA en los beneficios que derivan de la economía de los

(2009).

⁵⁴

Borges-Barbosa et. al. (2007); de Beer (2009) y TWN (2005).

conocimientos” (véase el recuadro 1.1).

Para aclarar este aspecto crucial de lo que significa ‘orientación al desarrollo’, el equipo encargado del examen propone una serie de componentes esenciales que son fundamentales para aplicar un enfoque ‘orientado al desarrollo’ a las actividades de cooperación para el desarrollo en la esfera de la P.I. (véase el recuadro 2.2). En particular, la asistencia orientada al desarrollo tiene un componente de procedimiento y un componente de fondo. Desde el punto de vista de procedimiento, la literatura científica y las políticas relativas a la asistencia para el desarrollo afirma que para que las actividades de asistencia sean eficaces y pertinentes y la población local se implique, son vitales los aspectos de procedimiento siguientes:⁵⁵

- objetivos de desarrollo claros y específicos;
- transparencia de los objetivos, los costos y los resultados de las actividades;
- colaboraciones eficaces entre los gobiernos nacionales y los donantes para el diseño y la ejecución de las actividades;
- asistencia basada en evaluaciones sistemáticas de las necesidades, conducidas sea a nivel nacional o en colaboración con donantes, lo que incluye una estrategia para solicitar y gestionar la asistencia;
- asistencia adaptada a los países, flexible, a fin de reflejar las realidades nacionales, así como la evolución de las circunstancias, necesidades y oportunidades, y ajustarse a ellas;
- asistencia basada en una planificación plurianual y en recursos previsibles y adecuados de donantes y beneficiarios;
- evaluación de las necesidades, así como diseño, ejecución y evaluación de la asistencia, en consulta y coordinación con partes interesadas nacionales;
- la asistencia permite la elección de proyectos y proveedores de asistencia, de modo que los receptores pueden aprobar el personal o los consultores propuestos para prestar asistencia o proponer alternativas; requiere la divulgación de cualquier posible conflicto de intereses de los proveedores potenciales; exige a los consultores que estén dispuestos a cumplir un código deontológico para los proveedores de cooperación técnica; y exige pruebas de las calificaciones, experiencia laboral previa y evaluaciones de los proveedores de asistencia propuestos; y
- un esfuerzo sistemático para medir y evaluar los resultados, informar sobre ellos y aprender de ellos.

Una cuestión clave a la que se alude en el recuadro 2.2 es la siguiente: el hecho de que la asistencia obedezca a la demanda no es suficiente para garantizar que esté orientada a potenciar el desarrollo. Una asistencia que obedece a la demanda y está orientada al desarrollo es una asistencia que responde a las necesidades nacionales más bien que a solicitudes *ad hoc*. Esto, a su vez, exige que exista un diálogo entre los beneficiarios nacionales y la Secretaría de la OMPI sobre las estrategias, prioridades y necesidades de desarrollo nacionales y sobre la obligación de la OMPI de impulsar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. El énfasis en que la asistencia obedezca a la demanda no significa que la Secretaría de la OMPI deba ser pasiva o que no pueda rehusar solicitudes que no parezcan guardar coherencia con las necesidades nacionales o con la Agenda para el Desarrollo, o que no sean costoeficaces, o que probablemente no tengan incidencia.

Cabe destacar que la definición de asistencia orientada al desarrollo que se enuncia en el recuadro 2.2 pone de manifiesto que esa noción consta de varios componentes. El reto para la asistencia de la OMPI es abordar las diversas formas en que los sistemas de P.I. a nivel internacional y nacional pueden ofrecer oportunidades y plantear desafíos y problemas en el proceso de desarrollo, y velar por que la asistencia haga avanzar el objetivo principal que subyace a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo: propiciar un sistema internacional de P.I. más equilibrado. La definición pone en claro que, si bien la asistencia para potenciar que los países en desarrollo hagan uso de la P.I., las herramientas de P.I. y el sistema de P.I. puede ser una prioridad importante para ciertos países, este tipo de asistencia constituye sólo uno de los posibles componentes de una asistencia orientada hacia el desarrollo.

⁵⁵ Bellmann y Vivas-Eugui (2004); Correa y Deere (2005); Deere (2005); Deere Birkbeck y Marchant (2011); Kosteci (2005); Musungu (2003); OCDE (2005); Pengelly (2005); y Saana Consulting (2004a).

Recuadro 2.2. Definición de la asistencia orientada al desarrollo formulada por los autores

Desde el punto de vista del contenido, la asistencia orientada al desarrollo es la que:

- reduce la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo, de modo que éstos participen más activamente de la innovación, la producción, el uso y la incorporación de tecnologías, y propicia nuevas formas de expresión, creatividad y conocimientos;
- permite que los países en desarrollo participen en mayor grado, derivando mayores beneficios y reduciendo los costos de uso del sistema de P.I. a nivel mundial, regional y nacional;
- ayuda a los países a elaborar estrategias, políticas, leyes y reglamentaciones nacionales de P.I. coherentes, vinculadas al desarrollo en general y a objetivos de política pública, y diseñadas para responder a necesidades y problemas específicos;
- concierta las solicitudes nacionales o regionales de actividades y apoyo con las necesidades de desarrollo y las estratégicas y políticas nacionales de P.I.;
- toma en cuenta el contexto socioeconómico y el marco institucional y regulador del país;
- tiene en cuenta “las prioridades y las necesidades especiales de los países en desarrollo ...así como los distintos niveles de desarrollo...” (recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo);
- facilita “...a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación” (recomendación 19);
- permite “...que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas...” (recomendación 25);
- fortalece la capacidad de las oficinas de P.I. a nivel nacional y regional para que administren la protección y la observancia de los derechos de manera que hagan progresar los objetivos de desarrollo y cumplan las obligaciones internacionales que puedan existir; y
- permite a los países en desarrollo (incluidas todas las partes interesadas competentes) hacer uso de la P.I. y del sistema de P.I. para potenciar el desarrollo local, como una herramienta que contribuirá a proteger sus propias invenciones y creaciones en el mercado internacional y a hacer valer sus derechos.

2.2. Pertinencia y orientación globales

La orientación global y el seguimiento de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la Secretaría de la OMPI reflejan los puntos de vista de la Secretaría y los aportes de los Estados miembros, y son refrendados por los Estados miembros de la OMPI al aprobar el presupuesto por programas bienal de la OMPI. No obstante, tanto el Plan estratégico a mediano plazo como el presupuesto por programas reflejan también las tensiones y compromisos entre los Estados miembros. Además, los detalles de las actividades individuales de la OMPI en los países son decididos con los Estados miembros beneficiarios individuales, y el contenido de los planes de trabajo de los fondos fiduciarios depende en gran medida de las preferencias de los Estados miembros particulares que proveen tales recursos extrapresupuestarios.

El análisis de documentos clave de la Organización, así como las entrevistas a miembros del personal, las consultas con partes interesadas, las visitas a países y las respuestas a la encuesta que realizó el equipo encargado del examen permitieron a éste extraer una serie de conclusiones sobre la orientación global y la pertinencia de las actividades de la OMPI. En la parte 4 del informe, que examina las actividades de la OMPI por pilares de cooperación para el desarrollo, se describen otras conclusiones.

Orientación al desarrollo en el Plan estratégico a mediano plazo

En el análisis de documentos estratégicos clave de la OMPI por el equipo encargado del examen se encontraron frecuentes referencias al desarrollo que revelan una concepción restringida de lo que abarca el ‘desarrollo’ o la ‘orientación al desarrollo’ con respecto a las actividades relativas a la P.I., lo cual tiene consecuencias, a su vez, para la orientación al desarrollo de las actividades.

Las metas estratégicas enunciadas en el Plan estratégico a mediano plazo 2010–2015 remiten, por ejemplo, a un subgrupo de aspectos sustantivos de la ‘orientación al desarrollo’ definida en el recuadro 2.2. Por ejemplo, se describe la finalidad de la meta III del Plan estratégico como “asistir a

los países en desarrollo, a los menos adelantados (PMA) y a las economías en transición a que utilicen eficazmente el sistema de propiedad intelectual conforme a sus circunstancias económicas respectivas para coadyuvar sus propias metas de desarrollo nacional". Si bien ésta es una prioridad importante, sólo refleja un aspecto de los aspectos de la orientación al desarrollo enunciados en el recuadro 2.2. No menciona explícitamente, por ejemplo, el primer objetivo de la asistencia de la OMPI establecido en el mandato del presente examen (reducir la brecha de conocimientos) (véase el recuadro 1.1 del presente informe). El equipo encargado del examen admite que el Plan estratégico a mediano plazo no es un documento a considerar en forma independiente, sino que debe ser leído junto con los diversos comentarios escritos y orales presentados por los Estados miembros; sin embargo, sus 9 metas estratégicas constituyen un punto de referencia central que sirve de guía a la Organización en la planificación.

La Agenda para el Desarrollo y la orientación del presupuesto por programas de la OMPI

Han transcurrido más de tres años desde la aprobación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, que insta a transformar la organización de la OMPI y sus actividades de cooperación para el desarrollo (véase el recuadro 1.4). ¿En qué medida se han incorporado los principios de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y las 19 recomendaciones que debían aplicarse de manera inmediata a las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI? A través de su examen de las actividades que se llevan a cabo en los seis pilares de la cooperación para el desarrollo (véase la parte 4 del presente informe), el equipo encargado del examen llegó a la conclusión de que se están realizando esfuerzos importantes, aunque incompletos, para alinear las actividades de cooperación para el desarrollo con las recomendaciones y objetivos de la Agenda para el Desarrollo. Los directivos superiores de la OMPI han asumido el liderazgo en todos los programas y sectores acerca de la importancia de integrar los principios de la Agenda para el Desarrollo en la elaboración del presupuesto por programas y de los planes de trabajo anuales. El proceso de alineación está avanzando a través de esfuerzos aún incipientes para mejorar la planificación a nivel de países, la adaptación de las estructuras orgánicas con vistas a facilitar la consecución de los resultados previstos de los programas, así como algunas modificaciones en la asignación de recursos a las actividades de cooperación para el desarrollo y la optimización de los procesos internos (por ejemplo, la gestión por resultados). También se han realizado progresos en la integración de los principios de la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades de la Organización, gracias a la incidencia de los proyectos del CDIP en la concientización del personal y la planificación de programas. Si bien esos procesos están avanzando, aún quedan desafíos. En particular, es necesario velar por que los avances en el nivel de la planificación se plasmen en mejores resultados en el nivel de la aplicación.

El equipo encargado del examen constató que queda mucho que hacer al nivel de la planificación y la aplicación para alinear los objetivos, las referencias de base, los indicadores de rendimiento y los resultados previstos de las actividades de desarrollo con la Agenda para el Desarrollo. El equipo pudo comprobar que muchos de los resultados previstos para las actividades descritas en diversos programas del presupuesto por programas de los bienios 2008/09 y 2010/11 sólo guardan relación con un subgrupo de los elementos que determinan la orientación al desarrollo tal como se la define en el recuadro 2.2. Por ejemplo, ninguno de los principales resultados previstos o indicadores de rendimiento del programa 1 sobre Patentes está explícitamente relacionado con lograr un sistema normativo internacional sobre patentes más equilibrado a través de la acción a nivel nacional o internacional (pese a que se trata de la meta estratégica I de la OMPI). En lugar de ello, los resultados previstos e indicadores de rendimiento se refieren a cuestiones como: a) aumento de la cooperación entre los miembros; b) mayor conciencia sobre los principios jurídicos; c) aumento del número de ratificaciones del Tratado sobre el Derecho de Patentes.

Otro ejemplo es que a pesar de que algunos resultados previstos e indicadores de rendimiento para el Programa 9 (Oficinas regionales) se refieren a la conclusión de estrategias nacionales de P.I., no especifican explícitamente que dichas estrategias estén orientadas al desarrollo ni señalan cómo podría medirse esto cualitativamente en términos de resultados o indicadores. Sin embargo, el equipo encargado del examen no excluye la posibilidad de que un desglose de este y otros programas al nivel de las actividades presente mayores indicios de orientación al desarrollo.

Debido a algunas deficiencias en la estructura y la presentación del documento de presupuesto por programas de la OMPI (véase la parte 1 del informe), el equipo encargado del examen no pudo determinar claramente la distribución relativa de recursos en todo el espectro de las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por los distintos programas, sectores y divisiones con vistas a evaluar si la distribución refleja adecuadamente el grado de prioridad que merecen ciertas cuestiones y actividades desde el punto de vista del desarrollo. Este problema se ve exacerbado por

el hecho de que una proporción considerable del gasto global está asignada al programa 9 (Oficinas regionales). La descripción de actividades contenida en los documentos del presupuesto por programas no ofrece ninguna clasificación o esquema de las asignaciones presupuestarias de las Oficinas según el asunto, el objetivo o los resultados previstos. En consecuencia, es difícil determinar adónde va a parar la mayor parte del presupuesto de cooperación para el desarrollo.

El análisis de las descripciones de programas contenidas en el presupuesto por programas para los bienios 2008/09 y 2010/11 por el equipo encargado del examen reveló un fuerte énfasis en los siguientes aspectos: promover mejoras en la administración de la P.I., concientizar al público sobre el sistema de P.I., facilitar la adopción de legislación sobre todo el espectro de cuestiones relativas a la P.I. y fomentar la comprensión de los tratados de la OMPI y el acceso a ellos. El documento del presupuesto por programas sugiere que los programas y actividades relacionados con cuestiones de política a nivel mundial, los esfuerzos por reequilibrar el sistema internacional de P.I., la investigación económica de la P.I. y el desarrollo, así como la reducción de la brecha de conocimientos mediante la transferencia de tecnologías y el acceso a conocimientos, aún no reflejan adecuadamente el grado de prioridad que otorgan a estos objetivos los Estados miembros que son países en desarrollo (y que muestran, por ejemplo, las prioridades indicadas por los Estados miembros que respondieron a la encuesta realizada por el equipo encargado del examen entre los países beneficiarios).

El análisis de los documentos del presupuesto por programas para los bienios 2008/09 y 2010/11 por el equipo encargado del examen mostró que la cartera de actividades de la OMPI estaba más centrada en ayudar a los países en desarrollo a derivar mayores beneficios del sistema internacional de P.I. que en ayudarlos en la otra cara de la misma agenda: bajar los costos que deben afrontar los países en desarrollo y sus partes interesadas para utilizar el sistema de P.I. Por ejemplo, se llevan a cabo relativamente pocas actividades que contribuyan claramente a objetivos tales como: a) la utilización de las flexibilidades contempladas en el Acuerdo sobre los ADPIC; b) la promoción del acceso a medicamentos y educación; c) la ampliación del dominio público; d) la armonización de los esfuerzos por combatir la falsificación y la piratería con las necesidades y condiciones en los países; e) la armonización de la legislación de P.I. con los esfuerzos por proteger los recursos naturales, las expresiones culturales o conocimientos tradicionales y los recursos genéticos de uso indebido; y/o f) la promoción de la competencia en la esfera de la propiedad intelectual. Por otro lado, se hace relativamente poco hincapié en actividades de cooperación para el desarrollo que contribuyan directamente al objetivo de reducir la brecha de conocimientos, como por ejemplo actividades que ayuden a los países a: a) atraer, incorporar, aprender y producir tecnologías y/o promuevan el acceso asequible a conocimientos que puedan contribuir a los procesos de innovación local; b) promover la coherencia de las políticas de P.I. y otras esferas de la política pública nacional; c) hacer uso en la práctica de las diversas excepciones u opciones legales o normativas *sui generis* que faciliten el acceso a tecnologías extranjeras y/o gestionen el grado de protección que reciben; d) ayudar a los países en desarrollo a proteger sus conocimientos, productos creativos o tecnologías en los mercados internacionales y a hacer valer sus derechos en otras jurisdicciones; y e) establecer y utilizar mecanismos que sirvan para mejorar el equilibrio en los sistemas de P.I. nacionales, por ejemplo los mecanismos que se utilizan en el marco de procedimientos de oposición anterior o posterior a la concesión de una patente.

Si se los mide con respecto a la definición enunciada en el recuadro 2.2, los proyectos del CDIP están altamente orientados a potenciar el desarrollo. Esto no es sorprendente, ya que surgen de los debates del CDIP tendientes a contribuir a guiar la transformación de la orientación general de la OMPI al desarrollo. Cabe señalar, sin embargo, que la Secretaría estima que el presupuesto de los 19 proyectos del CDIP aprobados a la fecha es de aproximadamente 21,9 millones de francos suizos. Si bien se trata de una suma importante, representa menos del 10% del presupuesto total dedicado por la Organización en su conjunto a actividades de desarrollo en los bienios 2008/09 y 2010/11, que se eleva a 284,04 millones de francos suizos (aunque, como se señaló en la parte 1, la cifra total puede ser más alta si se cuentan todos los costos de personal relacionados con esos proyectos; véase también el recuadro 1.2 en la parte 1). Dado que la ejecución de muchos de los proyectos del CDIP ha sido más lenta de lo que se pretendía inicialmente (por diversas razones, como la reestructuración interna y la falta de disponibilidad de consultores competentes en la materia), aún no se dispone de los resultados específicos de la mayoría de los proyectos. De los 16 proyectos de CDIP que analizó el equipo encargado del examen, alrededor de dos tercios están relacionados con las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo contenidas en la categoría A (Asistencia Técnica) y el resto está relacionado con las categorías B, C y D. (La utilización de las categorías de recomendaciones del CDIP está explicada en la parte 1.8 del presente informe. Véase también el Anexo 14, que ofrece una lista completa de las recomendaciones de la Agenda para el

Desarrollo por categorías.)

Las valoraciones otorgadas a distintos tipos de asistencia de la OMPI por los países beneficiarios que respondieron a la encuesta del equipo encargado del examen varían según el tema (véanse los cuadros 2.1, 2.2 y 2.3); también varían las percepciones sobre su orientación global. El cuadro 2.1 muestra que las actividades de asistencia mejor consideradas son las actividades relacionadas con la modernización de las instituciones nacionales de administración de la P.I. y con el fortalecimiento de la capacidad y los conocimientos de los recursos humanos en materia de P.I. Cabe destacar que hubo varias esferas en las que la mayoría de los países beneficiarios indicaron que no habían recibido apoyo durante el período 2008–2010. Casi el 40% de los países expresaron que no habían recibido apoyo de la OMPI, o no tenían conocimiento suficiente al respecto como para evaluar la labor de la OMPI, en lo relativo a los marcos legislativos y reguladores de la P.I. orientados a potenciar el desarrollo. Análogamente, el 40% de los encuestados respondió que o no recibió apoyo de la OMPI o no podía calificar las actividades de la OMPI para desarrollar un sistema de P.I. equilibrado. Otras esferas donde existía un escaso conocimiento o experiencia son: el desarrollo de estrategias y políticas nacionales de P.I.; la promoción, creación y utilización de normativas nacionales sobre derechos de P.I. para potenciar el desarrollo nacional; y el fortalecimiento de la capacidad de los usuarios del sistema de P.I. y de los sistemas de apoyo a los usuarios.

Cuadro 2.1. Valoración de los encuestados de las actividades de la OMPI de asistencia para el desarrollo (n/a: no aplicable⁵⁶; 1: muy deficiente; 7: excelente; n/s: no sabe.)

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	n/s
Elaborar un sistema de P.I. equilibrado	9	4	4	7	2
Elaborar estrategias y políticas nacionales de P.I.	8	6	4	8	1
Desarrollar marcos legislativos y reguladores	10	4	3	10	1
Modernizar las instituciones nacionales de gestión de la P.I. (por ejemplo, oficina de derecho de autor, oficina de propiedad industrial, sociedades de gestión colectiva)	4	7	1	16	1
Fortalecer la capacidad y los sistemas de apoyo de los usuarios del sistema de P.I. (por ejemplo, inventores, Pymes, creadores, artistas)	8	7	1	10	2
Fortalecer la capacidad y conocimientos técnicos de los recursos humanos en materia de P.I.	1	6	4	18	2
Ejecutar actividades y aplicar estrategias para fomentar la innovación y la creatividad	6	6	2	11	2
Fomentar la participación y el compromiso de su país en las negociaciones y debates internacionales sobre P.I.	5	7	3	10	2
Promover, crear y aplicar los derechos de P.I. a nivel nacional para potenciar el desarrollo del país	8	4	2	12	1

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen.

El cuadro 2.2 presenta la valoración asignada por los encuestados a la asistencia de la OMPI relativa a las distintas esferas de P.I. La mayor parte de las valoraciones entre bueno y excelente recayeron en la asistencia en materia de patentes, marcas y diseños industriales. La valoración otorgada a la asistencia de la OMPI en la esfera del derecho de autor fue más baja. El equipo encargado del examen observa, sin embargo, que la mayoría de los organismos encuestados que enviaron respuestas son oficinas de propiedad industrial, si bien algunas respuestas provenían de oficinas de P.I. que también están a cargo del derecho de autor, y algunas oficinas responsables de derecho de autor respondieron a la encuesta de manera individual. La valoración más baja se concedió a la

⁵⁶ La opción “no aplicable” corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008- 2010).

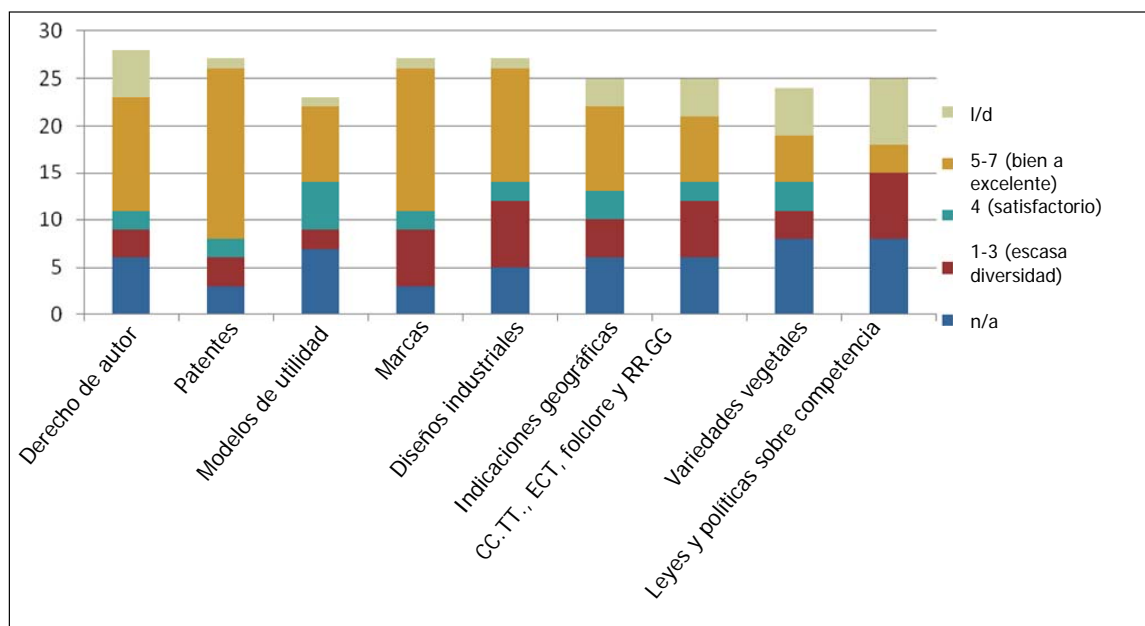
asistencia en las esferas de política de competencia y conocimientos tradicionales, folclore, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos. Una importante proporción de los países indicaron que no habían recibido asistencia de la OMPI en la esfera de las leyes y política de competencia ni en la de protección de las obtenciones vegetales (en general las actividades de asistencia técnica relativa a la protección de las obtenciones vegetales no son gestionadas por la OMPI sino por la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)).

En lo que atañe al apoyo a temas específicos de política pública, la asistencia de la OMPI recibió la valoración más deficiente en las esferas de recursos genéticos, educación y acceso a los conocimientos y la valoración más alta en promoción de las Pymes y lucha contra las falsificaciones y la piratería (cuadro 2.3). Con relación a muchas esferas cruciales de política pública, como las políticas sobre competencia, la protección del consumidor o la competitividad internacional, los encuestados no habían recibido asistencia o no tenían conocimientos suficientes como para poder dar una valoración a la asistencia. Cabe señalar que, debido a la manera como están redactadas las preguntas en esta parte de la encuesta, no resulta claro si las valoraciones negativas reflejan la insatisfacción de los encuestados con el nivel de asistencia prestada o con su calidad.

Para evaluar la pertinencia de las actividades de la OMPI para el desarrollo, el equipo encargado del examen ideó una tipología según la cual atribuye: i) un alto grado de pertinencia a aquellas actividades que están fuertemente alineadas con los dos objetivos principales de la orientación al desarrollo enunciados en el mandato del examen;⁵⁷ ii) un grado medio de pertinencia a las actividades centradas en modernizar los sistemas de P.I. en los países en desarrollo y mejorar su eficacia; y iii) una escasa pertinencia a las actividades que atañen primordialmente a la operación del sistema internacional de P.I. en su conjunto y a la función y la dirección de la OMPI como institución internacional de P.I. Con respecto a los seis pilares de la cooperación para el desarrollo de la OMPI definidos en el recuadro 3 del presente informe, el equipo encargado del examen clasificó como altamente pertinentes las actividades relacionadas con el pilar 6 (promoción de la innovación, transferencia de tecnologías y acceso a conocimientos y tecnologías) y con el pilar 2 (elaborar un sistema de regulación de la P.I. equilibrado). Las actividades relativas a la modernización de la infraestructura de P.I. (pilar 3), los sistemas de apoyo a los usuarios (pilar 4) y las actividades de formación y fortalecimiento de la capacidad (pilar 5) fueron clasificadas como de pertinencia media. Sin embargo, el equipo encargado del examen admite que en cada uno de los pilares el grado de pertinencia para el desarrollo depende de las particularidades de cada programa, proyecto o actividad específica. Por ejemplo, la orientación al desarrollo de las actividades en materia de planes y estrategias de P.I. (pilar 1) depende del contenido de las estrategias.

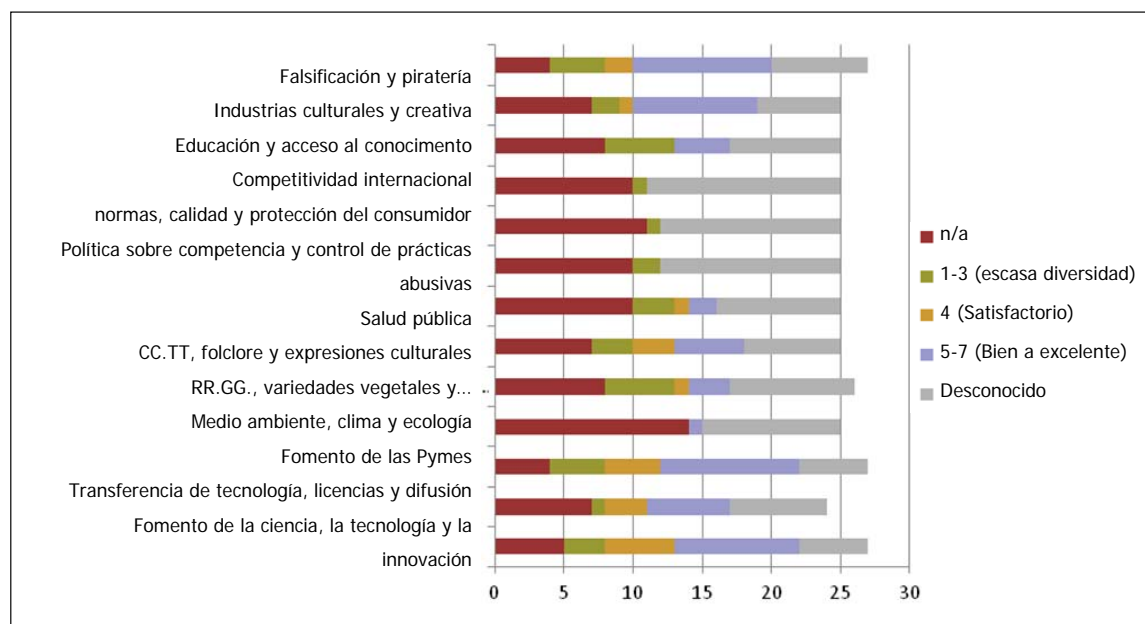
⁵⁷ A saber, reducir la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y permitir una mayor participación de los países en desarrollo y los PMA en la obtención de beneficios y la reducción de costos del sistema de P.I.

Cuadro 2.2. Número de encuestados con arreglo a la valoración de la asistencia de la OMPI para distintos tipos de P.I. (n/a: no aplicable⁵⁸; 1: muy deficiente; 7: excelente; d: desconocido.)



Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen.

Cuadro 2.3. Número de encuestados con arreglo a la valoración de la asistencia de la OMPI en determinadas áreas (n/a: no aplicable⁵⁹; 1: muy deficiente; 7: excelente; d: desconocido.)



Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen.

De acuerdo a esta tipología, las visitas a países realizadas por el equipo encargado del examen confirmaron que una proporción considerable de las actividades de la OMPI de asistencia para el desarrollo a escala nacional está relacionada con esferas de pertinencia media desde el punto de

⁵⁸ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008- 2010).

⁵⁹ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008- 2010).

vista de la orientación al desarrollo, a saber mejora de la automatización de las oficinas y modernización de la infraestructura administrativa y de los sistemas de apoyo a los usuarios. En la práctica, muchas de esas actividades consisten en impartir seminarios y conferencias o en prestar apoyo para la participación en esos eventos. En cada uno de los países visitados, había menos actividades en el sector 'de alta pertinencia' del espectro (tales como actividades centradas en adaptar el sistema nacional de P.I. para facilitar la innovación nacional, o actividades de asistencia para el uso del sistema de P.I. a fin de apoyar el desarrollo de marcas y la comercialización de productos nacionales o para hacer uso de las indicaciones geográficas).

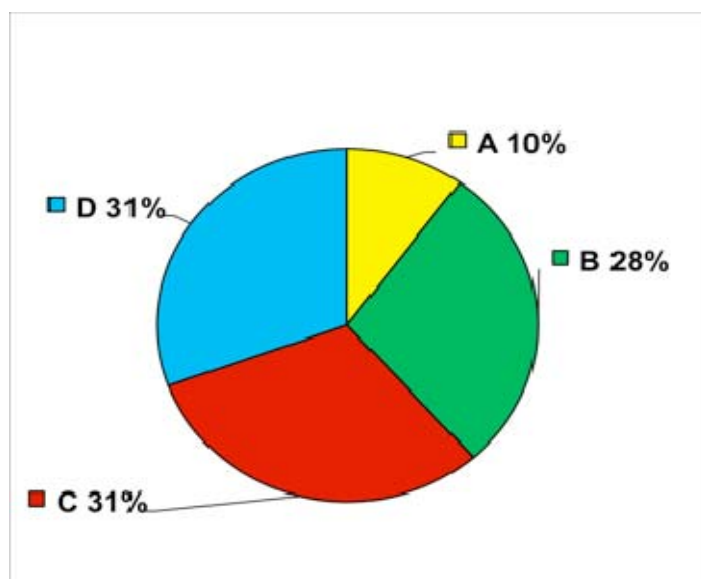
Para evaluar más en detalle la pertinencia global de las actividades de la OMPI para el desarrollo, el equipo encargado del examen clasificó los 139 resultados previstos mencionados en el presupuesto por programas 2010/11 de la OMPI según la tipología presentada en la figura 2.1.⁶⁰ La figura 2.1 refleja una categorización de *todas* las actividades de la OMPI contenidas en el presupuesto por programas para el bienio 2010/11, no solamente de las actividades específicas relacionadas con la cooperación para el desarrollo. Además, el presupuesto por programas para 2010/11 no ofrece un desglose de fondos del presupuesto según los resultados previstos. El porcentaje de los resultados previstos en cada categoría no refleja necesariamente la proporción del presupuesto de la Organización asignada a cada resultado esperado, que varía considerablemente. La figura 2.1 muestra que en la categorización de los autores sólo un 10% de los resultados previstos entra en la categoría A. Es decir, sólo el 10% de los resultados previstos para el bienio 2010/11 está directamente relacionada con lo que la Organización declara como los dos objetivos principales de sus actividades de cooperación para el desarrollo, y que el equipo encargado del examen caracteriza como 'de alta pertinencia para el desarrollo' (es decir, relacionados con la reducción de la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo y con el fomento de la participación de los países en desarrollo en la obtención de beneficios o la reducción de costos del sistema de P.I.). Como se ha señalado, las actividades de la categoría B (tendientes a mejorar la eficacia y la modernización del sistema de P.I. en los países en desarrollo) fueron clasificadas por el equipo encargado del examen como de pertinencia media para el desarrollo, a pesar de que se reconoce que una parte de ellas puede contribuir al logro de los objetivos definidos en la categoría A.

Figura 2.1. Categorización de los resultados previstos presentados en el presupuesto por programas de la OMPI para 2010/11 según su pertinencia para el desarrollo

CATEGORÍA	Número de resultados previstos
A: Resultados previstos que reducen la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo y/o fomentan la participación de los países en desarrollo en la obtención de beneficios o la reducción de costos derivados del sistema de P.I.	14
B: Resultados previstos relacionados con la modernización y la mejora de la eficacia del sistema de P.I. en los países en desarrollo, específicamente en beneficio de los titulares de derechos de P.I. y los agentes conexos.	39
C: Resultados previstos que contribuyen a proteger y hacer valer los derechos de P.I. de los titulares y de los usuarios ya existentes del sistema de P.I. en general (la mayoría de los cuales son de países desarrollados).	43
D: Resultados previstos que apoyan el sistema internacional de P.I. en su conjunto y la función y la dirección de la OMPI como institución internacional de P.I.	42
CIFRA TOTAL de resultados previstos	139

⁶⁰ Se puede solicitar a los autores información más detallada sobre la metodología del equipo encargado del examen para categorizar los resultados previstos según esta tipología y una reseña completa de la clasificación de los 139 resultados previstos.

Porcentaje de resultados previstos en relación con la categoría



Fuente: OMPI (2009) Presupuesto por programas 2011/12.

Para comprobar si se realizan progresos en la orientación global al desarrollo de las actividades de la OMPI en el bienio 2012/13, el equipo encargado del examen analizó el presupuesto por programas para 2012/13 propuesto en julio de 2011. (Si bien esta versión de la propuesta era un proyecto para consulta entre los Estados miembros y no refleja necesariamente el presupuesto por programas, fue la mejor fuente de información disponible para el equipo encargado del examen.) En una versión mejorada del presupuesto por programas para el bienio 2010/11, el presupuesto propuesto para el bienio 2012/13 presenta el presupuesto asignado a cada uno de los resultados previstos (y la proporción estimada correspondiente al desarrollo). El análisis de la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13 se centró en el presupuesto real asignado a cada categoría de resultados previstos (véase la figura 2.2).⁶¹ El equipo encargado del examen ajustó correspondientemente su metodología de categorización de la pertinencia para el desarrollo. En el caso del presupuesto por programas para 2010/11, el equipo encargado del examen categorizó las actividades según el número de resultados previstos para cada categoría, no en términos monetarios (ya que no se disponía de información presupuestaria desglosada). De acuerdo con ese análisis, sólo un 15% del presupuesto global propuesto de la OMPI sería asignado a actividades de la categoría A (las de más alta pertinencia para el desarrollo).

Si bien los cambios de metodología mencionados impiden comparar directamente la orientación global al desarrollo de las actividades de la OMPI en el bienio 2010/11 y la de las actividades propuestas para el bienio 2012/13, los dos análisis realizados revelan que en ambos bienios se pone menos énfasis en las categorías A y B que en las categorías C y D, tanto desde el punto de vista de los resultados previstos por categoría como en términos del presupuesto para los resultados previstos por categoría. De las cuatro categorías, la categoría A es la menor en el presupuesto por programas de la OMPI para 2010/11 y en el presupuesto por programas propuesto para 2012/13.

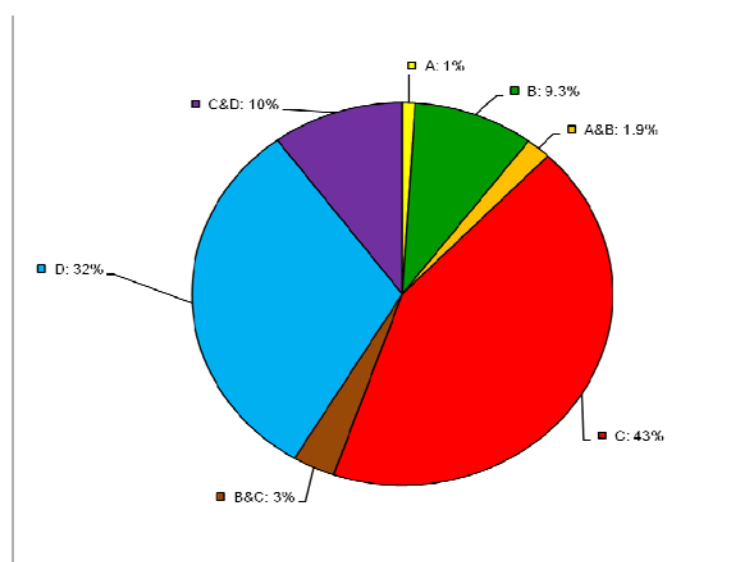
Figura 2.2. Categorización del presupuesto de los resultados previstos en el proyecto de presupuesto por programas de la OMPI para 2012/13 (en julio de 2011) según su relación con el desarrollo (en miles de francos suizos)

Categorías de resultados previstos	Proyecto de presupuesto para 2012/13
A: Resultados previstos que reducen la brecha de conocimientos entre los	

⁶¹ Se puede solicitar a los autores información más detallada sobre la metodología del equipo encargado del examen para categorizar los resultados previstos según esta tipología y una reseña completa de la clasificación de los 139 resultados previstos.

países desarrollados y los países en desarrollo y/o fomentan la participación de los países en desarrollo en la obtención de beneficios o la reducción de costos del sistema de P.I.	6.202
B: Resultados previstos relacionados con la modernización y la mejora de la eficacia del sistema de P.I. en los países en desarrollo, específicamente en beneficio de los titulares de derechos de P.I. y los agentes conexos.	59.218
A&B: Entre las categorías A y B	12.259
C: Resultados previstos que contribuyen a proteger y hacer valer los derechos de P.I. de los titulares y de los usuarios ya existentes del sistema de P.I. en general (la mayoría de los cuales son de países desarrollados).	275.671
B&C: Entre las categorías B y C	20.836
D: Resultados previstos que apoyan el sistema internacional de P.I. en su conjunto y la función y la dirección de la OMPI como institución internacional de P.I.	200.337
C&D: Entre las categorías C y D	64.603
TOTAL	639.126

Porcentaje del presupuesto por categorías de resultados previstos



Fuente: Propuesta de presupuesto por programas de la OMPI para 2012/13 (julio de 2011)

El equipo encargado del examen nota, asimismo, que el lenguaje utilizado para caracterizar los resultados previstos en la propuesta de presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2012/13 ha evolucionado con respecto al del presupuesto por programas para 2010/11. En todo el proyecto de documento para 2012/13 se utilizan con frecuencia términos como 'equilibrado', 'adaptado', 'P.I. para el desarrollo'. Sin un examen en detalle de las particularidades específicas de los proyectos o actividades que la Secretaría considera que contribuirán a los diversos resultados previstos (y que en general no se incluyen en el documento), el equipo encargado del examen no pudo evaluar si es probable que las actividades contribuyan realmente a los resultados previstos descritos o si se trata simplemente de un uso generalizado de palabras de moda que sugieren un alineamiento con los objetivos y principios de la Agenda para el Desarrollo. Esta incertidumbre también dificulta la tarea de clasificar los resultados previstos por categorías, lo que se refleja en la categorización de algunos resultados previstos como 'entre categorías', como se puede ver en la figura 2.2.

La evaluación de una lista de actividades de cooperación para el desarrollo con respecto a dichas medidas 'pertinentes' presentada por la OMPI al Consejo de los ADPIC de la OMC también es

reveladora de la orientación general.⁶² Utilizando los criterios expuestos arriba, el equipo encargado del examen clasificó las diversas actividades que, de acuerdo a la lista, se ejecutaron entre octubre de 2009 y septiembre de 2010. De las 82 actividades que, siempre conforme a la lista, se ejecutaron en la subregión del África subsahariana durante este período, el equipo encargado del examen constató que 15 pertenecían a la categoría 'altamente pertinente' para los objetivos de desarrollo, 40 actividades eran de 'pertinencia media' y 27 de 'baja pertinencia'. De las 22 actividades de asistencia técnica que se llevaron a cabo en la región de América Latina, 6 fueron clasificadas como altamente pertinentes para el desarrollo, 7 como de pertinencia media y 9 como de baja pertinencia. Análogamente, aplicando los criterios mencionados, de las 29 actividades en la región del Asia y el Pacífico, 5 fueron categorizadas como 'altamente pertinentes' para el desarrollo, 11 como de pertinencia media y 13 como de baja pertinencia.

Orientación al desarrollo en la estructura orgánica de la OMPI

La estructura orgánica de la OMPI es otro elemento que ofrece algunos indicios sobre la orientación de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la. Durante los últimos siete años, la OMPI efectuó algunos cambios significativos en su estructura orgánica, algunos de los cuales han servido para hacer que las actividades de cooperación para el desarrollo ganen en preeminencia y estén organizadas más eficazmente para lograr los objetivos prioritarios establecidos en el presupuesto por programas. A nivel de la Organización, se han creado, por ejemplo, el Sector de Cuestiones Mundiales, que se ocupa de una serie de cuestiones de políticas públicas pertinentes para el desarrollo, y el Sector de la Infraestructura Mundial, que aborda las necesidades de las oficinas de P.I. Dentro de los sectores se han creado algunas nuevas divisiones, tales como la División de Economía y Estadísticas, la División de Políticas de Competencia, la División de Desafíos Mundiales, la División de Pequeñas y Medianas Empresas y la División de Servicios de Información Mundiales, lo que promete grandes oportunidades para la incorporación de actividades orientadas al desarrollo. Además, ahora hay secciones dedicadas a cuestiones de innovación y transferencia de tecnologías, tales como la Sección de Transferencia de Tecnología y la Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación.

No obstante, esas estructuras y títulos de la Organización no alcanzan por sí solos para garantizar que las actividades específicas que lleva a cabo la OMPI estén suficientemente orientadas al desarrollo, o que reflejen la diversidad de componentes necesaria para un enfoque global orientado al desarrollo, o respondan a las prioridades formuladas por los países beneficiarios.

Orientación a los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas

El equipo encargado del examen encontró que las actividades de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo carecían de vinculaciones sustantivas adecuadas con los objetivos de desarrollo y los procesos de planificación de las Naciones Unidas y el sistema de organizaciones que lo componen. Los Estados miembros de la OMPI han acordado que, en virtud de su carácter de organismo especializado de las Naciones Unidas, la labor de la OMPI debe estar impulsada por las prioridades de las Naciones Unidas, que incluyen, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).⁶³ Si bien el equipo encargado del examen encontró en documentos internos y externos de la OMPI evidencia de que la Organización reconoce la importancia de alinear el sistema de P.I. con los objetivos de desarrollo y con los ODM, la OMPI no dedicó suficiente atención a aclarar qué significa esto y de qué manera precisa podría llevarse a la práctica.⁶⁴ En muchos casos parece que se hace hincapié en los beneficios potenciales que podrían aportar globalmente los sistemas de P.I. a las

⁶² Véase OMPI (2010) "Note on Technical and Legal Assistance of WIPO Relevant to the Implementation of the Agreement on TRIPs", Oficina Internacional de la OMPI, octubre de 2010. El equipo encargado del examen reconoce que la evaluación adolece de limitaciones, ya que debió apoyarse en la limitada información presentada en el documento mencionado, el cual, como se observó anteriormente en el presente informe, sólo indica el título de la actividad, el país y la fecha, pero no contiene información detallada sobre la finalidad, el contenido o los resultados de la actividad.

⁶³ OMPI (2010) Informe sobre la contribución de la OMPI a los objetivos de desarrollo del milenio de las Naciones Unidas, preparado por la Secretaría para la Quinta sesión del CDIP, 26 a 30 de abril de 2010. CDIP/5/3. Para información de fondo sobre la relación de la OMPI con el sistema de las Naciones Unidas, véanse May (2007) y Musungu (2003; 2005).

⁶⁴ OMPI (2010) Informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, preparado por la Secretaría para la Quinta sesión del CDIP, 26 a 30 de abril de 2010. CDIP/5/3.

economías (por ejemplo IED, inversiones), más bien que con relación a objetivos de desarrollo específicos relacionados con cuestiones sectoriales (por ejemplo salud pública), necesidades sociales (mitigación de la pobreza) o en favor de determinados grupos dentro de la sociedad).

El equipo encargado del examen constató también que, hasta entonces, la OMPI no había participado en los procesos de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la financiación y a la prestación de asistencia para el desarrollo (tales como la preparación del Marco de Asistencia para el Desarrollo (MANUD) que sirve de hoja de ruta para toda una gama de actividades de las Naciones Unidas dentro de un país beneficiario). En consecuencia, no saca debidamente provecho de los debates y las enseñanzas extraídas dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre los donantes bilaterales de la cooperación para el desarrollo, en particular sobre cómo promover la participación local y brindar una asistencia eficaz que obedezca a la demanda.⁶⁵ Tanto el Banco Mundial como el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, por ejemplo, han elaborado prácticas óptimas en materia de diseño y ejecución de la cooperación para el desarrollo.⁶⁶ En 2005, más de 100 ministros, jefes de organismos y directivos superiores formularon la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, que estableció una serie de principios para mejorar la identificación local con la asistencia.⁶⁷ Esos principios son particularmente importantes para la cooperación técnica en materia de P.I., ya que en ésta suelen participar entidades, como por ejemplo oficinas de P.I. de los países desarrollados, que en general no están involucradas en actividades de cooperación para el desarrollo y están, por tanto, menos familiarizadas con los valores, enseñanzas extraídas y prácticas óptimas en esta esfera.

Además, la capacidad de la OMPI para vincular su labor a los objetivos de desarrollo se ve limitada por el hecho de que la P.I. rara vez figura como tema en las evaluaciones de las necesidades o las estrategias de desarrollo elaboradas ya sea bajo los auspicios de los documentos del Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas para los distintos países, ya sea en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza del Banco Mundial (PRSP). Así, las actividades de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo –como ocurre, en general, con la asistencia técnica relativa a la P.I.– se presta en un ‘silo’ o como cuestión aislada, aparte de las estrategias globales multilaterales de desarrollo. Por otro lado, la P.I. tampoco es un elemento de la herramienta de diagnóstico utilizada para el Marco Integrado Mejorado, el mecanismo multilateral destinado a facilitar a los países menos adelantados asistencia en cuestiones comerciales, a fin de que puedan cumplir con sus compromisos con la OMC, en particular la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. La P.I. tampoco figura como un asunto destacado en la iniciativa de Ayuda para el Comercio de la OMC, que incluye asesoramiento legislativo entre sus categorías de apoyo (por ejemplo, para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC). El hecho de que no se incluyan las cuestiones relativas a la P.I. en esos procesos refleja no solamente una falta de conocimientos técnicos al respecto, sino también una percepción difundida de que dichas cuestiones simplemente no constituyen prioridades clave de desarrollo para muchos países.

Orientación de la investigación y la base de información de la OMPI para las actividades de cooperación para el desarrollo

La OMPI financia la elaboración de un corpus considerable de investigación, estudios y documentos pertinentes para cuestiones relativas al desarrollo, tanto a través de actividades específicas de asistencia al desarrollo como en el marco de la labor corriente de diversos comités de la OMPI. Sin embargo, actualmente en toda la Organización tales investigaciones y estudios son llevados a cabo, publicitados y difundidos *ad hoc*.

El equipo encargado del examen constató que no existe un proceso interno de evaluación o revisión por colegas de los estudios encargados por la OMPI que pueda garantizar que estén orientados al desarrollo. Tampoco hay sistemas generales para archivar adecuadamente y dar a conocer al público los resultados y las enseñanzas extraídas de la investigación. El sitio Web de la OMPI no facilita el acceso del público a los numerosos estudios que produce la Organización.

La oficina del recientemente creado cargo de Economista principal podría en principio servir para coordinar el control de calidad del mandato y el contenido de los estudios de investigación, pero por el momento no está claro que eso esté previsto, sobre todo si los estudios no implican un análisis

⁶⁵ Véanse OCDE (2003a y 2005); Fukuda-Parr et al (2002); y Fukuda-Parr y Berg (1993).

⁶⁶ OCDE (2003a)

⁶⁷ OCDE (2005).

económico. Si los estudios atañen a cuestiones relacionadas con estrategias de P.I., puede ser que los resultados del nuevo proyecto de la OMPI para desarrollar un 'Marco para la elaboración de estrategias nacionales de P.I. orientadas a la innovación' (véase la parte 4.1 del presente informe), concebido para ayudar a los responsables de la toma de decisiones a determinar y formular estrategias sobre la relación entre la P.I. y el desarrollo, con la participación de la oficina del Economista principal, contribuyan a establecer un fundamento sustantivo para muchos otros estudios específicos sobre ciertas cuestiones que lleva a cabo la Organización.

Orientación y participación de las partes interesadas

Otro aspecto de la orientación al desarrollo es el grado en que la OMPI asiste a los países para que colaboren con partes interesadas a nivel nacional e involucra a partes interesadas en sus actividades de cooperación para el desarrollo. Para una discusión más a fondo de la participación de las partes interesadas y de las consecuencias conexas para la incidencia en actividades de cooperación para el desarrollo, véase la parte 3.

2.3. Pertinencia y orientación en el plano regional y nacional

El equipo encargado del examen constató que la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros no prestan atención suficiente y sistemática a la ejecución de procesos de planificación que tengan más posibilidades de redundar en actividades o resultados orientados al desarrollo a nivel nacional o regional.

En primer lugar, la OMPI no dispone de planes anuales o plurianuales para el desarrollo de actividades de cooperación establecidos claramente que tengan objetivos, referencias de base, indicadores de rendimiento y compromisos de asignación de recursos articulados de forma clara, o planes para supervisar o evaluar la ejecución de las actividades. Además, otro problema que surge al determinar y atender las prioridades nacionales ha sido la falta de evaluaciones sistemáticas de las necesidades a nivel nacional y, con frecuencia, la carencia de estrategias, políticas o planes nacionales en materia de P.I. y desarrollo que sirvan para orientar la evaluación de las necesidades nacionales de asistencia. Incluso cuando existen planes, estrategias y políticas nacionales en materia de P.I., no se utilizan de manera general para determinar las actividades de la OMPI en el país. Aunque en el sitio Web de la OMPI y en su sistema informático hay perfiles de países, estos perfiles no están actualizados y sólo proporcionan información básica sobre los sistemas de P.I. de los países e información de contacto. No existen perfiles exhaustivos de países en los que se resuman las prioridades, necesidades y experiencias nacionales en relación con la asistencia de la OMPI.

Los esfuerzos que se están realizando en materia de organización y programas a fin desarrollar un marco de gestión por resultados eficaz para las actividades de desarrollo han avanzado mucho menos a nivel de país y de estructuras básicas. Durante el periodo objeto de examen, no se realizaron evaluaciones a escala nacional sobre la incidencia de la asistencia de la OMPI. Tampoco se realizaron esfuerzos sistemáticos para establecer parámetros y medidas de rendimiento a nivel nacional que permitieran contabilizar la contribución que hacen las diversas actividades al logro de los objetivos de desarrollo. Esta carencia también implica que durante el periodo objeto de examen escaseó la información necesaria para facilitar el intercambio de datos, así como las lecciones aprendidas y las prácticas óptimas en el marco de la OMPI y de la interacción entre la Secretaría de la OMPI y sus Estados miembros.

Además, el equipo encargado del examen no halló ejemplos de instrumentos o iniciativas sistemáticos a nivel de la Organización, en los programas o en la Oficina o por parte del funcionario responsable que permitieran saber lo que otros donantes y actores nacionales estaban haciendo en el ámbito de las actividades de cooperación para el desarrollo.

En segundo lugar, habida cuenta del escaso uso que se hace de la planificación y los instrumentos de gestión por resultados a escala nacional, el equipo encargado del examen constató que el sistema de la OMPI que determina las actividades de cooperación para el desarrollo que deben realizarse en el ámbito nacional y darles prioridad es, como mínimo, confuso (Véase asimismo el examen efectuado en la parte 6 que atañe a la coordinación interna). Con esto no se pretende decir que la evaluación y planificación de las necesidades sean totalmente inexistentes (a saber, algunas oficinas y programas realizan actividades de este tipo), sino más bien que estas actividades no están sistematizadas y coordinadas. En particular, el equipo encargado del examen detectó algunas discrepancias entre los

puntos de vista del personal de la OMPI y la información recabada en las visitas a los países y a través de las respuestas a la encuesta de países beneficiarios en relación con la medida en que las actividades se inspiran en la planificación y la evaluación de las necesidades.

En todos los países que se visitaron para llevar a cabo el examen, los funcionarios gubernamentales señalaron que no existía un proceso formal o regular para formular los objetivos y establecer las necesidades y las prioridades de las oficinas nacionales de P.I. en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI. Sin embargo, los encuestados valoraron de forma positiva la evaluación de necesidades y los procesos de planificación. Alrededor del 67% de los encuestados estuvieron de acuerdo en que la OMPI ayuda a las oficinas nacionales a determinar sus necesidades en materia de actividades de cooperación para el desarrollo. El 85% estuvo de acuerdo (o muy de acuerdo) en que la evaluación de las necesidades es una tarea de colaboración que llevan a cabo conjuntamente la OMPI y la oficina nacional de P.I. Esta percepción probablemente se debe a que algunos programas de la OMPI realizan, ocasionalmente y en países concretos, evaluaciones de las necesidades y es probable que en algunas de esas evaluaciones participasen las oficinas de P.I. que respondieron a la encuesta. Por ejemplo, en 2008/09, se llevó a cabo una encuesta de evaluación de las necesidades en materia de P.I. y las Pymes a la que respondieron 78 oficinas nacionales de P.I. Asimismo, la Sección de Modernización de Infraestructuras lleva a cabo 'evaluaciones de las necesidades' de los países. Por otra parte, algunos de los encuestados eran países que habían recibido apoyo de la OMPI para la elaboración de planes nacionales de políticas de P.I., algunos de los cuales incluyen un apartado de evaluación de las necesidades.

Las entrevistas con miembros del personal y el examen de documentos internos de la OMPI han puesto de relieve que los planes nacionales varían en función de la oficina o el programa. Cuando se preguntó a los encuestados si la asistencia que brinda la OMPI a su país se basaba en planes de trabajo anuales o plurianuales, 20 de las respuestas fueron afirmativas, mientras que 8 fueron negativas y en 4 ocasiones la respuesta fue que lo desconocían. En otras 17 respuestas los encuestados indicaron que sus gobiernos habían suscrito un acuerdo de colaboración con la OMPI. Durante el periodo objeto de examen, el equipo encargado de dicho examen encontró ejemplos de algunos planes nacionales de trabajo '*sui generis*' elaborados gracias a la colaboración de la Secretaría con algunos Estados miembros (especialmente gracias a la labor de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico). El equipo encargado del examen también encontró ejemplos de acuerdos de cooperación con determinadas divisiones o proyectos específicos de la OMPI. Sin embargo, estos procesos de planificación no se siguen de manera sistemática y los planes nacionales existentes no proporcionan necesariamente una panorámica de toda la asistencia técnica que la OMPI presta a un país determinado. Además, aunque existan planes nacionales éstos no se usan necesariamente en materia de ejecución de las actividades y también se llevan a cabo actividades *ad hoc*. El personal informó de que una de las razones para que esto ocurra es que a menudo los planes contienen una larga lista de actividades y necesidades, y no establecen prioridades claras.

En tercer lugar, habida cuenta de las deficiencias en la planificación a nivel nacional, el equipo encargado del examen encontró pruebas de que predomina la cultura de organizar actividades de cooperación para el desarrollo en función de la demanda antes que la planificación y el establecimiento de prioridades estratégicas. De modo revelador, el 90% de los encuestados estuvo de acuerdo (o muy de acuerdo) en que la OMPI responde de manera positiva a sus solicitudes de actividades de cooperación para el desarrollo. En general, son las oficinas nacionales de P.I. las que realizan las solicitudes, pero éstas también pueden provenir de otras instancias de gobiernos nacionales o de las partes interesadas. El procedimiento que se sigue es que el país en cuestión presenta una solicitud de cooperación técnica a la Secretaría de la OMPI (en general a través de las oficinas regionales pero también por medio de otras instancias de la OMPI) para una sola actividad o diversas actividades.⁶⁸ En las entrevistas con miembros del personal de la OMPI se indicó que estas solicitudes se realizan de forma esporádica, a menudo sin previo aviso y que con frecuencia tienen relación con problemas a corto plazo que se plantean en los países. Las entrevistas que el equipo encargado del examen realizó a miembros del personal indicaron que la Secretaría recibe solicitudes periódicas de los Estados miembros (a menudo después de que se hayan elaborado planes de trabajo anuales), y que las decisiones sobre el tipo de respuesta que se ha de ofrecer se toman por orden de solicitud teniendo en cuenta los recursos disponibles. En las entrevistas efectuadas con

⁶⁸ A mediados de los años 1990, la OMPI creó los Planes de Acción de Orientación Nacional elaborados en consulta con las administraciones nacionales en materia de P.I. a fin de ir más allá de las actividades en países concretos y servir como marco más amplio para proporcionar asistencia. Los Planes de Acción de Orientación Nacional se establecieron por un periodo de entre uno y tres años y en los últimos años apenas se utilizan.

miembros del personal de la OMPI, el equipo encargado del examen concluyó que el personal de la OMPI realiza grandes esfuerzos para velar por que se responda de manera eficaz a las solicitudes concretas, incluidas las solicitudes de última hora.

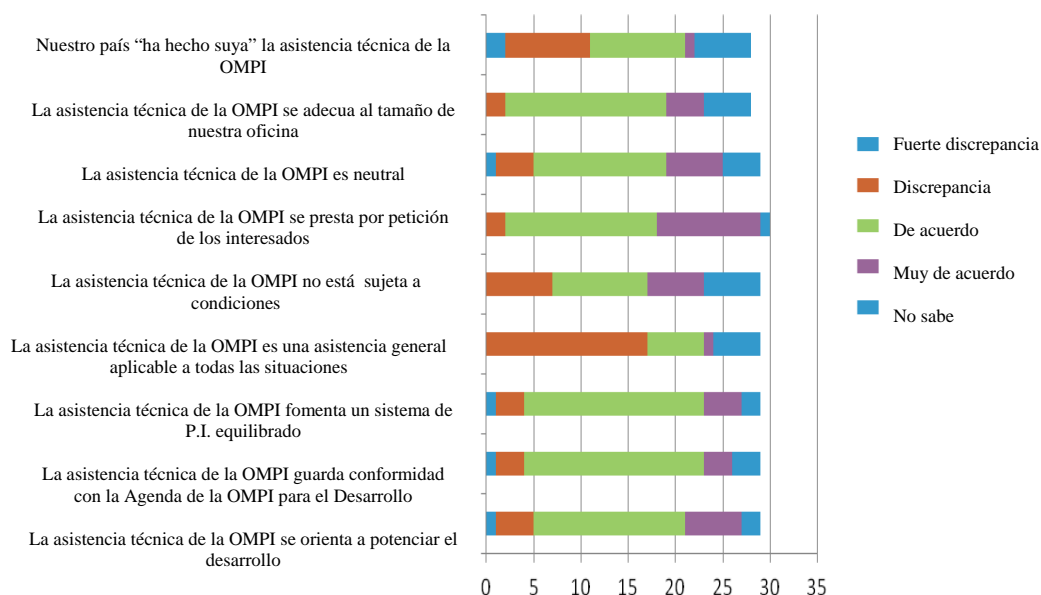
El equipo encargado del examen también concluyó que las presiones para que se utilice un enfoque que obedezca a la demanda en las actividades de cooperación para el desarrollo llevan a que algunos miembros del personal consideren que no deben denegar solicitudes. Muchos miembros del personal de la OMPI que fueron entrevistados a los fines del presente examen consideran que no tienen margen para tomar decisiones sobre lo que sería más apropiado para un país determinado y que deben responder de forma positiva a las solicitudes independientemente de si la actividad es apropiada para el país en cuestión y de los riesgos que pueden existir para su ejecución satisfactoria. En el ámbito de los programas, el alcance de los objetivos y la definición de los resultados previstos son bastante amplios, por lo que no es difícil que las actividades *ad hoc* 'se hagan un hueco' en esos marcos. A nivel de la Organización esto genera una serie de problemas que incluyen expectativas poco realistas acerca de las perspectivas de éxito y la incidencia de las actividades. Pocos miembros del personal entrevistados a los fines del examen informaron de que en gran número de casos se hubiera denegado una solicitud o se hubiera negociado con el país a fin de elaborar un proyecto más apropiado y factible. En las visitas que el equipo encargado del examen realizó a los países también se encontraron ejemplos en los que las solicitudes de gobiernos nacionales o de partes interesadas no gubernamentales fueron denegadas por la OMPI debido a la falta de recursos o a que la actividad propuesta no entraba en el ámbito del programa de trabajo de la Organización.

De forma algo contraproducente, la aplicación de algunos proyectos de la Agenda para el Desarrollo no ha estado en consonancia con las buenas prácticas de planificación de los países. Aunque se puede encomiar a muchos miembros del CDIP por su interés en abordar las necesidades de desarrollo, no está claro cuál es el proceso para determinar qué países deben beneficiarse de los proyectos. En algunos casos, los países se presentan como 'voluntarios' para nuevos proyectos, pero no queda clara la forma en que los Estados miembros y la Secretaría establecen las prioridades entre los países (o la manera en que los Estados miembros intentan que la Secretaría establezca prioridades) o garantizan que los tipos de proyectos llevados a cabo son los más adecuados para las prioridades de los países receptores (por ejemplo, estrategias en materia de P.I., CATI, etcétera).

Habida cuenta de la información proporcionada por el personal de la OMPI en el sentido de que se deniegan pocas solicitudes de los países, no resulta sorprendente que los puntos de vista sobre la planificación de la asistencia de los encuestados reflejen importantes niveles de satisfacción. En el cuadro 2.4 se muestra que el 57% de los encuestados estuvo de acuerdo en que la OMPI ofrece respuestas en lo que respecta a problemas concretos relacionados con la P.I. a los que tienen que hacer frente sus países, mientras que el 33% no estuvo de acuerdo y el 10% indicó que lo desconocía. Además, casi el 73% de los encuestados estuvo de acuerdo o muy de acuerdo en que las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI se pueden adaptar para responder a sus circunstancias nacionales, sus prioridades en materia de políticas y sus objetivos, mientras que el 13% no estuvo de acuerdo y otro 13% indicó que lo desconocía. En la pregunta 10, se pidió de nuevo a los países que indicarán en qué medida estaban de acuerdo en que las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI se adaptaban a las necesidades de su país. En este caso, sólo el 59% de los encuestados estuvo de acuerdo, mientras que el 31% no lo estuvo y el 10% indicó que lo desconocía. Se preguntó a los encuestados que valoraran si las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI son actividades generales aplicables a todas las situaciones, y el 59% no estuvo de acuerdo, el 25% si lo estuvo, y el 18% indicó que lo desconocía.

Las entrevistas realizadas durante las visitas a los países del equipo encargado del examen y con delegaciones de países en desarrollo en Ginebra pusieron de relieve un panorama aún más complejo. Se proporcionaron al equipo encargado del examen ejemplos de casos en los que la Secretaría ha denegado solicitudes basándose en que no existen los recursos adecuados o en que las solicitudes no entran dentro del ámbito de actividades de los programas de la OMPI. Sin embargo, en varios de estos casos, el equipo encargado del examen constató que algunas de las actividades solicitadas no estaban necesariamente fuera del ámbito de los programas de la OMPI ya que otros países habían recibido asistencia sobre asuntos similares. El equipo encargado del examen no descartó la posibilidad de que las solicitudes se hubieran denegado debido a que el personal de la OMPI consideró que no se daban las condiciones necesarias para que las actividades tuvieran éxito. Sin embargo, la cuestión es que aún no está claro qué criterios aplica la OMPI para determinar el tipo de solicitudes que se aceptan y las que se deniegan, y que los Estados miembros no tienen claro cuál es el ámbito de actividades que pueden solicitar de manera fructuosa.

Cuadro 2.4. Número de encuestados según calificación posible de las cuestiones relacionadas con la orientación al desarrollo de la asistencia que presta la OMPI



Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Por último, aunque en los documentos de la OMPI generalmente se señala que todas las actividades de cooperación para el desarrollo se realizan a solicitud de los Estados miembros, las visitas a los países y las consultas realizadas por el equipo encargado del examen han demostrado que en algunos casos las actividades llevadas a cabo en los países y especialmente en las regiones han sido propuestas por la Secretaría de la OMPI y aceptadas por los países en cuestión. En muchos de esos casos, las actividades propuestas pueden reflejar las prioridades de los programas tal como se establecen en el presupuesto por programas o solicitudes de ciertos Estados miembros de una región determinada. Sin embargo, el equipo encargado del examen también constató que había actividades emprendidas por oficinas regionales que estaban poco vinculadas con los objetivos de un programa o los resultados previstos y en las que estos resultados y el seguimiento estaban mal definidos. Asimismo, constató que en algunas ocasiones las actividades regionales sirven para gastar lo que queda de los presupuestos al final de determinado ejercicio financiero. Con esto no se pretende decir que esas actividades regionales nunca sean útiles o que se debería evitar que la Secretaría de la OMPI proponga actividades. Más bien, se trata de la necesidad de transparencia en lo que respecta a cómo se originan las propuestas de la Secretaría para la realización de actividades regionales, de que exista un vínculo claro con la planificación estratégica más amplia, la gestión de los resultados y los procesos de establecimiento de prioridades a nivel de país y de la Organización, y de que los Estados miembros y las partes interesadas puedan presentar sus observaciones.

En materia de planificación regional, el equipo encargado del examen constató que algunas actividades de ayuda al desarrollo de la OMPI se llevan a cabo a través de órganos regionales (ARIPO, OAPI, y comunidades económicas regionales). El equipo encargado del examen señala que el apoyo a la OAPI y la ARIPO es una actividad importante de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con África (que tiene un acuerdo de cooperación con las Secretarías de esas organizaciones a fin de orientar su planificación estratégica), pero que no existen mecanismos claros para que las prioridades y el progreso de las actividades sean supervisados por los Estados miembros de que se trate (excepto a través de las respectivas estructuras de gobernanza de cada una de las organizaciones). Asimismo, existen importantes diferencias entre las regiones. Por ejemplo, el equipo encargado del examen no halló ejemplos de que la OMPI haya brindado asistencia a la Comunidad Andina o MERCOSUR, pero halló ejemplos de actividades para el grupo de países que integran la ASEAN y COMESA en África. Tal como se señaló anteriormente, el equipo encargado del examen constató que algunas veces los gobiernos nacionales o los grupos regionales proponen actividades como, por ejemplo, los eventos que quieren que se lleven a cabo en la región

(por ejemplo, el grupo de países que integran la ASEAN recientemente solicitó acoger un taller regional sobre el marco de la OMPI de gestión por resultados). El personal de la OMPI también señaló al equipo encargado del examen que las oficinas regionales y oficinas en el exterior de la Secretaría tienen un campo de acción más amplio para proponer actividades regionales que para proponer actividades a nivel nacional. En las visitas a los países y las consultas con los Estados miembros, el equipo encargado del examen recibió quejas de algunos Estados miembros respecto a que no están bien informados acerca de los procesos de planificación de actividades regionales o no participan en ellos, lo cual restringe su capacidad de garantizar que el contenido, la orientación y los expertos se adecuan a sus necesidades.

2.3.1. *Vincular los programas de la OMPI a las prioridades y necesidades de los países*

Un desafío fundamental al que tiene que hacer frente la Secretaría es armonizar los objetivos previstos, los resultados esperados y las actividades aprobadas por los Estados miembros en el presupuesto por programas con las necesidades concretas de los países beneficiarios. Si bien los Estados miembros pueden aportar información destinada al proceso presupuestario a través de consultas y respondiendo al cuestionario del presupuesto por programas, este tipo de información refleja por lo general la expresión de necesidades y preferencias, y no constituye un proceso de planificación y establecimiento de prioridades. En los programas de la OMPI, no están claros los procesos y criterios para integrar las necesidades nacionales y el establecimiento de prioridades en la fase de planificación e implementación y varían según cuál sea el programa. Cuando las estrategias nacionales de P.I., las evaluaciones de las necesidades, o los planes nacionales para las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI son deficientes o no existen, en los países beneficiarios las actividades están más impulsadas por las prioridades, los planes de trabajo en relación con los programas de la OMPI y los fondos fiduciarios así como por las solicitudes *ad hoc* de los Estados miembros (véase la parte 5 del presente informe para un debate sobre la preparación del presupuesto por programas de la OMPI).

A principios de 2011, el Sector de Desarrollo comenzó a introducir los planes nacionales de la OMPI para cada uno de los países cubiertos por las oficinas regionales a fin de ofrecer un marco para que se planifique y preste la asistencia al desarrollo de la OMPI. La plantilla para esos planes nacionales sigue desarrollándose y es demasiado incipiente para que se pueda evaluar de manera detallada. Tal como se ha concebido por ahora, cada plan nacional establecerá objetivos a medio plazo (a lo largo de un periodo de 4 años que se iniciará en enero de 2012) para la cooperación entre la OMPI y el país beneficiario con arreglo a los objetivos estratégicos de la OMPI, el Plan estratégico a mediano plazo, la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y el presupuesto por programas pertinente, especificando las actividades que llevarán a cabo en los planes anuales de trabajo.

Según los proyectos de documentos analizados por el equipo encargado del examen, los planes nacionales previstos estarán compuestos por siete elementos centrales: i) objetivos y estrategias nacionales en materia de P.I. e innovación; ii) necesidades prioritarias que tendrá que abordar la OMPI; iii) un marco de resultados por país; iv) estrategias de aplicación, riesgos y medidas que puedan mitigarlos; v) partes interesadas y asociados nacionales en materia de P.I.; vi) un marco de coordinación; y vii) mecanismos de evaluación y requisitos de presentación de informes. En los proyectos de documentos se prevé que el Sector de Desarrollo de la OMPI sea el custodio de los planes nacionales y el responsable de la elaboración, coordinación, puesta en práctica, supervisión y transmisión de informes sobre los resultados de esos planes.

El debate interno en la OMPI acerca de los planes nacionales es un signo positivo de que la OMPI se está preparando para mejorar los sistemas de evaluación de las necesidades, realizar una planificación estratégica y dar prioridad a la asignación de recursos para la cooperación para el desarrollo. Un factor fundamental a tener en cuenta será la función de diálogo con los Estados miembros en la formulación de planes nacionales y el proceso a este respecto. Los desafíos básicos serán garantizar que esos planes nacionales vinculan las políticas y estrategias en materia de P.I. e impulsan sistemáticamente la preparación de los futuros presupuestos por programas de la OMPI de una forma participativa.

En particular, si bien cada vez más países están elaborando estrategias nacionales en materia de P.I. (o estrategias de P.I. e innovación), en algunos casos con la asistencia técnica de la OMPI, que a su vez orienta su relación con la OMPI, en la parte 4.1 del presente informe se muestra que varía mucho la calidad y naturaleza de las estrategias y políticas en materia de P.I. La 'nueva generación' de estrategias de P.I. e innovación se desarrolla como uno de los proyectos del CDIP que aún se están

elaborando y sólo es probable que en 2011 se finalicen algunas estrategias, no todas. Por lo tanto, no es realista esperar que el proceso de vincular las estrategias en materia de P.I. y los procesos nacionales de planificación sea rápido.

Cabe destacar que la tarea de realizar evaluaciones de las necesidades, formular políticas nacionales de P.I. y diseñar planes nacionales requiere muchos recursos institucionales, humanos y financieros. Se están realizando diferentes esfuerzos para elaborar y utilizar instrumentos destinados a esas evaluaciones de las necesidades, pero el equipo encargado del examen no encontró ejemplos de que la OMPI haya intentado coordinar, aprovechar o impulsar esos esfuerzos, si bien existe un diálogo incipiente para promover la cooperación con la OMC en relación con el proceso de evaluación de las necesidades de los PMA.⁶⁹

2.3.2. Coordinación interna en los países beneficiarios

En bibliografía académica está bien establecido que las perspectivas de conseguir que los países en desarrollo dispongan de sistemas de P.I. más orientados al desarrollo dependerán de que las oficinas nacionales de P.I. colaboren con otras instancias de los gobiernos nacionales responsables de cuestiones en materia de políticas públicas como la innovación, la educación, la tecnología, la ciencia y la educación.⁷⁰ Los procesos eficaces de coordinación interinstitucional y las consultas públicas resultan fundamentales en el diseño y la puesta en práctica de la asistencia en materia de P.I. a fin de lograr resultados en cuestiones de desarrollo.⁷¹

El equipo encargado del examen analizó los datos en materia de coordinación interna en los países en cuestiones de estrategias de P.I., evaluación de las necesidades y establecimiento de prioridades para las actividades de cooperación para el desarrollo. Asimismo, analizó el liderazgo nacional en el marco de la coordinación de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI y otros donantes.

El equipo encargado del examen detectó diferencias entre países en lo que respecta a la forma en que organizan a escala nacional la toma de decisiones sobre cuestiones de P.I., y en que la orientación de su política nacional (cuando existe) y de sus oficinas de P.I. repercute en su relación con la OMPI y los tipos de actividades que solicitan y a las que dan prioridad. En la mayor parte de los países en desarrollo, la rama legislativa participa muy poco en la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la P.I. y se realizan pocas consultas con los sectores interesados y los expertos no gubernamentales en lo que respecta a la evaluación y desarrollo de políticas y textos legislativos en materia de P.I. La mayor parte de las oficinas de P.I. no tienen relación alguna con todo lo que representa en general la toma de decisiones gubernamentales y carecen de un amplio marco institucional en el que sus prioridades estén fundamentadas en la labor de otros organismos gubernamentales y políticas pertinentes. En algunos países, ya sean grandes o pequeños, las oficinas de P.I. funcionan básicamente como administradoras del sistema de P.I., y no tienen responsabilidades en lo que respecta a cuestiones como la promoción de derechos, la divulgación o la innovación. Las visitas a países y las respuestas al cuestionario han puesto de relieve que la mayor parte de los gobiernos de los países en desarrollo todavía carecen de sistemas y procesos efectivos para la coordinación interna en materia de toma de decisiones sobre cuestiones de P.I. Si bien el tamaño de las oficinas que se visitaron varía en términos de presupuesto y número de funcionarios, todos los encuestados señalaron que no disponían de personal suficiente para cumplir las funciones de las que se tienen que ocupar sus oficinas.⁷² Cuando se les pidió que respondieran a una pregunta acerca de la existencia de comités interministeriales en materia de P.I., la mitad de los 28 encuestados señalaron que su país tenía un comité de este tipo, pero sólo la mitad de éstos incluían a sectores interesados no gubernamentales. Resulta interesante señalar que algunos de los países más pobres (por ejemplo, Rwanda, Senegal, Tanzania, Zambia y Etiopía) disponen de comités interministeriales.

⁶⁹ Véase, ICTSD/Saana Consulting Needs Assessment Toolkit (2007). Véase asimismo ICTSD (2011) LDC Needs Assessment Under TRIPS: The ICTSD Experience (2007-2011). Ginebra: ICTSD.

⁷⁰ Abdel-Latif (2005); Barton y otros (2007); CIPR (2002); Correa (2001); Deere (2009b); Gold y Morin (2009); ICTSD (2003); Maskus (2009); Musungu (2005); y PNUD (2001).

⁷¹ *Ibidem.*

⁷² Incluso entre los PMA el tamaño de las oficinas varía mucho. Por ejemplo, la oficina de Etiopía tiene 50 funcionarios, mientras que en otros PMA las oficinas disponen de entre 2 y 5 funcionarios de la categoría profesional.

Además, la orientación del sistema nacional de P.I. y de las mismas oficinas de P.I. también difiere. De hecho, ni los países en desarrollo ni los sistemas de P.I. ni las necesidades de las oficinas de P.I. son estáticos. A medida que cambian la economía mundial y la tecnología, también lo hacen las oportunidades en los países. La orientación de las oficinas también varía según cual sea el ministerio del que dependen. Por ejemplo, una oficina de P.I. que depende del Ministerio de Comercio puede tener una perspectiva y unas prioridades diferentes a una oficina de P.I. que depende de un Ministerio de Ciencia y Tecnología o de un Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Aunque algunas oficinas de P.I. centran sus actividades en la falsificación y la piratería, otras pueden centrarse más en la promoción de la innovación, la ciencia y la tecnología como herramientas para el crecimiento económico o en apoyar sistemas para la utilización de flexibilidades en el ámbito de la salud.

El equipo encargado del examen constató que muchas oficinas de P.I. de países en desarrollo se centran básicamente en cuestiones técnicas, operativas y administrativas. De esta forma, los funcionarios de las oficinas nacionales de P.I. no siempre están bien informados sobre los debates más amplios en materia de políticas, y ni siquiera de los relacionados con la P.I. y las cuestiones de desarrollo. Si bien algunas oficinas nacionales de P.I. cada vez dan más importancia a las relaciones entre su labor y los objetivos nacionales de desarrollo más amplios, a menudo no se presta atención a las cuestiones relacionadas con la definición, las complejidades y el objetivo público del sistema de P.I. o se ocupan de estas cuestiones funcionarios encargados del comercio, la promoción comercial, la ciencia y la tecnología, la planificación o las relaciones exteriores.

En las respuestas a la encuesta también se hizo hincapié en que muchas oficinas nacionales de P.I. no tienen relación alguna con todo lo que representa, en general, la toma de decisiones en materia de políticas. Cuando se preguntó en qué medida las oficinas u organismos gubernamentales que no se ocupan de la P.I. realizan consultas a las oficinas de P.I. en lo que respecta a cuestiones relacionadas con la P.I., sólo el 14% de los encuestados estuvo de acuerdo en que se les consulta con regularidad mientras que el 86% respondió que nunca, rara vez o sólo de manera ocasional. Las respuestas variaron según el tema y se señaló que las consultas eran más frecuentes cuando se trataba de cuestiones relacionadas con la falsificación y la piratería. La falta de consultas era relevante en cuestiones relacionadas con la financiación pública de la I+D, el medio ambiente, el clima y la ecología, y muy acentuada en cuestiones como la salud pública, la competencia y el control de las prácticas comerciales, las normas y la calidad, y la protección del consumidor (véase el cuadro 2.5). Las respuestas a la encuesta de países beneficiarios llevada a cabo por el equipo encargado del examen pusieron de relieve que si bien el 70% de los encuestados (20 de 28) indicó que participaban en la formulación o revisión de las políticas nacionales de desarrollo y los documentos estratégicos fundamentales, la participación en la formulación de estrategias en relación con la ayuda de los donantes era menor. Por ejemplo, sólo el 28% de los encuestados informó de que participaban en la formulación o revisión de los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP) del Banco Mundial y de estrategias de asistencia a los países o Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DAF, por sus siglas en inglés). Este resultado está en sintonía con otros estudios que demuestran que las cuestiones de P.I. pocas veces aparecen en esos documentos.⁷³ Más de la mitad de los encuestados estuvieron de acuerdo (50%) o muy de acuerdo (4%) en que las solicitudes de asistencia técnica se fundamentan en los objetivos nacionales de desarrollo, mientras que el 25% discreparon.

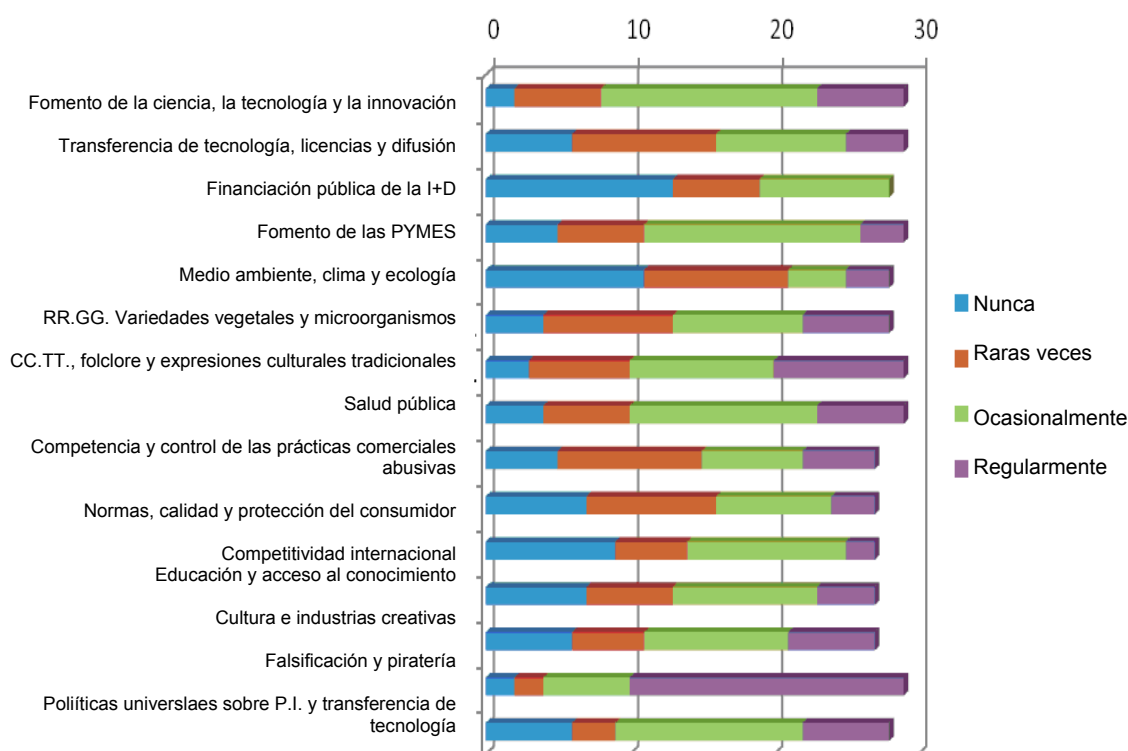
Veinte de los 25 encuestados estuvieron de acuerdo (13) o muy de acuerdo (7) en que en su oficina se ha designado a una persona/unidad que coordina las actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la P.I. con otras instancias de su gobierno. Sin embargo, las encuestas de países indicaron que los organismos gubernamentales, especialmente las oficinas de P.I., conocen poco el enfoque de las actividades de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por la OMPI, ya sea sobre cuestiones en materia de políticas públicas relacionadas con la P.I. o en lo que atañe a actividades destinadas a otras instancias de su gobierno o partes interesadas no gubernamentales que han sido beneficiarias o receptoras de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI.

Las visitas a los países realizadas por el equipo encargado del examen confirmaron que aunque se amplía la gama de beneficiarios a escala nacional de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, los diversos sectores interesados son poco conscientes de quienes son los destinatarios y qué tipo de ayuda reciben de la OMPI y la coordinación a nivel nacional de la

⁷³ Fink (2008).

asistencia es escasa. Si bien se puede entender que las oficinas de propiedad industrial y de derecho de autor no conozcan bien la asistencia que se presta a cada una de sus oficinas, se podría esperar que conozcan las otras actividades que la OMPI lleva a cabo en el país en sus respectivos ámbitos de competencia. El creciente número de beneficiarios de la asistencia de la OMPI es un logro muy positivo porque indica que la asistencia de la OMPI se está orientando de forma más amplia. Sin embargo, pone de relieve la necesidad de coordinación a nivel nacional, y la necesidad de que la OMPI adopte medidas para garantizar que haya comunicación entre sus programas y para estimular la coordinación entre los actores nacionales. Como aumenta el número de países que establecen comités interministeriales y comités de sectores interesados sobre cuestiones de P.I., estos comités pueden servir como vehículos para establecer una relación con la OMPI a fin de garantizar que su asistencia se centra en las prioridades nacionales y no en solicitudes individuales de diferentes sectores gubernamentales o no gubernamentales.

Cuadro 2.5. Número de encuestados según calificación posible del nivel de participación en la elaboración de políticas nacionales que tienen que ver con la P.I. por área



Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Otro aspecto de la coordinación interna es la capacidad que tienen los países de la región de organizar la labor con la variedad de donantes que participan en la asistencia relacionada con la P. I. Si bien 19 de los 25 encuestados estuvieron de acuerdo (15) o muy de acuerdo (4) en que su oficina coordina las actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la P.I. que se realizan gracias a los donantes internacionales (véase el cuadro 2.6), las visitas a los países llevadas a cabo por el equipo encargado del examen y las entrevistas con miembros del personal de la OMPI sugirieron que pocos países tienen un enfoque estratégico de la gestión de la asistencia que reciben de diversas fuentes (Véase la parte 6 del presente informe sobre coordinación).

2.3.3. Enlace y coordinación entre los países beneficiarios y la OMPI

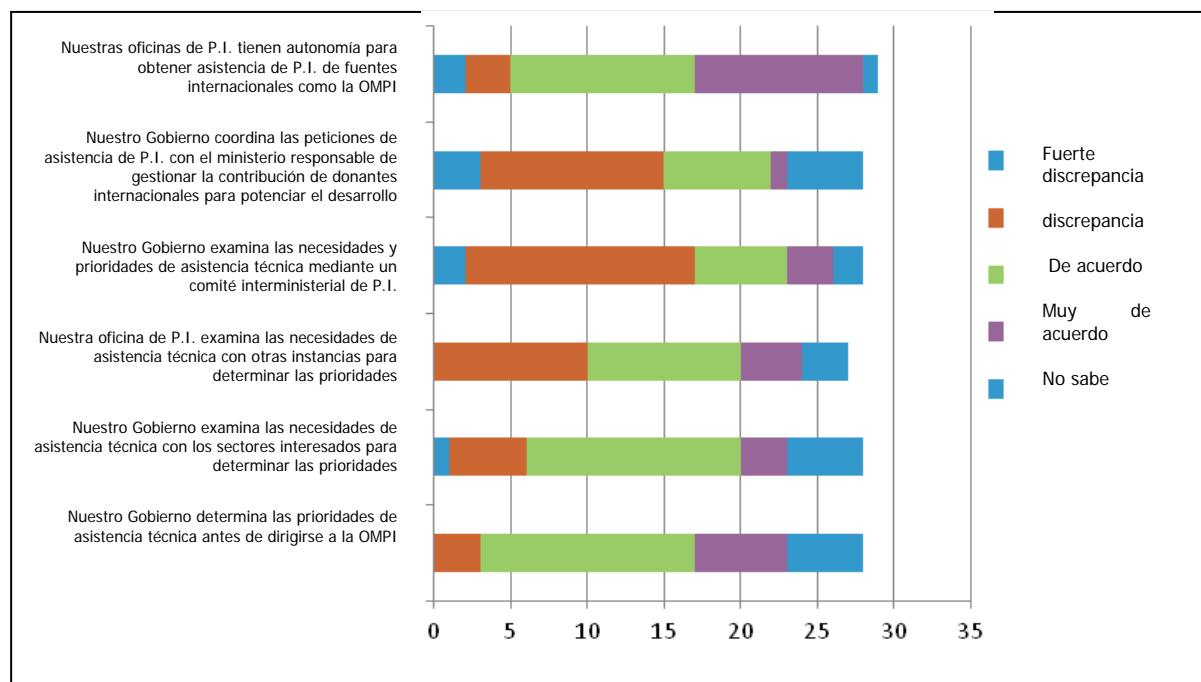
El equipo encargado del examen constató que existe una serie de deficiencias en el enlace y la coordinación entre la OMPI y los Estados miembros en relación con la planificación y realización de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI así como en lo que respecta al seguimiento y conocimiento de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

Cabe destacar que se produjeron algunas discrepancias significativas entre las conclusiones de la encuesta, las consultas y las visitas a los países, y las entrevistas con miembros del personal. La

amplia mayoría de los encuestados, 25 de 29, especificaron que estaban de acuerdo (16) o muy de acuerdo (9), en que su gobierno tenía un punto claro de contacto en la OMPI para llevar a cabo las actividades de cooperación para el desarrollo. Tanto en las visitas a los países como en las respuestas a la encuesta, la mayor parte de los países dijeron que las oficinas regionales eran su principal punto de contacto con la Secretaría de la OMPI. Sin embargo, en ambos casos también se señalaron otros puntos de contacto con la Organización (véase el cuadro 2.7). Las visitas a los países también indicaron que existía incertidumbre respecto de cuál es la mejor forma en que los países pueden dirigirse a la OMPI (incluyendo quién o cuál debería ser el principal punto de contacto).

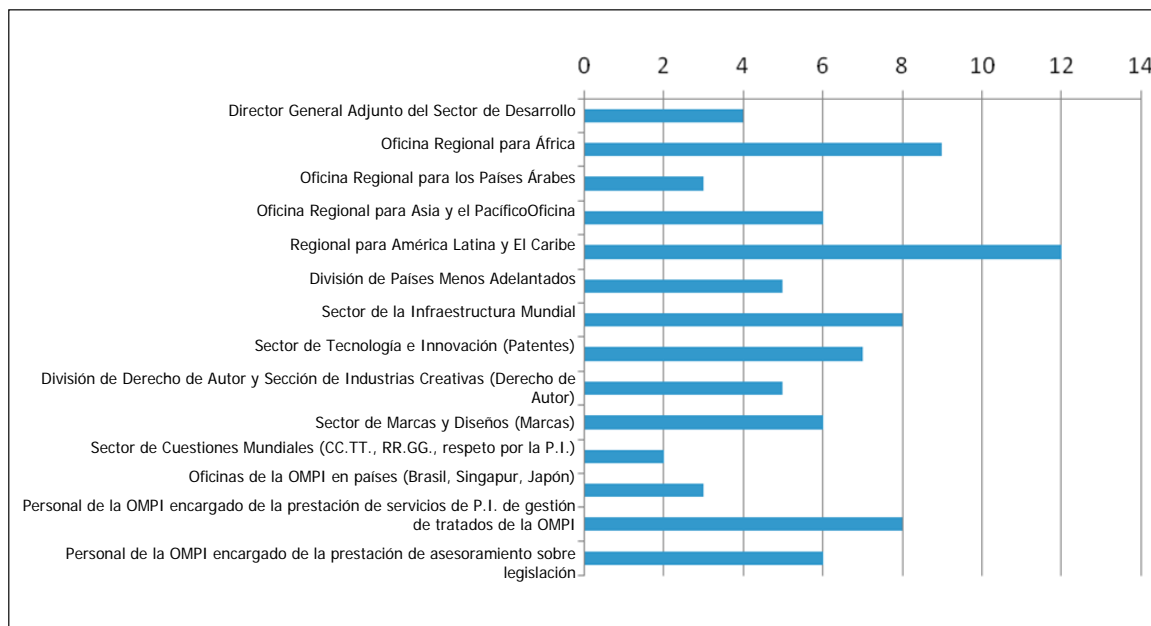
La mayor parte de los miembros del personal de la OMPI que fueron entrevistados por el equipo encargado del examen indicaron que las oficinas de P.I. eran sus principales interlocutores en el plano nacional. El alto nivel de comodidad que muchos funcionarios de la OMPI señalaron que sentían en su interacción con las oficinas de P.I. también se reflejó en respuestas positivas a la encuesta, que tal como se señaló anteriormente provenían básicamente de las oficinas de P.I., acerca de la relación con la OMPI. En el cuadro 2.8 se refleja que más del 70% de los encuestados puntuaron en el tramo de buena a excelente la facilidad de comunicación con la Secretaría de la OMPI en materia de asistencia técnica, y más del 55% calificaron en el tramo de buena a excelente la facilidad de acceso a la asistencia (el resto de los encuestados respondieron negativamente, de forma neutra o dijeron que lo desconocían) (véase el cuadro 2.8). Más del 50% de los encuestados fueron igualmente positivos acerca del margen para examinar los desafíos, problemas o riesgos que se plantean en el ámbito de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI (mientras que un 25% dio una respuesta negativa y el 22% indicó que lo desconocía). Alrededor del 50% situó en el tramo de bueno a excelente el margen para el diálogo sobre el contenido de las actividades de asistencia técnica de la OMPI, pero el 25% lo calificó de manera negativa y casi el 30% indicó que lo desconocía. Casi el 50% de los encuestados puntuó en el tramo de buena a excelente la accesibilidad a la información acerca de los tipos de asistencia técnica de la OMPI, mientras que el otro 50% dijo que era satisfactoria, escasa o indicó que lo desconocía. Se consideró que la transparencia en lo que respecta al nivel de recursos de la OMPI que estaban a disposición de sus países era menor ya que un 60% estimó que no era muy buena, era satisfactoria o que lo desconocía, y un 40% de los encuestados clasificó la transparencia en el tramo de buena a excelente.

Cuadro 2.6. Número de encuestados según calificación posible de la coordinación interna en materia de asistencia técnica



Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Cuadro 2.7 Número de encuestados en relación con el principal punto de contacto respecto de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo



Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Las consultas que el equipo encargado del examen realizó con miembros del personal de la OMPI y delegaciones con sede en Ginebra confirmaron, en cambio, que no queda lo bastante claro cuáles son los puntos de contacto entre los Estados miembros y la OMPI. En realidad, la Organización dispone de un número creciente de contactos con los gobiernos nacionales y con los sectores interesados de los países. A medida en que la gama, alcance y expectativas de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI se amplían, también se amplía la gama de interlocutores reales y potenciales en los gobiernos de los países en desarrollo, ya sean los ministerios de relaciones exteriores, las delegaciones con sede en Ginebra, las oficinas de P.I., los comités interministeriales en materia de P.I., otros ministerios, etcétera. Esto plantea dificultades en lo que respecta a la coordinación entre la OMPI y los Estados miembros (y también fue perjudicial para el proceso de realización de visitas a los países y las encuestas para este examen). Sin embargo, la mayor parte de los funcionarios de la OMPI que fueron entrevistados señalaron que se sentían muy cómodos trabajando con las oficinas de P.I. como sus principales puntos de contacto en los países beneficiarios, ya que consideran que éstas disponen de los conocimientos más pertinentes sobre las necesidades concretas en materia de P.I. y los sectores interesados. No obstante, los delegados de los países en Ginebra subrayaron ante el equipo encargado del examen la importancia de colaborar con los delegados que trabajan en Ginebra y los ministerios de relaciones exteriores que puede que tengan una perspectiva más amplia de la política nacional y las prioridades estratégicas pertinentes para el sistema de P.I. Muchos miembros del personal de la OMPI también indicaron al equipo encargado del examen que lograr un mayor éxito de las actividades de cooperación para el desarrollo dependerá del logro de un mayor compromiso político, de que los gobiernos nacionales asignen más recursos, y de la realización de más esfuerzos en el plano nacional a fin de situar los proyectos en el contexto más amplio de los objetivos de desarrollo. Para garantizar esos compromisos, la Secretaría de la OMPI necesita establecer contactos más sólidos a niveles diferentes y jerárquicamente más altos que las oficinas nacionales de P.I.

Cuadro 2.8. Número de encuestados según calificación posible de la interacción con la Secretaría de la OMPI en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo (1: muy escaso; 7: excelente; d: desconocido).

	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	d
Fácil acceso a la asistencia técnica de la OMPI	4	4	16	4
Transparencia del nivel de recursos de la OMPI disponibles para su país	7	4	11	5
Accesibilidad de la información acerca de los tipos de actividades de asistencia técnica que ofrece la OMPI	8	3	14	5
Fácil comunicación con la Secretaría de la OMPI	2	2	21	4
Margen de diálogo con la OMPI sobre los contenidos de la asistencia técnica	3	4	16	5
Margen para examinar los desafíos, problemas o riesgos que podrían plantearse con respecto a la asistencia técnica de la OMPI	2	4	16	5

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Los resultados de la encuesta y de las visitas a los países indicaron que, aparte de los funcionarios con sede en Ginebra y los ministerios de relaciones exteriores o de comercio, el conocimiento de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo es muy dispar. El intercambio de opiniones que el equipo encargado del examen llevó a cabo con los sectores interesados durante las visitas a los países indicó que muchos sectores interesados de los Estados miembros de la OMPI no están bien informados acerca de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo o sobre la labor de la OMPI a fin de integrar sus objetivos y recomendaciones. Si bien esto no parece especialmente sorprendente en el caso de actores gubernamentales o no gubernamentales que no siguen de cerca la labor de la OMPI o la situación internacional, en el caso de algunas oficinas de P.I. el bajo nivel de sensibilización resulta desconcertante. En algunos casos, el personal de la oficina de P.I. está sensibilizado, pero otros funcionarios pertinentes, como los responsables de ciencia y tecnología no lo están. Estas conclusiones ponen de manifiesto la necesidad de que la Secretaría de la OMPI realice más esfuerzos de divulgación durante sus actividades de cooperación para el desarrollo, y de que haya una mayor comunicación en el seno de los gobiernos de los países en desarrollo sobre cuestiones relacionadas con la P.I. y los ministerios de relaciones exteriores garanticen una difusión adecuada de la información y un diálogo acerca de la Agenda para el Desarrollo en sus países.

2.4. Selección de recomendaciones en materia de pertinencia y orientación

La siguiente selección de recomendaciones se deriva de los resultados y conclusiones que se presentan en la parte 2. Otras recomendaciones relacionadas con la pertinencia y orientación figuran después de las evaluaciones de cada uno de los pilares de la asistencia de la OMPI que figuran en la parte 4 del presente informe.

Integración de los principios de la Agenda para el Desarrollo, las directrices, y las prácticas más difundidas en ese ámbito

En la Agenda para el Desarrollo se delinean claramente los principios que deberían regir las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, a saber, que éstas deben estar orientadas a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser flexibles y adaptarse a los distintos intereses, realidades socioeconómicas y niveles de desarrollo de los Estados miembros (véase, en particular, la categoría A de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo). El desafío actual consiste en **velar por que los avances logrados al integrar las prioridades y principios de la Agenda para el Desarrollo en la esfera de la planificación se traduzcan en mejores resultados en la esfera de la aplicación.**

Las actividades deben orientarse en mayor medida a potenciar el desarrollo

Las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo deberían **ajustarse a principios, directrices y prácticas óptimas de aceptación generalizada en el campo de la cooperación para el desarrollo (por ejemplo, los principios de la Declaración de París de la OCDE)**. El personal y los consultores de la OMPI que participan en actividades de cooperación para el desarrollo deberían conocer y seguir esos principios y prácticas. También deberían recibir capacitación continua sobre las novedades fundamentales que se producen en el ámbito de la asistencia para el desarrollo en general.

La Secretaría de la OMPI debería elaborar **“directrices en materia de desarrollo”, detallando la forma de planificar y realizar actividades de asistencia orientadas en mayor medida a potenciar el desarrollo, tanto en lo que atañe al fondo de la cuestión como al proceso en sí mismo**, a partir de los principios de la Agenda para el Desarrollo. Para complementar dichas directrices debería concebirse un manual específico que enumere las prácticas óptimas y el contenido adecuado para cada uno de los principales temas y modos de ejecución de la cooperación relacionada con la P.I. Las directrices en materia de desarrollo deberían ser utilizadas por todos los programas y los sectores que intervienen en las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, y ello incluye a los consultores, combinándolas con un código de ética profesional para los proveedores y los expertos, tratándose de personal de la OMPI, consultores u oradores/expertos sin beneficio de honorarios (véase al respecto la parte 5 del presente Informe en lo que atañe a la gestión).

Es preciso seguir afinando los resultados previstos que constan en el presupuesto por programas de la OMPI, con el fin de abordar expresamente la forma de integrar en los programas, proyectos y actividades de la OMPI los distintos componentes que orientan a las actividades a potenciar el desarrollo (por ejemplo, los que se exponen en el punto 2.2 del presente Informe).

La Secretaría de la OMPI y sus Estados miembros deberían afinar y orientar nuevamente las metas estratégicas de la Organización, los resultados estratégicos y los indicadores de resultados del plan estratégico a mediano plazo, para reflejar con claridad el propósito de potenciar el desarrollo. En particular, deberían quedar mejor reflejados los dos objetivos centrales de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, según se declara en el mandato de este examen (es decir, reducir la brecha de conocimientos e intensificar la participación de los países en desarrollo en los beneficios que se derivan del sistema de P.I. – reduciendo sus costos). La importancia de los programas y las actividades dedicados a esos dos objetivos debería ser más evidente en la jerarquía institucional y en el presupuesto de la OMPI, al igual que en las actividades realizadas en el plano nacional y regional. Podría crearse un grupo de trabajo para preparar un documento sobre estrategias destinadas a avanzar en esas dos esferas.

Mejorar el establecimiento de prioridades y el equilibrio en las actividades que se realicen

Es preciso que la Secretaría de la OMPI y sus Estados miembros **fijen objetivos y prioridades claros para sus actividades de cooperación para el desarrollo, creando un procedimiento para establecer prioridades y fijando criterios para determinar qué actividades abarcan dichas prioridades**. Debería haber mayor transparencia tanto en los procesos internos de establecimiento de prioridades en relación con las actividades, por programa, resultado previsto y país, como en la consignación de fondos en el proceso presupuestario. Las metas de desarrollo y las *prioridades* en los distintos programas de la OMPI deberían integrarse y agilizarse, en sentido descendente a lo largo del proceso presupuestario, y en sentido ascendente velando por que los programas, las actividades de cooperación para el desarrollo y las prioridades, en los distintos sectores de la Organización, respondan a las necesidades y las prioridades de los países y estén en sintonía con ellas.

Para establecer prioridades y planificar las actividades de cooperación para el desarrollo que es preciso integrar, puede recabarse información de seis fuentes. En primer lugar, a partir de la evaluación de las necesidades en los distintos países y los procesos de planificación correspondientes, debería aplicarse regularmente una perspectiva ascendente, entre otras cosas, a la hora de establecer prioridades en el proceso presupuestario. En segundo lugar, el reconocimiento de las prioridades fundamentales y su integración en los programas deberían tener mayor peso en el proceso presupuestario. En tercer lugar, debería incorporarse la perspectiva de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo acerca de la función de la OMPI en la P.I. y en el desarrollo. En cuarto lugar, al mejorar el proceso de evaluación (según se examina *infra*), se pondrían en evidencia los aciertos en el establecimiento de prioridades y las actividades realizadas, y ello debería quedar reflejado en la

planificación futura. En quinto lugar, el CDIP de la OMPI está en condiciones de identificar y proponer proyectos y actividades. Por ejemplo, el CDIP podría crear un “grupo de expertos” sobre cuestiones de desarrollo para asesorar a la Secretaría y los Estados miembros sobre iniciativas dirigidas a varios países y destinadas a promover un sistema de P.I. más equilibrado y complementar las propuestas que obedezcan a la demanda en los distintos países.

Integrar los presupuestos y la planificación para todas las actividades de cooperación para el desarrollo

Un prerrequisito fundamental a la hora de establecer prioridades es que todas las actividades y recursos destinados al desarrollo se integren en el proceso presupuestario ordinario de la OMPI. **Las actividades financiadas mediante fondos fiduciarios y los recursos conexos deberían quedar reflejadas en los procesos ordinarios de la OMPI de presupuestación, programación y presentación de informes.** Las actividades financiadas mediante fondos fiduciarios también deberían integrarse en la planificación por país. La OMPI debería adoptar directrices respecto de las actividades financiadas mediante fondos fiduciarios para que estas últimas estén en sintonía con las metas, las prioridades y los resultados previstos en materia de desarrollo descritos en el proceso presupuestario de la OMPI y el marco de gestión por resultados. Los Estados miembros deben intensificar la supervisión del contenido y la evaluación de los planes de trabajo correspondientes a los fondos fiduciarios. Debería considerarse la posibilidad de crear fondos financiados por múltiples donantes para determinados temas, antes que fondos individuales correspondientes a cada donante.

El proceso de establecimiento de prioridades impone una **profunda reflexión sobre las ventajas comparativas de la OMPI en la comunidad de donantes y proveedores de asistencia para el desarrollo relacionada con la P.I., sobre el papel estratégico de la Organización y las modalidades más adecuadas para ella.** Habrá que examinar las cuestiones siguientes: ¿En qué medida conviene que la OMPI realice actividades a escala nacional, antes que facilitar la coordinación de actividades financiadas por varios donantes o actuar de intermediaria en el acceso a nuevos recursos a petición de los Estados miembros? ¿En qué medida la OMPI debería desempeñar funciones de capacitación y cuáles deberían ser sus prioridades? ¿En qué medida puede y debería la Organización fortalecer y diversificar internamente sus conocimientos especializados para hacer frente a una demanda en constante expansión? ¿En qué medida el trabajo de la Organización debería subcontratarse a consultores o realizarse mediante asociaciones de tipo institucional?

Mejorar la gestión de la demanda, las asociaciones y la difusión de información en el marco de la cooperación para el desarrollo

Las actividades de cooperación para el desarrollo deberían concebirse como una asociación entre la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros beneficiarios. Es preciso que los gobiernos definan y comuniquen claramente a la OMPI sus preferencias sobre cuál debe ser la principal unidad de coordinación entre su gobierno y la OMPI para las actividades de cooperación para el desarrollo. Esto es cada vez más importante porque, a medida que aumenta el alcance de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, se multiplica y evoluciona el número de beneficiarios en los distintos países. Para algunas actividades es posible que sea necesario flexibilizar la utilización de los canales de comunicación y las unidades encargadas de la coordinación en el plano nacional y por ello será necesario que los gobiernos nacionales procuren garantizar la coordinación general y el aprovechamiento del conjunto de actividades de la OMPI en los distintos países. Los países deben definir con mayor claridad la función de las misiones con sede en Ginebra en la manifestación de sus necesidades y las prioridades, así como en la forma de comunicar a la OMPI los detalles de la asistencia. Ello permitiría aprovechar los conocimientos locales acerca de las necesidades nacionales que poseen los ministerios y los sectores interesados que se encuentran en las capitales combinándolos con la pericia política, la visión estratégica general y la experiencia en el ámbito de las organizaciones internacionales que poseen los ministerios de relaciones exteriores y las misiones con sede en Ginebra y que constituyen su ventaja comparativa.

La Secretaría de la OMPI debe **mejorar la forma en que difunde la comunicación y orienta a los Estados miembros acerca del espectro de actividades de cooperación para el desarrollo** que ofrece. Debería ponerse a disposición de los países un “menú” o catálogo de actividades de cooperación para el desarrollo que indique el alcance de las actividades que podrían adaptarse a los distintos planes nacionales. Ese catálogo debería detallar qué tipos de actividades de cooperación para el desarrollo realiza la OMPI (por ejemplo, por región y por programa), el trámite de petición de asistencia, el plazo para recibir la asistencia solicitada, las modalidades posibles de cooperación (por ejemplo proyectos anuales o plurianuales, acuerdos multisectoriales de cooperación que combinen

varias actividades, planes nacionales, etc.), y las unidades encargadas de la coordinación en la OMPI. Las directrices deberían aclarar si la asistencia está disponible a escala regional, nacional, provincial o municipal, qué tipo de sectores interesados pueden pedir asistencia y a través de qué canales, así como los procedimientos necesarios para dar intervención en las actividades a otros proveedores, donantes o expertos. Asimismo, en las directrices debería exponerse el procedimiento de supervisión y evaluación de las actividades realizadas, además de formularse las consideraciones correspondientes al nivel de preparación que deberían tener los países, por ejemplo, en cuanto a la capacidad de absorción, los riesgos y los recursos adecuados necesarios. Por último, en las directrices deberían preverse procedimientos para que los Estados miembros puedan guiar la planificación general y el establecimiento de prioridades en relación con las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Las directrices deberían revisarse y actualizarse cada año y publicarse en un lugar claramente visible del sitio Web de la OMPI.

Es preciso aclarar el significado de la expresión “obedecer a la demanda”. El hecho de que las actividades de cooperación para el desarrollo deban obedecer a una demanda no supone la Secretaría de la OMPI deba asumir una actitud pasiva frente a las peticiones de asistencia que se le transmiten sin que se hayan evaluado las necesidades, que no guarden coherencia con las necesidades nacionales en materia de desarrollo o con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, que no sean costoeficaces ni sostenibles. Las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo deben surgir de un diálogo, en el contexto de las necesidades y estrategias nacionales en materia de desarrollo y de las obligaciones de la OMPI en pos del avance de la Agenda para el Desarrollo. El eje de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo no debería ser “responder a las peticiones”, sino promover el diálogo con los Estados miembros y entre ellos sobre las necesidades y prioridades, sin olvidar que los distintos tipos de asistencia deben ajustarse al nivel de desarrollo, de preparación, de capacidad de absorción de un país determinado y a los riesgos que puedan plantearse, teniendo en cuenta la variada demanda que pesa sobre los recursos de la OMPI y las obligaciones de ésta en pos del avance de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El personal debería examinar abiertamente con las autoridades nacionales los obstáculos y los riesgos, para plasmar resultados previstos y logros realistas. Deberían realizarse mayores esfuerzos para identificar las opciones y examinar las alternativas; cuando esas actividades estén más allá del alcance de la OMPI, la Secretaría debería ayudar a los países a encontrar otros proveedores.

Los Estados miembros de la OMPI y la Secretaría deberían **ponderar la posibilidad de que la OMPI modifique o complemente su ofrecimiento de actividades de cooperación para el desarrollo con el fin de hacer frente a las necesidades de determinadas categorías de países** (además de la categoría de PMA que ya se utiliza). Convendría considerar la posibilidad de formar grupos con elementos en común, por ejemplo, las oficinas de P.I. pequeñas o grandes, los países que cuentan o no con mecanismos de examen (para la propiedad industrial) y los grandes países emergentes o los países en desarrollo con ingresos medios. Gracias a la creación de grupos de esa índole, la Organización podría recabar información de los distintos países sobre algunas cuestiones y adaptar sus actividades para que respondan a esas características específicas. Además, es posible que varios de los grandes países emergentes y países en desarrollo que son miembros de la OMPI dejen de ser una fuente significativa de *demanda* de actividades de cooperación para el desarrollo conforme a la definición actual, aunque tengan necesidades estratégicas e intereses en el cambiante entorno mundial de P.I. a los cuales la OMPI puede ayudarles a responder.

Prestar más atención a las actividades de cooperación para el desarrollo que permiten la cooperación Sur-Sur debería ser una prioridad. Por ejemplo, podría mejorarse el intercambio de experiencias y conocimientos especializados entre los países en desarrollo para que las actividades se orienten en mayor medida a potenciar el desarrollo y se realicen con más eficiencia.

Fomentar el sentido de identificación en los países

La OMPI debería adaptar mejor sus actividades de cooperación para el desarrollo a los objetivos y las circunstancias nacionales de desarrollo. Un enfoque orientado a potenciar el desarrollo debe integrar de forma coherente el contexto social y económico, los objetivos y las prioridades nacionales de desarrollo y el entorno amplio reglamentario e institucional del país, reconociendo su importancia.

La Secretaría de la OMPI debería **dar asistencia a los países para que lleven a cabo y mantengan actualizada la evaluación a escala nacional de las necesidades en materia de actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la P.I.**, valiéndose por ejemplo, de políticas o estrategias nacionales sobre P.I. y desarrollo formuladas a partir de la información obtenida de los

departamentos gubernamentales pertinentes y los sectores interesados. Esas evaluaciones de las necesidades podrían servir para mejorar la planificación por países de las actividades de cooperación para el desarrollo vinculadas a resultados previstos, objetivos e indicadores de rendimiento expresados claramente. La Secretaría de la OMPI y los Estados miembros deberían estar informados acerca de las iniciativas emprendidas al mismo tiempo por otros proveedores para elaborar y utilizar instrumentos destinados a esas evaluaciones, y trabajar para coordinar o complementar esas iniciativas.⁷⁴

Con miras a brindar asistencia, la OMPI debería seguir afinando y utilizando una plantilla flexible para la preparación de planes plurianuales por países. Esa plantilla ha de utilizarse, junto con las políticas y estrategias nacionales sobre P.I. y los instrumentos de evaluación de las necesidades, para establecer prioridades en la asistencia que presta la OMPI. Los planes por países deberían ser un punto de partida para el diálogo con los Estados miembros y para todas las actividades de planificación que el personal de la OMPI lleve a cabo en un país determinado, sirviendo para mejorar la coordinación, el establecimiento de prioridades y la utilización eficaz de los recursos. Los planes por países deberían ser compatibles con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, las metas estratégicas de la OMPI, el marco de gestión por resultados y los recursos financieros y humanos de la Organización. Deberían incluir un trazado de las actividades de otros donantes y otras partes y especificar el sector adecuado para las intervenciones de la OMPI. La OMPI también debería alentar a los Estados miembros, ayudándolos en ese sentido, a idear estrategias para solicitar asistencia y administrar la que reciben, ayudándolos asimismo a identificar y facilitar el acceso a otras fuentes de asistencia.

La Secretaría de la OMPI y los beneficiarios deben entablar un diálogo más significativo sobre la preparación, los desafíos y los riesgos. La Secretaría de la OMPI debería esforzarse más por informar a los países acerca de las exigencias que las actividades de cooperación para el desarrollo pueden imponer a sus recursos nacionales – sean éstos institucionales, humanos o financieros – ya desde la fase de la evaluación de las necesidades y hasta la concepción y ejecución de los planes por países. La Secretaría debería adaptar, ajustar o prorrogar las actividades propuestas sobre la base de una evaluación de los recursos internos disponibles en los países beneficiarios. El proceso de planificación por países debería constituir un instrumento destinado a consolidar la comprensión mutua acerca del carácter limitado de los recursos y la necesidad de establecer prioridades.

La Secretaría de la OMPI y los Estados miembros deberían **idear procesos destinados a intensificar la supervisión de sus actividades de cooperación para el desarrollo en el plano regional.** Asimismo, la OMPI debería revisar sus actividades de cooperación para el desarrollo dirigidas a las oficinas de P.I. regionales, entre otras cosas, mediante consultas con los Estados miembros, con miras a que las tareas de esas oficinas estén orientadas a potenciar el desarrollo, y debería fomentar la pericia necesaria para que esas oficinas puedan supervisar los acuerdos regionales en materia de P.I.

Ampliar la esfera de acción de los sectores interesados, velar por el equilibrio de las perspectivas y fomentar la transparencia

La OMPI debería respaldar los esfuerzos de los países por crear comisiones nacionales de desarrollo y P.I. en las que intervenga todo el espectro de organismos gubernamentales que elaboran políticas públicas en esferas en las que inciden las reformas de la P.I. (por ejemplo, organismos de salud, educación, cultura, agricultura e industria) **y sectores no gubernamentales** (por ejemplo, grupos de la sociedad civil, el sector industrial y los analistas del sector académico que trabajan en el campo de la P.I., la inversión, la innovación, la salud, la educación, el desarrollo, la ciencia y la tecnología). Ello **incluye las consultas de carácter público y la participación** en la formulación de planes por países, así como la concepción y ejecución de actividades de asistencia para el desarrollo relacionadas con la P.I.

Para velar por el equilibrio de las perspectivas en la asistencia que se brinda, y proteger contra la eventual influencia indebida de sectores que tengan más poder o mejores recursos, la OMPI debería supervisar de forma más sistemática los distintos sectores interesados y expertos que participan en las actividades de asistencia de la Organización (por ejemplo, consultores, oradores y formadores). En el marco de sus responsabilidades periódicas de presentación de informes, cada uno de los

⁷⁴ Véanse *Needs Assessment Toolkit* (2007) de ICTSD/Saana Consulting, y la evaluación de las necesidades para los PMA, de la OMC.

programas de la OMPI debería enumerar en detalle los asociados y proveedores de los que se vale en sus actividades, en particular las de cooperación para el desarrollo, en función de las categorías (por ejemplo, ONG, organismos gubernamentales de países en desarrollo/países desarrollados, institutos de investigación, asociaciones industriales o empresas).

Además de un mecanismo más detallado de presentación de informes por la Secretaría de la OMPI acerca del contenido y los resultados de sus actividades de cooperación para el desarrollo, para que esas actividades estén orientadas en mayor medida a potenciar el desarrollo es preciso que la Secretaría instaure una cultura institucional más sólida con miras a intensificar el compromiso con los distintos sectores interesados e investigadores externos y extraer conclusiones prácticas, además de dar mayor apertura a las relaciones con los medios de comunicación, destacando la importancia no sólo de llamar la atención acerca de los éxitos logrados por la OMPI, sino de abrir el diálogo sobre los desafíos que la Organización enfrenta en el campo de la cooperación para el desarrollo y sobre los debates de fondo en materia de P.I. y desarrollo.

En el marco de las actividades de cooperación para el desarrollo, debe facilitarse el acceso a la investigación y sus resultados con miras a potenciar el desarrollo

Debe prestarse más atención a potenciar el desarrollo, a la revisión interna y externa, la calidad, la estrategia de comunicación y la disponibilidad de los resultados de la investigación y los estudios realizados por la OMPI.

(Véase también la recomendación relativa a la recopilación de datos sobre P.I. y desarrollo en la parte 3 del presente Informe en lo que atañe a la incidencia.)

PARTE 3. INCIDENCIA

En la parte 3 del presente Informe se da respuesta a las preguntas que se formulan en el recuadro 3.1. En la parte 3.1 se ofrece un examen de los problemas metodológicos que se plantean a la hora de evaluar y medir los resultados y la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, y se señalan algunos resultados generales a este respecto. Y en la parte 3.2 se examinan algunos de los factores o condiciones que hacen progresar, facilitan o limitan la incidencia a largo plazo, incluidas las cuestiones relacionadas con la capacidad de absorción y las relaciones con las partes interesadas. Asimismo, esta sección ofrece un debate preliminar sobre el grado en que en las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI se utilizan las herramientas y metodologías necesarias para facilitar la incidencia.

Cada una de estas cuestiones se aborda detalladamente en la parte 4 del presente Informe, que examina cada uno de los pilares de la asistencia. De esta forma la parte 3 sirve más como una introducción a la parte 4 que para sacar conclusiones de los resultados. No aborda detalladamente cuestiones relacionadas con el marco de supervisión de la OMPI basado en los resultados y la evaluación de las actividades de la OMPI, que se examinan en la parte 5 del presente informe que versa sobre gestión y eficacia.

Recuadro 3.1. Mandato en materia de incidencia

- ¿Qué resultados o progresos han permitido lograr las actividades de asistencia técnica de la OMPI en los países durante el período objeto de examen, incluidos los resultados en materia de desarrollo?
- ¿Qué papel desempeñan los sectores interesados (gobierno, oficinas de P.I., universidades, institutos de investigación y desarrollo, ONG, sociedad civil...) en el logro de los resultados y qué riesgos generales pueden señalarse?
- Considerando que tal vez aún no pueda evaluarse la incidencia de la asistencia técnica prestada recientemente, ¿parecen darse las condiciones para que la incidencia sea a largo plazo (por ejemplo, durabilidad de los resultados logrados, capacidad nacional de absorción, sentimiento de apropiación de los resultados en el plano nacional, actividades de seguimiento para facilitar los procesos, etc.)? ¿Qué indicadores específicos, fuera de los ejemplos mencionados *supra*, convendrían para determinar si se dan las condiciones necesarias para lograr una incidencia a largo plazo?
- ¿Qué instrumentos y metodologías (instrumentos de análisis comparativo, instrumentos y metodologías para elaborar estrategias nacionales de P.I. e innovación...) han sido elaborados y se utilizan para brindar asistencia técnica? ¿Ha resultado eficaz el uso de esos instrumentos? ¿Qué otros instrumentos y metodologías serían útiles, dado el caso?

3.1. Problemas metodológicos para medir los resultados y los avances

Una serie de problemas metodológicos dificultan los esfuerzos para evaluar los resultados y la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI.

En primer lugar, los resultados de las actividades de cooperación para el desarrollo pueden analizarse de diversas formas, entre las que figuran: i) como parte de una cadena de resultados a nivel estratégico, de programa, proyecto o actividad; ii) a corto o largo plazo; iii) a nivel individual, local, regional, nacional o global; iv) a nivel económico, social o cultural; v) en relación con la utilización de nuevas capacidades en la práctica, o vi) si la incidencia prevista representa un cambio institucional o es una incidencia en el terreno, en lo que respecta, por ejemplo, a los niveles de pobreza.

En lo que respecta al primer elemento, se puede examinar, por ejemplo, la incidencia a lo largo de una cadena de resultados, donde puede haber una incidencia inmediata en el aumento de las capacidades; una incidencia a medio plazo puede estar relacionada con el uso de las capacidades en la práctica, y el elemento final será la incidencia económica o social del uso de esas capacidades. Además, la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo puede producirse a corto, medio o largo plazo dependiendo del tipo de actividad. En lo que respecta a algunas actividades, la incidencia a corto plazo es fácil de distinguir (por ejemplo, la mejora de los programas informáticos de las bases de datos puede conducir a un aumento inmediato del número de registros que un miembro del personal puede introducir al día o un nuevo programa informático puede conllevar un aumento

apreciable de la eficiencia de las autoridades que se encargan de la gestión colectiva a la hora de distribuir las regalías). Por otra parte, en lo que respecta a algunos tipos de actividades, especialmente las que tienen por objetivo aumentar las capacidades institucionales o reformar la legislación en materia de P.I., el lapso de tiempo entre la aplicación de las medidas de apoyo de la OMPI y el logro de determinados resultados puede ser de varios años y la incidencia final que tienen en el desarrollo 'en el terreno' de una determinada actividad puede tardar incluso más tiempo en manifestarse.

En segundo lugar, en lo que respecta a muchos ámbitos del desarrollo, existen grandes dificultades para establecer una relación de causalidad entre las actividades concretas de cooperación para el desarrollo, sus resultados y la incidencia final 'en el terreno'.⁷⁵ Entre estas dificultades se incluyen problemas para determinar los efectos directos e indirectos, y el potencial de la incidencia deseada y no deseada así como de la incidencia prevista y la inesperada. Cuanto más detallada sea al principio la descripción de los factores que pueden repercutir sobre la actividad, mejores serán la evaluación de la incidencia y la determinación de los motivos por los que se ha tenido éxito o se ha fracasado.

De esta forma, atribuir la incidencia a determinadas actividades de cooperación para el desarrollo plantea bastantes problemas. Atribuir los resultados a los efectos de determinadas actividades de cooperación para el desarrollo se hace más difícil a medida que se avanza en la cadena de resultados ya que aumentan las perspectivas de que entren en juego factores externos. Cuando los resultados de las actividades tardan varios años en hacerse evidentes, el grado en que puede atribuirse claramente la incidencia o la falta de ésta al apoyo de la OMPI tiene tendencia a ser menor ya que existen mayores posibilidades de que intervengan más factores. Por ejemplo, en el ámbito del asesoramiento legislativo o normativo a menudo las actividades sólo son una parte de un proceso más amplio de consultas y deliberación en el plano nacional que puede incidir en el contenido final de una ley.

Para que la supervisión y evaluación de los resultados funcionen bien, resulta necesario: a) definir los indicadores que se medirán en colaboración con las autoridades pertinentes; b) diferenciar los resultados previstos en relación con los diferentes tipos de asistencia (por ejemplo, promover la coherencia en materia de políticas de un proyecto de ley en materia de P.I. o las disposiciones en materia de transferencia de tecnologías del código para las inversiones) y los resultados en lo que respecta a la creación de capacidades a largo plazo en el mismo ámbito (capacidad de las autoridades en materia de P.I. y de tecnología de hacer aumentar la transferencia de tecnologías al país), y c) desglosar los indicadores a corto y medio plazo que captan diferentes fases de la cadena de resultados. Ello exige: i) indicadores que sirvan para hacer un seguimiento de las mejoras inmediatas de las capacidades técnicas de los organismos receptores de las actividades de ayuda al desarrollo; ii) indicadores que pongan de manifiesto la capacidad de los organismos para después hacer valer ese aumento de las capacidades o conocimientos prácticos, e iii) indicadores que sirvan para hacer un seguimiento de los resultados finales de esa aplicación en el terreno. Una vez que se han dado esos pasos, resulta fundamental determinar los motivos por los que no se han logrado los resultados previstos y utilizar esta información para superar las limitaciones en lo que respecta a establecer prioridades futuras.

En resumen, medir la incidencia final en materia de desarrollo requiere indicadores pertinentes. En el ámbito de la asistencia, por ejemplo, se pueden necesitar indicadores para evaluar la relación entre determinados artículos legislativos y los objetivos de desarrollo de que se trate. Las posibilidades de que se realicen juicios cualitativos inexactos pueden reducirse comprometiéndose a extraer conclusiones basadas en referencias de base, parámetros, e indicadores de rendimiento. Sin embargo, en ese caso el desafío fundamental es garantizar que esas referencias de base y esos parámetros e indicadores de rendimiento sean de muy buena calidad. En la práctica, existen problemas bien documentados en lo que respecta a elaborar indicadores apropiados para medir los avances en muchos ámbitos de actividad en los que participa la OMPI. En lo que respecta a los cambios institucionales, por ejemplo, se plantean problemas metodológicos en relación con la mejor manera de evaluar los resultados en los ámbitos de la cultura institucional, la sensibilización pública, o la calidad de la colaboración dentro del gobierno, que requieren un esfuerzo a largo plazo para su resolución.⁷⁶

⁷⁵ En relación con los problemas en el contexto de la evaluación de las actividades de cooperación técnica de otras organizaciones internacionales, véanse, por ejemplo, FMI (2005); OCDE (2009), y Banco Mundial (2010a, b, y c).

⁷⁶ Véanse, por ejemplo, Leftwich y Sen (2010); Luiz (2009); Wilson y Beaton (2003), y Woodhill (2010).

Conclusiones generales sobre resultados e incidencia

La diversidad de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI y sus resultados previstos, y el mandato a 'nivel macro' de este examen, implican que era imposible que el equipo encargado del examen alcanzará conclusiones generales en relación con los resultados globales de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI o su incidencia en el desarrollo, como quiera que se evaluaran. Para medir simultáneamente la incidencia combinada sobre el desarrollo de los 29 programas de la OMPI, muchos proyectos y cientos de actividades habrían requerido que se elaborase una metodología y modelos complejos para evaluar los diferentes tipos de incidencia, otorgando un peso diferente a diversos proyectos de actividades de cooperación para el desarrollo y resultados de actividades. Además, como se señala en la parte 1 del presente Informe, la OMPI no dispone de una estrategia eficaz de evaluación de sus actividades. Si bien desde mayo de 2007 existe una política de evaluación de la División de Auditoría y Supervisión Internas, que se revisó en 2010, ésta no se aplica de manera efectiva. Tampoco existe aún una política de evaluación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El resultado de todo ello es que los datos de evaluación sobre las actividades de cooperación para el desarrollo son limitados. A diferencia de lo que ocurre en la mayor parte de los organismos de cooperación para el desarrollo, tampoco se dispone de documentos de proyectos para las diversas actividades de cooperación para el desarrollo (aparte de los proyectos del CDIP), en los que se establezcan los objetivos, las actividades, los resultados previstos, los calendarios y los presupuestos (para un examen más a fondo de la evaluación, véase la parte 5 del presente Informe). Como resultado de ello, el equipo encargado del examen no ha podido apoyarse en un compendio de evaluaciones anteriores o informes por país sobre los resultados.⁷⁷

Además, durante el periodo objeto de examen, el equipo encargado del examen constató que cuando la Secretaría proporcionaba a los Estados miembros (o los programas los proporcionaban al Equipo Directivo Superior) indicadores o resultados de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, con demasiada frecuencia se trataba de listas cuantitativas (a saber, en relación con el número de formaciones, visitas, misiones, reuniones, participantes, etc.), sin información acerca del presupuesto correspondiente ni sobre la contribución de esas actividades a determinados objetivos de desarrollo o a los resultados previstos.

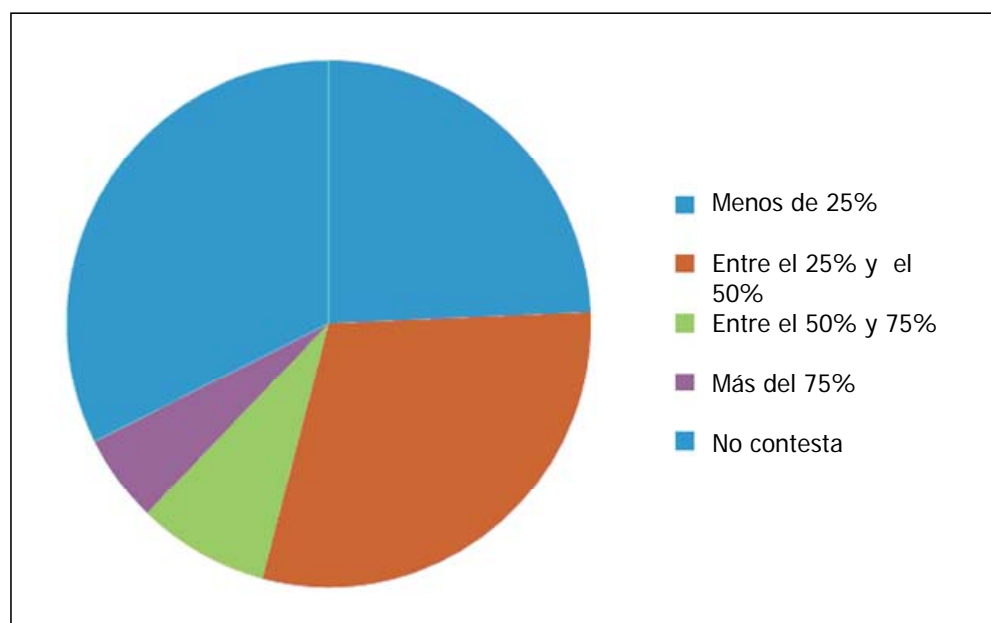
Sin embargo, el equipo encargado del examen recabó cierta información sobre cuestiones relacionadas con la incidencia. En la parte 4 del presente informe figuran algunas conclusiones concretas en relación con los resultados de determinadas actividades de cooperación para el desarrollo que se han puesto claramente de relieve respecto de cada uno de los seis pilares (la secciones pertinentes se señalan utilizando el subtítulo de 'incidencia'). Además, el equipo encargado del examen recibió cierta información general de los países beneficiarios a través de su encuesta de países sobre los resultados y la utilidad de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI. En una escala de 1 (insignificante) a 7 (muy importante), casi el 90% de los encuestados dio una puntuación de entre 5 y 7 a la importancia que la asistencia técnica tiene para su oficina de P.I. De hecho, casi la mitad de los encuestados dieron a la relevancia que tiene para su oficina la asistencia técnica una puntuación de 7. La misma proporción de encuestados (casi el 90%) dio a la importancia para sus oficinas de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI una puntuación de más de 5 en una escala de 1 a 7 (el 60% de los países dieron la máxima puntuación a la importancia de la asistencia de la OMPI). La información que proporcionaron los encuestados sobre la importancia de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI como proporción de toda la asistencia recibida varía (véase la figura 3.1). Sólo dos países señalaron que las actividades de ayuda al desarrollo de la OMPI representaban más del 75% de la asistencia total que recibían sus países, y 9 países indicaron que representaban menos del 25%. Once encuestados indicaron que la asistencia de la OMPI representaba entre el 25 y el 50 por ciento del total de la ayuda al desarrollo que recibían sobre cuestiones de P.I. Cabe destacar que, sin embargo, el 12 de los encuestados no respondieron a esta cuestión.

En la parte 2 del presente informe, tres cuadros proporcionan información sobre las puntuaciones otorgadas por los encuestados a las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI por tema (por ejemplo, apoyo a las estrategias nacionales de P.I, formación, etc.) así como en relación al tipo de P.I. de que se trate y en relación con diversas cuestiones en materia de políticas públicas (véanse cuadros 2.1., 2.2., y 2.3 en la parte 2 del presente Informe). Cabe destacar, habida cuenta

⁷⁷ El equipo encargado del examen tampoco consiguió obtener en la Web estadísticas detalladas acerca de la utilización de diversos recursos del sitio Web de la OMPI.

del enunciado de las preguntas en esta parte de la encuesta, que no queda claro si las puntuaciones reflejan satisfacción/insatisfacción de los encuestados con el nivel de asistencia proporcionada o su calidad. No obstante, esos cuadros proporcionan información acerca de las opiniones de los encuestados sobre los resultados y la eficacia de las actividades de la OMPI en diferentes áreas. Las puntuaciones otorgadas por los encuestados a la asistencia de la OMPI fueron más altas para las patentes, seguidas de las marcas, el derecho de autor y los diseños industriales. Las puntuaciones fueron mucho más bajas para la asistencia en los ámbitos de las indicaciones geográficas, los CC.TT., los modelos de utilidad y las políticas en materia de competencia (véase el cuadro 2.2). En lo que respecta a los ámbitos de la asistencia, los encuestados dieron a la asistencia de la OMPI una puntuación más alta en áreas de fortalecimiento de las capacidades en materia de recursos humanos, conocimientos especializados y modernización de las oficinas de P.I. (véase el cuadro 2.1). Los encuestados dieron las puntuaciones más bajas a la asistencia de la OMPI en relación con las actividades relacionadas con la creación de un sistema de P.I. equilibrado y para el desarrollo de estrategias nacionales en materia de P.I. (véase el cuadro 2.1). En lo que respecta al apoyo a determinadas cuestiones en materia de políticas públicas, la asistencia de la OMPI recibió una puntuación más baja en las áreas de los recursos genéticos, la educación y el acceso a los conocimientos y más alta en los ámbitos de promoción de las Pymes y falsificación y piratería (véase el cuadro 2.3). Cabe destacar que, en lo que respecta a muchas esferas esenciales de las políticas públicas, tales como las políticas en materia de competencia, protección de los consumidores y competitividad internacional, los encuestados dijeron que no habían recibido asistencia o que no tenían información suficiente para poder puntuarla (véase el cuadro 2.3).

Figura 3.1. Asistencia de la OMPI como proporción de la asistencia total recibida por los encuestados



Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

3.2. Compromiso de las partes interesadas

Un elemento fundamental de la Agenda para el Desarrollo es que la toma de decisiones en materia de P.I. ya no debe verse como una cuestión técnica que puede dejarse en manos de una pequeña comunidad tecnocrática de funcionarios de P.I., juristas, personas que representan intereses mezquinos y expertos internacionales (ya sean autores de propuestas en materia de P.I. o escépticos). En la bibliografía en materia de desarrollo internacional se reconoce ampliamente que el compromiso de las partes interesadas y los parlamentarios locales y las instituciones locales que gozan de estabilidad de los países en desarrollo es básico para lograr que las actividades de cooperación para el desarrollo den resultados y tengan una incidencia sostenible.⁷⁸ Esto es especialmente relevante para los países en los que las instituciones nacionales son poco estables en

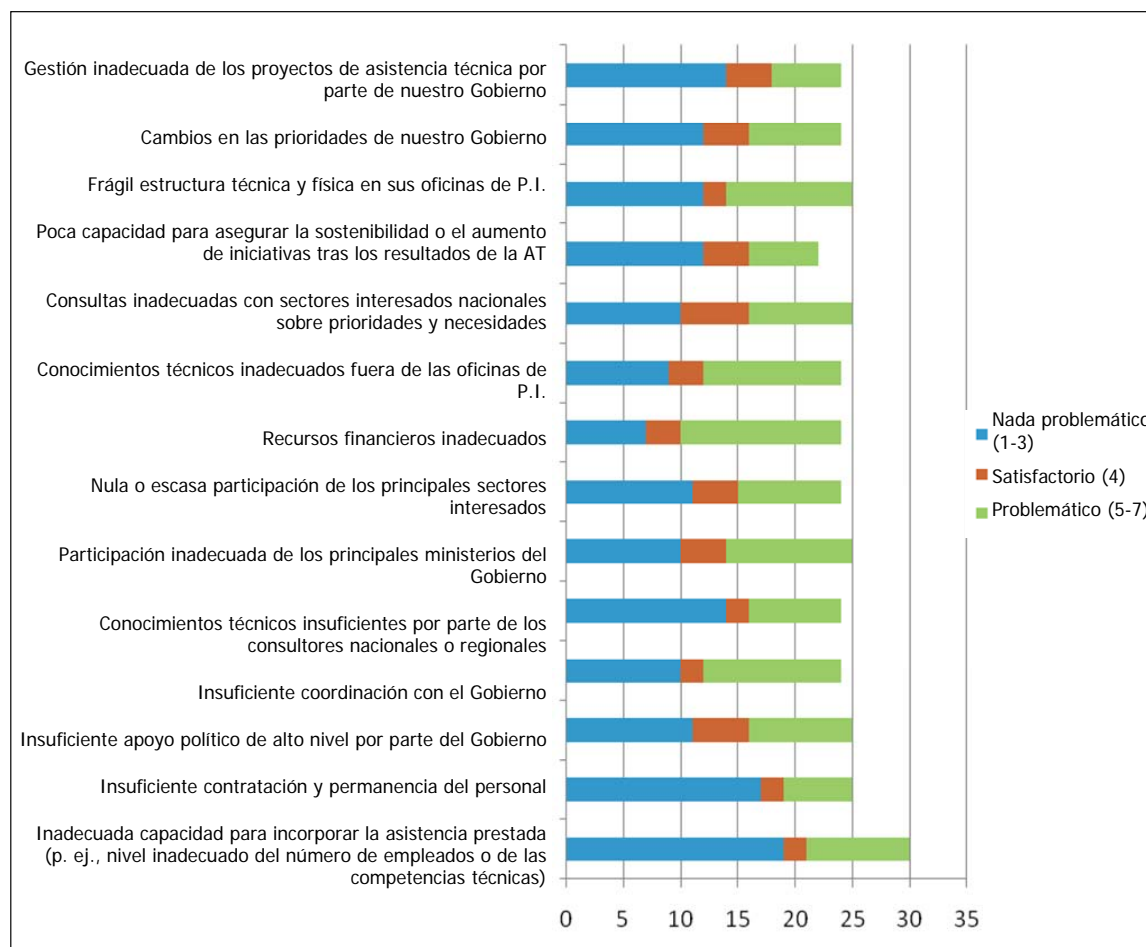
⁷⁸ Véanse, por ejemplo, Jones (2011) y OCDE (2003, 2005).

lo que respecta a la rotación de personal y los niveles de recursos. En esos casos, la inversión en capacidades y competencias técnicas de las entidades no gubernamentales proporciona cierta protección frente a los riesgos de inestabilidad en las instituciones gubernamentales. Además, puede ayudar a desarrollar capacidades que perduren sea cual sea la administración política o el gobierno. Asimismo, la colaboración con las partes interesadas en las actividades de cooperación para el desarrollo puede ampliar la gama de conocimientos especializados, perspectivas, intereses y experiencia que fundamentan la planificación, aplicación y resultados de los países en desarrollo, lo cual puede ayudar a reforzar la calidad, orientación y legitimidad de las actividades que se lleven a cabo.

La OMPI tiene que hacer frente al importante desafío de saber cómo colaborar con los Estados miembros a fin de decidir a qué partes interesadas y perspectivas dar apoyo y prioridad en su trabajo a nivel nacional. Al planificar actividades de cooperación para el desarrollo, la OMPI y sus Estados miembros tienen que reconocer que aunque algunos países tienen pocos sectores interesados en cuestiones de P.I. que sean activos, otros países tienen un espectro de diferentes partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales en cuestiones de P.I. que a veces tienen intereses diferentes. Además, los intereses de las oficinas de P.I., los diplomáticos, los ministerios de salud, los consumidores y los innovadores a nivel nacional pueden variar mucho. Asimismo, en la mayor parte de los países el proceso de consultas interministeriales y el compromiso de las partes interesadas siguen siendo incipientes.

Las respuestas a la encuesta de países beneficiarios realizada por el equipo encargado del examen han puesto de manifiesto que las oficinas de P.I. consideran que el compromiso de las partes interesadas cuando es inadecuado representa un grave impedimento para que las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI sean eficaces en sus países (véase el cuadro 3.1 *infra*). En el cuadro 3.2 se muestra que algunos grupos reciben mucho menos apoyo (por ejemplo, ONG, asociaciones de inventores, científicos locales) a través de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI que otros (oficinas de P.I., asociaciones de titulares de derechos de P.I.).

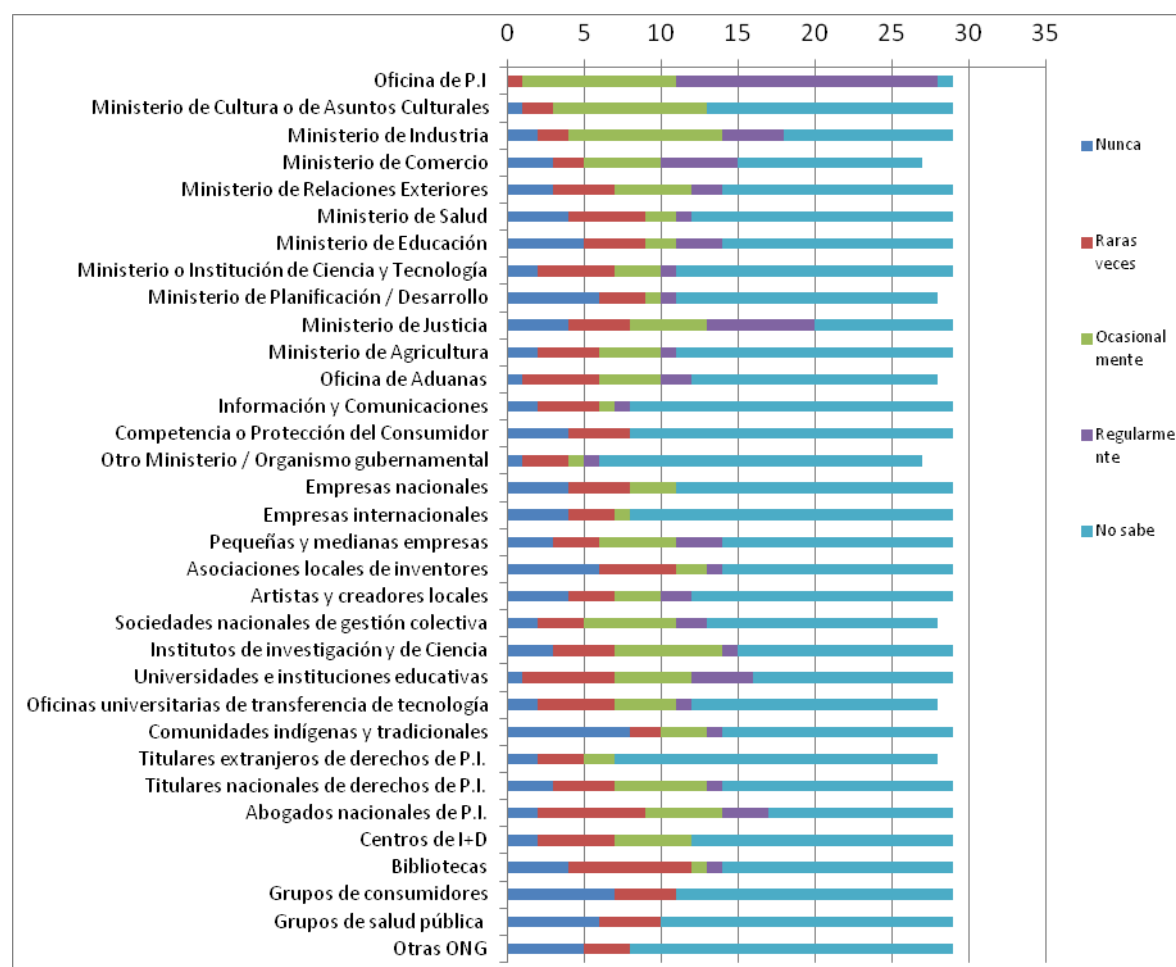
Cuadro 3.1. Calificaciones de los encuestados en relación con los posibles obstáculos, a escala nacional, que limitan los beneficios de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo (1: nada problemático ; 7: muy problemático)



Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

La labor de la OMPI para que las partes interesadas colaboren en sus actividades de cooperación para el desarrollo se ve menoscabada a nivel institucional por la falta de canales a través de los que se pueda solicitar información a esas partes sobre la orientación de su labor. Si bien los observadores acreditados pueden presentar sus aportaciones para que sean examinadas por los Estados miembros en el contexto de los debates en curso en el CDIP, no existe ningún procedimiento para que las partes interesadas puedan presentar sus observaciones en el proceso de planificación del presupuesto por programas, o el proceso de planificación a nivel de país. Un examen de una reseña de los eventos y actividades de la OMPI ha puesto de manifiesto que la OMPI está mucho más comprometida con las organizaciones de titulares de derechos de P.I. y profesionales en el ámbito de la P.I. en la implementación de sus actividades (por ejemplo, como coorganizadoras y ponentes en sus eventos y formaciones) que con las ONG. En la actualidad, la OMPI no dispone de ninguna política para orientar la plena participación del sector privado, o de las ONG u otras partes interesadas, lo cual representa un problema que hay que abordar.

Cuadro 3.2. Número de encuestados en relación con la calificación de la frecuencia del apoyo que la OMPI presta a los sectores interesados nacionales



Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

3.3. Condiciones para facilitar la incidencia e instrumentos para fomentar la sostenibilidad de los resultados

Muchos son los factores que inciden en la eficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo, incluidos: a) la organización y eficacia de la asistencia brindada por los donantes o proveedores; b) la accesibilidad y compromiso del personal pertinente c); la experiencia de los donantes en el ámbito del trabajo en equipo; d) la participación de las autoridades locales en la planificación de actividades; e) las condiciones institucionales, económicas y culturales del país; f) la claridad en cuanto a cuál es la autoridad que toma las decisiones y la rendición de cuentas por parte de los donantes y beneficiarios; g) la calidad de la administración pública y la gestión del personal por parte de los receptores locales; h) los niveles de rotación de personal y memoria institucional de los proveedores y receptores, e i) el grado de coordinación de los donantes.

El equipo encargado del examen constató que las limitaciones que son especialmente pertinentes en lo que respecta al logro y sostenibilidad de los resultados previstos de las actividades de la OMPI son: el grado de apoyo y del compromiso inicial de las autoridades locales; las tensiones entre los organismos gubernamentales; la elevada rotación de funcionarios en algunos países; la falta de seguimiento por parte de los gobiernos beneficiarios, y la capacidad nacional de absorción a fin de aprovechar los nuevos conocimientos o las competencias obtenidos a través de actividades de cooperación para el desarrollo.

A fin de evaluar los resultados y la incidencia de la asistencia de la OMPI resulta importante preguntarse qué factores puede controlar la OMPI y cuáles no puede controlar. El equipo encargado del examen constató que en muchos países beneficiarios no existen las condiciones necesarias para facilitar la incidencia de la cooperación para el desarrollo de la OMPI. Por ejemplo, a menudo la

capacidad nacional de absorción es deficiente, los recursos de la OMPI no se ven apoyados por el compromiso de aportar los recursos nacionales adecuados, y puede que no exista el compromiso político suficiente por parte del país beneficiario.

En la encuesta de países beneficiarios realizada por el equipo encargado del examen se examinaron las opiniones sobre los riesgos y desafíos a nivel nacional para la eficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI. Las limitaciones fundamentales que señalaron los encuestados fueron unos conocimientos especializados inadecuados en materia de P.I. al margen de las oficinas de P.I, una colaboración inadecuada de las partes interesadas a nivel nacional (esto se debate más adelante), una coordinación insuficiente en el seno del gobierno, una participación inadecuada de los ministerios gubernamentales clave, y falta de recursos financieros (véase el cuadro 3.2).

No obstante, los encuestados eran optimistas en lo que respecta a la sostenibilidad de la incidencia de las actividades de ayuda al desarrollo de la OMPI. De 27 encuestados, 20 estuvieron de acuerdo (16) o muy de acuerdo (4) en que su país había sido capaz de reproducir y multiplicar las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI. De 28 encuestados, 20 estuvieron de acuerdo (16) o muy de acuerdo (4) en que su país disponía de estrategias para mantener la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo en materia de P.I. De 26 encuestados, 24 estuvieron de acuerdo (16) o muy de acuerdo (8) en que su oficina tenía suficiente capacidad de absorción para el nivel de asistencia técnica que recibía de la OMPI.

Para impulsar la sostenibilidad de los resultados resulta fundamental llevar a cabo un proceso regular de seguimiento y presentación de informes, y ello implica un fuerte compromiso de la Organización con el aprendizaje de lo que funciona y lo que no funciona, y en relación con la adaptación de las actividades a la luz de lo que se aprenda.

Para la OMPI resulta prioritario abordar su falta de mecanismos de supervisión y evaluación, y llevar a cabo un control más sistemático y evaluaciones anteriores y posteriores de sus actividades de cooperación para el desarrollo. Si no se realizan esfuerzos para entender de manera adecuada las causas por las que no se logran muchos de los resultados previstos, la capacidad de la OMPI de utilizar el historial de actividades de cooperación para el desarrollo para tomar decisiones acerca de la futura asistencia será reducida. Si bien están aumentando los esfuerzos para usar instrumentos de supervisión a fin de evaluar mejor los resultados en relación con los objetivos y los resultados previstos, los procesos e instrumentos de evaluación siguen siendo deficientes. (Para un debate sobre el marco de gestión por resultados de la OMPI y la evaluación, véase la parte 5 del presente Informe que atañe a la gestión y eficacia). Cabe destacar, que los encuestados señalaron como una de las prioridades para la mejora de la OMPI llevar a cabo evaluaciones regulares de la contribución de las actividades de cooperación para el desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo.

Otras prioridades para la OMPI son la mejora de la gestión de los riesgos y el sentido de identificación en los países. Durante las visitas que se realizaron a los países y las entrevistas con el personal, el equipo encargado del examen encontró pocos ejemplos de debates con funcionarios nacionales o locales sobre las condiciones o los riesgos que facilitan o limitan la incidencia de sus actividades de cooperación para el desarrollo. Este punto débil está a su vez vinculado con problemas más importantes en el sentido de identificación en los países. Las autoridades locales deben participar de forma más activa en la preparación de la planificación de actividades y en la definición de los resultados previstos. El hecho de que el sentido de identificación en los países sea inadecuado es en parte debido a la diversidad de proyectos y beneficiarios a nivel nacional. En las visitas a los países realizadas por el equipo encargado del examen se puso de manifiesto que dentro de los países se conoce poco la diversidad de actividades que allí se están llevando a cabo. El personal de la OMPI debería tratar de manera franca con las autoridades los riesgos y obstáculos potenciales a fin de garantizar que los resultados previstos sean realistas. Entender los obstáculos que pueden plantearse y lo que pueden hacer las autoridades y la OMPI en el futuro al respecto resulta fundamental cuando se planifican actividades de cooperación para el desarrollo; también tendrá una gran importancia el compromiso de los beneficiarios con las actividades y su responsabilización al respecto. Al inicio de las actividades, la OMPI y las autoridades locales deberían ponerse de acuerdo acerca de cómo se evaluará el progreso y éxito de una actividad y deberían realizarse esfuerzos mayores para determinar las opciones y debatir las alternativas que se tienen así como los riesgos que se corren.

Otras herramientas que serían adecuadas para determinar las condiciones para lograr una incidencia a largo plazo y garantizar la sostenibilidad de los resultados alcanzados son: sistemas para evaluar la

implicación de los sectores interesados (esto ya se abordó anteriormente) e indicadores que midan el grado de rendición de cuentas del personal por los resultados de los proyectos.

El equipo encargado del examen halló ejemplos de que la Organización tiene mecanismos deficientes para garantizar la rendición de cuentas del personal de la OMPI por sus actividades de cooperación para el desarrollo. Tanto la Auditoría interna de las actividades de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo llevada a cabo en 2011 por la División de Auditoría y Supervisión Internas como el proceso de preparación de las visitas a los países del equipo encargado del examen puso de manifiesto que el rendimiento del personal en lo que respecta a la presentación de informes sobre los resultados de las actividades de cooperación para el desarrollo, las misiones y los eventos varía mucho dependiendo de cuáles sean el programa, la División y los funcionarios responsables de las actividades.⁷⁹ Por ejemplo, en la Organización no existe un formato estándar para la presentación de informes sobre las misiones realizadas por el personal. En algunos casos, en esos informes sólo figuran las fechas de la misión, el nombre de la actividad, las personas que la prepararon y el número de participantes. En el periodo objeto de examen, el equipo encargado del examen halló ejemplos de informes deficientes sobre misiones realizadas por el personal, pocos esfuerzos para establecer vínculos claros entre los objetivos y muchas actividades concretas, y una supervisión deficiente de los resultados de las actividades. En las visitas a los países, por ejemplo, el equipo encargado del examen constató que con demasiada frecuencia los beneficiarios locales no son capaces de facilitar información sobre los resultados o la incidencia concretos de las actividades de la OMPI, aunque la mayor parte de los beneficiarios declararon que esas actividades eran útiles y o de bastante ayuda. El equipo encargado del examen encontró grandes variaciones en lo que respecta a la realización por el personal de la OMPI de un seguimiento suficiente de las actividades de la OMPI para garantizar que se logran todos los resultados posibles. Más desalentador es que el personal de la OMPI que participaba en algunos proyectos no hizo un seguimiento de los progresos de las actividades ni se responsabilizó de garantizar o evaluar los resultados ni de entender por qué no se habían logrado ciertos resultados. Cabe destacar que se tiene una importante oportunidad de realizar un seguimiento más sistemático debido a que la mayor parte de los países tienen una relación iterativa con la OMPI que incluye lo que vendrá a continuación en lo que respecta a actividades relacionadas o diferentes.

3.4. Instrumentos y metodologías para impulsar los resultados y la incidencia

La OMPI ha elaborado, y continua elaborando, una serie de herramientas relacionadas con la ejecución de las actividades de cooperación para el desarrollo.

A nivel de los programas, tal como se señala en la parte 2 del presente Informe, se están elaborando herramientas nacionales de planificación para que las utilicen las oficinas regionales. Los programas también utilizan planes de trabajo anuales como herramienta para describir las actividades previstas e informes trimestrales de gestión para informar sobre los avances de los programas a los jefes de los sectores pertinentes y al Equipo Directivo Superior de la OMPI. Sin embargo, en ambos casos, se trata de herramientas de papel y de esta forma no alimentan un sistema de gestión de la información más amplio. Además, ambas tienden a centrarse en la descripción en lugar de en la evaluación de las actividades. Aunque los planes de trabajo incluyen una sección de 'justificación', los documentos que la Secretaría compartió con el equipo encargado del examen con poca frecuencia expresaban claramente la manera en que las actividades estaban vinculadas con los principales resultados previstos o prioridades. Del mismo modo, en muchos de los ejemplos que encontró el equipo encargado del examen en los informes trimestrales de gestión no se informaba claramente de los progresos realizados hacia el logro de los resultados previstos y en muchos el personal no realizaba ninguna reflexión crítica acerca de los avances de su labor. Más bien muchos se centraban simplemente en anotar actualizaciones sobre las actividades previstas o finalizadas. En una serie de programas de la OMPI también se utilizan instrumentos como memorandos de acuerdo o acuerdos de cooperación con autoridades locales en relación con el apoyo a la creación de centros de información tecnológica, a fin de establecer el marco para las actividades de modernización en materia de P.I., o para crear academias nacionales de P.I. Sin embargo, esos memorandos o acuerdos no siempre contienen información sobre el contenido ni objetivos mutuamente convenidos o compromisos en

⁷⁹ OMPI (2011), Resumen del Proyecto de informe de auditoría interna de la DASI: Examen de las actividades de cooperación para el desarrollo, OMPI: Ginebra.

materia de recursos. Otros instrumentos que se están desarrollando incluyen una herramienta para apoyar la formulación de estrategias nacionales adaptadas basadas en proyectos y planes de acción sobre P.I para Pymes. El programa sobre Pymes también está desarrollando una o más metodologías armonizadas para realizar encuestas o estudios a fin de garantizar que los resultados de sus actividades sean comparables a lo largo del tiempo y de todos los sectores/países.

A nivel de proyectos, también se están elaborando numerosas herramientas. Por ejemplo, los proyectos del CDIP son el primer caso de uso sistemático en la OMPI de 'documentos de proyecto' en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Esos documentos de proyecto contienen información detallada sobre los calendarios, objetivos, recursos, etcétera. Además de disponer de esta herramienta, el proyecto del CDIP sobre estrategias nacionales de P.I. también cuenta con una herramienta con puntos de referencia de la OMPI y la guía de evaluación de la P.I., que forman la base de los cuestionarios para recopilar datos pertinentes sobre el sistema de P.I. en países piloto para el proyecto del CDIP sobre estrategias de P.I. Desde que se inició en proyecto del CDIP en el 1º país piloto, se han elaborado varios documentos adicionales a fin de ayudar y orientar a los consultores en el proceso de formular estrategias nacionales de P.I., a saber: a) un documento de proyecto que ofrece una amplia panorámica del objetivo del proyecto, su metodología y herramientas; b) un plan de trabajo que contiene un desglose de las actividades por fase del proyecto (adaptado a cada país y usado para supervisar el estado de ejecución del proyecto); c) una hoja de ruta para orientar a los consultores en el proceso de formulación de estrategias de P.I. (creando el documento de la estrategia, preparando un plan de acción, etc.); d) un mandato concreto para los consultores nacionales e internacionales (adaptado a cada país); e) una plantilla para proporcionar información sobre la evaluación del proyecto a fin de guiar a los consultores en la evaluación del proyecto como parte del proceso de validación de la metodología, y f) una serie de presentaciones en PowerPoint sobre los objetivos, metodología y herramientas del proyecto.

A nivel institucional, la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI está elaborando un marco para su primera evaluación a nivel de país de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI. Además, quizá la herramienta más importante para la mejora de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI sea el marco de la OMPI de gestión por resultados. Este marco es un instrumento para evaluar los resultados y supervisar la coherencia entre los objetivos estratégicos de la OMPI, los resultados y los indicadores de cumplimiento de los objetivos a nivel institucional; los resultados previstos y los indicadores de rendimiento a nivel de presupuesto por programas, y los indicadores de resultados y de cumplimiento de los objetivos a nivel de actividad, misión o evento. Cuanto más armonizadas estén y más coherentes sean las actividades de cooperación para el desarrollo, los proyectos, los programas y las estrategias a lo largo de la cadena de resultados de la Organización, mejores pueden ser su eficacia general y sus resultados. Para el equipo encargado del examen, el compromiso de la Secretaría de la OMPI en lo que respecta a la mejora del marco de gestión por resultados es notorio, y representa un requisito necesario para mejorar los esfuerzos para evaluar y analizar la incidencia que tiene la labor de la Organización.

La calidad y utilidad del marco de la OMPI de gestión por resultados para impulsar los resultados de las actividades para el desarrollo dependerá fundamentalmente del establecimiento de referencias de base, indicadores de rendimiento y resultados previstos pertinentes y realistas. Entre 2008 y 2011, el equipo encargado del examen encontró importantes mejoras en este ámbito, aunque afinar esas herramientas sigue siendo una labor en curso que requerirá una atención continua cuando se utilicen en la práctica. Tal como se analiza más detenidamente en la parte 5 del presente Informe, el marco de la OMPI de gestión por resultados actualmente se está mejorando a fin de apoyar la supervisión y evaluación de los resultados de todas las actividades de la OMPI en materia de desarrollo, aunque se plantean algunos problemas para su aplicación. Entre los problemas fundamentales figuran: a) una colaboración inadecuada de algunos miembros del personal; b) dificultades relacionadas con cuestiones metodológicas en lo que respecta a determinar los indicadores y resultados apropiados, y c) el tiempo que necesita el personal para absorber los conceptos que subyacen en el marco de gestión por resultados y para aplicarlo de forma significativa en el ámbito de su trabajo.

El equipo encargado del examen ha identificado varias herramientas y metodologías adicionales que pueden ser útiles para ayudar a supervisar e impulsar los resultados y la incidencia de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Entre éstos se encuentran los criterios para medir la incidencia en el país y a nivel sectorial e institucional así como una metodología para evaluar la incidencia general de las actividades de cooperación para el desarrollo sobre diferentes aspectos del desarrollo. Se necesitan algunos documentos básicos, rigurosos y metodológicos para iluminar este tema aparentemente difícil. La División de Análisis, Estadística y Estudios Económicos ha de

desempeñar una importante función a este respecto. Asimismo, es necesario realizar investigaciones metodológicas a fin de encontrar estrategias para medir las mejoras en las capacidades técnicas de los organismos y las personas que reciben ayuda, y para su posterior utilización en relación con los problemas a los que tiene que hacer frente el país.

Además, la OMPI debería liderar las cuestiones de establecimiento de metodologías, estadísticas e instrumentos para supervisar la relación entre diversos tipos de políticas en materia de P.I., leyes, reglamentos y marcos institucionales sobre indicadores de desarrollo. Para supervisar y comparar los progresos que se han realizado a lo largo del tiempo y en los países, sería útil disponer de un índice en materia de producción de tecnología (a saber, mediría si se reduce o aumenta la brecha en lo que respecta a la producción de tecnologías y P.I.) y conocer la laguna en materia de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo.⁸⁰ Si se pudiera disponer de estadísticas pertinentes, una forma de medir el aumento o la reducción de la laguna en los conocimientos sería calcular el equilibrio existente entre los conocimientos y el comercio de P.I. en materia de bienes y servicios para cada país en relación con el resto del mundo.⁸¹ Este indicador podría ayudar a medir la eficacia y efectividad de las diferentes políticas en materia de P.I. y actividades de cooperación para el desarrollo en la promoción de la producción y uso de tecnologías.

Si se tuvieran herramientas y procesos internos más sólidos para el aprendizaje y la memoria institucionales éstos servirían para impulsar la eficacia de la asistencia y cooperación para el desarrollo de la OMPI. Por ejemplo, se necesitan mejores procesos internos para: 1) incrementar la comunicación en sentido horizontal entre los distintos sectores y programas de la OMPI con el fin de generar ideas y compartir experiencias sobre la formulación y ejecución de actividades, y 2) velar por la recopilación sistemática, en formato electrónico, de información sobre actividades, por tema, país y resultado previsto y evaluación, de manera que esté disponible para el personal. En lo que respecta a cada cuestión debería existir una panorámica general de las experiencias previas, y las restricciones y limitaciones.⁸² También es necesario introducir procedimientos destinados a mantener informado al personal acerca de las novedades que se producen en su esfera de trabajo e incorporar los conocimientos más recientes y las conclusiones prácticas sobre las actividades de asistencia más eficaces, tanto de dentro como de fuera de la OMPI, aunque se trate de temas o regiones distintos.⁸³

Otro grupo de herramientas y procesos está relacionado con la mejora de la recopilación de datos por parte de los países y de la OMPI. Disponer de mejores datos es fundamental para evaluar la relación existente entre diferentes tipos de normas, instituciones y sistemas de P.I. y los resultados en el ámbito del desarrollo así como la contribución de las actividades de cooperación para el desarrollo al logro de dichos resultados. Más del 40% de los encuestados negaron que sus gobiernos dispusieran de parámetros y referencias de base específicos para medir los resultados de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI o su incidencia en los objetivos nacionales de desarrollo. Aunque casi el 50% de los países recopilan datos sobre la utilización de su sistema nacional de P.I. por parte de usuarios nacionales y extranjeros, el 33% de los encuestados discreparon al respecto y casi el 20% indicaron que lo desconocían. En cambio casi la mitad de los países no recopilan datos de manera sistemática sobre la incidencia de su sistema nacional de P.I. en los objetivos nacionales de desarrollo y más del 40% de los encuestados indicaron que su gobierno no recopila sistemáticamente datos sobre derechos de licencia y regalías dentro y fuera de su país. Un tercio de los encuestados estuvieron de acuerdo en que su gobierno recopila sistemáticamente datos sobre la incidencia de su sistema de P.I. en los indicadores (como, por ejemplo, los niveles de innovación, la I+D, la comercialización de las patentes nacionales, las licencias de patentes nacionales, y las industrias creativas), mientras que casi el 30% estuvieron de acuerdo. En general, excepto en el caso del uso del sistema nacional de P.I. por nacionales y extranjeros, entre el 30 y el 40 por ciento de los encuestados indicaron que desconocían si su país recopilaba datos sobre las otras cuestiones.

⁸⁰ Véase por ejemplo OCDE (2003b) *Science, Technology and Industry Scoreboards: Benchmarking Knowledge Bases Economies*, París: OCDE, y OCDE (2002, 2009).

⁸¹ Para una estimación preliminar del equilibrio entre los conocimientos y las operaciones comerciales en materia de P.I. en el Perú, véase Roca (2007) y (2011).

⁸² Véase el documento interno de debate de la OMPI (octubre de 2009), *Strengthening Development Cooperation: Elements for Discussion*.

⁸³ *Ibidem*.

3.5. Selección de recomendaciones en materia de incidencia

Reforzar los instrumentos y los procesos destinados a medir la incidencia de las actividades

Es preciso que la OMPI conciba **y aplique instrumentos y procesos destinados a medir mejor la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo** en los distintos países, sectores e instituciones. La nueva División de la OMPI de Economía y Estadística debería encargarse de elaborar una serie de documentos metodológicos y estudios comparativos rigurosos sobre las prácticas a este respecto en otros campos de la asistencia para el desarrollo. Debería crearse un grupo de expertos, compuesto por personal de la OMPI y expertos externos, que ayude a revisar periódicamente los instrumentos destinados a medir la incidencia, organizando con criterio más amplio los instrumentos de gestión por resultados (véanse también, *infra*, las recomendaciones sobre gestión).

Deberían tomarse distintas medidas para determinar la incidencia de los varios tipos de actividades de asistencia: asesoramiento legislativo y asistencia en la materia; modernización de las oficinas; fortalecimiento de la capacidad institucional; sensibilización; capacitación; etcétera. Por ejemplo, será más fácil evaluar la incidencia de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en materia de fortalecimiento de la capacidad institucional si se desglosan las iniciativas destinadas a determinar su incidencia, y los indicadores correspondientes, en función de las distintas etapas de una "cadena de resultados": 1) las mejoras inmediatas en la capacidad técnica de los beneficiarios; 2) la aptitud de los beneficiarios para aplicar y utilizar esa mejor capacidad, y 3) los resultados finales, es decir, la incidencia, en lo que atañe a la eficiencia u orientación del trabajo de las instituciones.

Consolidar los procedimientos destinados a impulsar el aprendizaje a escala institucional, el seguimiento y la rendición de cuentas en el marco de la incidencia de las actividades

Es necesario que la Secretaría de la OMPI **elabore instrumentos y procedimientos para mejorar el aprendizaje a escala institucional, la supervisión, el seguimiento, la memoria institucional y la rendición de cuentas por el personal en el marco de las actividades de cooperación para el desarrollo**. Podría tratarse de instrumentos y procedimientos destinados a: 1) mejorar la comunicación en sentido horizontal entre los distintos sectores y programas de la OMPI con el fin de generar ideas y compartir experiencias, y 2) velar por la recopilación sistemática, en formato electrónico, de información sobre actividades, por tema, país y resultado previsto, de manera que sea accesible a todo el personal de la Organización. Para cada tema deberían ponerse a disposición un panorama general de la cuestión o la actividad, las experiencias previas, las dificultades, las restricciones y la evaluación de los resultados.⁸⁴ También es necesario introducir procedimientos destinados a mantener informado al personal acerca de las novedades que se produjeron en su esfera de trabajo e incorporar los conocimientos más recientes y las conclusiones prácticas sobre las actividades de asistencia más eficaces, en el plano interno de la OMPI y desde el exterior, aunque se trate de temas o regiones distintos.⁸⁵

Respaldar la recopilación y el análisis de los datos y las conclusiones prácticas acerca de la intersección de la P.I. y el desarrollo

La OMPI debería respaldar las iniciativas destinadas a **consolidar los conocimientos y la pericia dentro y fuera de la Organización acerca de la relación entre los distintos sistemas de P.I., normas, políticas y prácticas y cómo inciden en el desarrollo en los distintos niveles y sectores**. Ello sentaría las bases para entender en qué medida las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo contribuyen a lograr determinados resultados en materia de desarrollo.

La OMPI debería respaldar las iniciativas emprendidas en el plano nacional para recopilar datos que contribuyan a evaluar la incidencia de los sistemas de P.I. en las metas nacionales de desarrollo. Estos datos también podrían utilizarse para definir y supervisar las referencias de base y los indicadores de rendimiento correspondientes a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo

Reforzar la supervisión, evaluación y presentación de informes en lo que atañe a la incidencia y los

⁸⁴ Véase el documento interno de debate de la OMPI (octubre de 2009), *Strengthening Development Cooperation: Elements for Discussion*.

⁸⁵ *Ibidem*.

resultados

El marco de gestión por resultados de la OMPI debería aplicarse de forma sistemática para hacer hincapié en la importancia de los resultados y la incidencia, más que en las aportaciones o la cantidad de actividades de cooperación para el desarrollo. A las herramientas de la Secretaría debería incorporarse el prestar más atención a la presentación de informes sobre la incidencia y las dificultades para lograr dicha incidencia con el fin de informar sobre las actividades de cooperación para el desarrollo a la Asamblea General de la OMPI y al CDIP.

Es necesario que **la supervisión, la evaluación, la presentación de informes y el seguimiento sean periódicos y más sistemáticos** para centrarse en los resultados a largo plazo y en la incidencia acumulativa de las actividades de promoción del desarrollo que realiza la OMPI, en particular las que se proponen mejorar la capacidad institucional a largo plazo. Ello podría conseguirse mediante evaluaciones anteriores y posteriores más sistemáticas de los resultados previstos en las actividades de cooperación para el desarrollo a nivel del programa y de la actividad a lo largo de un período que puede ir de 5 a 10 años. (La estrategia de evaluación de la OMPI para 2010-2015 prevé que en los próximos 4-5 años se terminarán las evaluaciones de 5 programas y 10 países).

En la evaluación de la incidencia y los resultados, el personal de la OMPI debería ser más cauteloso cuando califica de éxito o fracaso sus propias actividades de cooperación para el desarrollo. Si se dedica más atención a establecer **resultados previstos realistas y a conocer los riesgos por adelantado**, se contribuirá a disminuir las dificultades para hacer una calificación exacta. Dada la gran importancia institucional que se otorga a demostrar el compromiso de potenciar el desarrollo, el equipo directivo debería estar atento y crear incentivos para que los indicadores de rendimiento y los resultados previstos sean realistas y los informes que se presentan sean exactos.

(Véanse también las recomendaciones que figuran en la parte 5 del presente informe sobre la gestión).

Ampliar la gama de sectores interesados no gubernamentales con los que colabora la OMPI para contribuir a mantener los resultados y promover diversas perspectivas

La OMPI debería **ampliar la gama de sectores interesados no gubernamentales con los que colabora y a los que consulta para planificar y ejecutar las actividades de cooperación para el desarrollo y así diversificar las perspectivas relacionadas con el sistema de P.I. y el desarrollo que son la base de su trabajo.** Con objeto de impulsar unos resultados sostenibles, la OMPI debería fomentar una mayor colaboración con una serie más amplia de actores locales fiables en los distintos países, en particular, las ONG, los centros de investigación de los países en desarrollo, las cámaras de comercio locales, las Pymes y las asociaciones de inventores, valiéndose de actividades tales como la organización conjunta de eventos, la investigación, las actividades de asistencia técnica y la formación.

Adoptar una política sobre las asociaciones externas y la esfera de acción de los sectores interesados

La Secretaría de la OMPI debería redactar una **política y una estrategia para toda la Organización sobre el contacto, la participación y las asociaciones** con organizaciones intergubernamentales y sectores interesados no gubernamentales, como las ONG, la industria, las instituciones académicas y los profesionales en el ámbito de la P.I., y someterlas a la aprobación de los Estados Miembros.

Esta política debería contener **directrices para establecer compromisos con los sectores interesados** en la labor de planificación, ejecución y evaluación de sus actividades de cooperación para el desarrollo (por ejemplo, mediante el proceso de presupuesto por programas y la formulación de planes nacionales), con objeto de participar en eventos conjuntos y en actividades de cooperación para el desarrollo, y brindar apoyo financiero para participar en reuniones y seminarios. La presentación sistemática de informes por parte de una amplia variedad de sectores interesados fomentará la rendición de cuentas y la comprensión de la labor de la Organización.

La política debería incluir asimismo directrices sobre la participación del sector privado en las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI que **garanticen la divulgación de los conflictos de intereses.**

PARTE 4. EVALUACIÓN POR PILAR DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

En la parte 4 del presente Informe se facilita un resumen descriptivo y una evaluación de las actividades emprendidas por la OMPI en relación con cada uno de los seis pilares de la cooperación para el desarrollo definidos en la parte 1. Incluye un debate sobre los proyectos del CDIP cuando son pertinentes en relación con cada uno de los pilares. Una evaluación detallada de las actividades emprendidas en relación con cada uno de esos pilares queda fuera del alcance de este examen. Antes bien, el equipo encargado del examen se centró en responder a los puntos estratégicos planteados en las cuestiones temáticas del mandato para cada uno de los pilares.

La información descriptiva que figura en esta sección se compiló y parafraseo directamente de fuentes de la OMPI, a saber el sitio Web de la OMPI y los presupuestos por programas de la OMPI de 2008/09 y 2010/11, así como otros proyectos y documentos de la OMPI.

El análisis que figura en la parte 4 se basa en entrevistas realizadas al personal de la OMPI, las respuestas a la encuesta de países beneficiarios (presentada en el texto así como en cuadros y figuras), seis visitas a países, y una serie de fuentes concretas que se describen en las secciones pertinentes. En lo que respecta a cada pilar, el análisis se divide en tres partes: una descripción, seguida por una evaluación y después recomendaciones.

4.1. Planes y estrategias en materia de P.I.

Descripción

La OMPI ofrece una serie de herramientas y actividades para apoyar a los países en desarrollo para que establezcan estrategias, políticas y planes nacionales en materia de P.I. En algunos casos esto implica proporcionar los servicios de consultores para que asesoraren a los gobiernos y redacten documentos, ya sea por cuenta propia o en colaboración con dichos gobiernos. En otros casos, la labor la llevan a cabo directamente el personal de la OMPI o los países. El resultado es que la OMPI dispone de una serie de metodologías diferentes para la evaluación de las necesidades y para el desarrollo de estrategias, políticas o planes en materia de P.I. que ya se han elaborado o que aún están elaborándose, aunque con puntos de partida, perspectivas y una orientación de las cuestiones bastante diferentes. Algunas herramientas son anteriores a los debates sobre la Agenda para el Desarrollo, mientras que otras se desarrollan como parte de los proyectos del CDIP. Algunas se encuentran ahora en la fase experimental o piloto.

Ejemplos de herramientas elaboradas hasta ahora son:

- *Metodología para la evaluación en el plano nacional de los beneficios de los sistemas de P.I. para los países en desarrollo, y cuestionarios asociados de evaluación de la P.I.* La última versión de esos cuestionarios data de 2005, y fue elaborada por la OMPI para 'promover la creación y el uso comercial de activos de P.I.' en los países como parte de su labor de 'promoción de la sensibilización en lo que respecta a la P.I. y su uso efectivo.' Existen cuestionarios para las empresas (cuestionario A), los organismos gubernamentales (cuestionario B), los organismos gubernamentales que no sean oficinas de P.I. (cuestionario D) y otro cuestionario E para recopilar información acerca de los activos de P.I. de los países en desarrollo y examinar las experiencias exitosas en la comercialización y concesión de licencias.
- *Cuestionario sobre P.I. y estrategia comercial para las Pymes.* Este cuestionario se diseñó para obtener información acerca de la forma en que los empresarios y las Pymes usan la P.I. en sus negocios y estrategias de competencia y sus necesidades relacionadas con la P.I., con el objetivo de establecer recomendaciones a fin de que el gobierno y otras instituciones de apoyo a las Pymes y de financiación elaboren políticas, programas y proyectos apropiados.

- *La guía de evaluación de la P.I.*⁸⁶ La guía de evaluación determina la infraestructura y marco de apoyo del sector público para el desarrollo y gestión de los activos de P.I. Tiene por objetivo proporcionar datos, información y análisis sobre cómo está equipado un país para utilizar la P.I. para el desarrollo, lo cual puede fundamentar la definición de los objetivos nacionales estratégicos en materia de P.I. y sus estrategias de aplicación. Con esta guía no se pretende catalogar activos de P.I. concretos.
- *Una herramienta con puntos de referencia para desarrollar sistemas de P.I.*⁸⁷ La herramienta con puntos de referencia es un cuestionario integrado elaborado en 2009 por dos consultores de la OMPI para evaluar cuatro cuestiones relacionadas con el diseño y la aplicación de las estrategias y los planes, a saber: a) evaluar el estatus del sistema de P.I. (referencias de base); b) una herramienta en relación con las metas estratégicas para determinar la estrategia en materia de P.I. del país; c) una herramienta para evaluar las necesidades de un país en lo que respecta a la aplicación de la estrategia nacional de P.I., y d) una herramienta para evaluar la contribución de varios actores y donantes al logro de los objetivos. (Esta herramienta ya se estaba elaborando cuando surgió el proyecto del CDIP sobre estrategias en materia de P.I. – que se debate *infra*.)
- *Hoja de ruta práctica en materia de estrategias nacionales de P.I. para la innovación.*⁸⁸ La hoja de ruta práctica para crear estrategias nacionales de P.I. para la innovación ofrece un resumen de las prácticas óptimas a seguir durante el diseño y elaboración del plan, y la evaluación de los avances y la contribución o incidencia de la asistencia de la OMPI. Sus principales elementos se han extraído de la herramienta con puntos de referencia que se describió *supra* y están diseñados para proporcionar directrices a los consultores que trabajan en las estrategias nacionales de P.I. para la innovación, en lugar de una plantilla obligatoria.

En 2008, el CDIP aprobó un proyecto para la “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (DA_10_05). El proyecto, que tiene un presupuesto de alrededor de 3 millones de CHF tiene por objeto, entre otros, fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales que se ocupan de la P.I. gracias a un criterio metodológico uniforme e integrado en materia de políticas y estrategia, así como la reforma y modernización de dichas instituciones. Con este proyecto se pretende llevar a cabo un examen de los instrumentos disponibles en materia de evaluación de las necesidades y elaboración de estrategias de P.I. a fin de obtener un conjunto de instrumentos coherente, metodológico y práctico para que Estados miembros interesados puedan identificar y elegir los instrumentos que estimen más convenientes con el fin de formular estrategias de P.I. e innovación y evaluar sus necesidades técnicas en materia de desarrollo. La hoja de ruta práctica en materia de estrategias nacionales de P.I. para la innovación antes descrita es uno de esos instrumentos.⁸⁹

En 2010, se promovió otro proyecto bajo el liderazgo del Director General de la OMPI titulado ‘Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación.’ El objetivo del proyecto es elaborar un marco conceptual, guía o instrumento que los países puedan utilizar para evaluar, analizar y desarrollar estrategias nacionales de P.I. El proyecto se debate con más detenimiento *infra*.

Evaluación

Para realizar una evaluación en este ámbito, el equipo encargado del examen se basó en las visitas a los países, las entrevistas al personal de la OMPI, y los resultados de la encuesta, así como en un examen de los informes de situación y documentos relacionados con el proyecto del CDIP sobre estrategias de P.I.,⁹⁰ y en documentación sobre estrategias y planes nacionales de P.I. que se

⁸⁶ Véase OMPI, *Guía de evaluación de la propiedad intelectual*, Serie sobre gestión de activos de propiedad intelectual, Ginebra: OMPI.

⁸⁷ Véase OMPI (2009), *Benchmarking the Development of IP Systems – A Toolkit to Assess the Status, Strategy, Needs and Contribution*, Ginebra: OMPI.

⁸⁸ Véase OMPI (2010), *Practical Roadmap for National IP Strategies for Innovation* (NIPS-I), Ginebra: OMPI.

⁸⁹ *Ibidem*.

⁹⁰ Véase por ejemplo, OMPI (2010) ‘Informes sobre el avance de los proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo’, CDIP/6/2. OMPI: Ginebra, Anexo IV.

encuentra en los archivos de la OMPI.⁹¹ Cabe destacar que sólo una parte de los planes y estrategias de P.I. que se encuentran en el archivo de la OMPI se elaboraron con apoyo de la OMPI. Además, las estrategias de P.I. que reciben apoyo como proyectos piloto del CDIP todavía están elaborándose. Sólo las estrategias para la República Dominicana y Mongolia, a las que nos referimos con mayor detalle más adelante, se encuentran en una fase avanzada de aplicación.

Las visitas a los países y el análisis de documentos internos llevados a cabo por el equipo encargado del examen pusieron de manifiesto que existía una fuerte demanda de estrategias de P.I. y evaluaciones de las necesidades. Los encuestados dijeron que la asistencia en materia de estrategias nacionales de P.I. es una de sus prioridades en el ámbito de la asistencia técnica.

En el informe de la OMPI sobre el rendimiento de los programas de 2008/09 y el presupuesto por programas de 2010/11 se hace referencia repetidamente al número de estrategias en materia de P.I. que ya se han establecido, pero no queda claro el grado en que éstas pueden atribuirse total o parcialmente a la labor de la OMPI. En el presupuesto por programas de 2010/11, la Secretaría señaló que hasta finales de 2009 no se realizaron evaluaciones de las necesidades, y que el número de países en los que se llevarían a cabo estas evaluaciones debería aumentar en el bienio 2010/11.

Tal como se ilustra en el cuadro 4.1.1, según los registros internos de la OMPI, 22 Estados miembros de la Organización habían solicitado asistencia para formular sus estrategias, planes de desarrollo o planes de acción nacionales en materia de P.I., mientras que 66 países habían establecido algún tipo de estrategia, plan de desarrollo o plan de acción o los estaban elaborando, pero no habían solicitado la asistencia de la OMPI. De 22 países que habían solicitado asistencia, 15 ya habían completado el proceso de formulación y 7 estaban completándolo. Para finales de diciembre de 2010, 6 países habían elaborado planes de acción o desarrollo en materia de P.I., 12 países los estaban aplicando y 1 los países había completado⁹²

En la encuesta llevada a cabo por el equipo encargado del examen se pidió a los encuestados que comentaran la calidad de las actividades de cooperación para el desarrollo en relación con la formulación de estrategias nacionales en materia de P.I. Alrededor del 30% de los encuestados señalaron que no habían recibido asistencia en este ámbito. Entre los que recibieron asistencia, existía una distribución relativamente equilibrada de las puntuaciones, con un 22% de los encuestados que calificó la asistencia de la OMPI en la parte más negativa de la escala, un 15% que la consideró satisfactoria, y un 30% que la situó en el tramo de buena a excelente. Sin embargo, cuando se les plantearon una serie de cuestiones más concretas sobre la asistencia de la OMPI en materia de estrategias nacionales de P.I., más del 35% de los encuestados indicó que no habían recibido asistencia o no podían realizar comentarios acerca de la calidad de ésta (véase el cuadro 4.1.2). Los encuestados calificaron en el tramo deficiente el apoyo de la OMPI a la coordinación interministerial en materia de P.I., y las consultas con las partes interesadas y a fin de integrar los objetivos en materia de P.I. en las estrategias de desarrollo en general, mientras que sus opiniones estuvieron repartidas de forma más uniforme en la escala en lo que respecta a la asistencia de la OMPI para apoyar el debate estratégico en relación con la P.I. nacional, y las políticas en materia de creatividad e innovación con miras a hacer progresar los objetivos nacionales de desarrollo.

⁹¹ La documentación contenía una compilación de planes, estrategias y políticas nacionales de P.I. recopilados por el personal de la OMPI. Entre éstos había una muestra de documentos preparados por consultores de la OMPI y diversos documentos preparados sólo por los gobiernos o por éstos con la ayuda de consultores independientes o el asesoramiento de la Secretaría de la OMPI.

⁹² De 28 países encuestados, más de la mitad (15) disponían de una política o estrategia nacional en materia de ciencia y tecnología o una estrategia o política sobre innovación, o ambas. Sin embargo, sólo seis países tenían un plan, política o estrategia nacionales sobre cultura o industrias creativas. En menos de tres casos, los países informaron de que habían recibido asistencia de la OMPI para la elaboración de esas políticas.

Cuadro 4.1.1 Visión de conjunto de la estrategia de P.I.

	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	América Latina y el Caribe	Núm. total en cada categoría	Con asistencia de la OMPI*	Sin asistencia de la OMPI*
Estrategia de P.I.							
No se ha solicitado o formulado estrategia de P.I.	12	13	17	20	62	n/a	n/a
Solicitud de formulación de estrategia de P.I.	12 (12)	1 (1)	4 (4)	5 (3)	22	20	n/a
Proceso de formulación de estrategia de P.I. iniciado	10 (10)	2 (1)	5 (5)	5 (3)	22	21	1
Proceso de formulación de estrategia de P.I. finalizado	7 (7)	0	8 (1)	0	15	8	5
Núm. total de países en cada región con algún	41	16	34	30			
Plan de acción/ desarrollo en materia de P.I.							
Plan de acción/ desarrollo en materia de P.I. formulado	0	3 (3)	3 (3)	0	6	6	n/a
Plan de acción/ desarrollo en materia de P.I. ejecutado	5 (5)	0	4 (3) 1	3 (3)	12	11	1
Plan de acción/ desarrollo en materia de P.I. finalizado	0	1 (1)	0	0	1	1	n/a
Total	5	4	7	3		-	-

n/a – no aplicable; () – las cifras que figuran entre paréntesis indican el número de estrategias o planes para los que se solicitó asistencia técnica a la OMPI

Fuente: Este cuadro se basa en la información proporcionada para el examen en forma de hoja de Excel titulada 'IP Strategy Baseline Database', cuya última actualización data de enero de 2011. La fiabilidad del cuadro depende de la exactitud de los datos proporcionados en esa base de datos.

Cuadro 4.1.2. Número de encuestados según posible opinión en relación con las estrategias nacionales en materia de P.I. (n/a: no aplicable⁹³; 1: muy deficiente; 7: excelente; d: desconocido)

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	d
Integración de los objetivos de la P.I. en las estrategias nacionales de desarrollo	8	10	1	7	2
Coordinación interministerial sobre P.I.	9	9	5	3	2
Consultas del gobierno con partes interesadas en relación con cuestiones de P.I.	9	8	4	6	1
Debate estratégico sobre P.I. en el ámbito nacional y políticas en materia de creatividad e innovación a fin de hacer progresar los objetivos nacionales de desarrollo	8	6	3	7	4

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

⁹³ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

Cuando los países señalaron que disponían de una estrategia o un plan estratégico nacional de P.I., 9 de los 12 encuestados que respondieron que disponían de ellos indicaron que para establecerlos habían recibido asistencia técnica de la OMPI. Sin embargo, sólo 3 países indicaron que habían recibido asistencia de la OMPI para garantizar que esta estrategia de P.I. se basaba en su estrategia nacional de desarrollo.

Desde el inicio de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, los esfuerzos para que la asistencia técnica obedezca más a la demanda y esté más orientada al desarrollo han llevado a la Secretaría de la OMPI a aprender más acerca de las prioridades de desarrollo y las necesidades en materia de P.I. de los países. Los debates en el CDIP sobre la Agenda de la OMPI para el Desarrollo han dejado claro que esas estrategias y políticas así como los planes deberían estar en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con todos los demás planes nacionales concretos que puedan existir (por ejemplo, en el ámbito de la ciencia y la tecnología, la innovación, la creatividad, la salud pública, el desarrollo industrial, etcétera). Asimismo, en los debates en el CDIP se ha hecho hincapié en que las evaluaciones de las necesidades deberían enmarcarse y llevarse a cabo en el contexto de las estrategias, políticas y planes en materia de P.I. de los países.

En la OMPI, la responsabilidad en lo que respecta a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para los países en desarrollo recae principalmente en el Sector de Desarrollo, y concretamente en el Programa 9 (las oficinas regionales). Entre los indicadores de rendimiento del Programa 9 en el presupuesto por programas de 2010/11 figura un 'Aumento del número de Estados miembros que han formulado, aplicado y evaluado estrategias nacionales de P.I. en aras de la promoción de la innovación y la gestión de activos de P.I.' En el mismo documento, la Oficina Regional para África incluye entre sus indicadores de rendimiento que hasta 5 países han iniciado una política o estrategia en materia de P.I., cuatro países han adoptado una política o estrategia de ese tipo, y 3 países están ejecutando planes nacionales en materia de P.I. (así como medidas de apoyo a las políticas o estrategias regionales en el ámbito de los CC.TT. y las ECT a nivel de la ARIPO y la OAPI). La Oficina de la OMPI para los Países Árabes citó entre sus indicadores de rendimiento tres estrategias nacionales de P.I. basadas en consultas y coordinación multisectoriales. La Oficina para Asia y el Pacífico esperaba que se formularan o adoptaran nueve políticas, estrategias o planes nacionales de P.I., mientras que la Oficina para América Latina y el Caribe esperaba que hasta 3 nuevos países formularan o adoptaran políticas, estrategias o planes nacionales en materia de P.I. Además, la Oficina para los PMA esperaba que los PMA establecieran hasta cinco políticas o estrategias en materia de P.I. durante el bienio. En total, el Programa 9 esperaba la formulación o adopción de unas 33 estrategias, políticas o planes de P.I. durante el bienio 2010/11 (Cabe señalar que no queda claro si las expectativas de la Oficina para los PMA a este respecto se añadirían a las de las oficinas regionales, en cuyo caso el número total sería de 28).

Además, otros programas también mencionan las estrategias nacionales en materia de P.I. entre sus objetivos, resultados previstos o indicadores de rendimiento en el presupuesto por programas de 2010/11. Como nota positiva, señalemos que las repetidas referencias a las estrategias en materia de P.I. ponen de manifiesto en qué medida, al menos a nivel conceptual y de planificación, el personal entiende que la asistencia a los países que se proporciona a través de muchos programas diferentes de la OMPI debería estar fundamentada en una estrategia nacional más amplia en el ámbito de la P.I.⁹⁴ Sin embargo, el presupuesto por programas de 2010/11 también facilita datos sobre la diversas formas en que en la labor de la OMPI surge el concepto de estrategias en materia de P.I. Por ejemplo, los Programas 1 (Patentes), 2 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas) y 3 (Derecho de autor y derechos conexos), tienen el objetivo común de, en estrecha colaboración con el Programa 9, 'cuando lo soliciten, brindar asistencia a los países en desarrollo y PMA en la redacción y actualización de su legislación sobre P.I., en armonía con los objetivos nacionales de desarrollo'. Si bien en cada uno de estos tres programas se señala que se realiza una labor analítica y sobre cuestiones jurídicas a fin de lograr un marco jurídico multilateral equilibrado y también para entender las flexibilidades, prácticas y cuestiones de desarrollo en sus ámbitos respectivos, en ninguno de los programas se menciona explícitamente cómo se tiene previsto vincular esa labor con las estrategias en materia de P.I. El Programa 30 dice que como uno de sus objetivos se 'alentara a los gobiernos nacionales a que destaquen la importancia de la gestión de los activos de P.I. y el fomento de la innovación en todas sus políticas y estrategias pertinentes.' El Programa 10 se

⁹⁴ Además, el Programa 10 (Cooperación con determinados países de Europa y Asia) menciona el aumento del número de países (de 6 a 15) que cuentan ya con programas nacionales de fortalecimiento de capacidades y estrategias en materia de P.I.

refiere a las estrategias nacionales en materia de P.I. e innovación, mientras que el Programa 14 se refiere a las estrategias nacionales o regionales de P.I. El Programa 17 (Vigorizar el respeto por la P.I.) incluye entre sus indicadores de rendimiento el 'Número de solicitudes recibidas y número de solicitudes presentadas para recibir asistencia a efectos de formular estrategias nacionales y regionales encaminadas a mejorar las labores de observancia'. El Programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales) cuenta entre sus objetivos contribuir a la formulación y puesta en práctica de estrategias nacionales de P.I. e innovación, especialmente cuando conciernen al fomento de la innovación y a la gestión y transferencia de tecnología. Otro objetivo del Programa 18 es reforzar la capacidad de los Estados miembros de evaluar su situación en materia de gestión de la P.I. a fin de elaborar, adoptar y ejecutar estrategias nacionales e institucionales en relación con la gestión de la P.I. El desafío para la OMPI, y especialmente, para el proyecto del CDIP sobre estrategias de P.I., es vincular todo su trabajo a fin de minimizar la superposición y maximizar las sinergias.

El equipo encargado del examen encontró una serie de deficiencias en la forma en que la OMPI proporciona apoyo en materia de estrategias de P.I.

En primer lugar, el equipo encargado del examen constató que existe una gran confusión en la Secretaría de la OMPI y entre sus Estados miembros acerca de lo que es una 'estrategia', una 'política' o un 'plan' en materia de P.I., y sobre los objetivos de las diferentes herramientas en materia de estrategias y de evaluación de las necesidades. En particular, un análisis de los documentos recopilados por la OMPI puso de relieve que existen grandes diferencias entre lo que el personal y los Estados miembros describen como estrategias, políticas y planes.

En segundo lugar, el equipo encargado del examen constató que existen incongruencias en la forma en que la OMPI apoya el desarrollo de estrategias nacionales de P.I. En el periodo objeto de examen, cada oficina regional siguió un enfoque diferente y ofreció diferentes honorarios a los consultores por sus proyectos, lo cual dio lugar a productos diferentes. Algunas de las diferencias que surgieron eran presuntamente debidas a la solicitud concreta o a las circunstancias del país. Asimismo, hubo falta de claridad en lo que respecta a la función de la OMPI en la formulación de diferentes estrategias. En algunos casos, la OMPI contrató a los consultores y tuvo un papel preponderante en la revisión del mandato y los documentos. En otros casos, proporcionó apoyo financiero a un proceso encabezado ampliamente por los Estados miembros. Algunos Estados miembros ya habían creado un proceso o un grupo de redacción, y después pidieron a la OMPI que les proporcionara expertos o consultores. (Tal como se señaló anteriormente, también hubo casos en los que los procesos habían sido conducidos totalmente por los mismos Estados miembros sin contribución de la OMPI o con la contribución de otras organizaciones internacionales y partes interesadas o de consultores independientes.) Excepto en el caso del proyecto del CDIP, el equipo encargado del examen no pudo determinar en qué medida las diversas herramientas y metodologías de la OMPI antes descritas realmente se estaban utilizando para elaborar, estrategias, políticas y planes de acción en materia de P.I. Fuera del contexto del proyecto del CDIP sobre estrategias de P.I., el proceso de elaboración de estrategias y planes de P.I. requirió a menudo la participación de un consultor internacional (el cual algunas veces trabajó en colaboración con un consultor nacional), que llevó a cabo el estudio teórico de los documentos pertinentes, así como una o dos misiones de 3 a 10 días de duración al país para realizar reuniones bilaterales con los sectores interesados, y se encargó de redactar un documento, que se presentó a la OMPI para que su examen, y después al gobierno para su aprobación y utilización. El documento final puede que fuera o que no fuera debatido con los sectores interesados nacionales en un foro abierto o un seminario. Cabe destacar que una serie de estrategias o planes apoyados por la OMPI fueron elaborados por los mismos consultores, aunque no hay pruebas de que se hubiera realizado ninguna evaluación interna o externa de la calidad del trabajo realizado. El equipo encargado del examen constató que la calidad y la orientación al desarrollo de los documentos elaborados por los consultores de la OMPI variaban, así como su remuneración (que según figura en los documentos consultados por el equipo encargado del examen oscilaba entre los 5.000 y los 50.000 dólares de los Estados Unidos).

En tercer lugar, el equipo encargado del examen constató que existía confusión en la Secretaría acerca de si el objetivo de la OMPI es apoyar estrategias, políticas o planes sobre 'P.I.', o sobre 'P.I. e innovación'. El equipo encargado del examen detectó que los términos "estrategia de P.I.", y "estrategia de P.I. e innovación" a menudo se emplean de forma indistinta, aunque el contenido y la intención del último con toda lógica requerirá un enfoque más amplio que el anterior. Además, una estrategia que se enfoque ampliamente hacia la innovación se centrará en una serie de cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología y la promoción de la innovación que irán mucho más allá de la toma de decisiones, la administración o la observancia en lo que respecta a la P.I. Aunque la herramienta en materia de estrategias de P.I. elaborada en virtud del proyecto del CDIP tiene una

gran dimensión de 'creatividad', el equipo encargado del examen tomó nota de que el discurso en la OMPI y sus documentos oficiales se centran mayoritariamente en las estrategias de P.I. e 'innovación'. La falta de atención, o la poca atención, a la 'creatividad' – una parte fundamental del mandato general de la OMPI – es notable en los documentos del presupuesto por programas de la OMPI siempre que se debate sobre la P.I. o 'las estrategias de P.I. e innovación'.

En cuarto lugar, el equipo encargado del examen constató que en la mayor parte de las estrategias y planes que figuraban en la compilación de la OMPI no se hacía suficiente hincapié en su objetivo de desarrollo. Aunque a menudo hay una parte dedicada a las estrategias y planes en la que se describen documentos y objetivos nacionales fundamentales en materia de desarrollo, el esfuerzo por situar la estrategia en ese contexto y para garantizar que las prioridades o los planes establecidos abordan objetivos de desarrollo específicos resulta inadecuado. Además, muchas de las estrategias y planes analizados por el equipo encargado del examen se centran en la utilización de la P.I. para el desarrollo, que aunque es un objetivo que vale la pena, no es lo mismo que garantizar un sistema de P.I. orientado a potenciar el desarrollo en términos de un marco normativo, jurídico e institucional general. Asimismo, el énfasis que en general se pone en las estrategias y los planes se dirige a la forma de proteger y aumentar los beneficios que pueden corresponder a los titulares nacionales de derechos de P.I., lo cual aunque también es importante no va a la par con el hecho de conceder una atención similar a otras cuestiones en materia de políticas públicas importantes en lo que respecta a los sistemas de P.I. y el desarrollo. Se encontraron pocos ejemplos de estrategias que incluyan explícitamente acciones para reducir la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo (como las relacionadas con la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos) o para aumentar los beneficios del sistema de P.I. de los países en desarrollo o PMA reduciendo los costos de su participación en el sistema de P.I. Además, algunas estrategias o políticas de P.I. hacen mucho hincapié en la importancia del acceso a los tratados de la OMPI. Si bien las secciones sobre recomendaciones de diversas estrategias y diversos planes preparados por los consultores de la OMPI mencionan el aprovechamiento de las flexibilidades que contienen los tratados internacionales, se presta muy poca atención a qué flexibilidades pueden ser especialmente importantes para el país con miras a su utilización o a qué medidas concretas puede tomar. En cambio, algunas estrategias o planes contienen las medidas concretas que los países tienen que adoptar para aplicar las disposiciones en materia de P.I. que figuran en los acuerdos bilaterales de libre comercio. Dado que estos últimos reciben muchas críticas debido a las disposiciones que van más allá del Acuerdo sobre los ADPIC que no consiguen equilibrar los intereses en materia de desarrollo de los países, el equipo encargado del examen consideró lamentable la falta de atención concreta y asesoramiento sobre el cumplimiento de las obligaciones a fin de que se pueda aprovechar al máximo el margen disponible en relación con las políticas o el uso de flexibilidades.

En quinto lugar, en algunos casos, las estrategias de P.I. examinadas están más relacionadas con la estrategia de una oficina de P.I. que, de forma más amplia, con una estrategia de P.I. de un país, en la que, por lo tanto participarán, docenas de otras instituciones y organizaciones. El equipo encargado del examen constató una gran confusión acerca de la forma en la que una estrategia de P.I. debe procurar abordar, vincularse a, o estar contemplada en estrategias más amplias en el marco de políticas públicas en ámbitos como la ciencia y la tecnología, la salud pública, el desarrollo agrícola, el acceso a la cultura y el fomento de las empresas. Asimismo, detectó falta de claridad, por ejemplo, en lo que respecta a cuándo y cómo una estrategia de P.I. debe estar incorporada en una estrategia más amplia a nivel nacional en materia de innovación, ciencia y tecnología o una estrategia nacional sobre creatividad e industrias culturales. En algunos casos, también se intenta que la estrategia de P.I. sea un vehículo para articular estrategias en esos ámbitos, mientras que en otros casos se ve como una herramienta a través de la que el sistema de P.I. puede utilizarse para hacer progresar los sistemas y estrategias nacionales en materia de innovación, tecnología y creatividad.

En relación con este punto, resulta importante señalar que los intereses de las partes interesadas de los países (por ejemplo, el Ministerio de Salud y las oficinas o el Ministerio de Industria) en lo que respecta a cuestiones fundamentales que se espera que aborde una estrategia de P.I. son diversos. En casos en los que deben incluirse una serie de intereses (por ejemplo, salud, agricultura, medioambiente, competencia y otras cuestiones relacionadas con la P.I.), no queda claro bajo la dirección de quién deben estar la estrategia y el plan de P.I., a saber: la oficina de P.I., un ministerio o un comité interministerial. Algunos países también han solicitado a la OMPI estrategias sobre determinadas cuestiones tales como la P.I. y la salud pública. Un problema más importante que incide en la perspectiva de establecer estrategias de P.I. coherentes vinculadas con objetivos de desarrollo y sectoriales más amplios es que la toma de decisiones en materia de P.I. a menudo no está bien coordinada en el seno de los gobiernos nacionales. Habida cuenta de esto, la mayor parte

de las estrategias y los planes revisados por el equipo encargado del examen requieren mecanismos adecuados para impulsar la coordinación y las consultas entre las diversas instituciones y los diferentes actores.

En sexto lugar, el equipo encargado del examen no encontró ejemplos de la realización de esfuerzos sistemáticos por parte de la Secretaría de la OMPI para colaborar o dialogar con otros organismos internacionales, a pesar de que una serie de organizaciones, entre las que figuran la OMS, la UNIDO, la UNCTAD, la OMC, el Banco Mundial, y la UNESCO así como otras partes interesadas realizan esfuerzos para elaborar y aplicar metodologías para idear estrategias sobre la P.I. y el desarrollo, o sobre estrategias relacionadas, tales como las que tratan de cuestiones de innovación, ciencia y tecnología, industrias culturales, y salud. Si bien algunos miembros del personal de la OMPI que fueron entrevistados conocían herramientas desarrolladas en otros organismos, no se habían hecho esfuerzos concretos para integrarlas, y aprender de esos organismos y colaborar con ellos. Cabe destacar que el equipo encargado del examen constató que algunos países en desarrollo estaban trabajando con la UNCTAD y con ONG como el ICTSD para recibir ayuda para el desarrollo de una estrategia nacional de P.I., lo cual plantea la cuestión de por qué esos países no han considerado que la OMPI era un socio o colaborador más adecuado para llevar a cabo una labor en este ámbito. Un elemento interesante a este respecto es un informe de la UNCTAD sobre políticas de P.I. en Uganda,⁹⁵ en el que se introducen los principios en materia de desarrollo examinando si las políticas del país en materia de P.I. están en sintonía con el acceso a la transferencia de tecnología, a los medicamentos y a los libros de texto. En el examen se constató que existía muy poca colaboración entre la Secretaría de la OMPI y la Secretaría de la OMC en relación con sus labores respectivas para realizar evaluaciones de las necesidades relacionadas con la P.I. de los PMA.

En séptimo lugar, otro problema tiene relación con las deficiencias en la utilización de los planes, políticas, estrategias, y evaluaciones de las necesidades por parte de la OMPI a fin de orientar su labor de planificación de la cooperación para el desarrollo. Durante el periodo objeto de examen, el equipo encargado del examen no encontró ejemplos de funcionarios nacionales responsables que consultarán sistemáticamente políticas, estrategias o planes en materia de P.I. existentes en su país para orientar su planificación de actividades de cooperación para el desarrollo en otro país. De hecho, tal como se señaló anteriormente en pocos países existen planes anuales para orientar la asistencia que ofrece la OMPI (esta deficiencia se debate detalladamente en la parte 2 del presente Informe sobre orientación y la parte 5 que atañe a la gestión). Sin embargo, el equipo encargado del examen no excluye la posibilidad de que algunos Estados miembros que disponen de estrategias, políticas o planes los utilicen para fundamentar su solicitud de asistencia de la OMPI.

Por último, el equipo encargado del examen constató que parece existir cierta confusión acerca de la intersección entre los dos proyectos de la OMPI que compiten para elaborar procesos/marcos para desarrollar estrategias de P.I. Cada uno de éstos se debatirá a su vez *infra*, y ello irá seguido de una evaluación de su relación.

El proyecto del CDIP sobre estrategias de P.I.

El contenido y el proceso del proyecto del CDIP sobre estrategias de P.I. hacen que este proyecto merezca una atención específica, especialmente dado su potencial como fundamento para las actividades futuras de la OMPI sobre estrategias de P.I. El proyecto del CDIP representa una importante oportunidad de poner orden y coherencia en los esfuerzos de la Organización por elaborar estrategias y políticas de P.I. Una motivación fundamental que subyace en el proyecto del CDIP es armonizar todas las herramientas previas de la OMPI para crear una herramienta que sea lo suficientemente flexible para que se pueda utilizar en diferentes contextos nacionales. Actualmente se están llevando a cabo actividades para poner a prueba una propuesta de metodología para desarrollar estrategias nacionales de P.I. en un grupo de países seleccionados, como prueba piloto.

El equipo encargado del examen constató que ha tenido lugar una colaboración productiva entre el proyecto del CDIP y las oficinas regionales, que son en última instancia los destinatarios de las herramientas y procesos que se están elaborando. Sigue habiendo interrogantes acerca de en qué medida la coordinación interna en el seno de la Secretaría resultará suficiente para garantizar que las actividades de los sectores pertinentes de la OMPI también se fundamentan en las estrategias y prioridades que se han determinado. Existe un claro compromiso por parte del personal responsable

⁹⁵ UNCTAD (2010).

del proyecto del CDIP de desarrollar procesos y experiencias a nivel de país a lo largo del tiempo, y para elaborar una herramienta que pueda ser la base de futuras estrategias de P.I. Entretanto, junto con el proyecto del CDIP se han finalizado algunos planes y estrategias – otros siguen en curso – en materia de P.I. sin hacer referencia a las metodologías y herramientas que se están elaborando en el marco del proyecto del CDIP o usarlas.

Una característica positiva del proyecto del CDIP sobre estrategias de P.I. es que hace hincapié en el proceso y en la creación de comités interministeriales que consulten a las partes interesadas o colaboren directamente con ellas. El proceso ha cambiado (de manera apropiada) para adaptarse a las necesidades específicas de cada país, y también lo ha hecho la fase del proceso en que la OMPI empieza a participar. Seis países expresaron interés en participar en el proyecto piloto. Entonces las oficinas regionales realizaron una selección entre éstos. Tres países piloto se encuentran en diferentes fases de desarrollo de su estrategia: la República Dominicana, Mongolia y Moldova. Los otros tres países que acaban de iniciar el proyecto o están preparados para empezar son Malí, Tanzania y Argelia. En comparación con otros planes y políticas apoyados por la OMPI durante el periodo objeto de examen, el proceso del CDIP se ha centrado más en trabajar con los consultores y partes interesadas nacionales de una forma consultiva e iterativa con el objeto de garantizar que la estrategia definitiva tiene una amplia titularidad y suficiente 'vida' para una rápida puesta en práctica. El proceso incluye una labor de investigación para la realización de una evaluación de la P.I. y un análisis comparativo del sistema de P.I. (fase 1), que irán seguidos por entrevistas con las partes interesadas en base a un cuestionario que sirve para evaluar la situación actual del sistema de P.I., los ámbitos prioritarios y las necesidades pertinentes para el desarrollo, las metas estratégicas y las necesidades en materia de asistencia técnica a fin de alcanzar dichas metas estratégicas. En este proyecto se prevé que las acciones se lleven a cabo en un periodo de seis meses. El personal a cargo del proyecto reconoce que puede haber países en los que todo el proceso pueda ser conducido por un equipo nacional de consultores, y otros países en los que aún exista la necesidad de que un consultor internacional para orientar el proceso. Los consultores los elegirá la oficina nacional de P.I., pero la Secretaría considera que puede ser problemático encontrar consultores nacionales apropiados.

En resumen, el equipo encargado del examen constató que el proceso que se está llevando a cabo (tal como se documenta en la Hoja de ruta práctica en materia de estrategias nacionales de P.I. para la innovación) representa un progreso importante en lo que respecta a la capacidad de la Secretaría y los Estados miembros de la OMPI de analizar mejor la relación entre la P.I. y los objetivos nacionales de desarrollo y establecer las necesidades en materia de P.I. Dicha información también debería ayudar a la OMPI en sus esfuerzos por supervisar y evaluar la incidencia que la labor de la Organización tiene sobre el desarrollo. Durante las visitas a los países, el equipo encargado del examen constató que el número de reuniones entre diversas partes interesadas variaba, aunque se habían realizado bastantes entrevistas con diversas partes interesadas. Señaló que debería integrarse en la metodología un esfuerzo explícito por reunir a las diversas partes interesadas.

En relación con las herramientas, el personal que trabaja en el proyecto del CDIP reconoció ante el equipo encargado del examen que las que se utilizan para realizar la evaluación y el análisis comparativo sobre P.I. siguen siendo imperfectas. Una característica positiva del proyecto del CDIP es su compromiso con el aprendizaje en la fase piloto y en lo que respecta a la revisión de sus plantillas y herramientas como respuesta a la experiencia obtenida. El personal caracterizó esas herramientas como iniciativas en fase de perfeccionamiento elaboradas para ser utilizadas con fines de orientación por consultores cualificados. Estas herramientas no se perfeccionarán a través de documentos estáticos sino mediante pruebas piloto realizadas con miras a colmar las lagunas y reforzar la metodología.

Uno de los instrumentos fundamentales que forman la base conceptual para el proceso de análisis comparativo de la P.I., a saber la herramienta con puntos de referencia en materia de P.I. (que es esencialmente un cuestionario), ya se ha adaptado en la fase experimental. En el primer país en iniciar el proyecto del CDIP, la República Dominicana, durante el proceso de traducción el consultor reformuló las preguntas originales a fin de que se adecuasen a las necesidades nacionales y a las cuestiones desarrollo de que se trataba. La herramienta revisada ahora es una mejor base para que puedan utilizarla otros países beneficiarios del proyecto. El personal de la OMPI informó de que se tiene previsto perfeccionar continuamente la herramienta y adaptarla a las circunstancias de cada uno de los países que apliquen la estrategia.

Entretanto, el equipo encargado del examen señaló varias deficiencias de las que adolece la versión original de herramienta con puntos de referencia que deberían abordarse y evitarse en posteriores reproducciones de cuestionarios. En primer lugar, la herramienta no presta la suficiente atención ni a las cuestiones de derecho de autor (con inclusión de los derechos conexos y el registro de los derechos de autor y derechos conexos) ni a leyes pertinentes para regular el ejercicio de los derechos de P.I., como, por ejemplo, las leyes en materia de competencia y de orden público. Aunque se hace cierto hincapié en el interés público y los objetivos en materia de políticas públicas pertinentes para el desarrollo, en el cuestionario se pone mucho más énfasis en la garantía de la protección y la observancia de los derechos de los titulares de la P.I. El cuestionario sobre Pymes carece de preguntas relacionadas con, por ejemplo, los costos de navegar por el sistema de P.I., tales como los relacionados con adquirir y obtener licencias de P.I. de otros, determinar la situación de las patentes de ciertas tecnologías, ocuparse de las controversias en materia de P.I., gestionar y hacer valer los activos de P.I., y asignar un valor monetario a dichos activos.

La primera sección pertinente (Sección II.i) del estudio de evaluación comparativa se centra en una serie de preguntas sobre la creación de P.I. y en si existen estructuras para crearla.⁹⁶ Lo que se asume en esas preguntas, y prevalece a través del cuestionario, es que la creación de P.I. permite que los países alcancen sus objetivos de desarrollo. Sin embargo, deberían haberse realizado preguntas previas acerca de la situación y la naturaleza de las políticas nacionales en materia de innovación, ciencia y tecnología así como en relación con las prioridades y los objetivos de desarrollo nacionales, y sobre qué sectores, en su caso, participan en la creación de P.I. Otra pregunta que debería haberse formulado es si debería tratarse de conseguir derechos de P.I. para las obras o invenciones y la forma en que esto ayudaría al avance de los objetivos de desarrollo. Esto dependerá mucho de las prioridades en materia de desarrollo y las capacidades tecnológicas nacionales. En resumen, las posteriores iteraciones del cuestionario deben elaborarse de forma que permitan que el consultor recabe suficiente información sobre las prioridades nacionales en materia de desarrollo o la estructura industrial nacional, ya que ambas son cuestiones fundamentales para la formulación de una estrategia de P.I. que facilite el desarrollo.

En otra sección (Sección II.ii) del cuestionario se formulan preguntas acerca del tipo de mecanismos y leyes de P.I. que existen en el país beneficiario, las condiciones para otorgar derechos de P.I. establecidas en las leyes pertinentes en materia de P.I., la concesión de derechos exclusivos a los titulares de P.I., el plazo de protección establecido en virtud de cada ley en materia de P.I., etcétera. Sin embargo, la sección sólo se centra en aspectos que inciden en el titular de los derechos. No hay ningún elemento en la sección y muy pocos en el cuestionario que planteen cuándo y en qué medida, se integran y utilizan las flexibilidades contempladas en la legislación internacional en materia de P.I. Por ejemplo, en el cuestionario se podría haber preguntado si la ley contempla flexibilidades tales como disposiciones sobre oposiciones anteriores a la concesión, y excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por la P.I., etcétera. En resumen, el cuestionario tampoco busca obtener información sobre el tipo de disposiciones que se incluyen en las leyes de P.I. que pueden equilibrar los intereses de los titulares de P.I. y los intereses de los consumidores, o permitir que el gobierno adopte medidas pertinentes para alcanzar ciertos objetivos de desarrollo.

El equipo encargado del examen también tomó nota de que la sección del cuestionario sobre observancia de la P.I. (Sección II.iv) es especialmente larga en comparación con otras secciones, lo cual puede que no refleje la importancia que los países otorgan a la observancia. En esta sección hay varias preguntas que pueden llevar a que el país beneficiario considere que sus disposiciones en materia de observancia son inadecuadas. Por ejemplo, se pregunta “¿Existen procedimientos penales para sancionar cualquier delito relacionado con la P.I.?”, mientras que el Acuerdo sobre los ADPIC sólo requiere la existencia de procedimientos penales para los casos de falsificación dolosa de marcas de fábrica o de comercio o de piratería lesiva del derecho de autor a escala comercial. La manera en que se plantea la pregunta sugiere que todas las infracciones en materia de P.I. deberían

⁹⁶ Algunos ejemplos de esas cuestiones son: ¿Proporciona el gobierno apoyo financiero a la creación de P.I.? ¿Existe una política nacional para incentivar la creación de P.I.? ¿Proporciona el gobierno asesoramiento para facilitar el establecimiento o la mejora de políticas e infraestructuras en materia de P.I. en los institutos, organizaciones y empresas que se ocupan de cuestiones de P.I.? ¿Existe una política nacional clara para facilitar la colaboración en cuestiones de P.I. a los institutos, organizaciones y empresas? ¿Existen centros de información a nivel nacional para proporcionar a los institutos, organizaciones y empresas la información necesaria en materia de políticas para la creación de P.I.? ¿Se ha designado una organización para facilitar la creación de P.I.?

ser objeto de procedimientos y sanciones penales. Asimismo, también se pregunta “¿Dispone su país de tribunales especializados para resolver controversias en materia de P.I.?”. Esta pregunta sugiere que la OMPI alienta la existencia de tribunales especializados en P.I. aunque el Acuerdo sobre los ADPIC deja muy claro que no se necesitan autoridades especializadas en cuestiones de observancia de la P.I.

Otra sección del cuestionario se centra en la utilización de la P.I. (Sección II.v). Las preguntas que figuran en esta sección se centran en disposiciones relacionadas con la concesión de licencias de P.I. así como en las estructuras para supervisar dicha concesión de licencias. Esta sección sólo contiene una pregunta sobre licencias obligatorias, a saber: “¿Contiene la legislación nacional sobre patentes actual disposiciones sobre licencias obligatorias para maximizar su utilización?” El cuestionario no contiene ningún elemento que sirva para obtener información sobre si se ha hecho uso de flexibilidades (a saber, licencias obligatorias en otros ámbitos de la P.I., explotación por el gobierno, excepción bolar, periodo de transición). Si no se han utilizado, sería útil que a través del cuestionario se averigüe el porqué y se examinen los problemas a los que tiene que hacer frente el país para utilizar las flexibilidades. Del mismo modo, si se han utilizado flexibilidades, se debería obtener información a través del cuestionario sobre las experiencias en el marco de su utilización.

Por último, el proyecto del CDIP se termina cuando se ha elaborado la estrategia o el marco; luego es el país el que tiene que aplicar la estrategia o utilizar el marco. ¿Qué procesos deberían utilizar los países para que las diversas oficinas gubernamentales de P.I. y que no sean de P.I. participen en los planes de ejecución? ¿Cómo deberían incorporarse la estrategia de P.I., y las estrategias nacionales más amplias para la innovación y la creatividad de las que la estrategia de P.I. puede formar parte, en el proceso de definición de objetivos y estrategias para el desarrollo nacional? En el subconjunto de países que disponen de estrategias, planes y mecanismos de evaluación de las necesidades en materia de P.I., la ejecución de estrategias para racionalizar el sistema de P.I. incluyendo objetivos de desarrollo se encuentra en las fases iniciales y no se ha definido bien la función de la OMPI para contribuir a dicho proceso. Actualmente, la hoja de ruta para el proyecto del CDIP no proporciona directrices sobre la forma en que los países deberían establecer mecanismos para medir los resultados y la incidencia de la ejecución de sus estrategias de P.I. o sobre cómo debería enfocarse la asistencia técnica para poner en práctica estrategias de P.I. Sin embargo, la OMPI está realizando esfuerzos para introducir mecanismos que permitan medir los avances realizados en el logro de las metas estratégicas que figuran en las estrategias nacionales de P.I.⁹⁷ Esto ayudará a los países a supervisar, evaluar y promover la contribución de las estrategias y su sistema de P.I. al logro de los objetivos de desarrollo.

Proyecto sobre un ‘Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación.’

Está previsto que el *Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación* se termine a finales de 2012. Este proyecto se elabora con el apoyo del presupuesto por programas ordinario de la OMPI (a saber, el proyecto se realiza en el marco del Sector de Desarrollo, pero no es en sí un proyecto del CDIP). Cuando se realizó este examen, el documento conceptual y el enfoque seguían desarrollándose. El objetivo subyacente es elaborar una guía que sirva como instrumento para llevar a cabo un diálogo normativo de alto nivel a escala ministerial y de alto nivel político a fin de impulsar la formulación de estrategias de P. I. Se quieren utilizar los conocimientos especializados sobre economía y empíricos que contiene la Agenda para el Desarrollo. El proyecto no tiene por objetivo la ejecución de estrategias P. I. en si. La guía se elaborará utilizando la información que aporten seis grupos de trabajo formados por expertos, que se reunirán dos veces ya sea en Ginebra o en países en desarrollo, y elaborarán un documento de entre 20 y 30 páginas (todos estos pormenores han cambiado desde que se redactó el proyecto de informe). Se trata de los siguientes grupos: salud pública y P.I.; desarrollo de la industria, comercio y P.I.; cultura y P.I.; educación y P.I.; medio ambiente, energía y P.I.; y, agricultura, desarrollo rural y P.I. Cada grupo estará compuesto por seis miembros principales (el responsable del grupo, el relator, 3 economistas especializados en desarrollo y expertos en P.I., y un asesor de una OII)⁹⁸ y recibirá el apoyo de miembros de la Secretaría. Siempre que sea factible, se invitará a participar en reuniones a expertos y colegas del proyecto del CDIP sobre estrategias nacionales de P.I. de la OMPI. En lo que

⁹⁷ OMPI (2010) “*Performance Measurement Framework for National IP Strategies for Innovation*”, Documento interno de la OMPI, noviembre de 2010.

⁹⁸ En cada grupo de trabajo de expertos, el proyecto incluirá asesores de cada una de las organizaciones pertinentes (OMS, OMC, UNCTAD, UNESCO, FAO, etc.).

respecta a las cuestiones intersectoriales, como los conocimientos tradicionales, se solicitará a expertos que revisen el trabajo de los seis grupos. Con el asesoramiento del Economista Jefe de la OMPI, se está elaborando una matriz para orientar la labor de cada uno de los grupos de trabajo y ayudarlos a determinar los objetivos e indicadores de desarrollo fundamentales y los elementos o mecanismos pertinentes en materia de P.I. que puedan utilizarse para abordar esos objetivos e indicadores. En Internet se llevará a cabo un foro entre colegas para generar un debate dentro de los grupos y entre éstos. El plan del proyecto marco sobre estrategias de P.I. tiene un componente de investigación diseñado para identificar e incorporar información sobre el trabajo en materia de políticas y estrategias complementarias que se lleva a cabo en otras organizaciones internacionales y ONG.⁹⁹

Cuando se realizó este examen, el *'Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación'* se encontraba en la primera fase de puesta en práctica y, por lo tanto, no era posible llevar a cabo una evaluación detallada de su orientación al desarrollo. El equipo encargado del examen señala que aún no parece que exista claridad en relación con los resultados previstos o los indicadores de rendimiento para que se pueda garantizar que este proyecto está en sintonía con el marco de gestión por resultados de la OMPI. Además, el equipo encargado del examen constató que aún no se ha definido totalmente cuál será el seguimiento de este proyecto: las opciones previstas incluyen la publicación de estudios de investigación, o una base de datos, partiendo de las experiencias de los países en la puesta en práctica de estrategias nacionales de P.I. así como una evaluación en lo que respecta a si el marco se ha usado realmente en los países. Aunque se recurre a expertos externos para elaborar un marco o guía, esto debería complementarse con oportunidades para que un público más amplio y otros expertos puedan realizar aportaciones y comentarios.

Relación entre el proyecto del CDIP sobre estrategias de P.I. y el proyecto para un 'Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación.'

El proyecto del CDIP adopta un enfoque "a la baja" o "ascendente" aprovechando la experiencia de los sectores interesados a nivel nacional para elaborar estrategias nacionales de P.I., mientras que el proyecto para un 'Marco de la OMPI' es un proceso de alto nivel de "arriba-abajo" en el que participan expertos internacionales en P.I., y expertos en desarrollo y expertos sectoriales. Existen muchas posibilidades de que los dos proyectos sean complementarios y se impulsen uno al otro, pero para que esto ocurra será necesario un compromiso explícito de la Secretaría. Sin embargo, el equipo encargado del examen constató que no se tenía claro si el proyecto del CDIP debía integrarse en el otro proyecto, o viceversa, ni la forma en que cada proyecto se integrará en el trabajo en curso de la Organización en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Si bien ambos proyectos están siendo llevados a cabo en el Sector de Desarrollo, en lo que respecta al 'Marco de la OMPI' se trabaja en estrecha colaboración con el Sector de Cuestiones Mundiales y otros sectores de cara a la ejecución del proyecto. En principio, parece más probable que el proyecto para un 'Marco de la OMPI' genere un grupo de preguntas y datos por sección coherentes desde el punto de vista analítico que proporcionarían información acerca de las disyuntivas y prioridades que pueden plantearse dentro de los sectores y entre sectores en el ámbito de las políticas de P.I. Estas podrán entonces fundamentar los cuestionarios y el contenido en relación con las estrategias de P.I. Por otra parte, el proyecto del CDIP proporcionará un conjunto de información desde la base complementario.

El equipo encargado del examen señala que el personal de la OMPI ha establecido vías de comunicación y coordinación internas¹⁰⁰ entre los directores y equipos de cada proyecto a fin de garantizar la sinergia en la evolución de los dos proyectos, y que los resultados de cada proyecto sean complementarios. Estos esfuerzos para lograr el aprendizaje mutuo deberían tener mucha prioridad. Asimismo, deberían diseñarse de tal forma que sirvan como vehículo para que miembros del personal de la OMPI se reúnan para analizar los documentos; estos debates internos podrían servir como instrumento para generar conocimientos especializados en materia de desarrollo en la OMPI. De igual modo, debería darse mucha prioridad a los planes para integrar a los consultores

⁹⁹ Como los Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza del Banco Mundial, la UNCTAD y la labor del Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), sobre estrategias nacionales de desarrollo, los programas de la OCDE sobre sistemas nacionales de innovación, etc.

¹⁰⁰ Esto incluye reuniones internas y comunicaciones, compartir documentos, la participación en la planificación y gestión de proyectos y en las reuniones de expertos de los colegas y expertos pertinentes de la OMPI que colaboran en ambos proyectos. Todo ello para compartir experiencias, e incorporar las lecciones aprendidas en el proyecto de la Agenda para el Desarrollo en las fases iniciales del proyecto sobre el marco de estrategias de P.I.

nacionales que trabajan en el proyecto del CDIP en el proceso del proyecto para un 'Marco de la OMPI'.

Selección de recomendaciones en materia de estrategias de P.I.

Aumentar la orientación a potenciar el desarrollo

La OMPI debería incrementar su apoyo a los países en desarrollo para la formulación de estrategias nacionales de P.I. que aborden las prioridades en materia de desarrollo. Partiendo del trabajo en curso, en las actividades de la OMPI en este ámbito se debería **utilizar un conjunto coherente de metodologías que se hayan evaluado, validado y perfeccionado con el tiempo con miras garantizar y aumentar constantemente su orientación a potenciar el desarrollo**. Lograr progresos en esta dirección exigirá franquear varias etapas.

En primer lugar, se necesita el apoyo de la OMPI para las **estrategias de P.I. a fin de dedicar una mayor atención a las cuestiones de creatividad e industrias culturales** así como a la innovación.

En segundo lugar, hay que mejorar mucho las herramientas que constituyen la base del proyecto del CDIP (como el cuestionario) para que sean apropiadas para preparar una estrategia nacional de P.I. orientada a potenciar el desarrollo. Los cuestionarios, o cualquier otra herramienta utilizada para fundamentar el desarrollo de estrategias de P.I., deberían centrarse más en averiguar cuáles son: los marcos o sistemas de innovación que existen en un determinado país (por ejemplo, capacidad técnica, capacidad humana, disponibilidad de financiación, capacidad en materia de investigación de los sectores público y privado); y, las prioridades nacionales de desarrollo y las necesidades por sector y área concreta de la política pública (por ejemplo, en el sector de la educación, en la mejora del acceso a la asistencia sanitaria, en lo que respecta a garantizar la seguridad alimentaria (por ejemplo, garantizando el acceso a las semillas, etc.), así como los sectores económicos que son prioritarios (por ejemplo, el sector farmacéutico, la electrónica, las industrias culturales, etc.)).

Las preguntas acerca del tipo de sistema de P.I. que existe o debería existir en un país deberían plantearse después de realizar esfuerzos por entender la estrategia y las prioridades nacionales de desarrollo así como los aspectos del sistema de P.I. que pueden producir mayores beneficios para el país de que se trate. En algunos casos, esto llevará a que en los cuestionarios y entrevistas se preste más atención a ciertos temas (por ejemplo, se puede poner de relieve la necesidad de que se dedique más atención a las cuestiones de P.I. relacionadas con la protección de los recursos genéticos, los CC.TT., los diseños industriales y los modelos de utilidad en comparación con las cuestiones relacionadas con las patentes).

Hacer hincapié en los procesos consultivos para la formulación de estrategias

El apoyo de la OMPI a las estrategias y políticas en materia de P.I. debería integrarse en los esfuerzos para apoyar la elaboración de mecanismos nacionales de coordinación y consultas en materia de P.I. que vinculen la toma de decisiones sobre cuestiones de P.I. con un marco de políticas públicas más amplio y orientado a potenciar el desarrollo, y a todos los sectores gubernamentales o no gubernamentales interesados.

Aumentar la coordinación externa

Deberían realizarse mayores esfuerzos para **colaborar con otras organizaciones internacionales y sectores interesados que trabajan con miras a idear metodologías y herramientas para la elaboración de estrategias nacionales de P.I.** Esta colaboración debería verse potenciada en cada país durante la elaboración de estrategias de P.I., y en el proceso de elaborar y perfeccionar las herramientas de las estrategias de P.I. creadas y utilizadas por la OMPI.

Examinar, evaluar y coordinar las actividades de la OMPI sobre estrategias de P.I.

La Secretaría de la OMPI debería **garantizar que se ejecutan los planes para una estrecha colaboración entre el proyecto sobre estrategias de P.I. del CDIP y el proyecto impulsado por el Director General para formular un 'Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación'**. Dado que está previsto que los dos proyectos se terminen a finales de 2012, todo el apoyo a las estrategias y políticas de P.I. planificadas para este año o para años posteriores debería estar orientado o fundamentado por una combinación de las lecciones aprendidas de estos proyectos, teniendo en cuenta la necesidad de adaptarlos a las necesidades específicas de los países.

El equipo encargado del examen señala que el proyecto sobre estrategias de P.I. del CDIP se revisará en 2013 dentro de la evaluación más amplia de la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Como parte del proceso de evaluación de la fase piloto de ese proyecto, **la OMPI debería contratar un equipo de expertos para examinar la evolución de las herramientas utilizadas para fundamentar las estrategias de P.I., su adecuación al objetivo, su vínculo con la labor de otras OII y ONG, la calidad y orientación a potenciar el desarrollo de las estrategias elaboradas, y en qué medida las utilizan la Organización y los Estados miembros.** Para facilitar el examen crítico y la mejora de las herramientas y metodologías de la OMPI a lo largo del tiempo, se debería informar sobre esto en el sitio Web de la OMPI.

La Secretaría de la OMPI y sus Estados miembros deberían garantizar que las herramientas y lecciones extraídas del proyecto sobre estrategias de P.I. del CDIP y del proyecto para un *'Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación'* se integran en las futuras actividades de cooperación para el desarrollo, tanto en las llevadas a cabo por el Sector de Desarrollo como en las realizadas por los sectores sustantivos de la OMPI. **Las estrategias de P.I. deberían utilizarse para ayudar a concebir evaluaciones de las necesidades de los países y como base para los planes nacionales en materia de actividades de cooperación para el desarrollo.** Debería proporcionarse a los Estados miembros que soliciten otros tipos de asistencia para la formulación de estrategias de P.I. información acerca de las herramientas y metodologías elaboradas por la OMPI y otros actores en el terreno. La OMPI sólo debería ofrecer asistencia *ad hoc* en el ámbito de las políticas y estrategias de P.I. basándose en las lecciones aprendidas de esas herramientas.

Aumentar la transparencia

Dada la importancia que se pretende dar a la elaboración de políticas a escala nacional sobre cuestiones relacionadas con la P.I. y a la asistencia técnica de la OMPI, **todos los planes, estrategias y políticas relativos a la P.I. apoyados por la OMPI deberían divulgarse para que los sectores interesados a nivel nacional o internacional puedan realizar un examen externo** antes de su finalización. Una vez finalizados, con la aprobación de sus Estados miembros, la OMPI debería divulgar en su sitio Web sus estrategias, políticas y planes en materia de P.I.

4.2. DESARROLLAR MARCOS EN LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, REGULADOR Y DE POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL QUE FAVOREZCAN UN SISTEMA DE P.I. EQUILIBRADO

La OMPI ofrece una serie de actividades de cooperación para el desarrollo que resultan pertinentes en lo que respecta a desarrollar marcos en los ámbitos legislativo, regulador y de política a nivel nacional, regional e internacional. El análisis de las actividades llevado a cabo por el equipo encargado del examen con arreglo a este pilar de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI se divide en dos secciones: asistencia legislativa y reguladora a nivel nacional y regional; y apoyo a la participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones y el diálogo en materia de políticas a nivel global sobre P.I.

4.2.1. *Asistencia en el ámbito legislativo y regulador a nivel nacional y regional*

Descripción

La OMPI proporciona una amplia asistencia en el ámbito legislativo y regulador a los países en desarrollo.¹⁰¹ Esta asistencia se centra principalmente en asesorar y preparar a los países para la ratificación de los tratados de la OMPI y su posterior aplicación, así como en la aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC (En 1995, la Secretaría de la OMPI recibió el mandato de la Asamblea General de la OMPI de

¹⁰¹ Habida cuenta de que los marcos nacionales en materia de políticas de P.I. se han abordado en la parte 4.1 *supra*, remitimos al lector a esa sección para más antecedentes sobre las actividades de la OMPI en ese ámbito. Un debate más detallado sobre los marcos en materia de políticas también se incluye en la parte 4.6 *infra* sobre las actividades de la OMPI relacionadas con la promoción de la creatividad, la innovación y el acceso a los conocimientos y las tecnologías.

que ayudará tanto a sus propios Estados miembros como a los miembros de la OMC a cumplir con sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC.)¹⁰²

La Secretaría de la OMPI proporciona asesoramiento legislativo sobre una amplia gama de cuestiones, entre las que se incluyen cuestiones sobre las que la OMPI no tiene tratados pertinentes. El asesoramiento de la OMPI cubre, en distintos grados, cuestiones de derecho de autor, patentes, modelos de utilidad, marcas, diseños industriales, indicaciones geográficas, conocimientos tradicionales, folclore y expresiones culturales tradicionales, recursos genéticos, y la observancia de la P.I.¹⁰³

La asistencia legislativa de la OMPI se proporciona, previa solicitud, de forma bilateral y confidencial. La asistencia se presta de una o varias formas, entre las que se incluyen:

1. Asesoramiento confidencial a los gobiernos en forma de proyectos de ley o comentarios detallados sobre proyectos de ley. Las formas y el enfoque que adopta dicho asesoramiento varían según cuales sean las solicitudes concretas del país en cuestión;
2. Misiones realizadas por expertos o de asesoramiento por parte del personal de la OMPI o de consultores para el país;
3. Seminarios de formación sobre determinados temas legislativos a nivel regional o nacional;
4. Reuniones consultivas y debates en materia política sobre cuestiones legislativas de actualidad a nivel nacional y regional;
5. Formación jurídica sobre legislación de P.I. llevada a cabo en el marco de programas de la OMPI y por la Academia de la OMPI;
6. Facilitar información sobre leyes y reglamentos, códigos, directrices y prácticas nacionales a través de una base de datos en Internet (por ejemplo, en el sitio Web de la OMPI figura WIPOLEX, una herramienta que permite hacer búsquedas de leyes y tratados nacionales sobre propiedad intelectual de la OMPI, la OMC y miembros de las Naciones Unidas);¹⁰⁴ y
7. Estudios sobre los marcos jurídicos de países desarrollados y países en desarrollo.

Diversos proyectos del CDIP de la OMPI están relacionados, o tienen componentes relacionados, con cuestiones legislativas y de regulación, con inclusión de proyectos sobre P.I. y políticas en materia de competencia; la P.I. y el dominio público (incluido su estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público), y el proyecto de mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios.¹⁰⁵

Aparte del asesoramiento y la asistencia sobre cuestiones legislativas, y en materia de reglamentación y de políticas en lo que respecta a las categorías específicas de P.I. antes señaladas, la OMPI también presta asesoramiento, aunque de una forma mucho más limitada, sobre otros tipos de P.I. y cuestiones conexas. Existen varios ejemplos de que la OMPI ha prestado asesoramiento a ciertos países sobre políticas en materia de competencia y abuso de las prácticas anticompetitivas en el ámbito de la P.I. así como sobre cuestiones relacionadas con la administración del sistema de P.I., como los reglamentos y directrices utilizados por las oficinas de P.I. en aplicación de sus leyes. El presupuesto por programas de la OMPI de 2010/11 contiene planes de actividades para apoyar el marco normativo nacional para la comercialización de las invenciones (incluidas las financiadas con fondos públicos) así como asesoramiento para grupos concretos que utilizan el sistema de P.I. a nivel nacional, como por ejemplo sobre concesión de licencias, transferencias de tecnología y políticas de P.I. para universidades y centros de investigación. En algunos ámbitos como, por ejemplo, la transferencia de tecnología, aún no se han realizado muchos progresos. (El asesoramiento a esos

¹⁰² Entre 1995 y 2000, cuando los Estados miembros de la OMPI y de la OMC tenían como principal objetivo el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, el asesoramiento de la OMPI se centraba en garantizar que la legislación nacional fuera conforme a esas obligaciones.

¹⁰³ Cabe destacar que la Secretaría de la OMPI no proporciona asistencia en el ámbito de la protección de las variedades vegetales, lo cual es responsabilidad de su organismo socio, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). Sin embargo, el Sector de Innovación de la OMPI ofrece, previa solicitud, asesoramiento sobre el patentamiento de las variedades vegetales.

¹⁰⁴ Véase <http://www.wipo.int/wipolex/es/>. WIPOLEX reemplazó la Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA) de la OMPI.

¹⁰⁵ Para los antecedentes sobre estos proyectos del CDIP, véanse CDIP/4/4/REV., CDIP/4/3/REV. y CDIP/3/INF/2 así como el informe sobre el avance de los proyectos CDIP/6/2.

grupos de usuarios se debate en la parte 4.5 *infra* que atañe a los sistemas de apoyo a los usuarios.)

Evaluación

La evaluación de la asistencia de la OMPI en el ámbito de la elaboración de leyes y normativas nacionales y regionales para promover un sistema de P.I. equilibrado que realizó el equipo encargado del examen se centró en cuatro áreas:¹⁰⁶

- Introducción de la orientación al desarrollo en el asesoramiento y la formación en el ámbito legislativo (por ejemplo, flexibilidades y opciones pertinentes en materia de salud pública, desarrollo, creación de capacidad industrial, apoyo a los creadores e innovadores locales, etc.);
- Asesoramiento y apoyo en relación con nuevas áreas y cuestiones en materia de protección y observancia de la P.I. (CC.TT., indicaciones geográficas, expresiones culturales, problemas de visión, cuestiones relacionadas con el dominio público);
- Asesoramiento para el cumplimiento de las obligaciones nacionales en materia de P.I. que se derivan de las negociaciones internacionales realizadas fuera del contexto de la OMPI, con inclusión de cómo cambiar las leyes y prácticas nacionales para aplicar los acuerdos bilaterales que contienen disposiciones en materia de P.I. (como los acuerdos de libre comercio bilaterales); y
- Apoyo a los sistemas normativos en materia de P.I. (por ejemplo, las políticas sobre competencia).

El equipo encargado del examen tuvo que hacer frente a importantes limitaciones en la revisión de la información sobre la asistencia de la OMPI en los ámbitos legislativo y regulador debido a que esa asistencia se proporciona de forma bilateral y confidencial.¹⁰⁷

Las fuentes de información sobre los receptores y temas del asesoramiento legislativo de la OMPI en el periodo objeto de examen incluyen:

- Informe anual que presenta la OMPI al Consejo de los ADPIC (en el que figuran las actividades de la OMPI pertinentes en lo que respecta a la aplicación de su acuerdo de cooperación con la OMC);
- Datos proporcionados en el presupuesto por programas y en los informes sobre el rendimiento de los programas;
- Informes de gestión trimestrales internos, en los que los sectores de la OMPI informan sobre sus actividades al Director General de la OMPI;
- Varias muestras de proyectos de ley y asesoramiento legislativo que las partes interesadas prestaron de forma confidencial al equipo encargado del examen;
- Pruebas recabadas a través de entrevistas realizadas durante las visitas a los países; y

8. Base de datos en Internet de asistencia técnica de la OMPI.

Sin embargo, el equipo encargado del examen constató que ninguna de estas fuentes ofrecía una amplia reseña de lo que se ofrece y a qué países. Asimismo, hubo discrepancias entre las fuentes. Por ejemplo, el documento presentado en 2010 por la OMPI al Consejo de los ADPIC sobre cooperación técnica y financiera en relación con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC informa sobre más actividades para el periodo de septiembre de 2009 a septiembre de 2010 que las que

¹⁰⁶ Cabe señalar que existen otras actividades de la OMPI que posiblemente podrían contribuir a promover un equilibrio mayor en el sistema de P.I. facilitando una mayor utilización de este sistema por parte de los países en desarrollo, tales como las actividades de modernización de las oficinas de P.I. y las que tienen como objetivo apoyar a los usuarios del sistema de P.I. Véanse partes 4.3 y 4.5.

¹⁰⁷ http://www.wipo.int/ip-development/en/legislative_assistance/modalities.html.

figuran en la base de datos en Internet sobre asistencia técnica de la OMPI.¹⁰⁸ En ese documento, se proporciona información sobre la asistencia por regiones. Sin embargo, en el documento no figura información acerca del contenido o la incidencia de dicho asesoramiento (a saber, hasta qué punto los países aprovechan el asesoramiento que se les proporciona).

Por otra parte, la base de datos sobre asistencia técnica de la OMPI contiene una categoría llamada 'asistencia jurídica' con dos subcategorías, una sobre 'asesoramiento jurídico' y la otra sobre el 'Acuerdo sobre los ADPIC' (llamada por error Servicios de P.I. relacionados con el comercio). Una búsqueda de estos dos términos arrojó 68 registros de actividades para el periodo que va de enero de 2008 a diciembre de 2010, y ninguna información sobre años anteriores.¹⁰⁹ Asimismo, dos actividades figuran de manera separada en una categoría llamada 'Revisión de la legislación'.¹¹⁰ La base de datos proporciona el nombre de la actividad, la categoría de asistencia (asistencia jurídica), el tipo de asistencia (asesoramiento jurídico), el área de P.I., y el Sector de la OMPI que proporciona el asesoramiento. Sin embargo, muchas de las actividades se repiten con frecuencia. Por ejemplo, una actividad sobre nombres de dominio llevada a cabo en Ginebra en enero de 2009 aparece 40 veces. En realidad la búsqueda de actividades de asistencia jurídica revela que como máximo se realizaron 30 actividades diferentes (algunas de las cuales fueron actividades llevadas a cabo en países de Europa oriental y que, por lo tanto, no son pertinentes para este examen).¹¹¹ Cabe destacar que en la base de datos no se indica qué programa de la OMPI proporciona el asesoramiento, y que en algunos casos las categorías son incoherentes (por ejemplo, el asesoramiento puede figurar como derecho de autor o ley 'CR', lo cual complica la búsqueda). Además, la base de datos no proporciona información sobre el contenido de la asistencia, su costo y los resultados previstos o los resultados reales alcanzados.¹¹²

Los títulos de las actividades legislativas que figuran en la base de datos sobre asistencia técnica de la OMPI ofrecen información sobre el tipo de asistencia prestada:

- Revisión y comentario sobre proyectos de ley y leyes en materia de derecho de autor (Brasil, Bosnia y Herzegovina, Afganistán, Indonesia, Iraq, Maldivas, Mauricio) (algunas veces se señala que estas actividades se han realizado en Ginebra y otras veces que se han llevado a cabo en el país);
- Proyecto de reglamentos de aplicación de la legislación en materia de propiedad industrial (Burundi);
- Proyectos de comentarios sobre patentes, modelos de utilidad, circuitos integrados (Bangladesh, Yemen); proyectos de comentarios sobre patentes, modelos de utilidad, circuitos integrados e información no divulgada (Líbano, Iraq); comentarios sobre patentes e información no divulgada (Mauricio); proyectos de comentarios sobre legislación de patentes (Granada) y proyectos de comentarios sobre patentes y modelos de utilidad;
- Misión multidisciplinaria sobre el Acuerdo sobre los ADPIC a Argelia;
- Proyecto de ley o disposiciones en materia de derecho de autor (Maldivas, Mauricio, Liberia) y asistencia legislativa sobre derecho de autor (Islas Cook)

¹⁰⁸ Véase, por ejemplo, OMPI, 2010. '*Note on Technical and Legal Assistance of WIPO Relevant to the Implementation of the TRIPS Agreement*', preparada por la Oficina Internacional de la OMPI, 19 de octubre de 2010.

¹⁰⁹ Esta búsqueda se realizó el 18 de marzo de 2011.

¹¹⁰ Ambas entradas tienen relación con misiones a los países en el contexto del proyecto de la OMPI y la CE para la modernización del sistema de administración de la propiedad industrial del Departamento de patentes, diseños y marcas de Bangladesh, administrado por la Oficina Regional para Asia y el Pacífico.

¹¹¹ Algunas de las actividades señaladas no están claramente relacionadas con el asesoramiento legislativo y podrían describirse mejor como asistencia relacionada con las estrategias de P.I. o con los grupos de usuarios (por ejemplo, una actividad que figura en '*Finalization of the national chapter of technology licensing in Uganda and policy briefing on the national IP policy and strategy*').

¹¹² En la parte 5 del presente Informe que versa sobre gestión se examina de manera más exhaustiva la base de datos y se realizan una serie de recomendaciones para su mejora.

Cabe destacar que la lista de actividades que arroja una búsqueda en la base de datos sobre asistencia técnica de la OMPI pone de relieve que se han realizado muchas más actividades en el ámbito de la propiedad industrial (pero no incluye ninguna actividad concreta sobre marcas), y del derecho de autor, pero no proporciona ningún ejemplo de asistencia en materia de indicaciones geográficas u observancia, y sólo incluye una actividad concreta sobre conocimientos tradicionales y folclore. Sin embargo, en las conversaciones con personal de la Secretaría y el documento presentado por la OMPI al Consejo de los ADPIC se pone de manifiesto que se proporcionó asesoramiento sobre esas cuestiones.¹¹³ Las entrevistas con miembros del personal de la OMPI y de la OMC también indican que se ha producido un aumento del interés de los PMA por la asistencia de la OMPI sobre la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y de la demanda de dicha asistencia, habida cuenta de que el plazo termina en 2013 (aunque las excepciones en el ámbito farmacéutico se mantienen hasta 2016, y es posible que PMA soliciten una prórroga de su fecha límite de 2013 y que dicha prórroga se les conceda).¹¹⁴

Incidencia

La información recopilada por el equipo encargado del examen pone de manifiesto que los países en desarrollo que son miembros de la OMPI dan mucha importancia a la asistencia de la OMPI en materia legislativa. Muchos países dependen en gran medida o exclusivamente del asesoramiento técnico pormenorizado que les presta la OMPI sobre disposiciones específicas de las leyes en materia de P.I. y para establecer una serie de leyes sobre P.I. Hay mucha demanda de asistencia y conocimientos técnicos de la OMPI sobre cuestiones legislativas y de reglamentación. La OMPI ha sido testigo de un aumento de las solicitudes de asistencia de los PMA debido a que en 2013 expira el periodo transitorio. Si bien en relación con algunas cuestiones concretas de P.I. existen a disposición de los países fuentes de asesoramiento alternativas y algunas veces contrapuestas (por ejemplo, sobre cuestiones de P.I. pertinentes en materia de salud pública), en lo que respecta a muchos ámbitos de la legislación de P.I. (por ejemplo, los modelos de utilidad, la legislación de marcas, los diseños industriales, etc.), se considera que la OMPI es la principal autoridad y fuente de asistencia mundial.

Sin embargo, el equipo encargado del examen constató que la orientación de la asistencia se calificaba como negativa y que los países beneficiarios tampoco tenían confianza en su orientación al desarrollo. Asimismo, la capacidad del equipo encargado del examen para examinar detalladamente la orientación de la asistencia legislativa de la OMPI se vio limitada, tal como se señaló anteriormente, por la falta de transparencia en lo que respecta al contenido del asesoramiento específico proporcionado a un país o una región, ya que dicho asesoramiento se presta de modo bilateral y confidencial.¹¹⁵ El equipo encargado del examen tampoco pudo realizar ninguna amplia generalización acerca de la medida en que la asistencia de la OMPI incide en las leyes que se aprueban, o que en algunos casos aún están pendientes de aprobación. La cuestión de la incidencia concreta de la asistencia de la OMPI entre los factores que repercuten en el resultado es muy compleja.¹¹⁶ Los procesos consultivos y legislativos pueden ser muy rápidos o durar muchos años. Asimismo, a nivel nacional, las oficinas de P.I. y otras instancias del gobierno pueden buscar o recibir asesoramiento de otras organizaciones internacionales, el sector académico, partes interesadas nacionales y ONG, además del que reciben de la Secretaría de la OMPI.

Orientación

En el mandato del equipo encargado del examen se establece que el equipo tiene que evaluar en qué medida la asistencia obedece a la demanda, es específica para los países y transparente, tiene en cuenta las prioridades y niveles de desarrollo de los países beneficiarios, y las necesidades particulares de los PMA, y participan en ella las partes interesadas. Asimismo, pide una valoración de

¹¹³ En forma de asistencia a Kenya para la aplicación del Protocolo de la ARIPO sobre conocimientos tradicionales y expresiones del folclore (Oficina para África).

¹¹⁴ En el momento en que se llevó a cabo el presente examen, 44 de los 49 países que Naciones Unidas clasifica como PMA eran miembros de la OMPI. Treinta y dos de esos PMA son miembros de la OMC (y, por lo tanto, están obligados a aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC respetando la fecha límite pertinente para los PMA), y 26 son miembros del PCT de la OMPI.

¹¹⁵ http://www.wipo.int/ip-development/en/legislative_assistance/modalities.html.

¹¹⁶ Para más información sobre cuestiones de incidencia y atribución en relación con la asistencia técnica de la OMPI, véase la parte 3 del presente Informe.

la incorporación de asesoramiento sobre las flexibilidades pertinentes de los tratados internacionales.

El equipo encargado del examen constató que para muchos miembros de la OMPI, especialmente países más pequeños y menos desarrollados, la Secretaría de la OMPI es la fuente fundamental de asistencia en el ámbito legislativo y regulador. Las visitas a los países realizadas por el equipo encargado del examen indicaron que la asistencia de la OMPI en este ámbito se percibe como de alta calidad técnica y más neutral que el asesoramiento que pueden recibir de donantes bilaterales o de asesores industriales. Las respuestas a la encuesta de países beneficiarios realizada por el equipo encargado del examen ponen de relieve una distribución relativamente equilibrada de las opiniones en el tramo de deficiente a bueno en relación con el apoyo de la OMPI para que esos países puedan ratificar y aplicar los tratados de la OMPI, y aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC (véase el cuadro 4.2.1). Las calificaciones son ligeramente superiores para la asistencia de la OMPI en materia de ratificación de tratados que en relación con su aplicación. Desde 2000, y especialmente desde el inicio del debate en el Consejo de los ADPIC de la OMC sobre el acceso a los medicamentos y el inicio de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, los países en desarrollo han solicitado más asistencia y asesoramiento a fin de aprovechar las flexibilidades contempladas en los tratados internacionales en materia de P.I.

Cuadro 4.2.1. Número de encuestados según calificación posible de la asistencia de la OMPI pertinente para la ratificación y aplicación de tratados internacionales (n/a: no aplicable¹¹⁷; 1: muy deficiente; 7: excelente; d: desconocido.)

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	d
Ayudar a desarrollar la capacidad para ratificar los tratados de la OMPI	6	6	3	8	4
Incrementar la capacidad para aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC	5	9	1	10	2
Incrementar la capacidad para aplicar los tratados de la OMPI en que su país es parte	4	9	4	8	2
Ayudar a su país a ratificar el Tratado de Cooperación en materia de Patentes de la OMPI	8	2	0	6	3
Ayudar a su país a cumplir los acuerdos bilaterales para adherirse al Tratado de Cooperación en materia de Patentes de la OMPI (por ejemplo, compromisos contraídos en un acuerdo de libre comercio bilateral)	9	2	1	5	3
Ayudar a su país en sus esfuerzos para aplicar el Tratado de Cooperación en materia de Patentes de la OMPI	4	4	3	8	1
Proporcionar asesoramiento legislativo para ayudar a que el país cumpla el PCT	10	4	0	4	1

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Sin embargo, en lo que respecta a los encuestados que indicaron que habían recibido asistencia de la OMPI sobre la legislación de P.I. en el periodo 2008-2010, el cuadro 4.2.1 muestra que una serie de países valoran más el apoyo que la OMPI proporciona en general para la elaboración de leyes y reglamentos que la introducción de recomendaciones formuladas en materia de flexibilidades y opciones en relación con la aplicación de los acuerdos internacionales en materia de P.I. Por ejemplo, cuando se pidió que se evaluase el apoyo de la OMPI a la formulación de marcos legislativos y reglamentarios, diez países calificaron el apoyo de la OMPI en el tramo de bueno a excelente en una escala de 1 a 7. Sin embargo, cuando se pidió que se evaluara la asistencia de la OMPI en materia de redacción, examen y actualización de la legislación nacional, 8 encuestados dieron una puntuación en el tramo deficiente (1-3), 5 encuestados la calificaron como satisfactoria, y sólo 5 encuestados la calificaron en el tramo de buena a excelente (5 a 7). Además, en lo que

¹¹⁷ La opción “no aplicable” corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

respecta a la cuestión concreta del asesoramiento sobre las flexibilidades y opciones de los tratados internacionales en materia de P.I., 11 encuestados que habían recibido asistencia de la OMPI en este ámbito la puntuaron en el tramo deficiente o como satisfactoria, y sólo 5 países la valoraron de forma positiva (véase el cuadro 4.2.2). Una cuestión similar sobre la asistencia de la OMPI en relación con la incorporación a la legislación nacional de dichas flexibilidades y opciones reforzó este resultado. De 19 encuestados que dieron una calificación, 14 situaron la asistencia de la OMPI en este ámbito en el tramo deficiente.

Cuadro 4.2.2. Número de encuestados según calificación posible de la asistencia técnica de la OMPI para la elaboración de leyes y reglamentos (n/a: no aplicable¹¹⁸; 1: muy deficiente; 7: excelente; d: desconocido.)

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	d
Elaboración de marcos nacionales legislativos y reglamentarios	10	4	3	10	1
Asesoramiento sobre redacción, examen y actualización de la legislación nacional	7	8	5	5	3
Prestar asesoramiento sobre flexibilidades y opciones previstas en los tratados internacionales de P.I. (por ejemplo, opciones en lo que respecta al ámbito, el alcance y la duración de los derechos de P.I., las excepciones las limitaciones y las exenciones)	6	8	3	5	4
Adaptar su aplicación de los tratados internacionales a fin de reflejar las necesidades de desarrollo y prioridades nacionales	9	7	4	3	3
Asesorar a su gobierno sobre la incorporación en la legislación nacional de las flexibilidades y opciones previstas en los acuerdos internacionales sobre P.I.	5	14	2	3	3
Asistir a su Gobierno para llevar a la práctica las flexibilidades sobre P.I. previstas en sus leyes nacionales (por ejemplo, mediante directrices de patentabilidad, asesoramiento sobre imposición de licencias obligatorias; directrices sobre las diferencias entre las leyes de patentes de su país y las leyes de países que podrían ayudar al suyo en la búsqueda y examen de patentes)	8	13	1	2	3
Adaptar el asesoramiento legislativo que presta la OMPI a fin de reflejar las prioridades nacionales de desarrollo en ámbitos como la salud pública y el acceso a la educación	7	10	0	1	8
Adaptar el asesoramiento legislativo sobre la aplicación del PCT a las necesidades nacionales	11	5	0	3	2

¹¹⁸ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	d
Formar y asesorar sobre las diferencias entre los resultados de la búsqueda del examen realizada por una Administración encargada de la búsqueda internacional, y criterios de patentabilidad con arreglo a la legislación nacional	15	1	1	1	1

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Asimismo, en el cuadro 4.2.1 se muestra que la inmensa mayoría de los encuestados calificó de deficientes los esfuerzos de la OMPI para adaptar su asesoramiento legislativo a fin de que refleje las prioridades nacionales de desarrollo en áreas como la salud pública y el acceso a la educación. Del mismo modo, la asistencia de la OMPI para poner en práctica las flexibilidades en materia de P.I. que contemplan las leyes nacionales (por ejemplo, mediante directrices de patentabilidad, asesoramiento sobre imposición de licencias obligatorias, directrices sobre las diferencias entre las leyes de patentes de su país y las leyes de países que podrían ayudar al suyo en la búsqueda y examen de patentes) fue predominantemente incluida por los encuestados en el tramo deficiente (a saber de 1 a 3 en una escala de 1 a 7). Además, en lo que respecta al asesoramiento de la OMPI para adaptar la aplicación de los tratados internacionales a fin de reflejar las necesidades de desarrollo y prioridades nacionales, 11 de 14 encuestados calificaron la asistencia de la OMPI en este ámbito en el tramo deficiente o sólo como satisfactoria. En las entrevistas con las partes interesadas que se realizaron durante las visitas a los países llevadas a cabo por el equipo encargado del examen también se afirmó que, aunque se valora positivamente la asistencia legislativa de la OMPI, especialmente las oficinas de P.I., la OMPI no es proactiva en lo que respecta a proporcionar asesoramiento sobre flexibilidades y los funcionarios no creen que puedan contar con la OMPI para recibir un asesoramiento adaptado u orientado hacia el desarrollo. En varias visitas a países realizadas por el equipo encargado del examen también se puso de manifiesto que algunas veces los países consideran que no sería apropiado solicitar a la OMPI asesoramiento sobre la utilización de las flexibilidades o que una solicitud de ese tipo probablemente sería denegada. Las entrevistas realizadas al personal de la OMPI no proporcionaron ningún ejemplo de solicitudes concretas de los PMA, por ejemplo, sobre la utilización de las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC.

El equipo encargado del examen identificó varios factores que contribuyen a las deficiencias que tiene la orientación al desarrollo de la asistencia legislativa de la OMPI.

El primer problema es la falta de transparencia en lo que respecta al contenido de la asistencia legislativa de la OMPI. En el documento que presentó al Consejo de los ADPIC, la Secretaría de la OMPI señala que ha reforzado su asistencia a fin de ayudar a los países a integrar la P.I. en la política nacional general de desarrollo y pública en ámbitos como la salud, el comercio, la educación, la investigación, la transferencia de tecnología y las políticas de competencia, con inclusión del asesoramiento a los países sobre las flexibilidades disponibles en virtud de los tratados internacionales en materia de P.I., y en particular en el Acuerdo sobre los ADPIC.¹¹⁹ A falta de acceso a una serie de ejemplos pertinentes de la asistencia técnica de la OMPI, el equipo encargado del examen no pudo establecer en qué medida esta afirmación es cierta. Aunque todo el contenido de la asistencia legislativa de la OMPI estuviese disponible para la consulta por el público, no sería posible realizar evaluaciones concretas de su orientación al desarrollo y su importancia para éste fuera del contexto de las estrategias y políticas nacionales sobre P.I. y desarrollo.

En segundo lugar, la OMPI carece de documentos marco u otros instrumentos para orientar los pormenores del asesoramiento sobre cuestiones substantivas que se planteen durante la prestación de asistencia legislativa. Tras muchas críticas a las leyes tipo que antes se usaban para prestar a asistencia legislativa de la OMPI a los países,¹²⁰ la Secretaría de la OMPI informó al equipo

¹¹⁹ Véase OMPI (2010), *Note on Technical and Legal Assistance of the World Intellectual Property Organization Relevant to the Implementation of the Agreement on Trade-related Aspects of Intellectual Property Rights (TRIPS)*, preparada por la Oficina Internacional de la OMPI, 19 de octubre de 2010, página 1.

¹²⁰ El proyecto de ley de derechos de autor y derechos conexos de la OMPI ha sido, por ejemplo, criticado por varios grupos de partes interesadas porque no aborda de forma adecuada las necesidades de las bibliotecas y sus usuarios en los países en desarrollo. Por ejemplo, la ley tipo no cubría el entorno digital, sus definiciones

encargado del examen que ya no se usan leyes tipo. El dejar de lado las leyes tipo de ‘talle único’ puede ser un buen augurio para las perspectivas de lograr una asistencia más adaptada a cada país, pero al no utilizarse queda aún menos claro cómo se orienta la labor de la Secretaría de la OMPI. En las entrevistas que el equipo encargado del examen realizó al personal de la OMPI se puso de relieve que la orientación al desarrollo del asesoramiento varía según cuál sea el tema, o el Sector o programa que proporcione el asesoramiento, y las predilecciones y motivaciones de cada funcionario. Si bien en algunos casos, los países realizan solicitudes muy concretas de asistencia legislativa y tienen un importante bagaje de conocimientos nacionales en relación con las cuestiones técnicas y las implicaciones políticas al respecto, muchos países más pequeños o menos fuertes, o los que tienen menos experiencia en cuestiones de P.I., no dan muchas orientaciones acerca de sus objetivos o los resultados concretos que esperan alcanzar gracias al asesoramiento que reciban. En esos casos, el personal de la OMPI tiene mucho margen para interpretar lo que puede ser una solicitud muy amplia y general. De hecho, las visitas a los países realizadas por el equipo encargado del examen pusieron de relieve que cuando los conocimientos técnicos nacionales sobre la legislación de P.I. son escasos, se siente una gran deferencia por la autoridad en materia técnica del personal de la OMPI. Tal como se señaló anteriormente, la mayor parte de los miembros de la OMPI que son países en desarrollo disponen de pocos conocimientos especializados propios en materia de P.I., unos conocimientos parlamentarios o una supervisión de ámbitos legislativos como, por ejemplo el área de la P.I., que se consideran muy técnicos y especializados mínimos, y muy escasos procesos para llevar a cabo evaluaciones de las necesidades nacionales o consultas con las partes interesadas. Como expertos reconocidos en sus respectivos ámbitos de trabajo, los miembros del personal de la OMPI que se ocupan del asesoramiento legislativo tienen una discrecionalidad considerable para decidir en lo que respecta a los matices de su asesoramiento legislativo y un amplio margen de influencia. El deber de diligencia que deben, de ese modo, ejercer los equipos de abogados de la OMPI, que efectivamente hacen la función de los departamentos jurídicos de los que carecen los países, es especialmente significativo. También hay cuestiones de P.I. en relación con las cuales la falta de conocimientos (por ejemplo, los modelos de utilidad como una opción jurídica) puede explicar que las solicitudes de asesoramiento sean relativamente escasas. El equipo encargado del examen no encontró ejemplos de que existieran o se estuvieran desarrollando mecanismos para garantizar que las lecciones aprendidas y las informaciones aportadas por los estudios de la OMPI solicitados por los diversos Comités de la OMPI (como un estudio sobre limitaciones y excepciones presentado al SCCR,¹²¹ un estudio del CDIP sobre el dominio público,¹²² y un estudio del CDIP sobre la aplicación a nivel nacional de las flexibilidades relacionadas con las

eran más limitadas que lo que se requiere en virtud de las obligaciones internacionales e incluía obligaciones adicionales para las que no existe ningún tratado internacional, por ejemplo el derecho de préstamo público. Sin embargo, más tarde algunas de estas disposiciones se reflejaron en leyes en materia de derecho de autor de varios países, entre los que se incluyen Camboya (2003), Swazilandia (2004) y Ghana (2005). En respuesta a ello, en 2009 la ONG EIFL elaboró su propio proyecto de ley – basado en un texto de la OMPI – a fin de ofrecer un contrapunto que refleje las contribuciones de las bibliotecas internacionales y los expertos en derecho de autor de los archivos. El proyecto se elaboró para que sea una guía práctica para ayudar a los bibliotecarios, así como a sus asesores jurídicos y a los encargados de formular políticas, y contiene disposiciones que apoyan el acceso a los conocimientos y el interés público de las bibliotecas y los consumidores. Véase *EIFL-IP Draft Law on Copyright Including Model Exceptions and Limitations for Libraries and Consumers*, que se puede encontrar en: <http://www.eifl.net/eifl-draft-law-copyright>.

¹²¹ La OMPI distribuyó un cuestionario entre los Estados miembros sobre el uso que hacen de las limitaciones y excepciones. Asimismo, se encargaron una serie de estudios regionales en materia de excepciones y limitaciones con fines de enseñanza, actividades de investigación o con fines educativos (que se pueden encontrar en la siguiente página Web: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=17462). Estos estudios estuvieron precedidos por otros estudios, entre los que se incluyen: OMPI (2008) Estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas y archivos (por Kenneth Crews), Ginebra: OMPI; OMPI (2006) Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de las personas con discapacidades visuales (por Judith Sullivan), SCCR/15/7, OMPI: Ginebra. OMPI (2003). Estudio sobre las Limitaciones y Excepciones Relativas al Derecho de Autor y a los Derechos Conexos en el Entorno Digital (por Sam Ricketson), SCCR/9/7, Ginebra: OMPI.

¹²² El proyecto del CDIP “Proyecto sobre propiedad intelectual y dominio público” (CDIP/4/3 Rev) incluye la preparación de un “Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público.” El estudio, llevado a cabo por Severine Dusollier, se terminó en 2010 y está disponible en los seis idiomas oficiales de la OMPI. El estudio exploratorio comprende una comparación ilustrativa de las legislaciones nacionales que directa o indirectamente definen el dominio público, y una reseña de las iniciativas y herramientas que pueden tener una incidencia en el uso, la identificación y la ubicación de los materiales del dominio público y el acceso a ellos. Véase OMPI (2010) “Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público.” Ginebra: OMPI.

patentes ¹²³) se integran en la labor de los que proporcionan asistencia legislativa.

En tercer lugar, la revisión por parte del equipo encargado del examen de las listas de la asistencia legislativa prestada a los países mostró que en algunas ocasiones la OMPI incluye la asistencia legislativa en relación con varias categorías de la P.I. y la observancia en un proyecto de ley. El asesoramiento legislativo que piden los países en desarrollo y que se les brinda a menudo tiene por objetivo establecer un amplio espectro de leyes en materia de P.I. Por ejemplo, un proyecto de ley preparado por la OMPI para un PMA que fue examinado por el equipo encargado del examen cubría las patentes, los certificados de modelos de utilidad, los diseños industriales, los esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados; los conocimientos tradicionales y la artesanía; las marcas, las marcas de servicio, las marcas colectivas, los signos de certificación y los nombres comerciales; las indicaciones geográficas; la protección frente a la competencia desleal y una disposición en materia de aplicación para las diferentes categorías de P.I. Si bien el proyecto de ley prevé la posibilidad de que las diferentes secciones de la ley entren en vigor en fechas diferentes, la formulación de una única ley puede oscurecer las complejas cuestiones jurídicas y las implicaciones para el desarrollo y sectoriales de un gran número de disposiciones, muchas de las cuales garantizan que se producirá un importante debate a nivel nacional y un examen detallado antes de la adopción. Desde el punto de vista burocrático y administrativo, los limitados recursos de las oficinas de P.I. y unos bajos niveles de concientización de los gobiernos de los PMA implican que es poco probable que tengan la capacidad necesaria para garantizar simultáneamente una reflexión adecuada sobre todas las categorías de leyes de P.I. y su aplicación. De esta forma, aunque una única y amplia ley puede facilitar una rápida adopción (ya que sólo tendría que ser aprobada una vez por los órganos legislativos y ejecutivos), el riesgo que se corre es que los países adopten la ley sin entender de forma apropiada el contenido del proyecto de ley o sus implicaciones para el desarrollo. (En cambio, en muchos países en desarrollo más grandes y países desarrollados para cada una de las categorías de P.I. se adopta una ley separada.) Además, algunas de las categorías de P.I. pueden considerarse menos prioritarias que otras; el enfoque adoptado por la OMPI recomienda implícitamente la adopción simultánea de disposiciones en relación con todos los tipos de P.I. Un último problema en lo que respecta a la presentación de leyes únicas a los PMA es que esto podría introducir mucha confusión en lo que respecta a la capacidad que tienen estos países de aprovechar los periodos de transición de los que disponen en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Sin embargo, cabe señalar que el Acuerdo sobre los ADPIC aún permite que los países soliciten otra prórroga en lo que respecta a la aplicación habida cuenta de sus “limitaciones económicas, financieras y administrativas y de la flexibilidad que necesitan para establecer una base tecnológica viable” (artículo 66.1 del Acuerdo sobre los ADPIC).

En cuarto lugar, el equipo encargado del examen constató que muchos países también se dirigen a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, entre los que se incluyen la UNCTAD, ONUSIDA y el PNUD, para buscar asesoramiento legislativo, especialmente a fin de obtener información acerca de las flexibilidades y opciones. Es decir, los Estados miembros de la OMPI recurren a las actividades de una serie de otras organizaciones intergubernamentales o partes interesadas no gubernamentales para cubrir las lagunas que deja la asistencia técnica de la OMPI. En la presentación que, en 2010, la Secretaría de ONUSIDA, también en nombre del PNUD, realizó ante el Consejo de los ADPIC, se hizo hincapié en el gran apoyo que se presta a los gobiernos para que incorporen las flexibilidades relativas a la salud pública que contempla el Acuerdo sobre los ADPIC en la legislación nacional pertinente, incluso en lo que respecta a la utilización de las licencias no voluntarias y en relación con cumplir con los compromisos en materia de P.I. asumidos en los acuerdos de libre comercio, así como sobre la formación de examinadores de patentes en África, los Estados Árabes y América Latina en materia de examen de patentes sobre productos farmacéuticos.¹²⁴ Además, ONUSIDA, el PNUD y la OMS publicaron conjuntamente en 2010 un informe de políticas sobre las flexibilidades en el Acuerdo sobre los ADPIC a fin de proporcionar acceso al tratamiento del VIH/SIDA.

En quinto lugar, los resultados de la encuesta ponen de manifiesto que la asistencia de la OMPI respecto de otras cuestiones normativas relacionadas con la P.I. es menos frecuente, y que los Estados miembros están poco satisfechos y tienen poca información al respecto. La OMPI incluye en

¹²³ OMPI (2010) “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional”, CDIP/5/4. Ginebra: OMPI.

¹²⁴ OMC, 2010. Consejo de los ADPIC – Sesión ordinaria, Examen anual de la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, 4º punto del orden del día – *Capacity Building on the Paragraph 6 System and related TRIPS flexibilities*, Comentarios realizados por la Secretaría de ONUSIDA, también en nombre del PNUD, 27 de octubre de 2010.

sus programas actividades relacionadas con cuestiones de competencia y abuso anticompetitivo de los derechos de P.I. Sin embargo, el cuadro 4.2.3 muestra que pocos encuestados reciben ese asesoramiento. Cuando lo han recibido, los encuestados lo califican en el tramo deficiente. Un problema fundamental a este respecto es que la mayoría de los países en desarrollo carecen de políticas o instituciones más amplias en materia de competencia. Incluso cuando esos marcos existen, la comprensión de los vínculos con las cuestiones de P.I. y las interacciones entre las autoridades pertinentes son deficientes. La ejecución del proyecto del CDIP sobre propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (CDIP/4/4/REV) puede conllevar mejoras en este ámbito, pero el equipo encargado del examen no pudo evaluarlo porque cuando se realizó el examen aún no estaba lo suficientemente avanzado.

Pocos encuestados informaron de que hubieran recibido asistencia de la OMPI en relación con prácticas jurídicas relacionadas con evitar, arreglar o resolver las controversias en materia de P.I. y cuando la habían recibido le dieron una puntuación baja. Las visitas a los países realizadas por el equipo encargado del examen pusieron de relieve que esas actividades para ayudar a los países a 'usar' el sistema de P.I. sólo recientemente se han convertido en objeto de solicitudes a la OMPI. Otra explicación de los relativamente malos resultados en este ámbito es que aunque en la OMPI la responsabilidad formal y los conocimientos especializados en relación con esas actividades corresponden al Programa 17 (Cultivar el respeto por la P.I.), el equipo encargado del examen constató que, en lo que respecta a las cuestiones de observancia y solución de controversias, el Programa no se consulta sistemáticamente. Si bien se informa de que el Programa se consulta en casos relacionados con una legislación concreta en lo que respecta a la 'observancia' (por ejemplo, en relación con un proyecto de ley de lucha contra la falsificación, un proyecto de ley de aduanas, etc.), con frecuencia no se consulta cuando la OMPI presta asistencia respecto de proyectos de leyes sustantivas (por ejemplo, sobre patentes o derecho de autor, etc.), que tienen capítulos o disposiciones sobre observancia.

El equipo encargado del examen tampoco encontró pruebas de que en la OMPI se preste una atención sistemática a los problemas prácticos a los que tienen que hacer frente los países en desarrollo para conseguir la observancia en el extranjero de los derechos de sus titulares de derechos. Si bien los Estados miembros de la OMPI están debatiendo la formulación de normas internacionales para ayudar a los países a protegerse frente a la apropiación indebida de sus conocimientos tradicionales y activos conexos, actualmente no existe asesoramiento o mecanismos para apoyar a los países en desarrollo para que recurran judicialmente los casos de apropiación indebida de su P.I., independientemente de su categoría, en los países desarrollados u otros países en desarrollo. Por último, en lo que respecta al asesoramiento de la OMPI sobre otras cuestiones relacionadas con los problemas prácticos que plantea administrar el sistema de P.I. (por ejemplo, sobre directrices con respecto a los criterios de patentabilidad) más de dos tercios de los encuestados calificaron la asistencia de la OMPI como satisfactoria o en el tramo deficiente (véase el cuadro 4.2.3 *infra*).

Cuadro 4.2.3. Número de encuestados según calificación posible de la asistencia que presta la OMPI en relación con cuestiones normativas en materia de P.I. (n/a: no aplicable¹²⁵; 1: muy deficiente; 7: excelente; d: desconocido.)

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	d
Asesorar sobre reglamentos y políticas de competencia y para supervisar el abuso anticompetitivo de los derechos de P.I.	6	4	1	0	9
Prestar asesoramiento sobre directrices internas con respecto a la concesión de derechos de P.I. (por ejemplo, sobre criterios de patentabilidad)	7	10	1	5	3
Prestar asesoramiento sobre prácticas jurídicas para evitar o resolver controversias relacionadas con la P.I.	8	9	2	2	6

¹²⁵ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

Mecanismos de solución de controversias en materia de P.I.	12	9	0	2	4
Prestar asesoramiento sobre prácticas jurídicas de observancia de leyes de P.I. y demandas por infracción o violación de derechos (por ejemplo, procedimientos civiles, provisionales, administrativos o penales)	5	12	3	3	4
Respeto y observancia de los derechos de P.I.	7	6	3	8	3
Respeto y observancia de los derechos de P.I. de los nacionales de su país en otros países	12	5	1	3	4

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

En sexto lugar, el asesoramiento y apoyo de la OMPI a los países en desarrollo sobre nuevas áreas de la protección y observancia de la P.I. es disparado. Por otra parte, la OMPI ofrece, previa solicitud, un apoyo cada vez mayor a los países sobre cuestiones como las indicaciones geográficas, los conocimientos tradicionales o el folclore y las expresiones culturales tradicionales, así como en materia de cuestiones de derecho de autor en el contexto de Internet. Además del asesoramiento legislativo, un ejemplo de actividad llevada a cabo en relación con nuevas áreas de protección de la P.I. es establecer bases de datos en Internet de textos legislativos sobre la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales, el folclore y los recursos genéticos. Asimismo, la OMPI tiene una base de datos sobre los acuerdos de acceso y de participación en los beneficios relacionados con la biodiversidad, y una base de datos sobre la catalogación cultural de los códigos y las directrices y prácticas existentes.¹²⁶ Sin embargo, por otra parte la OMPI proporciona menos asesoramiento legislativo sobre la negociación y aplicación de los tratados que contienen disposiciones en materia de P.I. que se negocian o debaten fuera de la OMPI, como los acuerdos bilaterales,¹²⁷ otros foros multilaterales (con la excepción del Acuerdo sobre los ADPIC), e iniciativas plurilaterales, como el Acuerdo Comercial contra la Falsificación (ACTA, por sus siglas en inglés) y la Asociación Transpacífica (TPP, por sus siglas en inglés) (véase el cuadro 4.2.4). En relación con el asesoramiento sobre cuestiones de P.I. en los acuerdos comerciales bilaterales o regionales, más del 50% de los encuestados indicaron que no habían recibido ese tipo de asesoramiento o no podían realizar comentarios sobre la calidad de la asistencia recibida. En lo que respecta al resto de los encuestados, la mayor parte dieron a la asistencia de la OMPI una baja puntuación, de entre 1 y 3.

En séptimo lugar, lo limitado de la información disponible implica que el equipo encargado del examen no pudo realizar una revisión en profundidad de la orientación y el equilibrio generales de los seminarios y talleres de la OMPI sobre cuestiones legislativas. En general en Internet no se pueden encontrar los órdenes del día ni el contenido de los seminarios y formaciones a nivel nacional sobre cuestiones legislativas. Además, no se han realizado evaluaciones sobre la relevancia de esos talleres o seminarios para los objetivos de desarrollo (aunque a menudo se llevan a cabo encuestas sobre la satisfacción de los participantes). Dicho esto, cabe señalar que el equipo encargado del examen reunió pruebas durante las visitas a los países y a través de los cuestionarios para las partes interesadas de que si bien en los seminarios el personal de la OMPI hace cada vez más hincapié en las flexibilidades disponibles en el Acuerdo sobre los ADPIC y otros tratados internacionales, no se informa necesariamente sobre toda la gama de flexibilidades ni se presenta información de una forma que pueda facilitar la comprensión de las flexibilidades o la manera en que éstas pueden utilizarse a nivel nacional. Además, se señalaron al equipo encargado del examen ejemplos en los que el asesoramiento legislativo proporcionado en el contexto de los seminarios de la OMPI incluye un debate de las disposiciones que van más allá de los requisitos mínimos establecidos en los acuerdos internacionales, como el Acuerdo sobre los ADPIC (por ejemplo, las disposiciones que van más allá del Acuerdo sobre los ADPIC). También se informó al equipo encargado del examen de que sólo una pequeña parte del tiempo de los seminarios y formaciones de la OMPI se consagra a las flexibilidades, las opciones y las consideraciones de interés público. Dado que pocos grupos de

¹²⁶ El Sector de Desafíos Mundiales de la OMPI ofrece una *Indigenous Intellectual Property Law Legal Fellowship*.

¹²⁷ Sólo un caso de dicho asesoramiento legislativo se incluyó en la base de datos sobre asistencia técnica de la OMPI, a saber una misión a la oficina de P.I. de Panamá en relación el proyecto de ley sobre indicaciones geográficas y elementos de P.I. relacionados en las negociaciones de acuerdos comerciales.

partes interesadas disponen de los recursos necesarios para organizar de manera adecuada eventos paralelos durante el gran número de reuniones de la OMPI, es necesario establecer procesos y sistemas más eficaces para garantizar que en los seminarios de la OMPI se adopta una orientación más centrada en el desarrollo y para orientar el compromiso que la OMPI tiene con una serie de partes interesadas que tienen diversos puntos de vista y unos conocimientos técnicos sobre cuestiones legislativas y de reglamentación en materia de P.I. también diferentes.

Cuadro 4.2.4. Número de encuestados según calificación posible de la asistencia de la OMPI en relación con los acuerdos bilaterales y regionales en materia de P.I. (n/a: no aplicable¹²⁸; 1: muy deficiente; 7: excelente; d: desconocido.)

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	d
Asesoramiento técnico sobre la negociación o ejecución de los acuerdos bilaterales o regionales en materia de P.I. (por ejemplo, como los acuerdos de libre comercio).	10		2	3	4

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

En octavo lugar, si bien el equipo encargado del examen constató que la OMPI recibía altas puntuaciones de los que contestaron a la encuesta de países beneficiarios por sus esfuerzos por apoyarles con miras a la ratificación y aplicación de los tratados de la OMPI (véase el cuadro 4.2.9), sus puntuaciones fueron menos favorables en lo que respecta al asesoramiento sobre la utilización de las flexibilidades contempladas en los tratados internacionales y la adaptación del asesoramiento a las prioridades nacionales (véase el cuadro 4.2.2). Cabe destacar que el equipo encargado del examen constató que aparte del asesoramiento legislativo oficial que proporciona la OMPI, el apoyo de la Organización a las estrategias y planes de P.I. también tiene componentes pertinentes en lo que respecta al carácter de los marcos legislativos y reglamentarios nacionales (véase la parte 4.1 del presente Informe). Por ejemplo, el equipo encargado del examen constató que en diversos planes y estrategias apoyados por la OMPI se hace hincapié en la necesidad de que las medidas legislativas cumplan los requisitos de los Tratados de Internet de la OMPI y el Protocolo de Madrid (y que aboguen por su ratificación). En el ámbito del derecho de autor, muchos de los comentarios que figuran en esos planes están dirigidos a la actualización de leyes a fin de responder a los desafíos que plantea el entorno digital. Aunque este objetivo puede ser importante para los países beneficiarios, la orientación del asesoramiento tiene por objetivo facilitar el cumplimiento de los Tratados de Internet de la OMPI el lugar de establecer y recomendar la forma en que se pueden adaptar las leyes en relación con el entorno digital a las prioridades y necesidades específicas del país de que se trate. (Cabe destacar que los países en desarrollo no tienen la obligación de adherirse a los Tratados de Internet de la OMPI, aunque algunos se han comprometido a hacerlo en acuerdos de libre comercio bilaterales). Además, aunque en las secciones de 'recomendaciones' finales de varios planes y estrategias apoyados por la OMPI se recomienda que se tomen en consideración las flexibilidades, no se proporcionan orientaciones en lo que respecta a lo que esto puede significar concretamente. Respecto del derecho de autor y el entorno digital, los planes y estrategias de la OMPI podrían ser más útiles para los países si sugirieran cuáles son las limitaciones y flexibilidades que, por ejemplo, facilitarían la realización de actividades educativas en el entorno de aprendizaje por vía informática de los países en desarrollo (por ejemplo, en relación con material didáctico a través de Internet y los entornos de aprendizaje virtuales, el suministro de documentos de unas bibliotecas a otras, obras huérfanas y traducciones).

Una novena preocupación es que ni la OMPI ni los países que se prevé que sean beneficiarios recopilan o analizan sistemáticamente información en relación con las repercusiones de diferentes opciones legislativas y objetivos de desarrollo (véase el cuadro 4.2.5). A falta de esos esfuerzos, y habida cuenta de las limitaciones de las publicaciones académicas sobre la relación existente entre la P.I. y el desarrollo de manera más amplia, el equipo encargado del examen no tiene claro en qué se basa el personal de la OMPI para recomendar ciertas opciones legales antes que otras. De hecho, las consultas y entrevistas llevadas a cabo por el equipo encargado del examen pusieron de relieve que los países beneficiarios no reciben necesariamente ninguna explicación o justificación de la OMPI

¹²⁸ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

en lo que respecta a la incidencia que puede tener en el desarrollo lo que se propone en el proyecto de ley y que la ni OMPI ni los Estados miembros realizan evaluaciones del desarrollo.

Un dato conexo es que la Secretaría de la OMPI no busca el asesoramiento especializado sobre cuestiones legislativas o la orientación general de su asesoramiento legislativo en diversas partes interesadas internacionales (por ejemplo, bibliotecas, organizaciones de consumidores, defensores de la salud pública, y educadores) y no existen mecanismos transparentes para que dichas partes interesadas transmitan sus opiniones. De igual modo, a nivel nacional, las respuestas a la encuesta realizada por el equipo encargado del examen indican que la OMPI no ha realizado esfuerzos importantes para que las partes interesadas a nivel nacional participen en los procesos de reforma legislativa. Las respuestas a la encuesta y el cuestionario para las partes interesadas también han puesto de relieve que la OMPI no ha realizado esfuerzos sistemáticos para que las partes interesadas pertinentes participen en su labor de formación y de creación de capacidades sobre cuestiones legislativas a nivel nacional o regional. Las partes interesadas señalaron al equipo encargado del examen que cuando esa participación se produce a menudo las oportunidades son *ad hoc*, se señalan con poca antelación y la participación de partes interesadas que no son consultores de la OMPI no está necesariamente financiada por la OMPI. Si bien los procesos nacionales y regionales de elaboración de textos legislativos están dirigidos por los gobiernos, no por la OMPI, hay espacio para que la OMPI estimule o facilite un mayor uso de los conocimientos especializados locales, las aportaciones locales o los procesos consultivos (véase el cuadro 4.2.6). Tanto a nivel nacional como internacional, el equipo encargado del examen constató que una serie de partes interesadas se han ofrecido a prestar asistencia, de ser necesario, y agradecerían que se les diera la oportunidad de participar. El problema para la OMPI es garantizar que se trata de oportunidades transparentes y abiertas, y que no se favorecen las aportaciones de una serie de partes interesadas o a los que tienen una mayor capacidad de ejercer una influencia informal o indebida. Una oportunidad de facilitar dichas oportunidades es a través de la participación de las partes interesadas en el proceso de formulación de estrategias de P.I. más amplias (véase la parte 4.1. del presente Informe).

Cuadro 4.2.5. Número de encuestados según calificación posible de la asistencia de la OMPI para la recopilación de datos y análisis de la incidencia de las leyes de P.I. (n/a: no aplicable¹²⁹; 1: muy deficiente; 7: excelente; d: desconocido.)

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	d
Recoger información y realizar estudios sobre el efecto de las leyes y políticas nacionales de P.I. en el desarrollo	11	7	3	4	4
Facilitar conocimientos técnicos o análisis sobre la posible incidencia sobre el desarrollo de diferentes opciones de legislación de P.I.	7	10	1	2	5

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

¹²⁹ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

Cuadro 4.2.6. Número de encuestados por posible clasificación del apoyo de la OMPI a la participación de las partes interesadas (n/a: no aplicable¹³⁰; 1: muy deficiente; 7: excelente; d: desconocido.)

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	d
Apoyar la participación de los sectores interesados para que contribuyan al examen y la actualización de la legislación de P.I.	8	10	0	4	3
Garantizar la diversidad de puntos de vista en seminarios y talleres relacionados con la elaboración de leyes	6	12	1	3	5

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Por último, a través de su proceso de consultas públicas, el equipo encargado del examen conoció dos ejemplos de asistencia legislativa de la OMPI en forma de un proyecto de ley y un comentario sobre patentes para un país en desarrollo y de un proyecto de ley y comentarios para un PMA, que cubren toda la gama de cuestiones de P.I. Uno de estos proyectos de texto databa de 2005 y el otro se utilizó en 2008. El equipo encargado del examen señala que puede que esos dos ejemplos no sean representativos de la asistencia que la OMPI brinda sobre otras cuestiones de P.I. o a otros países. Además, el equipo encargado del examen reconoce que desde 2008 se pueden (y deben) haber producido mejoras en la calidad y orientación de la asistencia. Sin embargo, estos dos casos de asistencia legislativa de la OMPI son ejemplos concretos de asesoramiento con un alcance mayor a lo dispuesto en Acuerdo sobre los ADPIC sobre diversas cuestiones fundamentales, como la prórroga de la duración de las patentes, la exclusividad de los datos, el agotamiento de los derechos y las licencias obligatorias. Si bien el equipo encargado del examen reconoce que existe un importante debate entre los Estados miembros de la OMPI, expertos internacionales y partes interesadas acerca de cuáles son las disposiciones legislativas apropiadas sobre dichas cuestiones, también considera que es inaceptable que incluso un ejemplo de asesoramiento legislativo de la OMPI a un país en desarrollo que data de 2008 incluya asesoramiento con un alcance mayor a lo dispuesto en el Acuerdo sobre los ADPIC sobre cuestiones controvertidas en materia de P.I. con repercusiones muy importantes en materia de políticas públicas, y que cuatro años después los Estados miembros de la OMPI pidan más asistencia legislativa de la OMPI orientada hacia el desarrollo (véase la recomendación 13 de la Agenda para el Desarrollo). El equipo encargado del examen recomienda que un equipo de expertos internacionales realice un examen detallado y en profundidad sobre el contenido y orientación de un amplio espectro del asesoramiento legislativo de la OMPI (incluido el asesoramiento proporcionado por los asesores jurídicos de la OMPI así como a través de sus otras actividades) desde 2008 hasta el momento presente (véanse Recomendaciones *infra*).

Coordinación interna

El equipo encargado del examen constató que la asistencia legislativa no está basada en procesos internos sistemáticos de la OMPI que faciliten un examen detenido de las necesidades y los intereses en materia de desarrollo de los países en desarrollo o para recabar la información o las aportaciones externas necesarias para garantizar que el asesoramiento que se proporcione se ajuste a los niveles de desarrollo de los países.

El potencial para prestar asistencia legislativa orientada al desarrollo está vinculado con la asignación de funciones y responsabilidades para que la OMPI proporcione asistencia legislativa, la cual ha variado a lo largo del tiempo.¹³¹ En la última reorganización se han distribuido las responsabilidades para proporcionar asistencia legislativa de la OMPI entre los sectores substantivos de la Organización. El asesoramiento legislativo en relación con las patentes lo proporciona el Sector de Tecnología e Innovación (Programa 1), el asesoramiento en materia de derecho de autor el Sector de Cultura e Industrias Creativas (Programa 3), el asesoramiento sobre indicaciones geográficas, marcas

¹³⁰ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

¹³¹ Si bien en un momento determinado la asistencia legislativa era prestada por los sectores substantivos de la OMPI, después ésta se unificó en el que ahora se conoce como Sector de Desarrollo.

y diseños industriales lo maneja el Sector de Marcas y Diseños (Programa 2), y el asesoramiento sobre observancia lo proporciona el Sector de Cuestiones Mundiales (Programa 17). El número de miembros del personal de la categoría profesional que trabajan en la prestación de asesoramiento legislativo y en materia de políticas a los países en desarrollo en cada sector es generalmente de entre 1 y 3.

En resumen, se necesitan con carácter de urgencia mecanismos para garantizar la coherencia entre los programas que proporcionan asistencia legislativa y la transmisión de las enseñanzas extraídas de unos programas a otros a fin de que la asistencia responda a los objetivos de desarrollo de los países. Algunos de los miembros del personal entrevistados por el equipo encargado del examen que trabajan en el ámbito de la prestación de asistencia legislativa señalaron que si en los distintos sectores no se tiene una perspectiva holística, y a falta de conocimientos en materia de políticas específicos en relación con el país o la región, los expertos en un área determinada de la P.I. que forman parte del personal de la OMPI no pueden por sí solos proporcionar un asesoramiento adecuado a los países sobre las importantes consecuencias del asesoramiento que ofrecen. Asimismo, señalaron que los sistemas jurídicos de los países pueden variar de forma significativa y no todos los sectores pueden disponer de especialistas en temas jurídicos que conozcan bien las complejidades del *common law* y el derecho codificado y la herencia en cuestiones jurídicas del país de que se trate a fin de proporcionar un asesoramiento orientado de forma apropiada.

4.2.2. Participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y en el diálogo a nivel mundial

Descripción

Una importante partida del presupuesto de la OMPI para la cooperación para el desarrollo se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y expertos de los países en desarrollo para que puedan asistir a las reuniones oficiales, las conferencias, los seminarios y otros eventos internacionales de la OMPI.¹³²

Entre las actividades que el equipo encargado del examen incluye en la categoría de apoyo a la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y en el diálogo a nivel mundial figuran:

- Ayudar a sufragar los gastos de viaje para asistir a las reuniones de los comités permanentes de la OMPI y las reuniones ordinarias de otros comités. Estas reuniones incluyen las del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, así como las del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual y del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el CIG), el Comité de Coordinación de la OMPI, el Comité del Programa y Presupuesto, la Asamblea General de la OMPI, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI y el Comité Asesor sobre Observancia.
- Ayudar a la organización y a sufragar los gastos de viaje para la participación en conferencias mundiales, regionales, y subregionales organizadas o coorganizadas por la OMPI.

Cabe destacar que el análisis de esta sección se centra en las reuniones, eventos y conferencias que son pertinentes en lo que respecta al diálogo, el debate y la adopción de decisiones a nivel mundial sobre la dirección y el carácter del sistema global de P.I. No se centra en los seminarios o diálogos a nivel nacional ni en los seminarios que están destinados fundamentalmente a la formación o a objetivos nacionales concretos.

¹³² En opinión del equipo encargado del examen, esto justifica la inclusión de actividades relacionadas con la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y en el diálogo a nivel mundial sobre cuestiones de P.I., como parte de las diversas actividades de cooperación para el desarrollo de la Organización.

Evaluación

Las conclusiones alcanzadas por el equipo encargado del examen en esta sección se extraen de los resultados de la encuesta, las entrevistas y del estudio teórico de la documentación pertinente en la OMPI, así como del estudio de una muestra de eventos regionales y mundiales de la OMPI llevados a cabo por la Organización entre 2008 y 2010 (Véase el Anexo 13).

El equipo encargado del examen encontró pruebas de que los países en desarrollo dependen mucho del apoyo de la OMPI para facilitar su compromiso con el sistema internacional de P.I. y de que una gran parte de este apoyo es muy apreciada. En la encuesta hubo una distribución relativamente equilibrada de las opiniones de los encuestados sobre la calidad general de la asistencia que la OMPI brinda a los países para su participación en las negociaciones y debates internacionales así como en relación a su compromiso al respecto. Los encuestados dieron puntuaciones altas, por ejemplo, a la asistencia de la OMPI para la participación de las delegaciones nacionales en las reuniones de los comités de la OMPI y las negociaciones de la OMPI (véase el cuadro 4.2.6).

Sin embargo, el equipo encargado del examen encontró pruebas de las siguientes deficiencias en la forma en que la OMPI apoya a los países en desarrollo para que se integren en el sistema mundial de P.I. En primer lugar, el equipo encargado del examen constató que aunque la OMPI ofrece un apoyo considerable a la asistencia de delegados de países en desarrollo a las reuniones, esto no se ve complementado por suficientes análisis y actividades a fin de apoyar la participación *informada* de los delegados. Aunque las delegaciones o los representantes de las misiones pueden solicitar y solicitan algunas veces reuniones individuales, se necesitan actividades más sistemáticas. Algunos programas de la OMPI se esfuerzan por informar a los delegados con sede en Ginebra, pero se señala que no se hace un amplio uso de esa posibilidad. Por ejemplo, antes de cada reunión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, la Secretaría pregunta a las misiones con sede en Ginebra si quieren que se realice una reunión informativa sobre la próxima reunión, pero se indica que las tasas de aceptación son bajas. En 2010, el Programa de Patentes también empezó a realizar reuniones informativas sobre el sistema de patentes, con varios módulos que proporcionan desde información general a información especializada, a las que hasta ahora han asistido dos grupos regionales. Cuando el aprovechamiento de estas oportunidades es reducido, la Secretaría debería investigar los motivos por los que esto ocurre. En cambio, muchos delegados de países en desarrollo parece que se basan en información que proporcionan las partes interesadas, otras organizaciones, y servicios de noticias (como *Intellectual Property Watch*, BRIDGES (publicado por el ICTSD) y la *SUNS newsletter* de la *Third World Network* así como varios blogs). Existen importantes desafíos para que la OMPI pueda desempeñar una función más importante en el apoyo a una participación más eficaz e informada, incluidas las preocupaciones acerca del potencial de influencia indebida sobre países o en relación con cuestiones que se están negociando o debatiendo. Sin embargo, la cuestión de la participación efectiva merece mucha más atención por parte de la Secretaría de la OMPI y sus Estados miembros, especialmente dado el nivel de recursos que se invierten para garantizar la representación de los países.

En segundo lugar, los costos de organizar las reuniones de los comités representan una parte importante de los presupuestos generales de los diversos programas. Habida cuenta de la cantidad de dinero que se gasta, resulta fundamental que la Organización, sus miembros y los países beneficiarios obtengan calidad por los recursos invertidos. El costo de los viajes para asistir a las reuniones pone de relieve la importancia de garantizar la calidad de los participantes y plantea cuestiones acerca de la duración adecuada de las reuniones de la OMPI. Una cuestión que se plantea en relación con la duración es si los países pueden permitirse que sus altos funcionarios estén fuera del país durante un periodo largo (por ejemplo, la reunión del SCCR de abril de 2011 duró 10 días).

En tercer lugar, los criterios que orientan el proceso de selección de los países en desarrollo que participarán en las reuniones de los comités de la OMPI y los eventos y conferencias mundiales no están claros. El proceso varía según cuál sea el tipo de evento y comité de la OMPI (por ejemplo, los criterios para acceder al proceso del CIG, las Asambleas anuales y la labor de los diferentes comités permanentes difieren). Esta diferencia no es un problema en sí mismo, pero la selección para asistir a cualquier tipo de eventos debería guiarse por un proceso y unos criterios claros. Varios tipos de criterios posibles parecen pertinentes: a) garantizar la asistencia de los mejores participantes, a saber de los más capaces de contribuir a los debates de que se trate; b) la diversidad geográfica; c) la rotación de participantes para facilitar que los diferentes funcionarios adquieran experiencia en lo que respecta al proceso internacional, y d) la antigüedad de los funcionarios, etcétera. La práctica de

invitar a los grupos regionales a que seleccionen entre sus miembros a los beneficiarios apropiados de la ayuda para costear los viajes que brinda la OMPI justifica una revisión. En muchos casos, esa selección se realiza en base a una rotación entre los países. Algunos miembros del personal de la OMPI indicaron que cuando consideran que los delegados propuestos no tienen la suficiente antigüedad o carecen de los conocimientos especializados pertinentes para examinar los pormenores en los debates en curso, algunas veces solicitan que se elija otro participante.

En cuarto lugar, el hecho de que no se haya divulgado información amplia sobre el conjunto de los eventos mundiales y regionales que la OMPI llevó a cabo entre 2008 y 2010 limitó las posibilidades del equipo encargado del examen de evaluar su orientación al desarrollo. En el sitio Web de la OMPI, el equipo encargado del examen encontró listas de 57 eventos a nivel mundial o regional que se llevaron a cabo en el periodo objeto de examen, y recopiló toda la información allí disponible sobre esos eventos. (En el Anexo 13 se proporciona una lista de estas reuniones). Sin embargo, el equipo encargado del examen constató que en el sitio Web no había ningún informe resumido sobre esos eventos (véase el cuadro 4.2.7). Por lo tanto, no hay información disponible para el público sobre la naturaleza de los debates que se realizaron, los resultados de las reuniones, la evaluación de esos resultados, los costos o el seguimiento previsto. En lo que respecta a más de la mitad de esos 57 eventos, no se dispone de información acerca de los oradores o las presentaciones, aunque en algunos casos se dispone de algún tipo de documentación de referencia sobre la reunión. En relación con la mayor parte del resto de los eventos, se carece del conjunto integral de las presentaciones o sólo se dispone de información parcial (por ejemplo, información sobre los oradores pero no las presentaciones u otros contenidos). En algunos casos, tampoco se anunció el orden del día (véase el cuadro 4.2.7).

Las entrevistas que el equipo encargado del examen realizó a miembros del personal confirman que los temas de las reuniones regionales o a nivel mundial a menudo se extraen de las recomendaciones de diversos comités intergubernamentales, de solicitudes concretas de miembros, o de los programas de la Secretaría. Un examen de los eventos en relación con los cuales se dispone de órdenes del día o presentaciones, pone de relieve que los temas de las reuniones han evolucionado y se han incorporado muchas cuestiones nuevas y de actualidad en el ámbito de la P.I. y que algunas reuniones se centraban concretamente en cuestiones y prioridades en materia de desarrollo. Sin embargo, el equipo encargado del examen constató que, aunque hay algunas excepciones, en general los detalles del orden del día, la composición de la lista de oradores, y el contenido que se presenta en las conferencias a nivel regional y mundial no refleja aún plenamente el espíritu de la Agenda para el Desarrollo y no existen procesos internos claros para garantizar que los eventos se conciben y diseñan teniendo en cuenta esa Agenda.

Cuadro 4.2.7. Resumen de la información que está a disposición del público sobre los eventos a nivel regional y mundial de la OMPI

No se dispone de información	20 de 57 eventos
No se dispone de informe resumido	57 de 57 eventos
No hay lista de participantes	23 de 57 eventos
No se tienen presentaciones	27 de 57 eventos
Se tienen algunas presentaciones	19 de 30 eventos con acceso a las presentaciones
No se tiene el orden del día	21 de 57 eventos

** Fuente: Estos datos fueron recopilados por los autores del examen al revisar 57 eventos de la OMPI a nivel regional y mundial que figuran en el sitio Web y se llevaron a cabo en el periodo 2008-2010. De éstos, 23 se celebraron en Ginebra.*

Por ejemplo, el equipo encargado del examen constató que la gama de asociados con los que colabora la OMPI en la organización de eventos internacionales es limitada. Encontraron pocos eventos a nivel regional o mundial en los que se señalase que habían sido organizados conjuntamente por la OMPI, por ejemplo, en colaboración con una ONG o un organismo en materia de desarrollo. Asimismo, la OMPI no dispone de una política que apoye la participación de las partes interesadas, en particular las ONG, que, por lo tanto, con frecuencia cuando participan tienen que cubrir sus propios gastos. Además, una recopilación realizada por el equipo encargado del examen de la información disponible sobre los oradores que intervinieron en 36 eventos a nivel regional y mundial realizados entre 2008 y 2010 indica que la diversidad de los oradores o expertos que participan en las conferencias internacionales sigue siendo limitada (véase el cuadro 4.2.8). En lo que respecta a los eventos en relación a los que se disponía de información sobre los oradores, aproximadamente un 30% de los oradores pertenecían a organizaciones intergubernamentales (un

18,5% eran de la OMPI) y otro 30% a gobiernos (más del 22% procedían de oficinas de P.I. regionales o nacionales). Del 40% restante, la mitad (20%) pertenecían a la industria. Sólo un 5,4% provenían de instituciones académicas o de investigación de países en desarrollo, y otro 5,4% de ONG o comunidades de usuarios. Además, sólo el 2,5% pertenecían a los grupos de partes interesadas, tales como asociaciones de inventores, creadores, músicos, artistas u organizaciones científicas. Aunque el equipo encargado del examen reconoce que se invita intencionalmente a algunos oradores para que representen una determinada opinión, la Secretaría debería garantizar que se ofrece una panorámica equilibrada de las opiniones. El equipo encargado del examen no encontró ejemplos de procesos sistemáticos de selección de los oradores para garantizar una orientación al desarrollo y un equilibrio adecuados. En algunos casos, la selección era realizada por el personal que trabajaba en el programa y en otros casos se invitaba a los Estados miembros a que se pronunciaran sobre los oradores más convenientes.

En quinto lugar, el equipo encargado del examen constató que la justificación para muchos eventos celebrados a nivel regional y el seguimiento de éstos no están claros y tienen poca relación con el programa de que se trate. Actualmente, muchas actividades a nivel regional están bajo la responsabilidad de las oficinas regionales y se organizan en respuesta a solicitudes concretas de miembros que quieren acoger eventos en su región. Aunque hay buenas razones para acoger algunas reuniones a nivel regional (por ejemplo, las reuniones regionales pueden facilitar la interacción y la cooperación entre gobiernos que utilizan un idioma común en una o varias regiones y también pueden ser más costoeficaces que pagar el viaje a las reuniones a nivel mundial), se trata de actividades costosas. El análisis realizado por el equipo encargado del examen de los eventos regionales llevados a cabo durante el periodo objeto de examen lleva a concluir que si bien muchos eventos pueden haber sido sobre cuestiones útiles e importantes, parece que muchos se realizaron de manera *ad hoc*, sin claros vínculos con una planificación plurianual más amplia o con otras actividades o resultados previstos de los programas.

Cuadro 4.2.8. Examen de la diversidad de oradores en una selección de eventos de la OMPI (2008-2010)

	Número de oradores	Porcentaje
Participantes que son miembros del personal de la OMPI	97	18,5%
Personal de otras organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas	61	11,7%
Oficinas nacionales de P.I.	102	19,5%
Oficinas regionales de P.I.	15	2,9%
Ministerio nacional de un país	36	6,9%
Asociaciones de inventores, creadores, músicos, artistas y personal de organizaciones científicas	13	2,5%
Personal de ONG y comunidades de usuarios	28	5,4%
Personal de empresas	53	10,1%
Abogados/representantes de despachos de abogados	21	4,01%
Personal de asociaciones empresariales	27	5,2%
Instituciones académicas o de investigación de países en desarrollo	28	5,4%
Instituciones académicas o de investigación de países desarrollados	42	8%

Fuente: Estos datos fueron recopilados por los autores del examen a partir de 36 eventos de la OMPI llevados a cabo en el periodo 2008-2010 respecto de los que se tenía información sobre los oradores, y 23 de los 36 eventos se celebraron en Ginebra.

Por último, la encuesta de países beneficiarios llevada a cabo por el equipo encargado del examen puso de relieve importantes lagunas en los ámbitos en los que los países reciben apoyo a su participación en el sistema internacional de P.I. Tal como se señaló anteriormente, se apoya poco a los países en las negociaciones bilaterales en materia de P.I. y las negociaciones internacionales, como, por ejemplo, las negociaciones plurilaterales del Acuerdo Comercial contra la Falsificación, o su participación en negociaciones en materia de P.I. en la OMC o en otras instancias internacionales (como las relacionadas con la alimentación, la salud, etcétera). La mayor parte de los encuestados indicaron que no habían recibido apoyo durante el periodo objeto de examen o puntuaron el apoyo

recibido para cada una de estas cuestiones en el tramo deficiente (1 a 3) (véase el cuadro 4.2.9). Aunque el equipo encargado del examen no sugiere que la OMPI tenga una función que desempeñar en el apoyo a la participación presencial de los países en esas negociaciones, la OMPI podría desempeñar una papel más importante en lo que respecta a proporcionar información fáctica sobre estas negociaciones, habida cuenta de que tiene influencia en los marcos jurídicos, y las políticas y actividades que los países en desarrollo establecen o llevan a cabo con su asistencia. (El equipo encargado del examen reconoce, sin embargo, que la Secretaría tiene que enfrentarse a limitaciones cuando se le pide que proporcione apoyo a las negociaciones confidenciales (tales como las negociaciones del ACTA en las que no se admitió a la OMPI y esta Organización no tuvo acceso formal a ninguno de los textos de negociación) o a las negociaciones entre diferentes Estados miembros de la OMPI cuando pueden plantearse conflictos de interés.)

Cuadro 4.2.9. Número de encuestados según calificación posible de la asistencia en relación con la participación en la toma de decisiones y el diálogo internacionales en materia de P.I (n/a: no aplicable¹³³; 1: muy deficiente; 7: excelente; d: desconocido.)

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	Bueno a excelente (5-7)	d
Participación de sus país en las negociaciones y debates internacionales en materia de P.I.	5	7	3	10	2
Ayudar a desarrollar la capacidad para ratificar y aplicar los tratados de la OMPI	5	6	1	9	6
Apoyar la participación de las delegaciones nacionales en las reuniones de los comités de la OMPI y en las negociaciones de la OMPI	2	6	2	14	3
Prestar asesoramiento técnico sobre las negociaciones de P.I. que se realizan en la OMC	8	9	2	3	6
Prestar asesoramiento técnico sobre las negociaciones de P.I. que se realizan en otros ámbitos internacionales (cambio climático, salud, biodiversidad, etc.)	9	9	0	5	6

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Selección de recomendaciones en el ámbito legislativo y regulador y en materia de políticas para conseguir sistemas equilibrados de P.I.

Fomentar la transparencia y la evaluación del asesoramiento legislativo

Previo consentimiento de sus Estados miembros, la OMPI debería divulgar el contenido del asesoramiento legislativo que brinda a los países. Al mismo tiempo, los países beneficiarios deberían divulgar el asesoramiento y la asistencia que han recibido de la OMPI a fin de facilitar la evaluación, revisión y debate por parte de expertos externos y sectores interesados a nivel nacional.

La OMPI y sus Estados miembros deberían **concebir un mecanismo por el cual, sin hacer un uso indebido de las garantías de confidencialidad y en consulta por el personal de la OMPI, un equipo de expertos jurídicos externos pueda llevar a cabo un examen a fondo de la asistencia legislativa** para evaluar la atención que se presta a las solicitudes formuladas por los países, a sus prioridades en materia de desarrollo, y a las circunstancias nacionales y toda la gama de flexibilidades y opciones que están a disposición de los países. Este examen debería incluir un análisis pormenorizado del contenido de los proyectos de ley y comentarios sobre proyectos de ley formulados por la OMPI, así como del contenido de los seminarios sobre cuestiones legislativas.

El equipo directivo de la OMPI debería velar por que todos los sectores y programas proporcionen información completa a la base de datos sobre asistencia técnica de la OMPI en relación con sus actividades legislativas.

¹³³ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

Debería hacerse un mayor esfuerzo por definir los resultados previstos e indicadores apropiados en lo que respecta a la asistencia legislativa de la OMPI, de modo que se dé cuenta de ello de forma apropiada en los informes de rendimiento de la Organización.

Utilizar las evaluaciones de las necesidades de los países y las estrategias en materia de P.I. para fundamentar el asesoramiento en el ámbito legislativo y regulador

Antes de responder a una solicitud de asistencia legislativa, la OMPI debería colaborar con el país de que se trate a fin de averiguar cuáles son sus prioridades de desarrollo, las necesidades de sus diversos sectores (por ejemplo, agricultura, salud, educación, tecnologías de la información, etc.), y sus compromisos internacionales pertinentes. En este proceso los recursos fundamentales deberían ser las estrategias nacionales de P.I. o los procesos para su formulación (tal como se debate en la parte 4.1 del presente Informe).

Adoptar un enfoque dinámico de las prioridades y flexibilidades en relación con el desarrollo

El objetivo de la asistencia en el ámbito legislativo de la OMPI debería servir para lograr las metas de desarrollo del país beneficiario. Ha de evitarse utilizar un enfoque restrictivo orientado al cumplimiento de los compromisos internacionales. En caso de que lo soliciten los PMA, el personal de la OMPI no debería dudar en asesorar a los países sobre en qué ámbitos no necesitan una legislación relativa a la P.I. o cuando las leyes o disposiciones de P.I. tal vez no sean apropiadas hasta que se hayan desarrollado más. De manera análoga, cuando el país que pide asistencia técnica no es miembro de la OMC, la OMPI no debería abogar a favor de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC o las disposiciones con un alcance mayor a lo dispuesto en ese Acuerdo.

La OMPI debería **presentar a los países en desarrollo la variedad de opciones y flexibilidades que ofrece la legislación internacional. Debería además explicar de qué forma las distintas opciones pueden obstaculizar o acelerar su lucha por alcanzar las metas de desarrollo, y/o compartir sus experiencias en ese terreno.** La OMPI debería asimismo fortalecer la capacidad técnica de los países para que utilicen, al aplicar los compromisos internacionales en materia de P.I., un enfoque orientado a promover el desarrollo coherente; decidan si utilizan las flexibilidades incorporadas en los acuerdos internacionales, y cómo hacerlo, para impulsar las políticas en pro del desarrollo; y promuevan la coherencia y el apoyo mutuo con otros instrumentos internacionales pertinentes. La asistencia debería extenderse a las opciones relacionadas con garantizar que haya un dominio público en auge, aumentar el acceso a las tecnologías y los conocimientos básicos, y a distintos modelos destinados a fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.

La OMPI debería publicar, en colaboración con expertos y sectores interesados internacionales, una serie de documentos marco orientados a potenciar el desarrollo sobre cuestiones legislativas respecto de las cuales la OMPI proporciona asesoramiento. En estos documentos se debería exponer lo siguiente: los requisitos jurídicos básicos para satisfacer las obligaciones internacionales en la esfera de la P.I.; la diversidad de objetivos de política pública pertinentes y el análisis de los intereses del público; una serie coherente de definiciones; explicaciones de las exenciones, excepciones y limitaciones posibles en relación con los derechos de P.I., y las consecuencias para diversos grupos interesados. Cada documento marco debería ir acompañado de una breve nota descriptiva, y las pruebas pertinentes de los efectos y las experiencias en otros países.

Promover el análisis de la incidencia y el intercambio de información

La OMPI debería aumentar el apoyo al análisis de los efectos positivos y negativos de los nuevos acuerdos internacionales en materia de P.I. en los objetivos de desarrollo nacional y de política pública, y en las oportunidades y restricciones que plantean las diversas exclusiones, exenciones, flexibilidades y opciones establecidas en la legislación internacional.

La OMPI debería promover el intercambio de información entre los países en desarrollo acerca de sus experiencias en cuanto a la legislación de P.I. y las repercusiones en el desarrollo, en particular información sobre derecho comparado y la variedad de opciones disponible. Ello debería abarcar el análisis de la experiencia pasada de los países desarrollados cuando construyeron su base industrial y su capacidad de desarrollo.

La OMPI debería ayudar a los miembros a evaluar los costos y beneficios de suscribir los tratados de la OMPI. Debería presentar los tratados de la OMPI y sus repercusiones a una diversidad de sectores interesados del país, en particular a los parlamentarios que se espera que ratifiquen dichos tratados.

La OMPI debería unificar sus diversas bases de datos sobre legislación y prácticas normativas para difundirlas en un portal común (en lugar de hacerlo en sitios Web específicos para cada

cuestión) y establecer enlaces con las bases de datos legislativas de las leyes conexas ofrecidas por otras organizaciones internacionales (por ejemplo, la OMS, la UNESCO, la FAO, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y otras). En colaboración con la OMC, la OMPI debería proporcionar una herramienta en Internet para realizar búsquedas y análisis de legislación que permitan las comparaciones entre países, que tendrían que incluir la posibilidad de comparar la utilización de las flexibilidades y opciones en los distintos países.

Mejorar la coordinación interna del asesoramiento en el ámbito legislativo

La OMPI debería **velar por que haya más colaboración y comunicación entre el personal que trabaja en los distintos sectores y que se encarga de la asistencia legislativa**. Las oficinas regionales deberían desempeñar un papel más firme en promover esa colaboración y combinar los conocimientos del personal acerca de los debates y prioridades de las políticas nacionales, las enseñanzas extraídas de la asistencia legislativa en otras esferas de la P.I. y las experiencias de los países con regímenes jurídicos y dificultades de desarrollo similares. Las oficinas regionales deberían velar por que el personal o los consultores que prestan asistencia legislativa tengan el debido conocimiento de todas las estrategias y políticas de P.I. que pueda tener el país beneficiario, y de los debates de las políticas pertinentes, los conocimientos especializados locales, las consultas con los sectores interesados y los procesos interministeriales que podrían aprovecharse para garantizar que el asesoramiento refleje los factores de desarrollo.

Proporcionar a los países en desarrollo más asistencia sobre cuestiones jurídicas, regulatorias y normativas incipientes

La OMPI debería **estudiar la forma de prestar más atención a asesorar e informar a los países sobre las negociaciones y los tratados relacionados con la P.I., y sus posibles repercusiones, ya sean positivas o negativas**. La OMPI podría organizar, por ejemplo, seminarios abiertos en los que intervengan oradores independientes y participen otras organizaciones internacionales para debatir cuestiones de actualidad que sean objeto de negociación. Podrían elaborarse fichas técnicas y resúmenes de políticas sobre asuntos objeto de complejas negociaciones por parte de los gobiernos y los sectores interesados del país, comprendidas las oficinas de P.I., los delegados con sede en Ginebra y otros organismos gubernamentales.

Entre las actividades de la OMPI relacionadas con los marcos legislativo, regulatorio y normativo cabe citar las siguientes: **un mayor respaldo al asesoramiento orientado a potenciar el desarrollo en la negociación y aplicación de acuerdos bilaterales, regionales y de colaboración Sur-Sur, negociaciones, el diálogo y la cooperación en materia de P.I.** (como los impulsados por las comunidades económicas regionales, las organizaciones políticas regionales o las oficinas de propiedad intelectual regionales).

La OMPI debería dedicar más atención a las dificultades jurídicas y normativas relacionadas con la apropiación indebida de la P.I. y la observancia de las normas de los países en desarrollo en este ámbito en la esfera mundial, las nuevas cuestiones de P.I. que revisten gran interés para los países en desarrollo (como las relativas a los conocimientos tradicionales, el folclore y los recursos genéticos), **y los asuntos normativos y administrativos prácticos que tienen relación con la promoción de un sistema de P.I. equilibrado**. Por ejemplo, la OMPI debería estudiar la posibilidad de proporcionar asesoramiento sobre los siguientes elementos: las prácticas y estrategias de empresas que hacen un uso indebido del sistema de P.I. (por ejemplo, mediante la renovación permanente de la validez de las patentes), y la forma en que los países pueden protegerse de estas prácticas y/o regularlas; los métodos para oponerse a patentes que se conceden de forma ilegítima en el país de origen y en países extranjeros (por ejemplo, las patentes sobre invenciones en el dominio público, las patentes que no reconocen el estado de la técnica en los países en desarrollo, o las patentes que tienen que ver con los recursos genéticos nacionales de los países en desarrollo); y los procedimientos de oposición a la concesión de una patente y los procesos de examen de las solicitudes de patentes que salvaguardan el interés público.

La OMPI debería asimismo promover mecanismos que ayuden a los países en desarrollo y a los sectores interesados a superar los obstáculos jurídicos, financieros y prácticos que enfrentan al impugnar la concesión ilegítima de derechos de P.I. y/o el uso indebido de los derechos de P.I. de países en desarrollo en otros países, y fomentar el reconocimiento y la observancia de sus derechos de P.I. en los países en desarrollo.

Mejorar la colaboración con otros actores que tienen diversos puntos de vista

La OMPI debería ampliar su colaboración con otras organizaciones internacionales y pedir mayores aportaciones a una gran diversidad de sectores interesados para orientar el enfoque que aplica a la prestación de asistencia legislativa y normativa.

Mejorar las directrices sobre la participación y la orientación a potenciar el desarrollo de los eventos regionales y mundiales

La OMPI debería elaborar, tras consultar con los Estados miembros, directrices para elegir a los nacionales de países en desarrollo que participarán en las reuniones de la OMPI con objeto de promover en la mayor medida posible el desarrollo de los países y mejorar el costoeficacia. La OMPI debería aumentar la difusión por Internet de los eventos y aprovechar las tecnologías para hacer posible la participación a distancia de los oradores.

Como parte de la política propuesta relativa a la esfera de acción de los sectores interesados, la OMPI necesita directrices para velar por que las reuniones y eventos regionales y mundiales de la OMPI se orienten a promover el desarrollo y por una representación equitativa de oradores, centrándose en particular en aumentar la variedad de sectores interesados nacionales e internacionales y de los expertos de países en desarrollo que participan (cuestión debatida en las recomendaciones que figuran en la parte del presente informe relativa a la pertinencia y orientación y en la parte 3 sobre la incidencia).

4.3. Establecer una infraestructura nacional de P.I. moderna

Descripción

Esta sección se centra en las actividades y servicios de la OMPI para modernizar las oficinas de P.I. de los países en desarrollo. (En la parte 4.5 del presente Informe se abordan los sistemas de apoyo a los usuarios a pesar de que algunas de estas actividades también forman parte de las actividades para modernizar las oficinas de P.I.).

La OMPI señala que sus actividades de modernización se organizan a fin de responder a tres objetivos:

- *Eficacia.* Entre los servicios principales que presta la OMPI para alcanzar este objetivo figuran los servicios de asesoramiento y consultoría y los sistemas informáticos automatizados para la administración, registro y examen eficaces de derechos de P.I., los sistemas automatizados elaborados a fin de aumentar la productividad en una oficina, ofrecer unos procesos operativos normalizados como los de búsqueda y examen de solicitudes, y mejorar la calidad de los derechos de P.I. reconocidos.
- *Servicios en línea.* La OMPI presta asistencia a las oficinas de P.I. en la digitalización de sus archivos de P.I. y en la preparación de datos para su publicación en línea y para el intercambio electrónico de datos. También ofrece servicios de búsqueda de patentes y ayuda con los sistemas electrónicos de archivo en línea y de registro en línea que cada vez son más demandados por solicitantes de P.I., agentes de P.I., investigadores, industria local y responsables de formular políticas.
- *Integración en redes regionales e internacionales de oficinas de P.I.* La OMPI ofrece asistencia a los países miembros de los sistemas del PCT, Madrid o La Haya para el intercambio electrónico de datos y de documentos con la Oficina Internacional y demás oficinas. En el ámbito de las patentes, la OMPI está desarrollando sistemas para ayudar a las oficinas en el intercambio de documentos prioritarios, de los resultados de búsquedas y exámenes, y compartir otra información sobre solicitudes de P.I. a fin de mejorar la eficacia y la calidad de los derechos de P.I. reconocidos.

Concretamente, la OMPI ofrece a los Estados miembros los siguientes productos y servicios para las actividades de cooperación para el desarrollo:

1. *Servicios de consultoría.* Esto incluye la prestación de asesoramiento y orientaciones técnicas en la capacitación institucional; asistencia en la preparación de la automatización de planes estratégicos; análisis comparativo de los sistemas existentes y análisis de deficiencias; evaluación de las necesidades; estudio y planificación de proyectos; simplificación de los procedimientos operativos, y evaluación de la eficacia, la incidencia y la sostenibilidad de las actividades de modernización.
2. *Automatización, digitalización y otros proyectos de T.I.* Estos proyectos incluyen la adaptación de un producto normalizado de automatización de la OMPI (el Sistema de Automatización de la

Propiedad Industrial - IPAS) para ajustarse a las necesidades concretas de las oficinas de P.I. en lo relativo, por ejemplo, a leyes nacionales de P.I., reglamentos, procedimientos administrativos y control del flujo de trabajo (véase el recuadro 4.3.1); análisis, extracción, transformación y migración de datos de los sistemas existentes a los nuevos sistemas digitales; digitalización de datos biográficos procedentes de archivos en papel (Paquete de programas informáticos WIPOScan) (véase el recuadro 4.3.1.); servicio digital de Acceso a Documentos de Prioridad (WIPO DAS) (véase el recuadro 4.3.1); ampliación de la estructura de T.I. para apoyar la automatización, y despliegue, realización de pruebas y puesta en marcha del sistema de automatización.

La División de Cooperación Internacional (PCT) de la OMPI (situada en el Sector de Tecnología e Innovación) también proporciona una serie de servicios en materia de T.I. para facilitar la utilización del sistema del PCT, entre los que se incluyen WIPOCOR (Comunicación Previa Petición) (una aplicación Web para consultar, descargar y solicitar documentos del PCT relacionados con solicitudes internacionales de patentes publicadas en el momento y formato que se elijan, por ejemplo, Internet, en CD/DVD y en papel); Intercambio electrónico de datos (un servicio en la Web para intercambiar datos y documentos del PCT entre oficinas de P.I. y la OMPI), y orientaciones sobre el procedimiento para recoger datos relativos a la entrada en fase nacional PCT.

Asimismo, la OMPI ofrece actividades a las administraciones nacionales de derechos de autor para mejorar la automatización y eficacia de sus operaciones, incluidas las de sus entidades públicas y privadas de gestión colectiva (por ejemplo, WIPOCOS y AFROCOS) (el apoyo a las entidades privadas de gestión colectiva se aborda en la parte 4.5. que versa sobre los sistemas de apoyo a los usuarios).

3. *Creación de capacidades en materia de infraestructuras de TIC y P.I.* Las actividades en este ámbito incluyen: formación en materia de transición entre las prácticas de trabajo actuales y las nuevos procedimientos relacionados con el flujo de trabajo y la automatización; formación dirigida al personal administrativo en el uso del sistema de automatización para llevar a cabo sus tareas, procedimientos y acciones cotidianas en cada fase de la administración de la P.I.; formación dirigida al personal directivo en el uso del sistema para la planificación, la supervisión del desempeño, las estadísticas y las consultas analíticas; transferencia de conocimientos al personal local de T.I. en lo relativo al funcionamiento del sistema, configuración, mantenimiento, actividades de apoyo de primer nivel, copia y recuperación de información en caso de desastre, y, apoyo técnico, cuando sea necesario, en materia de solución de problemas y de solución de problemas del sistema o para responder a preguntas técnicas.

4. *Talleres y seminarios.* La OMPI lleva a cabo y participa en talleres y seminarios a nivel nacional, regional e internacional que se centran en aspectos relativos a la modernización de las instituciones de P.I.

5. *Productos y servicios para aumentar la eficacia de las oficinas de P.I. y los procesos de examen en el ámbito de la propiedad industrial.* Entre éstos figuran PATENTSCOPE; el programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRD_i), y el Programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI). Asimismo, la OMPI ofrece varios folletos sobre la utilización de Patentscope y varias formas de acceder a la tecnología, a saber: i) la Guía de la OMPI para la utilización de información de patentes¹³⁴, ii) Las patentes: fuente de información tecnológica¹³⁵, y iii) Acceso al mundo de la tecnología.¹³⁶ (Cabe señalar que algunos de estos servicios también están destinados a beneficiar a los usuarios del sistema de P.I., véase la parte 4.5). La OMPI también proporciona los servicios de búsqueda y examen que permiten a los países solicitar informes de búsqueda sobre el estado de la técnica, búsqueda y examen de las solicitudes de

¹³⁴ A través de la "Guía de la OMPI para la utilización de información de patentes" se pretende ayudar a los usuarios a utilizar la información sobre patentes. En ella se describen diferentes estrategias y técnicas de búsqueda así como enfoques para analizar los resultados de las búsquedas. La guía existe en inglés, francés y español.

¹³⁵ *Las patentes: fuente de información tecnológica* es una introducción a la búsqueda de tecnología por medio de las patentes que ofrece un panorama general de la información que contienen los documentos de patentes y sobre las fuentes en las que puede obtenerse información en materia de patentes. El folleto existe en inglés, francés, japonés, polaco y español.

¹³⁶ El folleto *Acceso al mundo de la tecnología* se ha diseñado para familiarizar a los usuarios con las características del servicio de búsqueda PATENTSCOPE® y otros recursos relacionados. La publicación existe en inglés, francés, japonés, coreano, polaco y español.

patente presentadas en las oficinas de P.I. que participan en el Programa de Cooperación Internacional para la Búsqueda y Examen, documentos de patente equivalentes y copias de documentos de patente. Además, en el marco del proyecto de la OMPI sobre la situación jurídica de las patentes se llevan a cabo actividades para mejorar la disponibilidad, fiabilidad y comparabilidad de la información sobre la situación jurídica de las patentes y las solicitudes de patente en todo el mundo.

La OMPI invierte en la introducción de mejoras y nuevas versiones de sus productos para responder al cambio de los requisitos legislativos y administrativos de las instituciones de P.I. y aprovechar las nuevas tecnologías. Esto incluye el desarrollo de nuevas características y funcionalidades para facilitar los esfuerzos en materia de automatización y el desarrollo de servicios en línea (tales como las solicitudes y registros electrónicos). Algunos ejemplos concretos son: el desarrollo de módulos de comunicación virtual para interactuar con los Tratados de la OMPI; el desarrollo de un módulo de intercambio de datos para la interfaz PATENTSCOPE, y el desarrollo de interfaces entre los productos de la OMPI y las organizaciones de P.I. regionales.

6. *Modernización de los marcos institucionales de las oficinas de P.I. y mecanismos de coordinación.* En algunos casos, el asesoramiento de la OMPI se extiende a opciones en relación con el marco institucional de los sistemas nacionales de P.I. En el ámbito de la propiedad industrial, por ejemplo, esto incluye asesoramiento respecto de las opciones institucionales para la estructura de las oficinas de patentes (a saber, si tener un instituto de propiedad industrial independiente, un órgano semiautónomo o una oficina que pertenezca a un ministerio gubernamental). Las actividades en este ámbito incluyen el asesoramiento sobre estructuras institucionales para la gestión colectiva de los derechos de autor y asistencia en lo que respecta a pasar de órganos estatales de gestión colectiva a órganos privados de gestión colectiva y las autoridades que elaboran los reglamentos sobre derecho de autor. Existe, por ejemplo, un proyecto sobre mejora e interconexión de las oficinas de gestión colectiva de África Occidental, que incluye asistencia a muchas oficinas de derecho de autor y administraciones públicas de gestión colectiva de la región. Otro aspecto de la modernización de las administraciones nacionales de P.I. concierne a los esfuerzos por aumentar los recursos de los organismos gubernamentales responsables de la observancia de los derechos de P.I. y la colaboración entre éstos. De manera más general, la OMPI también ha asesorado a países sobre si reunir todas sus oficinas de P.I. creando una oficina general.

Además, la OMPI ofrece varios productos y servicios de información en materia de patentes, gratuitos y remunerados, que permiten a los suscriptores comprar el total o parte(s) de la base de datos de solicitudes internacionales de patente presentadas de acuerdo al PCT, que hayan sido publicadas y de suscribirse a las actualizaciones semanales de las solicitudes internacionales que acaban de publicarse. (Los datos sobre patentes de las oficinas nacionales y regionales de patentes no están disponibles en la OMPI).¹³⁷ El sitio Web de la OMPI 'Gateway to Patents' a través de su base de datos WIPOLEX también pone a disposición las directrices y manuales de las oficinas de patentes nacionales o regionales, así como las leyes nacionales y regionales en materia de patentes.

Una serie de proyectos del CDIP de la OMPI tienen relación con la modernización de las oficinas e instituciones de P.I. en los países en desarrollo, así como con la modernización más general del sistema de P.I., y comprenden: a) el proyecto instituciones de P.I. eficaces; b) el proyecto relativo a la estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales; c) El proyecto de fortalecimiento de las capacidades de las institucionales nacionales públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor; d) el proyecto sobre la mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios; e) el proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación; f) el proyecto sobre apoyo y acceso para la utilización de las bases de datos especializadas, y g) el proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes.¹³⁸

En lo que respecta al proyecto del CDIP sobre TIC, la brecha digital y el acceso a los conocimientos (DA_19_25_27_01), por ejemplo, la División de Modernización de Infraestructuras en 2010 prestó

¹³⁷ En lo que respecta a los productos de datos electrónicos de PATENTSCOPE®, se ofrece un 50% de descuento a las organizaciones sin ánimo de lucro.

¹³⁸ Para los antecedentes de esos proyectos del CDIP, véanse CDIP/3/INF/2 y CDIP/4/6 así como el informe sobre el avance de los proyectos CDIP/6/2.

asistencia a seis países y una oficina regional (República Dominicana, Colombia, Vietnam, Argentina, Kenya, Zambia y la ARIPO).¹³⁹ En relación con el proyecto del CDIP sobre instituciones de P.I. eficaces, la División tiene actividades en curso en la oficina regional de la OAPI, y dos de sus Estados miembros (Senegal y Gabón) así como en la oficina regional de la ARIPO y dos de sus Estados miembros (Kenya y Botswana), tres PMA (Laos, Camboya y Bhután), y Argelia. La División también apoya talleres regionales en América Latina y el Caribe y África y contrata especialistas en la región de África para apoyar las actividades de modernización que lleva a cabo allí, y en 2010 realizó un taller en Egipto destinado a las oficinas de P.I. de los países árabes. Por ahora, no se ha emprendido ninguna evaluación de la incidencia de esos proyectos del CDIP.

Evaluación

La modernización de las oficinas de P.I. es un aspecto fundamental de la labor de asistencia técnica de la OMPI, y figura en varias de las metas estratégicas de la Organización. La meta IV (Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.) tiene como propósito “fortalecer la infraestructura de los países menos adelantados, países en desarrollo y países en transición, intensificar la cooperación internacional para mejorar la infraestructura y el flujo de datos en el sistema y establecer bases de datos mundiales de P.I. y plataformas de participación voluntaria para incrementar la cooperación técnica...”. La meta IV tiene por objetivo mejorar la uniformización y el reparto de trabajo así como el intercambio de datos entre oficinas de todo el mundo a fin de ayudar a responder a las demandas que se hacen al sistema de P.I. La modernización de las oficinas de P.I. también contribuye a las metas estratégicas de la OMPI II (Prestación de servicios mundiales de P.I. de calidad), III (Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo) y V (Fuente de referencia en el mundo de información y análisis de P.I.). La labor para modernizar las oficinas de P.I. también aborda directamente en la recomendación 10 de la Agenda para el Desarrollo: “Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de propiedad intelectual mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la propiedad intelectual y el interés público ...” Además, la labor para impulsar la P.I. y las infraestructuras nacionales contribuye indirectamente al cumplimiento de las recomendaciones 8, 30 y 31 de la Agenda para el Desarrollo (véase el recuadro A.7).

Cuando se les preguntó acerca de las prioridades de la asistencia al desarrollo, los que respondieron a la encuesta de países beneficiarios realizada por el equipo encargado del examen, la mayoría de los cuales procedían de oficinas de propiedad industrial, consideraron la modernización de su sistema de P.I. como su máxima prioridad en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Dentro de esta categoría, la modernización de la infraestructura técnica y los sistemas informáticos de las instituciones nacionales de gestión de la P.I. (por ejemplo, oficina de derecho de autor, oficina de propiedad industrial, sociedades públicas de gestión colectiva) fue la actividad que un mayor número de encuestados (18) consideraron su mayor prioridad respecto de la asistencia técnica relacionada con la P.I. De igual modo, las visitas a los países realizadas por el equipo encargado del examen pusieron de relieve que para las oficinas de P.I. la modernización de sus oficinas y los procesos de trabajo es altamente prioritaria y un ámbito en el que dependen mucho del apoyo de la OMPI.

En lo que respecta a sus prioridades en relación con la modernización de los sistemas de P.I., más de dos tercios de los encuestados (22 encuestados) dieron puntuaciones de más de 5 en una escala de prioridad que va de 1 a 7 a lo siguiente: a) mejorar el registro de la P.I. y los derechos conexos, y b) fomentar la cooperación con otras oficinas de P.I. de otros países de su región. Además, dos tercios de los encuestados (20 encuestados), dieron puntuaciones de entre 5 y 7 en una escala de prioridad de 1 a 7 a lo siguiente: a) modernizar la infraestructura técnica y los sistemas informáticos de las instituciones nacionales de gestión de la P.I., y b) modernizar la gestión de los recursos humanos y financieros, la gobernanza, las prácticas laborales y las competencias técnicas de las instituciones nacionales de P.I.

¹³⁹ Los países elegidos para 2011 son Túnez, Panamá, Guatemala, Namibia, Botswana, Malasia, Tailandia, Turquía y Azerbaiyán.

Recuadro 4.3.1. Ejemplos de productos de la OMPI en materia de T.I.

El Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS)

El Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS) es un sistema para automatizar los procesos administrativos y operativos en las oficinas de P.I. desde la recepción de solicitudes hasta el registro, incluidas actividades posteriores al registro, como las modificaciones, las cesiones, las renovaciones, las tasas anuales, etcétera. El desarrollo de IPAS y de su nueva versión Web, IPAS Java, corre a cargo de la División de Modernización de Infraestructuras de la OMPI y puede adaptarse a los niveles de desarrollo, recursos, capacidad, habilidades e infraestructura de las diferentes oficinas de P.I.

WIPOScan

WIPOScan es un programa informático de digitalización de la OMPI que sirve para ayudar a los Estados miembros a crear bases de datos nacionales sobre P.I. Por medio de este programa se pueden convertir en formato digital todos los documentos de P.I. registrados en papel, incluidas las patentes, los modelos de utilidad, las marcas y los diseños industriales.

Sus funciones principales son digitalizar documentos, editar los documentos digitalizados, indexar, introducir datos bibliográficos y visualizar expedientes, incluida la gestión de filtros y datos. La interfaz de usuario está en inglés por defecto, pero se dispone de asistencia para que cada oficina pueda adaptarla al idioma que prefiera.

El sistema está diseñado para facilitar su integración en distintos sistemas de gestión de la P.I. y de documentos. Aunque el sistema funciona como un programa informático integrado, cada módulo se puede utilizar como sistema informático independiente.

El programa informático WIPOScan permite realizar un proceso de digitalización en el que los documentos se elaboran, se digitalizan, y se mejora su imagen para a continuación indexarlos y permitir la opción de recuperar los datos bibliográficos. Luego se puede exportar la base de datos de P.I. digitalizada a un CD o DVD a fin de intercambiar los datos con otras oficinas de P.I. o con la OMPI, archivarlos o desarrollar otros sistemas con valor añadido.

PATENTSCOPE

PATENTSCOPE es un motor de búsqueda en línea que permite a los ciudadanos hacer búsquedas entre más de 8 millones de documentos de patentes de 23 países y dos oficinas regionales de patentes, incluidas más de 1,9 millones de solicitudes internacionales de patentes (PCT) publicadas.

Servicio de Acceso a los Documentos de Prioridad de Patentscope

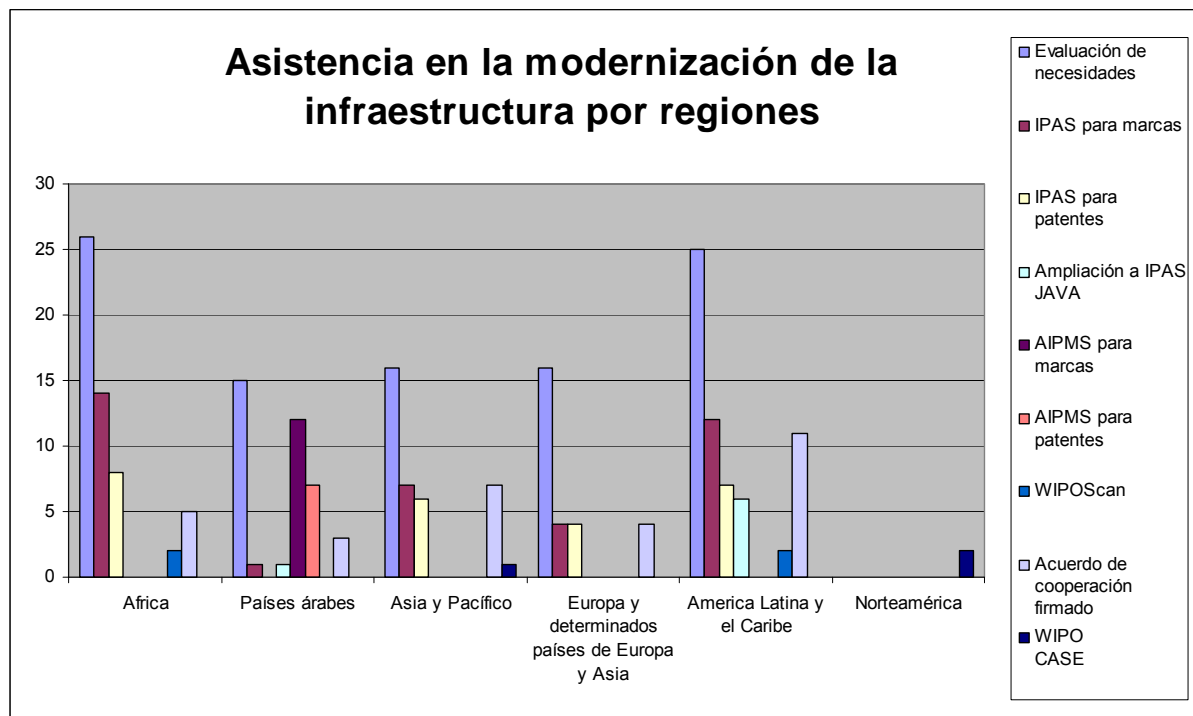
El Servicio de Acceso a los Documentos de Prioridad (DAS) de PATENTSCOPE® es una vía alternativa para que los solicitantes presenten electrónicamente, y no en papel, copias de documentos de prioridad en distintas oficinas de patentes. A través de este mecanismo los solicitantes de patentes que reivindiquen la prioridad de una solicitud anterior podrán pedir a las oficinas de segunda presentación que se procuren la reproducción digital del documento de prioridad que se encuentre archivada.

Incidencia

El cuadro 4.3.1 ofrece un panorama general de la distribución geográfica de la asistencia de la OMPI en materia de modernización de las infraestructuras en el ámbito de la propiedad industrial. Indica que la distribución y la intensidad de las actividades varía en función del tipo de asistencia. En general, muestra que el IPAS para marcas (y su versión árabe llamada AIPMS) se ha desplegado en una serie de países de cada región, y que su alcance ha sido mayor que el del IPAS para patentes (o AIPMS para patentes). El cuadro 4.3.1 también muestra que la mayor parte de los países de América Latina ya utilizan la nueva versión Web de IPAS, IPAS Java, pero que ésta aún no se utiliza en otras regiones. Cabe destacar que el cuadro 4.3.1 pone de relieve que el Sector de Infraestructura Mundial de la OMPI ha emprendido un gran número de evaluaciones de las necesidades de las empresas junto con las oficinas de P.I. de las regiones. La información recabada gracias al análisis de documentos de la OMPI realizado por el equipo encargado del examen indica que 66 oficinas nacionales de países en desarrollo han realizado evaluaciones de las necesidades de las empresas en las cuatro regiones (dos de las cuales son las regiones de los países miembros de la ARIPO y la OAPI). Además, 26 oficinas de países en desarrollo han firmado acuerdos de cooperación con la División de Modernización de Infraestructuras a fin de llevar a cabo actividades conjuntas (uno de los cuales se firmó con la ARIPO). El IPAS para marcas se ha puesto en práctica en 39 países en desarrollo y el IPAS para patentes en 23 países en desarrollo (en 7 países en su última versión, IPAS JAVA). Estas cifras no incluyen las actividades realizadas en Europa y ciertos países de Europa y Asia. Además, el AIPMS para patentes se ha puesto en práctica en 7 países árabes (una versión

árabe de IPAS). WIPOScan se ha puesto en práctica sólo en tres países en desarrollo (Argentina, la República Dominicana, Kenya) y la ARIPO. Ningún país en desarrollo utiliza WIPO CASE.¹⁴⁰

Cuadro 4.3.1. Distribución de la asistencia que presta la OMPI para la modernización de la infraestructura en la esfera de la P.I., por regiones



Fuente: sitio Web de la OMPI, diciembre de 2010.

Cuando se pidió a los encuestados que calificaran la asistencia de la OMPI en materia de modernización de sus instituciones nacionales, el 57% consideró que la asistencia de la OMPI estaba en el tramo de buena a excelente (a saber, una puntuación de 5 a 7 en una escala de 1-7); el 5% que era satisfactoria, y el 23% la situó en el tramo deficiente (1 y 3 en una escala de 1-7). Otro 15% de los encuestados indicó que lo desconocía o que la pregunta no era aplicable a sus país (véase el cuadro 4.3.2). El cuadro 4.3.2 también muestra las puntuaciones que los encuestados dieron a las actividades en relación con diferentes aspectos de la modernización. El apoyo de la OMPI a las mejoras en el registro de los derechos de P.I. y para la modernización de las infraestructuras técnicas, tecnológicas y físicas de las oficinas de P.I. recibió una puntuación especialmente alta. Sin embargo, la satisfacción con el apoyo a la modernización de la gestión de los recursos humanos, la gobernanza, las prácticas laborales y los conocimientos especializados en las oficinas de P.I. fue menor, y más de la mitad de los países consideraron la asistencia de la OMPI satisfactoria o la situaron en el tramo deficiente (a saber, de 1 a 4 en una escala de 1-7). La asistencia para la administración de los servicios de P.I. (como, por ejemplo, la percepción de derechos de licencia en el ámbito del derecho de autor) también recibió malas puntuaciones, aunque una serie de encuestados indicaron que lo desconocían o que no habían recibido apoyo en este ámbito. (Estas respuestas pueden explicarse en parte por el hecho de que la mayor parte de los encuestados pertenecían a oficinas de propiedad industrial y que sólo un subgrupo de los encuestados de los países eran sociedades públicas de gestión colectiva).

En lo que respecta a muchas preguntas en relación con cuestiones más concretas acerca de la satisfacción con la modernización de las oficinas, una amplia proporción de los encuestados indicaron que no habían recibido apoyo de la OMPI sobre esas cuestiones concretas durante el periodo objeto

¹⁴⁰ Para responder a las preocupaciones acerca de la calidad de las patentes y la eficacia del sistema mundial de patentes, se creó WIPO CASE que permite compartir los resultados confidenciales de las búsquedas y los exámenes entre las oficinas de P.I. y ya está siendo utilizada o evaluada por otros grupos regionales. Gracias a la plataforma WIPO-CASE las oficinas de patentes pueden compartir datos e informes sobre búsquedas y exámenes de solicitudes de patentes.

de examen. El cuadro 4.3.3 sugiere una satisfacción ligeramente más elevada en relación con el apoyo de la OMPI a las TIC en materia de programas de automatización que con la provisión por parte de la OMPI de equipos informáticos. Hubo un equilibrio de opiniones sobre el asesoramiento de la OMPI en lo que respecta a la formación y a la modernización del funcionamiento de las oficinas y de las prácticas y los procesos de trabajo. Alrededor de la mitad de los encuestados indicaron que no habían recibido apoyo en relación con el edificio de su oficina o las prácticas de gestión (como, por ejemplo, la gestión financiera), pero los que lo habían recibido expresaron un grado general de satisfacción bajo. Un número mayor de países indicaron que habían recibido apoyo para la gestión de los proyectos de modernización, pero las opiniones sobre su eficacia variaban. Por último, los encuestados indicaron que un ámbito en el que habían recibido menos apoyo era en la gobernanza y el funcionamiento institucional de su oficina, y sobre la permanencia y formación del personal. Cuando se recibió asistencia en estos ámbitos, la mayor parte de los países la consideraron satisfactoria o la incluyeron en el tramo deficiente.

Cuadro 4.3.2. Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre el apoyo que presta la OMPI para la modernización de la infraestructura de P.I., según cada calificación posible (n/a: no aplicable¹⁴¹; 1: muy escaso; 7: excelente; d: desconocido).

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	De bueno a excelente (5-7)	d
Modernizar las oficinas de propiedad intelectual: la infraestructura técnica, tecnológica y física (por ejemplo, las oficinas de derecho de autor, las oficinas de propiedad industrial así como las sociedades de gestión colectiva).	2	4	5	14	3
Modernizar las oficinas de propiedad intelectual: la gestión de los recursos humanos, la gobernanza, las prácticas de trabajo, el fortalecimiento de las competencias profesionales (por ejemplo, las oficinas de derecho de autor, las oficinas de propiedad industrial así como las sociedades de gestión colectiva a cargo del Estado).	5	9	3	8	4
Registrar derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas, dibujos y modelos industriales, derecho de autor, conocimientos tradicionales, recursos genéticos)	5	4	1	16	3
Administrar servicios de propiedad intelectual (por ejemplo, la percepción de derechos de licencia en el ámbito del derecho de autor).	7	7	5	3	7

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen.

Cuadro 4.3.3. Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre el apoyo que presta la OMPI respecto de aspectos específicos de la modernización de la infraestructura de P.I., según cada calificación posible (n/a: no aplicable¹⁴²; 1: muy escaso; 7: excelente; d: desconocido).

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	De bueno a excelente (5-7)	d
Prestar apoyo a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para la automatización de su oficina (soporte físico).	9	9	0	7	0

¹⁴¹ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período comprendido en el presente estudio (2008-2010).

¹⁴² La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período comprendido en el presente estudio (2008-2010).

Prestar apoyo a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para la automatización de su oficina (programas informáticos)	7	9	1	11	0
Asesorar e impartir formación sobre las actividades de modernización de la oficina y sobre prácticas o procesos de trabajo.	10	7	1	8	0
Asesorar e impartir formación sobre prácticas de gestión en su oficina de propiedad intelectual (por ejemplo, la gestión financiera en su oficina).	12	8	2	3	0
Prestar apoyo en relación con la constitución de su oficina.	12	8	1	2	2
Prestar apoyo en la gestión de proyectos de modernización de su oficina.	7	8	2	6	2
Prestar asesoramiento en la gobernanza y constitución de su oficina (por ejemplo, el carácter público, semiprivado o privado de las sociedades de recaudación; oficinas de propiedad industrial autónoma o semiautónoma; oficinas combinada de P.I.).	14	6	1	2	2
Prestar asesoramiento sobre estrategias de permanencia y formación del personal.	15	6	1	2	1

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

El personal que participa en los proyectos de modernización destaca diversas cuestiones en cuanto a la evaluación de la incidencia. Por una parte, la incidencia de la automatización puede medirse concretamente calculando la disminución en el atraso de las tramitaciones de solicitudes de patente o automatizando la publicación de las solicitudes y de las patentes otorgadas. En cambio, sostiene que conceptualmente resulta mucho más difícil evaluar la incidencia de las actividades de modernización en variables como la capacidad de innovación local o el desarrollo económico en términos generales. Además, el proceso de modernización de las tecnologías de la información se extiende durante varios años, lo que determina la necesidad de establecer un marco de evaluación plurianual.

La incidencia de los proyectos de modernización depende también de diversos requisitos previos en los países beneficiarios. El personal de la OMPI responsable de esta esfera informó al equipo encargado del examen de que varios años después del suministro y la instalación de los sistemas por parte de la OMPI, existen varios países en los que todavía no se utilizan efectivamente. Uno de los retos principales que observó el personal de la OMPI en cada una de las visitas a los países es que el éxito y el carácter sostenible de la asistencia técnica de la Organización dependían de los recursos y del apoyo adecuados por parte de los beneficiarios. Durante las visitas a algunos países, las oficinas de P.I. manifestaron un alto grado de satisfacción respecto de los programas informáticos y la formación que se les suministró, e indicaron que en lo concerniente a la incidencia cualquier carencia se debía a la insuficiencia de recursos, dedicación, tiempo, gestión o formación por su parte (por ejemplo, en los casos en que el personal sigue prefiriendo los procedimientos manuales). Asimismo, en uno de los países que visitó el equipo encargado del examen, la OMPI está prestando apoyo a proyectos para modernizar tanto las oficinas de propiedad industrial como las de derecho de autor, especialmente mediante el suministro de programas informáticos y apoyo para fomentar la automatización y la digitalización de diversos registros de derechos protegidos. En dos oportunidades la OMPI proporcionó al personal de la oficina equipos y programas informáticos y formación. No obstante, tras siete años de esfuerzos destinados a automatizar los registros en la oficina de derecho de autor, el equipo encargado del examen ha constatado escasos resultados. Uno de los inconvenientes era que el servidor necesario se había comprado recientemente y se necesitaba actualizar los programas informáticos instalados en un principio.

Aunque a menudo se responsabiliza a la Secretaría de la OMPI de los problemas que surgen, es necesario ser realista acerca de su capacidad real para prestar asistencia. El personal de la OMPI informó al equipo encargado del examen de que dos tercios de los países en desarrollo no disponen de las condiciones básicas para asimilar correctamente la asistencia de la OMPI respecto de la modernización de las oficinas. De hecho, cuando los países carecen de servidores informáticos, de un suministro de electricidad previsible y de conexiones a Internet, por ejemplo, son muy limitadas las perspectivas de una colaboración fructífera y, por lo tanto, de que resulten eficaces los esfuerzos de la OMPI en aras de la modernización. Las visitas del equipo encargado del examen a los países confirmaron que esa problemática varía a escala nacional, desde la falta de personal técnico y

cualificado capaz de absorber la formación y la asistencia que se le brinda y los cambios en las prioridades de las oficinas de P.I., hasta la carencia de recursos adecuados o de la dedicación necesaria para mantener y utilizar el equipo y preparar los datos y archivos necesarios para hacer uso de los sistemas electrónicos.¹⁴³

Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS)

En el caso del IPAS, algunas de las medidas que conlleva el proceso de modernización son: el suministro de un “equipo de automatización” al país en cuestión (por ejemplo, servidores, ordenadores, impresoras, escáneres, etc.); la adaptación del IPAS a las necesidades locales; la instalación del IPAS en el país durante una misión de dos semanas; la formación (por ejemplo, formar al personal en el uso del sistema de Clasificación de Viena); el envío de una misión de seguimiento a fin de ampliar la utilización del IPAS, y una mayor formación; el envío de una misión posterior a los efectos de adaptar el sistema a las necesidades locales respecto de patentes y dibujos y modelos industriales; el seguimiento ulterior desde Ginebra; y el envío de una misión de evaluación posterior a la instalación, después de dos años como mínimo. De esta manera, la instalación y la utilización del IPAS dependen de varios requisitos previos en el plano nacional, entre otros la instalación de una red de área local (LAN); la preparación de los datos y las bases de datos para la migración hacia el IPAS; la conexión a Internet y programas antivirus actualizados; y el suministro de salas con aire acondicionado destinadas al servidor. El éxito de la labor de la OMPI descansa también en la planificación de los recursos presupuestarios a escala nacional, para mantener y hacer funcionar la red de tecnologías de la información, Internet y los demás componentes informáticos, así como en una formación básica en materia de informática para el personal de la oficina, y la selección del personal idóneo para recibir formación sobre el sistema. Además, depende del grado de compromiso de los propios gobiernos para la modernización y su identificación con el proyecto, desde los niveles directivos superiores hasta los funcionarios encargados del ingreso de datos, a fin de garantizar que la transición de los procedimientos manuales a los automáticos se gestione de manera sistemática y eficaz.

Sin embargo, en la práctica, el equipo encargado del examen constató que los proyectos del IPAS se enfrentaban a varios problemas, a saber, la falta de capacitación y cualificaciones del personal local, la rotación del personal sin la consecuente transferencia de conocimientos, la ausencia de apoyo gubernamental, los cortes en el suministro de energía eléctrica, la inestabilidad política, unos presupuestos nacionales insuficientes para la actualización del equipo, una infraestructura informática pobre, una selección inadecuada del personal que recibirá la formación, un compromiso gubernamental insuficiente respecto del proyecto, la falta de continuidad y disponibilidad del personal directivo para garantizar una colaboración fluida, y los problemas relacionados con la ubicación física de las oficinas beneficiarias.

Las visitas del equipo encargado del examen a los países confirmaron que para muchas de las oficinas de P.I. las numerosas mejoras de los productos de la OMPI hacen que la adaptación resulte mucho más difícil y requiera más conocimientos técnicos de lo que se había previsto. Por ejemplo, el equipo constató que en algunos casos la transición del IPAS al IPAS Java había provocado confusión y desaprovechamiento de recursos. El personal de algunas oficinas de P.I. informó de que el IPAS no era de uso suficientemente fácil y que los problemas de formación y aprendizaje entre los funcionarios hacían que no se utilizaran muchas de sus funciones. El personal señaló también que cuando se hubieron familiarizado con los detalles del programa, ya se estaba instalando el nuevo IPAS Java. Estos problemas han desalentado a algunas oficinas de continuar realizando proyectos y las han hecho volver a los procedimientos manuales. En cambio, algunos países intentan mantener simultáneamente ambos sistemas (el manual y el automático), lo que consume aún más recursos. Asimismo, las oficinas de P.I. destacaron las dificultades que debían enfrentar para ajustar el suministro de equipo de la OMPI al presupuesto del gobierno nacional y a los plazos para obtener el equipo complementario y otros elementos de infraestructura. Durante las visitas a los países, el equipo encargado del examen recogió los comentarios de funcionarios de las oficinas de P.I., que sostenían que el sistema del IPAS podría mejorar si estuviera integrado con otros servicios de TI relacionados con las necesidades de sus respectivas oficinas, desde la gestión de la seguridad

¹⁴³ En particular, varios países trabajaron para desarrollar y adaptar sus propios programas informáticos para la administración de la P.I. (por ejemplo, la República Dominicana y el Perú), pero por razones que comprendían desde cuestiones administrativas y financieras hasta técnicas abandonaron esos proyectos. El equipo encargado del examen no estaba en condiciones de evaluar si la OMPI había apoyado esos esfuerzos nacionales ni si, en última instancia, los sistemas nacionales eran más eficaces que los propuestos por la OMPI.

informática y los recursos humanos hasta la gestión financiera y de las comunicaciones.

Proyectos de digitalización y bases de datos

En varios de los países que visitó el equipo encargado del examen se han hecho grandes avances con relación a los proyectos de digitalización, pero las oficinas señalaron que su ejecución consume mucho tiempo.

Un problema que se planteó fue la necesidad de tener personal capacitado, no solamente desde el punto de vista técnico para utilizar los programas informáticos, sino también para hacer uso de los diversos sistemas de clasificación internacional existentes. En uno de los países, el personal de la oficina de P.I. observó que la OMPI contrata a consultores externos para instalar los programas informáticos y capacitar a los usuarios, pero aquellos lo hacen solo en términos generales y por poco tiempo, sin que la oficina asimile los conocimientos, sobre todo por la importante resistencia que el personal local opone a la transición. Las visitas a los países también pusieron de manifiesto que la digitalización de las bases de datos no es útil si la información que contienen no se comparte, en la práctica, con otras oficinas u organismos competentes del gobierno. Por ejemplo, en el sector de las marcas, una de las visitas a los países mostró la falta de cooperación entre la División de P.I. del Departamento de Aduanas y la oficina de P.I. respecto del análisis de productos sospechosos de falsificación. Este caso también puso de relieve que la utilidad de las bases de datos depende asimismo de la presencia de expertos que las analicen (por ejemplo, también es necesario capacitar a los funcionarios de aduanas en materia de falsificación y signos distintivos).

El equipo encargado del examen señala que los esfuerzos de la OMPI sobre la digitalización y las bases de datos se concentran principalmente en cuestiones de propiedad industrial. Algunos Estados miembros, en particular, asignan una importancia igual o mayor al establecimiento de métodos nacionales para la creación y digitalización de bases de datos sobre los conocimientos tradicionales, el folclore o los recursos genéticos. El Sector de Cuestiones Mundiales, a través de su programa 4 (CC.TT., ECT y Recursos Genéticos), presta alguna asistencia a los países a este respecto. Aunque brinda actividades prácticas útiles en esa materia, estas han consistido mayormente en información y documentación sobre las prácticas y los enfoques posibles (véase la descripción de estas actividades en la parte 4.5 relativa a los sistemas de apoyo al usuario). Además, los recursos que se les destinan son considerablemente menores que los existentes para las oficinas de propiedad industrial.

PATENTSCOPE y servicios de información en materia de patentes

PATENTSCOPE fue diseñado para facilitar la búsqueda de patentes internacionales por las oficinas de patentes, en los procedimientos de búsqueda y examen de las solicitudes, así como por inventores e investigadores de todo el mundo. Este sistema incluye actualmente las colecciones del PCT y las colecciones nacionales de 23 países, así como las colecciones de la OEP y de la ARIPO. Sin embargo, PATENTSCOPE tiene limitaciones importantes. La amplitud de su contenido varía. En muchas colecciones nacionales únicamente están disponibles los datos bibliográficos y los resúmenes. En el caso de los países que tienen disponible el texto completo, no se incluyen todas las imágenes de los documentos. Además, el período que abarcan las colecciones nacionales oscila, puesto que algunos países brindaron datos por períodos prolongados (por ejemplo desde 1930 hasta 2010, o desde 1965 hasta 2010), mientras que otros suministraron información solamente respecto de los tres últimos años. El total de algo más de 5 millones de documentos de patente de las colecciones regionales y nacionales representan solamente alrededor del 10% de los 60 o 70 millones de documentos de patente existentes en todo el mundo. Actualmente, PATENTSCOPE carece de varias de las mayores colecciones nacionales de patentes, entre las que destacan las de la USPTO, las de la Oficina Japonesa de Patentes y las de la Oficina de P.I. de China. La OMPI está realizando importantes esfuerzos para actualizar PATENTSCOPE a través de negociaciones para la inclusión de nuevas colecciones nacionales. También se han incorporado en PATENTSCOPE nuevas prestaciones como una función de traducción automática, a los efectos de facilitar las

búsquedas en varios idiomas.

En particular, la participación en PATENTSCOPE implica una inversión importante por parte de los Estados miembros. Una vez instalado este programa, los países deben escanear los archivos de patentes a fin de ingresarlos en la base de datos. En algunos países en desarrollo, por ejemplo, se contrató personal externo para ingresar la información sobre patentes en los formatos de patente. Además, en algunos países, el equipo encargado del examen constató la preocupación de que aunque las oficinas de P.I. y los investigadores de los países en desarrollo podían obtener a través de PATENTSCOPE mejores posibilidades de búsqueda en algunas bases de datos internacionales, estas mismas funciones abren las puertas de las creaciones tecnológicas de los países en desarrollo al mundo desarrollado en idioma inglés, de manera que podría resultar mucho más provechoso para los países desarrollados (por ejemplo, la información sobre la competencia a la que puede responder la industria de un país desarrollado) que para las oficinas de P.I. o los investigadores de los países en desarrollo, en particular, cuando las comunidades innovadoras locales son aún pequeñas y existen alternativas disponibles para la búsqueda en colecciones de países desarrollados. Por este motivo, aunque algunos países estén digitalizando sus colecciones nacionales de patentes, marcas y diseños industriales, han optado por no compartir sus colecciones de patentes en PATENTSCOPE.

El equipo encargado del examen comprobó que, además de la OMPI, varias importantes oficinas de patentes también ofrecen funciones de búsqueda de patentes a los países en desarrollo. En particular, aunque la base de datos EPOCH de la OEP está disponible actualmente solo para sus oficinas de P.I. (y es más amplia y detallada que PATENTSCOPE), la OEP ofrece también la plataforma esp@cenet®, disponible para el público, incluidos los países en desarrollo. Un inconveniente que presenta esp@cenet® es que no ofrece las mismas funciones de búsqueda que el sistema de la OMPI y solo está disponible en inglés, francés, alemán y español. Además tampoco incluye muchas colecciones de patentes de países en desarrollo. Es importante señalar que se han desarrollado comercialmente varias funciones especializadas para la búsqueda de patentes, más detalladas que en PATENTSCOPE, para sectores específicos de la tecnología que ofrecen opciones de búsqueda para determinadas esferas de invención, aunque de costo muy elevado. En vista de las múltiples iniciativas simultáneas y de los altos costos que supone la preparación de documentos para su digitalización y puesta en común, el equipo encargado del examen constató con decepción que eran demasiado escasos los esfuerzos llevados a cabo entre las oficinas de P.I. y la OMPI, para coordinar o alcanzar un grado de colaboración conjunta en el desarrollo de sus servicios independientes de búsqueda de patentes. Otra posibilidad que cabría considerar sería que la OMPI interviniera en nombre de las oficinas regionales de P.I. y en los esfuerzos de cooperación regionales a los efectos de negociar, por ejemplo, suscripciones más económicas para el acceso a esas bases de datos especializadas.

También surgen problemas respecto de algunos servicios especializados para los países menos adelantados a los que la OMPI presta su apoyo. A los efectos de encontrar una solución a los problemas de acceso a la información en materia de patentes en los países en desarrollo (por ejemplo, el costo de las suscripciones para acceder a las bases de datos de patentes especializadas puede elevarse a 300 dólares por hora), la OMPI consiguió tarifas reducidas de acceso para algunos países en desarrollo (por ejemplo, a través de la base de datos del programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI)). No obstante, algunas entrevistas realizadas con funcionarios de la OMPI pusieron de manifiesto que son pocos los países en desarrollo e instituciones de estos países que hacen uso del programa ASPI, y que no ha habido un esfuerzo sistemático tendiente a determinar el grado de utilidad de esa base de datos y qué limitaciones tiene su uso. Mientras tanto, el acceso de la OMPI al programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDI) se desarrolló en estrecha colaboración con iniciativas similares que organismos de las Naciones Unidas ya habían creado en sus respectivos campos de actividad para fomentar el acceso gratuito a las revistas.¹⁴⁴ Si bien esto es importante, el equipo encargado del examen señala que se desconoce la sostenibilidad de esos modelos a largo plazo (puesto que los editores comerciales pueden impedir arbitrariamente el acceso que otorgaron a los investigadores de países

¹⁴⁴ El programa Research4Life es el nombre colectivo de tres programas de acceso a revistas: InterRed-Salud Iniciativa de Acceso a la Investigación (HINARI) dirigido por la OMS y la Universidad de Yale, Acceso a la investigación mundial en línea sobre la agricultura (AGORA), dirigido por la FAO y la Universidad de Cornell, y Acceso en línea a las investigaciones ambientales (OARE), dirigido por el PNUMA y la Universidad de Yale. Cada una de estas iniciativas es una asociación público-privada entre los editores comerciales más importantes y organismos de las Naciones Unidas.

en desarrollo). Este es un riesgo que merece mayor consideración por parte de la OMPI.¹⁴⁵

Servicios específicos del PCT

En el caso de la asistencia del PCT, el grado de antigüedad que un país tiene como miembro del PCT también afecta a la rapidez con la que cabe esperar diversos resultados. Los resultados preliminares de una encuesta realizada a los miembros del PCT por el Sistema del Tratado PCT (programa 5) indican que solo un pequeño puñado de países que emprendieron actividades de cooperación del PCT cuentan con un programa de trabajo cooperativo del PCT que guía sus actividades. Una alta proporción de los miembros del PCT participa en las actividades de formación y los seminarios propuestos por el PCT, y sus proyectos relacionados con la informática. También existe una cantidad considerable de solicitudes dirigidas a la Oficina Internacional tendientes a obtener la asistencia jurídica del PCT (un ejemplo es la solicitud de asesoramiento sobre la manera en que la aplicación del sistema del PCT afecta a las prácticas nacionales, o sobre la forma de responder a consultas de solicitantes PCT). Los encuestados manifestaron estar muy satisfechos con el conjunto de actividades de cooperación del PCT, y con cada sector de las actividades de la OMPI (declarando la mayoría de los encuestados que estaban muy satisfechos o totalmente satisfechos). En lo que respecta a la cooperación de la OMPI en materia de TI, los niveles de satisfacción fueron ligeramente más bajos que para otras actividades. Otro conjunto de preguntas apuntaba específicamente a los servicios del PCT en materia de TI. Aunque los niveles de satisfacción generales respecto de esta clase de servicios fueron altos, la mayoría de los países respondió “no aplicable” para varios de los servicios o productos (por ejemplo PCT-ROAD, PCT-COR, PCT-EDI) indicando que no los utilizaban o no tenían conocimiento de ellos. Aproximadamente la mitad de los encuestados indicó su satisfacción con los servicios de PCT-SAFE, y un 90% de ellos señalaron que estaban satisfechos o más que satisfechos con PATENTSCOPE (en el sitio Web de la OMPI). La mitad de los países respondió “n/a” a la pregunta sobre los servicios de sitios Web XML de PATENTSCOPE, lo que implica una baja utilización o poco conocimiento de este servicio.

Cuadro 4.3.4. Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre el grado de satisfacción respecto de las actividades de cooperación para el desarrollo en materia de patentes de la OMPI, según cada calificación posible (n/a: no aplicable¹⁴⁶; 1: insatisfecho; 7: muy satisfecho; d: desconocido).

	n/a	Insatisfecho (1-3)	Satisfecho (4)	Muy satisfecho (5-7)	d
Facilitar programas informáticos para mejorar la eficacia de su oficina (por ejemplo, el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS) de la OMPI).	10	6	2	8	2
Mejorar el acceso a sistemas de búsqueda de patentes.	5	8	2	9	3
Facilitar el acceso a bases de datos de patentes disponibles en Internet.	5	4	5	9	3
Servicios prestados mediante PATENTSCOPE.	2	5	4	9	5
Prestar asistencia en la digitalización puesta a disposición de colecciones de patentes nacionales.	8	6	0	10	3
Facilitar portales de Internet para acceder a las colecciones de patentes.	8	4	2	8	4
Integrar las colecciones de patentes nacionales en PATENTSCOPE.	9	3	1	9	4
Mejorar el acceso al programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDI) (facilitando el acceso	12	4	2	4	4

¹⁴⁵ Véase, por ejemplo, Brown (2007) y Chan, Kirsop y Arunachalam (2011).

¹⁴⁶ La opción “no aplicable” corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período comprendido en el presente estudio (2008-2010).

	n/a	Insatisfecho (1-3)	Satisfecho (4)	Muy satisfecho (5-7)	d
gratuito o barato a publicaciones).					
Mejorar la coordinación entre el programa aRDy y otras iniciativas a fin de facilitar el acceso a publicaciones	12	4	1	3	6
Mejorar el acceso a bases de datos de patentes y científicas que no gratuitas.	8	6	2	4	5
Formación para el uso de los programas informáticos de patentes de la OMPI y de las bases de datos de patentes.	3	7	3	10	3
Actualizar la infraestructura técnica de la oficina de propiedad industrial (por ejemplo, herramientas de T.I.)	5	9	0	4	2
Mejorar el alcance de las bases de datos técnicas de patentes y de otros ámbitos en su oficina de patentes.	5	7	1	5	2
Mejorar la calidad de las patentes que concede su oficina.	8	4	1	6	1
Armonizar las prácticas de trabajo de su oficina con las de otras oficinas de patentes.	8	4	0	6	2
Mejorar la calidad de los informes de búsqueda y examen internacionales (en caso de que sea su oficina la que elabore tales informes en su calidad Administración encargada de la búsqueda y examen internacionales.	15	2	0	2	1
Prestar apoyo en materia de TIC para mejorar las comunicaciones y aumentar el acceso a la información técnica pertinente para el PCT	7	6	1	4	1

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Nota: De los países miembros del PCT encuestados, 15 eran Oficinas Receptoras del PCT, 13 eran oficinas designadas o elegidas y 3 eran Administraciones encargadas de la búsqueda y el examen preliminar internacionales.

Orientación

Durante el período examinado, la OMPI enfrentó varios obstáculos para adaptar sus actividades a las necesidades nacionales. En primer lugar, las necesidades relacionadas con la modernización están dispersas entre varias oficinas y diferentes tipos de propiedad intelectual, y pueden cambiar con el tiempo. En algunos países, la administración del sistema de P.I. está descentralizada en más de dos o tres oficinas e, incluso, algunas veces puede alcanzar diez o quince organismos gubernamentales. A medida que una oficina de P.I. desarrolla sus capacidades y que el sistema de P.I. se convierte en un aspecto importante de la actividad económica de un país, es normal que se enfrente a nuevos obstáculos y deba brindar servicios mejores y más avanzados a los interesados. La instalación y la puesta en funcionamiento exitosa de muchos de los servicios de modernización que la OMPI ofrece pueden tardar varios años, lo que exige de los gobiernos un compromiso plurianual. Mientras tanto pueden evolucionar tanto las opciones tecnológicas como las necesidades y la estructura institucional. En segundo lugar, el grado de modernización, las funciones y las necesidades de los países pueden variar ampliamente, como también la gobernanza, la capacidad técnica, el presupuesto y la cultura administrativa de las oficinas de P.I., así como su idioma de trabajo. Una solicitud proveniente de un país en desarrollo de ingreso mediano será más compleja que una solicitud de una oficina más pequeña o de un PMA. Otra inquietud que se planteó al equipo

encargado del examen durante las entrevistas que se llevaron a cabo en algunas visitas a los países fue que las actividades para modernizar las oficinas de P.I. tienen su máxima utilidad para quienes ya son usuarios frecuentes de los sistemas de P.I., lo cual en la gran mayoría de los países en desarrollo significa empresas extranjeras, institutos de investigación o universidades, para adquirir y mantener con mayor eficacia sus derechos de P.I.

Cabe destacar como aspecto positivo que el equipo encargado del examen constató que los gobiernos de los países en desarrollo pueden utilizar varios servicios de modernización de la OMPI para estimular la participación en el sistema internacional de P.I., y promover de este modo un mayor equilibrio en el sistema de P.I. (por ejemplo, el proyecto sobre la situación jurídica de las patentes y los servicios de la OMPI de búsqueda y examen). En cambio, la encuesta del equipo encargado del examen y las visitas a los países mostraron que las actividades de modernización no apuntan necesariamente a los aspectos más prioritarios para los países en desarrollo. Para muchas oficinas de P.I. son cuestiones ampliamente prioritarias la coordinación con oficinas de P.I. de otros países en desarrollo, en particular en la esfera regional, y la descentralización de algunas de las actividades de las oficinas de P.I. en el ámbito nacional, a fin de abarcar diversos distritos o subregiones de sus países. Las entrevistas llevadas a cabo durante las visitas a los países pusieron de manifiesto la insatisfacción respecto del grado de atención prestada por la OMPI a cada uno de esos objetivos. Los encuestados también otorgaron una baja calificación a la atención de la OMPI en materia de cooperación regional y Sur-Sur entre las oficinas de P.I. (véase el cuadro 4.3.5).

Sin perjuicio de lo anterior, el equipo encargado del examen comprobó que la OMPI presta una importante asistencia a las dos oficinas de P.I. regionales de África (ARIPO y OAPI). Actualmente la asistencia de la OMPI a los países de América Latina para su cooperación regional se presta caso a caso, puesto que no se ha establecido una evaluación técnica de prioridades y necesidades a mediano plazo. En 2011, por ejemplo, la OMPI respondió positivamente a la solicitud que presentó un grupo de nueve países de América del Sur (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Suriname y Uruguay), de asistencia para su proyecto PROSUR, un sistema de cooperación regional destinado a mejorar los servicios a usuarios del sistema de P.I., locales e internacionales, en una primera etapa a través de la puesta en común de los resultados de los exámenes de las solicitudes de patentes y otros recursos de P.I.¹⁴⁷ La OMPI prestará asistencia a los miembros de PROSUR respecto de este proyecto de integración regional mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria, lo que incluye la utilización de la plataforma WIPO CASE, la formación de los examinadores de patentes y otros profesionales de P.I., así como el apoyo a los esfuerzos de cooperación horizontal que se están llevando a cabo (como se mencionó antes, la mayor parte del apoyo financiero al PROSUR proviene del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)). No está claro si en el enfoque de la OMPI para el apoyo a los esfuerzos de cooperación regionales se está tomando en consideración la experiencia resultante de otras plataformas de cooperación en materia de P.I. como la creada por el Grupo de Vancouver (Canadá, Australia y Reino Unido)¹⁴⁸, o la que están construyendo las Oficinas de la Cooperación Pentilateral (IP-5)¹⁴⁹ o, en el contexto de iniciativas como el Procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente¹⁵⁰.

¹⁴⁷ Véase http://www.wipo.int/pressroom/en/articles/2011/article_0006.html.

¹⁴⁸ El Grupo de Vancouver es una iniciativa creada entre la Oficina de P.I. de Australia, la Oficina de Propiedad Intelectual del Canadá y la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido, con el objetivo de compartir información y experiencias sobre asuntos y sectores comunes pertinentes para la gestión de una oficina nacional de P.I. mediana, y contribuir a un enfoque multilateral más eficaz sobre distribución del trabajo. En 2011 el Grupo de Vancouver y la OMPI pusieron en marcha un sistema piloto para el uso de WIPO CASE, sistema de Acceso Centralizado a la Búsqueda y el Examen (CASE) de la OMPI, que brinda una biblioteca digital de informes de búsqueda y examen que puede compartirse entre las oficinas de P.I. que participan del proyecto.

¹⁴⁹ Las Oficinas de Cooperación Pentilateral (IP-5) son un foro de las cinco Oficinas de P.I. más grandes del mundo: la Oficina Europea de Patentes (OPE), la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual, la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China (SIPO) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos. Este foro se creó en 2008-2009 para mejorar la eficacia del proceso de examen de patentes en todo el mundo.

¹⁵⁰ El Procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH) es un conjunto de iniciativas tendientes a acelerar los procedimientos de tramitación de patentes a través del intercambio de información entre algunas oficinas de patentes y permitir que cada oficina de patentes participante se beneficie del trabajo realizado previamente por otra, con el objetivo de reducir el volumen de trabajo en materia de examen y mejorar la calidad de las patentes. En 2010 se creó un programa piloto entre el PCT y el Procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PCT/PPH), por un plazo previsto en dos años. Este programa piloto permite realizar procedimientos de examen [acelerado] de patentes para las solicitudes PCT que hayan recibido el dictamen escrito favorable ya sea de la Administración encargada de la búsqueda internacional o de la

Además, la OMPI está haciendo importantes inversiones en el sector de derecho de autor mediante los proyectos WIPOCOS y AFROCOS a fin de impulsar la modernización de las oficinas de derecho de autor y las sociedades de gestión colectiva, así como la coordinación entre las oficinas y la existente entre las sociedades de una misma región.

Los puntos de vista respecto del sistema del PCT y su utilidad para los países en desarrollo moldean el debate sobre la clase de cooperación que la OMPI debería aplicar en esta esfera. Actualmente un problema central del sistema del PCT es el desfase entre el número creciente de solicitudes PCT y la capacidad limitada de los países para tramitarlas, que ha generado grandes retrasos con múltiples efectos en la calidad de los exámenes de patentes, lo que a su vez acentúa el riesgo de concesión de patentes de baja calidad o nulas. Existen dos problemas relacionados con la calidad: uno tiene relación con los criterios fundamentales para la patentabilidad y el otro atañe a la calidad de los procedimientos técnicos que se utilizan para el examen de las solicitudes de patentes. De las deliberaciones del Grupo de Trabajo del PCT de la OMPI se desprende que las oficinas nacionales de patentes de los países desarrollados estiman que no siempre pueden confiar en la calidad de los informes de búsqueda y examen internacionales, y que es necesario mejorarlos. A la vez, sin embargo, muchas oficinas de países en desarrollo se basan en ellos en considerable medida. Aunque ninguna oficina de patentes está obligada a aceptar ningún informe de otra oficina nacional de patentes, ni la validez de un informe de búsqueda y examen internacionales, la realidad es que muchos países en desarrollo carecen de capacidad jurídica o de recursos humanos para examinar y considerar detalladamente esos informes (o solicitudes). Existe el riesgo de que el sistema del PCT se divida entre Administraciones encargadas de la búsqueda y el examen internacionales y oficinas que se limitan a convalidar el trabajo de las primeras. A numerosos países en desarrollo les preocupa mucho y muy comprensiblemente que esta situación pueda generar la falsa impresión de que no necesitan fortalecer su capacidad para llevar a cabo exámenes de fondo de patentes, ni para evaluar la conformidad de las solicitudes PCT con las leyes nacionales. Muchos países en desarrollo no consideran que la repetición de la búsqueda y examen por las administraciones nacionales cuando las solicitudes ingresan en la fase nacional, sea una “duplicación del trabajo” (incluso cuando las administraciones nacionales actúan como Administración Internacional), sino que consideran un asunto de soberanía nacional y responsabilidad hacia los ciudadanos garantizar que las patentes concedidas en su territorio cumplan la legislación del país. Actualmente, sin embargo, el equipo encargado del examen comprobó que la OMPI presta escasa asistencia a los países para ayudarles a superar las dificultades relativas a la conformidad de las solicitudes PCT con el derecho nacional.

Cuadro 4.3.5 Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre el grado de apoyo a la interacción entre las oficinas de P.I. de la OMPI, según cada calificación posible (n/a: no aplicable¹⁵¹; 1: muy escaso; 7: excelente; d: desconocido).

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	De bueno a excelente (5-7)	d
Plataformas de intercambio de información y documentos entre oficinas para mejorar la tramitación de solicitudes de P.I.	7	8	4	4	2
Prestar apoyo para mejorar la comunicación mediante las TIC entre las oficinas de P.I. de distintos países (por ejemplo, mediante el proyecto WIPOCOS en el ámbito de la gestión colectiva).	9	6	2	1	7
Prestar asistencia de T.I. para mejorar el acceso a datos y fuentes de investigación internacionales sobre P.I.	6	11	1	3	4

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Administración encargada del examen preliminar internacional, o un informe de examen preliminar internacional emitido por la Oficina Europea de Patentes (OPE), la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) o la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO).

¹⁵¹ La opción “no aplicable” corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período comprendido en el presente estudio (2008-2010).

Con relación a la modernización de la administración de P.I. en el sector de observancia, la OMPI aún no ha destinado recursos importantes al cumplimiento de esta tarea, que está financiada más por donantes bilaterales y algunas sociedades y asociaciones empresariales de los países desarrollados. Sin embargo, la OMPI incorpora habitualmente en su asesoramiento (por ejemplo, a través de estrategias de P.I. que financia) seminarios y cursos de formación, recomendaciones para que los países creen mecanismos de coordinación entre diversos organismos responsables de la observancia en materia de P.I. Sin embargo, no se observan esfuerzos sistemáticos por parte de la OMPI tendientes a recopilar o analizar lo aprendido en otros proyectos de “modernización”, para facilitar los esfuerzos en favor de la observancia. No obstante, el personal que aplica el programa de la OMPI encaminado a cultivar el respeto por la P.I. (programa 17), estudia las actividades que mejor permitirían a la Organización actuar como fuente de información sobre los tipos de estrategias de observancia que funcionan, las consecuencias para el desarrollo y las perspectivas de éxito de diversas tecnologías y reglamentos relacionados con la observancia.

El equipo encargado del examen comprobó que muchas oficinas de modernización de P.I. necesitan mayor asistencia para la gestión de proyectos sobre programas informáticos y soporte físico. Además, observó que muchas oficinas de P.I. se muestran interesadas en recibir asesoramiento respecto de la gestión, observancia y constitución de las oficinas, así como sobre cuestiones relacionadas con la centralización o descentralización de los servicios en sus países, la cooperación regional, el grado de autonomía conveniente para las oficinas, las ventajas y desventajas de las oficinas únicas de P.I., etcétera. El equipo encargado del examen observa que las Oficinas Regionales y la División de Modernización de Infraestructuras prestan algún asesoramiento sobre estas cuestiones.¹⁵² Además, la OMPI presta implícitamente asesoramiento y orientación a través de ciertos planes y estrategias de P.I. elaborados por sus consultores. El examen de esos documentos pone de manifiesto que una recomendación recurrente para los países es agrupar sus oficinas en una sola oficina de P.I. y dar a ésta cierto grado de autonomía. Sin embargo, actualmente este asesoramiento se brinda sin un análisis detallado por parte de la Secretaría sobre las diversas ventajas y desventajas de los diferentes enfoques institucionales posibles, ni un marco estructurado de asesoramiento en este sector. El equipo encargado del examen recomienda que las actividades futuras en el sector se apoyen en un esfuerzo riguroso por extraer enseñanzas de las experiencias y los problemas de otros países desarrollados y en desarrollo que cuentan con modelos y enfoques institucionales diferentes en materia de gobernanza de sus sistemas de P.I., con vistas a ayudar a los países a elaborar los modelos que mejor promuevan sus objetivos de desarrollo y respondan a la situación de cada país.

Gestión y eficacia

Se informó al equipo encargado del examen de que las solicitudes de asistencia de las oficinas de P.I. llegan súbitamente y es difícil responder en plazos breves. El personal de la OMPI que trabaja en este sector indicó que los obstáculos a los que se enfrenta están menos relacionados con la falta de recursos económicos que con la dificultad de hallar personas que reúnan las aptitudes técnicas e interpersonales adecuadas para ejecutar proyectos complejos en países en desarrollo. Señalaron que a menudo resulta más sencillo enviar equipo que contar con el personal idóneo en los plazos necesarios para obtener los resultados esperados. Actualmente, la División de Modernización de Infraestructuras, por ejemplo, cuenta con 6 o 7 expertos internacionales (algunos de los cuales se contratan localmente o en la región) para resolver determinados problemas.

Entre tanto, sin embargo, los funcionarios de la OMPI responden a las solicitudes y, según informaron, existe una presión en ese sentido, aunque muchos reconocieron que deberían tratar de responder negativamente o de buscar alternativas. No obstante, algunos funcionarios advirtieron igualmente que, aunque el riesgo de fracaso sea alto, también existen riesgos si no se invierte en esos países, como el de crear un sistema con dos tipos de miembros del PTC.

El equipo encargado del examen no está en condiciones de evaluar la incidencia o la relación costo-eficacia de las actividades de modernización realizadas por la OMPI, debido a la insuficiente información detallada sobre su escala y alcance, costos y resultados obtenidos. Por ejemplo, la búsqueda de asistencia en materia de “equipo” en la Base de Datos sobre Asistencia Técnica de la OMPI entre 2007 y 2010 arroja una lista de 21 actividades únicamente, entre junio de 2009 y diciembre de 2010, todas en África, mientras que es de notorio que la OMPI suministra equipos y

¹⁵² En particular, la Oficina de la OMPI en el Japón llevó a cabo un estudio sobre las mejores prácticas de las oficinas de P.I., destacando estudios sobre China, el Japón, la República de Corea, Singapur y Tailandia.

presta asesoramiento en la materia a oficinas de P.I. del mundo entero.¹⁵³

Las grandes inversiones de toda la Organización en materia de programas informáticos y otras tecnologías relacionadas con la modernización merecen un examen completo de la eficacia y las prácticas de la OMPI en este sector. Una interrogante clave que debe plantearse es si una gran organización intergubernamental que tiene limitaciones en su flexibilidad y ante los cambios acelerados está en condiciones favorables para desarrollar y aplicar tecnologías de forma flexible en un entorno mundial dinámico, en particular cuando se suma el inconveniente de trabajar con homólogos que también sufren considerables limitaciones institucionales propias.

Coordinación interna.

El equipo encargado del examen identificó diversos obstáculos relacionados con la coordinación de la ayuda, que probablemente afecten tanto a sus repercusiones como a su rendimiento.

Varios programas de la OMPI participan en las actividades de modernización de las oficinas de P.I. El programa 15 (dirigido por la División de Modernización de Infraestructuras del Sector de la Infraestructura Mundial), por ejemplo, tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las instituciones de P.I. nacionales y regionales de todos los tamaños, mediante la prestación de servicios de modernización que les permitan participar en la infraestructura de P.I. mundial y potenciar al máximo los beneficios que les da a través del acceso y utilización de sus recursos colectivos. Como se señaló, las actividades varían desde el suministro de programas informáticos para la administración de los derechos de P.I. hasta la instalación de plataformas tendientes a facilitar el intercambio de datos e información en materia de derechos de P.I. entre grupos de oficinas regionales e internacionales.

El Servicio de Información Mundial (programa 14) del Sector de la Infraestructura Mundial también lleva a cabo actividades de cooperación para el desarrollo a través de su Sección de Información sobre Patentes, la Sección de Apoyo Tecnológico a la Innovación y la Sección de Bases de Datos Mundiales. La Sección de Apoyo Tecnológico a la Innovación también participa en actividades de modernización, en especial a través de la División de Cooperación Internacional (programa 5) que presta asistencia técnica específicamente relacionada con el PCT y asistencia general en el sector de las patentes. En el sector de Industrias de la Creación y la Cultura las actividades de modernización de infraestructuras se gestionan de manera independiente de las actividades antes mencionadas. Además, la División del Sector de la Infraestructura Mundial sobre Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas de la OMPI (programa 12) suministra los programas relacionados con servicios en línea y programas informáticos, como la Base Mundial de Datos sobre Marcas de la OMPI (creada por el Sector de la Infraestructura Mundial) y sus correspondientes servicios técnicos, y la División de Comunicaciones de la OMPI creó el programa PGOLD. Por último, el programa 9 participa en muchas otras actividades tendientes a mejorar la administración y organización de los servicios de P.I. en las oficinas nacionales, entre ellas la organización de talleres sobre experiencias de gestión y la recopilación de ideas sobre cómo mejorar los nuevos productos y desarrollar nuevas herramientas para perfeccionar los servicios empresariales de P.I. (patentes, marcas, derecho de autor, etcétera).

El equipo encargado del examen comprobó que en de los sectores especializados se prestaba escasa atención a las posibilidades de colaboración y aprendizaje existentes entre muchos programas y actividades relacionadas con el diseño e instalación de los equipos, programas informáticos y formación en los países. Los programas informáticos específicos del PCT se crean, por ejemplo, en el Sector de la Tecnología y la Innovación, mientras que los programas informáticos sobre otros aspectos de la administración de la propiedad industrial, tales como el derecho de autor y

¹⁵³ Estas 21 actividades se referían en su mayoría al suministro de equipo de TIC (República Democrática del Congo, Comoras, Camerún, Argelia, Angola, Botswana, Burundi, Djibouti, Egipto, Etiopía, Liberia, Libia, Malí y Mauricio). Esta asistencia figuraba principalmente como prestada por la Oficina de África en beneficio de las oficinas de P.I., sin que existiera más información disponible en la base de datos respecto de los objetivos específicos de la ayuda, su uso o sus efectos. En algunos casos, el Fondo Fiduciario del Japón financió estos equipos. En la base de datos figura que en los casos de Níger, Sudáfrica, Togo y Zambia el objetivo del suministro del equipo era la aplicación del proyecto WIPOCOS. En el caso de la asistencia prestada a Kenya, el objetivo era el suministro de un servidor a su Oficina de P.I., en el marco del proyecto para las comunicaciones electrónicas ejecutado entre la OMPI, la ARIPO y la KIPI. Aunque en la base de datos no figuran proyectos de suministro de equipos fuera de África, existen pruebas claras de que se realizaron efectivamente proyectos de este tipo.

las marcas, se crean en otros sectores de la Organización. De las conversaciones con funcionarios de la OMPI se desprende que la coordinación se va efectuando de manera individual y caso a caso y no mediante una delimitación clara de los papeles y responsabilidades. En la práctica, los sectores especializados y las oficinas no tienen un conocimiento completo de las actividades que se cumplen en otros lugares.

Coordinación externa

La OMPI no actúa sola al desplegar esfuerzos para impulsar la modernización de las oficinas de P.I. de los países en desarrollo. La OEP, la USPTO y la Oficina Japonesa de Patentes, entre otras, prestan activamente asistencia técnica y en materia de infraestructura. Aparte de la ayuda que reciben de otras oficinas de P.I., algunos países se benefician del apoyo técnico y financiero de los bancos regionales de desarrollo, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En materia de derecho de autor los países reciben apoyo de entidades como la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) y la UNESCO y de oficinas nacionales de derecho de autor y sociedades de gestión colectiva de países desarrollados. Sin embargo, el equipo encargado del examen consideró que la colaboración de la OMPI con esas entidades externas era muy variable.

En América Latina se ha trabajado en estrecha colaboración con el BID,¹⁵⁴ que ha apoyado los esfuerzos de varios países tendientes a modernizar sus respectivas oficinas de propiedad industrial y derecho de autor. También se ha trabajado en colaboración con la OEP y la Oficina Española de Patentes y Marcas para la aplicación de LATIPAT, un programa informático en idioma español que permite compartir información de los países de habla hispana. En otros sectores, en cambio, se ha prestado muy poca atención a la necesidad de evitar confusiones, solapamientos y duplicaciones de esfuerzos, en particular teniendo en cuenta los limitados recursos de los países

Algunos países también utilizan programas informáticos para las herramientas de administración de la P.I. y bases de datos de patentes, desarrollados por otros países como el Japón, Corea y la OEP. Una ventaja de que la OMPI suministre estos servicios de infraestructura es que las oficinas pueden ahorrar los recursos que de lo contrario podrían destinarse a crear sistemas paralelos múltiples. Sin embargo, en este caso el problema es asegurar que estos servicios estén adaptados a las necesidades de los países.

Principales recomendaciones sobre modernización de oficinas de P.I.

Incrementar el apoyo a la modernización de oficinas de P.I. y prestar más atención a sus nuevos problemas.

La OMPI debería persistir en sus esfuerzos destinados a mejorar la eficacia del suministro de equipo y programas informáticos y formación que brinda a las oficinas nacionales. A los efectos de promover la eficacia en este sector, la OMPI debería elaborar y aplicar un procedimiento y criterios para la evaluación detallada de la incidencia de sus actividades de modernización de oficinas.

La OMPI debería considerar estrategias para diferenciar el tipo de actividades de modernización y los materiales que suministra según que se trate de oficinas más grandes y avanzadas o de las más pequeñas que inician su actividad.

La OMPI y sus Estados miembros también deberían estudiar aspectos de la modernización, digitalización y automatización que para los Estados miembros podrían importar tanto o más que las prioridades que se plantean actualmente. Para algunos Estados miembros, por ejemplo, puede ser fundamental **el apoyo a los enfoques nacionales para la creación y digitalización de las bases de datos de conocimientos tradicionales.**

Acentuar la atención prestada a los aspectos institucionales de la modernización de las oficinas de P.I.

¹⁵⁴ En Panamá, por ejemplo, las actividades del Plan de Acción incluyen : a) un estudio sobre limitaciones institucionales y de organización respecto de la gestión de los sistemas de P.I., b) asesoramiento sobre estructura de organización, funciones y características laborales de las Oficinas de P.I., y c) asesoramiento sobre mejora de los procesos técnicos y administrativos, que incluye manuales y procedimientos. Otros elementos importantes de modernización de este trabajo son las propuestas para crear una nueva y única Autoridad en materia de Propiedad Intelectual, realizar actividades tendientes a reforzar el trabajo de los organismos de observancia en Panamá, y la digitalización de la información en las oficinas de propiedad intelectual.

La OMPI debería **concentrar más su atención en el estudio e informe respecto de los efectos de los diferentes enfoques sobre la gobernanza, estructura, financiación y competencia de las oficinas de P.I.**, tanto a nivel regional como nacional, para asegurarse de que estén adaptados para responder a las prioridades y circunstancias particulares de cada país. Para completar su trabajo sobre modernización técnica la OMPI debería documentar la experiencia adquirida y encomendar estudios comparativos sobre diferentes enfoques del marco institucional, gobernanza y gestión de las Oficinas de P.I. Esto podría comprender: la gestión de los recursos humanos; las ventajas y las dificultades de la creación de una oficina de P.I. que realice búsquedas y exámenes (y posibilidades como el trabajo compartido y el fortalecimiento de las capacidades sobre un subconjunto de cuestiones de P.I.); diferentes modelos institucionales (por ejemplo, la autonomía total o parcial de las oficinas de P.I.); las ventajas y los inconvenientes de procurar una oficina nacional de P.I. combinada; y consideraciones referentes a la ampliación o descentralización de las funciones de la oficina de P.I.

Incremento de la ayuda a las prioridades de modernización regionales y Sur-Sur

La OMPI debería prestar mayor **asistencia a las actividades de modernización destinadas a impulsar la cooperación, facilitar los intercambios y la puesta en común de la información entre las oficinas de P.I. de los países en desarrollo y los respectivos organismos gubernamentales, tanto dentro de una región como entre las regiones.** La OMPI debería **fortalecer la asistencia para permitir el intercambio de experiencias respecto de la modernización de oficinas.** La OMPI debería encomendar un estudio detallado de las diversas opciones, beneficios y obstáculos relativos a los distintos grados posibles de cooperación regional respecto de los marcos jurídicos de P.I., sus estructuras institucionales y su administración.

Mejorar la evaluación y gestión de riesgos

Debería prestarse más atención a la evaluación anticipada de riesgos y el diálogo con los países beneficiarios sobre las condiciones necesarias para lograr el éxito de los proyectos de modernización de las oficinas de P.I., así como al seguimiento permanente por los países beneficiarios y su compromiso al respecto.

La OMPI debería llevar a cabo **un análisis detallado y una evaluación de riesgo de sus actividades al elaborar e implantar diversos programas informáticos y servicios en línea para países en desarrollo.** Las principales cuestiones que se deben tener en cuenta son: la sinergia y coordinación entre los diversos programas informáticos en elaboración; los problemas del suministro de productos y servicios de tecnología de punta en un contexto de rápidos cambios tecnológicos, y la manera en que la OMPI y los países beneficiarios pueden adaptar las actividades con mayor celeridad cuando cambian las necesidades del país. Estos estudios deberían determinar si las actividades podrían o no, y en qué aspectos, emprenderse dentro de la Organización, realizarse por contratación externa o cumplirse por expertos de las regiones.

Se requiere una evaluación detallada para examinar las ventajas comparativas y la relación costo-eficacia de PATENTSCOPE, en un contexto en el que existen otros diversos servicios de búsqueda de patentes públicos y privados. También debería examinarse el programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDI) de la OMPI y su Programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI), a los efectos de comprender las razones de la utilización relativamente escasa de estos servicios por los beneficiarios a quienes se destinan, y asumir los riesgos de que el modelo no sea sostenible (por ejemplo, porque la evolución del entorno empresarial determine que las grandes empresas que suministran contenido dejen de estar dispuestas a admitir el régimen de licencias gratuitas o de bajo costo en que se basa este tipo de servicios).

Diversificación de la asistencia a los gobiernos nacionales

En algunos países se necesita diversificar a los interesados que están capacitados para el uso de bases de datos y otros productos de los esfuerzos de modernización (por ejemplo, varios encuestados señalaron la necesidad de impartir mayor formación a funcionarios de aduanas respecto del uso de bases de datos relacionadas con marcas). En muchas oficinas, por ejemplo, es de vital importancia emprender mayores esfuerzos tendientes a simplificar los procedimientos o promover la formación relacionada con la utilización de normas internacionales para la clasificación de los derechos de P.I., a fin de mejorar el índice de utilización de los programas informáticos de la OMPI.

En materia de patentes, la OMPI debería prestar **mayor asistencia a los países para examinar los informes de búsqueda internacional y los informes elaborados por cualquier otra oficina nacional de patentes, a la luz de la legislación nacional, en particular en sectores de fundamental importancia para los objetivos nacionales de desarrollo.** Asimismo, debería

analizar la manera de prestar mejor asistencia a los países deseosos de generar y especializar sus conocimientos en sectores de particular interés para su política, o regidos por disposiciones legales que difieren de las de otros países.

Las recomendaciones de los encuestados incluían la solicitud de intensificar la formación de supervisores en las oficinas de propiedad industrial, incluso mediante su adscripción a otras oficinas; prestar asistencia a los países en desarrollo interesados en formar parte del Servicio de Acceso a Documentos de Prioridad (DAS) de PATENTSCOPE; ayudar a los países a reducir el retraso en la tramitación de patentes; y prestar apoyo para la traducción de las reivindicaciones de las patentes. Algunos encuestados también pidieron que la OMPI ampliara sus actividades de divulgación del sistema del PCT en beneficio de las empresas y en especial las Pymes. Además, propusieron que la OMPI se esforzara más por facilitar el uso del sistema internacional de patentes, por ejemplo suministrando información más completa en materia de estrategias eficaces de búsqueda de patentes.

En materia de derecho de autor, los encuestados pidieron que la OMPI **impulsara la modernización de las oficinas de derecho de autor y las sociedades de gestión colectiva**. Para ello la OMPI debería promover estudios y continuar las actividades que ayudan a los países a examinar y escoger los modelos adecuados para la gestión colectiva de los derechos, en particular con vistas al entorno digital en evolución.

4.4. Formación y fortalecimiento de las capacidades en los países en desarrollo

Descripción

Muchos de los programas de la OMPI ofrecen actividades de formación y recursos a los países en desarrollo. Entre ellos, el Programa Academia de la OMPI está destinado en su totalidad a la formación. En esta sección del examen se evaluarán en primer lugar las iniciativas de formación de diversos programas para luego concentrarse específicamente en la formación impartida por la Academia de la OMPI. Estas secciones, como las anteriores, no tienen por objeto proporcionar una evaluación profunda, sino captar el alcance de las actividades en curso y ofrecer una evaluación general, basada en ejemplos concretos.

Se tratarán en esta sección las actividades de formación y fortalecimiento de las capacidades humanas, que incluyen cursos de formación, seminarios especializados y materiales didácticos (como manuales, materiales pedagógicos, etc.) que ofrece la OMPI o en asociación con otros organismos, para beneficio de los gobiernos y los interesados de los países en desarrollo. Otros aspectos de las actividades de formación y fortalecimiento de las capacidades de la OMPI son los productos de investigación (como los estudios monográficos) y su sitio Web, en cuanto se utiliza en los países en desarrollo como recurso y material de consulta. (Sin embargo, el equipo encargado del examen señala que aunque muchos materiales y publicaciones de la Organización podrían clasificarse como relacionados con el fortalecimiento de las capacidades humanas y la formación, algunos de ellos podrían considerarse materiales de divulgación sobre la OMPI y sus tratados, o sobre el sistema de P.I. en general).

A continuación se presenta una breve reseña de las actividades de formación de la OMPI en todos los sectores de la Organización, y las actividades que cumple específicamente la Academia de la OMPI.

Formación en todos los sectores de la OMPI

Muchos de los 29 programas de la OMPI llevan a cabo actividades de formación, ya sea en la Organización, en los países o mediante cursos en línea o de formación, seminarios, talleres, así como también formación individualizada para Oficinas de P.I. (por ejemplo, formación en el uso de programas informáticos de la OMPI). En algunos casos estas actividades se llevan a cabo conjuntamente con la Academia de la OMPI, pero muchas veces son independientes. El Sector de Tecnología e Innovación de la OMPI, por ejemplo, lleva a cabo diversas actividades de formación. El curso de enseñanza a distancia del PCT ofrece una introducción y una reseña general del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), un sistema internacional que permite obtener patentes de validez mundial. Los especialistas de la OMPI en materia de PCT crearon este curso basándose en los métodos pedagógicos y de enseñanza a distancia que aplica la Academia de la OMPI. El Programa de las Pymes ofrece también formación, cursos de formación de instructores y materiales.

Imparte enseñanza a distancia sobre gestión de activos de P.I. sobre la base del proyecto IP PANORAMA™. Del mismo modo, el Sector de Cuestiones Mundiales lleva a cabo formación en forma de talleres y seminarios sobre diferentes cuestiones, que varían desde los conocimientos tradicionales hasta la observancia. El personal responsable de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y el folclore, por ejemplo, imparte formación. Cuentan con un programa de formación sobre gestión de documentos del patrimonio cultural creativo y la propiedad intelectual, y se está creando un Programa de formación regional de la OMPI sobre Protección y Licenciamiento a los Conocimientos Tradicionales (además de la Beca de la OMPI de Investigación en cuestiones Indígenas relacionadas con el Derecho de Propiedad Intelectual que permite a los candidatos seleccionados contribuir en la ejecución de los principales programas, pasando nueve meses en la sede de la OMPI, con pago de los gastos de viaje y un estipendio mensual).¹⁵⁵

La OMPI también ofrece una serie de manuales, materiales de curso y materiales y recursos de formación. El principal manual editado por la OMPI se titula *La enseñanza de la propiedad intelectual. Principios y métodos*.¹⁵⁶ También se encuentran en el sitio Web de la OMPI un libro publicado por el Curso de Verano de la Academia de la OMPI y un Manual sobre P.I.¹⁵⁷ Asimismo, el sitio Web de la OMPI dedica una sección a los docentes de P.I. (<http://www.wipo.int/academy/en/teaching/>) y contiene modelos de planes de enseñanza y cuatro estudios de caso. Otros recursos de formación son el *WIPO Journal* (una publicación académica con una Junta Editorial independiente que se publica en colaboración con Thompson Reuters), la Biblioteca de la OMPI y sus archivos, y WIPO Lex. WIPO Lex es un servicio de búsqueda única para leyes y tratados sobre propiedad intelectual (PI) de miembros de la OMPI, la OMC y las Naciones Unidas. Además, el sitio Web general de la OMPI puede considerarse un vehículo de las actividades de cooperación para el desarrollo de la Organización, en la medida en que los gobiernos y los usuarios de los países en desarrollo lo utilicen como material de consulta.

La Academia de la OMPI

La Academia de la OMPI se fundó en marzo de 1998 y ofrece una gran variedad de cursos especializados sobre P.I. y su gestión, que está en constante crecimiento. Sus programas están destinados a diversos públicos (inventores y creadores, dirigentes de empresa y profesionales de P.I., dirigentes políticos y funcionarios de gobierno, administradores de instituciones de P.I., diplomáticos y representantes, estudiantes y docentes de propiedad intelectual y la sociedad civil). Para cumplir esta labor, la Academia de la OMPI contaba con 15 funcionarios durante el período del examen.

Las actividades de la Academia de la OMPI se dividen en nueve sectores que se describen brevemente a continuación:

A. Enseñanza a distancia: La OMPI ofrece cursos de enseñanza a distancia en árabe, chino, español, francés, inglés, portugués y ruso. Estos cursos se imparten fundamentalmente a través del sitio Web de la Academia (<http://academy.wipo.int>). También se encuentran disponibles las versiones de los cursos de enseñanza a distancia en CD-ROM, en función de la demanda de los usuarios y, cuando es necesario, se organizan sesiones de videoconferencias para estimular el ambiente académico vinculando sitios alejados. Para la enseñanza y la tutoría se cuenta con un cuerpo docente de académicos de diversas universidades de todo el mundo, que mantienen contacto con los estudiantes en línea o por correo electrónico. Al final del programa se otorga a los estudiantes un certificado de que han completado el curso. El programa ofrece un curso general sobre P.I. y series de cursos especializados sobre determinados temas de P.I. Los cursos están específicamente adaptados para permitir la interacción entre el docente y el estudiante, las pruebas, la supervisión de los cursos y los sistemas de inscripción y evaluación en línea.

¹⁵⁵ En diciembre de 2008, los Estados miembros de la OMPI inauguraron una Beca de investigación en Cuestiones Indígenas relacionadas con el Derecho de P.I. para responder a las “necesidades recíprocas de mejora de las capacidades en un ámbito en rápido desarrollo, como es el Derecho de la P.I. relacionado con cuestiones indígenas, y de fortalecimiento de las capacidades de los abogados indígenas y los asesores políticos sobre la legislación y políticas en materia de P.I.” Este programa se inició en agosto de 2009. Hasta el momento ha habido tres becarios: uno de la República Unida de Tanzania, uno de Australia y uno de Ucrania. Se encuentra más en <http://www.wipo.int/tk/en/training/fellowship/index.html>

¹⁵⁶ Yo Takagi, Larry Allman y Mpazi A. Sinjela (editado por la Academia y publicado por Cambridge University Press en abril de 2008).

¹⁵⁷ Puede consultarse en www.wipo.int/export/sites/www/academy/en/courses/summer_school/summer_school_textbook.pdf.

B. Desarrollo profesional: El Programa de Desarrollo Profesional de la OMPI abarca todos los aspectos de la P.I. en la sede de la OMPI en Ginebra (Suiza). Ofrece formación práctica para el personal de las oficinas de propiedad industrial o derecho de autor, nacionales o regionales, y de organizaciones de gestión colectiva, ministerios competentes e instituciones de investigación y desarrollo (I+D) cuyo mandato abarca cuestiones de P.I. Se espera que al final de la formación los candidatos continúen prestando servicios en el ámbito de la propiedad intelectual o en instituciones relacionadas con ella.¹⁵⁸ Al final de cada programa de formación se entrega un certificado de participación, para lo cual la asistencia es obligatoria durante todo el período de formación. Las solicitudes de funcionarios de gobierno deben tener la aprobación del Director General de la Oficina de P.I. o un funcionario superior del ministerio respectivo, y los candidatos deben establecer objetivos de formación claramente definidos. La selección de los candidatos está a cargo de la OMPI. Los gastos de viaje y dietas son de cargo de la OMPI y/o los gobiernos u organizaciones que cooperan con ella en la organización del curso de formación. Los participantes reciben dietas adecuadas para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación.

C. Colaboración con instituciones académicas: El Programa de Instituciones Académicas de la Academia presta asistencia a las universidades de todo el mundo respecto de la elaboración de los cursos sobre P.I. y la cooperación en materia de formación y la enseñanza de P.I. Ofrecen programas conjuntos con la Academia de la OMPI la Universidad de Sudáfrica, la Universidad de Yaundé II, la Universidad de Tecnología de Queensland, la Universidad de Lund, la Universidad de Turín y la *África University*. En suma, todo esto incluye maestrías y cursos de diplomatura sobre Derecho de P.I. Los programas tienen diversos destinatarios, desde estudiantes graduados, jóvenes profesionales universitarios y docentes de P.I. hasta funcionarios de gobierno que se ocupan de la protección de los DPI, investigadores y público en general. Los métodos de enseñanza ofrecen clases, estudios de caso, debates grupales, en algunos casos formación práctica y enseñanza a distancia. Los estudiantes mejor calificados tienen la oportunidad de hacer prácticas por medio de pasantías en la OMPI, algunas oficinas regionales de P.I. y oficinas nacionales de P.I., o en empresas privadas. Los cursos son impartidos por académicos de las instituciones colaboradoras y funcionarios de la OMPI. El programa también procura alentar a los países en desarrollo a concienciar en materia de P.I. en general, a través de su mayor incorporación en sus respectivos sistemas educativos. Para ello el programa organiza coloquios y simposios, formación e investigación sobre educación en materia de P.I. en colaboración con universidades, oficinas de P.I. regionales y nacionales y organizaciones internacionales

D. Cursos de Verano de la OMPI sobre P.I.: Los Cursos de Verano de la OMPI están ideados para dar a los estudiantes universitarios y jóvenes profesionales la oportunidad de profundizar en cada sector de la propiedad intelectual y en el papel y las funciones de la OMPI. El programa consiste en clases, estudios de caso, ejercicios de simulación y debates grupales sobre temas de P.I. seleccionados, orientados hacia la interrelación entre la P.I. y otras disciplinas. Se otorga un certificado de participación a quienes completan el programa satisfactoriamente. En 2011, por ejemplo, los Cursos de Verano de la OMPI se llevarán a cabo en Ginebra, Croacia, Corea, la Federación de Rusia, Ucrania, Washington D.C., México, Brasil, Sudáfrica y Fiji.

E. Curso de Verano de la OMPI y la Universidad de Ginebra sobre Propiedad Intelectual: La OMPI ofrece un Curso de Verano de dos semanas sobre Propiedad Intelectual conjuntamente con la Universidad de Ginebra (UNIGE), que supone una semana de actividad en la sede de la OMPI en Ginebra y una en UNIGE. Se seleccionan cincuenta estudiantes originarios de países en desarrollo y países en transición, residentes en ellos. Los candidatos preseleccionados deben haber cursado satisfactoriamente una sesión especial del Curso General sobre Propiedad Intelectual (DL-101), enseñanza a distancia de la Academia. El programa consiste en clases impartidas por prestigiosos expertos en materia de P.I., inclusive funcionarios de la OMPI. El programa incluye también estudios de caso y debates grupales sobre temas seleccionados de P.I. Se otorga un certificado de participación a quienes cumplen satisfactoriamente todos los requisitos del programa. La participación cuesta 150 dólares para los estudiantes, 250 dólares para los jóvenes profesionales. Los gastos de viaje de ida y vuelta a Ginebra, alojamiento y estadía durante la participación en el programa son de cargo de los participantes.¹⁵⁹

¹⁵⁸ Los aspirantes a participar en los seminarios y cursos de formación que ofrece el Programa de Desarrollo Profesional tienen que haber completado el Curso de Aprendizaje a Distancia (DL-101) titulado "Curso general sobre propiedad intelectual" y haber sido aprobados en el examen.

¹⁵⁹ Los estudiantes y jóvenes profesionales de los países desarrollados deben pagar el doble de estas

F. Programa para directivos: El Programa para directivos de la OMPI ofrece cursos generales y especializados a empresarios y altos directivos, sobre herramientas para el uso y la valoración de la propiedad intelectual para obtener ventajas competitivas. Este programa también está diseñado para empresarios responsables del desarrollo, las licencias y la comercialización de bienes de propiedad intelectual.

G. Red Mundial de Academias de Propiedad Intelectual: La Red Mundial está diseñada para facilitar la cooperación e intercambio internacionales de experiencias concretas y diversas en materia de enseñanza de la P.I. Se creó una página Web para apoyar el trabajo y el intercambio de los recursos, inclusive los programas de formación, y crear un foro destinado al intercambio de opiniones y experiencias entre los miembros de la red.¹⁶⁰ La Red responde a la iniciativa de unos 20 países de establecer Academias Nacionales de P.I., o institutos o centros de formación, que funcionen como núcleos nacionales para la enseñanza en materia de P.I. en las universidades y para los interesados en el sistema de P.I., como las empresas basadas en la innovación, las industrias creativas y la P.I. La OMPI alberga la sede de la Secretaría de la Red Mundial de Academias de Propiedad Intelectual, que comprende también la Academia Mundial de Propiedad Intelectual de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO), y el Instituto Internacional de Formación en Propiedad Intelectual (IIPTI) de la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO).

H. Creación de Academias: En 2009, el CDIP aprobó un Proyecto Piloto para la Creación de Academias Nacionales de P.I. (DA_10_01). El objetivo de este proyecto de 2 años es “poner a prueba un nuevo modelo de ayuda a los países en desarrollo y a los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados”. Las actividades previstas para este proyecto son: i) prestar asesoramiento sobre la implantación institucional de la Academia, que incluye la preparación de un informe de evaluación de las necesidades y un plan detallado de ejecución, convenidos en consulta con los Estados miembros beneficiarios; ii) apoyar el desarrollo de planes de estudio y de programas detallados y adaptados los objetivos de desarrollo de los Estados miembros beneficiarios, tomando en consideración la importancia de asegurar un equilibrio entre la protección de la P.I. y el interés público; iii) facilitar a los Estados miembros los programas de formación ofrecidos por la Academia de la OMPI destinados a docentes de universidades nacionales e instituciones de I+D siempre que sea posible; y iv) prestar asistencia a los Estados miembros beneficiarios sobre la creación de una Biblioteca de P.I.

I. Coloquio OMPI-OMC para profesores de P.I.: La OMPI y la OMC llevan a cabo en Ginebra un coloquio anual de dos semanas para 22 profesores de P.I. de los países en desarrollo y países con economía en transición. El coloquio apunta a ofrecer a los docentes e investigadores de propiedad intelectual y disciplinas conexas una actualización sobre las actividades e instrumentos de la OMPI y la OMC. Los gastos de viaje, alojamiento y dietas de los participantes son de cargo de los organizadores. Los candidatos de los países desarrollados cuentan con otras cinco plazas, pero deben asumir los gastos de participación.

Evaluación

El análisis del equipo encargado del examen sobre la formación y el fortalecimiento de las capacidades humanas realizado por la OMPI se basa en las visitas a los países, los resultados de las encuestas, los resultados de cuestionarios públicos, el examen de los planes de estudios, las listas de participantes, las evaluaciones de las actividades de formación de la OMPI por sus participantes y las evaluaciones efectuadas por los respectivos programas.¹⁶¹ La evaluación se centra en cuestiones de coordinación y estrategia. Un examen más completo de la calidad, contenido y efectos de la formación está fuera del alcance de este estudio, pero merecería un esfuerzo de evaluación externa independiente.

sumas.

¹⁶⁰ El Primer Simposio para Academias de Propiedad Intelectual (P.I.) se llevó a cabo en 2007, en colaboración con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil. Se llevaron a cabo simposios anuales en China (con la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China (SIPO) y la colaboración del Centro de Formación sobre Propiedad Intelectual de China, en 2008), en Munich con la Oficina Europea de Patentes en 2009, y en Corea con el Instituto Internacional de Formación en Propiedad Intelectual (IIPTI) de la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) en 2010.

¹⁶¹ El equipo encargado del examen también contó con un estudio de 2010 realizado por deBeer y Oguamanam (2010), encomendado por ICTSD.

Incidencia

Aunque la Academia de la OMPI y muchos programas de formación llevados a cabo por otros programas de la OMPI solicitan regularmente a los participantes que completen cuestionarios sobre el grado de satisfacción, no existen evaluaciones sistemáticas de los efectos que tiene cada actividad, ni el conjunto de la formación impartida por la OMPI, en la capacidad de los países en desarrollo, ya sea en el plano de las instituciones de P.I., en la administración pública en sentido más amplio, o en la sociedad en general.¹⁶² Gran parte de los informes se centra más en el número total de participantes capacitados, por ejemplo, que en la medida en que el personal o los interesados que recibieron formación influyeron en los beneficios derivados del sistema de P.I., o en la calidad del debate nacional sobre determinadas cuestiones referentes a la P.I.

Hasta la fecha no se ha efectuado una evaluación país por país de los efectos globales de la formación impartida por la OMPI, lo que es un inconveniente importante, en especial si se considera la cantidad de actividades y recursos que se asignan por país. En Indonesia, por ejemplo, en el período comprendido entre 2008 y 2010 la OMPI ofreció 92 seminarios y cursos de formación, regionales y nacionales. Sin embargo, las visitas al país reveló escasos registros institucionales del contenido y de los beneficiarios de diversos cursos y actividades de formación. La circunstancia de que la formación impartida por la OMPI se distribuya entre múltiples ámbitos de la administración y sectores del público agrava las dificultades a la hora de discernir sus efectos.

El equipo encargado del examen contaba con escasa información sobre la distribución geográfica global de los esfuerzos de la OMPI en materia de formación. Hay indicios de diferencias en cuanto a la accesibilidad y los efectos de la formación de la OMPI según las regiones. Por ejemplo, hasta la fecha la Academia de la OMPI no ha impartido ningún Máster en Derecho de propiedad intelectual en español, en conjunto con otras universidades, y el contenido de los programas de enseñanza a distancia de la OMPI que se dictan en chino y árabe es menor que en otros idiomas. Sería útil conocer la proporción de becas y becas de investigación por región y qué cantidad de posibles estudiantes que no cuentan con conexiones de Internet quedan excluidos de las oportunidades de formación de la OMPI (y en qué medida recurren a la información en CD-ROM).

El equipo encargado del examen comprobó que la formación de la OMPI y sus actividades de fortalecimiento de las capacidades benefician a gran cantidad de personas cada año, en especial a los funcionarios de P.I. de los países, pero también a interesados de diversos organismos de gobierno y de la sociedad civil de los países en desarrollo (véase el cuadro 4.4.1.). (Es importante señalar la formación de la OMPI no está destinada únicamente a los países en desarrollo. Muchos participantes del curso de enseñanza a distancia del PCT, por ejemplo, son asistentes de abogado de países desarrollados). Aproximadamente el 45% de los encuestados, en la encuesta de los países beneficiarios del equipo encargado del examen, indicó que un 25% o más de su personal recibió capacitación de la OMPI (el 30% de los encuestados no respondieron a esta pregunta). Sin embargo, las respuestas de la encuesta indican un grado menor de actividades y conocimiento sobre la formación impartida por la OMPI respecto de los conocimientos técnicos de gestión de la P.I. en los institutos de investigación, empresas locales, universidades, interesados no gubernamentales y el público. Cuando los encuestados calificaron la asistencia prestada por la OMPI a tales sectores, le dieron una calificación más baja que en el caso de la asistencia recibida por las oficinas de P.I.

¹⁶² Al final de cada curso o seminario de desarrollo profesional, se llevan a cabo evaluaciones destinadas a servir como base para determinar el valor de los diversos cursos y seminarios, y enriquecerlos, a fin de ayudar a la OMPI a mejorar sus futuros cursos. Cada participante del programa de formación de la OMPI también debe enviar un informe sobre el curso o seminario a su finalización. Se les invita a observaciones breves sobre el contenido, organización y otros aspectos pertinentes del curso o seminario, así como recomendaciones para su perfeccionamiento.

Cuadro 4.4.1. Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre la asistencia de la OMPI para el fortalecimiento de los conocimientos técnicos y capacidades en material de propiedad intelectual, según cada calificación posible (n/a: no aplicable¹⁶³; 1: muy escasa; 7: excelente; d: desconocido).

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	De bueno a excelente (5-7)	d
Fortalecer los conocimientos técnicos en materia de propiedad intelectual en sus oficinas nacionales de propiedad intelectual.	4	3	2	14	4
Fortalecer más ampliamente las competencias técnicas de su Gobierno.	6	5	4	5	6
Fortalecer las competencias de gestión de P.I. en instituciones de investigación, empresas locales, universidades, etcétera.	4	7	2	7	6
Fortalecer los conocimientos técnicos en material de P.I. entre los interesados de organismos no gubernamentales.	9	4	1	2	11
Sensibilizar al público en general sobre la importancia de la P.I.	3	8	3	9	4
Desarrollar conocimientos técnicos en material de patentes a escala nacional	8	5	2	4	1

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

El cuadro 4.4.2 indica qué actividades de formación de la OMPI se consideraron más útiles, en particular seminarios regionales que contaron con expertos de países desarrollados y en desarrollo, actividades de formación sobre cuestiones específicas para expertos en los países, y visitas o asesoramiento por funcionarios de la OMPI y expertos internacionales financiados por ella.

Cuadro 4.4.2. Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre clases de ayuda de la OMPI para asistencia en materia de formación, según calificación posible (1: muy escasa; 7: excelente; d: desconocido).

	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactorio (4)	De bueno a excelente (5-7)	d
Formación de expertos de su país en cuestiones específicas.	1	3	23	1
Visitas de expertos/asesoramiento del personal de la OMPI.	1	0	27	0
Visitas de expertos/asesoramiento de expertos locales mediante financiación de la OMPI.	4	2	18	4
Visitas de expertos/asesoramiento de expertos internacionales mediante financiación de la OMPI	2	1	23	1
Visitas de expertos/asesoramiento de expertos internacionales de otros países en desarrollo mediante financiación de la OMPI.	2	4	21	1
Visitas a oficinas de P.I. de otros países.	1	0	25	2

¹⁶³ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

Seminarios regionales con participación de expertos de países en desarrollo y desarrollados.	1	1	26	0
Seminarios regionales con participación de expertos o funcionarios de otros países en desarrollo.	2	1	25	0
Seminarios subregionales con participación de expertos o funcionarios de otros países en desarrollo.	2	2	22	2
Seminarios nacionales o regionales con participación de diversos sectores interesados.	2	0	23	2
Conferencias internacionales sobre cuestiones políticas celebradas en Ginebra	3	2	18	5
Foros y diálogos de política de alto nivel a escala nacional	4	2	15	7
Foros y diálogos de política de alto nivel a escala regional.	3	2	15	8
Foros y diálogos de política de alto nivel a escala internacional.	4	2	15	7

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

En las respuestas a otro conjunto de preguntas del equipo encargado del examen, con motivo de la encuesta de países beneficiarios, las actividades de formación de la OMPI que recibieron la calificación más alta, de bueno a excelente, fueron los programas de enseñanza a distancia de la OMPI (18 encuestados), los seminarios y talleres de la OMPI en los países (18 encuestados) o en las regiones (15 encuestados), y los seminarios y conferencias de la OMPI en Ginebra (16 encuestados). Recibieron calificaciones bajas las actividades de la OMPI destinadas a apoyar los cursos de posgrado sobre propiedad intelectual en una universidad nacional, el apoyo a la integración de las cuestiones de propiedad intelectual en los programas de cursos de una universidad nacional, y el apoyo a los nacionales de los países encuestados para estudiar en universidades del exterior. Las actividades de la OMPI tendientes a apoyar a las academias nacionales de P.I. fueron calificadas por tan solo el 35% de los encuestados (lo que corresponde al hecho de que solo un subgrupo de los Estados miembros de la OMPI son beneficiarios del respectivo proyecto del CDIP), de los cuales más de la mitad las calificó de bueno a excelente, entre 5 y 7. Además, los encuestados otorgaron baja calificación a los Cursos de Verano en Ginebra, en cuanto a su eficacia para fortalecer los conocimientos técnicos y capacidades sobre P.I. y desarrollo en sus respectivos países; casi un 40% los calificó como "tramo deficiente" (es decir, entre 1 y 3 en una escala de 1 a 7), y el 47% de los encuestados dijeron que sus países no habían recibido esa clase de apoyo o no sabían. Menos del 30% de los encuestados respondió a preguntas respecto de los Cursos de Verano de la OMPI sobre P.I. en sus respectivos países, lo que también corresponde a que sólo un subgrupo de los Miembros ha tenido acceso a esa clase de apoyo hasta ahora. Más del 40% de los encuestados indicó que durante el período de examen no habían recibido asistencia en materia de formación para solucionar carencias específicas de conocimientos técnicos en sus oficinas de P.I. (por ejemplo, en sectores técnicos necesarios). En el caso de los países que recibieron asistencia, se planteó una divergencia de puntos de vista sobre su utilidad que oscilaban desde "muy escasa" hasta "excelente". Más del 40% de los encuestados respondió que sus gobiernos no habían recibido formación para que sus funcionarios capacitaran a inventores y empresas locales en materia de redacción de patentes. La formación destinada a incrementar la cantidad de examinadores de patente en sus países recibió una calificación más baja (menos del 25% de los países la calificaron como "satisfactoria" o en el tramo comprendido entre "bueno" y "excelente") que la formación destinada a aumentar los conocimientos técnicos de los examinadores de patente en el sector de la búsqueda y el examen (aproximadamente un 45% de los encuestados la calificaron como "satisfactoria" o en el tramo comprendido entre "bueno" y "excelente"). Sin embargo, la cantidad de países que indicó que no habían recibido asistencia en estos dos sectores fue un 42% y un 35%, respectivamente. Se observó una distribución relativamente uniforme de las opiniones, que oscilaban entre "tramo deficiente" y "excelente", respecto del ofrecimiento de seminarios destinados a crear una mayor sensibilización entre los usuarios sobre el sistema PCT, y de 12 encuestados 7 calificaron entre 5 y 7, en una escala del 1 al 7, los esfuerzos destinados a dar una mayor utilidad al PCT para los usuarios de los países. Las opiniones sobre capacitación de la magistratura sobre cuestiones de P.I. estuvieron repartidas en toda la escala, desde "tramo deficiente" hasta "excelente".

Las respuestas de la encuesta pusieron de manifiesto los esfuerzos de muchos países para garantizar la utilidad de las actividades de formación y la multiplicación de los resultados. Se solicitó

a los encuestados que indicaran qué criterios utilizaban principalmente para determinar los funcionarios que habrían de participar en las oportunidades de formación de la OMPI. Los criterios más repetidos entre los encuestados fueron el de la posibilidad de impartir la formación a otros funcionarios tras el regreso a la oficina (mencionado por 21 encuestados) y la capacidad de aplicar y difundir la enseñanza recibida al volver a la oficina (mencionado por 20 encuestados), seguidos por el criterio de la experiencia (mencionado por 15 encuestados) y el mérito (mencionado por 14 encuestados).¹⁶⁴

También se citaron ejemplos de los esfuerzos que se realizan para garantizar la permanencia del personal y multiplicar en el país los efectos de la formación de la OMPI. Un país, por ejemplo, exige que después de la formación el participante trabaje como mínimo dos años para un organismo competente del gobierno, y otros países firman acuerdos similares para asegurar contratos permanentes a quienes participan en la formación. También se da a prioridad los funcionarios de carrera que ingresaron en la administración pública mediante concurso y tienen puestos estables de largo plazo. Otras oficinas organizan cursos internos para sus funcionarios tras el regreso de los participantes de los cursos de la OMPI. Otro país informó de que “para asegurar la permanencia del personal nuestra oficina le ofrece un régimen de ascensos y desarrollo profesional, que incluye la selección de algunos funcionarios para asistir a los cursos de formación de la OMPI”. El mismo encuestado añadió que “a fin de multiplicar los beneficios de la formación de la OMPI, los participantes de la oficina deben redactar informes a su término y se convierten en instructores en eventuales ocasiones futuras”. Algunos países también informaron de que cuentan con programas permanentes de desarrollo profesional y formación para mantener la motivación de su personal y seguir desarrollando sus aptitudes. Además, algunos países señalaron que su administración pública presenta un alto nivel de estabilidad laboral, y especialmente en la oficina de P.I., porque las condiciones de trabajo son buenas y porque sus oficinas no dependen totalmente de recursos presupuestarios públicos, lo que les permite mantener un presupuesto más estable. Por último, algunos países también informaron de que destinaban a los funcionarios que habían recibido formación en la OMPI a participar en iniciativas de formación locales en universidades, empresas, Pymes y escuelas, a fin de multiplicar en su beneficio los conocimientos adquiridos.

La Academia de la OMPI también procura garantizar resultados, por ejemplo exigiendo que los asistentes a sus cursos, y los beneficiarios de becas y becas de investigación, actúen con seriedad. Por ejemplo, en los cursos de desarrollo profesional, la OMPI se reserva el derecho de poner fin a la beca de investigación de cualquier participante que no cumpla con este requisito. Se espera que los candidatos continúen su servicio profesional en el sector de P.I. después de la formación. Como se mencionó antes, algunos gobiernos firman acuerdos específicos para garantizarlo. Sin embargo, la OMPI no hace un seguimiento profundo para fomentar la aplicación práctica ulterior de las capacidades adquiridas en sus actividades de formación, ni su traducción en efectos o capacidades más amplias en el plano nacional. Los cursos impartidos por sectores sustantivos de la OMPI, como los que se centran en el personal de las oficinas de P.I., tienen mayores posibilidades de establecer un contacto ulterior frecuente y gradual con los funcionarios de la OMPI, en particular respecto de proyectos específicos de fortalecimiento de las capacidades, lo que significa que la formación no se desarrolla en el vacío. Sin embargo, en el caso de la Academia es mayor el riesgo de que muchos cursos sean una oportunidad única, ya se trate de oportunidades de desarrollo profesional, cursos de enseñanza a distancia o participación en los Cursos de Verano. Aunque estas actividades pueden efectivamente reforzar de manera significativa las capacidades de ciertos funcionarios y traducirse en mejoras de la capacidad nacional, no existe un programa de interacción permanente que lo garantice.

El problema de poner en práctica un seguimiento adecuado de la formación de la OMPI, en particular la que imparte su Academia, plantea una cuestión más amplia: ¿Debe la OMPI dedicarse a la formación en gran escala para una amplia variedad de grupos de interés y posibles beneficiarios, o centrar su atención en crear una masa crítica de conocimientos técnicos en los países en desarrollo? Estas son tareas diferentes que requieren distintas estrategias. Después de todas las actividades de formación que la OMPI impartió durante esta última década, la cuestión que debería plantearse es si actualmente existe una mayor masa crítica de conocimientos técnicos en los países en desarrollo. En materia de administración de los sistemas de P.I., por ejemplo, no cabe duda de que la cantidad de

¹⁶⁴ Otros métodos que los países utilizan para los criterios de participación son la autodesignación por los funcionarios y sus respuestas a convocatorias de interesados, así como las oportunidades de carrera profesional, la participación en anteriores actividades de formación de la OMPI, las perspectivas de que el personal permanezca después de la formación, la recompensa por buen desempeño y el conocimiento del idioma correspondiente.

examinadores de patentes ha aumentado. ¿En qué medida ha aumentado el plantel, antes muy reducido, de expertos de los países en desarrollo sobre las cuestiones nacionales y mundiales de P.I. y sobre los debates relativos al futuro y el equilibrio del sistema de P.I., y en qué grado cabe atribuir cualquier mejora en ese sentido a los esfuerzos de formación que realiza la OMPI? Aún no se han hecho esfuerzos para medir el progreso general a este respecto.

Orientación

El equipo encargado del examen comprobó que no hay procesos sistemáticos de examen que garanticen la orientación para el desarrollo de la formación impartida por los diversos programas de la OMPI, ni su adaptación a las necesidades nacionales. No obstante, el equipo halló pruebas positivas de los esfuerzos realizados por la Academia de la OMPI tendientes a fomentar un mayor equilibrio en el conjunto de los cursos disponibles, a fin de velar por que éstos reflejen una variedad de prioridades de desarrollo y mejorar los programas de estudio para que estén orientados a potenciar el desarrollo (y los detalles específicos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo). Para algunos programas de enseñanza a distancia, por ejemplo, esto implicó la realización de amplios exámenes y la labor de tutores y expertos externos para revisar los programas de cursos, a fin de que correspondan a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

Una manera de medir la orientación de la asistencia de la OMPI es el grado en que atiende las necesidades de diversos interesados nacionales. Varía enormemente la medida en que los encuestados por el equipo encargado del examen estimaban que la formación de la OMPI responde a las necesidades relativas a la P.I. de las diferentes partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales de sus respectivos países. En más de la mitad de las categorías de interesados enumeradas, más de la mitad de las respuestas indica que los encuestados desconocían si la asistencia de la OMPI respondía a sus necesidades. Por ejemplo, 16 de más de 26 encuestados indicaron que no podían pronunciarse sobre si las actividades de formación de la OMPI beneficiaban o no a los parlamentos, diseñadores locales, artistas, músicos, intérpretes o ejecutantes y escritores, ministerios de planificación y desarrollo, autoridades en materia de competencia, ministerios de ciencia y tecnología, autoridades de protección al consumidor u ONG. Las actividades de formación para ministerios de industria y comercio y el poder judicial son las que obtuvieron el mayor número de calificaciones “de bueno” a “excelente” (calificaciones de 5 a 7, en una escala de 1 a 7). Un tercio de los encuestados indicó de que los cursos y seminarios de la OMPI no hacían participar adecuadamente a las partes interesadas (por ejemplo, organizaciones de consumidores, ONG, científicos, institutos de investigación, universidades u oficinas gubernamentales distintas de las oficinas de P.I.). Las partes interesadas cuyas necesidades de formación se consideraron más desatendidas (calificadas de 1 a 3 en una escala de 1 a 7) fueron las oficinas de aduanas, fabricantes locales, universidades locales, institutos de investigación, ONG y Pymes.

La encuesta del equipo encargado del examen sobre los países beneficiarios planteó varias interrogantes sobre la orientación de las actividades de la OMPI sobre formación y fortalecimiento de las capacidades. En cuanto al contenido de los cursos, un alto porcentaje de los encuestados informó de que la formación de la OMPI trata con adecuada atención la importancia de un sistema de P.I. equilibrado (78%); promueve y facilita el debate empírico sobre P.I. y desarrollo (73%); y refleja puntos de vista variados en materia de P.I. y cuestiones de política pública, incluyendo perspectivas críticas sobre las ventajas y el costo de la protección de la P.I. y sus consecuencias para la sociedad (80%). Aproximadamente el 60% de los encuestados convino en que los programas y materiales de los cursos de la OMPI eran pertinentes para el grado y prioridades de desarrollo de sus países. Cabe destacar, sin embargo, que el 20% de los encuestados indicaron que no sabían si la formación de la OMPI hacía hincapié adecuadamente en las flexibilidades y opciones que ofrecen los tratados internacionales de P.I., y en la relación entre P.I. y desarrollo. Por otra parte, más de la mitad de los encuestados discrepaban de que los cursos y seminarios de la OMPI ofrecieran la participación adecuada a los titulares de derechos y usuarios de P.I. de sus respectivos países, o indicaban que no lo sabían. Del mismo modo, alrededor del 33% de los encuestados informó de que la formación de la OMPI no hace hincapié adecuadamente en la relación entre la P.I. y los objetivos de política pública. Solo la mitad de los encuestados convino en que la formación de la OMPI se complementaba adecuadamente con actividades de seguimiento (por ejemplo, formación continua de los participantes).

Gestión y eficacia

El equipo encargado del examen observa que hay ambigüedad en la OMPI sobre la definición de “formación” y fortalecimiento de las capacidades humanas, lo que complicó la tarea de discernir la

cantidad total de actividad y cuestiones conexas relacionadas con los efectos y la relación costo-eficacia.

No existe una línea de presupuesto global ni información disponible sobre la cantidad total de actividades de formación llevadas a cabo por la OMPI, ni su costo. La Base de Datos sobre Asistencia Técnica de la OMPI no ayuda en el esclarecimiento de esta cuestión. Contiene unas ocho categorías de actividades que podrían considerarse pertinentes respecto de la formación; a su vez cada una de ellas genera una lista separada de actividades (aunque en cierta medida hay un solapamiento). Según la base de datos de la OMPI, desde enero de 2009 se llevaron a cabo cientos de actividades de formación, pero esta lista no es forzosamente precisa, puesto que la entrada de datos no es obligatoria y la lista contiene algunos solapamientos.

La formación es el sector de actividad de cooperación para el desarrollo de la OMPI en el que se han llevado a cabo la mayor cantidad de encuestas de satisfacción y otras formas de evaluación. Sin embargo, estos esfuerzos no se traducen necesariamente en cambios o aprendizaje internos sobre la manera en que se cumplen las actividades. Por una parte, el equipo encargado del examen comprobó que la Academia de la OMPI realiza esfuerzos concertados y exitosos tendientes a utilizar tecnologías y métodos pedagógicos de punta para acrecentar los efectos de su trabajo. Por ejemplo, se reestructuró y modernizó el Programa de enseñanza a distancia para aprovechar las últimas tecnologías, como las aulas virtuales basadas en Internet, y se están estudiando técnicas de videoconferencia. Los encuestados informaron también de que la OMPI contrata instructores de máxima calidad para impartir sus cursos y su formación (88% de los encuestados).

Por otra parte, el equipo encargado del examen consideró que los procesos internos destinados a extraer enseñanzas de las experiencias de formación eran demasiado escasos. Por ejemplo, un documento de debate interno de la OMPI de 2009 titulado "Strengthening Development Cooperation" presentaba diversas recomendaciones respecto de los seminarios y misiones de formación. Empero, el equipo comprobó un conocimiento muy escaso de este documento de debate entre los funcionarios de la OMPI, y que no se habían creado internamente procesos para debatir y discernir la manera de aplicar sus conclusiones y recomendaciones en las actividades de formación de los programas de la OMPI. En el documento se sostenía, por ejemplo, que: 1) las misiones específicas o especializadas podrían cumplirse mejor por videoconferencia en lugar de la presencia física, ya que aumentaba la flexibilidad y reducía los costos; 2) los seminarios y talleres nacionales debían ser generalmente breves y combinados con grupos de consulta y debate; 3) debería recurrirse a estudios de casos y ejercicios de simulación, puesto que son herramientas eficaces para la interacción y el aprendizaje; 4) debería mejorarse la calidad de los oradores o expertos; y 5) la calificación a posteriori de los expertos e instructores debería recogerse por los archivos de memoria institucional de la Organización. En síntesis, la cuestión no consiste en si la OMPI debe o no actuar en materia de formación, sino en cuáles son los sectores de mayor prioridad para los países en desarrollo, cuáles son los mejores medios para garantizar la óptima utilización de los recursos financieros que la OMPI invierte en este sector, y cómo puede enfocar la formación para maximizar las posibilidades de orientar sus esfuerzos en favor del desarrollo. El equipo encargado del examen observa el alcance diverso de las actividades realizadas por la Academia de la OMPI, que plantea interrogantes sobre si tiene ventaja comparativa en cada uno de estos sectores.

Coordinación interna

El equipo encargado del examen comprobó que la relación entre la Academia de la OMPI y las actividades de formación realizadas por otros programas y sectores es escasa. Además, no encontró pruebas que indiquen que las actividades de la Academia en determinados países estén relacionadas con las evaluaciones nacionales sobre sus necesidades.

El equipo encargado del examen observa la necesidad de que la OMPI considere si la Academia debe ser "el" pilar de formación profesional de la Organización en su conjunto, llevar a cabo sus propias actividades, o combinar ambas cosas. Actualmente, en general, los sectores especializados realizan actividades sin la colaboración o el aporte de la Academia. A su vez, la Academia de la OMPI no está bien integrada en la corriente de trabajo de la Organización, sino que opera como una institución relativamente independiente, con sus propios proyectos y actividades destinados a diferentes mercados. (Hay, sin embargo, ejemplos de colaboración, como el curso de enseñanza a distancia del PCT sobre conceptos básicos del sistema de patentes, en el que la División Jurídica del PCT aporta contenido y la Academia de la OMPI facilita la participación). Aunque puede haber argumentos en favor de que la Academia de la OMPI o los programas desarrollen algunas actividades propias paralelas o independientes, éstas ciertamente no deberían generar duplicaciones, y todas esas actividades deberían estar estrechamente relacionadas con los resultados esperados y los objetivos de desarrollo establecidos en general en los programas de la OMPI.

Coordinación externa

A fin de aplicar sus iniciativas de formación, la OMPI colabora actualmente con diversas universidades y oficinas de P.I. de todo el mundo. Sin embargo, son menos los casos de colaboración con otros organismos internacionales (por ejemplo, la UNCTAD, la OMS, la ONUDI, la UNESCO, el PNUMA y la OMC). Además, la colaboración sistemática entre la OMPI, la OEP y la USPTO es escasa, cada una de las cuales tiene su propia academia de formación. En el caso de la OEP toda la formación sustantiva de la Organización está a cargo de su academia. En la OMPI, por el contrario, la Academia no es el principal medio de transmisión de toda su formación, sino que realiza sus propias actividades. Además, la elección de las actividades de formación por la OMPI no está basada en un estudio detallado de otras entidades en el ámbito de la formación en materia de P.I., y no se evalúa en qué casos la OMPI debería aumentar, descentralizar o subcontratar algunas de sus actividades, crear alianzas con otras entidades o interrumpir sus actividades.

El equipo encargado del examen observa que no se ha evaluado adecuadamente el papel y el nicho estratégico en el mercado de la formación de la OMPI, especialmente el trabajo de su Academia, a la luz de la variedad de opciones disponibles para la formación en materia de propiedad intelectual en todo el mundo. En un contexto mundial en el que la enseñanza sobre las cuestiones internacionales de P.I. está adquiriendo importancia, cabe preguntarse si hay sectores en los que la OMPI debería estar trabajando (o no), y dónde está su mejor posicionamiento en el mercado o es mayor su ventaja comparativa.

Una evaluación del papel y posicionamiento en el mercado de la OMPI debería incluir un examen detallado de otras entidades del ámbito de la formación en materia de P.I., y un análisis de los aspectos en que la OMPI podría aumentar, descentralizar, subcontratar o actuar como asociada, a fin de promover objetivos de formación específicos, o si existen algunos sectores que debería abandonar. Por ejemplo, hay una variedad de programas académicos de primer nivel en las universidades, para los que la OMPI podría subvencionar la participación de los países en desarrollo, sin necesidad de llevar adelante sus propios programas conjuntos.

El equipo encargado del examen destaca que hay por lo menos tres elementos en que la OMPI podría actuar con ventajas que le son exclusivas: conocimiento de las dimensiones internacionales y regionales; conocimientos técnicos sobre el contexto multilateral respecto de la negociación y la ejecución de tratados internacionales; y experiencia acerca de las diversas culturas de P.I. y niveles de desarrollo en que funciona el sistema de P.I. Sin embargo, no está claro que la Academia de la OMPI haya realizado un “planteo en favor del desarrollo” en muchas de sus actividades específicas, más allá de que “se necesita más formación”. La noción de que “toda formación es útil” debe complementarse con un conjunto de objetivos más específicos en el plano nacional (lo que se tratará en detalle más adelante).

El equipo encargado del examen no encontró pruebas de un examen serio por la Secretaría de la OMPI o sus Estados miembros sobre el posicionamiento y las ventajas comparativas de la OMPI en materia de formación en medio de las otras diversas iniciativas de formación internacionales, bilaterales o privadas. ¿Necesita la OMPI ser un organismo de ejecución de esas actividades o podría desempeñar un papel facilitando y encauzando la participación en actividades de formación realizadas por otros (por ejemplo, sufragando la participación), u organizando programas de formación en colaboración con otros donantes? ¿De qué manera podría la OMPI aportar lo que deberían ser sus ventajas comparativas particulares (su conocimiento de los países en desarrollo, su presencia en el centro de los debates multilaterales sobre la política en materia de P.I., y su mandato de seguir un enfoque orientado a potenciar el desarrollo), al conjunto de actividades de formación disponibles en todo el mundo? A medida que los países en desarrollo progresan, se amplían sus propios esfuerzos en materia de experiencia y formación y tal vez sean los que más merecen apoyo.

En materia de formación profesional y especializada, como la que se destina a las oficinas de patentes, la OMPI debería estudiar la posibilidad de asociarse con los institutos bilaterales de formación más importantes de los países desarrollados y en desarrollo.

Impartir formación y fortalecer la capacidad en materia de recursos humanos

Prioridades estratégicas

La OMPI debería establecer metas más específicas y estratégicas, prioridades, y los resultados previstos en relación con el conjunto de sus actividades de formación y fortalecimiento de la capacidad en materia de recursos humanos. Debería modificarse el elemento principal de la formación y pasar de centrarse en capacitar cada vez a más personas a crear en los países en desarrollo un cúmulo decisivo de conocimientos especializados esenciales, basados en las políticas, sobre P.I. y desarrollo sirviéndose del fortalecimiento más intensivo de la capacidad y el

asesoramiento de expertos. En cuanto a la presentación de informes y la evaluación, la OMPI debería ir más allá de presentar informes sobre la cantidad de personas y la clase de beneficiarios capacitados e informar cómo se aplica esta formación en la práctica y cómo contribuye a lograr los objetivos de desarrollo.

Examinar si la formación está orientada a potenciar el desarrollo

Un grupo independiente de expertos académicos destacados debería examinar todo los materiales didácticos y planes de estudio de la OMPI para determinar si están orientados a potenciar el desarrollo y velar por que así sea. El examen debería centrarse en la calidad, el diseño, la ejecución y la orientación de los cursos de formación puestos en marcha por la Academia de la OMPI y por los programas de la Organización, y hacer una evaluación general de las actividades de formación prestando atención para velar por que reflejen las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.¹⁶⁵

En el examen se debería incluir una evaluación de las prácticas óptimas surgidas en los cursos de P.I. orientados a potenciar el desarrollo que se imparten en universidades de todo el mundo. Entre estas prácticas óptimas cabe citar las siguientes: que los materiales para cursos y planes de estudios sean transparentes valiéndose de materiales didácticos de libre acceso siempre que sea posible, que reflejen una amplia gama de opiniones sobre las cuestiones relacionadas con las políticas públicas, y que capaciten a participantes y estudiantes para que puedan reflexionar de forma crítica e independiente.

El equipo encargado del examen recomienda que **la formación en materia de P.I. no debería llevarse a cabo de forma aislada, sino que ha de estar vinculada a otras esferas educativas y a políticas públicas más amplias, como la política en materia de innovación, la ciencia y la tecnología, la educación, las industrias culturales, etcétera.** La labor la OMPI encaminada a potenciar el fortalecimiento de la capacidad en relación con la P.I. en los contextos académicos nacionales, como las universidades de los distintos países, debería evaluarse y reorientarse teniendo en cuenta esta recomendación. En particular, antes de que continúe su expansión, el proyecto del CDIP para la creación de academias nacionales de P.I. debería evaluarse de forma minuciosa observando las enseñanzas extraídas y velando por que el método y el tipo de actividades de formación estén en consonancia con la aplicación de este enfoque orientado a potenciar el desarrollo en los cursos de P.I.

La OMPI debería **aumentar la cantidad de materiales didácticos relacionados con la P.I. orientados a potenciar el desarrollo que ofrece en su sitio Web y proporcionar la traducción de éstos.** Debería elaborar, por ejemplo, un inventario al que pueda accederse en línea de la bibliografía especializada y los materiales didácticos relativos a la P.I. y el desarrollo, y apoyar el acceso del público a las nuevas publicaciones en el campo de la investigación multidisciplinaria y los materiales de los planes de estudio sobre estos asuntos. Todos los programas de estudio de la OMPI deberían ponerse a disposición del público de forma gratuita y distribuirse entre los especialistas de todo el mundo, en particular los que residen en países en desarrollo ya que, de lo contrario, ven restringidas sus posibilidades de actualizar y obtener el material didáctico pertinente.

Debería haber procedimientos para garantizar que los cursos de formación que se ofrecen en el marco de todos y cada uno de los programas de la OMPI tengan la calidad pedagógica más elevada posible para lograr la máxima incidencia, estén en consonancia con las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y sean compatibles con los resultados previstos orientados a potenciar el desarrollo, como se dispone en el presupuesto por programas y en los planes nacionales.

Nichos y asociaciones externas de la OMPI

Debería realizarse un **examen independiente profundo y crítico de la posición estratégica que ocupan las actividades de formación de la OMPI y, en particular, las de la Academia de la OMPI, en el marco de otras iniciativas de capacitación puestas en marcha en todo el mundo.** El examen debería abarcar un estudio de las contribuciones de las principales instituciones académicas en relación con la P.I. y cuestiones conexas en los ámbitos de la tecnología, la innovación y el desarrollo. Ha de determinarse qué posibilidades hay de que esas instituciones puedan asesorar a la Secretaría o asociarse con objeto de aumentar la orientación a potenciar el desarrollo en sus cursos de formación. Deberían examinarse además las oportunidades de reducir la superposición y mejorar la colaboración y coordinación con otras instituciones de enseñanza en

¹⁶⁵ A este respecto, el equipo encargado del examen señala que la División de Auditoría y Supervisión Internas está realizando actualmente una auditoría de la Academia de la OMPI.

relación con cuestiones técnicas específicas de P.I. (por ejemplo, la OEP, la academia de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) y las oficinas de P.I. de los países en desarrollo). Con objeto de complementar (o sustituir) las subvenciones que financian la participación en los cursos que imparte la OMPI o los que organiza con otras instituciones, la OMPI podría estudiar la posibilidad de conceder subvenciones para asistir a los cursos impartidos por los principales centros académicos internacionales.

Mejorar la coordinación interna de la formación

Todas las actividades de formación de la OMPI, sean llevadas a cabo ya sea por la Academia o en el marco de los programas/sectores de la Organización, deberían ser más transparentes y coordinarse mejor. Por ejemplo, debería haber sinergias más sólidas y una planificación conjunta de **las actividades de formación profesional de la Academia de la OMPI y de los programas/sectores**, a corto y largo plazo, ya estén dirigidas a un grupo pequeño (como los operadores de programas informáticos nuevos) o a una comunidad más grande (como las cuestiones relativas a políticas generales para funcionarios gubernamentales en conjunto).

Mejorar el costoeficacia

La OMPI debería intentar mejorar el costoeficacia mediante **una utilización mayor de los cursos en Internet, las asociaciones con los centros de formación regionales, las herramientas de las videoconferencias, la formación de formadores y la evaluación** de dónde y cómo utilizan las diversas partes interesadas la formación de la OMPI y de qué forma influye en la práctica.

4.5. Sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de propiedad intelectual en los países en desarrollo

Descripción

La OMPI desarrolla una serie de actividades que tienen por objeto mejorar los sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de P.I. en los países en desarrollo. Los destinatarios de estos sistemas son las universidades, los institutos de investigación, los inventores, los propietarios de marcas y titulares del derecho de autor y sus respectivas asociaciones, los empresarios y asociaciones de inventores locales, así como las pequeñas y medianas empresas (Pymes). Aunque la mayoría de esas actividades están comprendidas en el marco de la Meta Estratégica III (Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo), algunos quedan comprendidos en el marco de otras varias metas estratégicas de la OMPI, entre otras la Meta Estratégica IV (Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.), Meta Estratégica II (Prestación de servicios mundiales de P.I. de calidad) y la Meta Estratégica V (Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.). A continuación se describen ejemplos de las actividades y herramientas de la OMPI para usuarios, varios de los cuales están vinculados con proyectos del CDIP o reciben su apoyo:

1. *Servicios de información en materia de P.I.* Como ya se señaló en la parte 4.4, la OMPI presta diversos servicios a las oficinas de P.I. que también pueden beneficiar a los usuarios del sistema de P.I. en los países en desarrollo, especialmente los servicios tendientes a promover el acceso a la información en materia de P.I., entre los que se encuentran el programa aRDI (que brinda acceso gratuito o de bajo costo a las publicaciones científicas y técnicas), el ASPI (que brinda acceso de bajo costo a información especializada sobre patentes) y PATENTSCOPE.¹⁶⁶ Estos servicios están disponibles en línea, a través del Portal de la OMPI que da acceso a servicios y actividades en materia de patentes. La OMPI presta también servicios de información en materia de P.I., como WIPO GOLD, que favorecen a los usuarios (y a los gobiernos de los países en desarrollo) en la protección y observancia de las marcas.¹⁶⁷

2. *Servicios de apoyo a los usuarios en materia de PCT.* Existen varios servicios de apoyo destinados específicamente a los usuarios del PCT, como el Servicio de información sobre el PCT

¹⁶⁶ El suministro del ASPI y el aRDI está vinculado al Proyecto del CDIP sobre apoyo y acceso para la utilización de las bases de datos especializadas (CDIP/3/INF/2).

¹⁶⁷ Inaugurado en 2010, WIPO GOLD es un recurso en línea gratuito desde el que se puede acceder rápidamente a una amplia colección de datos y herramientas sobre propiedad intelectual, con función de búsqueda, relacionados con, por ejemplo, la tecnología, las marcas, los diseños, la estadística, las normas técnicas de la OMPI, los sistemas de clasificación y leyes y tratados en materia de P.I.

(línea de ayuda telefónica, por fax y correo electrónico), la Guía del solicitante PCT (que se actualiza semanalmente), el *PCT Newsletter*, recursos de información en el sitio Web del PCT (www.wipo.int/pct/en/), el Curso de enseñanza a distancia sobre el PCT que se imparte en diez idiomas, y los seminarios de divulgación nacionales sobre el sistema del PCT para los interesados de países en desarrollo.

3. *Centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI)*. Los CATI reciben asistencia del Proyecto de apoyo y acceso para la utilización de las bases de datos especializadas, del CDIP (CDIP/3/INF/2), para ayudar a los usuarios de los países en desarrollo a fin de que accedan a la información en materia de P.I. y a los servicios de apoyo a la innovación.

4. *Oficinas de transferencia de tecnología y la Iniciativa Universitaria de la OMPI*: La OMPI presta apoyo a las universidades e instituciones de investigación para transferir y conceder licencias de las nuevas tecnologías para la comercialización, y para implantar oficinas de transferencia de tecnología con este objetivo. La Iniciativa Universitaria de la OMPI procura asistir a las universidades interesadas y las organizaciones de I+D en la creación de servicios de información en materia de P.I., por medio de coordinadores universitarios de P.I. (que brindan información y prestan asesoramiento sobre cuestiones de P.I. a estudiantes y al personal académico, de investigación y administrativo de la universidad), y en el desarrollo y la aplicación de una política universitaria personalizada sobre P.I. Se llevan a cabo actividades de intercambio de información sobre las mejores prácticas y declaraciones de política universitaria en materia de P.I. Sus objetivos son promover la sensibilización sobre el sistema de P.I. en universidades, fortalecer las capacidades en la universidad para extraer y analizar la variada información que contienen los documentos de P.I. (como la información tecnológica que contienen los documentos de patente), identificar, evaluar y elaborar sus propios bienes de P.I., y tomar decisiones pertinentes con relación a la transferencia de tecnología y las licencias.¹⁶⁸

5. *Negociación de licencias y apoyo en materia de patentes*: La OMPI desarrolló diversas herramientas para prestar apoyo en materia de licencias tecnológicas a los usuarios de los países en desarrollo, como por ejemplo una publicación denominada “Cómo negociar licencias tecnológicas” (dirigida principalmente a los ejecutivos y científicos de la tecnología que en su trabajo se ocupan de cuestiones de licencias); e “Intercambiar Valor. Negociación de acuerdos de licencia tecnológica. Manual de capacitación” (una guía práctica sobre técnicas de negociación de contratos de licencia, que incluye un esbozo de programa para la creación y organización de grupos o equipos para simulacros de negociaciones durante un taller de práctica de cinco días sobre la negociación de licencias tecnológicas).¹⁶⁹ La OMPI ofrece también herramientas, formación y talleres sobre redacción de patentes, y su comercialización y evaluación.

6. *Programa de las pequeñas y medianas empresas*: El programa de las Pymes de la OMPI (programa 30) trabaja para promover la sensibilización entre los encargados de elaborar las normas, las instituciones de apoyo a las Pymes (como cámaras de comercio, instituciones de apoyo a la empresa, universidades y entidades gubernamentales competentes), y las Pymes, sobre la posible participación de la gestión de los activos de P.I. en el fortalecimiento de su competitividad.¹⁷⁰ Sus actividades se destinan a comprender las necesidades de las Pymes en materia de P.I.; alentar a los gobiernos nacionales para que integren la gestión de activos de P.I. en la política y estrategias pertinentes; fortalecer las capacidades de las instituciones de apoyo a las Pymes y otras Pymes interesadas a fin de brindar información y servicios en materia de P.I. a este grupo de empresas; crear capacidades en materia de gestión de activos de P.I.; y prestar asistencia a instituciones financieras e inversionistas para apreciar mejor el valor de los activos de P.I. en las decisiones de inversión o prestación de apoyo financiero a las Pymes. La asistencia se presta a través del sitio Web de la OMPI relativo a las Pymes, un boletín sobre las Pymes, misiones de expertos, la organización de actos diversos, los cursos de enseñanza a distancia sobre gestión de activos de P.I., y la

¹⁶⁸ <http://www.wipo.int/uipc/en/index.html>.

¹⁶⁹ El Manual se refiere tanto a la adquisición como a la concesión de licencias de tecnología, colocándolas en el contexto general de la estrategia empresarial, y trata las principales cuestiones jurídicas y comerciales de un acuerdo de licencia sobre tecnologías protegidas por patentes o secretos comerciales. Ofrece orientación práctica sobre técnicas de negociación de contratos de licencia, explica diversas reglas básicas relativas a los aspectos empresariales, jurídicos y financieros del proceso de negociación, e ilustra sus indicaciones con diversos ejemplos claros y oportunos.

¹⁷⁰ Obsérvese que las actividades de los programas de las Pymes se realizan en beneficio tanto de países en desarrollo como desarrollados.

elaboración de contenido, por ejemplo, para el instrumento multimedia IP PANORAMA™ destinado a las Pymes sobre la utilización de marcas y signos distintivos; la serie de publicaciones "La P.I. para las empresas" y la distribución de información sobre las mejores prácticas para prestar apoyo a las Pymes en materia de P.I.

7. Apoyo a las organizaciones de gestión colectiva: La OMPI cuenta con diversas actividades destinadas a promover y crear infraestructuras de gestión colectiva en el plano nacional y regional, y a impulsar las capacidades institucionales y operativas de las organizaciones de gestión colectiva. Parte de este trabajo se realiza en el marco del Proyecto del CDIP para "Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. gubernamentales y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor" (CDIP/3/INF/2). Durante el período del examen estaban en curso las siguientes actividades: el desarrollo, diseño y ejecución de WIPOCOS (una plataforma de programas informáticos de la OMPI destinada a facilitar los procesos de modernización, automatización y gestión interna de las organizaciones de gestión colectiva y formación de redes digitales entre ellas) y AFROCOS (una plataforma de programas informáticos de la OMPI adaptada al contexto africano). La OMPI también presta asistencia a los países en el proceso de transición de organizaciones de gestión colectiva dirigidas por el gobierno a entidades independientes. Asimismo, la OMPI ayuda a los países a comprender y dar respuesta a los obstáculos que presentan para las organizaciones de gestión colectiva las tecnologías digitales, los nuevos modelos de negociación de licencias para las empresas y las formas de transmisión del contenido, en particular facilitando el acceso a las bases de datos internacionales y las redes de distribución de datos.

8. Apoyo a creadores e intérpretes y ejecutantes. La OMPI tiene una División en el Sector de Industrias Creativas y Culturales que se dedica específicamente a prestar asistencia a los creadores e intérpretes y ejecutantes.

9. Apoyo para el uso del sistema de P.I. para proteger ciertos productos de países en desarrollo. La OMPI presta asistencia a los países en sus esfuerzos por identificar oportunidades para el uso del sistema de P.I. con el fin de valorizar ciertos productos, mediante el desarrollo de marcas de productos o la utilización de indicaciones geográficas. El Proyecto del CDIP sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA (CDIP/5/5), por ejemplo, está llevando a cabo actividades en tres países piloto para identificar productos que puedan protegerse por los medios adecuados de P.I. y sobre esa base crear una estrategia de mercadotecnia.

10. Sensibilización pública y divulgación sobre derechos de P.I. y actividades para la observancia de la P.I. La OMPI apoya diversas actividades de formación y divulgación a escala nacional, a fin de ayudar a los gobiernos y titulares de derechos a fomentar la sensibilización sobre el sistema de P.I., los derechos de P.I. y los derechos de los poseedores de P.I., y mejorar la capacidad de los países para hacer valer los derechos de P.I., con la colaboración de los gobiernos y las partes interesadas. Esto incluye la publicación de folletos informativos para el público, desde alumnos de escuela primaria hasta encargados de la formulación de normas sobre cuestiones de P.I., así como documentales destinados a creadores e inventores.

11. Comunidades indígenas y poseedores de conocimientos tradicionales. En este sector se llevan a cabo diversos estudios sobre cuestiones de P.I. de interés para las comunidades indígenas y los poseedores de conocimientos tradicionales, un Programa de Capacitación en materia de Gestión de la Propiedad Intelectual y de la Catalogación de las Tradiciones Culturales del Patrimonio Creativo, y un Programa Regional de Capacitación de la OMPI sobre la Protección y la concesión de licencias en materia de Conocimientos Tradicionales.¹⁷¹

Además de los proyectos del CDIP ya detallados, existen otros varios orientados a determinados

¹⁷¹ En diciembre de 2008, los Estados miembros de la OMPI inauguraron la Beca de la OMPI de investigación en Cuestiones Indígenas relacionadas con el Derecho de la Propiedad Intelectual, a fin de dar respuesta a las "necesidades recíprocas de mejora de las capacidades en un ámbito en rápido desarrollo, como es el Derecho de la P.I. relacionado con cuestiones indígenas, y de fortalecimiento de las capacidades de los abogados indígenas y los asesores políticos sobre la legislación y políticas en materia de P.I." Este Programa se inició en agosto de 2009. Hasta el momento contó con tres becarios, uno de la República Unida de Tanzania, uno de Australia y uno de Ucrania. Se encuentra más información en: <http://www.wipo.int/tk/en/training/fellowship/index.html>.

sectores de usuarios, como el Proyecto del CDIP sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo (CDIP/5/6/REV). También se llevan a cabo actividades para grupos de usuarios en el Proyecto para mejorar la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (CDIP/3/INF/2). Además, la OMPI presta algunos de sus servicios relacionados con tratados y ofrece tarifas reducidas a los usuarios de los países en desarrollo para facilitar el acceso a esos tratados.

Evaluación

Las actividades mencionadas muestran que la OMPI está respondiendo al pedido de la Agenda para el Desarrollo de incrementar las actividades de apoyo a los interesados en los países en desarrollo para que utilicen la P.I. y el sistema de P.I. como instrumentos para el desarrollo.¹⁷² Sin perjuicio de lo anterior, aunque existen muchas clases de actividades diferentes, la cantidad total de recursos destinados a estas actividades y su escala son relativamente bajas en comparación con otros pilares de la cooperación para el desarrollo. Esta variedad de actividades impidió que el equipo encargado del examen realizara un análisis individual detallado de ningún sector de actividad y dificultó la tarea de formular generalizaciones sobre los efectos globales o la orientación de este grupo de actividades.

Incidencia

En lo que respecta a la incidencia, los encuestados del equipo encargado del examen calificaron menos favorablemente las actividades de la OMPI destinadas a apoyar la utilización y a los usuarios del sistema de P.I., que las de otros sectores (véase el cuadro 4.5.1). Las respuestas a la encuesta pusieron de manifiesto que aunque la mayoría de los encuestados consideraron prioritario el fortalecimiento de las capacidades y los sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de P.I., los organismos de gobierno seguían siendo receptores más importantes en el plano nacional que las partes interesadas como inventores, artistas y creadores locales, institutos de I+D, universidades, y oficinas de transferencia de tecnología, que recibían en los países una atención menos prioritaria que los organismos gubernamentales. Además, las respuestas mostraron que hay diversas actividades para las que muchos países no reciben ningún apoyo, o los encuestados no estaban en condiciones de responder cuando se les pedía calificar diversas actividades desde el punto de vista de usuarios (véase el cuadro 4.5.2). Los encuestados que se pronunciaron calificaron las actividades de la OMPI como “satisfactorias” o en el “tramo deficiente”. Únicamente las actividades de la OMPI con relación a la creación de CATI y el fortalecimiento de sociedades privadas de gestión colectiva recibieron una cantidad igual o superior de calificaciones en el tramo de “bueno a excelente” (véase el cuadro 4.5.2). Las opiniones de los miembros del PCT, o los países en proceso de adhesión al PCT, respecto del grado de utilidad de éste para los usuarios de los países en desarrollo fue más favorable (véase el cuadro 4.5.3), aunque entre un cuarto y un tercio de los encuestados indicaron en cada caso que no habían recibido esa clase de apoyo o que no podían evaluar la asistencia de la OMPI en este sector. Importa señalar que según los encuestados la asistencia prestada por la OMPI a los residentes nacionales para la utilización del sistema de P.I. era más escasa que el apoyo que las actividades de la OMPI prestaban a los solicitantes extranjeros para el uso del PCT como herramienta de presentación de solicitudes en sus respectivos países.

Cuadro 4.5.1. Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre la ayuda que presta la OMPI a los usuarios para que hagan uso de la P.I. para el desarrollo (n/a: no aplicable¹⁷³; 1: tramo deficiente; 7: excelente; d: desconocido).

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactoria (4)	De buena a excelente (5-7)	d
Fomentar la comprensión y uso de la propiedad intelectual por las Pymes en su país.	4	8	4	9	2
Apoyar la comprensión y el uso eficaz de las licencias de P.I. por los gobiernos y partes interesadas en su país.	8	6	4	6	3

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

¹⁷² Las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo 8, 9, 19, 30 y 31 están todas relacionadas con estos objetivos.

¹⁷³ La opción “no aplicable” corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

Cuadro 4.5.2. Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre la asistencia técnica prestada al gobierno o a las entidades no gubernamentales sobre aspectos de la utilización del sistema de P.I. (n/a: no aplicable¹⁷⁴; 1: tramo deficiente; 7: excelente; d: desconocido).

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactoria (4)	De Buena a excelente (5-7)	d
Elaborar políticas y sistemas de apoyo a la comercialización de las invenciones y creaciones nacionales	9	6	1	3	7
Prestar asesoramiento sobre normas para apoyar las asociaciones de investigación a escala internacional	8	7	1	0	10
Prestar asesoramiento sobre normas para apoyar la colaboración entre empresas e instituciones de investigación	8	5	2	2	9
Prestar asesoramiento e impartir formación a los gobiernos y otros interesados sobre las licencias de propiedad intelectual	9	6	1	2	8
Prestar asesoramiento sobre normas para apoyar la colaboración entre empresas	9	7	0	1	9
Prestar asesoramiento sobre el vínculo entre la P.I. y las normas técnicas	9	5	0	1	10
Prestar asesoramiento sobre tipos alternativos de licencias de tecnología y obras creativas (por ejemplo, licencias no exclusivas, licencias de <i>creative commons</i> , licencias humanitarias)	10	8	1	0	8
Prestar asesoramiento sobre incentivos a la creación y utilización de la P.I. (marcos normativos para facilitar la creación de activos de P.I. por instituciones de investigación, universidades y empresas).	4	8	1	2	10
Crear centros de apoyo a la tecnología y a la innovación en su país	7	4	3	4	8
Crear centros de I+D en su país	10	5	2	0	8
Fomentar la utilización del sistema de P.I. por las Pymes (por ejemplo, industrias creativas o empresas de I+D locales)	3	11	1	4	7
Apoyo para fomentar la utilización del sistema de P.I. por inventores, creadores, artistas, etc., del país.	3	8	4	3	8
Crear y fortalecer la capacidad de las oficinas de transferencia de tecnología en las universidades de su país	6	6	0	4	10
Contribuir a la reglamentación para respaldar la comercialización de los resultados de investigación de universidades, instituciones de investigación o actividades de investigación efectuadas con financiación pública a escala nacional	6	6	2	1	10
Apoyar el fortalecimiento de las sociedades de gestión colectiva privadas	3	4	2	5	12

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

¹⁷⁴ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

Cuadro 4.5.3. Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre la asistencia técnica prestada a los usuarios del sistema PCT (n/a: no aplicable¹⁷⁵; 1: muy escasa; 7: excelente; d: desconocido).

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactoria (4)	De buena a excelente (5-7)	d
Incrementar la utilidad del PCT para las empresas, las instituciones de investigación y las universidades de su país.	7	4	1	7	1
Incrementar la utilización del sistema internacional de patentes por parte de los residentes nacionales	8	3	3	5	1
Incrementar la actividad de patentamiento en su país por parte de solicitantes extranjeros mediante la utilización del PCT como herramienta de presentación de solicitudes.	6	4	0	8	2
Organizar seminarios para aumentar la sensibilización acerca del sistema, así como su uso y comprensión entre los solicitantes de PCT en su país.	5	5	0	9	0

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Orientación

El equipo encargado del examen consideró que la utilidad de los productos y servicios de la OMPI destinados a ayudar a los usuarios del sistema de P.I. variaban según el nivel de desarrollo y sofisticación del sistema de P.I. de los países, y las estrategias y planes conexos para la ciencia, la innovación y la tecnología. En algunos países el problema es fortalecer las capacidades de los usuarios, en otros es que existen muy pocos usuarios o ninguno.

El equipo constató una consideración inadecuada de la totalidad de los usuarios del sistema de P.I. que podrían beneficiarse de las actividades de la OMPI de ayuda a los usuarios. Es decir: las actividades se orientan más a los titulares de derechos de P.I. reales y eventuales, que a los consumidores, las bibliotecas o los científicos interesados en lograr una organización y utilización equilibradas del sistema de P.I. en determinado país. En la cartera de actividades de la OMPI se destinan más recursos al sector de patentes que a las actividades relacionadas con la utilización de los mecanismos de derecho de autor o diseños industriales y marcas, que para muchos países tienen mayores posibilidades de impulsar las oportunidades económicas de los interesados locales. Del mismo modo, el apoyo prestado a los usuarios no abarcaba la totalidad de los inconvenientes que podían plantearse en la utilización del sistema de P.I. Aparte de las tarifas reducidas para la utilización de los tratados internacionales, son limitadas las actividades de la OMPI destinadas a tratar otros costos de los usuarios, como las costas judiciales o el costo de los procedimientos de solución de litigios. Además, la OMPI no ofrece actividades destinadas a ayudar a los usuarios a comprender de qué manera pueden intervenir en procedimientos de concesión o impugnación de derechos de P.I. (por ejemplo, los de oposición previos y posteriores a la concesión)

El trabajo de la OMPI tendiente a mejorar la disponibilidad de la información en materia de P.I. para los usuarios pone de manifiesto algunos problemas pendientes para orientar la asistencia de la OMPI hacia vías que puedan ayudar a tratar los desequilibrios del sistema mundial de P.I. Actualmente, por ejemplo la OMPI se dedica más a facilitar el intercambio de información respecto de solicitudes y derechos de patente que a crear sistemas de apoyo a la documentación, el registro, la concesión de licencias y la comercialización de los conocimientos tradicionales creados por las comunidades indígenas. Aunque lo primero pueda resultar beneficioso para los usuarios de algunos países en desarrollo, para otros países surtirían beneficios más directos los sistemas de información destinados a proteger sus conocimientos tradicionales contra el uso indebido o no retribuido y la apropiación

¹⁷⁵ La opción "no aplicable" corresponde a los casos en que no se recibió asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito durante el período abarcado en el presente estudio (2008-2010).

indebida. Si bien las comunidades indígenas pueden beneficiarse de un Fondo de contribuciones voluntarias de la OMPI que financia los viajes para asistir al CIG, durante el período del examen no se realizaron actividades claramente definidas tendientes a prestar asesoramiento a los países sobre aspectos prácticos, como la manera de negociar un contrato con una empresa multinacional (interesada en obtener extractos de plantas con vistas a aplicaciones terapéuticas) o la participación en los beneficios y posibles aplicaciones comerciales futuras que puedan surgir del uso de los recursos genéticos nacionales. Tampoco había actividades específicas para ayudar a los países a fin de que sus partes interesadas pudieran impugnar o proteger sus recursos genéticos o sus conocimientos tradicionales contra el uso indebido o la apropiación indebida en el extranjero.

El equipo encargado del examen analizó una compilación de documentos, publicaciones, folletos y páginas Web de la OMPI relativos a la divulgación pública para promover el sistema de P.I., especialmente en beneficio de sus posibles usuarios y titulares de derechos ya existentes.¹⁷⁶ Muchos de estos materiales y herramientas todavía no han sido debidamente actualizados para adecuarlos a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en cuanto a promover un mayor equilibrio en el sistema mundial de P.I. mundial ni en cuanto a abordar las cuestiones relativas a la P.I. con la perspectiva de los problemas del desarrollo.¹⁷⁷

Gestión y eficacia

El equipo encargado del examen comprobó que son pocas las actividades destinadas a grupos de usuarios que se basan en un proceso de evaluación sistemático de las prioridades, ya sea en términos de necesidades de una categoría particular de usuarios de todos los países en desarrollo, o de necesidades de grupos específicos determinados en un país. Por el contrario, muchas de las actividades provienen de oportunidades que surgieron en el marco de proyectos del CDIP, de solicitudes *ad hoc* de los países (esto es sin referencia a estrategias nacionales, evaluaciones sobre las necesidades o planes nacionales), o de oportunidades que identificó el personal de la OMPI. Esto no implica que los proyectos no sean pertinentes a las necesidades de los grupos de usuarios, sino que no existe un proceso sistemático de determinación de su pertinencia ni una evaluación sobre cómo se ajustan las actividades con las prioridades globales de la Organización o de los países. No están claros los criterios utilizados en el proceso de presupuesto por programas para decidir qué productos y servicios brindará la OMPI a fin de apoyar el sistema para los usuarios. No hay un análisis sistemático sobre el papel que desempeñan otras instituciones y entidades en la innovación nacional y los sistemas relacionados con P.I. en los países en desarrollo.

Un ejemplo positivo de enfoque más sistemático es el esfuerzo del Programa de las Pymes por comprender sus necesidades en materia de P.I., a través de la realización de estudios con los siguientes fines: a) identificar los obstáculos al uso efectivo del sistema de P.I.; b) identificar las carencias de los servicios de P.I. que se prestan a las Pymes; c) evaluar la calidad y eficacia del contenido y los servicios de las actuales actividades de sensibilización sobre la P.I. para Pymes; y d) identificar las buenas políticas y prácticas nacionales e institucionales, y las óptimas, en la promoción del acceso y utilización del apoyo y los servicios sobre gestión de activos de P.I. para las Pymes. Estos estudios han aportado pruebas de las diversas razones que conducen a la utilización ineficaz de la P.I. por las Pymes, por ejemplo su inadecuado conocimiento, los altos costos para la utilización del sistema y su complejidad, y la ausencia de costoeficacia, fácil utilización y acceso inmediato a la información en materia de P.I., servicios de apoyo y consultoría en un lenguaje sencillo, que son los principales problemas que enfrentan las Pymes. Para resolver la dificultad de tratar con una gran cantidad de posibles beneficiarios, de manera rentable, el Programa de las Pymes procura lograr una utilización efectiva de las TIC, como productos multimedia y las videoconferencias; crear alianzas público-privadas para fomentar la eficiencia en la labor destinada a las Pymes; formar instructores; y crear versiones nacionales a partir de las versiones internacionales de los materiales y contenidos de la OMPI sobre la gestión de activos de P.I., orientados a la actividad empresarial. No obstante, el equipo encargado del examen observa que las actividades de la OMPI destinadas a promover la sensibilización sobre la P.I. entre las Pymes se basan en experiencias y lecciones aprendidas de los países desarrollados, a pesar de que las condiciones y circunstancias en que trabajan las Pymes en los países en desarrollo pueden justificar otros tipos de enfoques. Los problemas y restricciones que enfrentan las Pymes en muchos países en desarrollo pueden estar mucho más relacionados con el

¹⁷⁶ OMPI (2007) Guía de la OMPI sobre campañas de sensibilización de la propiedad intelectual. Me están escuchando? OMPI, Ginebra.

¹⁷⁷ Véase, por ejemplo, OMPI (2007) Guía de la OMPI sobre campañas de sensibilización de la propiedad intelectual. Me están escuchando? OMPI, Ginebra.

entorno empresarial en general que con cuestiones específicas sobre P.I. El equipo observó también que el Programa de las Pymes no ha aprovechado aún de las diversas oportunidades para establecer alianzas con otros donantes y organismos de desarrollo internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con las Pymes y el desarrollo.

Coordinación interna

Como ya se señaló, diversos programas de la OMPI participan en actividades de cooperación para el desarrollo en beneficio de los usuarios del sistema de P.I. El Programa 12 se dedica a desarrollar clasificaciones internacionales y normas técnicas de la OMPI como herramientas de uso común de las oficinas de P.I., los solicitantes y el público, a los efectos de facilitar la innovación y el intercambio de conocimientos. El Programa 14 presta servicios de apoyo a las oficinas de P.I. y al público que les permite beneficiarse de los recursos de información que crea el sistema de P.I. Los Programas 9, 10, 11 y 30 también participan en actividades de apoyo a los sistemas para los usuarios de P.I., incluidas las Pymes. Además, el Programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales) incluye en su plan de trabajo actividades relacionadas con las alianzas público-privadas en materia de gestión y transferencia de tecnología. Las entrevistas del equipo encargado del examen con funcionarios de la OMPI confirman diversos problemas de coordinación interna entre varios programas de la OMPI y los sectores de ejecución de este trabajo. Por ejemplo, no se establece un vínculo claro entre las actividades de formación de la Academia de la OMPI y la formación propiamente dicha, que garantice la correcta conducción de los CATI y su utilización por los usuarios. El personal de varios sectores sustantivos indicó que no siempre estaba bien informado sobre los detalles del trabajo que sus colegas de las Oficinas Regionales y del Sector de la Infraestructura Mundial estaban efectuando en el mismo país, aun cuando fuera claramente complementario.

Coordinación externa

El equipo encargado del examen no encontró mayores indicios de que se realizara una reconsideración estratégica sobre las prioridades de la OMPI y su campo de acción específico en relación con otras organizaciones internacionales o posibles donantes en el sector de sistemas de apoyo al usuario. Tampoco existen pruebas de un examen meticuloso de las actividades de otras instituciones que pueden brindar apoyo a ciertos grupos de usuarios y cumplir ciertos tipos de actividades, como la ONUDI, la UNESCO, el Centro de Comercio Internacional y el Banco Mundial, y de las posibilidades de asociación con ellas (o de cederles campos de acción).

Cabe destacar que, en materia de observancia de la P.I., diversas organizaciones internacionales y organismos bilaterales, como la OMA¹⁷⁸, Interpol, OCDE, OMS y otras organizaciones regionales e internacionales que trabajan en el sector de la P.I., participan en la asistencia a gobiernos de países en desarrollo y grupos de usuarios. Por ejemplo, en África Oriental, Interpol¹⁷⁹ coordinó en 2010 la operación denominada “Mamba III”, con la colaboración del Grupo Especial Internacional contra la Falsificación de Productos Médicos (IMPACT)¹⁸⁰ de la OMS, en un esfuerzo por confiscar productos y detener a sospechosos de participación en la fabricación ilegal, tráfico y venta de productos falsificados. La Operación involucró a autoridades políticas, de aduanas y de regulación de medicamentos de gobiernos de países de la región, y tuvo el apoyo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y laboratorios de la Administración de Ciencias Sanitarias de Singapur.

Un problema a este respecto es que los propios países no saben a qué organismo recurrir, por lo que algunas solicitudes se dirigen erróneamente a la OMPI. Sin embargo, la OMPI debería tener la capacidad de informar sobre esto a los países en cuestión, o colaborar con donantes mejor equipados y experimentados en esta clase de ayuda. Para muchas de las actividades que la OMPI lleva a cabo, por ejemplo el apoyo a las Pymes, la falta de un centro de coordinación eficaz en el plano nacional que permita la vinculación con las numerosas y heterogéneas instituciones de apoyo a las Pymes, genera problemas de comunicación e impide una mejor ejecución del trabajo. Además, se plantea la

¹⁷⁸ En 2007, por ejemplo, la OMA publica *Provisional Global Customs Standards to Counter Intellectual Property Rights Infringements*, véase OMA, 2007. *Provisional Standards Employed by Customs for Uniform Rights Enforcement (SECURE)*. Junio. OMA.

¹⁷⁹ Véase Interpol. 2010. “La operación MAMBA III en África Oriental refuerza la lucha contra los medicamentos falsificados, apoyada por el proyecto IMPACT de INTERPOL”, 26 de agosto, disponible en <http://www.interpol.int/Public/ICPO/PressReleases/R2010/PR065.asp>.

¹⁸⁰ OMS. 2010. ‘Falsificación de productos médicos’, Grupo Especial Internacional contra la Falsificación de Productos Médicos. Informe de la Secretaría de la OMS, 63^a Asamblea Mundial de la Salud. A63/ino.doc/3. Ginebra, OMS.

interrogante de si otras organizaciones internacionales y partes interesadas cuentan con mejores vías de comunicación o posibles herramientas de divulgación para acceder a estos usuarios.

Los bancos de desarrollo regionales también prestan asistencia a diversos grupos de usuarios sobre cuestiones relacionadas con la P.I. En particular, el Banco Interamericano de Desarrollo está presente en algunos países con proyectos como la referencia a instrumentos de P.I. para proteger e incentivar la comercialización de los productos tradicionales indígenas. Del mismo modo, el Banco de Asiático de Desarrollo presta asistencia a algunos países para la promoción de activos de P.I. en las Pymes.

Principales recomendaciones sobre sistemas de apoyo al usuario

Estudio sobre la orientación para el desarrollo y las prioridades de los sistemas de apoyo al usuario

Los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI deberían **realizar un estudio en toda la Organización sobre las actividades en curso de la OMPI y las prioridades para el futuro, en lo relativo al apoyo a los usuarios del sistema de P.I.** Como parte de este estudio, la OMPI debería **realizar un examen detallado de todos sus servicios relacionados con los usuarios.** Sobre la base del estudio, la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros deberían desarrollar criterios para elaborar las prioridades de la OMPI en materia de apoyo al usuario que más favorecieran el desarrollo. Estos criterios deberían aplicarse junto con las evaluaciones sobre las necesidades de los países, las estrategias de P.I. y los planes de asistencia a los países, a los efectos de filtrar la selección de actividades y proyectos a realizar.

Promover una mayor orientación para el desarrollo y un equilibrio entre las diversas actividades de los usuarios a las que se destina la ayuda

En las actividades de apoyo de la OMPI para los usuarios del sistema de P.I. sería preciso tener en cuenta la variedad de objetivos y partes del enfoque de orientación hacia el desarrollo; deberían concentrarse en actividades que ayudaran a reducir los costos de participación en el sistema de P.I.; incrementar los beneficios para las industrias de la creación y la cultura; y reducir los desniveles tecnológicos y de conocimientos, tanto respecto de la creación como del acceso.

La OMPI debería velar por un **mayor equilibrio entre el apoyo que presta a los usuarios tradicionales del sistema de P.I.** (es decir, los usuarios que ya son titulares de derechos o los que tienen la posibilidad de serlo) **y el que brinda a los usuarios de productos y servicios protegidos por P.I.** (por ejemplo investigadores que solicitan asistencia en materia de licencias para sus investigaciones, bibliotecas, estudiantes, ciudadanos que buscan acceder a las tecnologías, etcétera).

El examen mencionado debería considerar cuáles son las categorías de usuarios y tipos de derechos de propiedad intelectual que justifican mayor atención, sobre todo a la luz de las necesidades a que da lugar la elaboración de estrategias nacionales sobre P.I., de formas que promuevan la innovación y la creación impulsando el desarrollo. Ese examen puede poner de manifiesto la necesidad de atender mejor la ayuda práctica a iniciativas relacionadas con los conocimientos indígenas o tradicionales, las expresiones culturales o el folclore, las industrias culturales o los diseños industriales. También puede indicar prioridades de "usuarios" nacionales que la OMPI no atiende sistemáticamente, como la ayuda a las oficinas de P.I. para llegar a sectores de usuarios en universidades, empresas o institutos de investigación situados fuera de la capital del país.

El estudio debería considerar críticamente la mejor forma de prestar ayuda en las necesidades de los titulares de derechos de P.I. de los países en desarrollo en el exterior (por ejemplo, cómo proteger y hacer valer sus derechos de P.I. en los mercados internacionales), y velar por que las actividades de la OMPI en el plano nacional favorezcan equilibradamente a usuarios nacionales y extranjeros (que siguen siendo, hasta el momento, la mayoría de los usuarios del sistema de P.I. en la mayoría de los países en desarrollo).

Examen minucioso de otros donantes y entidades que trabajan para apoyar a las comunidades de usuarios

Como parte del estudio mencionado, la OMPI debería **realizar un examen sistemático de las actividades que cumplen otras entidades competentes, posibles colaboradores y competidores que prestan asistencia a los interesados de los países en desarrollo sobre cuestiones de P.I. y desarrollo y otras iniciativas conexas.** El examen debería efectuarse procurando poner en evidencia las posibilidades de mayor colaboración entre las actividades de la OMPI y las de otros donantes e interesados. Puede tratarse, por ejemplo, de actividades relacionadas con los sistemas de apoyo a creadores, artistas e intérpretes o ejecutantes acerca de las posibles estrategias en materia empresarial, de P.I. y de licencias, así como modelos para actuar con éxito en los mercados de la industria creativa y el entretenimiento. Sería preciso incluir un examen

minucioso de las actividades relacionadas con las Pymes desempeñadas por los bancos internacionales de desarrollo y las iniciativas de sociedades filantrópicas, de ONG y académicas, destinadas a apoyar a las comunidades indígenas en la administración de sus conocimientos tradicionales.

Mejorar la gestión de la interacción de la OMPI con una variedad de interesados en el plano nacional

A medida que se diversifican las actividades de la OMPI destinadas a apoyar a grupos de usuarios, es preciso ir perfeccionando los mecanismos empleados por los gobiernos y la Secretaría de la OMPI para gestionar y coordinar su planificación, ejecución y evaluación.

Cuando los destinatarios de la ayuda no son oficinas de P.I. nacionales, la OMPI y sus Miembros deberán asesorarse sobre los mecanismos apropiados de comunicación y asegurarse de que la OMPI cuente con la información de contacto y las estrategias de divulgación necesarias para acceder a los interesados independientemente de los coordinadores tradicionales. Los procedimientos nacionales de consulta y los comités sobre P.I. y desarrollo pueden resultar mecanismos útiles para facilitar la coordinación en el plano nacional, así como entre interesados del mismo país, los gobiernos y la Secretaría de la OMPI. Aparte de las formalidades relativas a la decisión sobre los procesos apropiados de comunicación, para que esto se logre con éxito la OMPI deberá **invertir en mejores herramientas para rastrear y mantener sus bases de datos internas sobre diversos contactos en los países**, en lo programático y en lo organizativo, y en sus herramientas de comunicación electrónicas y basadas en el uso de Internet, a fin de difundir y recibir información.

Garantizar la realización de una evaluación antes de ampliar actividades y proyectos

Aunque haya una elevada demanda de los Estados miembros respecto de las actividades de la OMPI para los usuarios, por ejemplo para los CATI, **el éxito de los proyectos piloto que ya se encuentran en curso debe ser objeto de evaluación** antes de ampliarlos. Esta evaluación puede servir como base para aplicar las enseñanzas extraídas a los futuros trabajos en este sector; evaluar cuál es la mejor manera de integrar las actividades de los CATI en otras actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI; y establecer la prioridad de las solicitudes de los países según las estrategias de P.I., la evaluación de las necesidades y los planes nacionales sobre asistencia de la OMPI.

4.6. Promoción de la innovación, la creatividad y el acceso a los conocimientos y las tecnologías

Descripción

La OMPI apoya diversas actividades destinadas a promover la innovación y la creatividad en los países en desarrollo, así como también a tratar los problemas sobre cómo facilitar el acceso a los conocimientos y las tecnologías. Estas actividades varían desde el fortalecimiento de las capacidades y las actividades de formación, como seminarios y cursos, hasta los proyectos de investigación y estudios.

Aunque las actividades de este pilar son menos numerosas que las que se desarrollan en los demás pilares descritos en el presente Informe, constituyen un subconjunto cada vez mayor de actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Sin perjuicio de lo anterior, diversas actividades señaladas en esta sección abarcan múltiples propósitos que ya se describieron en otros pilares precedentes. Por ejemplo, parte del trabajo sobre cuestiones de apoyo a la innovación y la investigación del dominio público también queda comprendida dentro del ámbito de las actividades realizadas en los Pilares 5 y 2 respectivamente. A continuación se describen algunas de estas actividades.

Las actividades de la OMPI destinadas a incentivar la innovación y la creatividad en los países en desarrollo abarcan desde los esfuerzos para fomentar que se considere la innovación en el desarrollo de estrategias de P.I., hasta el respaldo a los centros de apoyo a la innovación (como los CATI), así como los esfuerzos para facilitar el acceso de los innovadores a las bases de datos especializadas y la información de patentes. También son actividades de este sector, el apoyo de la OMPI a las universidades, institutos científicos y Pymes para que concedan licencias de sus tecnologías, la redacción de solicitudes de patentes y la obtención de mayores beneficios de las inversiones públicas y privadas en I+D. También ofrece cierto apoyo a asociaciones de empresarios que invierten en innovación en los países en desarrollo, y a actividades realizadas por inversores y creadores locales y sus asociaciones. La OMPI también respalda o copatrocina la realización de actividades en países

en desarrollo, como exposiciones de tecnología e inventores, y a menudo está presente en conferencias nacionales, regionales o mundiales sobre innovación. Además, la OMPI realiza diversas actividades de divulgación y sensibilización pública que destacan la relación entre el sistema de P.I. y la innovación en los países en desarrollo, y actividades tendientes a fomentar el uso del sistema de P.I. por las industrias de la creación y la cultura en estos países.

En materia de acceso a la tecnología y los conocimientos, la cartera de cooperación para el desarrollo de la OMPI cuenta con actividades destinadas a incentivar el acceso a la información y bases de datos sobre P.I., así como su uso, la investigación respecto del dominio público, y los esfuerzos tendientes a ofrecer un foro internacional de debate sobre temas relacionados con la transferencia de tecnología. Muchas de estas actividades están relacionadas con proyectos del CDIP, que incluyen varios explícitamente relativos a cuestiones referentes a los conocimientos la tecnología (véase a continuación la sección "Evaluación").

Evaluación

Los Estados miembros asignan una alta prioridad a las cuestiones relacionadas con la innovación, la creatividad y transferencia de tecnología, y el acceso a los conocimientos; y los funcionarios de la OMPI indicaron al equipo encargado del examen que había un alto nivel de interés y numerosas solicitudes de asistencia en estos sectores.

Incidencia

Las calificaciones de los encuestados sobre las actividades de la OMPI en materia de innovación, creatividad, transferencia de tecnología y acceso a los conocimientos indican que, aunque la demanda era alta las actividades de la OMPI en estos sectores eran cuantitativamente limitadas en varios de los países encuestados (y muchos países informaron incluso de que no habían recibido apoyo en esos sectores), o que los encuestados no conocían lo suficiente sobre las actividades que pudieran haberse desarrollado como para pronunciarse (véase el cuadro 4.6.1).

En los casos en que los encuestados dieron una opinión, la mayoría calificó la asistencia de la OMPI de poco satisfactoria (es decir, entre 1 y 4 de una escala de 1 a 7). Las calificaciones fueron particularmente bajas para las actividades relacionadas con el fomento de la transferencia de tecnología al país encuestado, el incentivo a la comercialización de invenciones nacionales, la mejora de las actividades nacionales en materia de innovación e I+D en el ámbito científico, y el incremento del acceso a la tecnología.

Como se señaló en la parte 4.2 del presente Informe, los encuestados también dieron calificaciones bajas a la asistencia que la OMPI presta a los gobiernos respecto del uso efectivo de las flexibilidades que ofrecen los acuerdos internacionales, que podrían permitir un acceso más asequible a las tecnologías y los conocimientos. Las calificaciones respecto de actividades destinadas a facilitar el acceso a la tecnología del dominio público, o el asesoramiento sobre enfoques de colaboración para la gestión de I+D (como los consorcios de patentes y los sistemas de licencias abiertos) fueron en su mayoría "satisfactorio", o "muy escaso", pero fueron ligeramente más positivas para las actividades tendientes a mejorar el acceso a la información tecnológica entre innovadores nacionales.

El cuadro 4.6.2 muestra que las opiniones de los miembros PCT de la OMPI sobre las actividades de ésta destinadas a brindar un mayor acceso a la información estuvieron divididas. Se observa que más del 40% de los países no recibió asistencia de la OMPI en estos sectores, o no estaba en condiciones de pronunciarse sobre su utilidad. Los encuestados que respondieron efectivamente a la pregunta sobre los esfuerzos de la OMPI tendientes a facilitar el intercambio de información y datos sobre tecnologías que han pasado a formar parte del dominio público, les dieron calificación particularmente baja, así como también a los esfuerzos para incrementar la disponibilidad de la información sobre tecnologías a las que pueda accederse libremente sin licencia. Se distribuyeron de manera más bien equilibrada en todo el espectro de calificaciones propuesto, las opiniones respecto de los esfuerzos de la OMPI relativos al suministro de información en la fase nacional de solicitudes PCT presentadas en otros países, la situación de las solicitudes PCT y patentes concedidas en otros países y las solicitudes nacionales de patente y de las patentes concedidas en países desarrollados.

Cuadro 4.6.1 Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre las actividades de apoyo a la innovación de la OMPI (n/a: no aplicable; 1: muy escasa; 7: excelente; d: desconocido).

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactoria (4)	De buena a excelente (5-7)	d
Mejorar los resultados en la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito científico a escala nacional.	9	7	2	4	5
Impulsar la comercialización de las invenciones nacionales.	10	7	1	3	6
Fomentar la transferencia de tecnología a su país.	5	9	2	4	7
Incrementar el acceso a la tecnología por los ciudadanos de su país.	6	11	1	4	6
Mejorar al acceso a la información tecnológica por los innovadores de su país.	8	5	1	5	1
Facilitar al acceso a la tecnología del dominio público.	10	6	1	2	1
Prestar asesoramiento sobre tipos de colaboración en materia de I+D (por ejemplo, consorcios de patentes, sistemas de licencias abiertos)	9	6	0	2	8

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Cuadro 4.6.2 Número de respuestas a la encuesta de evaluación sobre la asistencia en materia de PCT respecto del acceso a la información (n/a: no aplicable; 1: muy escasa; 7: excelente; y d: desconocido).

	n/a	Tramo deficiente (1-3)	Satisfactoria (4)	De buena a excelente (5-7)	d
Mejorar el acceso a la información sobre tecnologías a las que pueda accederse libremente sin licencia.	8	7	3	4	4
Aumentar la información sobre la fase nacional de las solicitudes PCT en otros países.	5	7	1	7	6
Mejorar el acceso a la información sobre la situación de solicitudes PCT y patentes concedidas en otros países.	6	6	3	7	4
Mejorar el acceso a la información sobre la situación de las solicitudes nacionales de patente y de las patentes concedidas en países en desarrollo.	5	7	2	7	5
Facilitar el intercambio de datos e información sobre tecnologías que han pasado a formar parte del dominio público	9	7	2	4	4

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Orientación

Los Estados miembros de la OMPI piden cada vez más a la Secretaría que fortalezca los vínculos entre el sistema de P.I. y los problemas más generales relacionados con el fomento de la creatividad, la innovación y el acceso a tecnologías y conocimientos en los países en desarrollo, a los efectos de promover los objetivos de desarrollo. La orientación del trabajo de la OMPI en estas cuestiones todavía no refleja las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, aunque se advierten importantes progresos a este respecto.

En lo cuanto a la creatividad y la innovación, la atención se concentra fundamentalmente en incentivar

los medios para que el sistema de P.I. contribuya a alcanzar esos objetivos. Únicamente los proyectos del CDIP, como el Proyecto sobre Modelos abiertos de colaboración, cuentan con actividades relacionadas con modelos y opciones innovadoras para fomentar la innovación dentro y fuera del sistema de P.I. El equipo encargado del examen comprobó que la ayuda de la OMPI incluía algunas actividades relacionadas con la comercialización y apoyo en términos más generales para la colocación en el mercado de nuevas innovaciones o productos creativos. Para los interesados de los países en desarrollo como las Pymes y las comunidades indígenas, a menudo el problema es pasar del componente de P.I. (por ejemplo, proteger un diseño indígena) a obtener beneficios económicos de su comercialización en el mercado.

En materia de acceso a tecnologías y su transferencia, las actividades de la OMPI se han concentrado principalmente en ayudar a los países a conceder licencias de sus tecnologías, aunque también hay actividades para ayudar a los países a negociar acuerdos de licencia de tecnologías extranjeras. Como se describió en la parte 4.5, el equipo encargado del examen consideró que se hacía más hincapié en la mejor forma de gestionar los activos de P.I. (licencias y recaudación), que en la utilización y el aprovechamiento del sistema de P.I. para garantizar la correcta protección de los derechos e intereses públicos en materia de acceso a los conocimientos y la tecnología. Además, el equipo encargado del examen encontró diferencias importantes en el alcance del trabajo de la OMPI sobre el acceso a las tecnologías y su transferencia, que inciden en el grado general de orientación para el desarrollo. En el sector de transferencia de tecnología los problemas no están relacionados únicamente con la concesión de licencias de conocimientos en forma de propiedad intelectual, sino también con aspectos como los acuerdos formales de consultoría y formación, las estrategias de publicación y los acuerdos de confidencialidad con el personal. Por ejemplo, no había actividades destinadas a ayudar a los países a promover un marco jurídico internacional más amplio, que facilitara el acceso a las tecnologías útiles para el desarrollo en general, ni tampoco en el ámbito de ciertos tipos particulares de tecnologías (como los productos médicos y medicamentos), ni con fines sectoriales (como el sector agrícola). Aunque la OMPI ha organizado actividades sobre cuestiones de transferencia de innovación y tecnología relativas al cambio climático, no ha realizado sesiones informativas o de orientación para sus Miembros sobre estos ni otros problemas específicos. En octubre de 2010, la OMPI organizó la “Conferencia sobre Innovación y cambio climático. Estimular la innovación, Acelerar la transferencia y difusión de tecnología, Propiciar soluciones globales”. En cambio, la UNCTAD ha preparado propuestas detalladas para la transferencia de tecnología y la promoción del acceso a los medicamentos y manuales para el Gobierno de Uganda.

En materia de acceso a los conocimientos, las actividades de la OMPI fueron escasas durante la mayor parte del período del examen, salvo en las actividades relacionadas con varios de los proyectos del CDIP. Entre ellas se encuentra un proyecto para la “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (CDIP/4/6) y un estudio sobre P.I. y el dominio público (CDIP/4/3/REV) (que incluye un estudio sobre derecho de autor y otro sobre patentes). Otros proyectos pertinentes del CDIP son: un Proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (CDIP/4/5/REV) y Proyectos de colaboración abierta y los modelos de propiedad intelectual (CDIP/6/6). El equipo encargado del examen consideró que estos proyectos aportaban al fortalecimiento de los conocimientos técnicos de la OMPI sobre cuestiones relacionadas con el acceso a los conocimientos y el dominio público, pero que esa especialización y esos conocimientos no se integraban todavía adecuadamente en otras actividades de la Organización. Por ejemplo, en respuesta a solicitudes de diversas comisiones, desde 2003 la OMPI ha encargado varios estudios sobre cuestiones relacionadas con la utilización de limitaciones, excepciones y otras flexibilidades de las normas internacionales sobre derecho de autor. Sin embargo, el equipo encargado del examen encontró escasos indicios de que tales estudios se hubieran integrado en la manera en que los programas elaboran su asistencia legislativa sobre estas cuestiones, ni en el apoyo para estrategias de P.I., ni para el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de derecho de autor en el plano nacional.

Gestión y eficacia

El equipo encargado del examen encontró escasas pruebas de que a nivel sectorial u organizativo se consideraran con criterio estratégico las prioridades y la especialización de la OMPI en sectores como el fomento a la innovación y la creatividad, y el acceso a conocimientos y tecnologías. Sin un marco de organización estratégico que permita discernir, por ejemplo, qué clases de actividades de innovación han de recibir apoyo en el plano nacional, la Organización se arriesga a seguir aplicando criterios *ad hoc*. Además, se arriesga a transmitir a los Estados miembros y al público un mensaje incompleto sobre el grado de importancia del fortalecimiento de las políticas y la legislación en materia de P.I. para fomentar los avances en materia de innovación y creatividad. En algunos

países, por ejemplo, el progreso en sectores como el de los procedimientos de registro de empresas, derecho contractual, infraestructura nacional, y acceso al crédito comercial, pueden ser factores más importantes para fortalecer esas capacidades. La finalización del Proyecto “Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación” en los próximos dos años debería contribuir a arrojar luz sobre estas cuestiones.

Coordinación interna

En el caso de diversas actividades relacionadas con este pilar, el equipo encargado del examen comprobó que no estaban bien definidos los papeles ni las responsabilidades de los programas y sectores de la OMPI para su ejecución, ni tampoco lo estaban los mecanismos de coordinación. Además, es poco claro el vínculo entre las actividades relacionadas con los nuevos proyectos del CDIP y algunos de los que ya están en curso en la Organización. Por ejemplo, el equipo observó que era escaso el grado de integración de las actividades de la Organización relativas a la creación de los CATI, las oficinas de transferencia de la tecnología, la Iniciativa Universitaria de la OMPI, y el suministro de bases de datos, y que esto frustraba las posibilidades de colaboración y la utilización más eficaz de los recursos (especialmente en términos de viajes del personal y utilización del conocimientos locales). Aunque la colaboración entre funcionarios pertinentes existe, se concentra más en la distribución de la información que en la ejecución de proyectos.

Coordinación externa

El equipo encargado del examen no encontró pruebas de que la Secretaría de la OMPI o los Estados miembros hicieran una descripción del panorama más general de entidades que participan en la promoción de la innovación, creatividad, acceso a la tecnología y los conocimientos. Forma parte de ello la falta de esfuerzos sistemáticos y estratégicos tendientes a crear las alianzas institucionales o colaboraciones con organismos o interesados que cuenten con aptitudes, experiencia y recursos que podrían aprovecharse en determinados campos.

El Sector de cuestiones mundiales de la OMPI y otros sectores sustantivos como el Sector de tecnología e innovación y el Sector de Cultura e Industrias Creativas, realizan esfuerzos importantes para abordar algunos elementos del debate mundial más general sobre estas cuestiones. El Proyecto del Futuro digital del Sector de Cultura e Industrias Creativas es un ejemplo positivo de los esfuerzos que se realizan para abordar agudamente el futuro del sistema de derecho de autor, y las posibilidades de otros sistemas de concesión de licencias y modelos diferentes para apoyar a las industrias creativas, incluso en vinculación con interesados e iniciativas como la de *Creative Commons*.

Selección de recomendaciones sobre innovación, acceso a los conocimientos y transferencia de tecnología

Apoyo a actividades destinadas a promover el acceso a los conocimientos y transferencia de tecnología

Sería necesario fortalecer las actividades de la OMPI en el sector de acceso a los conocimientos y transferencia de tecnología. Aunque se están llevando a cabo actividades, en particular mediante los proyectos del CDIP, muchas de ellas están en las primeras etapas de su ejecución, o no se han iniciado aún, y representan solamente una pequeña proporción del presupuesto total de la OMPI destinado a la cooperación para el desarrollo. Varias de las actividades realizadas hasta la fecha se encuentran en una etapa de análisis y no se han traducido todavía en propuestas concretas para la realización de actividades que contribuyan a lograr mejores prácticas en materia del acceso a los conocimientos y transferencia de tecnología.

Integración de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo

La Secretaría y los Estados miembros de la OMPI deberían **explorar vías para integrar mejor la promoción del acceso a los conocimientos y la tecnología, la innovación y creatividad en toda la gama de actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo.** Por ejemplo, la Secretaría de la OMPI debería intensificar sus esfuerzos para que las investigaciones que realiza, como las solicitadas por los diversos comités de la OMPI (por ejemplo, sobre la utilización de las limitaciones y excepciones, el dominio público y el acceso a los conocimientos y las tecnologías), se integren con otras actividades de la Organización para el desarrollo, como el asesoramiento legislativo y la

asistencia en materia de reglamentación así como el desarrollo de estrategias y políticas sobre de P.I.

Los avances en este ámbito requerirán que la Secretaría de la OMPI y las autoridades de los Estados miembros identifiquen a los interesados convenientes y obtengan su participación en estas cuestiones, en el plano nacional. Una manera en que la OMPI y sus Estados miembros pueden incentivar el interés por estas cuestiones es apoyar a los comités interministeriales y las consultas de los interesados en el proceso de formulación de políticas y estrategias nacionales sobre P.I.

Contextualizar el aspecto referente a la P.I. en la promoción de la innovación y la creatividad.

Las actividades de la OMPI respecto de la innovación y la creatividad deben apoyarse en debates amplios y en la experiencia en materia de sistemas de innovación, estrategias de desarrollo y objetivos de la política pública, como el acceso a los conocimientos. El papel de la OMPI debería ser el de fortalecer la comprensión sobre la manera en que los mecanismos y estrategias en materia de P.I. pueden (o no) ayudar a los países en desarrollo a impulsar el progreso en estos sectores, y contextualizar más estrictamente ese análisis y la asistencia entre las diversas medidas políticas e institucionales necesarias.

Identificar el nicho estratégico de la OMPI y buscar variedad de colaboraciones

La Secretaría de la OMPI debería realizar un examen detallado de las demás **iniciativas intergubernamentales y esfuerzos no gubernamentales para promover la innovación, la creatividad, la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos.** La Secretaría debería forjar lazos, y ayudar a los países a forjarlos, con otras organizaciones internacionales e interesados que posean conocimientos técnicos en estos sectores. Ese examen ayudaría también a la Secretaría y los Estados miembros a identificar el nicho estratégico de la OMPI y las asociaciones convenientes con diversas entidades externas que pueden tener una ventaja comparativa mayor. El interés por cuestiones de innovación y creatividad lleva a la OMPI más allá de su campo tradicional de conocimientos técnicos sobre de P.I. y a sectores en rápida evolución de la actividad empresarial y la práctica gubernamental sobre cuestiones relacionadas con la P.I., así como también a los últimos debates sobre una amplia gama de temas de interés público desde la política de educación, ciencia y tecnología, hasta cuestiones sectoriales sobre salud pública, biotecnología, etcétera. El riesgo es que, al actuar la OMPI en sectores en que su experiencia es escasa, sus recursos se distribuyan demasiado para que puedan surtir efectos en el plano nacional.

Parte 5: Gestión y eficiencia

El mandato de este examen solicitaba una evaluación de la gestión y el costoeficacia del programa y el proyecto con relación a las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI. Dado que estas cuestiones están estrechamente relacionadas, se tratan ambos aspectos en esta parte del informe del examen.

5.1. Gestión

La evaluación de la gestión de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI obliga a considerar diversos elementos, entre otros: diseño, planificación, decisiones sobre asignación de recursos y prioridades, gestión financiera, ejecución, supervisión y evaluación. Respecto de la evaluación de la planificación de las actividades de cooperación para el desarrollo, remitimos a los lectores a la parte 3 del presente informe sobre "Orientación".

El análisis se divide en cinco secciones. En la parte 5.1.1 se analiza el marco de gestión de la OMPI para las actividades de cooperación para el desarrollo y el nivel de la Organización y los programas, incluyendo la vinculación con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. En la parte 5.1.2 se examina el marco de gestión por resultados, incluyendo medidas de rendimiento y referencias. En la parte 5.1.3 se examina la gestión a nivel de los proyectos. En la parte 5.1.4 se analiza la supervisión y evaluación de las actividades de cooperación para el desarrollo. En la parte 5.1.5 se examina la gestión de los fondos fiduciarios, y la parte 5.1.6 estudia la gestión de los recursos humanos de la OMPI y consultores para actividades de cooperación para el desarrollo. Esta sección trata en su conjunto los cuatro grupos de preguntas sobre Gestión de los programas y los proyectos propuestas por el mandato de este examen, entre otras cuestiones (véase el recuadro 5.1.).

Recuadro 5.1. Preguntas sobre gestión de los programas y proyectos del mandato para la presente revisión

- ¿La prestación de asistencia técnica está respaldada por un marco sólido basado en resultados y orientado hacia el desarrollo en el plano tanto institucional como nacional (por ejemplo, en las estrategias nacionales de P.I. e innovación)?
- ¿Son adecuadas las medidas de rendimiento del presupuesto por programas de 2010/11 para facilitar la medición del logro de los resultados en materia de desarrollo? ¿Se han establecido referencias de base adecuadas?
- ¿Se orienta cada vez más la ejecución de los proyectos hacia el uso de instrumentos de gestión de proyectos basados en prácticas óptimas (planificación, diseño, supervisión y evaluación) conforme a la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo? ¿Existe una adecuada vinculación en los proyectos entre el marco de resultados y los objetivos y resultados previstos?
- ¿Se están estableciendo mecanismos adecuados de supervisión y evaluación, en la Organización y en el plano nacional, para garantizar que: a) la información sobre los resultados logrados quede registrada; b) la información sobre los progresos efectuados en la aplicación de los 19 principios de la Agenda para el Desarrollo esté disponible; c) se aprovechen las conclusiones prácticas para la concepción de actividades futuras; y d) se facilite en el futuro la evaluación de la incidencia de la asistencia técnica (recomendación 38 de la Agenda para el Desarrollo)?

5.1.1. Gestión de las actividades de cooperación para el desarrollo en la Organización y en los programas

El análisis que sigue evalúa la situación actual en términos de la gestión de las actividades de cooperación para el desarrollo en la Organización y en los programas. Comprende una descripción y

evaluación de la relación entre la planificación de los programas y la ejecución de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

Presupuesto por programas

En el plano de la Organización, el proceso de elaboración del presupuesto por programas bienal de la OMPI es el procedimiento de gestión más importante que repercute en la orientación, las prioridades, el contenido y la asignación de recursos de todos los programas y actividades de la OMPI, incluidos los relacionados con el desarrollo.

Los dos presupuestos por programas que corresponden a este examen son los de 2008/09 y 2010/11. En principio, las decisiones sobre asignación de recursos entre de los programas y dentro de ellos se toman en función de la totalidad de recursos disponibles, las prioridades estratégicas de la Organización (definidas, por ejemplo, en el Plan estratégico a mediano plazo y las observaciones presentadas sobre él por los Estados miembros, así como el Programa de alineación estratégica y la Agenda de la OMPI para el Desarrollo), y los objetivos establecidos en los programas definidos para el presupuesto por programas.

La Secretaría de la OMPI preparó un proyecto de presupuesto por programas para cada uno de los bienios 2008/09 y 2010/11 en consulta con los Estados miembros. Después, el equipo directivo deliberó sobre las actividades propuestas para cada Programa, las modificó y estableció prioridades. Se solicitó el aporte de los Estados miembros mediante un cuestionario en el que la OMPI los invitaba, a través de sus Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas y sus Organismos en Ginebra, a presentar contribuciones sobre sus prioridades.¹⁸¹ También se consultó a los Estados miembros de manera bilateral y a través de sus grupos regionales. En la Secretaría, cada programa presentó un programa de actividades y presupuesto al equipo directivo de la Organización.¹⁸² El proyecto definitivo de presupuesto se presentó al Comité del Programa y Presupuesto y después a las Asambleas anuales de la OMPI para su aprobación. Una vez aprobado del presupuesto por programas, correspondió a los Directores de programas de la Secretaría de la OMPI elaborar planes de trabajo detallados, llevarlos a cabo e informar sobre su marcha hacia los resultados previstos, y sobre la contribución de éstos a los objetivos estratégicos correspondientes, incluidos los relativos a las actividades de cooperación para el desarrollo y el desarrollo.

Es importante destacar que el presupuesto por programas de la OMPI supone una planificación por programas (y no por sectores). Dentro de cada programa de la OMPI el proceso de preparación de sus presupuestos por programas bienales varía. Una vez aprobado el presupuesto por programas, el equipo directivo de la OMPI solicita y los estudia ambos planes anuales de trabajo para orientar la actividad de cada uno de los 29 programas de la Organización, e informes trimestrales sobre la marcha de la gestión. Pero no existen a nivel de cada programa procedimientos ni criterios sistemáticos de prioridad para determinar qué actividades han de cumplirse en qué países y sobre qué temas. Varían igualmente los procedimientos para establecer prioridades en la distribución del presupuesto asignado entre las actividades de su plan de trabajo anual.

El equipo encargado del examen constató que las decisiones de los programas respecto de las actividades de cooperación para el desarrollo que se llevan a cabo se basan en una combinación de factores, entre los que se encuentran las solicitudes *ad hoc* o las listas de necesidades de los Estados miembros, respuestas a cuestionarios, la consideración de las metas estratégicas de la OMPI, objetivos de programa específicos detallados en el presupuesto por programas, y las exigencias de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo.

Como se señala en la parte 2 del presente informe, no hay procedimientos o criterios transparentes que especifiquen qué cuestiones, temas, países o regiones debieran priorizarse o descartarse en los programas. Además, a veces las actividades surgen de conversaciones entre funcionarios y autoridades de los países, el trabajo de los Comités de la OMPI, la continuación de actividades ejecutadas o iniciadas en años precedentes, y el deseo de los programas de que los presupuestos se gasten antes del final del año. En algunos sectores la asignación de los recursos para continuar actividades precedentes se concede a expensas de nuevas actividades orientadas a potenciar el

¹⁸¹ En el caso del bienio 2012/13, aproximadamente 35 países presentaron aportes a través de esta vía, que la Secretaría consolidó en un cuadro que fue analizado y utilizado para la preparación del presupuesto por programas.

¹⁸² Actualmente, el Equipo Directivo está formado por el Director General y los cuatro Directores Generales Adjuntos y 3 Subdirectores Generales de la Organización.

desarrollo. También es poco claro el proceso por el cual el personal decide sobre la correcta asignación de recursos entre las actividades existentes y las más propicias para incorporar o facilitar actividades de la Agenda para el Desarrollo.

Como se indica en la 2 del presente Informe, el equipo encargado del examen comprobó que la integración de las necesidades individuales de los países (el enfoque de acumulación progresiva) había presentado dificultades, porque muchos países carecen de planes y estrategias de P.I. y desarrollo, y no se han hecho evaluaciones sistemáticas de sus necesidades que resultaran en planes anuales o multianuales claros para las actividades de la OMPI. Algunos países han firmado acuerdos formales de cooperación con sectores o divisiones importantes de la OMPI para actividades específicas, como la modernización de las oficinas de P.I. Por ejemplo, la Oficina para Asia y el Pacífico ha colaborado con los países a fin de elaborar planes nacionales que abarcaban una serie de actividades destinadas a los programas, o ejecutadas por un grupo ellos, pero son pocos los casos de planes nacionales amplios, anuales o multianuales. En ese contexto, el criterio de las actividades realizadas en función de las solicitudes puede socavar la planificación estratégica y la gestión de las actividades de cooperación para alcanzar los objetivos y resultados previstos. La integración de las necesidades de los países en la gestión, tanto de la planificación como la ejecución de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, también puede frustrarse por dificultades de coordinación dentro de la Secretaría (véase la parte 6 del presente Informe, sobre "Coordinación").

Mejoras en el proyecto de presupuesto por programas para 2012/13

En la preparación del proyecto de presupuesto por programas propuesto para 2012/13, se han adoptado varias medidas importantes tendientes a mejorar la transparencia de las actividades y presupuestos para el desarrollo, y resolver la falta de transparencia del presupuesto destinado a las actividades de cooperación para el desarrollo señalada en la parte 1 del presente Informe. En primer lugar, se pidió a todos los programas que presentaran al Director General sus propuestas de actividades conjuntamente con los resultados previstos, indicadores de rendimiento, referencias y objetivos, y el proyecto de presupuesto correspondiente. Además, también se solicitó a los programas que identificaran de qué manera se relacionaban sus actividades con la ejecución de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, y que suministraran detalles al respecto. Esto significa una importante mejora con respecto a los anteriores presupuestos por programas, en los que simplemente se citaban las correspondientes recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo al final de la descripción general de cada Programa.¹⁸³

En segundo lugar, la Secretaría introdujo mejoras para que todas las actividades de la Organización (y su presupuesto) se presenten por categorías de resultados previstos, como la cuota de presupuesto asignada a cada resultado previsto que se considera una actividad para el desarrollo. (Para el bienio 2012/13, alrededor de 40 de los 60 resultados previstos cuentan con una cuota asignada a actividades para el desarrollo). Se mejoró el método y el procedimiento para la estimación del costo de las actividades de cooperación para el desarrollo, que se habían destacado en la parte 1 del presente Informe como deficiencias importantes del período del examen. En comparación con años anteriores, el proyecto de presupuesto por programas para 2012/13 define más claramente lo que se entiende por gasto para desarrollo (esto es cuando el beneficiario es un país en desarrollo y no se ha previsto un gasto equivalente para países desarrollados. Se incluyen los gastos para los países con economías en transición, pero quedan excluidos los ingresos perdidos por causa de la reducción de tasas acordada por sistemas internacionales de registro para solicitantes de los países en desarrollo (pág. 20)). Además, se ha mejorado el procedimiento para asegurar cierta uniformidad en la Organización respecto de la interpretación de esta definición por los programas cuando presentan sus estimaciones. Sobre la base de la definición propuesta anteriormente, se solicitó a los Directores de programas que estimaran "a nivel de las actividades" (por ejemplo, para cada actividad detallada en sus planes de trabajo) la proporción del tiempo de trabajo del personal y los gastos no relativos al personal que tienen relación con actividades para el desarrollo. Las estimaciones presentadas por cada programa fueron revisadas por el personal encargado de facilitar la preparación de todo el proyecto de presupuesto por programas, con miras a identificar, identificar, analizar y revisar las incongruencias en la interpretación de la definición por los diferentes programas, y facilitar la comparabilidad de estas cifras respecto de distintos años.

¹⁸³ La Meta estratégica III (sobre el uso de la P.I. en aras del desarrollo) figura en el presupuesto propuesto para 2012/13 como una meta tanto general como vertical.

Mientras que se realizan esfuerzos para lograr una mejor estimación de los gastos relativos al desarrollo desde la perspectiva del presupuesto, no se han hecho todavía mejoras similares respecto de la presentación de informes sobre los desembolsos efectivos programa. El equipo encargado del examen observa además que, si bien que la definición y el proceso de estimación de la “cuota asignada a actividades para el desarrollo” en el presupuesto de la OMPI significa un adelanto importante, no representa (ni lo pretende) una definición de las actividades para el desarrollo del conjunto de la Organización. Naturalmente, la Organización necesita esa definición para la gestión de sus actividades y a los efectos de mejorar la comunicación a su respecto con sus Estados miembros y otros interesados. Alcanzar un acuerdo respecto de esa definición será un objetivo muy importante (véase el análisis al respecto más abajo). Mientras tanto, a los efectos del presupuesto por programas, el esfuerzo destinado a establecer mínimamente una definición que permita al menos calcular la proporción de los desembolsos que se destinan en cada programa a las actividades para el desarrollo, es un paso provechoso que debería facilitar las comparaciones entre programas y a lo largo del tiempo.

En tercer lugar, para el bienio 2012/13, la Secretaría de la OMPI, en la elaboración del presupuesto, complementó el criterio del “objeto de gasto” con un resumen de los gastos según los resultados previstos para cada programa. Esto significa una mejora importante en el período del examen y debería mejorar considerablemente la capacidad de los Estados miembros y la Secretaría de identificar y supervisar las actividades para el desarrollo, los resultados y la proporción destinada al desarrollo en el presupuesto y los desembolsos de la OMPI.

En cuarto término, el proyecto de presupuesto por programas para 2012/13 presenta un conjunto general de resultados previstos en a nivel de toda la Organización, que combina y perfecciona los datos a nivel de los programas. Asimismo, expone los presupuestos asignados en toda la Organización según los resultados previstos.

Quinto: el proyecto de Presupuesto para 2012/13 muestra un panorama más integrado, porque expone para cada programa tanto los montos asignados con cargo al Presupuesto Ordinario como los de fondos fiduciarios.

Con vistas al futuro, un problema que se plantea a la Secretaría y los Estados miembros de la OMPI será garantizar que los resultados previstos expuestos ahora de manera más transparente para las actividades de la Organización, incluso en el sector de desarrollo, correspondan efectivamente los propósitos.

Además, desde el punto de vista de la comunicación, es necesario considerar cómo se logrará una mejor terminología o clasificación de la cartera de actividades de la OMPI para el desarrollo que exprese o corresponda a los 40 resultados previstos en el presupuesto por programas para 2012/13, que tienen elementos referentes al desarrollo. Como se señaló en la parte 1 del presente informe, la expresión “cuatro pilares”, utilizada en el mandato del presente examen, no refleja en su totalidad los objetivos y actividades en curso. Además, la OMPI enfrenta un importante “problema de comunicación” puesto que un amplio conjunto de interesados, que incluye los Estados miembros, sostienen que las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI no son suficientemente transparentes. Con independencia de los procedimientos de su presupuesto por programas, la Secretaría de la OMPI necesita una definición y una clasificación de sus actividades de cooperación para el desarrollo, como forma de mejorar la transparencia y comunicación con los Estados miembros, interesados y donantes. Un posible camino que también fomentaría la coherencia dentro de la Organización sería crear un conjunto de categorías básicas que reflejaran grupos dentro de los 40 resultados previstos, que tengan una parte de actividades para el desarrollo (este esfuerzo ayudaría también a aclarar si los resultados previstos en el presupuesto por programas corresponden a todo el conjunto de prioridades y objetivos de la OMPI en el sector de la cooperación para el desarrollo). Cualquiera sea la forma en que se realicen, la clasificación y comunicación de las actividades de cooperación para el desarrollo ponen de manifiesto los fines globales y la naturaleza de estas actividades, así como el nivel de sus los gastos, lo que facilita la comparación entre diferentes años.

Gestión de la relación entre la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y el presupuesto por programas

La labor de integrar los objetivos de la Agenda para el Desarrollo en el presupuesto por programas de la OMPI sigue siendo una tarea permanente mientras la Organización está transitando un proceso de reestructuración de sus programas, su presupuesto y su estructura interna para ajustarlos a las

recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

Como se señaló al analizar la planificación nacional, en la parte 2 del presente informe, el equipo encargado del examen constató que en el período del examen no existía una clara integración de los proyectos del CDIP con las necesidades y prioridades individuales de los países en desarrollo, ni con el proceso de presupuesto por programas, a los efectos de dar prioridad a las actividades de cooperación para el desarrollo.¹⁸⁴ En la preparación de los bienios 2008/09 y 2010/11, el procedimiento por el que se tomaron las decisiones de puesta en marcha y prosecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo no tuvo ninguna vinculación directa con la elaboración del presupuesto por programas de la OMPI. Durante el período del examen, los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo fueron examinados y aprobados por los Estados miembros en las sesiones ordinarias del CDIP (que normalmente se celebran en abril o mayo y noviembre). A nivel de la Organización y de los programas y en el plano nacional, los proyectos de la Agenda para el Desarrollo solamente fueron incorporados en planes de trabajo después de su aprobación por el CDIP. Esta práctica planteó complicaciones en la Secretaría con respecto a la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos financieros y el tiempo de trabajo del personal. La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo está encargada de facilitar la aplicación de los proyectos del CDIP, e informar sobre ellos, pero no de su ejecución.¹⁸⁵ La forma de asignación de recursos y responsabilidades para los proyectos del CDIP entre los múltiples programas, aunque sea correcta como modo de asegurar la ejecución por los órganos más pertinentes de la Organización, ha dado lugar a complicaciones en materia de gestión.

En 2010, los Estados miembros y la Secretaría reconocieron la importancia de velar por que los procesos financieros y de planificación para los proyectos del CDIP estén correctamente integrados en los procesos generales de elaboración del presupuesto por programas de la OMPI, y que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se apliquen en el marco de gestión por resultados de la OMPI.¹⁸⁶ También deseaban corregir la falta transitoria de disponibilidad de los fondos de la Agenda para el Desarrollo derivada del intervalo entre las sesiones del CDIP y del Comité del Programa y Presupuesto. De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI,¹⁸⁷ las Asambleas Anuales de la OMPI aprobaron en 2010 una propuesta para encontrar una solución temporal y transitoria a la financiación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en 2011 (a través de la cual la Secretaría identificó recursos en el presupuesto por programas 2010/11 para proyectos aprobados por el CDIP en noviembre de 2010 y abril de 2011), y una "solución integrada definitiva" a partir del bienio 2012/13.¹⁸⁸ Para esta solución integrada, la Secretaría debe prestar asistencia a los Estados miembros para garantizar que todos los proyectos y actividades, y cualquier modificación subsecuente, realizados antes de la aprobación definitiva por el CDIP, se integren en el proceso ordinario de presupuesto por programas y su correspondiente marco de gestión por resultados. Se acordó específicamente garantizar que la descripción de los proyectos contuviera una indicación expresa de: 1) el/los programa(s) en que se propone ejecutarlos; 2) el/los resultados previsto(s) que se espera reciban la contribución de los proyectos y actividades, y la manera en que ésta se realizará; 3) los requisitos de recursos específicos para cada programa; y 4) un desglose de los requisitos de recursos por bienio (que permitirá, si es necesario, la incorporación

¹⁸⁴ Véase, por ejemplo, el informe general de la serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2009 (A/47/16, párrafo 275).

¹⁸⁵ Entre otras actividades, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo mantiene actualizada una perspectiva general disponible al público, en el sitio web de la OMPI sobre la situación de la ejecución de los proyectos del CDIP.

¹⁸⁶ Véase OMPI (2010) El proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité de desarrollo y propiedad intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, WO/PBC/15/6 Rev. Véase también OMPI (2010) la Reseña de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su Decimoquinta Sesión, 1 a 3 de septiembre de 2010, doc. A/48/24

¹⁸⁷ A este respecto, se hace referencia específica a la cláusula 5.5.

¹⁸⁸ "Los recursos necesarios para la aplicación de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el CDIP en noviembre de 2011 (además de los que hayan sido objeto de acuerdo en términos generales en la sesión de abril de 2011) y en abril de 2012 (incluidos los proyectos que hayan sido objeto de acuerdo en términos generales) serán garantizados en una versión revisada del presupuesto de 2012-13, o en un suplemento del mismo, según sea necesario. Los recursos necesarios para la aplicación de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el CDIP en noviembre de 2012 (además de los que hayan sido objeto de acuerdo en términos generales en la sesión de abril de 2012) y los que hayan sido aprobados o hayan sido objeto de acuerdo en términos generales por el CDIP en abril de 2013, se integrarán en la propuesta de presupuesto por programas para 2014-15 y/o en una versión revisada del presupuesto por programas de 2012-13 o en un suplemento del mismo, según sea necesario".

en los sucesivos presupuestos por programas). Este sistema se aplicó a proyectos ya aprobados y a varios otros que esperan la decisión del CDIP para la preparación del proyecto de presupuesto para el bienio 2012/13. En este momento es imposible todavía evaluar la eficacia del mecanismo de “solución integrada definitiva”. Conforme a la decisión de las Asambleas Generales, en 2013 se llevará a cabo una evaluación del mecanismo de “solución integrada definitiva”.

En síntesis, en el presupuesto por programas 2012/13 la integración de los proyectos del CDIP y el proceso de presupuesto por programas de la Organización deberían facilitar un proceso por el cual la planificación y elaboración de presupuesto para los proyectos y actividades del CDIP puedan alinearse gradualmente con otras actividades de cooperación para el desarrollo de la Organización, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad de presupuesto necesaria para destacar la importancia de la Agenda para el Desarrollo. En el presupuesto por programas propuesto para 2012/13, la descripción contiene referencias específicas a proyectos aprobados por el CDIP y la contribución de éstos a los resultados previstos de los programas. Por otra parte, en el proyecto de documento se incluye un cuadro sinóptico que presenta una reseña de todos los proyectos relacionados con el CDIP y su financiación, por programas. Además, figura un cuadro que expone qué programas contribuyen a la ejecución de cada uno de los proyectos del CDIP.

A pesar de estas mejoras en la Organización, el equipo encargado del examen constató que en los países no existe una relación clara entre el proceso que se realiza en las Oficinas Regionales para dar prioridad a las actividades que se llevarán a cabo en esos países y la participación de éstos en los proyectos del CDIP. Algunos proyectos del CDIP tuvieron una enorme afluencia de solicitudes de los países para que se los incluyera como beneficiarios (por ejemplo, en el caso de los proyectos del CDIP sobre estrategias de P.I., academias nacionales de P.I. y creación de CATI), pero el equipo encargado del examen no encontró pruebas suficientes para concluir si en todos los casos esas solicitudes estaban relacionadas estrechamente con prioridades o necesidades expresadas por los (debido, en parte, a la ausencia muy general de evaluaciones amplias y sobre sus necesidades).

5.1.2. *Gestión por resultados*

En 2008, en el Informe de la División Auditoría y Supervisión Internas se concluyó que “en la OMPI no se han desarrollado sistemas de información para la gestión”.¹⁸⁹ Se señalaba que “en la OMPI hay únicamente un sistema (el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - AIMS) que los Directores de programas pueden usar para supervisar la utilización de los recursos no relativos al personal. Sin embargo, no se han desarrollado otros sistemas de supervisión para facilitar la supervisión y evaluación de los programas”. El informe de la División de Auditoría y Supervisión Internas señalaba además que “aunque se ha asignado a los encargados de la ejecución de los programas la responsabilidad de controlar y efectuar autoevaluaciones sobre su marcha y resultados, no se les ha dotado de los conocimientos y los sistemas de información para la gestión necesarios para hacerlo. Debido a ello, la ejecución de los programas no se está supervisando atentamente para garantizar su conformidad con lo planificado y en los parámetros convenidos. La ausencia de un sistema de información para la gestión bien diseñado menoscaba la responsabilidad y el control de los Directores de programas respecto de los programas que dirigen, y no contribuye a que los directores y los interesados puedan tomar decisiones eficaces, fundamentales y oportunas”.¹⁹⁰

Según la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, un sistema sólido de gestión basada en los resultados comprende el proceso de planificación, programación, preparación de presupuestos, supervisión y evaluación; la gestión de los recursos humanos; y los sistemas de información para la gestión.¹⁹¹ Las lagunas que la OMPI procura colmar a este respecto son considerables y es probable que el proceso lleve varios años.

Durante todo período de examen, la Secretaría de la OMPI estuvo trabajando para fortalecer el proceso de su presupuesto por programas y la planificación de su labor a nivel de programas, a fin de garantizar que todas las actividades de la OMPI, incluidas las de cooperación para el desarrollo, se

¹⁸⁹ OMPI. 2008. Executive Summary. Internal Review on Program Performance Reporting Process, Internal Audit and Oversight Division, Evaluation Section, 10 de octubre de 2008, EV/01/2008, Ginebra, OMPI.

¹⁹⁰ OMPI. 2008. Executive Summary. Internal Review on Program Performance Reporting Process, Internal Audit and Oversight Division, Evaluation Section, 10 de octubre de 2008, EV/01/2008, Ginebra, OMPI.

¹⁹¹ JIU/REP/2004/6: Aplicación de la gestión basada en los resultados en las organizaciones de las Naciones Unidas.

planifiquen y ejecuten de conformidad con el marco de gestión por resultados de la Organización. Como se señaló en la parte 1 del presente Informe, el marco de gestión por resultados establece lo siguiente: i) las metas estratégicas de la Organización a largo plazo y sus resultados previstos; ii) los resultados previstos, indicadores de rendimiento, referencias de base y objetivos específicos, y estrategias encaminadas a lograrlos; iii) la asignación de recursos; iv) actividades que contribuyen al logro de resultados (planes de trabajo); v) el mecanismo de gestión del rendimiento en toda la Organización (sistema de supervisión y evaluación); y vi) los instrumentos de presentación de informes sobre el rendimiento en la Organización (Informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR)) (véase figura 5.1).¹⁹²

El equipo encargado del examen consideró que los esfuerzos de la Secretaría para aplicar el marco de gestión por resultados son una empresa global, en la que participan todos los programas. La búsqueda por Secretaría de la OMPI de un marco de gestión por resultados más sólido supone un considerable cambio de hábitos y prácticas. En general, el equipo considero que el proceso de aprendizaje sobre la importancia de la gestión por resultados estaba bien encaminado, pero la calidad de su ejecución sigue siendo irregular.

A nivel de los programas, un marco de gestión por resultados eficaz requiere una clara descripción de los objetivos, resultados previstos, elementos de referencia, datos de referencia e indicadores. Por ejemplo, están encaminados los esfuerzos para mejorar la calidad de los resultados previstos y los indicadores de rendimiento utilizados, para que se refieran menos a la cantidad de actividades realizadas y más en la eficacia para alcanzar los objetivos establecidos y a los efectos que en definitiva tendrán. El equipo encargado del examen comprobó que la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas de la Secretaría ha estado realizando importantes esfuerzos para facilitar el proceso para que todos los programas definan resultados, elementos de referencia, datos de referencia e indicadores más significativos. Sin embargo, el equipo detectó que el personal de algunos programas prefiere seguir aplicando en los informes un enfoque basado en las actividades, o en las tareas emprendidas y liquidadas (en lugar de concentrarse en los resultados). También había casos individuales de resistencia al marco de gestión por resultados y a los procesos más generales de cambio institucional que supone el Programa de Alineación Estratégica.

Durante el período del examen, el equipo encargado constató que muchas actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI aún carecían de objetivos para el desarrollo y resultados previstos suficientemente claros. Consideró que la *calidad* de los resultados previstos, indicadores/medidas de rendimiento y elementos de referencia utilizados en el presupuesto por programas 2010/11 era mejor en comparación con los de 2008/09. Además, el Presupuesto propuesto para 2012/13 aporta mejoras considerables en términos de definición de los resultados previstos, indicadores de rendimiento y objetivos generales. Aunque se acordó menos importancia a la definición de los objetivos generales durante el período del examen (es decir, solo algunos programas habían establecido objetivos generales, de diversa calidad, para ciertas actividades), se introdujeron objetivos para todas las actividades en el presupuesto por programas propuesto para 2012/13.

No obstante, el equipo encargado del examen observa que para algunos programas sigue siendo un problema difícil generar resultados previstos, medidas de rendimiento, indicadores y elementos de referencia orientados a potenciar el desarrollo, de calidad significativa. Consideró que el personal de la Secretaría responsable del marco de gestión por resultados tiene el firme compromiso de continuar mejorando las medidas, que deberían evolucionar a medida que se utilizan. Sin embargo, para algunos programas y funcionarios de la OMPI, el cambio conceptual que esto implica sigue siendo problemático, en particular para quienes no están habituados a planificar y organizar su trabajo en un marco que evalúa los resultados en función de los objetivos. En algunos casos, como se señaló en la parte 3 del presente informe, son arduos los problemas metodológicos es sin duda difícil encontrar la mejor manera de evaluar los problemas metodológicos y las dificultades conceptuales para determinar y asegurar una adecuada vinculación entre los objetivos y los resultados previstos, y establecer la mejor forma de medir los segundos, especialmente en el caso de los procesos de cambio a largo plazo. Del mismo modo, se plantean interrogantes importantes sobre la mejor manera

¹⁹² OMPI (2010) "Proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité sobre desarrollo y propiedad intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo", preparado por la Secretaría, el Comité del Programa y Presupuesto, Décimo quinta sesión, Ginebra 1 a 3 de septiembre de 2010, WO/PBC/15/6 REV.

de prever los efectos de las actividades de la OMPI y atribuir a esos efectos las mejoras que se manifiestan cuando pueden obedecer a múltiples factores.

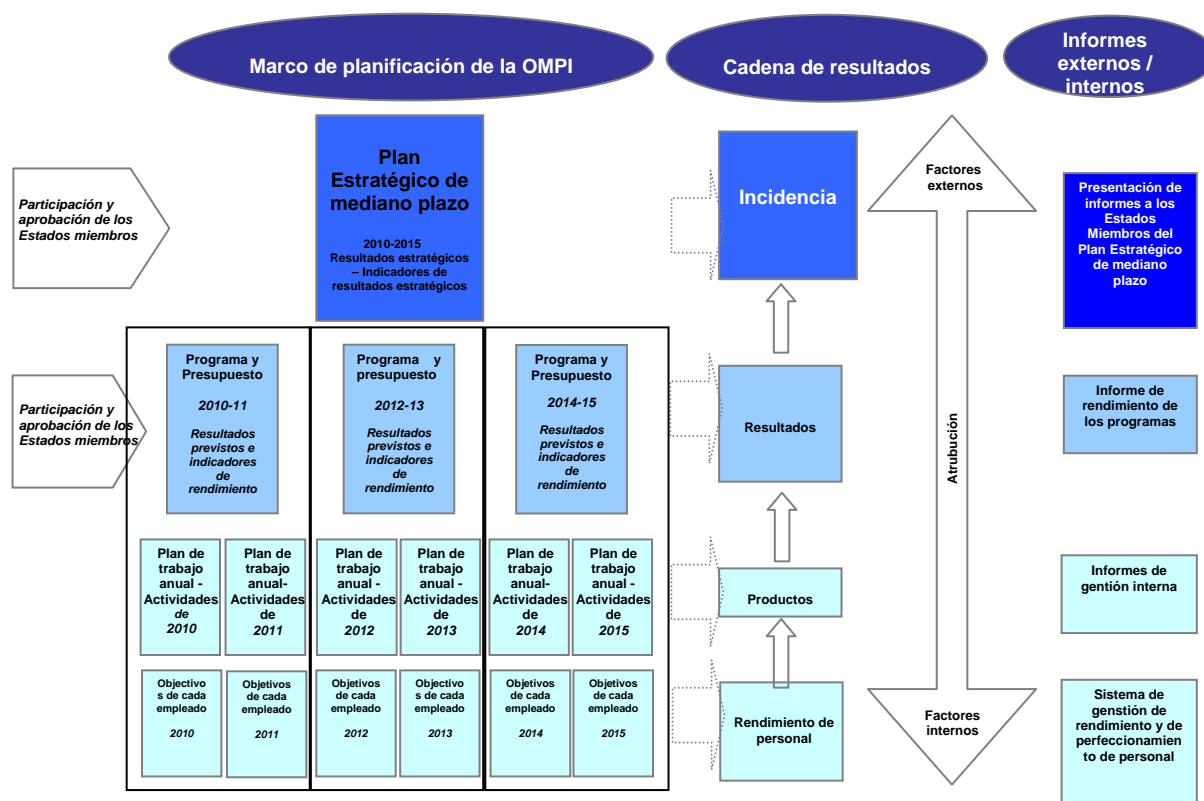
Tras definir los instrumentos que se han de utilizar para la gestión basada en los resultados, se presenta otra dificultad para aplicarlos en la práctica de cada actividad y en la elaboración de los planes de trabajo. La eficacia de esos instrumentos depende también de la compilación sistemática de la información utilizada para el seguimiento e informe sobre la marcha de las actividades. En la práctica, los sectores y programas no cuentan con procesos para que la OMPI compile, distribuya y automatice el análisis de esa información de manera sistemática. Por otra parte, la encuesta de los países beneficiarios realizada por el equipo encargado del examen puso de manifiesto que pocos países compilan esa información a escala nacional. El cuadro 5.1 muestra que la mayoría de los encuestados informó de que su país no contaba (o que no sabían si contaba) con referencias para evaluar los resultados de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, ni elementos de referencia para medir los efectos de su sistema de P.I. o los efectos de las actividades para el desarrollo en los objetivos nacionales de desarrollo. Tanto los beneficiarios como la OMPI carecen de fuentes de información para establecer análisis comparativos o elementos de referencia para medir los efectos de las actividades de cooperación para el desarrollo.

Cuadro 5.1 Número de respuestas sobre prácticas nacionales en materia de compilación de información correspondiente a la evaluación de las actividades de cooperación para el desarrollo, según calificación posible.

	Fuerte discrepancia	Discrepancia	De acuerdo	Muy de acuerdo	Desconocido	Total de respuestas
Nuestro Gobierno utiliza datos de referencia para evaluar los resultados de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI.	0	12	8	0	7	27
Nuestro Gobierno utiliza elementos de referencia para evaluar el efecto de la asistencia técnica de la OMPI en los objetivos de desarrollo nacionales.	0	11	7	0	9	27
Nuestro Gobierno compila sistemáticamente información sobre el uso de nuestro sistema de P.I. por parte de usuarios nacionales y de otros países.	0	9	13	0	5	27
Nuestro Gobierno compila sistemáticamente información sobre la repercusión de nuestro sistema de P.I. en los objetivos de desarrollo nacionales (por ejemplo, en la esfera de la salud pública o la educación).	1	12	5	0	9	27
Nuestro Gobierno compila sistemáticamente información sobre la repercusión de nuestro sistema de propiedad intelectual en los indicadores como los niveles de innovación, I+D, comercialización de patentes nacionales, licencias de patentes nacionales, y las industrias creativas.	1	8	8	0	10	27
Nuestro Gobierno compila sistemáticamente información sobre derechos de licencia y regalías dentro y fuera de nuestro país.	0	11	4	1	10	26

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Figura 5.1. Marco de la OMPI de gestión por resultados



Además, como se indicó en la parte 3 del presente Informe, el equipo encargado del examen consideró altamente variable la compilación por los Estados miembros de la OMPI de información sobre indicadores clave que podrían ser útiles para evaluar la relación entre el sistema de propiedad intelectual y los indicadores sobre el desarrollo, u otros. Por consiguiente, sigue existiendo un importante vacío de información útil para evaluar si las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo ayudan a progresar en la dirección correcta.

5.1.3. Gestión de proyectos

El equipo encargado del examen constató que, aparte de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI no aplica sistemáticamente métodos de “gestión de proyectos” para sus actividades de cooperación para el desarrollo, ni tampoco se observa la utilización sistemática de instrumentos de gestión para la planificación, elaboración y aplicación de las actividades para el desarrollo. Esto se traduce en importantes deficiencias tanto en los procesos (por ejemplo, la utilización de la “filosofía” de gestión de proyectos al momento de conceptualizar, diseñar y ejecutar los proyectos) como en los instrumentos (la utilización limitada de los sistemas electrónicos de gestión de la información para facilitar la ejecución y supervisión de los proyectos). Por otra parte, estas deficiencias han limitado la capacidad del equipo encargado del examen de dar una respuesta detallada a la interrogante planteada en el mandato del examen (véase el recuadro 5.1) sobre si los proyectos de actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo están cada vez más orientados hacia el uso de instrumentos de gestión de proyectos basados en prácticas óptimas (planificación, diseño, supervisión y evaluación), conforme a la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo, y si existe una adecuada vinculación en los proyectos entre el marco de resultados y los objetivos y resultados previstos.

El equipo encargado del examen constató que cada proyecto del CDIP cuenta con un detallado documento de guía para la ejecución de los proyectos. Esta guía se utilizó también para informar al CDIP de la marcha de los proyectos. Sin embargo, no existe un sistema electrónico de gestión detallada de la información destinado a producir datos sobre la ejecución de los proyectos del CDIP (ni sobre las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en sentido más amplio).

Aunque el enfoque basado en proyectos que se emplea en los proyectos del CDIP es un importante paso adelante para la OMPI, los documentos de guía y su utilización merecen ser perfeccionados. Una mejora clave que es imperativo realizar es la normalización de la información en materia de presupuesto que se incluye en los proyectos del CDIP. Hasta ahora se han constatado diferencias entre esos documentos sobre la medida en que los gastos de personal se limitan a los del personal destinado a los proyectos, sin contar los del personal de la OMPI dedicado a ellos. El equipo encargado del examen también observó que había confusión entre los funcionarios de la OMPI respecto de la situación actual del apoyo a los proyectos del CDIP, y sus perspectivas. En el informe de auditoría interna sobre las actividades de cooperación para el desarrollo realizado por la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI, figuran varios proyectos del CDIP como finalizados cuando las actividades están en curso o incompletas.¹⁹³ Además, el equipo comprobó que mientras algunos funcionarios suponían que los proyectos terminaban tras una fase piloto, otros proponían fases posteriores o preveían una fase futura de incorporación en actividades regulares. Esta cuestión merece aclaración. Equipo encargado del examen opina que todos los proyectos deberían tener un comienzo y un final bien definidos, y tendrían que ser evaluados debidamente y de forma independiente tras su finalización, antes de que se amplíen sus actividades o sus países beneficiarios, en particular cuando se trata de proyectos piloto. Posteriormente debería tomarse una decisión caso por caso sobre la continuación de los proyectos (después de integrar las enseñanzas que se hayan extraído), su interrupción o su conversión en actividades normales, y la manera de llevarlo a cabo. Esta decisión debería incluir una evaluación sobre cuál sería la mejor ubicación de los proyectos o actividades en la Organización, y si algunos de ellos debieran agruparse como programas por derecho propio. Algunos podrían considerarse programas piloto que no funcionaron.

Debe desatacarse que, según constató el equipo encargado del examen, muchos proyectos de la Agenda para el Desarrollo no se están ejecutando de conformidad con los tiempos previstos en un principio. Los retrasos se deben en parte a expectativas iniciales poco realistas. Las deliberaciones del equipo con los funcionarios de la OMPI pusieron de manifiesto problemas relacionados con la cantidad de personal o sus conocimientos técnicos, los retrasos en la búsqueda y contratación de expertos competentes (incluso debido a la disponibilidad de los expertos), y los retrasos por parte de los beneficiarios en términos de falta de preparación. Los retrasos en la disponibilidad de recursos para algunos proyectos de la Agenda para el Desarrollo también incidieron en su calendario de ejecución, así como los problemas que surgieron a raíz de que los proyectos del CDIP no estaban integrados en los procesos de planificación de la Organización, ni en su presupuesto por programas o su marco de gestión por resultados, como se señaló más arriba.¹⁹⁴ Algunos funcionarios mencionaron una asignación insuficiente de recursos para los proyectos previstos, pero el equipo encargado del examen no pudo verificar la exactitud de esta idea.

La OMPI utiliza programas informáticos de gestión de proyectos para los grandes proyectos institucionales (por ejemplo, el sistema PRINCE para las obras de construcción de la OMPI), pero aún no existe ningún sistema de información o gestión de proyectos empleado en toda la Organización. La OMPI utiliza el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (AIMS) para la administración financiera de las actividades de cooperación para el desarrollo. Los funcionarios usan este sistema para presentar solicitudes de gastos relativos a la ejecución de su trabajo (por ejemplo, viajes, equipo y contratación de consultores). También existe un sistema de tramitación electrónica de las solicitudes de viaje mediante el cual los respectivos directores las autorizan. Después, el sistema requiere la aprobación de los gastos relacionados con el mismo viaje.

Aunque la aplicación del sistema de Planificación Institucional de Recursos (PIR) (como parte del Programa de Alineación Estratégica de la OMPI) debería mejorar esta situación, no estará en pleno funcionamiento hasta dentro de varios años. Mientras tanto, se podrían lograr mejoras por lo menos a través de la elaboración de documentos para los proyectos, destinados a ayudar a la gestión de muchas actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI. Desde ya se podrían adaptar para estos fines las plantillas utilizadas para los proyectos del CDIP. Esto supondría seguir utilizando un “sistema en papel” y no un sistema electrónico, pero sería otro paso adelante. Todos estos documentos de proyectos deberían indicar debidamente la vinculación de cada actividad y cada proyecto con los resultados previstos específicos aprobados en el marco del presupuesto por

¹⁹³ OMPI (2011), Executive Summary, Draft IAOD Internal Audit Report: Review of Cooperation for Development Activities, OMPI, Ginebra.

¹⁹⁴ Véase, por ejemplo, el Informe General de la Reunión de Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2009, doc. A/47/16, párrafo 275.

programas.

En particular, cualquier progreso en materia de gestión de los proyectos de actividades de cooperación para el desarrollo dependerá también de la cooperación de los Estados miembros en el suministro de la información pertinente sobre la situación de los proyectos.

5.1.4. Supervisión y evaluación

Desde el punto de vista de la gestión, las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo sufrieron importantes deficiencias en el sector de supervisión y evaluación. Estas deficiencias, a su vez, inciden en la transparencia de las actividades del sector y la confianza en su trabajo.

Las visitas del equipo encargado del examen a los países y las consultas del presente examen con los Estados miembros confirman el desaliento de éstos por la falta de claridad y transparencia respecto del nivel de los recursos disponibles para sus países y la distribución del presupuesto total dentro de las regiones.¹⁹⁵ Aunque algunos países han solicitado un desglose de los recursos asignados a diferentes regiones geográficas, y dentro de ellas, el sistema de información financiera y presupuestaria de la OMPI, a diferencia de los sistemas de otras organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas, no permite obtener con facilidad la información desglosada de ese modo. Algunos funcionarios de gobierno han mostrado su descontento al enterarse de que los presupuestos se habían agotado sin ninguna información detallada sobre el destino del dinero ni sobre los resultados alcanzados, incluso en sus propios países. Como se señaló en la parte 3 del presente Informe, durante gran parte del período del examen, el equipo encargado constató que cuando era la Secretaría que proporcionaba indicadores o resultados sobre las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo a los Estados (o los programas los proporcionaban al equipo directivo), muy a menudo consistían en listas cuantitativas (es decir, referencias a la cantidad de actividades de formación, visitas, misiones, reuniones, participantes, etc.), sin la correspondiente información presupuestaria ni sobre la contribución que en definitiva aportaban esas actividades a determinados resultados u objetivos de desarrollo.

El equipo encargado del examen consideró inadecuado el marco de evaluación para las actividades de cooperación para el desarrollo. Tanto los Estados miembros como la Secretaría han llevado a cabo muy pocas veces supervisiones y evaluaciones sólidas sobre la orientación y los efectos de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI a nivel de toda la Organización.¹⁹⁶ Según un informe elaborado por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas “se han efectuado pocas evaluaciones de programas, y sólo una de ellas abordó los proyectos de cooperación técnica”.¹⁹⁷

En principio, cada uno de los 29 programas de la OMPI supervisa los resultados de sus actividades y proyectos, que posteriormente se incorporan anualmente en el Informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR), a través de la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas (del Sector de Administración y Gestión de la OMPI). Dado que el presupuesto de la OMPI se establece cada dos años, los Informes anuales sobre el rendimiento de los programas son menos detallados que el informe bienal. Los documentos PPR se basan en la información financiera proporcionada por la Oficina del Contralor (oficina de Presupuesto).

El equipo encargado del examen consideró que el Informe sobre el rendimiento de los programas para el bienio 2008/09 presentaba un análisis mucho más significativo que los realizados en los bienios anteriores, como el documento PPR de 2006/07. (El informe sobre el rendimiento de los programas de 2010 para la mitad del bienio no estaba disponible en el momento de realizarse el presente examen).¹⁹⁸ Por ejemplo, en 2006/07 el informe para cada objetivo consistía simplemente en

¹⁹⁵ ICTSD (2005a).

¹⁹⁶ En particular, en el informe de 2002, la *Coalition for Intellectual Property Rights* (CIPR) creada por el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido señaló la falta de evaluaciones sistemáticas de las actividades de cooperación para el desarrollo en materia de P.I. en general, y dijo que “los donantes deberían fortalecer sistemas para la supervisión y evaluación de sus programas de desarrollo en materia de P.I. (...) [y que] (...) un grupo de trabajo formado por donantes y países en desarrollo debería (...) encomendar y supervisar un examen sobre el impacto de todo el sector en materia de asistencia técnica (...)”. Véase CIPR (2002:162)

¹⁹⁷ Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas (2005).

¹⁹⁸ Los informes sobre el rendimiento de los programas de 2006/07 se dividían en dos partes: los informes sobre el rendimiento de cada uno de los programas en el bienio 2006/07, en el documento WO/PBC/13/3(b), y un

dos partes: a) la reseña del total de aportes y el total de los resultados previstos, haciendo hincapié en la distribución de los gastos entre los relativos al personal y los demás gastos; y b) una reseña de los problemas y resultados, en que se desatacaba una lista de logros fundamentales, y una lista de los resultados que se habían logrado solo parcialmente, o cuya ejecución había sufrido retrasos considerables. El informe del 2008/09 ofrecía muchos más detalles sobre los resultados, pero la calidad de las referencias, resultados previstos e indicadores de rendimiento era muy inferior a la que se logró en el siguiente bienio 2012/13.

Aunque la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas de la Secretaría procura garantizar la claridad de la información presentada y hace algunas verificaciones de los tipos de indicadores y resultados informados en el documento PPR, no vuelve a evaluar lo que se alega de los programas. Sin embargo, existe un informe interno de validación del Informe sobre el rendimiento de los programas realizado por la División de Auditoría y Supervisión Internas (IAOD) de la OMPI. Su principal objetivo es garantizar que la Organización cuente con información para corroborar lo que se afirma en el documento PPR, pero no consiste en evaluar el trabajo de la Organización en sí mismo. En resumen, el documento PPR sigue siendo un sistema de informes anuales. Aunque podría y debería utilizarse como instrumento de gestión de resultados y contribuir a la ejecución del marco de gestión por resultados, no se había empleado con estos fines en el período del examen. Para fortalecer los futuros documentos PPR en este sentido, podrían mejorarse las directrices e instrucciones a los funcionarios de la OMPI para su preparación, a fin de garantizar que además de los actuales indicadores de rendimiento, los funcionarios trataran también cuestiones relativas al carácter sostenible, la utilidad y la orientación. Asimismo, debería motivarse al personal para que evalúe anualmente de manera crítica los indicadores y metas utilizados para la medición. Si la calidad de estos instrumentos es baja, lo será también la calidad y la utilidad de la autoevaluación.

Además del documento PPR, otros instrumentos de supervisión y presentación de informes utilizados por la Secretaría son el Informe de Gestión Financiera (que es público) y los “Informes de gestión trimestrales” (documentos internos que los responsables de cada sector presentan al Director General de la OMPI, que presentan información agregada sobre la contribución de cada sector a los diversos programas de la Organización).

La División de Auditoría y Supervisión Internas también es responsable de realizar auditorías internas, investigaciones y evaluaciones sobre la labor de la OMPI.¹⁹⁹ Aunque la evaluación interna independiente es una función de la IAOD, no ha efectuado ninguna en los últimos tres años. Sin embargo, la IAOD realizó una auditoría sobre viajes en 2009 (que planteó cuestiones de interés en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo), y sobre las actividades de cooperación para el desarrollo (formulada principios de 2011). Para 2010 se previeron evaluaciones nacionales por países pero no se han puesto en marcha. La IAOD desarrolló un proyecto de marco para las evaluaciones por países a comienzos de 2011, y en mayo de ese año se hizo un llamado a consultores externos para realizar una evaluación piloto sobre Kenya.

Mientras tanto, aparte de los proyectos del CDIP (que se evaluarán tras su finalización), no existe ningún proceso sistematizado para la evaluación interna ni externa de ninguno de los programas o actividades de la OMPI. Aparte del documento PPR, los procesos e instrumentos utilizados para la supervisión y evaluación internas varían ampliamente según el programa y el sector, así como su frecuencia, lo que hace difícil la agregación de los datos hasta el nivel de toda Organización. El equipo encargado del examen constató también que los instrumentos de presentación de informes utilizados por la Secretaría para la supervisión se basan en memorándums y no en mecanismos automáticos. Por otra parte, son confusos los procesos de gestión tendientes a garantizar que instrumentos tales como los informes de misión se utilicen por los funcionarios o directores con fines de seguimiento.

Entre los profesionales que realizan evaluaciones se estila medir los resultados en uno o más de cuatro niveles: satisfacción; aptitudes adquiridas; aprendizaje y utilización de aptitudes; y efectos

Informe resumido sobre el rendimiento de los programas en el bienio 2006-2007, en el documento WO/PBC/13/3(a), que se presentaron en la Decimotercera Sesión del Comité de Programa y Presupuesto, celebrada en Ginebra, los días 10 y 11 de diciembre de 2008.

¹⁹⁹ En 2007, la OMPI creó una Política de evaluación para la IAOD, que se revisó posteriormente en 2010, y contiene planes para que la IAOD realice evaluaciones independientes a nivel nacional. Véase la Política de evaluación de la OMPI (2007) y (2010).

finales (estas categorías suelen denominarse “niveles de evaluación de Kirkpatrick”).²⁰⁰ Cuando se efectúan evaluaciones internas en la OMPI, la calidad de la información que se compila y analiza en general está centrada únicamente en el primero de estos niveles (satisfacción) y es, por consiguiente, poco eficaz.

A los efectos de compilar información para la evaluación, los principales instrumentos utilizados por el personal de la Secretaría son cuestionarios para los participantes que se concentran en la satisfacción. Así ocurre concretamente con las actividades de formación y diversos actos. Como se señaló en la parte 4.4 del presente informe, la Academia de la OMPI también realiza encuestas sobre satisfacción de los participantes respecto de cada una de sus actividades de formación. A principios de 2011, se distribuyó a los miembros del PCT un cuestionario del Servicio de información del PCT relativo a sus actividades, cuyas respuestas están siendo analizadas actualmente por el personal competente. El cuestionario del Servicio de información del PCT abarcaba aspectos como la cooperación internacional del PCT, sus actividades jurídicas, la organización de sus reuniones, el Servicio de Operaciones del PCT y sus instrumentos de TI para la tramitación de las solicitudes internacionales. En un principio se trataba principalmente de una encuesta sobre satisfacción con los servicios prestados. Se solicitaba a los países que calificaran el grado de satisfacción en cada sector y que indicaran sus causas de insatisfacción y los aspectos cuyo perfeccionamiento consideraban más prioritario. No se planteaban preguntas específicas sobre los efectos o problemas, ni había preguntas más detalladas sobre asistencia técnica en lo relativo a la experiencia y los conocimientos técnicos del personal, la puntualidad en la ejecución ni la calidad del seguimiento, aunque esas preguntas figuraban en partes del cuestionario referentes a la tramitación de las solicitudes internacionales del PCT. La División de las Pymes también realizó encuestas para examinar su trabajo durante el período de examen. La División de Modernización de Infraestructuras informó al equipo encargado del examen de que algunos de sus esfuerzos para la evaluación eran el registro de toda la información utilizada para los informes y la elaboración de estadísticas, así como el rastreo de la información relativa a los indicadores clave establecidos para evaluar sus logros en relación con los resultados previstos. La División indica que, toda vez que consideran que los proyectos no avanzan como se había previsto, se determinan los problemas o riesgos que están afectando al éxito de sus proyectos a través de evaluaciones y consultas *in situ* con los coordinadores identificados en las oficinas de P.I. beneficiarias. Las amenazas se analizan en reuniones internas de la División, en la sede de la OMPI, y se informa posteriormente a las oficinas de los papeles y responsabilidades compartidos que es necesario asumir para avanzar en la dirección correcta.

Hasta la fecha, el equipo encargado del examen constató que solo el Sector de Cultura e Industrias Creativas está autoevaluando sus actividades de cooperación para el desarrollo con técnicas que alcanzan hasta el segundo nivel de la escala de evaluación de Kirkpatrick. A principios de 2011, a solicitud del Gobierno del Japón, se realizó también una revisión “interna independiente” sobre los proyectos del Fondo Fiduciario del Japón, que también compiló información hasta el segundo nivel de la escala de Kirkpatrick. La revisión fue realizada por funcionarios de la OMPI, pero no quienes estaban directamente vinculados a la ejecución del proyecto. Como se detalla en la parte 5.1.5 infra, en cada caso los respectivos Acuerdos de fondos fiduciarios con los donantes determinan la planificación, supervisión, presentación de informes financieros y revisión de las actividades de los fondos fiduciarios.

Algunas veces, se llevan a cabo también revisiones externas *ad hoc* sobre las actividades de la OMPI por entidades ajenas a sus actividades (es decir, no se realizan en respuesta a ninguna solicitud específica de los Estados miembros de la OMPI). El alcance y profundidad de esta clase de estudios son variable, como lo es también el grado de aportes y atención que reciben de la Secretaría y los Estados miembros.²⁰¹ Aunque podrían servir como importantes mecanismos complementarios de responsabilidad, el hecho de que la Secretaría de la OMPI o los Estados miembros no los hayan solicitado específicamente hace que los puedan escapar a los encargados de las decisiones o que sea fácil ignorarlos.

Lamentablemente, el equipo encargado del examen constató que uno de los mecanismos clave

²⁰⁰ Véase Kirkpatrick (1994). Los cuatro niveles del modelo de Kirkpatrick para la evaluación de la capacitación miden: 1) la reacción de los estudiantes (lo que piensan y opinan sobre el curso); ii) el aprendizaje (aumento de conocimientos y aptitudes que se logra); iii) el comportamiento (grado de mejora del comportamiento y la capacidad, y la aplicación o ejecución de lo aprendido); y iv) los resultados (repercusión que tiene en la empresa o en el entorno el rendimiento de la persona que ha recibido formación).

²⁰¹ Véase deBeer y Oguamanam (2010) y Deere Birkbeck y Marchant (2011).

creados por el CDIP para fomentar la transparencia y supervisar la cooperación para el desarrollo de la OMPI (la creación de la Base de Datos sobre Asistencia Técnica de la OMPI) no ha colmado las expectativas iniciales. Lo que se esperaba era que la base de datos diera transparencia a las diversas actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, así como a sus objetivos, resultados previstos, plazos, resultados reales, evaluaciones, costos y vinculaciones con otras actividades de la OMPI. Esta transparencia facilitaría el examen interno y externo y la extracción de enseñanzas, y también podría reducir la duplicación de esfuerzos con otros donantes en materia de P.I. También serviría como memoria institucional de las actividades realizadas. Sin embargo, la realización de estos objetivos ha quedado limitada por la formulación e interpretación por la Secretaría de la recomendación 5 del CDIP, que insta a la OMPI a publicar en su sitio Web "información general sobre todas las actividades de asistencia técnica" y proporcionar a petición de los Estados miembros los "detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión". Esta recomendación debería revisarse disponiendo que la Secretaría amplíe los objetivos de la Base de Datos y el alcance de la información suministrada.

Sin embargo, actualmente la Base de Datos sobre Asistencia Técnica contiene solo información básica: el título, la ubicación, el sector responsable y el calendario de actividades. Además, aunque la base de datos permite la búsqueda de actividades según el país, en general muestra solamente las actividades a partir de 2009,²⁰² muchas veces menciona las actividades más de una vez, y muchas de las que llevó a cabo la Secretaría de la OMPI no figuran. Por otra parte, muchas categorías utilizadas para clasificar las actividades no concuerdan con las que se emplean en otros lugares de la OMPI. Muchas de ellas no son claras, lo que complica las búsquedas. Por ejemplo, en la categoría de "reuniones", figuran diez categorías de búsqueda que no están claramente definidas.²⁰³ Otro ejemplo es que para la categoría "curso", pueden efectuarse búsquedas de "curso", "formación" o "talleres", pero dentro de la categoría "Misión" también se pueden buscar "formación". Aunque la Base de Datos brinda la posibilidad de cargar todos los documentos pertinentes (por ejemplo, programas de conferencia, presentaciones, diapositivas, currículos de los oradores, evaluaciones, etc.) en cualquier formato (Word, PDF, Powerpoint, etc.), pocos programas de la OMPI suministraron esa información. Una explicación posible de la falta de actualización es que los procedimientos internos para el ingreso de información en la base de datos son deficientes y no se aplican correctamente. En el Sector de Desarrollo, el equipo encargado de los proyectos de Bases de Datos sobre Asistencia Técnica compila la información relacionada con las actividades realizadas por ese sector, pero por falta de un sistema electrónico de gestión de la información adecuado para estos fines tiene que hacerlo manualmente. Otros sectores de la OMPI cuentan con sus propios coordinadores responsables del ingreso de información a la base de datos sobre sus actividades, pero los avances en este frente han sido irregulares y lentos.

En síntesis, la creación de la Base de Datos de la OMPI sobre Asistencia Técnica no cubrió la necesidad de fácil acceso a la información detallada sobre actividades de cooperación para el desarrollo por país, región, resultados previstos y tipo de actividad, con informaciones conexas sobre asignación de recursos, plazos, resultados y evaluación. Además, de la manera en que está construida actualmente existe el riesgo de crear un procedimiento paralelo para la presentación de informes sobre un subconjunto de actividades de la OMPI, que podría sobrecargar a la Organización con requisitos de presentación de informes que no contribuyen a los mecanismos más generales de supervisión por los Estados miembros.

Por último, como se señaló en la parte 5.1.2., cabe destacar que aparte de la Secretaría de la OMPI, pocos gobiernos compilan sistemáticamente las diversas informaciones relativas a la evaluación de resultados de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, o su incidencia en los objetivos de desarrollo nacionales (véase también parte 3 del presente Informe). En su encuesta a los países beneficiarios, el equipo encargado del examen planteó diversas preguntas sobre supervisión y evaluación de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. En lo que respecta a la supervisión y evaluación de la asistencia técnica de la OMPI, existían opiniones y

²⁰² Según el personal de la Secretaría, se decidió proporcionar información a partir de enero de 2009. Sin embargo, esta decisión es inconveniente porque limita las posibilidades de evaluar los progresos alcanzados respecto de varios años. Importa señalar que para las actividades anteriores a 2009, una de las pocas fuentes de información consolidada es un documento del CDIP (en formato PDF, que no permite realizar búsquedas).

²⁰² Los términos de búsqueda posibles son Coloquio, Conferencias, Convención, Foro, Reunión, Presentación, Mesa redonda, Seminario, Sesión y Simposio.

²⁰³ Los términos de búsqueda posibles son Coloquio, Conferencias, Convención, Foro, Reunión, Presentación, Mesa redonda, Seminario, Sesión y Simposio.

percepciones diversas entre los encuestados. De 27 países, solo el 52% convino en que sus respectivos gobiernos evalúan las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo recibidas, mientras que el 50% discrepó de esto o dijo que no tenía conocimiento. Mientras que el 56% de los encuestados consideraba que la OMPI evalúa regularmente la eficacia de la asistencia técnica que brinda a sus países, casi la mitad de los encuestados (46%) discrepó de esto o indicó que no tenía conocimiento. De los 28 países encuestados, el 54% discrepó de que la OMPI compartiera los resultados de sus evaluaciones con sus respectivas oficinas, o no tenía conocimiento de ello, mientras que el 45% convino en que sí lo hacía. Menos de la mitad de los encuestados (44%) convino en que sus respectivos gobiernos evalúan la contribución de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo a sus objetivos de desarrollo nacionales, mientras que el 56% discrepó o indicó que no tenía conocimiento.

En resumen, el marco de supervisión y evaluación de la OMPI sigue necesitando muchos más avances. Una primera condición necesaria para mejorarlo será la ejecución del sistema de Planificación institucional de recursos, que está en camino pero no se habrá completado sino en varios años. Aunque el sistema de Planificación institucional de recursos automatizará la creación de información, estará basado en la eficacia de los procedimientos normales y precisos de identificación, compilación y presentación de datos en el sistema. Es mucho lo que se puede hacer a través de la Secretaría para reforzar esos procesos, mientras se espera la puesta en línea de ese sistema. En segundo lugar, también serán necesarios los actuales esfuerzos para fortalecer el marco de gestión por resultados de la OMPI, en particular en lo que respecta a pulir los resultados previstos y los indicadores, y garantizar que se apliquen los procedimientos de rastreo de los gastos de desarrollo, como ya se ha expuesto. Tercero: los esfuerzos tendientes a integrar los proyectos del CDIP en los marcos más amplios del presupuesto de la Organización, la planificación y los procedimientos de gestión por resultados deberían facilitar la supervisión y evaluación en el futuro. En particular, se han puesto en marcha esfuerzos tendientes a crear un marco de evaluación para la ejecución de la Agenda para el Desarrollo y sus proyectos, así como la incorporación de sus recomendaciones en el trabajo de la Organización, lo que incluye las actividades de cooperación para el desarrollo pero no se limita a ellas.²⁰⁴ Cuarto: debería avanzarse en los esfuerzos de la División de Auditoría y Supervisión Internas para poner en marcha sus primeras evaluaciones de las actividades de la OMPI para el desarrollo a nivel de los países.

La cuestión de los aspectos más convenientes para que los Estados miembros y la Secretaría emprendan una mejora de la evaluación y supervisión de las actividades de cooperación para el desarrollo a través de la estructura de los comités de la OMP merece un análisis detenido entre los Estados miembros y la Secretaría. El Comité del Programa y Presupuesto (que también examina los Informes sobre el rendimiento de los programas) es un ámbito natural. La Comisión de Auditoría tendrá oportunidad de examinar las evaluaciones por países previstas por la División de Auditoría y Supervisión Internas, que posteriormente serán presentadas al Comité del Programa y Presupuesto

²⁰⁴ El CDIP también propuso que, al final del bienio 2012/13, se realizara un examen independiente sobre la ejecución de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. También recomendó reforzar los mecanismos existentes en la OMPI para apoyar de manera más eficaz el examen y evaluación de la ejecución de la Agenda para el Desarrollo, como las Funciones de supervisión interna, así como las modalidades de ejecución de la Política de evaluación de la OMPI y los Informes sobre el rendimiento de los programas. Asimismo, en 2010 el CDIP convino en un conjunto de propuestas para establecer Mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes respecto de los avances de la Agenda para el Desarrollo. El CDIP recomendó que el primer aspecto sustantivo de su programa fuera supervisar, evaluar, analizar e informar sobre la ejecución de todas las recomendaciones adoptadas, y la coordinación pertinente con los organismos de la OMPI. Otras propuestas sobre estos temas fueron: a) permitir la prolongación de las sesiones del CDIP cuando fuese necesario; b) disponer que todos los organismos de la OMPI incluyan en sus informes a la Asamblea General de la OMPI una descripción de su contribución a la ejecución de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (que el CDIP discutiría, pudiendo a su vez solicitar más información o aclaraciones); c) que el CDIP deba incluir en su informe a la Asamblea General un análisis de la ejecución de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo; y d) disponer que los organismos competentes de la OMPI indiquen de qué manera están incorporando en su trabajo las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y exhortarles a ejecutar las recomendaciones en consecuencia. Además, el CDIP recomendó que la Asamblea General inste al Director General a que facilite la coordinación, la evaluación y la presentación de informes en relación con todas las actividades y los programas que emprenda la Secretaría con respecto a la Agenda para el Desarrollo y suministre información actualizada al CDIP, la Asamblea General y los órganos competentes de la OMPI, ya sea mediante comunicaciones escritas o sesiones de información, sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El CDIP hizo hincapié en que las actualizaciones deberían centrarse en el trabajo relativo a la ejecución de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo realizado por otros organismos competentes de la OMPI.

para que formule sus observaciones. Otro asunto que deberá considerarse es si se ha de asignar algún papel, y de qué forma, al CDIP y determinados órganos como el Grupo de Trabajo del PCT (que solicitó realizar su propia evaluación sobre la asistencia de la OMPI en materia de patentes). Un aspecto organizativo fundamental a este respecto es si la supervisión y evaluación de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo debería realizarse de forma separada de otras actividades de la Organización, mediante mecanismos de presentación de informes paralelos, o si deberían fortalecerse los mecanismos ya existentes. Por ejemplo, si los Informes sobre el rendimiento de los programas no proporcionan suficiente información para la supervisión y evaluación de las actividades de cooperación para el desarrollo, ¿debería la Organización destinar recursos a mejorar la presentación de esos informes y su contenido, o se requieren informes separados? Cabe pensar que si las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se integran correctamente en el procedimiento del presupuesto por programas y en toda la Organización, ello debería verse reflejado en los posteriores Informes sobre el rendimiento de los programas. Sin perjuicio de lo anterior, puede ocurrir que determinados órganos requieran información más detallada sobre la orientación y efectos de las actividades de cooperación para el desarrollo, por programas o por resultados previstos.

5.1.5. Gestión de los fondos fiduciarios

La gestión de los recursos extrapresupuestarios para las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo es una cuestión importante que los directivos de la OMPI y los Estados miembros deben considerar, como lo es también la cuestión de la responsabilidad por la utilización de esos recursos y su relación con las metas estratégicas de la Organización, la Agenda para el Desarrollo y el marco de gestión por resultados de la OMPI. Actualmente, la mayoría de los recursos extrapresupuestarios provienen de fondos fiduciarios.

Como se indicó en la parte 1 del presente Informe, los fondos fiduciarios son contribuciones voluntarias extrapresupuestarias de algunos Estados miembros de la OMPI para apoyar ciertas actividades de cooperación para el desarrollo especificadas en Memorandos de entendimiento entre el país donante y la OMPI. Tanto los ingresos que recibe la OMPI provenientes de los fondos fiduciarios como la cantidad de éstos han aumentado con el paso del tiempo. El total de recursos provenientes de fondos fiduciarios que podrían estar disponibles para los programas en el bienio 2010/11 se estimó en aproximadamente 15 millones (esto es una estimación de la Secretaría de la OMPI basada en pautas de financiación anteriores). Como se señaló en la parte 1, para algunos sectores y programas de la OMPI el aporte de recursos de los fondos fiduciarios significó un aumento importante en sus respectivos presupuestos. Por ejemplo, mientras que el presupuesto ordinario del Sector de Desarrollo de la División de PMA para el bienio 2010/11 es de 900.000 fr.s., un acuerdo de participación en los gastos con el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SIDA) aportó a la División 1 millón de fr.s. más para el mismo período.

En el período de examen, las actividades de cooperación para el desarrollo con cargo a fondos fiduciarios se realizaron con poca transparencia. Muchos fondos fiduciarios se crearon gracias a conversaciones personales entre funcionarios de la OMPI y los donantes, que en algunos casos resultaron de iniciativas de los éstos. Las condiciones de la cooperación respecto de los fondos fiduciarios se establecen de manera bilateral entre el donante y la OMPI. Esto significa que no hay posibilidades de intervención de los miembros en general, y no son documentos públicos ni el Memorando de entendimiento que establece formalmente las bases del fondo fiduciario ni los planes de trabajo conexos que determinan en detalle las actividades a que ha de destinarse.

Posteriormente, esos fondos fiduciarios se gestionan y administran como fondos independientes destinados a los fines de las actividades convenidas con el donante respectivo. Durante el período de examen, la única información disponible para los Estados miembros era el Anexo V del presupuesto por programas del bienio 2010/11, que proporcionaba una lista de los donantes de fondos fiduciarios de la OMPI, el saldo contable al final de 2009, los ingresos previstos para 2010/11 y el monto disponible para la programación en el bienio. Además, los detalles financieros de todos los fondos se publican en los Informes de gestión financiera de la OMPI relativos a cada bienio. También se presentó al CDIP 2 un documento que contenía información general sobre los fines a los que se destina cada fondo fiduciario.

La gestión de los actuales fondos fiduciarios de la OMPI está descentralizada en la Organización y varía según el caso. La gestión financiera, presentación de informes y contabilidad de todos los fondos se rigen por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, que disponen auditorías tanto interna como externa. Por otra parte, los donantes pueden solicitar disposiciones

especiales en materia de contabilidad financiera y presentación de informes en sus respectivos memorandos de entendimiento que establecen los fondos fiduciarios. Cada Acuerdo de fondo fiduciario con los donantes establece, para cada caso, los mecanismos de consulta, que determinan las disposiciones sobre planificación, supervisión, presentación de informes financieros y reseña de las actividades de los fondos fiduciarios. Los Fondos Fiduciarios del Japón y de Corea, por ejemplo, establecen reuniones anuales con funcionarios de la OMPI para supervisar las actividades, lo que incluye cierta estimación o evaluación de la incidencia de los proyectos. Además, a principios de 2011 se realizó una evaluación más formal de los efectos de las actividades del Fondo Fiduciario del Japón en Tailandia y Viet Nam en colaboración con la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas de la OMPI. La diversidad de los requisitos de los donantes respecto de la supervisión y evaluación hace que estas actividades puedan variar mucho entre los fondos fiduciarios e imponer una pesada carga administrativa a la OMPI. El responsable de la gestión del fondo fiduciario o el centro de coordinación de la respectiva oficina regional de la OMPI, o el sector sustantivo apoyado por el Fondo Fiduciario, mantiene enlace con el donante respectivo para planificar y coordinar las actividades que se han de realizar. También corresponden al responsable de la gestión del fondo fiduciario todas las labores de presentación de informes al donante, supervisión y evaluación de las actividades, de conformidad con los acuerdos firmados. Algunos fondos fiduciarios proporcionan para estas actividades a un profesional subalterno de sus países, o destinan una porción de sus gastos a la dotación de personal para la administración de las actividades del fondo fiduciario en la sede de la Secretaría de la OMPI (como ocurre con el Fondo Fiduciario de la República de Corea), o en una de sus oficinas externas. Así ocurre con el Fondo Fiduciario del Japón (el Japón presta apoyo a la oficina externa de la OMPI en Tokio).

Actualmente existen cinco clases de fondos fiduciarios de la OMPI. En primer lugar, hay fondos fiduciarios destinados a fortalecer las capacidades en el país del donante, en que los fondos se gestionan por sus propias administraciones (por ejemplo, el Fondo Fiduciario del Brasil comenzó en este marco). Segundo: existen fondos fiduciarios para actividades de cooperación para el desarrollo en una región, gestionados por la respectiva oficina regional (por ejemplo, el Fondo Fiduciario del Brasil se utiliza actualmente para actividades de cooperación con la región de América Latina; el Fondo Fiduciario de España es gestionado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe; y la Oficina para Asia y el Pacífico gestiona uno de los Fondos Fiduciarios del Japón). Tercero: hay fondos fiduciarios que están gestionados por un sector o programa de la OMPI. En estos casos, el centro de coordinación y la gestión del fondo fiduciario pueden encontrarse en el Sector de Cultura e Industrias Creativas, el de Marcas y Diseños o el de Tecnología e Innovación. Cuarto: existe también una categoría de fondos fiduciarios que abarca múltiples regiones (como el Fondo Fiduciario de la República de Corea). Quinto: hay también fondos fiduciarios para países determinados. Por ejemplo, la Unión Europea cofinanció a través de fondos fiduciarios tres proyectos de asistencia técnica relacionada con el comercio ejecutados por la OMPI para Bangladesh, el Pakistán y Sri Lanka.

A diferencia de las estructuras de gestión de fondos extrapresupuestarios de muchas otras organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo de la OMC, el Marco integrado mejorado para los PMA o el Fondo Fiduciario Global del CCI), en general los fondos fiduciarios de la OMPI son fondos provenientes de un único donante. El Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas es su primer fondo de varios donantes. Sin embargo, a diferencia de otros fondos, éste es relativamente pequeño y tiene fines y actividades muy específicos, para prestar apoyo financiero destinado a la participación de representantes nominados por comunidades indígenas y locales acreditadas en las sesiones del CIG y las reuniones de los Grupos de Trabajo entre sesiones.²⁰⁵

Las actividades típicas difieren según el fondo fiduciario, pero en general incluyen seminarios y talleres, cursos de formación, programas de becas y actividades de investigación. En algunos fondos fiduciarios se exige que las actividades se lleven a cabo en determinadas regiones geográficas (por ejemplo, el Fondo Fiduciario del Japón para África dispone que las actividades se realicen únicamente en África), mientras que otros exigen que se efectúen en función de las necesidades y con independencia de la ubicación geográfica. Actualmente no existen fondos fiduciarios importantes

²⁰⁵ De hecho, durante las consultas efectuadas para el presente informe se supo que estaba en curso una campaña destinada a obtener recursos para Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas.

destinados a la región árabe ni a los países con economía en transición de Europa Oriental.

En principio, los fondos fiduciarios son un vehículo importante a través del cual los recursos bilaterales para las actividades de cooperación para el desarrollo en la esfera de la P.I. podrían encauzarse hacia objetivos prioritarios definidos multilateralmente, como los que define el presupuesto por programas de la OMPI. La ventaja de este enfoque es que reduce la posibilidad de que los recursos bilaterales se utilicen en beneficio de intereses nacionales estrechos, que aunque resulten de algún provecho para los beneficiarios pueden no corresponder a sus más altas prioridades.

Sin embargo, en el período de examen, el equipo encargado detectó diversos problemas en materia de transparencia y responsabilidad respecto de las actividades de los fondos fiduciarios y su vinculación con las metas estratégicas de la Organización y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En principio, las actividades realizadas con recursos de donantes mediante fondos fiduciarios tienen que concordar con las políticas, propósitos y actividades de la OMPI (y por ende contribuir directamente a que se alcancen resultados previstos en el presupuesto por programas de la OMPI); el equipo encargado del examen comprobó que la responsabilidad por la obtención de esas sinergias quedaba a cargo de los responsables de la gestión de los fondos fiduciarios al negociar las actividades o los planes de trabajo que habrían de ejecutarse. En el período de examen no se estaban realizando esfuerzos sistemáticos destinados a incorporar en el presupuesto por programas general de la OMPI los resultados previstos y los indicadores de las actividades relacionadas con los fondos fiduciarios, ni a vincular esas actividades con las estrategias nacionales sobre P.I., las evaluaciones de las necesidades de los países o su planificación (que en general no existen), o el marco de gestión por resultados y evaluación de la Organización.

Aunque en general la documentación de la OMPI (por ejemplo, las propuestas de actos diversos, cartas de invitación, etc.) indica en qué casos se trata de actividades financiadas mediante fondos fiduciarios, durante las visitas a los países el equipo encargado del examen observó que a veces existía confusión entre los funcionarios nacionales sobre si la fuente de financiación para determinadas actividades era el presupuesto ordinario de la OMPI o una colaboración de la OMPI con fondos fiduciarios. Algunos países también recibían fondos adicionales de un país donante, por vía bilateral o a través de un organismo nacional especial (como el organismo nacional de cooperación para el desarrollo). En el proyecto de presupuesto por programas para 2012/13, los recursos disponibles para cada programa mediante fondos fiduciarios se presentan por primera vez junto con los del presupuesto ordinario, lo que mejora considerablemente la transparencia.

En la encuesta a los países beneficiarios realizada por el equipo encargado del examen, se hicieron a los encuestados diversas preguntas sobre los fondos fiduciarios. Merece destacarse que entre el 33% y el 70% de ellos respondió "desconocido" a las siete preguntas efectuadas, lo que pone de manifiesto el limitado conocimiento de los Estados miembros sobre la naturaleza y el alcance de los fondos fiduciarios de la OMPI. Por otra parte, a menudo las respuestas a muchas preguntas de la encuesta eran ambiguas en términos generales (en cuanto a que la variedad de respuestas abarcaba todo el espectro), y en algunos casos contradecían otras pruebas recogidas por el equipo encargado del examen. Menos de la mitad de los encuestados indicó que sus países recibieron asistencia técnica de la OMPI financiada por un fondo fiduciario de la OMPI (14 encuestados se saltaron la pregunta y 12 contestaron que no recibieron actividades financiadas por fondos fiduciarios). Seis encuestados convinieron en que las actividades de cooperación para el desarrollo financiadas con cargo a fondos fiduciarios correspondían a las prioridades de sus donantes, mientras que cuatro discreparon (los ocho encuestados restantes respondieron a esta pregunta que no tenían conocimiento). Solamente seis encuestados respondieron a la pregunta de si los donantes de los fondos fiduciarios tienen demasiada influencia sobre las actividades que financian. Cabe señalar que cinco encuestados expresaron su acuerdo con que los donantes tenían demasiada influencia, y uno discrepó. La mayoría de los encuestados que dieron su opinión convino con que las actividades de cooperación para el desarrollo financiadas por los fondos fiduciarios estaban adaptadas a las necesidades de desarrollo de sus respectivos países. Estaban divididas en partes iguales las opiniones de los encuestados sobre si las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, financiadas a través del presupuesto ordinario, estaban más orientadas hacia las necesidades de desarrollo que los proyectos financiados por los fondos fiduciarios. De once países que respondieron a una pregunta sobre si los proyectos financiados por los fondos fiduciarios eran fundamentales para el trabajo de su oficina de P.I., ocho expresaron su acuerdo y tres discreparon.

En noviembre de 2010 se llevó a cabo en la OMPI por primera vez una reunión informal de todos los

donantes de fondos fiduciarios, a los efectos de analizar la gestión y ejecución de los acuerdos de fondos fiduciarios de la OMPI, así como los esfuerzos realizados por la Secretaría tendientes a ampliar la base de donantes de la Organización e incrementar la financiación por donantes y el acceso de los países en desarrollo que son Estados miembros de la OMPI a fondos de ese origen. La decisión de realizar esta reunión anual fue uno de los resultados de la Conferencia sobre la creación de alianzas estratégicas destinadas a movilizar recursos para el desarrollo. La reunión señaló varias zonas de coincidencia. En primer lugar, los donantes apoyaron la organización anual de reuniones de los donantes de fondos fiduciarios de la OMPI. En segundo lugar hubo acuerdo general y apoyo a la financiación conjunta por múltiples donantes para proyectos de interés mutuo. En tercer término, los donantes convinieron en que podría mejorarse la visibilidad, la transparencia y la comunicación de informaciones sobre el apoyo que recibe la OMPI de donantes externos. En cuarto lugar, los donantes manifestaron interés en fortalecer la evaluación de las actividades que financian para que pudieran apreciarse los resultados alcanzados con los fondos que proporcionan.

5.1.6. *Gestión de la sostenibilidad y previsibilidad de los recursos para las actividades de cooperación para el desarrollo*

Con la actual financiación, cualquier aumento de las actividades de la OMPI para el desarrollo dependerá en primer lugar de los ingresos generados por los servicios que presta la OMPI en relación con los tratados. Como se señaló en el Plan estratégico a mediano plazo 2010-2015 "la dependencia de la OMPI de su tradicional fuente de recursos (esto es, los sistemas de registro) limita la capacidad de la Organización para satisfacer la creciente demanda adicional de sus servicios."²⁰⁶ Si aumenta el presupuesto general de la Organización, lo mismo ocurrirá con los recursos de que dispone para potenciar el desarrollo. Para el bienio próximo se prevé un crecimiento limitado del presupuesto general de la OMPI, y en consecuencia se indica en el Plan estratégico a mediano plazo 2010-2015 que "dado el crecimiento limitado de los ingresos a medio plazo, es probable que los recursos disponibles para la ejecución de actividades relacionadas con el desarrollo aumenten en un nivel moderado similar".²⁰⁷ Considerando estos factores, entre las opciones para lograr la sostenibilidad, la previsibilidad y el aumento en la escala de recursos para las actividades de cooperación para el desarrollo se encuentran: liberar recursos mejorando la eficiencia; aumentar los ingresos mediante productos y servicios prestados en circunstancias apropiadas, y diversificar la cartera de ingresos de la OMPI ofreciendo nuevos productos y servicios y movilizando recursos extrapresupuestarios.

El equipo encargado del examen señala que el mantenimiento, la ampliación o la mejora de los resultados de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo no son únicamente una cuestión de recursos financieros. Las solicitudes que algunos Estados miembros presentan a la OMPI y otros donantes están menos vinculadas al suministro de proyectos de cooperación para el desarrollo que a la prestación de servicios (por ejemplo, búsquedas de patentes), la participación en los trabajos (por ejemplo, con relación a la tramitación de solicitudes de patente), o el acceso a algunos recursos (por ejemplo, las bases de datos nacionales sobre información de patentes). Si bien algunas de estas actividades implican gastos, se tratará más de gastos relativos al tiempo de trabajo del personal que a la adquisición de equipo o viajes.

El presupuesto por programas de la OMPI para 2010/11 ya había señalado la movilización de recursos extrapresupuestarios como un objetivo clave para la OMPI. Además, la recomendación 2 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo insta a la movilización de recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo²⁰⁸, y los Estados miembros aprobaron después un proyecto del CDIP a estos efectos (CDIP/3/IF/2). Es importante destacar que de conformidad con el Plan estratégico a mediano plazo 2010-15, "el objeto de la financiación extrapresupuestaria no es sustituir al presupuesto regular destinado a las actividades de potenciación del desarrollo, sino acelerar y proporcionar un apoyo adicional y complementario a los Estados miembros que son países

²⁰⁶ OMPI (2010), "Plan estratégico de la OMPI a mediano plazo, 2010 – 2015", documento preparado por la Secretaría, Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, Cuadragésima octava serie de reuniones, Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 2010, A/48/3.

²⁰⁷ *Ibid.*

²⁰⁸ La recomendación dice: "Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico."

en desarrollo y ayudar a mejorar la eficiencia y eficacia de la labor de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades que lleva a cabo la Organización²⁰⁹ En suma, el objeto de la movilización de recursos extrapresupuestarios no es sustituir ni reducir la asignación de recursos del presupuesto ordinario de la OMPI destinado a actividades de cooperación para el desarrollo.

El equipo encargado del examen constató que actualmente no hay ninguna estrategia general de la OMPI destinada a movilizar recursos para ampliar sus actividades de cooperación para el desarrollo. Aunque los Estados miembros convinieron en el ambicioso objetivo de aumentar en un 20% las contribuciones a fondos fiduciarios de la OMPI en beneficio de sus actividades para el final del bienio 2010/11, las entrevistas realizadas por el equipo encargado del examen con funcionarios confirman que es poco probable que esta meta pueda alcanzarse. Sin embargo, hay varias iniciativas en marcha. De conformidad con el presupuesto por programas 2010/11, el Programa 20 coordina los esfuerzos de la OMPI tendientes a movilizar recursos extrapresupuestarios y establecer alianzas, tanto con el sector público como con el privado, para apoyar especialmente las actividades de cooperación para el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades, a los efectos de ejecutar la recomendación 2 de la Agenda para el Desarrollo. Por ejemplo, la OMPI organizó en 2009 una Conferencia sobre la Creación de Alianzas Estratégicas destinadas a Movilizar Recursos para el Desarrollo²¹⁰, como parte del proyecto del CDIP. Además, en 2010, la OMPI encomendó a un consultor la elaboración de un informe sobre las estrategias para la movilización de recursos, y se están desplegando esfuerzos ahora para crear una estrategia de movilización de recursos más sistemática.²¹¹ Por otra parte, la recomendación 9 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo insta a la creación de una base de datos de adaptación de recursos entre donantes y proyectos, y posteriormente el CDIP aprobó un proyecto para la creación de una base de datos de la OMPI destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (CDIP/3/INF/2). En agosto de 2011 se inauguró el portal para la base de datos de la OMPI a ese respecto.²¹² Como esto ocurrió después de completarse la fase sustantiva del presente examen, no se incluye en el presente informe una evaluación sobre esa base de datos. En 2010, en la primera reunión de donantes de fondos fiduciarios (véase la parte 5.1.4), los asistentes convinieron en prestar asesoramiento y apoyo a la OMPI sobre la manera de dirigirse a instituciones de financiación de sus respectivos países y sobre la clase de proyectos que convendría presentar. Los donantes de los fondos fiduciarios también ofrecieron su ayuda para ingresar información en la base de datos de la OMPI destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I., y promover su uso.

El análisis que el equipo encargado del examen realizó del programa de la Conferencia sobre la Creación de Alianzas Estratégicas destinadas a Movilizar Recursos para el Desarrollo, de 2009, destacó la necesidad de un enfoque más amplio para el trabajo de la OMPI en este sector. Según la descripción de la Secretaría sobre la Conferencia, tenía por objeto construir la relación de OMPI con los donantes internacionales para el desarrollo en general y ayudar a los Miembros de la OMPI a movilizar recursos para proyectos de desarrollo y asistencia técnica en materia de P.I., incluyendo los extrapresupuestarios para que la OMPI impulse la ejecución de su Agenda para el Desarrollo. En este sentido, la Conferencia promovía adecuadamente el objetivo de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo de movilizar recursos adicionales y asignar fondos fiduciarios y otros fondos voluntarios para que los países africanos y los PMA promocionen la utilización de la P.I. con fines de desarrollo social, económico y cultural. Sin embargo, ni la descripción de la Conferencia ni su programa correspondían a muchos de los temas y principios de la Agenda para el Desarrollo en sentido general. Faltaba del programa, por ejemplo, cualquier atención detenida a la forma de lograr que los donantes y la comunidad de las Naciones Unidas en general entablaran un diálogo sobre el marco normativo y de política conveniente para que la P.I. promueva los objetivos de desarrollo propios de cada país, a pesar del interés de muchos organismos de desarrollo por garantizar que las normas de P.I. no perjudiquen sus esfuerzos tendientes a metas como la salud pública y el acceso a la educación. En cambio, el programa hacía hincapié en explicar a los donantes las ventajas de la P.I. y su papel en el desarrollo e ilustrar la forma en que los países pueden servirse de la P.I. para su desarrollo. La Conferencia todavía no ha dado lugar a nuevos recursos para ayudar a la OMPI y sus Estados

²⁰⁹ OMPI (2010), "Plan estratégico de la OMPI a mediano plazo, 2010 – 2015", documento preparado por la Secretaría, Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, Cuadragésima octava serie de reuniones, Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 2010, A/48/3.

²¹⁰ Véase el informe sobre el avance de los proyectos CDIP/6/2.

²¹¹ OMPI (2011) Proyecto de la OMPI de Estrategia de movilización de recursos y colaboración (para examen interno), OMPI.

²¹² Véase www.int/dmd/en.

miembros en la ejecución de la Agenda para el Desarrollo.

5.1.7. Gestión de los recursos humanos de la OMPI y de los consultores en las actividades de cooperación para el desarrollo

Dotación de personal y responsabilidad

Las entrevistas con funcionarios de la OMPI realizadas por el equipo encargado del examen pusieron de manifiesto una generalizada impresión de que la dotación de personal es inadecuada, tanto por la cantidad de profesionales y personal de apoyo en relación con la calidad y el volumen de las actividades previstas como por un desajuste entre las aptitudes y conocimientos técnicos que se requirieren y la competencia del personal de la OMPI para las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas. (Véase en la parte 4 del presente informe el análisis de las responsabilidades del personal en cuanto a los resultados de las actividades de cooperación para el desarrollo). El equipo encargado del examen también constató preocupaciones entre los funcionarios de la OMPI y algunos países beneficiarios respecto de que el personal de la OMPI no cuenta con la variedad de experiencia y conocimientos técnicos requeridos para ciertos sectores de actividades. Aunque no existen datos desglosados sobre los conocimientos técnicos sustantivos del conjunto de los funcionarios de la OMPI, el equipo encargado del examen encontró pruebas de falta de conocimientos técnicos o experiencia del personal sobre cuestiones relativas a las actividades que tenían a su cargo, como las prácticas óptimas en materia de cooperación para el desarrollo, la relación entre P.I. y desarrollo, los aspectos económicos de la P.I. y la política en materia de P.I. (que abarca desde la valoración de la P.I. hasta la experiencia en materia de estrategias comerciales), o la evaluación de los resultados de las actividades. Asimismo, el equipo observó que apenas un puñado de funcionarios de la Organización cuenta con conocimientos técnicos fundamentales en los aspectos prácticos de la administración de los sistemas de P.I., como el examen de patentes o la administración de sociedades de gestión colectiva.

La abundante utilización por la OMPI de los servicios de consultores externos para realizar sus actividades de cooperación para el desarrollo es la prueba más contundente que el equipo encargado del examen constató sobre las lagunas existentes en materia de aptitudes, conocimientos técnicos, experiencia y competencias del personal. Recurrir a consultores a fin de cubrir las carencias en materia de conocimientos técnicos podría ser indudablemente adecuado para algunas actividades. Sin duda, a la OMPI no le es posible contar con conocimientos técnicos sobre todas las cuestiones en materia de P.I., ni sobre todas las cuestiones conexas a nivel nacional o regional. En esos casos, una red de expertos externos y asociaciones con organizaciones adecuadas es esencial para que las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI estén orientadas a potenciar el desarrollo (véase más abajo el análisis de las disposiciones de gestión referentes a los consultores). El equipo encargado del examen no pudo corroborar la exactitud de las preocupaciones sobre el nivel general de los puestos existentes, ni determinar en qué casos (por ejemplo, en el Sector de Desarrollo o en sectores sustantivos) ni por qué motivos la dotación de personal es particularmente inadecuada. Una evaluación persuasiva acerca de si la cantidad de funcionarios es o no suficiente solo puede extraerse de un examen exhaustivo de las funciones y responsabilidades de los diferentes sectores, divisiones y secciones en el cumplimiento de las actividades de cooperación y desarrollo y para alcanzar los resultados previstos, así como de las necesidades de personal y los tipos de aptitudes que esas tareas requieren. Es posible que estas aclaraciones pongan de manifiesto que algunos sectores requieren personal con diferentes conocimientos técnicos, o más (o menos) personal (y otros recursos).

El equipo encargado del examen observa que un informe de auditoría de 2011 sobre las actividades de asistencia técnica de la OMPI, elaborado por la División de Auditoría y Supervisión Internas, halló contradicciones entre las inquietudes expresadas por el personal del Sector de Desarrollo, relativas a aptitudes inadecuadas en la ejecución de actividades, y las evaluaciones del rendimiento del personal (mediante el nuevo sistema de la OMPI de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal), que en general fueron positivas acerca de la contribución del personal a los resultados previstos. El equipo encargado del examen recomendó efectuar mejoras en el nuevo sistema tendientes a reducir esas fallas, para garantizar que se evaluara a todo el personal en relación con la contribución que se esperaba de cada funcionario a los resultados previstos de la Organización, y que se realizara una evaluación detallada de las necesidades de la Organización en materia de personal y las aptitudes y competencias con que cuenta. Actualmente, el Departamento de Recursos Humanos de la OMPI está haciendo un examen detallado de las funciones, que continuará con un análisis de las carencias en materia de aptitudes y competencias. A su vez, este análisis debería servir como

guía para la futura contratación y formación de personal. (Véase también Dependencia Común de Inspección (2005), recomendación para la realización, caso por caso, de una detallada evaluación de las necesidades en materia de recursos humanos y financieros de la Organización).²¹³

No cabe en el alcance del presente examen el análisis de la ejecución del nuevo sistema de la OMPI de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal, y probablemente fuera prematura su evaluación. Sin embargo, el equipo encargado del examen recomienda que el nuevo sistema se aproveche como una oportunidad para que la OMPI adapte las metas y el rendimiento de cada funcionario a las metas de la Organización en su conjunto, incluyendo las relacionadas con la integración del desarrollo. Además, el proceso de evaluación anual podría utilizarse como instrumento para calcular y supervisar la proporción de los gastos de personal de la Organización que se destina a las actividades de cooperación para el desarrollo. Por ejemplo, los formularios del sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal para cada funcionario podrían incluir una estimación de la porción del tiempo que destina a las actividades de cooperación para el desarrollo (respecto de cada resultado previsto), que podría rastrearse al año siguiente a los efectos de obtener un cálculo del tiempo realmente utilizado por el personal (y calcular así los gastos respectivos)

Consultores

Las entrevistas con funcionarios realizadas por el equipo encargado del examen, los resultados de las encuestas y las visitas a los países confirmaron que la OMPI se apoya en gran medida en la colaboración de consultores para la ejecución de sus actividades de cooperación para el desarrollo. Sin embargo, el equipo no pudo determinar la cantidad de consultores contratados para trabajar en estas actividades en Ginebra ni en los países durante el período del examen.

En algunos casos, el equipo encargado del examen encontró funcionarios que llevaban a cabo la mayoría de las actividades de su plan de trabajo mediante consultores, por lo que en la práctica el funcionario era un coordinador de consultores. Actualmente, el procedimiento para seleccionar, contratar y gestionar a los consultores es *ad hoc* y varía según el sector y el programa. No existe una supervisión global de la contribución de los consultores y expertos al trabajo de la Organización, ni que garantice que estén informados sobre los aspectos sensibles y la complejidad de las tareas para las que han sido contratados, o sobre las prioridades de desarrollo de la Organización. Aunque los contratos contienen cláusulas que estipulan su rescisión en caso de incumplimiento por el consultor, no hay mecanismos más generales que les impongan responsabilidad. Los niveles de remuneración varían enormemente y el equipo encargado del examen no encontró pruebas de evaluación formal del trabajo de los consultores, a pesar de que muchos de ellos son contratados en forma recurrente para algunas actividades. Es frecuente la contratación reiterada en el caso de expertos de países en desarrollo en los que los conocimientos técnicos locales disponibles son limitados.

Otra conclusión a la que llegó el equipo encargado del examen es que, cuando se contrata a consultores para cubrir carencias de conocimientos técnicos del personal de la OMPI, los funcionarios pertinentes no siempre están capacitados para evaluar correctamente el trabajo de los consultores y garantizar su calidad. El equipo constató varios casos de trabajos preparados por consultores (como diversos planes y estrategias en materia de propiedad intelectual financiados por la OMPI, e instrumentos de evaluación de las necesidades) cuya calidad estaba muy por debajo del nivel que normalmente cabe esperar de expertos internacionales, y que no integraban adecuadamente las consideraciones relativas al desarrollo.

Aunque se han impartido instrucciones al personal y a los consultores sobre la importancia de atenerse a los principios de la Agenda para el Desarrollo, no son suficientemente claras ni completas. En lo que respecta a los consultores del extranjero, las instrucciones se limitan a un enlace que figura en la carta de envío del contrato, indicando que esos principios se encuentran en el sitio Web de la OMPI. No está claro si el contrato de un consultor podría rescindirse, ni en qué condiciones, por incumplimiento de esos principios. Se está elaborando un nuevo Código Deontológico de la OMPI, que complementará las disposiciones vigentes del Reglamento del Personal y las Normas de conducta de la administración pública internacional. Sin embargo, el examen del proyecto no muestra

²¹³ Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas (2005) 'Examen de la gestión y la administración en la OMPI: Presupuesto, supervisión y cuestiones conexas' (documento JIU/REP/2005/1), Dependencia Común de Inspección, Nueva York.

ninguna mención específica de los principios del desarrollo.²¹⁴ El Código de Ética de las Naciones Unidas (y el proyecto de Código Deontológico de la OMPI) contienen una disposición relativa a los conflictos de intereses (que establece que los conflictos de intereses entre los intereses particulares y las obligaciones oficiales deben ser informados y deben resolverse en favor de los intereses de la Organización), que debería aplicarse también a los consultores.

Cabe destacar que existe en los planos nacional y regional un grupo importante de consultores técnicos, instructores y participantes en seminarios que no son consultores contratados y, por ende, no son pagados por la OMPI (aunque en general la OMPI suele sufragar sus gastos y pagarles unos honorarios reducidos). Cuando actúan expertos que no han firmado ningún acuerdo contractual, la OMPI no puede obligarles a firmar el código de conducta ni a informar de los conflictos de intereses, aunque podría vetar su participación si no estuvieran dispuestos a hacerlo.

El equipo encargado del examen también consideró que la Lista de Consultores en línea de la OMPI (creada atendiendo a la recomendación 6 de la Agenda para el Desarrollo y aprobada como proyecto CDIP/3/2 del CDIP) no se ha diseñado ni ejecutado adecuadamente. La lista figura en el sitio Web de la OMPI y contiene datos como el nombre, sector de especialidad, idioma e institución del consultor y un resumen de su lista de tareas desempeñadas. Aunque el proyecto figura en el sitio Web de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo como "completado", exige un control permanente por los funcionarios a fin de garantizar la exactitud de la información que se le incorpora. Aunque esta base de datos se lleve correctamente, el criterio estrecho con que se aplica perjudica su utilidad. La base de datos no contiene información previa a 2009 e incluye únicamente información sobre consultores externos (los que residen fuera de Ginebra). La base de datos no incluye necesariamente a consultores que tienen contratos vigentes con la OMPI para actividades de cooperación para el desarrollo. No contiene información relativa al mandato ni los resultados obtenidos por los consultores, su experiencia anterior y otras funciones actualmente desempeñadas (lo que sería útil para identificar posibles conflictos de intereses), ni sus honorarios de consultoría. Aunque la base de datos iba a tener un portal público y también otro interno en que los funcionarios de la OMPI podrían consignar su apreciación sobre la calidad de los consultores, el portal interno no ha sido activado. Además, aunque la lista de consultores está vinculada con la base de datos de las actividades de asistencia técnica de la OMPI para los fines internos de la Organización, ambas se mantienen separadas para los usuarios externos. Tampoco es posible efectuar búsquedas en la base de datos por categorías como el número total de consultores incluidos, su nacionalidad, sus sectores de especialización ni sus vinculaciones (por ejemplo: consultores independientes, de ONG, de empresas, exfuncionarios gubernamentales, etcétera). Por último, se están revisando los contratos de consultoría de la OMPI (como los acuerdos de servicios especiales) para incluir una cláusula por la que los consultores deberán autorizar que la información a su respecto se incorpore a la lista de consultores, cuando esto debería ser un requisito para recibir un contrato de la OMPI.

En síntesis, dada la medida en que la OMPI depende de expertos y consultores externos, la Organización debería concebir mecanismos de supervisión para velar por que los consultores que contrata para participar en seminarios, conferencias y actividades de formación trasmitan una visión equilibrada sobre las cuestiones de P.I., y que en la composición del plantel de expertos se garantice un panorama general equilibrado. En los futuros contratos la OMPI debería exigirse explícitamente que todos los consultores informen de sus conflictos de intereses, como ocurre en varias otras organizaciones internacionales, y que autoricen que la información sobre sus contratos se incluya en la Lista de Consultores en línea de la Organización. La OMPI debería vetar la participación de expertos no remunerados que no estén dispuestos a informar del mismo modo de tales conflictos de intereses. Por otra parte, la OMPI no debería subcontratar trabajos ni proyectos a consultores cuando carezca de los conocimientos técnicos o los procesos necesarios para garantizar un control de calidad. Por último, debería ampliarse el contenido de la Lista de Consultores en línea de la OMPI a

²¹⁴ El proyecto de Código Deontológico se está formulando por la Oficina de Ética de la OMPI y se ajusta estrechamente al Código de Ética de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en los valores de independencia, lealtad, imparcialidad, integridad y rendición de cuentas. Las disposiciones de las Naciones Unidas acerca de la imparcialidad dicen así: "Los funcionarios de las Naciones Unidas, en el cumplimiento de sus obligaciones, actuarán siempre con imparcialidad, objetividad y profesionalidad. Velarán por que la expresión de opiniones y convicciones personales no comprometa ni parezca comprometer el cumplimiento de sus deberes oficiales o los intereses de las Naciones Unidas. No actuarán de ninguna forma que, sin justificación alguna, pueda desembocar en un trato preferencial efectivo o aparente en favor o en contra de determinadas personas, grupos o intereses." Véase OMPI (2011) Comparación entre el Código de Ética aprobado por el Secretario General de las Naciones Unidas (A/64/316) y el proyecto de Código Deontológico de la OMPI. Puede consultarse en la Intranet de la OMPI.

los efectos de incluir información sobre todos los consultores, cualquiera que sea su contrato o su ubicación, incluyendo los mandatos de los contratos, los resultados obtenidos por los consultores, su experiencia anterior y su empleo actual, y sus honorarios de consultoría. La lista debería permitir búsquedas según la cantidad total de consultores incluidos en la base de datos, su nacionalidad, sus sectores de especialización y sus vinculaciones (por ejemplo: consultores independientes, de ONG, de empresas, exfuncionarios gubernamentales, etcétera).

Cuadro 5.2. Número de respuestas a la encuesta según clasificación posible del papel y la calidad del personal y los consultores de la OMPI en la provisión de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI

	discrepancia	Discrepancia	De acuerdo	Muy de acuerdo	Resonancia
La asistencia técnica de la OMPI se presta principalmente mediante el personal de la OMPI	0	7	16	3	1
El personal de la OMPI tiene los conocimientos y las competencias suficientes para prestar asesoramiento a su país	0	2	19	6	0
La asistencia técnica de la OMPI se presta mediante el personal de la OMPI y consultores internacionales	0	2	18	6	1
La asistencia técnica de la OMPI se presta principalmente mediante consultores internacionales	1	13	12	2	0
La asistencia técnica de la OMPI se presta principalmente mediante consultores/contratistas/expertos locales	2	18	6	1	0
La OMPI nos consulta en lo que respecta a la selección de oradores para las conferencias y actividades de formación que se celebran en nuestra región, subregión o país	1	8	14	4	1
Nosotros asesoramos a la OMPI sobre la selección de expertos locales para la prestación de asistencia técnica	0	8	15	3	1
Nosotros pedimos a la OMPI que averigüe si hay conflictos de interés en su elección de consultores u oradores encargados de la asistencia técnica	0	14	7	2	4
Nosotros averiguamos si hay conflictos de interés en nuestra elección de consultores/expertos para la prestación de asistencia técnica	0	11	9	2	5

Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

5.2. EFICIENCIA

Debido a la ausencia de seguimiento y de informes adecuados sobre el gasto destinado a la cooperación para el desarrollo dentro de la Organización o a niveles de país, objetivos o resultados previstos, el equipo encargado del examen no fue capaz de llevar a cabo una evaluación coherente de la labor llevada a cabo por la OMPI en términos de la costoeficacia de sus actividades de cooperación para el desarrollo. Pese a ello, en esta sección se intenta dar respuesta a las preguntas planteadas en el mandato para el presente examen (véase el recuadro 5.2). (Cabe resaltar que las conclusiones relativas a la costoeficacia han sido incluidas también en la parte 4, dentro de la evaluación de las actividades relacionadas con los seis pilares correspondientes a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo).

Recuadro 5.2. Preguntas sobre la eficiencia en la prestación y los costes en el mandato del examen

La evaluación de la costoeficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo requiere una información precisa y transparente en lo relativo a la asignación de recursos y los gastos. Sin embargo, tal y como se indica en la parte 1 del presente Informe, no se está llevando a cabo un seguimiento sistemático del gasto que la OMPI destina al desarrollo, desglosado por sector, programa, país, actividad, objetivos, resultados previstos o incidencia. Como consecuencia, no existe una base sólida a partir de la cual calcular el gasto relacionado con el desarrollo y evaluar su costoeficacia. Esta carencia hace que resulte igualmente difícil determinar el gasto o el volumen de

recursos que la OMPI destina a un área en particular, y consecuentemente impide todo examen comparativo de la costoeficacia o la rentabilidad de las distintas actividades, modalidades de prestación y resultados esperados. Asimismo, la ausencia de evaluaciones de los objetivos y las necesidades de los países hace que no resulte posible medir ni evaluar la eficacia de la ayuda que la OMPI presta a los países para abordar los principales retos a los que estos se enfrentan. La falta de información transparente y de fácil acceso en materia de costoeficacia es un problema esencial que debe ser resuelto.

Como consecuencia de la diversidad de las actividades de cooperación para el desarrollo en las que participa la OMPI, varían considerablemente las modalidades de ejecución (véase el recuadro 5.3).

Recuadro 5.3. Modalidades de ejecución de las actividades de desarrollo para la cooperación

La metodología empleada por la OMPI para la presentación de informes financieros en el período que va de 2008 a 2011 no facilita el análisis de hasta qué grado se utilizan ciertos modos de ejecución de las actividades de desarrollo para la cooperación, ni el de los recursos relativos que se les asignan. En los documentos del presupuesto por programas y los informes de gestión financiera del período objeto del examen se ofrece una visión general del presupuesto de la OMPI por “objeto de gasto” (véase el cuadro 1.5 en la parte 1). Sin embargo, las categorías en las que se dividen dichos objetos de gasto no se corresponden con los modos de ejecución que utiliza la Organización en sus actividades de cooperación para el desarrollo. Por lo tanto, fue mínima la información que pudo recabar el equipo encargado del examen acerca de la proporción de actividades ofertadas mediante determinadas modalidades de ejecución.

El presupuesto propuesto para el bienio 2012-2013 contempla un importante avance: la Secretaría complementa su modelo presupuestario de “objetos de gasto” con un resumen de “gastos por resultado previsto”. De este modo, en el futuro los informes de gestión financiera y los informes sobre el rendimiento de los programas deberán reflejar el gasto relacionado con la ayuda para el desarrollo por resultados previstos, en lugar de reseñarlo simplemente por objetos de gasto, lo cual mejorará considerablemente la capacidad de los Estados miembros y de la Secretaría para identificar y controlar el gasto relacionado con el desarrollo. Resulta importante señalar, sin embargo, que si bien la OMPI ha incluido en sus presupuestos para el bienio 2012-2013 una definición de lo que constituye una actividad “relacionada con el desarrollo” (véase la discusión sobre el presupuesto por programas en párrafos anteriores), dicha definición resulta muy amplia, mientras que los sistemas internos de gestión de la información que deben permitir la identificación, redacción de informes y seguimiento de tales gastos siguen siendo deficientes, incluso bajo la nueva definición.

De manera paradójica, muchos de los receptores de la asistencia entrevistados durante las visitas efectuadas a sus países por el equipo encargado del examen expresaron una amplia satisfacción con la profesionalidad y la costoeficacia de la ayuda prestada por la OMPI. En sus respuestas a la encuesta de países beneficiarios realizada por el equipo encargado del examen, la mayoría de encuestados señaló que el personal y los consultores de la OMPI gestionan de manera eficaz las actividades de cooperación para el desarrollo con arreglo a plazos específicos. Así, por ejemplo, más del 70% de quienes respondieron a la encuesta se mostraron de acuerdo con que las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI se llevan a cabo de manera costoeficaz (aun cuando un 22% respondió que desconocía si era así). Asimismo, las respuestas a la pregunta sobre la eficiencia de la asistencia técnica relacionada con el PCT fueron positivas: 7 de los 12 encuestados ofrecieron una valoración de entre 5 y 7, en una escala de 1 a 7. Cabe resaltar, sin embargo, que quienes respondieron a la encuesta ofrecieron esta valoración sin disponer de información detallada sobre los costos (directos o indirectos) que ocasionaron a la Organización las actividades de cooperación para el desarrollo en sus países. Al mismo tiempo, las respuestas a la encuesta contradicen la información recabada por el personal de la OMPI en diversos programas, información que revela considerables discrepancias entre los plazos previstos en los objetivos y la realización efectiva de las actividades, así como problemas de planificación relacionados con la cuestión de si en los Estados miembros se dan las condiciones necesarias para ejecutar el proyecto (por ejemplo, si los posibles beneficiarios disponen o no de personal capacitado para recibir la formación, instalaciones en las que llevar a cabo proyectos de modernización, y respaldo político dentro y fuera de las oficinas para facilitar la puesta en práctica de los proyectos).

Las evaluaciones e informaciones financieras disponibles resultan insuficientes para determinar si los modos de ejecución indicados en el recuadro 5.2 son eficientes en cuanto a la incidencia o los costos. Así, por ejemplo, nunca se ha llevado a cabo un estudio sobre la efectividad de las visitas de estudios, ni sobre la manera de optimizar su efectividad, pese a tratarse de una modalidad frecuente

de cooperación para el desarrollo.

En varias áreas en las que los costes de las actividades de cooperación para el desarrollo son elevados, la OMPI cumple con los procedimientos normales de las Naciones Unidas en materia de costoeficacia. La OMPI cumple con los procedimientos ordinarios de las Naciones Unidas en lo tocante a los costes de desplazamiento y los criterios para viajar en clase ejecutiva (solamente el Director General está autorizado a viajar en primera clase), así como con el requisito de emplear los billetes más económicos. En aquellos casos en los que la OMPI adquiere servicios y productos (como equipos informáticos) para sus actividades de cooperación para el desarrollo, la Organización cuenta con directivas relativas a compras locales que se ajustan a los procedimientos ordinarios de las Naciones Unidas.

Sin embargo, la auditoría de las actividades que realiza la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, llevada a cabo en 2011 por la División de Auditoría y Supervisión Internas, identifica problemas considerables a propósito de la planificación y ejecución en el plazo previsto de diversos proyectos de la OMPI, una circunstancia que puede incrementar considerablemente los costes y por consiguiente socavar la costoeficacia del proyecto.²¹⁵ La auditoría resalta, por ejemplo, el hecho de que eventos y actividades se planifican predominantemente con muy poco margen de tiempo, lo que puede elevar considerablemente el coste de los desplazamientos asociados a las actividades de cooperación para el desarrollo. La importancia de esta cuestión, considerada desde el punto de vista de la costoeficacia, resulta evidente si se tiene en cuenta que los gastos de viajes constituyen un porcentaje considerable de los gastos totales en las actividades de cooperación para el desarrollo que la OMPI lleva a cabo (véase la parte 1 del presente Informe).

El equipo encargado del examen encontró pruebas de que la OMPI no puede llevar a cabo todas sus actividades de manera costoeficaz debido a factores diversos, tales como falta de conocimientos especializados internos, dificultades en la puesta en práctica del proyecto desde la Sede de Ginebra, o bien como consecuencia de los costos a los que debe hacer frente en su condición de organización internacional, que incluyen, por ejemplo, los costos asociados al personal permanente en Ginebra, por comparación con los costos de personal más reducidos que puede tener otro posible proveedor. El equipo encargado del examen comprobó que en algunos casos no se ha considerado suficientemente la cuestión de si las actividades deben llevarse a cabo de manera interna o si pueden ser subcontratadas. Es posible que otras organizaciones puedan realizar esas actividades de manera más eficiente, o bien llevarlas a cabo de manera más eficiente mediante una cooperación más estrecha con otras organizaciones, sectores interesados y proveedores de servicios (o con un número más amplio de ellos). Por ejemplo, el equipo encargado del examen descubrió que la OMPI efectúa considerables inversiones en el desarrollo de diversos programas informáticos para países en desarrollo. Aun cuando la OMPI dispone de recursos específicos con los que completar tales tareas, entre ellos el conocimiento especializado del sistema mundial de P.I., el conocimiento de las necesidades del país y la competencia lingüística, el equipo encargado del examen señala que buena parte del desarrollo de programas informáticos en el mundo se subcontrata a compañías informáticas privadas, especialmente en los países en desarrollo. Habida cuenta de los muchos países en desarrollo en los que se crean programas informáticos para grandes empresas internacionales con costos considerablemente inferiores, parece importante evaluar cuidadosamente si no resultaría más eficiente subcontratar a terceros al menos algunas tareas de desarrollo y programación de programas informáticos.

Aun cuando el equipo encargado del examen no encontró pruebas que apunten a que el recurso más frecuente a agencias externas supondría en general una importante mejora de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, vale la pena considerar la posibilidad de recurrir con mayor frecuencia a consultores de la región para abordar problemas específicos. Por ejemplo, la División de Modernización de Oficinas del Sector de Infraestructura Global ya ha decidido contratar a expertos locales para la asistencia técnica informática dentro de las regiones. Asimismo, sería muy recomendable sopesar seriamente dentro de la Organización la posibilidad de establecer un "despacho de la OMPI" en una sede de la ONU en cada región, así como en aquellos lugares en los que se concentren varias organizaciones internacionales que trabajen en cuestiones relacionadas con el desarrollo. Más concretamente, el funcionario responsable podría mantener informada a la oficina regional correspondiente sobre posibles colaboraciones con donantes, así como sobre las actividades en la región, y ejercería también como proveedor de información sobre el terreno (véase la parte 6.1 sobre coordinación interna).

²¹⁵ OMPI (2011), Resumen del Proyecto de informe de auditor interna de la DASI: Examen de las actividades de cooperación para el desarrollo, OMPI: Ginebra.

Por último, el equipo encargado del examen comprobó que existe duplicación y solapamiento del trabajo con partes ajenas a la OMPI en la provisión a países en desarrollo de actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la P.I., así como casos en los que la falta de atención ante posibles sinergias ha llevado a que se dejen escapar oportunidades de mejorar la costoeficacia. Así sucede en materia de formación: varias oficinas nacionales de P.I. participan en actividades similares de formación de examinadores de patentes en países en desarrollo, o de fomento de la capacidad y la concienciación en cuestiones relacionadas con la observancia de la P.I.. Asimismo, diversas oficinas de P.I. ofrecen sus servicios a los países en desarrollo en materia de modernización de las oficinas de P.I.; varios de estos servicios se solapan o podrían coordinarse mejor para minimizar el riesgo de malgastar recursos, tanto para los donantes como para los beneficiarios, y también para potenciar las sinergias. Varias oficinas de patentes de países desarrollados (como la Oficina Japonesa de Patentes y la OEP) han creado programas informáticos similares a los desarrollados por la OMPI para gestionar información relativa a patentes y tramitar solicitudes. Aun en el caso de que el programa de la OMPI cubra una necesidad desatendida por los restantes programas, una cooperación más estrecha con las otras partes (en caso de que estas se muestren dispuestas) podría aportar un ahorro importante en determinadas áreas, o bien generar sinergias que conduzcan a una mayor incidencia general de las actividades (véase la parte 6.2 sobre coordinación externa). El equipo encargado del examen detectó un gran número de casos en los que el personal de la Secretaría de la OMPI no tiene constancia suficiente (o no sabe sacar provecho adecuadamente) de las labores de análisis llevadas a cabo por otras organizaciones internacionales y otros donantes, entre ellas la evaluación de necesidades y el establecimiento de prioridades en cuestiones relacionadas con la P.I.. La duplicación de tales esfuerzos, así como la provisión de asistencia sin recurrir a estas evaluaciones en caso de estar disponibles, reduce la costoeficacia de las actividades.

Las conclusiones extraídas por el equipo encargado del examen en la parte 3 del presente informe, relativas a las deficiencias en la planificación y seguimiento de actividades, son también relevantes para las consideraciones de eficacia, puesto que afectan a la sostenibilidad y continuidad de los resultados. Un uso más sistematizado de las evaluaciones de las necesidades de los países y de los planes nacionales garantizaría que las actividades llevadas a cabo sean las de mayor relevancia para el país en cuestión y las que más probablemente aporten resultados orientados a potenciar el desarrollo. De manera similar, la planificación de muchas actividades a 3 o 5 años en lugar de recurrir a ciclos bienales permitiría prestar mayor atención a los resultados a medio y largo plazo y, consecuentemente, a la eficacia y eficiencia a largo plazo de los fondos destinados a ellas. Con el objetivo de alcanzar una mayor costoeficacia, los encuestados recomendaron un mayor uso de los sistemas de teleconferencia y la retransmisión por Internet de los eventos, así como un mayor énfasis en la formación de formadores. Una última manera de alcanzar una mayor eficacia en función de los costos sería el recurso más frecuente a acuerdos de participación en los gastos y de contribución en especie para la prestación de determinadas actividades de cooperación para el desarrollo. Según un reciente estudio interno de la OMPI, en ocasiones los acuerdos de este tipo resultan para la OMPI menos onerosos y consumen menos tiempo a la hora de llevar a cabo actividades conjuntas que los fondos fiduciarios, por cuanto la carga administrativa se comparte con el donante (como en el caso de IP Australia) o el organismo beneficiario encargado de la ejecución (como en el caso de IP PANORAMA).²¹⁶

5.3. Selección de recomendaciones sobre gestión y costoeficacia

Examinar las estructuras de la Organización para la supervisión y la gestión

Hay que promover el proceso mediante el cual los Estados miembros examinan y orientan las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. Los Estados miembros de la OMPI tienen un papel fundamental en la planificación, examen y evaluación a fondo del contenido de la asistencia al desarrollo de la Organización a lo largo del tiempo. Debería adoptarse una decisión sobre cuál es el órgano más apropiado para ese examen en la Organización (ya sea el Comité de Programa y Presupuesto, el CDIP o algún otro órgano al que se le encomiende de forma específica la tarea). La decisión debería adoptarse teniendo debida cuenta de la carga general que representa la presentación de informes para la Secretaría. Dado que la División de Auditoría y Supervisión Internas publica sus evaluaciones de la cartera de proyectos por país en relación con la asistencia de la OMPI, también tendrá que debatirlo de forma pormenorizada el órgano pertinente del Estado miembro en el

²¹⁶ OMPI (2011), Proyecto de estrategia de la OMPI para la movilización de recursos y el establecimiento de alianzas (para revisión interna), OMPI: Ginebra.

marco de la estructura de comités de la OMPI.

Para velar por que la asistencia técnica de la OMPI contribuya a promover el desarrollo se necesita un mecanismo de supervisión y evaluación que sea independiente de la Secretaría de la OMPI y que informe directamente a los Estados miembros, aunque sea financiado con el presupuesto de la Organización. Actualmente, no existe un mecanismo de esa clase en la OMPI (pese a que es un mecanismo habitual en las demás organizaciones internacionales). Mediante ese mecanismo se recibirán también los comentarios de los sectores interesados pertinentes y se adoptarán las medidas adecuadas tras investigar la reclamación.

Desde el punto de vista de la gobernanza, conviene que la Secretaría y los Estados miembros estudien en profundidad la estructura organizativa de la OMPI para la ejecución de las actividades de asistencia al desarrollo. Las actividades de cooperación para el desarrollo deberían mantenerse aparte de los debates sobre las tasas que se pagan por los servicios relacionados con los tratados de la OMPI y la utilización de los recursos generados, así como de las presiones normativas que puedan surgir en el proceso de debate y negociación de nuevos tratados (incluido el posible uso de asistencia para impulsar programas o intereses específicos en el marco del procedimiento normativo). Deberían estudiarse alternativas para separar la organización de las actividades de fortalecimiento de la capacidad de otras actividades de la OMPI, en particular las relativas a la administración y negociación de los tratados de la OMPI (y a los debates sobre políticas en curso en los comités de la Organización) y a los servicios que presta en virtud de esos tratados (por ejemplo, el cobro de los pagos procedentes de los titulares de derechos con arreglo a lo dispuesto en los Tratados de Madrid y del PCT).

Fortalecer el marco de gestión por resultados

La Secretaría debe seguir mejorando su marco de gestión por resultados para fomentar una planificación, supervisión y evaluación más eficaces de la incidencia de las actividades de promoción del desarrollo que realiza la OMPI. Ello debería abarcar lo siguiente: perfeccionar la definición de las metas, los resultados y los indicadores de rendimiento apropiados, y seguir mejorando las referencias de base de cada uno de ellos. El perfeccionamiento de estas herramientas de gestión por resultados es un proceso continuo que exige la dirección constante del equipo directivo de la OMPI para, en especial, impulsar la participación del personal en las fases de planificación y ejecución. Si no se hace un esfuerzo serio en este empeño, las herramientas y medidas de gestión por resultados que se obtengan resultarán inservibles.

La Secretaría debería **formar un equipo de expertos para el examen y la elaboración del marco de gestión por resultados de la OMPI**. Debería establecerse un equipo de expertos integrado por personal directivo interno y expertos independientes en P.I., desarrollo y gestión por resultados que ayude a la Organización en el proceso iterativo de elaborar y perfeccionar referencias de base, metas, resultados previstos e indicadores válidos. Este proceso debe conllevar la consulta y la interacción constantes con otros organismos en pro del desarrollo y multilaterales para aprovechar sus prácticas y experiencias en este terreno.

La Organización debería **dedicar mayor atención a la recopilación y sistematización de los datos utilizados para medir su rendimiento**. Esto debe complementarse con la ayuda de los Estados miembros a fin de reunir los datos pertinentes con objeto de evaluar la relación entre la política de P.I., los marcos jurídico y normativo y las diversas repercusiones en el desarrollo, y la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. Al inicio de las actividades importantes, el personal de la OMPI y las autoridades locales deberían acordar cómo se evaluarán los avances y los frutos de la actividad, y el procedimiento de recopilación de los datos necesarios para efectuar esas evaluaciones.

Mejorar la medición y la supervisión de las actividades de cooperación para el desarrollo, los gastos y los resultados

La OMPI debería seguir esforzándose por **mejorar las medidas para calcular los presupuestos asignados a los gastos de personal y los no relacionados con el personal en las actividades de cooperación para el desarrollo y mejorar sus sistemas de información para estimar los gastos reales y hacer un seguimiento de su evolución**. Para el bienio 2012-2013, la Secretaría ha adoptado mejoras gracias a las cuales será posible informar acerca de todas las actividades de la Organización, y los costos correspondientes, en función de las distintas categorías de resultados previstos, y observar qué parte del presupuesto correspondiente a cada uno de los resultados previstos se considera que tiene relación con la promoción del desarrollo. En futuros presupuestos por programas e informes sobre el rendimiento de los programas, la presentación de informes en relación con las actividades de desarrollo llevadas a cabo por cada uno de los programas, debería

complementarse con una sección en la que se haga un resumen de los resultados previstos y reales de las actividades de desarrollo en todos los programas de la Organización en su conjunto.

La OMPI necesita con urgencia un sistema electrónico de gestión de la información para administrar, supervisar y evaluar e intercambiar información y coordinar los planes y la situación en que se encuentran las actividades de cooperación para el desarrollo. Todas las aportaciones, los logros, las referencias de base, los resultados previstos y los indicadores de rendimiento deberían incluirse en el sistema para facilitar el seguimiento antes de poner en marcha la actividad y después de finalizada.

En los presupuestos por programas de la OMPI deberían seguirse mejorando las categorías presupuestarias utilizadas. La presentación tradicional del presupuesto por "objeto de gasto" ha sido complementada eficazmente en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012/13 con la presentación del "presupuesto en función de los resultados previstos". Esto podría mejorarse aun más en los siguientes bienios mediante la presentación de informes sobre las asignaciones presupuestarias en función de las "modalidades de ejecución".

Establecer y llevar a la práctica un marco de evaluación eficaz para las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI

Para beneficiar realmente a los países en desarrollo y lograr una buena relación entre los costos y la calidad, la Secretaría y los Estados miembros de la OMPI deben **establecer un marco sistemático más general para supervisar y evaluar las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI**. En estas evaluaciones se debe utilizar una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos y parámetros de desarrollo apropiados y de difusión pública basados en los principios y las directrices cotejados en las consultas con expertos internacionales. Estos indicadores y parámetros deberían incorporarse en los procesos de planificación nacionales y de evaluación de las necesidades por país en constante evolución para que tengan en cuenta los resultados previstos y la evaluación. Una herramienta útil para evaluar las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI sería un cuadro en el que se enumeren los indicadores de rendimiento de la Organización y, de esa forma, poder compararlos con los posibles distintos tipos o categorías de resultados en materia de desarrollo.

Un elemento central de la evaluación debería ser promover la enseñanza acerca de dónde y cómo esas actividades obtienen buenos resultados, qué factores influyen más en el grado de éxito, en qué ámbitos se logran avances y cómo podría mejorarse. Asimismo, los procesos de evaluación deberían ayudar a tomar decisiones eficaces en relación con las actividades y prioridades de los programas en el futuro. En los casos en que las actividades no consiguen los resultados previstos, el proceso de evaluación debería poner en marcha la tarea de finalizar o adaptar dichas actividades.

Las evaluaciones deberían efectuarse en varios niveles de la Organización: a nivel nacional y de programa, a nivel de proyecto y en función de los resultados previstos. Las evaluaciones deberían centrarse en que las actividades estén orientadas a potenciar el desarrollo, su incidencia en el desarrollo, la gestión, la rentabilidad y la coordinación. Las clases de evaluación más convenientes variarían en función del tipo de actividad y del propósito de la evaluación. Existen cuatro enfoques de evaluación apropiados: 1) evaluaciones internas realizadas en el marco de los programas para difundir las enseñanzas y mejorar las actividades, y la presentación de informes en toda la Organización sobre el rendimiento global de los programas; 2) evaluaciones internas independientes a nivel del país, del programa, del sector o del proyecto llevadas a cabo por el personal de la OMPI que no participa directamente en las actividades que son objeto de evaluación o por la División de Auditoría y Supervisión Internas; 3) evaluaciones internas y externas conjuntas; y 4) evaluaciones externas independientes.

Todas las evaluaciones deberían intentar utilizar y tomar como base el proceso y el marco de gestión por resultados de la OMPI que están en constante evolución. Los resultados de esas evaluaciones deberían recogerse en los informes sobre el rendimiento de los programas. Estos informes deberían a su vez mejorarse para velar por que los avances en la definición de los resultados previstos, las metas y los indicadores de rendimiento se traduzcan en una mejora de la supervisión, evaluación y presentación de informes.

Poner a prueba y examinar **el marco de las evaluaciones de la cartera de proyectos por país que ha preparado la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI debería considerarse la máxima prioridad de la Organización.** El marco de la evaluación por país debe basarse en los importantes recursos que ya está invirtiendo la OMPI en su marco de gestión por resultados, en las estrategias en materia de P.I. y desarrollo y en la planificación por país, así como en la investigación realizada bajo los auspicios del Economista Jefe de la OMPI. Un grupo de expertos integrado por

expertos internos y externos en evaluación, P.I. y desarrollo debería examinar el marco definitivo y los estudios piloto por país. Asimismo, el marco de evaluación ya ideado para la Agenda para el Desarrollo debería difundirse al público con objeto de recabar sus comentarios al respecto.

Visión más estratégica de la adopción de decisiones y planificación de los proyectos del CDIP

Los Estados miembros de la OMPI ya han aprobado nuevos procedimientos para garantizar que todos los proyectos del CDIP, al igual que las demás actividades de cooperación para el desarrollo, tengan vínculos claros con el marco de gestión por resultados de la Organización (por ejemplo, todos deberían estar vinculados estrechamente a determinados objetivos y resultados previstos de la OMPI) y que los proyectos del CDIP se incorporen en el proceso de elaboración del presupuesto por programas de la Organización. La etapa siguiente es **velar por que el procedimiento de examen y la posible ampliación y/o incorporación de los proyectos actuales del CDIP se integren también de forma apropiada en los procesos de elaboración del presupuesto por programas futuro y estén en consonancia con la planificación estratégica a nivel de Organización, programa y país**. Se deberían aclarar las funciones respectivas de los Estados miembros y de los Estados miembros de la OMPI en la elaboración de los proyectos del CDIP, así como el método para determinar cuáles serán los países beneficiarios y las prioridades.

El CDIP ya ha previsto realizar el examen del mecanismo de coordinación actual y de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en el bienio 2012/13. En el ínterin, no debería ponerse en marcha la ampliación o expansión automáticas de los proyectos del CDIP si se carece de evaluaciones al final del periodo en el que se desarrolla el proyecto, en particular en el caso de los proyectos piloto y los proyectos concebidos para probar metodologías. Tras esa evaluación, los Estados miembros y el equipo directivo de la OMPI deben ser los principales encargados de velar por que los proyectos del CDIP que obtienen resultados satisfactorios (y que sean compatibles con los objetivos estratégicos, las capacidades de la Organización y los intereses del Estado miembro) se incorporen debidamente en los programas de la Organización de cooperación para el desarrollo.

Mejorar la transparencia, la presentación de informes y la comunicación en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo

Se debe informar y comunicar con más eficacia acerca de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI a los Estados miembros, los principales sectores interesados y el personal, y también a otros donantes y organismos que trabajan en el terreno.

Se necesita de forma perentoria establecer un sistema integrado de gestión de la información con los siguientes objetivos: generar informes de gestión a su debido tiempo para transmitir información; ayudar a los directivos a adoptar decisiones y coordinar de forma eficaz; facilitar el acceso a información sistemática y consolidada sobre el contenido de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI a nivel de actividad y de país; permitir la supervisión y evaluación interna y externa; y fomentar las asociaciones con otros organismos. A medida que se avance en la aplicación del sistema de planificación institucional de recursos (PIR) de la OMPI, se brindará la posibilidad en toda la Organización de realizar una supervisión más sistemática de las actividades de cooperación para el desarrollo recogidas en los planes de trabajo de los programas.

Los Estados miembros de la OMPI deberían aclarar y ampliar la recomendación formulada en la Agenda para el Desarrollo en lo que respecta al propósito y la naturaleza de la base de datos sobre la asistencia técnica de la OMPI.²¹⁷ Ha de ampliarse el propósito para que la base de datos sirva como medio para que el examen crítico de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI sea pertinente y eficaz; permita la evaluación estructurada de la aplicación de la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo relativa a que las actividades deben estar orientadas a potenciar el desarrollo; y facilite la comparación de las actividades ofrecidas, en especial por parte de los posibles beneficiarios y otros donantes.

En concreto, debería volverse a diseñar la base de datos de asistencia técnica para facilitar la búsqueda interna y pública de actividades conforme al programa de la OMPI, la región, el país, los resultados previstos, el tipo de actividad, el calendario, las categorías de beneficiarios y las modalidades de ejecución, y la información conexa sobre la asignación de recursos y los gastos. Los resultados de las evaluaciones independientes internas y externas de las actividades deberían

²¹⁷ En la recomendación 5 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo se pide a la Secretaría que publique en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcione los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.

ponerse a disposición del público en un formato accesible que permita efectuar búsquedas en la base de datos. El diseño de la base de datos debería además armonizarse mejor con el proceso del informe sobre el rendimiento de los programas y con el marco general de gestión por resultados.

La Secretaría de la OMPI debería **velar por transmitir informes actualizados de forma más regular y sistemática sobre el contenido de todos sus programas**. En última instancia, la base de datos de asistencia técnica debería incorporarse al sistema de planificación institucional de recursos de la OMPI, tal como se difunde en Internet, pero debería mantener asimismo una identidad diferenciada como herramienta de transparencia ante el público.

Debería mejorarse el sitio Web de la OMPI con objeto de que sirva como un medio más eficaz para comunicarse con los sectores interesados, los beneficiarios y otros donantes en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI. A fin de aumentar la posibilidad de que el sitio Web contribuya a fomentar la participación de los países en desarrollo en el sistema internacional de P.I. y sirva como herramienta de capacitación, la OMPI debería adoptar medidas inmediatas para lograr que sea más fácil buscar y obtener información, estudios y estadísticas. Es necesario actualizar las secciones descriptivas del sitio Web de la OMPI para reflejar y describir de forma precisa las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI tal como han sido aprobadas en el presupuesto por programas.

Integrar más eficazmente la orientación al desarrollo en la gestión de recursos humanos, tanto el personal como los consultores de la Organización

La OMPI debería **llevar a cabo cuanto antes un análisis de los conocimientos y habilidades de su personal** para determinar las carencias en materia de conocimientos, habilidades y competencias que pueden ser relevantes de cara a mejorar la orientación, los efectos y la gestión de sus actividades de cooperación para el desarrollo.

Deberían aprovecharse las oportunidades que ofrecen los procesos de contratación y el sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS) para alinear la gestión de los recursos humanos de la Organización con los objetivos de desarrollo. Para integrar de manera apropiada los principios para el desarrollo, debería tenerse siempre presente la Agenda para el Desarrollo en los procesos de contratación de la OMPI, incluso en sus anuncios de contratación. Para mejorar el bagaje de experiencia y conocimientos técnicos del personal de la OMPI y sus consultores y para promover dentro de la Organización una actitud que prime la voluntad de potenciar el desarrollo, los procesos de contratación de la OMPI deben ampliarse a otros ámbitos (economía del desarrollo, desarrollo empresarial, política, ámbitos jurídicos no relacionados con la P.I., salud, agricultura, etc.) para captar a candidatos que no formen parte del grupo habitual de expertos en P.I..

Debería aprovecharse el sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal para maximizar la orientación a potenciar el desarrollo, la incidencia y la eficiencia de las actividades de ayuda al desarrollo en las que participen. Las instrucciones para el personal y los consultores con respecto a los principios de la Agenda para el Desarrollo deberían ser más vinculantes (por ejemplo, podrían vincularse los incentivos para los empleados y las recompensas profesionales a indicadores de rendimiento relacionados con el desarrollo), con sistemas claros de medición para su supervisión y evaluación. La Secretaría de la OMPI debe mejorar **los sistemas de seguimiento del tiempo que su personal dedica a actividades de desarrollo**. Como parte del PMSDS, los directivos y el personal de la OMPI deben en la actualidad establecer objetivos con carácter anual. El procedimiento podría utilizarse también para supervisar y reunir información sobre la proporción de tiempo que el personal presupuesta y destina a contribuir a la consecución de determinados resultados previstos. Una opción podría ser incluir en las descripciones de todos los puestos y en los planes de trabajo anuales una estimación de la proporción de tiempo que cabe esperar que se destine a resultados previstos relacionados con el desarrollo (es preciso reseñar que el equipo encargado del examen no propone un farragoso sistema de seguimiento de horas, sino que se aprovechen los sistemas ya existentes, como el PMSDS).

La OMPI debería **adoptar un código de deontología** para su personal y sus consultores en el que queden reflejados los principios de la Agenda para el Desarrollo y se incluyan disposiciones relativas a conflictos de intereses. El enfoque más expeditivo consistiría en incluir las disposiciones sobre la cooperación para el desarrollo en el nuevo proyecto de código de deontología de la OMPI (con cuya redacción se pretende complementar el Reglamento del Personal de la ONU y el código de deontología para el personal de la OMPI ya existentes). Todo el personal de la OMPI, así como los expertos y consultores, deberían tener la obligación de leer y firmar el código de deontología, cumplimentar declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y estudiar los principios de la Agenda para el Desarrollo (que debería incluirse en forma de enmienda en todos los contratos).

La OMPI debería **adoptar directrices que garanticen la transparencia de los procesos de selección de expertos y consultores externos**. Los contratos deberían otorgarse a través de un proceso de licitación abierto. Debería evaluarse a los consultores tras cada encargo, y el personal de la OMPI debe poder acceder a los informes antes de contratar de nuevo a un consultor. La OMPI debería adoptar un enfoque multidisciplinario y recurrir a profesionales y expertos procedentes de ámbitos y disciplinas diferentes, así como a personas con opiniones diferentes sobre el sistema de P.I.. Debería también esforzarse por aprovechar y fomentar la capacidad local mediante encargos de consultoría. A fin de potenciar la transparencia y la rendición de cuentas, debería ampliarse la nueva lista de consultores de la OMPI de modo que incluya el currículum completo de los consultores y se establezcan claramente posibles conflictos de intereses. Para quienes deseen optar a los contratos de la OMPI debería ser obligatorio figurar en la lista y proporcionar la información señalada. La lista debería incluir además enlaces a los resultados del trabajo de los consultores, así como a toda evaluación o informe llevados a cabo por la OMPI sobre los resultados de la actividad.

Una medida adicional con la que podría expandirse el fondo de conocimientos especializados en materia de desarrollo dentro de la OMPI, y con la que se establecerían vínculos con la comunidad internacional dedicada al desarrollo, consistiría en que la OMPI amplíe el programa de transferencia de personal en ambos sentidos (para dar prioridad tanto a la llegada de personal de otros organismos de las Naciones Unidas, donantes en pro del desarrollo y un amplio abanico de agencias gubernamentales nacionales, además de las oficinas de P.I., como al envío de personal a estas instituciones).

Examinar las modalidades de ejecución de las actividades y obtención de conocimientos especializados

La Secretaría de la OMPI debería **llevar a cabo una evaluación de las distintas maneras en las que se llevan a cabo las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI**, a fin de determinar las enseñanzas extraídas y las prácticas óptimas para la planificación, el diseño y la ejecución de actividades futuras. El proceso podría incluir una evaluación de las diversas herramientas empleadas en la evaluación de necesidades, la planificación estratégica y la evaluación, así como en actividades de carácter transversal como conferencias, cursos en Internet, seminarios, visitas de estudios, provisión de equipamiento, etc. Así, por ejemplo, sería útil establecer el grado de efectividad de la Organización y la puesta en práctica de las conferencias y reuniones de la OMPI en cuanto a los resultados, ya sea en forma de medidas de seguimiento, nuevos conocimientos técnicos o nuevas colaboraciones. Un examen en este ámbito debería incluir una consideración de la Sección de Servicios de Conferencia, así como de los programas responsables de la materia a tratar, la planificación y el programa de las reuniones, así como de la participación en las mismas.

La Organización debería **estudiar la forma de ampliar los conocimientos especializados**; para ello, podría designar de manera clara a miembros del personal interno como encargados de coordinación o expertos en diversas modalidades de prestación, como formación, difusión, organización de talleres/conferencias/seminarios, etc. Hasta ahora, por ejemplo, la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas ha sido designada la unidad encargada de la coordinación de los cuestionarios empleados para medir el rendimiento. Dado que son muchos los programas que recurren a menudo a los cuestionarios como herramienta (por ejemplo, para evaluaciones de necesidades, para recopilar aportaciones sobre programación y para solicitar información sobre tendencias relacionadas con la P.I., etc.), resultaría útil disponer de una unidad de coordinación designada dotada de conocimientos especializados sobre diseño y uso de cuestionarios. Asimismo, podría potenciarse el papel de la División de Comunicaciones como punto de referencia para actividades relacionadas con la divulgación y la publicación de investigaciones y estudios.

Enfocar las actividades de desarrollo desde una perspectiva estructurada de gestión de proyectos

Es preciso enfocar las actividades de cooperación para el desarrollo desde una perspectiva más estructurada de gestión de los proyectos. Un modelo de gestión basado en los proyectos contribuiría a que se negociase con mayor cuidado el contenido de las actividades con los receptores, y permitiría un mejor seguimiento y evaluación de las actividades. Las plantillas de los documentos de proyecto en papel que el CDIP utiliza en la actualidad podrían adaptarse para este propósito mientras se desarrolla un sistema electrónico más eficaz de gestión de la información (por ejemplo, como parte del sistema de planificación institucional de recursos).

La Secretaría de la OMPI debe **asegurarse de que están en marcha los procesos necesarios para aprender de actividades y proyectos piloto de cooperación para el desarrollo**. Resulta especialmente necesario en lo relativo a las actividades de la Agenda para el Desarrollo, en las que la demanda actual de muchos proyectos supera la escala prevista originalmente para los proyectos, y donde muchos proyectos fueron iniciados a modo de experiencia piloto para llevar a cabo pruebas y

ajustes antes de realizar la expansión. La labor de evaluación de los éxitos y los fracasos antes de repetir los proyectos en varios países servirá para que los países que soliciten participar en los proyectos desarrollen expectativas realistas y puedan estar convenientemente preparados.

Costoeficacia

Examinar la costoeficacia interna

A fin de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad, la OMPI debería **reducir la duplicación y el solapamiento de las actividades dentro de la Organización y con respecto a otros proveedores** (véanse las recomendaciones sobre coordinación externa unos párrafos más adelante). Una mejor costoeficacia requiere **una mejor transparencia en la asignación de recursos relacionados con las actividades de desarrollo de la OMPI**.

Es necesario **un examen de la costoeficacia para ayudar a la OMPI a identificar oportunidades de ahorro**. Este examen debería incluir una valoración de los costos en función de la “modalidad de ejecución”, y debería considerar también la idoneidad del personal y sus cualificaciones, los problemas de procedimiento e institucionales que puedan elevar innecesariamente el costo de las actividades, y si **los recursos son los adecuados para alcanzar y mantener los resultados previstos**. Una estimación inadecuada de los recursos muy posiblemente suponga un obstáculo a la eficacia, y como tal constituye un despilfarro de recursos.

Recurrir con mayor frecuencia a la cooperación Sur-Sur como base para el aprendizaje y el intercambio de experiencias podría ser una importante fuente de costoeficacia. Otras opciones que la Secretaría debería considerar incluyen: el recurso más frecuente a distintos expertos y consultores locales y regionales como proveedores de asistencia técnica; la subcontratación de algunas labores informáticas; potenciar el uso de programas informáticos de código abierto; la mayor utilización de sistemas de videoconferencia en las actividades de formación de la OMPI; la retransmisión a través de Internet de los eventos de la OMPI a escala mundial, regional y nacional; el uso más frecuente de Skype u otros sistemas de telefonía mediante protocolo de Internet en las comunicaciones telefónicas; y prestar mayor atención a la formación de formadores en las regiones y a nivel nacional.

Una mayor atención a la sostenibilidad e incidencia a largo plazo de las actividades a nivel nacional y de programa servirá asimismo para potenciar la costoeficacia. En este sentido, el modelo de planificación de 3 a 5 años para muchas actividades, por oposición al ciclo bienal, permitiría concentrar la atención en los resultados a medio y largo plazo. (Muchas de las recomendaciones presentadas hasta ahora en relación con la gestión, la evaluación, el seguimiento y la sostenibilidad de los programas contribuirán a la costoeficacia. Véanse también en párrafos posteriores las recomendaciones sobre costoeficacia para cada uno de los seis pilares de las actividades de cooperación para el desarrollo).

Mejorar la previsibilidad de los presupuestos y actividades de cooperación para el desarrollo

La Secretaría de la OMPI y los Estados miembros deberían **garantizar que los recursos para las actividades de cooperación para el desarrollo se mantengan, como mínimo, en los niveles actuales, y que aumenten para aquellas actividades cuyas necesidades e incidencia sean mayores**. La planificación efectiva de cooperación para el desarrollo a varios años vista, especialmente en aquellos casos en que la asistencia incluye la creación de instituciones, requiere que pueda preverse el nivel de recursos disponibles en cada momento. Tal y como se ha señalado anteriormente, debería animarse a los Estados miembros de la OMPI a que adopten decisiones sobre los objetivos y estrategias de los programas que vayan más allá del ciclo bienal de los presupuestos. La definición de programas y actividades nacionales plurianuales facilitaría la obtención de contribuciones de donantes fuera de la OMPI.

A fin de mejorar la previsibilidad e incrementar los recursos disponibles para actividades prioritarias, la OMPI debería perseverar en su esfuerzo por: i) ampliar la base de donantes que apoya la cooperación para el desarrollo de la OMPI más allá de sus asociados habituales en las oficinas de P.I.; y ii) facilitar el acceso de los Estados miembros de la OMPI a la financiación y la asistencia técnica de otras fuentes intergubernamentales, bilaterales o independientes. La Secretaría de la OMPI en particular debería incrementar sus esfuerzos para ayudar a los países a obtener y aprovechar recursos para la aplicación de sus estrategias y políticas de P.I. y desarrollo a nivel nacional.

La Secretaría de la OMPI debería trabajar con los Estados miembros de la Organización para **desarrollar una política que guíe sus negociaciones para la obtención de más recursos**

externos, incluidos fondos fiduciarios. En particular, la OMPI debería insistir en que se empleen procedimientos flexibles de gestión y administración de estos recursos procedentes de donantes, a fin de garantizar que se recuperan y financian adecuadamente los costos derivados del mantenimiento del programa.

Participación en los gastos y becas

La OMPI debería intentar establecer más alianzas y asociaciones con participación en los gastos y más acuerdos de contribución en especie. De esta manera, la OMPI quedaría menos expuesta a los costos administrativos y de transacción que no es posible recuperar por completo en muchos proyectos de financiación externa. Sin embargo, será importante mantener la diversidad de las colaboraciones, así como adoptar medidas que protejan a la Organización de la influencia excesiva de sectores que tengan más poder. (Véanse las recomendaciones sobre la participación de las partes interesadas en el apartado sobre relevancia y orientación en páginas anteriores, y en el apartado sobre coordinación que figura más adelante).

La OMPI debería **estudiar las posibilidades existentes de incrementar los acuerdos de participación en los gastos con los países en desarrollo de ingresos más altos.** Muchas actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI requieren ya la asignación de recursos en forma de horas de trabajo y recursos gubernamentales, como puede ser la asistencia continuada en el mantenimiento de una estructura informática. Para algunos proyectos y actividades en países en desarrollo de ingresos más altos, la exigencia de que las otras partes aporten financiación o “compromisos equiparables” a las actividades de asistencia para el desarrollo permitirían asegurar un mayor sentido de identificación y una mayor implicación por parte de los beneficiarios, y por consiguiente una mayor incidencia.

A fin de reducir los costos institucionales y de personal de la OMPI, así como de contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional, debería considerarse la provisión de becas (así como el establecimiento de los criterios apropiados y las exigencias en materia de presentación de informes) a los Estados miembros para que lleven a cabo ellos mismos determinadas actividades.

PARTE 6: COORDINACIÓN

Esta parte del informe ofrece respuesta a las dos preguntas planteadas en el mandato del examen de coordinación de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI (véase el recuadro 6.1) y ha sido estructurada en dos secciones. La Parte 6.1 aborda la coordinación interna dentro de la OMPI. La Parte 6.2 aborda la coordinación externa, incluida la coordinación de la OMPI con otros agentes y donantes en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

6.1 COORDINACIÓN INTERNA

El trabajo de la OMPI se organiza en la actualidad en torno a nueve objetivos estratégicos y se ejecuta a través de siete sectores organizativos y 29 programas.²¹⁸ El principal agente de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI es el sector de Desarrollo, que tiene a su cargo varios programas, entre ellos el programa 9 (las oficinas regionales), el programa 11 (la Academia de la OMPI) y el programa 8 (coordinación de la Agenda para el Desarrollo). Asimismo, el sector de Desarrollo gestiona una serie de proyectos específicos de la Agenda para el Desarrollo, algunos de los cuales se financian mediante asignaciones suplementarias, mientras otros se financian por medio del presupuesto ordinario. En total, el sector de Desarrollo abarca en la actualidad las oficinas regionales (África, Asia y el Pacífico, Países árabes, América Latina y el Caribe, Determinados Países de Europa y Asia), la Academia de la OMPI, la división de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo y la división de PMA. Además, dos de las oficinas en el exterior responden ante el Director General Adjunto de este sector.

Tal y como se indicaba en la parte 1 de este documento, más allá de la labor del sector de Desarrollo todos los sectores de la OMPI (por ejemplo, Marcas y Diseños, Innovación y Tecnología (patentes), Sector de Cultura e Industrias Creativas, Infraestructura Mundial) y casi todas las divisiones de la Organización desempeñan un papel directo o de apoyo en las disposiciones de las Actividades de Cooperación para el Desarrollo de la OMPI.

Entre los programas particularmente vinculados a las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI cabe destacar los programas 1 (patentes), 2 (marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas), 3 (derecho de autor y derechos conexos), 4 (conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos), 5 (Sistema del PCT), 15 (modernización de las oficinas de P.I.), 17 (cultivar el respeto por la P.I.), 18 (la P.I. y los desafíos mundiales) y 30 (pequeñas y medianas empresas). Otros muchos de entre los 29 programas de la Organización participan también en la prestación de actividades de cooperación para el desarrollo. Cada uno de estos programas puede incluir diversas actividades de cooperación para el desarrollo en sus respectivos planes de trabajo. En función del programa y de la actividad a realizar, tales actividades pueden ser gestionadas por un sector de la OMPI o por varios. La inmensa mayoría de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI son puestas en práctica desde la Sede de Ginebra, si bien cuatro oficinas en el exterior (tres de ellas creadas a partir de 2005) participan también en mayor o menor medida.

Entre 2008 y 2011 se produjeron varios cambios en la organización interna de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI.²¹⁹ La creación del sector de Infraestructura Mundial de la

²¹⁸ Se da la circunstancia, ciertamente confusa, de que en el presupuesto por programas de la Organización se habla de 30 programas, pero lo cierto es que no existe un programa 13, lo que arroja un total de 29 programas.

²¹⁹ La responsabilidad sobre la provisión de asesoramiento en materia de legislación de la OMPI ha cambiado de manos en varias ocasiones durante las dos últimas décadas. Cuando la OMPI comenzó con sus actividades de cooperación técnica, cada una de las unidades de la Organización ofrecía su asistencia por separado y existía cierto grado de competencia entre las partes de la Organización. En una fase posterior, las actividades de los sectores sustantivos se incorporaron a las oficinas, sobre las que recayó la responsabilidad de ofrecer asistencia tanto general como especializada. Así, por ejemplo, anteriormente la función de asesoramiento en materia de legislación recaía sobre los sectores sustantivos junto con otras actividades especializadas; posteriormente fueron transferidas al sector de Desarrollo, que contaba con expertos sobre cuestiones funcionales de P.I. y con profesionales con conocimientos específicos a nivel nacional y regional. Las únicas excepciones eran las actividades relacionadas con la aplicación y promoción del PCT, que correspondían al sector de Patentes. El actual Director General ha transferido de nuevo la responsabilidad sobre la función de asesoramiento jurídico a los sectores sustantivos (véase la parte 4.2 para una exposición más detallada de este punto).

OMPI concentró buena parte del trabajo de la Organización (aunque no todo) relacionado con la modernización de las oficinas de propiedad industrial, entre otras actividades. (El trabajo del sector incluye los programas 12, 14 y 15.) El sector de Infraestructuras, sin embargo, no incluye el trabajo relacionado con la modernización de las oficinas de derechos de autor ni con las sociedades de gestión colectiva de derechos. Las actividades relacionadas con el asesoramiento en materia de legislación a países en desarrollo están ahora distribuidas entre los correspondientes sectores sustantivos, tras una época en la que estuvieron combinadas dentro del sector de Desarrollo. Asimismo, y como se señalaba anteriormente, dentro del sector de Desarrollo se creó una división de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo a fin de coordinar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y los Proyectos del CDIP aprobados. Del mismo modo, y si bien las oficinas regionales siguen participando en la puesta en práctica de los proyectos en cooperación con varios de los sectores sustantivos, o llevándolos a la práctica por encargo de estos (caso de seminarios y reuniones sobre observancia, patentes y marcas registradas), el Sector de Cultura e Industrias Creativas se encarga ahora de todas las actividades de cooperación para el desarrollo relativas a los derechos de autor.

En teoría, el sector de Desarrollo, y en particular sus oficinas regionales, es el punto de encuentro entre los Estados miembros de la OMPI y los sectores sustantivos de la Organización en relación a las actividades de cooperación para el desarrollo. El objetivo, según el Director General de la Organización, es que las oficinas dispongan de conocimientos especializados y específicos a nivel nacional y regional sobre las circunstancias, las necesidades y prioridades de desarrollo, los desafíos relacionados con la P.I. y las dinámicas políticas locales. Está previsto que las oficinas regionales dispongan de un “plan general” u “hoja de ruta” para cada país y que sirvan como principal punto de contacto entre la Organización y los Estados miembros en cuestiones relacionadas con las actividades de cooperación para el desarrollo, así como que se consulte con las oficinas regionales a propósito de toda actividad de la OMPI que se esté desarrollando en un país beneficiario concreto. Para los Estados miembros, las oficinas regionales deben ser el primer lugar de contacto para discutir actividades, necesidades y solicitudes de cooperación para el desarrollo. Los sectores sustantivos (por ejemplo, el sector de Innovación y Tecnología y el sector de Cultura e Industrias Creativas) deberían interactuar con las oficinas en lo relativo a la planificación y el diseño de la asistencia. Las oficinas regionales, a su vez, deberían ejercer de facilitadores y ayudar a los sectores y otros programas a diseñar y poner en práctica la asistencia de manera que esta se adapte a las necesidades específicas de los países. En la actualidad, tal y como se recoge en la parte 1 del presente Informe, el sector de Desarrollo (y en particular las oficinas regionales) cuentan con la mayor proporción de recursos asignados para actividades de cooperación para el desarrollo, aun cuando otros muchos sectores de la OMPI también diseñan y llevan a la práctica actividades de este tipo.

Las aspiraciones de la Secretaría de la OMPI en lo tocante a la organización y coordinación internas aparecen reflejadas en el mandato para el examen (véase el recuadro 6.2).

Recuadro 6.2. Objetivos establecidos de la OMPI en materia de coordinación y coordinación de la asistencia técnica

El equipo encargado del examen descubrió sin embargo que durante el periodo a examen la coordinación dentro de la Secretaría de la OMPI distaba mucho de los objetivos establecidos en el recuadro 6.2. Las atribuciones, las responsabilidades y el rendimiento de cuentas en lo relativo a la cooperación para el desarrollo no estaban definidos adecuadamente dentro de la Secretaría. El equipo encargado del examen se encontró asimismo con que los mecanismos y procesos de comunicación e información internos no eran adecuados en las fases de planificación, ejecución y evaluación. Estas deficiencias afectan a la eficiencia, la gestión, la incidencia y la orientación al fomento del desarrollo de la asistencia prestada, por cuanto dificultan la comunicación interna y e impiden compartir las experiencias y lecciones aprendidas en lo relativo a actividades en países concretos, o a la utilidad de las distintas modalidades de prestación de actividades y tipos de proyectos. La falta de coordinación adecuada afecta considerablemente a la transparencia y la rendición de cuentas. La incertidumbre a propósito de a quién corresponden las responsabilidades y la rendición de cuentas hace que la evaluación de las actividades resulte complicada.

A lo largo de las entrevistas con el personal de la OMPI, el equipo encargado del examen constató una gran disparidad en el grado de coordinación entre los programas y sectores de la OMPI en lo tocante a la planificación, diseño y provisión de actividades de cooperación para el desarrollo. El grado de coordinación varía a distintos niveles: a) la existencia de mecanismos institucionales

formales para la coordinación (por ejemplo, reuniones regulares entre jefes de división, la fase de planificación del presupuesto por programas, etc.); b) prácticas informales (por ejemplo, planes de trabajo compartidos); y c) motivación individual del personal. En algunos casos, el equipo encargado del examen encontró considerables esfuerzos de coordinación, así como cooperación fluida y comunicación frecuente entre divisiones y sectores. En otros ámbitos se informó de la existencia de desorganización (aun cuando bienintencionada), resistencia pasiva a la cooperación e incluso conflictos de territorialidad que desembocaban en la obstrucción intencionada de los esfuerzos por parte de un programa o de un sector de la OMPI de colaborar con otros. Buena parte del personal de la OMPI encuestado por el equipo encargado del examen subrayó la importancia de la prioridad central de la OMPI de 'mancomunar esfuerzos' (lo que refleja una de las 'prioridades centrales' que se promueven en la puesta en práctica del programa de alineación estratégica), si bien nadie afirmó que este objetivo se haya alcanzado hasta la fecha.

Uno de los factores que complican la coordinación interna es que el presupuesto por programas de la OMPI se organiza por programas, mientras que la estructura de personal de la Organización para la delegación de responsabilidades y el rendimiento de cuentas se estructura en torno a siete sectores. Tal y como se señalaba en la parte 1 del presente Informe, la puesta en práctica de más de la mitad de los programas de la OMPI implica a más de un sector. Además, la mayoría de sectores tienen responsabilidades relacionadas con varios programas de la Organización. Desde el punto de vista de la gestión, esta circunstancia subraya la necesidad de que exista cooperación y coordinación en todos los ámbitos de la Organización en lo relativo a la ejecución de las actividades de cooperación para el desarrollo. Sin embargo, en los casos en que son varios los sectores que gestionan los programas, el equipo encargado del examen comprobó que la asignación de las responsabilidades sobre los resultados y la incidencia de las actividades no estaba bien definida dentro de esos programas. El equipo encargado del examen encontró también un desajuste entre el enfoque por programas del presupuesto por programas de la OMPI y el enfoque por sectores del sistema vigente para el seguimiento de los avances en la ejecución de los programas. La secretaría emplea informes de gestión trimestrales para llevar a cabo el seguimiento de los avances, por ejemplo, y los sectores (y

El sector de Desarrollo coordina la realización de las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades, y ello incluye la labor de los sectores y programas sustantivos que contribuyen a reducir la brecha de los conocimientos e intensificar la participación de los países en desarrollo y PMA en los beneficios que derivan de la economía de los conocimientos.

El sector de Desarrollo ofrece importante orientación para la elaboración de estrategias/planes nacionales de P.I. de los países en desarrollo y PMA. Cada plan está conformado por las metas fundamentales de desarrollo articuladas por los propios países y esas metas se despliegan en las 9 metas estratégicas de la OMPI, a través de los cuatro pilares siguientes que orientan la labor del sector y las actividades de desarrollo de otros sectores de la OMPI:

- la elaboración de políticas y estrategias nacionales de P.I. e innovación;
- la elaboración de marcos legislativos y reglamentarios que promueven un sistema equilibrado de P.I.;
- el establecimiento de una moderna infraestructura nacional de P.I. y de sistemas de apoyo al usuario;
- el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos.

Las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades están guiadas completamente por las estrategias y planes nacionales de P.I., creando un enfoque de prestación de asistencia técnica para el desarrollo orientado en función de la demanda y basado en la obtención de resultados.

Fuente: Mandato para la revisión de las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

sus subunidades, como las oficinas regionales y las oficinas en el exterior) presentan dichos informes al Director General. Pese a que los sectores deben informar de sus avances en la consecución de los objetivos de los programas, la metodología es muy distinta a los informes de gestión trimestrales presentados por programas. Además, y aun cuando los informes de gestión trimestrales se atienen a un formato estandarizado, existen desigualdades en la calidad de los informes, que van desde una sencilla descripción factual de la situación hasta evaluaciones más analíticas de los avances y los desafíos.

El equipo encargado del examen constató que en el sector de Desarrollo no existen criterios sistematizados que guíen las decisiones sobre el establecimiento de prioridades o sobre las solicitudes (véase la discusión sobre la planificación a nivel nacional en la parte 2). Además, los

razonamientos para la asignación de recursos entre las oficinas regionales no están basados claramente en un análisis de las necesidades de recursos de los países dentro de las regiones. Para el bienio 2010-2011, los Estados miembros aprobaron que cada oficina regional recibiese la misma asignación del presupuesto ordinario (3,7 millones de francos suizos por bienio), pese a las diferencias en número de países que existen entre las regiones. Además, se da la circunstancia de que algunas oficinas reciben recursos adicionales a discreción de los donantes de los fondos fiduciarios, lo que puede distorsionar considerablemente el proceso de establecimiento de prioridades y de planificación estratégica de cada oficina llevado a cabo mediante el proceso de presupuesto por programas. (Tal y como se indica en las partes 1 y 5 del presente Informe, durante el periodo a examen el proceso de presupuesto por programas de la OMPI no tomó en consideración los recursos adicionales recibidos por algunos sectores y programas a través de fondos fiduciarios. Es más: durante el periodo a examen, el presupuesto por programas propuesto no expuso con claridad cómo y dónde encajan los fondos fiduciarios y otros recursos extrapresupuestarios en el conjunto del presupuesto). Asimismo, y pese a que las actividades financiadas a través de fondos fiduciarios deberían alinearse con los objetivos estratégicos de la OMPI y del programa, el equipo encargado del examen comprobó que tanto la OMPI como los donantes de los fondos fiduciarios disponen de un considerable margen a la hora de decidir qué actividades emprender de entre las actividades y objetivos de programa de la OMPI.

El equipo encargado del examen pudo ver que el grado de coordinación y aprendizaje compartido entre las distintas oficinas regionales es limitado. Dentro del sector de Desarrollo, cada una de las oficinas regionales toma decisiones relativas a la asignación de actividades entre los países de la región y a los tipos de actividades. Cada oficina regional emplea estilos y procesos distintos en la planificación interna y el diseño de planes de trabajo. Además, los planes de trabajo diseñados por las oficinas regionales pueden o no incluir todas las actividades proporcionadas por otros programas a los países, o hacer referencia a ellas. El equipo encargado del examen tampoco encontró vínculos sistemáticos en materia de programas entre los planes de trabajo y las actividades de la Academia de la OMPI por un lado y la planificación a nivel nacional y regional llevada a cabo por las oficinas por otro, pese a que se ubican en el mismo sector de la OMPI. Pese a ello, si una actividad de la Academia se lleva a cabo en un país, el equipo encargado del examen constató que sí se consulta con la oficina a este propósito (por ejemplo, sobre academias nacionales de P.I. o la organización de una escuela de verano en un país concreto). El equipo encargado del examen comprobó que el papel y las responsabilidades específicas de la división de PMA del sector de Desarrollo tampoco están suficientemente definidos. Por una parte, está claro que la división de PMA organiza una serie de actividades específicamente orientadas a los PMA; por otra, sin embargo, no puede decirse que su vinculación con los objetivos y resultados previstos de otras actividades a nivel nacional llevadas a cabo por las oficinas regionales y otros programas de la Organización esté bien definida. Actualmente, son pocos los proyectos del CDIP ejecutados por las oficinas regionales, si bien existen proyectos del CDIP (como el proyecto de estrategias de P.I.) encuadrados en el sector de Desarrollo. Tal y como se señala en la parte 2, la relación entre el proyecto de estrategias nacionales de P.I. e innovación del CDIP y el proyecto de la OMPI de desarrollar un “marco destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación” (ambos inscritos en el sector de Desarrollo) merece una atención mucho mayor.

La coordinación entre el sector de Desarrollo y otros sectores de la Organización en lo relativo a la ejecución de los programas de la OMPI es vital para garantizar un enfoque eficiente y efectivo de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI. Tal y como se ha indicado con anterioridad, dentro de la Organización y en las esferas directivas está muy arraigada la idea de que el sector de Desarrollo, a través de las oficinas regionales, es y debería ser el principal punto de encuentro entre los Estados miembros y la Organización en lo relativo a la prestación de actividades de cooperación para el desarrollo. El equipo encargado del examen comprobó, sin embargo, que la coordinación entre el sector de Desarrollo y otros sectores de la OMPI es inadecuado. Pese a que existe cierta comunicación entre las oficinas regionales y los sectores sustantivos en lo relativo al diseño y establecimiento de prioridades de las actividades propuestas, esta se basa en acuerdos alcanzados informalmente entre miembros individuales del personal para reunirse de manera periódica, así como en esfuerzos de coordinación emprendidos a fin de formular el presupuesto por programas de la Organización.

El equipo encargado del examen comprobó que existe un debate en marcha entre el personal de la Secretaría a propósito del papel que corresponde a las oficinas regionales, y que esta circunstancia ha provocado cierto grado de resistencia a la cooperación en ambas partes. Las entrevistas con personal de la OMPI no perteneciente al sector de Desarrollo revelaron que algunos miembros del

personal observan con escepticismo el papel de las oficinas regionales, argumentando que las oficinas disponen de demasiados recursos y personal y no cuentan con los suficientes conocimientos técnicos especializados, por comparación con otras partes de la Organización que también participan en actividades de cooperación para el desarrollo. Algunos miembros del personal del sector de Desarrollo indicaron también al equipo encargado del examen que no son capaces de llevar a cabo las funciones previstas porque carecen del personal, los recursos y los conocimientos específicos necesarios para cumplir con las distintas funciones que se les encomiendan. El equipo encargado del examen no tuvo acceso a información interna suficiente como para evaluar la exactitud de estas afirmaciones concretas, pero sí pudo constatar que las oficinas regionales no han desempeñado adecuadamente el papel de facilitadores o coordinadores, y tampoco han hecho acopio sistemático de información o conocimientos especializados en los países para poder ejercer esa función.

Tal y como se ha señalado anteriormente en el presente informe a propósito de las estrategias de P.I. (parte 4.1) y los planes nacionales (parte 2), no existen todavía apenas indicios de planificación colaborativa en la que se vinculen los planes nacionales (considerados en función del alcance de los programas de la OMPI) con la formulación de estrategias de P.I. en los distintos países y los planes de asistencia de la OMPI. Las oficinas no han sido capaces de diseñar planes para los distintos países, lo que significa que demasiado a menudo el papel de las oficinas se limita a satisfacer solicitudes *ad hoc* que pueden o no corresponderse con los ámbitos de mayor necesidad o con resultados previstos específicos. Además, la falta de planes nacionales supone que las oficinas carecen de la base sobre la que ejercer el papel de coordinación que se les ha encomendado. El equipo encargado del examen comprobó que las oficinas no siempre ocupan un puesto de liderazgo en los esfuerzos de coordinación, así como que otros programas y sectores no siempre procuran coordinarse con ellas. Es más: en muchos casos, los países beneficiarios establecen contacto directamente con otros programas y sectores de la OMPI (véase la parte 2 del presente Informe). (El equipo encargado del examen, con todo, acepta que una vez los proyectos están en marcha puede resultar lógico que el sector o división correspondiente ejerzan las funciones de coordinación para su ejecución). En algunos casos, el equipo encargado del examen se encontró con que las nuevas solicitudes de países recibidas por los sectores y programas se remiten a las oficinas para recabar su opinión o sus indicaciones, pero esto no sucede de manera sistemática. Los preparativos del equipo encargado del examen para las visitas a los países revelaron que la conciencia general que se tiene en las oficinas del espectro de actividades de la OMPI completadas y en funcionamiento sobre el terreno, así como de la idea rectora de tales actividades, varía en función de la persona a cargo de la oficina. Además, el equipo encargado del examen no encontró apenas indicios de una recopilación sistemática de información "sobre el terreno" por parte de las oficinas en lo relativo a las actividades de otros donantes, ni tampoco de la redacción sistemática de informes, ni de de que se emplease tal información para diseñar las actividades allí donde fue obtenida. En este sentido, el papel de las cuatro oficinas en el exterior de la OMPI en lo relativo a la prestación de actividades de cooperación para el desarrollo, así como su relación con las oficinas y los programas de la OMPI, y con sus objetivos y resultados previstos, están deficientemente definidos (el papel de las oficinas en el exterior se analiza más adelante en este mismo documento). En resumidas cuentas, el equipo encargado del examen constató que la ausencia en las oficinas regionales de estrategias y planes claros basados en las necesidades genera una justificable frustración en otros sectores que cuentan relativamente con menos recursos a su disposición para la poner en práctica sus actividades y obtener resultados.

La cuestión de la adecuada división de responsabilidades entre las oficinas regionales y los sectores sustantivos de la OMPI en lo relativo a la provisión de actividades de cooperación para el desarrollo no es nueva para la OMPI, ni se trata de un problema de organización interna exclusivo de la OMPI.²²⁰

El equipo encargado del examen comprobó también que existe un problema generalizado de falta de coordinación y de planificación estratégica de las actividades de formación de la OMPI, las cuales son diseñadas y llevadas a la práctica de manera independiente por distintos sectores y programas, a menudo sin contar con la colaboración ni el asesoramiento de la Academia de la OMPI. Asimismo, la Academia organiza una serie de actividades de formación en las que, si bien puede haber consultado a los sectores sustantivos para obtener aportaciones especializadas, no siempre puede apreciarse

²²⁰ Muchos organismos de las Naciones Unidas y bancos de desarrollo, por ejemplo, han adoptado un enfoque similar en el que cuentan con sectores funcionales o temáticos por una parte y con sectores organizados por regiones o países en la otra (en algunos casos, acompañados por oficinas nacionales o regionales allí donde las dimensiones o la naturaleza de la actividad lo requieran).

una clara vinculación entre las actividades de la Academia y los objetivos definidos de la OMPI para un ámbito particular.

Hasta ahora, el proceso de preparación del presupuesto por programas de la OMPI se ha centrado en la coordinación vertical de objetivos y actividades, en lugar de promover el intercambio de información entre instituciones, la coordinación o la planificación estratégica por resultados previstos o por país. Habida cuenta de la variedad de las actividades para el desarrollo de la OMPI, así como del grado de conocimientos técnicos especializados que requieren, la necesidad de contar con la participación de expertos especialistas procedentes de los sectores sustantivos es variada (por ejemplo, el asesoramiento legislativo detallado requiere una serie de conocimientos especializados diferentes a los que se necesitan para diseñar actividades que impliquen a los países en desarrollo en un diálogo mundial y en la toma de decisiones en materia de P.I.). Aun cuando dentro de la Secretaría de la OMPI existen procedimientos para reuniones bimestrales del equipo directivo y reuniones trimestrales de los directores, estas han resultado no ser adecuadas para llevar a cabo la tarea de coordinación de las actividades para el desarrollo. Además, es probable que los esfuerzos de coordinación solo fructifiquen verdaderamente cuando se aborden los problemas adicionales que plantea la falta de acceso sencillo a la información sobre las actividades de cooperación para el desarrollo (como se ha dicho anteriormente, la ayuda que proporciona en su forma actual la base de datos de asistencia técnica es muy exigua) y cuando se hayan establecido los procedimientos internos correctos para el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje sobre la incidencia de las actividades para el desarrollo.

Hasta ahora, los mecanismos de coordinación inadecuados y la falta de claridad en la asignación de tareas y responsabilidades entre los sectores de la OMPI para obtener resultados han impedido que se alcance una mayor efectividad. El equipo encargado del examen comprobó que existen varios ámbitos en los que la colaboración entre los distintos sectores sustantivos en lo relativo a la ejecución de los programas de la OMPI resulta inadecuada. Constató también que en varios casos el trabajo sobre un tema común no se concentra en un único programa sino que aparece disgregado en varios programas, lo que supone un freno a la eficacia. Los programas 1 y 18, por ejemplo, tienen en sus programas de trabajo actividades y resultados previstos relacionados con la transferencia de tecnología, y varias divisiones de la OMPI mencionan la transferencia de tecnología en sus nombres (divisiones en el sector de Innovación y Tecnología, el sector de Cuestiones Mundiales y el sector de Infraestructura Mundial). La parte 4 del presente Informe destaca, por ejemplo, que la coordinación inadecuada entre las partes de la OMPI que trabajan en labores relacionadas con la promoción de la transferencia de tecnología supone una oportunidad perdida en términos de incidencia, costoeficacia y sinergia de las actividades (por ejemplo, las actividades de las oficinas de transferencia de tecnología, los CATI y la iniciativa universitaria de la OMPI) y plantea posibles riesgos de solapamiento y duplicación. El equipo encargado del examen señala también que el Sector de Infraestructura Global, pese a lo que parece indicar su nombre, no es responsable de todas las actividades del programa destinadas a modernizar las oficinas de P.I.; en lugar de ello, son varios los sectores de la Organización que ejecutan estos programas. Además, en el ámbito de la asistencia legislativa, los programas 1, 2, 3, 4 y 17, entre otros, tienen resultados previstos en el ámbito legislativo. Si bien puede resultar apropiado que dos sectores diferentes trabajen en una misma cuestión que requiera conocimientos especializados específicos, cabría esperar que los objetivos y resultados previstos se encontrasen en un mismo programa. En la práctica, sin embargo, y tal y como se subraya en la parte 4.2 del presente Informe, existen considerables problemas de coordinación y coherencia en la provisión de asistencia legislativa; es el caso, por ejemplo, de las cuestiones relacionadas con la observancia. Pese a que formalmente la responsabilidad en esta área recae sobre el Sector de Cuestiones Globales, otros sectores sustantivos aportaron asesoramiento sobre disposiciones relativas a la observancia en proyectos de ley sustantivos sin consultar ni informar al personal de aquel sector. El personal de la OMPI indicó al equipo encargado del examen que esta circunstancia tuvo consecuencias concretas sobre la calidad del asesoramiento proporcionado por la OMPI, como por ejemplo comentarios sobre proyectos de ley formulistas y no necesariamente actualizados.

A medida que el principal interés de la cooperación para el desarrollo de la OMPI oscila (por medio del proceso del CDIP) hacia la realización de proyectos por parte de los sectores sustantivos de la OMPI, y a medida que van afianzándose los principios de la Agenda para el Desarrollo, la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros deben considerar de nuevo la asignación adecuada de recursos al sector de Desarrollo y otros sectores responsables de actividades para el desarrollo. El presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012-2013 supone cierta mejora en este respecto, por cuanto aporta mayor transparencia en lo relativo a qué programas tienen la responsabilidad de contribuir a resultados previstos y proyectos del CDIP concretos. La Secretaría

deberá además concebir mecanismos más institucionalizados para la coordinación, la consulta, el intercambio de información y la cooperación en los distintos niveles, sectores y programas de la Organización. Asimismo, el equipo encargado del examen recomienda que las oficinas ocupen un papel más claramente definido en lo relativo a estrategia y planificación, pero dediquen menos esfuerzos y recursos a la ejecución de las actividades. La reducción de los recursos disponibles para el sector de Desarrollo no debe entenderse necesariamente como una disminución de su papel, sino más bien como una más clara división del trabajo, las atribuciones y las responsabilidades. La función “ejecutora” de las oficinas debería concentrarse principalmente en actividades regionales o interregionales que de otro modo no se llevarían a cabo en el marco de la planificación nacional o del trabajo de los sectores sustantivos.

6.1.1. Las oficinas de la OMPI en el exterior y la cooperación para el desarrollo

El equipo encargado del examen comprobó también que el papel y las responsabilidades de las oficinas en el exterior no están adecuadamente definidos en lo relativo a las actividades de cooperación para el desarrollo.²²¹ La OMPI cuenta actualmente con cuatro oficinas en el exterior, situadas en Nueva York (establecida en 1972), Singapur (establecida en 2005); Tokio (establecida en 2006) y Río de Janeiro (establecida en 2009). La oficina de Nueva York ha desempeñado, principalmente, una función de enlace con las Naciones Unidas y existe desde que la OMPI se convirtiera en organismo especializado de las Naciones Unidas.²²² Según el sitio Web de la OMPI, las oficinas cumplen con una importante labor: “acercar los servicios y la cooperación de la OMPI a sus Estados miembros, a los sectores interesados y a sus aliados, y permitir la consecución de los objetivos estratégicos de la Organización. Estos incluyen servicios de asistencia económicos en materia del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), Los sistemas de Madrid y La Haya, arbitraje y mediación, gestión colectiva de derechos, investigación, desarrollo, fortalecimiento de capacidades, y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en coordinación con los sectores relevantes de la Sede”.

Los objetivos de las oficinas de la OMPI en el exterior aparecen descritos en el programa 20 del presupuesto por programas de la OMPI. Cabe resaltar que los orígenes, tamaño, atribuciones y actividades de cada oficina varían entre sí, y que su gestión corre a cargo de diferentes sectores de la OMPI. La oficina de Brasil y la oficina de Singapur responden ante el sector de Desarrollo, mientras que la oficina de Japón responde ante el sector de Infraestructura Mundial (hasta 2011, la oficina de Japón respondía ante el sector de Desarrollo en la OMPI, donde su trabajo se coordinaba con la oficina regional de la OMPI para Asia y el Pacífico). La gestión de la oficina de Nueva York corre a cargo del departamento de relaciones exteriores del sector de Cuestiones Mundiales. Según las ordenes de servicio de la OMPI para 2010, la oficina de Brasil cuenta con tres funcionarios, la oficina de Singapur con cinco funcionarios y la oficina de la OMPI en Japón con dos funcionarios.

Actualmente no existe una política general que determine si la OMPI debería contar con oficinas en el exterior, así como si las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI se ven reforzadas o pueden verse reforzadas por las oficinas en el exterior, cuál debe ser el papel de las oficinas en el exterior en lo relativo al diseño y prestación de actividades de cooperación para el desarrollo, y cuáles son sus responsabilidades en términos de planificación, rendimiento de cuentas o evaluación en lo relativo a tales actividades. La división de atribuciones y responsabilidades entre las oficinas en el exterior, las oficinas regionales y los distintos sectores y programas de la OMPI, por tanto, resulta confusa. Al equipo encargado del examen no le fue posible obtener de la Secretaría información relativa a los presupuestos específicos de cada una de las oficinas en el exterior.

El equipo encargado del examen comprobó que aun cuando las oficinas de la OMPI en el exterior ofrecen una serie de servicios y llevan a cabo diversas actividades de cooperación para el desarrollo, la razón de ser y el propósito estratégico de muchas de estas actividades para el desarrollo no resultan claros, al igual que su relación con los objetivos generales, los resultados previstos y las prioridades de la Organización tal y como aparecen expuestas en el presupuesto por programas, el plan estratégico a mediano plazo y la Agenda para el Desarrollo. Un examen de los informes de gestión trimestrales reveló que muchas de estas actividades son “añadidas” a título posterior, en lugar de estar claramente integradas en las estrategias generales de la Organización y en el marco de

²²¹ El análisis de esta sección se basa en entrevistas mantenidas con personal de la OMPI y en las descripciones del trabajo de las oficinas regionales encontradas en informes internos de gestión trimestrales de la OMPI, así como en los presupuestos por programas para 2008-2009 y 2010-2011 y en el sitio Web de la OMPI.

²²² La anterior oficina de la OMPI en Washington lleva varios años cerrada.

gestión por resultados, y no está claro cómo y hasta qué punto ayudan a los distintos programas y oficinas a llevar a cabo su trabajo. Las consultas con el personal de la OMPI y con Estados miembros proporcionaron al equipo encargado del examen ejemplos de solapamiento de actividades y revelaron que en varias ocasiones el personal de Ginebra y las misiones establecidas en Ginebra no fueron consultados o informados de manera apropiada a propósito de las actividades llevadas a cabo por las oficinas en el exterior. En resumidas cuentas, el equipo encargado del examen no pudo determinar si su existencia o desaparición tendría un efecto general positivo sobre la eficiencia o la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI.

El equipo encargado del examen quiere resaltar que son varios los Estados miembros que han expresado interés en acoger una oficina en el exterior de la Organización o han presentado una oferta concreta para acogerla. Durante el bienio 2010-2011, el Director General inició un proceso de consulta con los Estados miembros con miras a recomendar una política que pudiera ser examinada por los Estados miembros en la serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI de 2011.²²³ El equipo encargado del examen recomienda que en este proceso de consulta se tome en consideración el papel y la función de las oficinas, así como la ubicación y dotación deseables para todas las oficinas, tanto las ya existentes como las propuestas. Además, el trabajo de todas las oficinas debería analizarse y remodelarse de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Organización y con miras a mejorar no solo la prestación de los servicios sino también las actividades de cooperación para el desarrollo. La cuestión de cuándo y cómo recurrir a oficinas en el exterior (sean estas regionales, nacionales o temáticas) para ofrecer actividades de cooperación para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades no afecta exclusivamente a la OMPI; se trata de un debate frecuente dentro del sistema de las Naciones Unidas y de sus distintas agencias, así como en los diversos bancos regionales y multilaterales de desarrollo.²²⁴

Además del establecimiento de una política sobre las oficinas en el exterior, el equipo encargado del examen propone que la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros de la OMPI consideren de manera simultánea si existen algunas funciones y servicios particulares dentro de la cooperación para el desarrollo de la OMPI que puedan prestarse de mejor manera mediante algún tipo de descentralización regional. Dicho de otra manera: ¿sería posible, a través de una descentralización a nivel regional, hacer frente a los desafíos relativos a la incidencia y la costoeficacia ya identificados en el presente Informe y ocasionados por el conocimiento inadecuado de las circunstancias locales, los gastos de viaje y la endeblez de los vínculos entre la OMPI y las comunidades donantes y de asistencia al desarrollo locales? En este sentido, el equipo encargado del examen subraya que la descentralización regional no tiene que significar necesariamente la creación de nuevas oficinas en el exterior, bien a nivel regional o nacional (o basadas en otros criterios). Así, por ejemplo, no está necesariamente claro que la creación de una oficina regional para África o América Latina y el Caribe fuese a reducir de manera significativa los gastos de viaje, habida cuenta de las limitaciones en las rutas de viaje internas dentro de esas regiones y las distancias que comprenden, y tampoco está clara la ubicación más apropiada para una única oficina regional. Además, la dirección de la OMPI ha pedido ya a su personal que reduzca el volumen de desplazamientos a eventos y actividades excepto en aquellos casos en los que resulte indispensable desplazarse. Asimismo, el equipo encargado del examen alerta de que el establecimiento de oficinas regionales plantea una serie de problemas y desafíos, en particular en lo relativo a supervisión y rendimiento de cuentas, y abre la posibilidad de que las oficinas desarrollen sus actividades al margen o en paralelo al trabajo general de la Organización. Cabe considerar también los costes relacionados con el traslado del personal. Incluso en aquellos casos en los que los posibles países anfitriones se han ofrecido a asumir un porcentaje considerable de los costes derivados del establecimiento de una oficina, el mantenimiento de tales oficinas conlleva una serie de costes de operación continuados. Y lo que es más importante: el equipo encargado del examen no encontró indicios fehacientes de que la prestación, orientación o incidencia de la asistencia de la OMPI se hayan visto impulsadas por el trabajo realizado desde las oficinas existentes.

²²³ Véase OMPI(2010). Política sobre las oficinas de la OMPI en el exterior, documento preparado por la Secretaría de la OMPI, cuadragésima octava serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, Ginebra, 20 de septiembre al 29 de septiembre de 2010, A/48/12 REV.

²²⁴ La OMS, por ejemplo, cuenta con seis oficinas regionales en África (Brazzaville), las Américas (Washington, D.C.), el Mediterráneo oriental (Cairo), Europa (Copenhague), el sudeste de Asia (Nueva Delhi) y el Pacífico occidental (Manila), 5 oficinas de enlace (con la Unión Africana y la Comisión Económica para África en Addis Abeba, Washington, la Unión Europea en Bruselas, las Naciones Unidas en Nueva York y con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en Washington), 4 oficinas especializadas (en Lyon, Kobe y Túnez) y 191 oficinas de enlace en las regiones, así como, en algunos casos, con oficinas satélite en las provincias o subregiones del país.

Recuadro 6.2. Visión general de las actividades de las oficinas en el exterior

La **oficina de la OMPI en el Japón** se estableció en Tokio el 1 de septiembre de 2001. Durante sus primeros tres años en funcionamiento, la oficina se centró casi exclusivamente en coordinar proyectos de investigación con la Universidad de las Naciones Unidas. Más recientemente, la oficina ha ampliado el alcance de sus actividades y ofrece ahora asistencia en materia de investigación, desarrollo, difusión y fortalecimiento de capacidades. La oficina aspira también a ofrecer información en lengua japonesa sobre la OMPI, así como a promocionar los servicios de la Organización en Japón. Entre las actividades en las que participa la oficina se cuentan la base de datos IP Advantage de la OMPI presentada en 2010, que reúne más de 100 estudios de caso con los que se pretende explicar “la manera en que inventores, creadores, empresarios e investigadores de todo el mundo emplean la propiedad intelectual (P.I.) para destacar sus productos, obtener ventajas competitivas y contribuir al desarrollo de sus negocios y regiones”. El proyecto fue ejecutado por la oficina de la OMPI en el Japón en colaboración con la división de Comunicaciones y contó con una contribución económica del fondo fiduciario japonés para la propiedad industrial. La oficina ha coordinado también diversas investigaciones, como por ejemplo el estudio de 2007 titulado “El impacto del sistema de la propiedad intelectual sobre el crecimiento económico: encuestas de investigación y análisis en la región asiática” y el estudio de 2009 “La infraestructura institucional para el desarrollo basado en los derechos de P.I. en Asia, con especial atención a los sistemas nacionales de patentes”. Desde 1997, el fondo fiduciario de la OMPI para la propiedad industrial ha concedido becas a maestros y formadores en materia de propiedad industrial en oficinas de propiedad industrial, así como a personal docente universitario que participa en la enseñanza o la formación en materia de propiedad industrial en las universidades. En el ámbito de la difusión, la oficina de la OMPI en el Japón organizó un concurso a escala nacional con el objetivo de encontrar un artista que les ayude en la confección de un manga en el que se aborde la cuestión de la falsificación. Por último, y gracias a la financiación aportada por el fondo fiduciario japonés para la propiedad industrial, la oficina del Japón apoya la producción de cortometrajes documentales en los que se presenta a innovadores de la región de Asia y el Pacífico. En el canal OMPI de YouTube™ hay también disponibles versiones en francés y español. La oficina de la OMPI en el Japón organiza asimismo un gran número de eventos.

La **oficina de la OMPI en Singapur** cuenta entre sus responsabilidades la provisión de información sobre servicios de propiedad intelectual (P.I.) a fin de promover la innovación y la creatividad en la región, con especial énfasis en los servicios de apoyo en relación con el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), los sistemas de Madrid y La Haya, la gestión colectiva, el arbitraje, la mediación y las actividades para el desarrollo, en coordinación con la Sede de la OMPI. La oficina se concentra en particular en la subregión de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). Establecida en 2005, la oficina amplió sus actividades por medio de un memorando de entendimiento en 2006 y posteriormente a través de dos acuerdos en 2009. El memorando de entendimiento de 2006 autorizaba a la oficina a emprender actividades conjuntas con el fin de promover la concienciación en materia de P.I. y desarrollar capacidades en materia de P.I. en los países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) de la región. El primer acuerdo de 2009 sirvió para establecer la oficina en Singapur del centro de mediación y arbitraje de la OMPI (centro de la OMPI), que promociona los servicios de resolución alternativa de servicios en la región de Asia y el Pacífico. El segundo acuerdo de 2009 estableció un programa internacional de mediación y arbitraje de la OMPI sobre las controversias en materia de obras cinematográficas en cooperación con la Autoridad de Desarrollo de Medios de Comunicación de Singapur, órgano dependiente del Ministerio de Información, Comunicaciones y Artes, encargado de promover y reglamentar el sector de los medios de comunicación del país. La oficina de Singapur organiza y acoge además eventos de la OMPI en Singapur y la región, y cuenta con un programa de pasantías.

La **oficina de la OMPI en Brasil** se estableció en Rio de Janeiro en 2009 en respuesta a la invitación efectuada por el gobierno de Brasil en octubre de 2008 (en la que ofrecía instalaciones y ayudas en infraestructura libres de cargo para la OMPI). *La oficina de Brasil no cuenta todavía con una sección en el sitio Web de la OMPI en la que se describa su trabajo.*

Fuente: presupuesto por programas de la OMPI 2010/2011 y secciones relevantes del sitio Web de la OMPI.

El equipo encargado del examen considera que hay motivos para llevar a cabo una descentralización menos exhaustiva de algunas funciones en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Existen también otras alternativas, entre las que se incluyen, por ejemplo, la creación de un “despacho” en las oficinas de una sede importante de las Naciones Unidas en la región, o en las oficinas regionales o nacionales de otra organización internacional. En un acuerdo de estas características, el responsable del despacho contaría entre sus responsabilidades el fomento de una cooperación política más estrecha con otros donantes y agentes internacionales a nivel regional; la provisión de una mejor información de carácter regional y sensibilización sobre el terreno; y el establecimiento de vínculos más estrechos con otros donantes y agencias activos en la región o país, incluidas las oficinas locales de las Naciones Unidas, lo que a su vez puede contribuir a que se movilicen recursos

extrapresupuestarios. La creación de estos puestos podría además ofrecer oportunidades al personal de la OMPI para ampliar el contacto con el país y tomar conciencia de los desafíos a nivel nacional, incrementando así la cultura de desarrollo de la Organización.

Otra posibilidad de descentralización consistiría en contratar a consultores de la región para funciones concretas y cubrir determinadas necesidades. La división de Modernización de Infraestructuras ha emprendido ya algunas actividades de descentralización a nivel regional en el contexto del proyecto del CDIP sobre instituciones eficaces para contribuir a hacer frente a las necesidades informáticas de las oficinas de P.I. en África. La división cuenta con un consultor radicado en Nairobi, Kenya (el país de origen del consultor) y otro experto regional de la Organización Regional Africana para la Propiedad Intelectual en Harare (Zimbabue), que cooperan estrechamente entre sí y cuya actividad es coordinada por los gestores de proyectos de la división en la Sede de la OMPI. En ambos casos se trata de consultores contratados mediante acuerdos de servicios especiales (es decir, son contratistas independientes). La división también contrata a consultores regionales en función de necesidades puntuales (por ejemplo, de vez en cuando estos se ponen a disposición de determinadas misiones y reciben un honorario por cada misión) o por periodos de un año, lo que significa que reciben una remuneración mensual.

6.2. COORDINACIÓN EXTERNA

El examen también tomó en consideración la coordinación entre la OMPI y otros agentes y donantes en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Para fijar el contexto, la parte 6.2.1 recoge brevemente los antecedentes de otros proveedores de actividades de cooperación para el desarrollo en materia de P.I.. La parte 6.2.2 continúa con una evaluación de la coordinación entre la OMPI y los donantes externos y los sectores interesados que también participan en la provisión de actividades de cooperación para el desarrollo en materia de P.I. y cuestiones conexas.

6.2.1. *Antecedentes de otros proveedores y donantes activos en la cooperación para el desarrollo en materia de P.I.*

La OMPI aporta el principal porcentaje de cooperación al desarrollo en materia de P.I. a los países en desarrollo. Sin embargo, existe un gran número de agentes intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales que participan en actividades similares y estrechamente relacionadas, entre ellos organizaciones internacionales multilaterales y regionales, oficinas de propiedad intelectual de nivel nacional y regional, gobiernos de países desarrollados, ONG, asociaciones industriales, asociaciones de abogados expertos en P.I., empresas, representantes del mundo académico y centros universitarios.²²⁵

A nivel multilateral, entre los donantes que proporcionan asistencia técnica, formación o asesoramiento relacionado con la P.I. se encuentran la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Centro del Sur, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y el Banco Mundial. Los bancos de desarrollo regionales (entre otros, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica para África (CEPA) participan también en algunas actividades. Hasta el momento, sin embargo, no se han establecido procedimientos para coordinar las actividades de la familia de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales en lo que respecta a la asistencia en materia de P.I. a los países en desarrollo.²²⁶

A nivel regional, las secretarías de organizaciones regionales de P.I. como la Organización Africana

²²⁵ Roffe et al (2007); Matthew y Tellez-Munoz (2006); Kosteci (2005); y Deere (2009a).
²²⁶ CIPR (2002); Saana Consulting (2004); y Bellmann y Vivas-Eugui (2004).

de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización Africana Regional de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Comunidad Andina disponen de sistemas regionales de P.I. (si bien cada uno es de naturaleza diferente) y cooperan en la provisión de asistencia técnica y asesoramiento a sus miembros. Los agentes regionales de P.I., como la Oficina Europea de Patentes y la Comisión Europea, también ofrecen asesoramiento, al igual que las diversas agencias y departamentos de los gobiernos nacionales, incluidas las oficinas de patentes y de derechos de autor, las agencias de ayuda al desarrollo, las embajadas y los ministerios de asuntos exteriores, comercio e industria. Entre los países más activos en la asistencia bilateral en materia de P.I. se cuentan Francia, Japón, Suecia, Suiza, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y la Unión Europea.²²⁷ En el caso de los Estados Unidos, por ejemplo, la asistencia en materia de P.I. a los países en desarrollo es esfuerzo conjunto de varias agencias en el que participan el Departamento de Estado, la Oficina de Patentes y Marcas Registradas (USPTO), el Departamento de Comercio, la Agencia de Comercio y Desarrollo (USTDA) y la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID), entre otras.²²⁸

Los objetivos de las actividades de los donantes y los países receptores varían en función de los intereses comerciales nacionales, los vínculos coloniales del pasado y la proximidad geográfica.²²⁹ La oficina de la propiedad intelectual de Filipinas, por ejemplo, cuenta con el apoyo de la Agencia Japonesa para la Cooperación Internacional (JICA), de USAID y del programa de cooperación de la CE y la ASEAN en la esfera de la propiedad intelectual (ECAP), así como de la OMPI, la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de Estados Unidos, la Oficina de Patentes del Japón, la Oficina Europea de Patentes y la Oficina de la Propiedad Intelectual de Corea (KIPO). Además de la asistencia que presta la OMPI, los países del África francófona reciben ayuda externa de la oficina francesa de P.I. (INPI) y de la Oficina Europea de Patentes, mientras que las antiguas colonias anglófonas reciben también la asistencia de la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (anteriormente oficina de patentes del Reino Unido).

Diversas organizaciones filantrópicas no gubernamentales, organizaciones de sectores interesados e iniciativas ofrecen su apoyo a las actividades relativas a la P.I. en países en desarrollo, así como a actividades relacionadas con la innovación, el acceso al conocimiento y la investigación tecnológica. Las empresas multinacionales y las asociaciones empresariales (como la Cámara de Comercio Internacional y la Business Software Alliance) proporcionan fortalecimiento de capacidades, formación, personal y financiación a los gobiernos, institutos de estudio y empresas en los países en desarrollo a fin de mejorar los conocimientos especializados, la administración y la observancia en materia de P.I.. De manera parecida, diversas organizaciones de autores, inventores y creadores ofrecen su asistencia a algunos países en desarrollo (por ejemplo, CISAC, CERLALC, INDAUTOR, la Federación Internacional de Sociedades Científicas (FISS)). Asimismo, existen varios grupos de estudio (como el International IP Institute estadounidense), consultorías (como Development Alternatives Inc y Saana Consulting) y centros de investigación (como el George Washington University IP Institute), así como consultorios jurídicos universitarios y catedráticos a título individual, que proporcionan asistencia bien de manera independiente o a través de contratos suscritos con organismos bilaterales de desarrollo. Organizaciones filantrópicas como la Fundación Rockefeller y la Fundación Gates aportan la financiación de actividades directamente relacionadas con la P.I. y que

²²⁷ Los participantes en la encuesta señalaron que diversas agencias han participado en actividades en sus países. Entre ellas se cuentan la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), el Instituto Brasileño de la Propiedad Industrial (INPI), la Agencia de Cooperación Española, INWENT Alemania, la oficina de P.I. del Japón, la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de Estados Unidos (USPTO), la Oficina de Patentes de Noruega, AFD (Francia), el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI - Francia), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Oficina de Patentes de China, la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (SIDA), IP Australia, la Oficina de P.I. de Corea, la Oficina Europea de Patentes, la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional y KOICA. Para mayor información sobre la asistencia bilateral en el ámbito de la P.I., véase Matthews y Muñoz-Téllez (2006).

²²⁸ Para consultar una lista general del conjunto de agencias gubernamentales estadounidenses que participan en estas actividades, véase www.usipr.gov. En 2011, el gobierno estadounidense puso en marcha una base de datos mundial para la educación en materia de P.I., de la que se hacen cargo las agencias gubernamentales estadounidenses que proporcionan formación y asistencia técnica en lo relativo a la protección de los derechos de propiedad intelectual. El diseño de la base de datos permite a las agencias gubernamentales estadounidenses depositar en una base de datos compartida materiales y catálogos para la formación en la observancia de la propiedad intelectual a nivel nacional e internacional, de manera que todas las agencias federales puedan tener acceso a este material y promover así una mayor coherencia y prevenir la duplicación de esfuerzos y el malgasto de recursos.

²²⁹ Deere (2009a).

inciden sobre la investigación y el desarrollo y sobre el acceso a las tecnologías y el conocimiento.

Asimismo, existen asociaciones de sectores interesados como bibliotecas (FIAB y eFL, por ejemplo), consumidores (Consumers International), promotores de la salud pública (como Health Action International y MSF) que proporcionan asesoramiento específico, talleres, análisis y actividades de difusión sobre cuestiones relativas a la P.I. para beneficio de interesados y gobiernos en países en desarrollo. Además, diversas organizaciones no gubernamentales internacionales (como el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (CICDS), Knowledge Ecology International (KEI) (anteriormente Consumer Project on Technology), y la Red del Tercer Mundo) ofrecen no solo una valoración crítica de la asistencia técnica tradicional en materia de P.I., sino que proporcionan toda una serie de actividades centradas en la toma de conciencia dentro de los países en desarrollo de la utilidad que tienen las flexibilidades en los acuerdos internacionales en materia de P.I. y en la promoción del debate en torno al futuro del sistema de P.I. y del desarrollo, así como en la asistencia técnica y jurídica directa a propósito de cuestiones técnicas y legales específicas relacionadas con la P.I.²³⁰ Las actividades de estas ONG han recibido el apoyo económico de organizaciones filantrópicas como la Fundación Macarthur, el Open Society Institute, la Fundación Ford y la Fundación Rockefeller, entre otras.

6.2.2. *Coordinación entre la OMPI y otros proveedores y sectores interesados*

La parte 4 del presente Informe (centrada en las actividades de cooperación para el desarrollo por pilares) evidencia que el grado de coordinación y colaboración entre la OMPI y los agentes y donantes externos, así como la efectividad de esta coordinación y colaboración, varía en función del sector y del programa considerados.

El equipo encargado del examen pudo comprobar que la coordinación de la OMPI con otros proveedores de asistencia a nivel nacional es escasa. Tal y como se indica en la parte 6.1 del presente Informe, existe una enorme diversidad de donantes que participan en el fortalecimiento de capacidades relativas a la P.I. dentro de los países en desarrollo. Al nivel de los beneficiarios, el número de agentes internacionales activos en un mismo país puede ir desde uno o dos hasta una veintena de agentes distintos. La cifra de donantes o proveedores presentes aumenta en relación directa al tamaño del país y de la oficina de P.I., al igual que la envergadura y la diversidad de sus actividades. Así como en determinadas cuestiones, como la modernización de las oficinas de P.I., la OMPI puede ser el principal agente, en otros ámbitos como la observancia de la P.I. las actividades de la OMPI pueden diluirse en el conjunto de la asistencia prestada por los donantes. Por lo general, la coordinación existente entre los donantes que actúan a nivel nacional en un mismo país suele ser extremadamente baja. Además, tal y como se señala en la parte 2, los esfuerzos que llevan a cabo los países para coordinar a sus donantes son mínimos, cuando no ineficaces. La diversidad de intereses específicos entre los diferentes proveedores hace que la tarea de coordinación resulte complicada. Muchos de los receptores de la ayuda no son plenamente conscientes de la diversidad de la asistencia a la que podrían tener acceso, ni de la posibilidad de que disponen para negociar en lugar de aceptar o participar sin más en aquello que se les propone. Además, las visitas a los países revelan que las necesidades son a menudo tan grandes que los países agradecen simplemente cualquier aportación. Las visitas a los países del equipo encargado del examen arrojaron numerosos ejemplos en los que los países podían elegir de entre una lista *ad hoc* de talleres a nivel nacional organizados por agentes muy diversos, desde embajadas y cámaras de comercio hasta oficinas extranjeras de P.I., grupos de titulares de derechos, empresas, universidades y organizaciones no gubernamentales.

Las conclusiones alcanzadas por el equipo encargado del examen a propósito de la coordinación externa se vieron corroboradas por las respuestas a la encuesta de países beneficiarios, que incluía varias preguntas relativas a la opinión que les merecía a los encuestados el grado de coordinación existente entre la OMPI y otras agencias internacionales y proveedores en el ámbito de la asistencia técnica.²³¹ Pese a ello, y exceptuando las preguntas específicas relativas a la relación entre la

²³⁰ CICDS (2003); MSF (2003); TACD (2007); y Red del Tercer Mundo (2005).

²³¹ A través de la encuesta, el equipo encargado del examen quiso recabar también información sobre la relevancia de la asistencia en materia de P.I. prestada por diversos donantes. Una vez más, los índices totales de respuesta fueron bajos, ya que varios países respondieron "no aplicable" o "lo desconozco". Cabe sin embargo destacar varios resultados notables. Nueve de los encuestados valoraron la labor de los académicos entre un 1 y un 3 (sobre una escala de 1 a 7) mientras que otros nueve estimaron el trabajo realizado por la OMC

asistencia prestada por la OMPI y la proporcionada por otras oficinas de P.I y por la OMC, entre un 50% y un 83% de los encuestados respondieron “lo desconozco” o “no aplicable” (cabe imaginar que porque no habían recibido asistencia del agente mencionado o porque la desconocían). Sobre una escala de 1 a 7, los organismos con los que los encuestados consideraron que había habido mejor coordinación fueron otras oficinas de propiedad intelectual (en 9 respuestas recibieron puntuaciones entre 5 y 7), la Organización Mundial del Comercio (8 respuestas positivas), las organizaciones regionales de protección de la P.I. (6 encuestados), la Organización Mundial de Aduanas (6 respuestas positivas) y otras organizaciones de las Naciones Unidas como la ONUDI, la OMS y la UNCTAD (6 respuestas positivas). La coordinación entre la OMPI y las universidades e institutos de investigación de carácter nacional e internacional mereció valoraciones pobres (de entre 1 y 3 sobre una escala de 1 a 7), al igual que la colaboración con organizaciones no gubernamentales. De acuerdo con la encuesta, el ámbito en el que los encuestados más a menudo carecen de información (es decir, aquel que ha suscitado el mayor número de “lo desconozco” en las respuestas) atañe a la coordinación entre la OMPI y las organizaciones no gubernamentales internacionales, y entre la OMPI y la UPOV.

Aun cuando no se puede responsabilizar a la OMPI de la falta de interés que pueda existir entre los potenciales colaboradores, el equipo encargado del examen comprobó que la OMPI no lleva a cabo un registro sistemático de otros agentes relevantes ni de los posibles colaboradores o competidores sobre el terreno, ni tampoco de las implicaciones que esto tiene para la participación de la OMPI en determinadas cuestiones y actividades. Una de las principales consecuencias de esta carencia es que la OMPI no aprovecha el trabajo realizado por otros ni aprende de él. Entre las consecuencias de una coordinación inadecuada a nivel nacional se cuenta la incapacidad de optimizar las posibles sinergias, lo que a su vez conlleva un malgasto de los recursos, así como resultados más pobres de lo que cabría esperar. Se corre el riesgo además de que en los Estados Miembros que dispongan de una capacidad de absorción limitada se realicen actividades que no guardan coherencia entre sí, originadas en iniciativas promovidas por distintas partes, y de que se haga un mal uso del tiempo y los limitados recursos locales. El equipo encargado del examen comprobó que existe duplicación y superposición con el trabajo de otros organismos, en particular las oficinas nacionales o regionales de P.I. que cuentan con presupuestos propios y programas de asistencia para el desarrollo en los países en desarrollo. Esta circunstancia es especialmente notable en el ámbito de la formación y la modernización de las oficinas.

Cabe destacar que se han llevado a cabo algunos esfuerzos para promover una mayor comunicación y colaboración entre los distintos proveedores en materia de P.I., pero éstos han partido siempre de la OMPI. Así, por ejemplo, en 2004 el gobierno del Reino Unido encabezó estos esfuerzos reuniendo a los donantes para iniciar una reflexión sobre los desafíos relacionados con la asistencia técnica en materia de propiedad intelectual a los países en desarrollo.²³² Desde 2007, el departamento del Reino Unido para el desarrollo internacional (DFID) presta su apoyo al Foro de Asistencia Técnica en materia de Derechos de Propiedad Intelectual (IPRTA), que reúne en su seno a los principales donantes en materia de P.I. y sectores interesados. El equipo encargado del examen no ha conseguido determinar el grado en el que la OMPI ha participado en esta actividad. El equipo encargado del examen si constató, sin embargo, que uno de los ejes de las iniciativas de la OMPI destinadas a crear asociaciones fue la movilización de recursos, para financiar las actividades de la OMPI y ayudar a los Estados miembros a acceder directamente a la financiación con el fin de satisfacer sus necesidades en el plano nacional. Estas actividades, aun siendo importantes, no deben opacar la necesidad de que la OMPI busque alianzas, coordinación y colaboración, no con ánimo de promover su propia labor, sino más bien de aprender del trabajo de otras partes que brindan asistencia para el desarrollo, con el fin de satisfacer las necesidades relacionadas con la P.I. y también de encontrar maneras de poner sus conocimientos en materia de P.I. a disposición de otras partes que trabajan en esferas conexas de política pública, por ejemplo, salud pública, innovación, ciencia y tecnología.

El equipo encargado del examen considera igualmente importante destacar que la participación de un amplio número de agentes en el fortalecimiento de las capacidades en materia de P.I. tiene aspectos favorables y desfavorables. La diversidad de proveedores, cada uno de ellos dotado con distintos

entre un 5 y un 7 sobre la misma escala. Hubo considerables divergencias en la opinión que tienen los encuestados sobre la relevancia de las actividades de otras agencias de P.I. que ofrecen asistencia bilateral a los países.

²³²

Bellmann y Vivas-Eugui (2004) y MSF (2003).

tipos de conocimientos especializados técnicos y locales, abre la posibilidad de ceder la iniciativa a quienes dispongan de mayor experiencia o capacidades en una cuestión específica, así como de establecer alianzas en las que se combinen los recursos y conocimientos disponibles para incrementar el beneficio para los usuarios. Pese a que la falta de coordinación puede llevar a que los países reciban asesoramiento legislativo contradictorio o confuso, y a que se superpongan las oportunidades, es preciso señalar que la aportación de opiniones divergentes a propósito de los marcos legislativos y regulatorios nacionales por parte de diferentes proveedores de asistencia técnica puede resultar útil para aquellos países que desean conocer y comprender mejor un abanico extenso de perspectivas y experiencias.

Coordinación con organizaciones internacionales

El principal ámbito en el que la OMPI coordina sus actividades con otra organización internacional es el de la provisión de asistencia jurídica relacionada con el Acuerdo de los ADPIC y el desarrollo de actividades y programas de cooperación técnica, áreas en las que colabora con la OMC. En 1996, las Secretarías de la OMC y de la OMPI llegaron a un acuerdo de cooperación para ayudar a los países en desarrollo en cuestiones relacionadas con la aplicación del Acuerdo de los ADPIC.²³³ Los directores de ambas organizaciones establecieron posteriormente dos acuerdos de cooperación técnica conjunta. El primero, iniciado en 1998, tenía por objetivo ayudar a los países en desarrollo a cumplir con el plazo de adaptación al Acuerdo de los ADPIC, establecido para enero de 2000. El segundo acuerdo, alcanzado en 2001, debía servir para ayudar a los países menos adelantados (PMA) a cumplir con el plazo de puesta en práctica del Acuerdo de los ADPIC, fijado en un principio para enero de 2006 y posteriormente prorrogado hasta mediados de 2013²³⁴, así como a valerse de la protección de la P.I. para fomentar su desarrollo. Cada año, la OMPI presenta ante el Consejo de los ADPIC de la OMC un informe en el que detalla la asistencia técnica y legal que ha proporcionado.²³⁵ Desde entonces, la OMPI ha proporcionado amplia asistencia en materia de aplicación del Acuerdo de los ADPIC a los países que lo han solicitado.²³⁶

El equipo encargado del examen comprobó que la coordinación entre la OMC y la OMPI había mejorado durante los tres años anteriores, debido a la mayor frecuencia de las consultas y a la celebración de reuniones periódicas para incrementar la cooperación. Según el informe que la OMPI presentó en 2010 al Consejo de los ADPIC, los encuentros entre las dos Secretarías han tenido como resultado un aumento del número de actividades conjuntas a nivel nacional y regional, con especial atención a los PMA. Existen también diversos ejemplos de colaboración específica entre la OMC y la OMPI en una serie de seminarios internacionales de carácter técnico y centrados en la salud pública y la P.I., a través de los cuales la OMPI participa en un debate constructivo de las políticas internacionales sobre las prioridades clave del desarrollo.²³⁷ Las entrevistas que el equipo encargado del examen llevó a cabo con el personal de la OMC revelaron que, desde la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, el mandato de la Secretaría de la OMC se ha visto claramente modificado, de manera que ahora deben informar a los países del conjunto de opciones, flexibilidades y oportunidades a su disposición cuando les proporcionan asistencia y asesoramiento. Pese a que existen recomendaciones similares en la Agenda para el Desarrollo de la OMPI, y a que el personal de la OMPI entrevistado reconocía su importancia, el carácter confidencial del asesoramiento en materia legislativa que ofrece la OMPI provocó que el equipo encargado del examen no fuese capaz de determinar cómo y cuándo estas recomendaciones han resultado en diferencias concretas en el tipo de asesoramiento legal que la OMPI proporciona como parte de su colaboración con la OMC (véase la parte 4.2. del presente Informe para más información). Sin

²³³ Para conocer ejemplos de esta cooperación, véase OMPI (1999).

²³⁴ El plazo se prorrogó hasta 2015 en lo que respecta a la protección de las patentes de productos farmacéuticos.

²³⁵ Véase OMPI, 2010, Nota sobre la asistencia legal y técnica que presta la Organización Mundial de la Propiedad intelectual en relación con la aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), preparada por la Oficina Internacional de la OMPI, 19 de octubre, 2010.

²³⁶ El espectro de actividades relacionadas con el Acuerdo de los ADPIC que la OMPI detalla para el periodo 2009-2010 recoge no solo asesoramiento legislativo, sino también “el fomento de la toma de conciencia y el desarrollo de recursos humanos, el fortalecimiento de instituciones y capacidades, la modernización de los sistemas de propiedad intelectual y las actividades relativas a la observancia”. La OMPI destaca también las actividades que lleva a cabo para desarrollar y aplicar “estrategias y políticas destinadas a proteger, gestionar y aprovechar la P.I. para el desarrollo económico, social y cultural”.

²³⁷ Otros ejemplos de la colaboración entre ambas organizaciones incluyen el Coloquio Anual OMPI-OMC para docentes de P.I. y el Portal Común de la OMPI-OMC, que proporciona información a las oficinas nacionales de P.I. y a las oficinas de comercio de la OMPI, la OMC y los Miembros de las Naciones Unidas.

embargo, el equipo encargado del examen constató que el personal de la OMPI tiene un conocimiento inadecuado del trabajo que se lleva a cabo en la OMC a efectos de determinar las necesidades de los países en lo relativo a la aplicación del Acuerdo de los ADPIC y las reformas de la P.I., y comprobó también que la coordinación entre las organizaciones es mínima en lo que respecta a la evaluación de necesidades simultáneas y la planificación estratégica de ejercicios concebidos para los mismos países.

Más allá de la relación con la OMC, el equipo encargado del examen comprobó que la comunicación y la coordinación que la OMPI mantiene con otros agentes del sistema de las Naciones Unidas y el ámbito internacional es muy desigual. En el presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2010-2011, el programa 20 establece que deberá trabajar con el programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales) para "seguir fortaleciendo la cooperación con el Sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones de Bretton Woods y las organizaciones no gubernamentales, a fin de promover una mejor comprensión de la visión y los objetivos de la OMPI" y que "se desarrollarán actividades y proyectos conjuntos con varios interlocutores para promover los objetivos de la Organización". En el lado positivo, el Director General participa ahora con regularidad en la reunión de jefes ejecutivos y directores de las Naciones Unidas, un órgano esencial para la promoción de la colaboración entre las agencias de las Naciones Unidas. El equipo encargado del examen identificó diversos ejemplos de colaboración entre la OMPI y otras organizaciones internacionales a nivel formal e institucional. Así, por ejemplo, la OMPI ha establecido memorandos de entendimiento con la ONUDI (aprobados pero pendientes de firma), la FAO y el CERN (a propósito del acceso a las tecnologías), y mantiene un intercambio de cartas con la OMS. Participa también en calidad de socio en un proyecto conjunto ONUDI-CCI-OMPI, y ha sido subcontratada para llevar a la práctica parte de un proyecto conjunto UE-ONUDI centrado en la P.I. (y que atañe a la oficina de la OMPI en Asia y el Pacífico). A nivel administrativo, existe también colaboración entre la OMPI y el PNUD en lo relativo a los preparativos de viaje de los participantes en eventos y cursos de formación.²³⁸ En lo concerniente a las actividades, la OMPI mantiene diversas colaboraciones. Por ejemplo, la OMPI colabora con Interpol, la Organización Mundial de Aduanas y varias asociaciones del sector privado en la organización anual de un congreso mundial para combatir la piratería, en el que la OMPI concentra sus esfuerzos en aportar una perspectiva multilateral, centrada en el fomento del desarrollo, al debate sobre la observancia a nivel mundial. La OMPI facilitó además sus conocimientos especializados a ONUSIDA para llevar a cabo un registro de las patentes relativas a medicamentos contra el VIH/SIDA.

Por otra parte, la OMPI no ha sistematizado el contacto con el Banco Mundial para establecer alianzas, coordinar sus actividades u obtener información. El equipo encargado del examen tampoco ha podido constatar que existan esfuerzos sistematizados de colaboración con la UNCTAD a propósito de actividades relacionadas con la P.I., pese a que la UNCTAD participa también en la formulación de metodologías y en la puesta en práctica de ayuda en el ámbito del desarrollo de estrategias sobre P.I.. De manera similar, en el ámbito de la evaluación de necesidades en materia de P.I. los esfuerzos por obtener provecho o aprender de las actividades desarrolladas por la OMC, el UNCTAD y el CICDS en este sentido son muy escasos.²³⁹ Pese a que la UNCTAD y el CICDS encargaron una guía para la evaluación de necesidades en el ámbito de la asistencia financiera en cuestiones de P.I. y de la cooperación para el desarrollo en el marco de la puesta en práctica del Acuerdo de los ADPIC, guía que ha sido ya empleada por diversos PMA (incluidos Sierra Leona, Uganda, Camboya), el equipo encargado del examen no halló pruebas de que el personal de la OMPI haya consultado la guía o las evaluaciones de necesidades resultantes para orientar su trabajo.²⁴⁰ La parte 2 del presente Informe recoge otros ejemplos de casos en los que el PNUD, ONUSIDA y la OMS proporcionaron asesoramiento legislativo sobre cuestiones relacionadas con la P.I. a gobiernos de países en desarrollo sin contar con la participación de la OMPI.

El equipo encargado del examen reconoce que la mejora de la coordinación requiere también interés y conciencia de la situación por parte de las demás organizaciones. Incluso en aquellos casos en los que los países en desarrollo han establecido objetivos estratégicos y evaluaciones de necesidades en materia de P.I., tanto ellos como la OMPI han topado con dificultades para obtener recursos

²³⁸ En el caso de desplazamientos a eventos y formaciones auspiciados por la OMPI, la información y las disposiciones relativas a los desplazamientos y otras cuestiones administrativas se comunican en ocasiones a través de una oficina local del PNUD.

²³⁹ CICDS (2011).

²⁴⁰ Véase Saana Consulting (2004) y CICDS/Saana Consulting (2007). Véase también <http://www.iprtaforum.org>.

adicionales de las organizaciones bilaterales de fomento del desarrollo o de los programas centrales de las Naciones Unidas y los presupuestos específicamente destinados a labores de fomento del desarrollo, ya que muchos de ellos carecen de objetivos o intereses claramente articulados en relación con la P.I..

Coordinación con oficinas bilaterales y regionales de P.I.

El equipo encargado del examen no encontró indicios de una coordinación sistemática entre la OMPI y las principales oficinas bilaterales y regionales que ofrecen asistencia a los países en desarrollo o diseñan sus planes de asistencia.

En el lado positivo, sí han podido observarse algunos ejemplos claros de cooperación. En el caso de los donantes a los fondos fiduciarios de la OMPI, por ejemplo, el diseño de los planes de trabajo se lleva a cabo en colaboración con las oficinas de P.I. que son donantes de fondos fiduciarios. Esto, sin embargo, no significa que las restantes actividades de los países donantes de fondos fiduciarios y la OMPI estén bien coordinados, ni que se intente establecer una cooperación. Un ejemplo positivo de la cooperación de la OMPI con oficinas bilaterales de P.I. es el uso que hace el programa de Pequeñas y Medianas Empresas del trabajo realizado por la oficina coreana de P.I. y las contribuciones en especie que aporta esta oficina a sus actividades y los beneficiarios del país. Además, la OMPI ofrece su apoyo a las dos oficinas regionales en África, ARIPO y OAPI, a través de sus actividades de cooperación para el desarrollo, y colabora con ellas en la provisión de actividades para beneficio de sus Estados miembros. La Secretaría de la OMPI tiene también un acuerdo cuatripartito con las Secretarías de la ARIPO, la OAPI y el Centro Regional Africano de Tecnología (ARCT) para coordinar sus actividades en la región; este acuerdo ofrece un marco en el que reunirse, establecer prioridades y coordinar actividades de manera regular.

Asimismo, la OMPI ha trabajado junto con la OEP en la puesta en práctica de proyectos conjuntos como LATIPAT, que proporciona acceso a los datos gráficos y bibliográficos de los documentos de patentes publicados en los países de América Latina,²⁴¹ así como seminarios dirigidos a jueces y centrados en la búsqueda y el examen de patentes. La OEP y la OMPI colaboran también en la organización de una cumbre anual de los 19 jefes de las oficinas de patentes de América Latina, a la que sigue una conferencia anual sobre información contenida en patentes y la promoción de la innovación. La OEP aporta además con frecuencia sus conocimientos especializados a los eventos organizados por la OMPI. Sin embargo, la OEP indicó al equipo encargado del examen que la colaboración ha sido especialmente efectiva en la región latinoamericana y desigual o inexistente en las restantes regiones. El equipo encargado del examen constató que existe una considerable falta de coordinación entre la OMPI y la OEP en lo que respecta a sus respectivas actividades de formación y servicios de búsqueda de patentes, Patentscope y Esp@cenet®, los cuales ofrecen una gama de servicios muy similares.

El equipo encargado del examen tiene constancia de casos en los que diversos donantes y la OMPI fueron informados de las actividades de la otra parte a nivel nacional (por ejemplo, los Estados Unidos facilitan información pública sobre sus actividades a través de una base de datos en Internet), pero a menudo esta comunicación se produce con posterioridad a los hechos, y no durante la fase de planificación; además, pocos donantes bilaterales parecen contar con planes nacionales. Tal y como se indica en la parte 5.1.6 del presente Informe, la información pública relativa a los detalles de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI es insuficiente. Esto contrasta significativamente con la situación en otras organizaciones internacionales, como la OMC, que dispone de un sitio Web específicamente dedicado a informar sobre sus actividades en materia de asistencia técnica y en el que se recogen todas las actividades planificadas y actualmente en marcha, y que cuenta también con el órgano de un Estado miembro que evalúa las actividades de asistencia técnica desarrolladas por la OMPI y se encarga de aprobar el plan de trabajo anual sobre asistencia técnica. En agosto de 2011 la OMPI puso en funcionamiento el portal Web público de la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.; se trata de una herramienta que debería ser utilizada para facilitar la coordinación entre los donantes y para poner en contacto a los donantes con proyectos diseñados por los países. Como ya se ha indicado anteriormente, la fecha de la puesta en funcionamiento de la base de datos hizo que al equipo encargado del examen no le fuera posible evaluar el portal ni la

²⁴¹ LATIPAT, que emplea la plataforma esp@cenet® de la OEP, inició su andadura en 2003 como una iniciativa conjunta de la OMPI, la OEP y la oficina española de P.I. y numerosas oficinas nacionales de países latinoamericanos.

base de datos. La eficacia de la base de datos dependerá de que los donantes y los posibles beneficiarios hagan uso de ella de manera regular, y también de los esfuerzos que la OMPI destine a promocionar la base de datos y a afinarla a partir de las sugerencias que puedan presentar los usuarios.

Coordinación con la comunidad de ayuda al desarrollo

Aun cuando existen ejemplos de cooperación entre la OMPI y agencias bilaterales y regionales de ayuda al desarrollo, tales cooperaciones son relativamente poco frecuentes. En la parte 2 del presente Informe se ofrecen varios ejemplos de colaboración en materia de P.I. entre países en desarrollo y bancos regionales de desarrollo. La iniciativa PROSUR de América Latina, por ejemplo, recibe el apoyo económico de Banco Interamericano de Desarrollo. Además, otros países de la región latinoamericana reciben el apoyo individual del BID para llevar a cabo diversas actividades relacionadas con la P.I.. Entre 2004 y 2009, por ejemplo, Panamá recibió la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo para un proyecto centrado en la competitividad que tiene varios componentes de propiedad intelectual y que se espera que sea renovado para el período 2011-2016.²⁴² A la vista de un conjunto de ayudas tan amplio, la necesidad de colaboración entre la OMPI y los bancos regionales es particularmente acusada. Sirva como ejemplo de colaboración bilateral el acuerdo alcanzado por la OMPI con la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (SIDA) para poner en marcha un programa cooperativo de formación (que no supone en sí mismo que Suecia aporte recursos financieros a la OMPI, sino que permite la asistencia de participantes procedentes de países en desarrollo a los cursos que imparte la SIDA). El equipo encargado del examen no encontró ejemplos de coordinación o colaboración con el Banco Mundial, y tampoco existe un acuerdo formal de cooperación, pese a que el Banco Mundial participa en una amplia variedad de actividades estrechamente relacionadas con las actividades de la OMPI en materia de P.I., incluidas la asistencia a las Pymes, la modernización de las instituciones nacionales y el apoyo a la comercialización y exportación de bienes y servicios nacionales.

Diversidad limitada de las asociaciones y colaboraciones

El equipo encargado del examen constató que el espectro de organizaciones internacionales, donantes y sectores interesados con el que se ha buscado la colaboración no es lo suficientemente amplio. El equipo encargado del examen comprobó también que el carácter de la relación de la OMPI con los sectores interesados varía en función de la cuestión de que se trate (por ejemplo, conocimientos indígenas, salud pública, diseños industriales e industrias culturales) y el tipo de actividad (por ejemplo, reuniones, capacitación, seminarios nacionales). Lo que más se evidencia es la relación de la OMPI con los titulares de derechos de P.I. y los expertos jurídicos, mucho más asidua que con otros agentes de la sociedad civil (por ejemplo, defensa del consumidor, salud pública, bibliotecas, la esfera del desarrollo o el ámbito jurídico del sector público) o con institutos de investigación y universidades, en particular las de los países en desarrollo. La OMPI interviene regularmente, como participante y copatrocinador, en reuniones con organizaciones como la Cámara de Comercio Internacional y distintas organizaciones de titulares de derechos, como IFFRO y CISSAC. Por el contrario, fue relativamente limitada la colaboración de la OMPI con varias organizaciones internacionales (por ejemplo, el PNUD, el Centro del Sur, la UNCTAD) y los grupos de la sociedad civil que promueven activamente las políticas y las prácticas de P.I. orientadas a potenciar el desarrollo a nivel nacional e internacional (por ejemplo, el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible, la Red del Tercer Mundo y Knowledge Ecology International), si se exceptúa la participación en los eventos patrocinados por estas organizaciones.

Un ejemplo de estas carencias lo proporciona la oficina de la OMPI en Singapur a través de la descripción de sus esfuerzos de difusión de sus actividades en la región de Asia y el Pacífico. La oficina de Singapur señala que coopera estrechamente con organizaciones intergubernamentales con sede en Singapur y en la región, como la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia-

²⁴² Este proyecto incluía diversos componentes de P.I.: a) refuerzo de las administraciones nacionales de P.I. y de las capacidades nacionales en materia de P.I.; b) educación y difusión de información sobre los derechos de P.I. mediante campañas, talleres, promoción de una "semana del inventor" y recopilación de materiales para la creación de una biblioteca y un museo consagrados a la P.I.; c) promoción de dos Centros de Información sobre la P.I., uno en la Cámara de Comercio y el otro en la Universidad Tecnológica nacional; d) refuerzo del respeto por los derechos de la P.I. mediante la mejora de la coordinación interinstitucional entre la aduana, la oficina de investigaciones criminales en materia de P.I., los abogados especializados, la policía judicial, el Tribunal Superior Civil y las oficinas de P.I.; y e) provisión de asistencia en lo relativo a los derechos de P.I. a las Pymes y las asociaciones de productores a fin de incrementar su productividad y competitividad.

Pacífico (APEC) y la Comisión Europea, así como con organizaciones como el Centro de Arbitraje Internacional de Singapur (SIAC), la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), la Sociedad de Compositores y Autores de Singapur (COMPASS) y la organización internacional de sociedades de derechos de reproducción mecánica (BIEM). En la descripción no se hace mención de aliados o interlocutores a nivel regional en el ámbito del desarrollo (como el Banco Asiático de Desarrollo) ni de sectores interesados, a excepción de los titulares de derechos de propiedad intelectual e industrial, como organizaciones de consumidores, ONG de ayuda al desarrollo, ONG de defensa de la salud pública, bibliotecas, asociaciones, etcétera.

La ausencia de relaciones adecuadas con los distintos sectores interesados y con los posibles asociados a escala nacional e internacional resulta perjudicial, ya que la diversidad de conocimientos especializados, experiencias y opiniones beneficia a los países. Dada la falta de colaboraciones y alianzas con las distintas agencias de cooperación nacionales para el desarrollo, organizaciones internacionales y sectores interesados, la OMPI no ha tenido oportunidad de aprender y beneficiarse de sus experiencias ni de la información y los conocimientos especializados que estos podían aportar. En resumidas cuentas: como consecuencia de sus esfuerzos por potenciar su orientación al desarrollo, La OMPI ha dejado escapar la oportunidad de beneficiarse de la experiencia y las actividades de la comunidad internacional de ayuda al desarrollo en su conjunto. La OMPI debe ampliar la colaboración con sus interlocutores habituales (principalmente oficinas de P.I. y sectores relacionados con la P.I.) de modo que abarque un espectro más amplio de sectores interesados a los niveles nacional e internacional, incluidos aquellos que trabajen en ámbitos conexos de desarrollo. Actualmente, las deficiencias en el modo en el que la OMPI lleva a cabo el seguimiento, la rendición de cuentas y la comunicación de sus actividades de cooperación para el desarrollo ante los Estados miembros, otros donantes y los sectores interesados resultan perniciosas para las posibles colaboraciones y coordinaciones. Así, por ejemplo, no existe un procedimiento estructurado a través del cual los sectores interesados nacionales o internacionales puedan efectuar sus aportaciones a los procesos de desarrollo de programas o de planificación por países, y tampoco se ha establecido un sistema con el que puedan informar a la OMPI de sus propias actividades a este respecto.

En suma, el equipo encargado del examen constató que ni los Estados miembros ni la Secretaría piensan en términos estratégicos a propósito de las distintas alianzas y colaboraciones externas necesarias para cumplir con el mandato establecido en la Agenda para el Desarrollo de la OMPI. La Secretaría de la OMPI está en sobradas condiciones de establecer y mantener un amplio espectro de asociaciones, y de fomentarlas de manera más sistemática en todos sus programas

6.3. Selección de recomendaciones sobre coordinación

Clarificar las funciones y las responsabilidades de los distintos sectores y sus subdivisiones

Es necesario definir con mayor claridad las funciones y responsabilidades de los sectores de la OMPI y de sus subdivisiones en la ejecución de los programas de la OMPI. Debería llevarse a cabo una evaluación estratégica de la estructura organizativa interna de la OMPI a fin de garantizar que está en línea con los objetivos de la Organización y las prioridades relativas al desarrollo establecidas en el plan estratégico a medio plazo (y los comentarios correspondientes de los Estados miembros), el presupuesto por programas y la Agenda para el Desarrollo. Con miras a hacer posibles los resultados previstos para de las actividades de cooperación para el desarrollo, los programas y las subdivisiones internas de los sectores deben disponer de la importancia que requieren dentro de la estructura organizativa en lo que respecta al acceso a los procesos de planificación de recursos, el presupuesto y la antigüedad del personal.

Debe prestarse especial atención a la mejora de la definición de las funciones y responsabilidades de las oficinas regionales, incluidas las funciones y atribuciones de los funcionarios responsables. Entre los ámbitos en los que debe incrementarse la responsabilidad sustantiva de las oficinas regionales se encuentran la formulación de estrategias nacionales en materia de P.I., la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación a nivel nacional, el registro de donantes, la coordinación de donantes (a petición de los Estados miembros), la obtención de información local y la colaboración con otros donantes y sectores interesados locales. Cabe esperar de los miembros del personal que no solo tengan conocimientos políticos del país, sino también conocimientos sustantivos de los sistemas de P.I., así como de los debates conexos y las iniciativas políticas en marcha relativas a las políticas de desarrollo nacionales. La elaboración y actualización de los planes nacionales puede facilitar esta transición, pero serán precisos mecanismos adicionales, como por ejemplo procedimientos de evaluación del personal y descripciones precisas de las tareas

correspondientes a los puestos. Los fondos fiduciarios que gestionan las oficinas regionales y la oficina para los PMA pueden seguir siendo coordinados por ellas, pero los recursos destinados a actividades se asignarían a los programas y sectores responsables de que se alcancen resultados previstos concretos.

En lo que respecta a la provisión y puesta en práctica directa de actividades, la función de las oficinas regionales debería limitarse a actividades a nivel regional y subregional relativas a cuestiones que requieren los conocimientos especializados de distintos sectores sustantivos. Las implicaciones de estos cambios en las funciones de las oficinas regionales en términos presupuestarios pueden ser variadas. En algunos casos, este afinamiento de funciones requerirá más recursos, pero puede significar también que los presupuestos no relativos a personal de las oficinas regionales se destinarán a sectores y programas que participen en la prestación de determinadas actividades de cooperación para el desarrollo.

El equipo encargado del examen no encontró una relación coste-beneficio que justifique una mayor presencia de la OMPI en los países o regiones en forma de oficinas en el exterior a fin de llevar a cabo actividades de cooperación para el desarrollo. Muchos de los sectores internos de la Organización no consideran que las oficinas existentes constituyan un activo sustancial por su trabajo, sino más bien por su condición de contacto logístico. El actual **proceso de consulta iniciado por el Director general a propósito de las oficinas de la OMPI en el exterior debería incorporar una evaluación y clarificación de la función que cumplen estas en el diseño y la puesta en práctica de actividades de cooperación para el desarrollo.** Esto, a su vez, hará necesaria una discusión más detallada sobre los recursos presupuestarios y de personal a su disposición y sobre la ubicación de las oficinas. Será necesaria también una orientación estratégica más definida sobre la función de las oficinas en el exterior en lo relativo a la realización del trabajo y la consecución de los objetivos descritos en la Agenda para el Desarrollo.

La secretaría de la OMPI y sus Estados miembros deberían tomar en consideración la descentralización de algunas actividades y servicios de cooperación para el desarrollo. Una actividad susceptible de ser descentralizada puede ser, por ejemplo, el servicio de asistencia informática (a este respecto se han llevado a cabo ya algunos esfuerzos de descentralización). También resultaría útil explorar la posibilidad de contar con un “despacho de la OMPI” en centros regionales clave en los que se lleven a cabo la planificación estratégica y las deliberaciones en materia de desarrollo (como pueden ser ubicaciones regionales en las que se concentran diversas agencias de las Naciones Unidas u oficinas regionales de organizaciones internacionales). Este “despacho de la OMPI” proporcionaría la oportunidad de recopilar información de carácter regional, así como de establecer colaboraciones externas con los sectores interesados y otros donantes.

Mejorar la comunicación interna sobre la cooperación para el desarrollo.

Se hace necesario mejorar los niveles de transparencia, coordinación y comunicación en el seno de la OMPI a propósito de las actividades que la Organización en su conjunto pone en práctica en los distintos países.

Debería aprovecharse el proceso de preparación del presupuesto por programas como un mecanismo a través del cual sea posible mejorar la coordinación y el establecimiento de prioridades estratégicas en el seno de la OMPI. Los esfuerzos llevados a cabo en el marco del presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012-2013 a fin de definir resultados previstos en toda la Organización sobre la base de los resultados previstos para cada uno de los programas individuales representan una base importante para la coordinación futura. Aun así, será necesario que los programas dispongan de mecanismos claros para el intercambio de información y para la colaboración en la consecución de los objetivos conjuntos previstos.

Mejorar la colaboración con la familia de las Naciones Unidas y las agencias de cooperación para el desarrollo

La OMPI debería mejorar la calidad de su colaboración con las agencias de la familia de las Naciones Unidas y con las agencias de cooperación para el desarrollo, e intentar concebir las modalidades en que pueda producirse tal cooperación. La Secretaría debería intentar participar, con su presencia y sus aportaciones, en los procesos que intentan establecer un marco coherente para la ayuda al desarrollo procedente de distintos donantes a nivel nacional. En particular, las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI deberían llevarse a cabo a escala nacional dentro del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la OMPI debería presentar informes con regularidad ante el sistema de las Naciones Unidas sobre la manera en que sus actividades de cooperación para el desarrollo contribuyen a que se cumplan las prioridades establecidas por las Naciones Unidas en materia de desarrollo. Para la OMPI, **uno de los objetivos**

clave de la coordinación externa debe cifrarse en adquirir e integrar en sus actividades una visión más amplia de la P.I. y el desarrollo.

La colaboración con la familia de las Naciones Unidas debe enfocarse desde la voluntad de fomentar el desarrollo, y no desde una perspectiva centrada en la P.I.. **El reto no estriba únicamente en alcanzar un mayor grado de coordinación o colaboración con la familia de las Naciones Unidas, sino también en mejorar la calidad, la naturaleza y los contenidos de dicha colaboración.** El objetivo de la colaboración no debe ser la coordinación de una percepción uniforme de la cooperación para el desarrollo en lo relativo a la P.I. dentro de las Naciones Unidas, ni establecer a la OMPI como la única voz de las Naciones Unidas en materia de P.I.. Aun cuando la OMPI debería poner sus conocimientos especializados a disposición de otras organizaciones, no debería alentarse a otras agencias de las Naciones Unidas a que remitan simplemente a la OMPI las cuestiones relativas a la P.I. alegando el carácter "técnico" de estas, sobre todo cuando es posible que otras agencias dispongan de mayores conocimientos especializados en lo relativo a P.I. en sectores específicos.

Diversificar y reforzar las colaboraciones con otros donantes

La OMPI debería mejorar la colaboración con sus distintos asociados en todos los pilares de actividades encaminadas a fomentar el desarrollo. La OMPI debe mejorar sus actividades de difusión de información y las colaboraciones con asociados orientados a potenciar el desarrollo. Su interés debe centrarse no solo en movilizar recursos, sino también en identificar nuevos conocimientos especializados, perspectivas y experiencias que puedan trasvasarse a las actividades de fomento del desarrollo de la OMPI, así como en localizar asociados con los que generar sinergias en actividades más amplias de fomento del desarrollo que ya estén en marcha en los países en desarrollo.

La OMPI debería instaurar una mesa redonda anual de donantes en el ámbito de la P.I. a fin de promover el intercambio de información, las sinergias y la coordinación. La mesa redonda debería contar con la participación de todas las oficinas principales de P.I. que participen en la provisión de actividades relacionadas con el desarrollo, así como con la de cualquier otro agente bilateral, multilateral o no gubernamental que participe en la prestación de actividades de ayuda al desarrollo en materia de P.I..

Con miras a mejorar la interacción de la OMPI con los donantes y asociados en la ayuda al desarrollo, la Secretaría debería crear una guía en la que se explique el modo en el que los posibles asociados pueden trazar contacto con la Organización. En el caso de que la OMPI consiga atraer a más donantes, se hará cada vez más necesario reestructurar los sistemas de gestión de fondos que emplea actualmente la OMPI para adecuarlos a la existencia de múltiples donantes, en lugar de a la de un único donante. A fin de garantizar que la nueva base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. resulta útil tanto para los proveedores de asistencia técnica en materia de P.I. como para los posibles beneficiarios, la Secretaría debería mantenerse al día en cuanto a las lecciones aprendidas de otras bases de datos de asistencia técnica, como la base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio (GTAD) de la OMC y la base de datos de asistencia en materia de P.I. del gobierno estadounidense. Además, debería enlazarse la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. con la base de datos de asistencia técnica que la OMPI mantiene a propósito de sus propias actividades de cooperación para el desarrollo.

El equipo encargado del examen destaca que, desde el punto de vista de los países beneficiarios, puede resultar atractivo disponer de la oportunidad de escoger entre diversos proveedores de cooperación para el desarrollo si cada uno de ellos ofrece perspectivas diferentes (así, por ejemplo, pueden optar por una combinación de consultores procedentes de la OMPI, las universidades, la industria o las ONG). Por ese mismo motivo, el desarrollo en paralelo de algunas actividades por cuenta de múltiples proveedores puede resultar atractivo para algunos beneficiarios, por cuanto puede ofrecerles la oportunidad de considerar diferentes opciones y consejos (en materia de reformas legislativas, por ejemplo). Aun así, en aquellos casos en los que dos organizaciones ofrecen actividades o asesoramiento similares a un mismo país desde una perspectiva similar, resulta evidente la necesidad de coordinar los esfuerzos de ambas para evitar la duplicación del trabajo y el malgasto de recursos. Una propuesta que merece ser considerada más a fondo es la que aboga por la creación de un fondo común a partir de los recursos de fortalecimiento de las capacidades procedentes de diversos donantes, incluida la OMPI. Este fondo, que puede ser de carácter general o

consagrarse a un tema o ámbito específicos, sería gestionado por un director ejecutivo designado por una junta de expertos de reconocido prestigio internacional (o bien por un consejo compuesto a partes iguales por gobiernos de países desarrollados y países en desarrollo), con la que los países en desarrollo negociarían los paquetes de asistencia.

Reforzar la coordinación entre la OMPI y la OMC

Es necesario mejorar la coordinación entre la OMPI y la OMC en lo que respecta al acuerdo de cooperación existente entre ambas organizaciones para la provisión de asistencia técnica relativa al Acuerdo de los ADPIC. Debe prestarse particular atención a la mejora del intercambio de información, la planificación conjunta y la colaboración en la evaluación de necesidades, a fin de evitar la duplicación del trabajo y maximizar el potencial de sinergias, aprendizaje y costoeficacia.

Los procesos de evaluación de las necesidades de los PMA son uno de los ámbitos en los que resulta clara la necesidad que tienen ambas organizaciones de mejorar la cooperación entre sí. La solución ideal sería que la OMPI, la OMC y los Estados miembros colaborasen en estas evaluaciones, de manera que ni los países, ni la OMC ni la OMPI malgasten recursos en la repetición de ejercicios similares.

Toda la asistencia técnica que la OMPI presta en cuestiones relacionadas con los ADPIC, incluida la información presupuestaria, debería ser comunicada sistemáticamente a la base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC.

Adoptar una política que guíe la relación de la OMPI con los sectores interesados

La Secretaría de la OMPI y sus Estados miembros deberían adoptar una política que guíe la relación de la Organización con los sectores interesados externos. A este respecto, véanse también las recomendaciones en la parte 3 del presente Informe relativas a la relación de la OMPI con los sectores interesados.

[Siguen el Anexo I]

1. MANDATO



S

CDIP/4/REV/TOR
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2010

MANDATO PARA LA REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMPI DE
ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESFERA DE LA COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO

Documento preparado por la Secretaría

ANTECEDENTES

Con la adopción de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI “instó a todos los Estados miembros, la Secretaría y demás órganos pertinentes de la OMPI a que garanticen la aplicación inmediata y efectiva” de las 19 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que fueron consideradas de aplicación inmediata. En la Asamblea General de 2008 este llamamiento se hizo extensivo a todas las recomendaciones adoptadas.

En consecuencia, en su cuarta sesión, celebrada en Ginebra en noviembre de 2009, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) aprobó el “Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo”,²⁴³ relativo a la aplicación de las recomendaciones 33²⁴⁴, 38²⁴⁵ y 41²⁴⁶.

El proyecto consta de dos apartados interdependientes:

Apartado 1: Concepción, desarrollo e instauración de un marco coherente que respalde la supervisión y evaluación de resultados en lo que respecta a la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo, así como la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y fortalecimiento de la capacidad de efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

Apartado 2: Revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

En el presente documento se refleja el mandato correspondiente al apartado 2 del proyecto, y se perfilan los antecedentes, el alcance y las metodologías en relación con la revisión independiente de las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

INTRODUCCIÓN: LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

Mediante la asistencia técnica que brinda, la OMPI pone de manifiesto su firme decisión de velar por que los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) puedan beneficiarse de la utilización de la propiedad intelectual (P.I.) para el desarrollo económico, cultural y social.

El sector de desarrollo²⁴⁷ coordina la realización de las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades, y ello incluye la labor de los sectores y programas sustantivos que contribuyen a reducir la brecha de los conocimientos e intensificar la participación de los países en desarrollo y PMA en los beneficios que derivan de la economía de los conocimientos.

El sector de Desarrollo ofrece importante orientación para la elaboración de estrategias/planes nacionales de P.I. de los países en desarrollo y PMA. Cada plan está conformado por las metas fundamentales de desarrollo articuladas por los propios países y esas metas se despliegan en las 9 metas estratégicas de la OMPI, a través de los cuatro pilares siguientes que orientan la labor del Sector y las actividades de desarrollo de otros sectores de la OMPI:

- la elaboración de políticas y estrategias nacionales de P.I. e innovación;
- la elaboración de marcos legislativos y reglamentarios que promueven un sistema

²⁴³ CDIP/4/8 Rev.

²⁴⁴ Recomendación 33: Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.

²⁴⁵ Recomendación 38: Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

²⁴⁶ Recomendación 41: Empezar una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.

²⁴⁷ Antes de julio de 2010 se llamaba Sector de Cooperación para el Desarrollo

- equilibrado de P.I.;
- el establecimiento de una moderna infraestructura nacional de P.I. y de sistemas de apoyo al usuario;
- el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos.

Las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades están guiadas completamente por las estrategias y planes nacionales de P.I., creando un enfoque de prestación de asistencia técnica para el desarrollo orientado en función de la demanda y basado en la obtención de resultados.

OBJETIVO

El objetivo de la revisión es realizar una evaluación en gran escala de las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo²⁴⁸ para determinar su eficacia, incidencia, eficiencia y pertinencia. Además, se procurará mediante esta revisión determinar si los mecanismos internos de coordinación vigentes son adecuados para las actividades de asistencia técnica para el desarrollo que realiza la OMPI, reconociendo al mismo tiempo que la revisión se realiza en un momento en el que se producen cambios importantes en la Organización, que atañen a su funcionamiento y a la prestación de servicios, según se expone en el programa de alineación estratégica del Director General.

Por lo tanto, el principal objetivo de la revisión, en el contexto del plan estratégico a mediano plazo y el programa de alineación estratégica, y teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, será encontrar las formas de mejorar las actividades de asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, y ello incluye las formas de elaborar un marco de gestión por resultados en la OMPI para facilitar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la OMPI en el desarrollo. En esta tarea, un elemento vital será encontrar referencias de base para los resultados previstos y los indicadores de rendimiento pertinentes, en los casos en que aún no hayan sido definidas.

ALCANCE

La revisión girará en torno a las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo realizadas en el bienio 2008-09 y las actividades en curso en el bienio 2010-11. En lo que respecta a los estudios por país más detallados, el examen abarcará un período más largo, a saber, al menos seis años, con el fin de facilitar la evaluación de los resultados y de la incidencia.

La evaluación girará en torno a la totalidad de las actividades de asistencia técnica para el desarrollo que realiza la OMPI, tanto desde el sector de Desarrollo, como desde otros programas sustantivos, por ejemplo, los Programas 1 (patentes), 2 (marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas), 3 (derecho de autor y derechos conexos), 4 (conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos), 5 (Sistema del PCT)²⁴⁹, y 18 (la P.I. y los desafíos mundiales).

PREGUNTAS FUNDAMENTALES

Al evaluar la eficacia, la incidencia, la eficiencia y la pertinencia de las actividades de asistencia técnica para el desarrollo, se procurará en la revisión responder a las siguientes preguntas fundamentales de evaluación:

²⁴⁸ Conforme a lo indicado en el documento CDIP/1/3, en la recomendación 41 de la Agenda para el Desarrollo y en el documento CDIP/4/8 Rev.

²⁴⁹ "Teniendo en cuenta las recomendaciones aprobadas en la tercera sesión del Grupo de Trabajo del PCT, mencionadas con los números 204*bis* y 211*bis* en el informe de la reunión (párrafo 129 del documento PCT/WG/3/14 Rev.), el examen tendrá por objeto abordar las "preguntas fundamentales" recogidas en el presente Mandato con el fin de examinar y determinar en qué medida está funcionando bien el sistema PCT en términos de logro de sus objetivos en materia de organización de la asistencia técnica en favor de los países en desarrollo, difusión de información técnica y facilitación del acceso a la tecnología".

Eficacia e incidencia

- ¿En qué ámbitos de apoyo se centró la asistencia técnica de la OMPI para el desarrollo durante el período objeto de revisión; se ha modificado el enfoque de la OMPI?
- ¿Qué resultados o qué progresos han permitido lograr en los países las actividades de asistencia técnica de la OMPI durante el período objeto de revisión, incluyendo los resultados en materia de desarrollo?
- ¿Qué papel desempeñan los sectores interesados (gobierno, oficinas de P.I., universidades, institutos de investigación y desarrollo, ONG, la sociedad civil...) en el logro de los resultados y qué riesgos generales pueden señalarse?
- ¿En qué medida la asistencia técnica de la OMPI refleja los principios de la Agenda para el Desarrollo, en particular, las 19 recomendaciones de aplicación inmediata?
- Considerando que tal vez aún no pueda evaluarse la incidencia de la asistencia técnica prestada recientemente, ¿parecen darse las condiciones para que la incidencia sea de largo plazo (por ejemplo, durabilidad de los resultados logrados, capacidad nacional de absorción, sentimiento de apropiación de los resultados en el plano nacional, actividades de seguimiento para facilitar los procesos, etc.)? ¿Qué indicadores específicos, fuera de los ejemplos mencionados *supra*, convendrían para determinar si se dan las condiciones necesarias para lograr una incidencia a largo plazo?
- ¿Qué instrumentos y metodologías (instrumentos de análisis comparativo, instrumentos y metodologías para elaborar estrategias nacionales de P.I. e innovación...) han sido elaborados y se utilizan para brindar asistencia técnica? ¿Ha resultado eficaz el uso de esos instrumentos? ¿Qué otros instrumentos y metodologías serían útiles, dado el caso?
- ¿En qué medida los encargados de la adopción de políticas en los distintos países están informados acerca de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y su incidencia en las actividades de la OMPI?

Eficiencia

- ¿Se utilizan los recursos de asistencia técnica para el desarrollo de la manera más eficiente en relación con los costos? ¿Qué medidas podrían aplicarse para garantizar esa eficiencia sin frenar el logro de resultados?
- ¿Cuáles son los mecanismos establecidos para seguir el rastro de las consignaciones de recursos destinadas a las actividades relacionadas con el desarrollo? ¿Constituyen una base sólida para estimar los gastos conexos?

Pertinencia

- En el contexto de la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo²⁵⁰, ¿qué aspectos de las estrategias nacionales de P.I. e innovación, los objetivos socioeconómicos y las prioridades en materia de desarrollo han abordado las actividades de asistencia técnica de la OMPI y cómo fueron seleccionadas?
- ¿Qué medios existen para velar por la continuidad de la pertinencia, a la luz de la evolución de las necesidades y los acontecimientos?

Gestión de los programas y los proyectos

- ¿La prestación de asistencia técnica está respaldada por un marco sólido basado en resultados y orientado hacia el desarrollo en el plano tanto institucional (OMPI) como nacional (por ejemplo, en las estrategias nacionales de P.I. e innovación)²⁵¹?
- ¿Son adecuadas las medidas de rendimiento del presupuesto por programas de 2010 11 para facilitar la medición del logro de los resultados en materia de desarrollo? ¿Se han establecido referencias de base adecuadas?

²⁵⁰ Recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo: la asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo, obedecer a una demanda y ser transparente, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.

²⁵¹ La recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo debe tomarse en consideración en el marco de esta pregunta.

- ¿Se orienta cada vez más la ejecución de los proyectos hacia el uso de instrumentos de gestión de proyectos basados en prácticas óptimas (planificación, diseño, supervisión y evaluación) conforme a la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo? ¿Existe una adecuada vinculación en los proyectos entre el marco de resultados y los objetivos y resultados previstos?
- ¿Se están estableciendo mecanismos adecuados de supervisión y evaluación, en la Organización y en el plano nacional, para garantizar que: a) la información sobre los resultados logrados quede registrada; b) la información sobre los progresos efectuados en la aplicación de los 19 principios de la Agenda para el Desarrollo esté disponible; c) se aprovechen las conclusiones prácticas para la concepción de actividades futuras; y d) se facilite en el futuro la evaluación de la incidencia de la asistencia técnica (recomendación 38 de la Agenda para el Desarrollo)?

Coordinación de la asistencia técnica para el desarrollo

- ¿Están claramente definidos los papeles y las responsabilidades dentro de la Secretaría para la prestación de asistencia técnica para el desarrollo? Se prevé que la reestructuración del sector de Desarrollo y la nueva definición de su papel y sus responsabilidades en relación con los sectores sustantivos redundará en mayor eficacia y eficiencia en la prestación por la OMPI de asistencia técnica para el desarrollo: ¿Cuáles son los principales elementos que conducen al éxito?
- ¿Cómo se coordina la asistencia técnica para el desarrollo en la Secretaría y con otros órganos intergubernamentales? ¿Los mecanismos existentes de coordinación facilitan la prestación eficaz y eficiente de asistencia para el desarrollo? ¿De no ser así, qué medidas o mecanismos deberían establecerse para mejorar la prestación de asistencia técnica?

METODOLOGÍA

La evaluación se realizará mediante un estudio teórico de los documentos pertinentes en el sector de Desarrollo y otros programas sustantivos, según corresponda. Ello incluirá las estrategias y planes nacionales de P.I., cuando estén disponibles. Los documentos pertinentes relacionados con la labor de las Asambleas, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y el CDIP también se incluirán en dicho estudio.

Como complemento de la revisión teórica se realizarán entrevistas en el ámbito interno en el marco de todos los programas que participan en la prestación de asistencia técnica.

La información proporcionada por los beneficiarios de la asistencia técnica de la OMPI para el desarrollo en los distintos países se recabará mediante un cuestionario. La información obtenida gracias al cuestionario se completará con visitas de observación a seis países, que serán escogidos al menos según los criterios siguientes:

- o equilibrio geográfico y nivel de desarrollo;
- o representación de países en desarrollo y PMA;
- o países que hayan recibido un nivel importante de asistencia técnica de la OMPI durante el período objeto de revisión;
- o proporción de “casos exitosos” y casos menos exitosos, según se indique en las respuestas al cuestionario.

El Equipo de Evaluación podrá añadir otros criterios.

Las visitas de observación incluirán entrevistas con los distintos sectores interesados.

El examen se llevará a cabo de conformidad con los estándares de evaluación en el Sistema de Naciones Unidas²⁵² y el Código de conducta para la evaluación en el Sistema de Naciones Unidas (sólo en inglés) adoptados por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG)²⁵³.

²⁵² http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=22
²⁵³ <http://www.unevaluation.org/unegcodeofconduct>

PLANIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA REVISIÓN

En el CDIP se pedirá a los Estados miembros que formulen opiniones sobre el proyecto de mandato, para garantizar que en la revisión se aborden las cuestiones de mayor interés para los Estados miembros.

La Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas se encargará de la gestión de la revisión. Para garantizar la plena objetividad e independencia de la revisión, el papel de dicha Sección se limitará a coordinar y apoyar al equipo externo de revisión.

Realizarán la revisión dos consultores externos independientes seleccionados por la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas.

EQUIPO EXTERNO DE REVISIÓN

Se exige que el equipo de revisión posea las aptitudes y los conocimientos necesarios para realizar la revisión de manera creíble e independiente. Por lo tanto, el equipo debería incluir un experto en P.I. y desarrollo y un experto en evaluación de desarrollo, de preferencia con conocimientos también en cuestiones relacionadas con la P.I. y experiencia en la realización de actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades en países en desarrollo y PMA. Una vez establecido el equipo, se designará un líder de equipo que se encargará de dirigir la revisión y lograr los resultados conforme al mandato.

RESULTADOS PREVISTOS Y CALENDARIO

Se prevé que la revisión se realizará durante el período de junio a noviembre de 2010. A mediados de septiembre de 2010, el equipo de revisión pondrá a disposición de la Secretaría un primer proyecto de informe con conclusiones preliminares y recomendaciones. Dicho equipo presentará sus observaciones, conclusiones y recomendaciones preliminares a los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, en noviembre de 2010. El informe final, junto con los comentarios de la Secretaría, se presentará a los Estados miembros en la primera sesión del CDIP en 2011.

PRESUPUESTO

Descripción de los elementos	Costo unitario en CHF	Total en CHF
Honorarios de expertos (2 expertos, 40 días cada uno)	1.000 por experto, por día	80.000
3 misiones a Ginebra (2 expertos, una semana cada uno por misión)	8.000 por misión	48.000
Visitas de observación (2 expertos, 6 países)	8.000 por misión	48.000
2 sesiones de información para los Estados miembros (2 expertos)	5.000 por misión	10.000
Publicación, traducción y distribución del informe final de la revisión	no disponible	8.000
Gastos imprevistos	no disponible	2.000
Presupuesto total		196.000

[Sigue el Anexo II]

2. Biografías de los consultores

Carolyn DEERE BIRKBECK (Jefa de equipo)

La doctora Carolyn Deere Birkbeck es investigadora principal en el Global Economic Governance Program de la Universidad de Oxford, donde ejerce como directora del Global Trade Governance Project del GEG, así como del Expert Taskforce on Global Knowledge Governance. Asimismo, es fundadora y presidenta del comité de dirección de Intellectual Property Watch.

La doctora Deere Birkbeck trabajó con anterioridad para la Fundación Rockefeller en Nueva York como responsable de la concesión de becas relacionadas con la propiedad intelectual, el comercio y el desarrollo sostenible. En cooperación con varios compañeros de la Fundación diseñó y coordinó la iniciativa Promote a Fairer Course for Intellectual Property Policy de la Fundación y puso en marcha en Bellagio un proyecto de conversaciones sobre desarrollo y política en materia de propiedad intelectual. Durante este periodo fue cofundadora del Funders Network on Trade and Globalization (FNTG) y ocupó un cargo en su comité directivo. Antes de unirse a la Fundación Rockefeller trabajó en Washington, D.C. por cuenta de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y fue directora gerente del Congressional Staff Forum on International Development en el Overseas Development Council (ODC). Ha ejercido como consultora para diversas organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales, entre ellas la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, la National Wildlife Federation, el Yale Centre for Environmental Law and Policy, la Open Society Institute y el Centro del Sur.

La doctora Deere Birkbeck es editora de *Making Global Trade Governance Work for Development: Perspectives and Priorities from Developing Countries* (Cambridge University Press, 2011), autora de *The Implementation Game: The TRIPS Agreement and the Global Politics of Intellectual Property Reform in Developing Countries* (Oxford University Press, 2008) y coeditora (junto con Dan Esty) de *Greening the Americas: NAFTA's Lessons for Hemispheric Trade* (MIT Press, 2002), entre otras publicaciones. Cuenta con un doctorado en relaciones internacionales (University College, Oxford), un máster (Johns Hopkins University School of Advanced International Studies) y una licenciatura en ciencias económicas (Hons I) (Economía Política) por la Universidad de Sydney. Tiene doble nacionalidad británica y australiana.

Santiago ROCA

Santiago Roca es catedrático de economía y finanzas en la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN) de la Universidad de Lima (Perú), donde ocupa también el cargo de director del Centro de Propiedad Intelectual, Competencia, Consumidor y Comercio (CEPIC). Entre agosto de 2008 y agosto de 2009 fue invitado a participar, en calidad de consejero económico principal de la Oficina de Políticas de Competencia y Consumidor, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) de Ginebra. Con anterioridad ejerció durante dos años (2004-2006) la presidencia del consejo de dirección de Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor (INDECOPI) en Lima (Perú). Como presidente tuvo a su cargo las oficinas de patentes, marcas registradas y derechos de autor, las cuales, junto con varias otras unidades (competencia, protección del consumidor y normas y estándares técnicos), emplean a más de 1.200 abogados y economistas. INDECOPI representa al Perú ante instituciones multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (acuerdo sobre los ADPIC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Fue también miembro del consejo de dirección de la Autoridad Nacional del Agua de Perú. Antes de ocupar la presidencia de INDECOPI, durante dos años (2002-2004) fue uno de los seis integrantes del Tribunal de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual en Perú; asimismo, ejerció la docencia como profesor invitado en Arizona State University (2000-2001) y Pennsylvania State University (1985-1987), así como en el Instituto de Estudios Sociales de La Haya (Países Bajos) (1981-1982). También ha representado al Perú ante el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, donde durante cinco años tuvo entre sus atribuciones la realización de previsiones económicas anuales. La base de su trabajo ha estado siempre en la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN) de la Universidad de Lima (Perú).

Santiago Roca cuenta con un doctorado y un *Master of arts* en economía por la Universidad de Cornell; experto en materia de desarrollo, es también coautor de diversos libros institucionales sobre comercio y propiedad intelectual, comercio y políticas de competencia y comercio y normativas, todos ellos relativos al Perú. Asimismo, es autor y/o editor de nueve libros centrados en diversos aspectos del desarrollo (la mayoría en relación con Perú y América Latina), como por ejemplo la inversión, los derechos de propiedad y el comercio, los planes nacionales de desarrollo, la gestión macroeconómica, la estabilización y el ajuste estructural en América Latina, cooperativas y autogestión en América Latina y distribución de los ingresos en la industria azucarera del Perú.

Ha escrito una docena de artículos para conocidas publicaciones académicas de referencia, así como para diversos libros sobre el desarrollo, y escribe con regularidad artículos periodísticos para distintos diarios y semanarios. Actualmente trabaja como consultor externo para la OMPI; con anterioridad ha ejercido como consultor para la UNCTAD, el Instituto de Desarrollo Económico/Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Oficina Internacional del Trabajo y la Fundación Interamericana, entre otras instituciones. En el sector privado asesora como consultor independiente a empresas y confederaciones y asociaciones empresariales, y durante siete años ocupó la presidencia de ROI Consultores, empresa de asesoría privada. Es miembro del consejo de administración de varias compañías privadas y de un banco comercial, y desde hace nueve años mantiene en marcha el servicio trimestral de pronósticos económicos y desarrollo empresarial "Riesgo y Futuro", dirigido a empresas y corporaciones privadas y organizado en la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN) de la Universidad de Lima (Perú).

3. Lista de entrevistas

Entrevistas con personal de la OMPI

Ranjana ABEYSEKERA, Director, Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Maya BACHNER, Jefa interina, División de Gestión y Rendimiento de los Programas
Philippe BAECHTOLD, Director, División de Innovación y Patentes
Irfan BALOCH, Director interino, División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo
Joseph BRADLEY, Jefe, Sección de Alianzas y Organizaciones Intergubernamentales
Trevor CLARKE, Subdirector general, Sector de Cultura e Industrias Creativas
Carole CROELLA, Consejera, División de Derecho de Autor
Andrew CZAJKOWSKI, Jefe, Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación
Marcelo DI PIETRO PERALTA, Director interino, Academia de la OMPI
Tuncay EFENDIOGLU, Auditor principal, Sección de Auditoría Interna (IAOD)
Octavio ESPINOSA, Director, División de Asesoramiento Legislativo
Carsten FINK, Economista Jefe, División de Economía y Estadística
Amgad M. ABDEL GHAFFAR, Director-Asesor, Oficina del Director General Adjunto, Sector de Desarrollo
Georges GHANDOUR, Consultor, División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo
Federico GUICCIARDINI, Asesor Principal, Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Francis GURRY, Director General
Guriqbal Singh JAIYA, Director, División de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)
Lucinda LONGCROFT, Directora Adjunta interina, División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo
Michael JUNG, Jefe, Sección de Servicios de Internet
Konrad Lutz MAILÄNDER, Jefe, Sección de Información sobre Patentes
Elizabeth S. MARCH, Directora Adjunta, Director, División de Comunicaciones
Claus MATTHES, Director, y **Michael RICHARDSON**, Director Adjunto, División de Desarrollo de Operaciones del PCT
Carlos MAZAL CASELLA, Director Interino, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
William MEREDITH, Director, y **Sarah NEYROUD**, Auxiliar Administrativa Principal, División de Modernización de Infraestructuras
Mohammed MOAYEDODDIN, Director Adjunto, Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Tamara NANAYAKKARA, Consejera, División de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)
Chitra NARAYANASWAMY, Directora Interina, División de Planificación de los Recursos, y Gestión y Rendimiento de los Programas
Yves NGOUBEYOU, Administrador Principal de Programas, Oficina Regional para África
Herman NTCHATCHO, Director Principal, Oficina Regional para África
Neema NYERERE DRAGO, Administradora Principal de Programas, Oficina Regional para África
Geoffrey ONYEAMA, Director General Adjunto, Sector de Desarrollo
Rowena PAGUIO, Consejera Principal, Sector de Desarrollo
Nuno PIRES de CARVALHO, Director Interino, División de Políticas en materia de Competencia y Propiedad Intelectual
Naresh PRASAD, Director Ejecutivo de la Oficina y Jefe de Gabinete, Oficina del Director General
Mansur RASA, Director Adjunto, Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Allan ROACH, Director de Proyecto, Proyectos de Bases de Datos sobre Asistencia Técnica
Alejandro ROCA CAMPAÑA, Director Principal-Asesor, Oficina del Subdirector General, Sector de la Infraestructura Mundial
Kiflé SHENKORU, Director, División de Países Menos Adelantados
Yoshiyuki TAKAGI, Subdirector General, Sector de la Infraestructura Mundial
Altayework TEDLA, Jefe, Programa de Enseñanza a Distancia, Academia de la OMPI
Ye Min THAN, Administrador Principal de Programas, Oficina Regional para Asia y el Pacífico
Francesca TOSO, Responsable de Proyectos, Sector de Desarrollo
Louise VAN GREUNEN VUAGNAT, Directora, División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I.
Víctor VÁZQUEZ LOPEZ, Consejero Jurídico Principal (Proyecto del Futuro Digital), Oficina del Subdirector General, Sector de Cultura e Industrias Creativas
Binying WANG, Directora General Adjunta, Sector de Marcas y Diseños
Wend WENDLAND, Director, División de Conocimientos Tradicionales

Christian WICHARD, Director General Adjunto, Sector de Cuestiones Mundiales
Heike WOLLGAST, Jurista Principal, División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I.
Françoise WEGE, Directora Adjunta, Oficina Regional para África
Fabio WEISSERT, SLC, División de Comunicaciones
Takashi YAMASHITA, Director, División de Cooperación Internacional (PCT)
Ali JAZAIRY, Jefe, Sección de Innovación y Transferencia de Tecnología

Entrevistas externas

Javier MORENO, Director, International Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Madrid
Tony TAUBMAN, Director, División de la Propiedad Intelectual, Secretaría de la OMC
Roger KAMPF, Consejero, División de la Propiedad Intelectual, Secretaría de la OMC
Pierre ARHEL, Consejero, División de la Propiedad Intelectual, Secretaría de la OMC
Kiyoshi ADASHI, Jurista, Transferencia de Tecnología y Propiedad Intelectual, UNCTAD

4. Lista de entrevistas y documentos consultados para las visitas de países

República Dominicana

Entrevistas

Juan José Baez, Director General, Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI.

Josefina Aquino, Consultora de la OMPI, ONAPI

Ibeth Vargas, Jefa de la Oficina de Signos Distintivos, ONAPI

Wilson Grullón, Jefe, Sistemas de Tecnología de Información, ONAPI

Raquel Núñez, Subdirectora de la Oficina de Patentes, ONAPI

Ayalibis García, Jefa Relaciones Internacionales, ONAPI

Mariano Feliz Terrero, Director, Oficina de Derechos de Autor, ONDA, Ministerio de Educación

Julio Sánchez, Vicerrector de Investigación, Instituto Tecnológico Santo Domingo, INTEC.

Anne Tejada, Emprendurismo, INTEC

Andrea Paz, Innovación, INTEC

Bernarda Castillo, Directora Ejecutiva, Instituto de Innovación Industrial y Biotecnológico, IIBI.

Laura del Castillo, Sub-Directora Técnica, Consejo Nacional de Competitividad, CNC.

Documentos Consultados

Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 de la República Dominicana, www.end.gov.do

Memoria 2008, Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria, IIBI

OMPI (2010) “Metodología y Preguntas para Recabar Información y Evaluar el Sistema de Propiedad Intelectual para la Realización de un Marco Estratégico en República Dominicana”

OMPI (2010), “Resultados Primera Fase: Proyecto para Recabar Información y Evaluar el Sistema de Propiedad Intelectual para la Realización de un Marco Estratégico en República Dominicana”

OMPI (2010), “Resultados Segunda Fase del Proyecto Piloto para Evaluar el Sistema de Propiedad Intelectual para la Realización de un Marco Estratégico en República Dominicana” Elaborado por Josefina Aquino, Consultora Proyecto Piloto, agosto de 2010.

Indonesia

Entrevistas

Mohammad Adri, Director, División de Cooperación Internacional, DGIPR.

Dede Mia Yusanti, Jefa, División de Cooperación Internacional, DGIPR

Agung Damarsasongko, Jefe de Departamento Jurídico, Dirección de Derechos de Autor, DGIPR

Sutikno, Servicios Administrativos y Técnicos, Dirección de Derechos de Autor, DGIPR

Stephanie Cano, Jefa, Sección de Derechos de Autor, Dirección de Derechos de Autor, DGIPR

Salman, Sección Servicios Jurídicos, Dirección de Derechos de Autor, DGIPR.

Morata Lumbarraza, Examinador de Diseños Industriales, DGIPR.

Habibah, Jefe, División de Personal, Secretaría, DGIPR

Arry Ardanta Sigit, Director, Tecnologías de la Información, Secretaría, DGIPR

Erbita Dumada Riani, Jefa, División Administrativa, Dirección de Patentes, DGIPR

Aribudhi Suyoho, Examinador de patentes, Dirección de Patentes, DGIPR.

Mohamad Zainudin, Examinador de patentes, Dirección de Patentes, DGIPR

Abdi Saputra, Examinador de patentes, Dirección de Patentes, DGIPR

NNK, Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, DGIPR

Didiek Taryadi, Jefe de División de Servicios Jurídicos, Dirección de Marcas Registradas, DGIPR

Suryadi Zaenai, Jefe De División De Servicios Administrativos, Dirección de Marcas Registradas, DGIPR.

Irnle Mela Yusnita, Examinadora de Marcas Registradas, Dirección de Marcas Registradas, DGIPR.

Marulam Hutauruk, Director General, Sound Recording Industry

Agus Sardjono, Indonesian IP Academy

Lembaga Hak Pelaku, Sociedad de los Derechos de Autor de Indonesia

Edy Haryatno, Wakana Musik Indonesia

Gunawan Suryomurcito, Abogado de Patentes

Husain Audah, Royalti Musik Indonesia

NNG, Business Software Alliance, Indonesia

Dwi Pudi, Departamento de Recursos Genéticos, Ministerio de Agricultura

Agus Heryana, Departamento de Informática, Ministerio de Asuntos Exteriores

Dodong Sofyan, Jefe, División de Propiedad Intelectual, Instituto Indonesio de las Ciencias y la Innovación (LIPI)

NNK, Organismo de Control de Alimentos y Medicamentos, Ministerio de Salud

NNK, Ministerio de Pymes y Cooperativas

Documentos consultados

DGIPR (2010), "New Organizational Structure of DGIPR", manuscrito, 2010.

DGIPR (2010), "Old Organizational Structure of DGIPR", manuscrito, 2010.

DGIPR (2010), "Statistics on Patents, Trademarks and Copyrights", manuscrito, 2010.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2010), "Organizational Structure of the Ministry of Law and

Human Rights”, manuscrito, 2010.

Rangkayo Sati Yasmond (2010) Directorio de la propiedad intelectual en Indonesia, Editor: ShortCUT
Gagas Imaji, tercera edición, abril de 2010.

OMPI (2010) “Perfil de país: Indonesia”, Oficina para Asia y el Pacífico, Sector de Desarrollo.

OMPI (2010), “Plan de acción nacional: Indonesia”, Oficina para Asia y el Pacífico, Sector de Desarrollo.

OMPI (2010), Reunión de consulta OMPI-ASEAN sobre la cooperación en el ámbito de la propiedad intelectual, septiembre de 2010.

Panamá

Entrevistas

William Gonzáles, Director Nacional de Comercio, Ministerio de Industrias y Comercio

Luz Celeste Rios de David, Directora, Dirección General de Registro de Propiedad Industrial, DIGERPI.

Zereth Torres, Abogada de Negociaciones Internacionales, Ministerio de Comercio e Industrias

Teresita Bordelon, Directora Ejecutiva, Programa Impulso, Banco Interamericano de Desarrollo,
Ministerio de Industria y Comercio.

Enrique Balberto, Asesor Propiedad Intelectual, Programa Impulso, Banco Interamericano de Desarrollo,
Ministerio de Industria y Comercio.

Julio Coronado, Jefe de Sistemas de Información, DIGERPI

Crecencio Melgar, Sub-Director, DIGERPI

Cathia Fletcher, Jefa de Oficina de Marcas, DIGERPI

Angela Shelton, Directora, Oficina de Derechos de Autor, ONDA

Maria Eugenia López, Magistrada, Tercer Tribunal Superior, Corte Suprema de Justicia

Armando Abrego, Jefe, Zona Libre de Colón.

Denisse Solís, Jefa, Aduanas, Zona del Canal

Cristina Grimaldo de Cedeño, Fiscalía, Ministerio Público

Leonardo Uribe, Jefe de la Oficina de Propiedad Industrial, Autoridad Nacional del Ambiente,
Departamento de Vida Silvestre, Ministerio de Agricultura.

Arezio Valiente, Centro de Asistencia Legal Popular, ONG

Regner Araoz, Funcionario, Autoridad Nacional del Ambiente, Ministerio de Agricultura.

Anibal Fossatti, Profesor, Universidad Tecnológica de Panamá

Documentos Consultados

CNC (2010) “Competitividad en Panamá 2009-2010”, Centro Nacional de Competitividad.

DIGERPI (2010) “Anteproyecto del Presupuesto 2011”, DIGERPI, 2010

Disposiciones Generales de Propiedad Intelectual, Universidad Tecnológica de Panamá, Proyecto Fortalecimiento del Centro de Propiedad Intelectual, Abril 2007.

Ley N° 20 sobre el Régimen Especial de Propiedad Intelectual sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas para la Protección y Defensa de su Identidad Cultural y de sus Conocimientos Tradicionales

Gobierno de Panamá, cuadro resumen de la legislación relativa a la propiedad intelectual en Panamá

Valerio, F. (2007) "Plan de acción para reforzar y modernizar el sistema de P.I. en Panamá", BID y Ministerio de Comercio e Industrias, junio de 2007

Senegal

Entrevistas

Pascal Badji, Agencia Senegalesa para la Propiedad Industrial y la Innovación Tecnológica (ASPIT), Ministerio de Minas, Industrias, Transformación alimentaria de los productos agrícolas y las Pymes

Abdourahmane Fady Diallo, Director Técnico, Agencia Senegalesa para la Propiedad Industrial y la Innovación Tecnológica (ASPIT), Ministerio de Minas, Industrias, Transformación alimentaria de los productos agrícolas y las Pymes

Moussa Gning, Secretario General, Asociación Senegalesa para la Promoción de la Invención y la Innovación

Moussa Gning, Director de Comunicación, Centros de Coordinación, Programas y Proyectos, Centro Regional Africano de Tecnología (CRAT)

Youssouph Diatta, Director, División de Tecnología, Investigación y Ciencia, Centro Regional Africano de Tecnología (CRAT)

Dr. Ababacar Ndoeye, Director General, Instituto de Tecnología Alimentaria

Cheikh Saadbouh Seck, Director, Departamento de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio

Nafissa Dramé Dia DIPO, Comisionada para las Investigaciones Económicas, Jefa de la Oficina de Servicios Culturales y Propiedad Intelectual, Departamento de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio

Sra. Ndeye Abibatou Youm Diabe Siby, Directora General, Oficina de Derechos de Autor de Senegal, Ministerio de Cultura y Comunicación

Documentos consultados

ASPI (fecha desconocida), folleto informativo de la Asociación Senegalesa Para la Promoción de las Invenciones y la Innovación (ASPI)

ASPIT (fecha desconocida), folleto informativo. Agencia Senegalesa para la Propiedad Industrial y la Innovación Tecnológica

ASIT (fecha desconocida), folleto informativo "Le Sénégal Ouvert à l'Innovation", Agencia Senegalesa para la Innovación Tecnológica (Ministerio de Minas e Industria, República de Senegal)

Base de datos de asistencia técnica de la OMPI: resumen de la lista de actividades para Senegal 2009-2010

Folleto informativo del Centro Regional Africano de Tecnología(CRAT)

Centro Regional Africano de Tecnología(CRAT). Ofertas de prestación de servicios tecnológicos

Misión de Estados Unidos en Senegal (2009). *Senegal Country Commercial Guide*, Dakar

República de Senegal (2009), Decreto de organización del Ministerio de Minas, Industrias, Transformación alimentaria de los productos agrícolas y las Pymes

República de Senegal (2008) Ley N° 2008-09 del 25 de enero de 2008 sobre los derechos de autor y derechos conexos en Senegal

GLOBELICS (2009) "Inclusive Growth, Innovation and Technological Change: Education, Social Capital and Sustainable Development", Séptima Conferencia Internacional de la Global Network for the Economics of Learning, Innovation and Competence Building Systems, organizada en cooperación con UNU-MERIT y el Consorcio para la Investigación Económica y Social (CRES), UCAD (Senegal).

Faye, A., N. Ndour y M. Seye (2010) 'Senegal', en *Access to Knowledge in Africa: The Role of Copyright*, African Copyright and Access to Knowledge Project (ACA2K), Ciudad del Cabo: University of CapeTown (UCT) Press.

Knowledge Management Africa (2009) "Knowledge to Reposition Africa in the Global Economy", Actas de la Tercera Conferencia Bienal sobre Gestión del Conocimiento celebrada en Dakar (Senegal) del 4 al 7 de mayo de 2009
OMPI (fecha desconocida) Perfil de país: Senegal. Ginebra: OMC

Senegal – Comunidad Europea (2007), Documento de Estrategia por País y Programa Indicativo Nacional (10º FED) 2008-2013. Comisión Europea

AFRODAD (2006) Macroeconomic Policy Options in sub-Saharan Africa: Linking Poverty Reduction Strategy Papers (PRSPs) and the Millennium Development Goals (MDGs) – The Case of Senegal, African Forum and Network on Debt and Development.

Academia Nacional de la Ciencia y la Técnica de Senegal (ANSTS), folleto informativo

OMC (2009) *Examen de Políticas Comerciales: Senegal*, WT/TPR/S/223/SEN. Ginebra: OMC

Tanzanía

Entrevistas

Sr. Yustus A.B. Mikinga, Administrador de Derechos de Autor y Presidente, Sociedad de Derechos de Autor de Tanzania (COSOTA) y SEACONET, República Unida de Tanzania, Ministerio de Industria, Comercio y Comercialización

Doreen Anthony Sinare, Funcionaria Jefe de Documentación de Derechos de Autor, Sociedad de Derechos de Autor de Tanzania (COSOTA), República Unida de Tanzania, Ministerio de Industria, Comercio y Comercialización

Dr. Geoffrey Mariki, Director General, Inspector Jefe de la Ley de Marcas de Producto, Comisión de la Competencia Leal

John Esau Mponela, Director de Agencia, División Antifalsificación, Comisión de la Competencia Leal

Sr. Esteriano Mahingila, Registrador General, División de la Propiedad Intelectual, Agencia de Registro y Concesión de Licencias a Empresas, Ministerio de Industria, Comercio y Comercialización

Sr. H. O. Mjonga, Registrador Auxiliar, División de la Propiedad Intelectual, Agencia de Registro y Concesión de Licencias a Empresas (BRELA), Ministerio de Industria, Comercio y Comercialización

Legu Ramadhani Mhangwa, Asesor Farmacéutico, Agencia de Alimentos y Medicamentos de Tanzania

Evarist Makene, Centro de Información y Servicios de Asesoramiento sobre Propiedad Intelectual de Tanzania (TIPASIC), Comisión de Ciencia y Tecnología de Tanzania

Georges.S. Shendoe, Comisión de Ciencia y Tecnología de Tanzania (COSTECH)

Japhet Kilangi, Organización para el Desarrollo de las Pequeñas Industrias (SIDO)

Seka Kasera, Agencia de Registro y Concesión de Licencias a Empresas (BRELA)

Tawi G. Kikumile, MIT

Herment A Mrema, Iniciativa de Apoyo al Desarrollo Rural en África (ARUDES)

Magdalene Mkocho, Cámara de Comercio Industria y Agricultura de Tanzania (TCCIA)

Paul Kihwelo, Abogado y Conferenciante Especialista en Propiedad Intelectual, Open University of Tanzania

Documentos consultados

BRELA, A Step-by-Step Guide to Access, BRELA Service 2010/11: How to Give your Business its Legal Life and How to Protect Your Intellectual Property in Tanzania, Business Registrations and Licensing Agency

COSTECH (2010) Accessing Technologies and Information Contained in Patent Documents to Enhance Innovative Research in Tanzania, Comisión de Ciencia y Tecnología de Tanzania (COSTECH)

COSTECH (2010) Research Registration Guidelines, Comisión de Ciencia y Tecnología de Tanzania

COSTECH (2010) Premios de Ciencia y Tecnología de Tanzania, Comisión de Ciencia y Tecnología de Tanzania

Diyamett, B. and S. Wangwe (2006) "Innovation Indicators within sub-Saharan Africa: A Specific Case for Tanzania", *Measuring Innovation in OECD and non-OECD Countries: Selected Seminar Papers*, W. Blankley *et al* (editores) Ciudad del Cabo, Sudáfrica: HSRC Press.

FCO (2009) Perfil de país: Tanzania, UK Foreign and Commonwealth Office.

Gobierno de Tanzania (2008) *Merchandise Marks Act Regulations 2008*. Government Printers: Dar es Salaam.

Gobierno de Tanzania (2008) *Patents Act 1987*. Government Printers: Dar es Salaam.

Kiggundu, R. (2004) *Learning to Close Deficiencies in Local Innovation systems: Case Studies of Fisheries in Uganda*, Documento presentado durante una conferencia celebrada en Tanzania sobre *Sistemas de innovación y grupos creativos en África*.

Mabika, A., Makome, P. y Loewenson R. (2006) "Claiming our Space: Using the Flexibilities in the TRIPS Agreement to Protect Access to Medicines", EQUINET Policy Series 16. EQUINET/SEATINI. Harare.

Mahingila, E. (2007) "Building Intellectual Property Institutions in Tanzania", *discurso pronunciado en la Reunión de Alto Nivel sobre Propiedad Intelectual*, Kilimanjaro – Kempinski, 26 de marzo de 2007.

Mangwe, S. "Institutional Issues for Developing Countries in IP Policy-Making, Administration and Enforcement". Tanzania, Estudio de caso 9 para la Comisión del Reino Unido sobre derechos de propiedad intelectual. Puede consultarse en http://www.iprcommission.org/papers/text/study_papers/sp9_Tanzania_case_study.txt.

Munyuki, E. y R. Machedze. 2010. "Implementation of TRIPS Flexibilities by East and Southern African Countries: Status of Patent Law Reforms by 2010". EQUINET Documento para el debate 80 EQUINET/SEATINI (con el apoyo de la SIDA). Enero de 2010.

Osewe, P., Nkumrah, Y., y Sackey, E. 2008. *Improving Access to HIV/AIDS Medicines in Africa: Assessment of Trade Related Aspects of Intellectual Property Flexibilities Utilization*, World Bank Publications.

Oyelaran-Oyeyinka, B. and Sampath, P. (2007) *Innovation in African Development: Case Studies of Uganda, Tanzania and Kenya*, estudio realizado por el Banco Mundial. Marzo de 2007.

Organización para el Desarrollo de las Pequeñas Industrias (SIDO) Habari: boletín de noticias, número 32, enero-marzo de 2011. www.sido.go.tz.

The Innovation Partnership. 2010. "Building Capacity in Innovation Management in Tanzania: TIP's Giving Back Program", The Innovation Partnership

TIPASIC. Information Brochure on Tanzania Intellectual Property Advisory Services and Information Centre (TIPASIC), in partnership with WIPO, ARIPO, BRELA, COSOTA and the Intellectual Property Forum (IP-Forum-Tanzania).

UNCTAD (2001) *Investment Policy Review: The United Republic of Tanzania*, UNCTAD; Ginebra.

Base de datos de asistencia técnica de la OMPI, datos relativos a Tanzania introducidos en el período 2008-2010.

OMPI. Nota informativa sobre actividades de asistencia técnica de la OMPI en Tanzania en el período 2006-2008.

OMPI. Perfil de país: Tanzania. Ginebra: OMPI.

OMC (2006) *Examen de políticas comerciales: Tanzania*. Ginebra: OMC.

Vietnam

Entrevistas

Mai Van Son, Director, División de Cooperación Internacional, Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (NOIP)

Le Ngoc Lam, Director, Diseños Industriales, NOIP.

Ngo Viet Thang, Director Adjunto, División de Marcas Registradas 2, NOIP.

Nguyen Hung, Director Adjunto, Tecnologías de la Información, NOIP

NNK, Centro de Formación e Investigación, NOIP

Tran Thi Triyet Mai, Examinador de patentes, NOIP

Trinh Thu Hai, Funcionario, Centro de consulta y asistencia en materia de P.I., NOIP.

Nguyen Viet Ha, División legislativa y de políticas, NOIP

Vu Manh Chu, Director General, Oficina de los Derechos de Autor de Vietnam, VCO.

Phan Huy Thong, Director Adjunto, Departamento de Producción de Cosechas, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Mai Ha; Presidente, Instituto Nacional para la Ciencia, la Tecnología y los Estudios Estratégicos, NISTPASS.

Le Duy Tien; Director, Fondo de Vietnam para el fomento de la creación tecnológica, VIFOTEC.

Le Xuan Thao, Presidente, INVENCO

Documentos consultados

Drahos, P. y Van Spengler V.J.(2005), "Informe de misión en Vietnam", diversas páginas, 2005.

Ministerio de Ciencia y Tecnología (2010), "Estrategia de desarrollo científico y tecnológico hasta 2010", Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Asamblea Nacional de Vietnam (2004), "Ley de competencia" República Socialista de Vietnam.

Asamblea Nacional de Vietnam (2005), "Ley de Propiedad Intelectual", República Socialista de Vietnam.

NOIP (2010), "Programa nacional de apoyo al desarrollo de los activos de P.I. de las empresas, programa 68", Centro de consulta y asistencia en materia de P.I., 2010.

NOIP (2010), "Esquema organizativo de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual de Vietnam".

NOIP (2010), Informe anual 2009, Oficina Nacional de Propiedad Intelectual de Vietnam, Ministerio de Ciencia y Tecnología, 51 páginas.

VIFOTEC (2010) “Breve descripción de invenciones en la séptima Exposición de Jóvenes Inversores en Hanoi (Vietnam).

VIFOTEC (2010), “Fondo de Vietnam para el fomento de la creación tecnológica”, VIFOTEC.

OMPI(2010), “Cooperación entre la OMPI y Vietnam desde 2008”, documento preparado por la oficina de Asia y el Pacífico, Sector de Desarrollo, 2010.

OMPI (2010), “Perfil de país: Vietnam”, Oficina de Asia y el Pacífico, Sector de Desarrollo, 2010.

5. Lista de respuestas recibidas al cuestionario por países

Región de África

1. Congo-Brazzaville
2. Costa de Marfil
3. Madagascar (x) (oficinas de derechos de autor y de propiedad industrial)
4. Mauritania
5. Nigeria
6. Sudáfrica
7. Togo

América Latina y Caribe

1. Argentina
2. Bolivia
3. Brasil (x2) (Ministerio de Asuntos Exteriores e Instituto Nacional de la Propiedad Industrial)
4. Costa Rica (x2) (oficinas de derechos de autor y de propiedad industrial)
5. Colombia
6. República Dominicana (oficinas de derechos de autor y de propiedad industrial)
7. Ecuador
8. Guatemala
9. México (x2) (oficinas de derechos de autor y de propiedad industrial)
10. Panamá
11. Perú (+ respuestas adicionales a algunas preguntas, aportadas por las autoridades competentes en materia de marcas registradas y derechos de autor)
12. Chile

Región árabe

1. Argelia
2. Egipto
3. Jordania
4. Omán

Región Asia y Pacífico

1. Camboya
2. China
3. Indonesia
4. Filipinas
5. Vietnam

6. Antecedentes sobre la orientación de los países beneficiarios que respondieron a la encuesta

La encuesta de beneficiarios elaborada por el equipo encargado del examen iba dirigida a los distintos países en su conjunto, y podía ser respondida tanto por el gobierno, de manera unitaria, como por los distintos ministerios o agencias gubernamentales. La mayoría de respuestas recibidas, sin embargo, procedían de oficinas de propiedad intelectual. En este sentido, y pese a la importancia que reviste la información obtenida mediante los cuestionarios, la encuesta no necesariamente refleja las opiniones de las distintas partes interesadas en materia de P.I. en los países beneficiarios, ni tampoco el espectro completo de beneficiarios a escala nacional de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI.

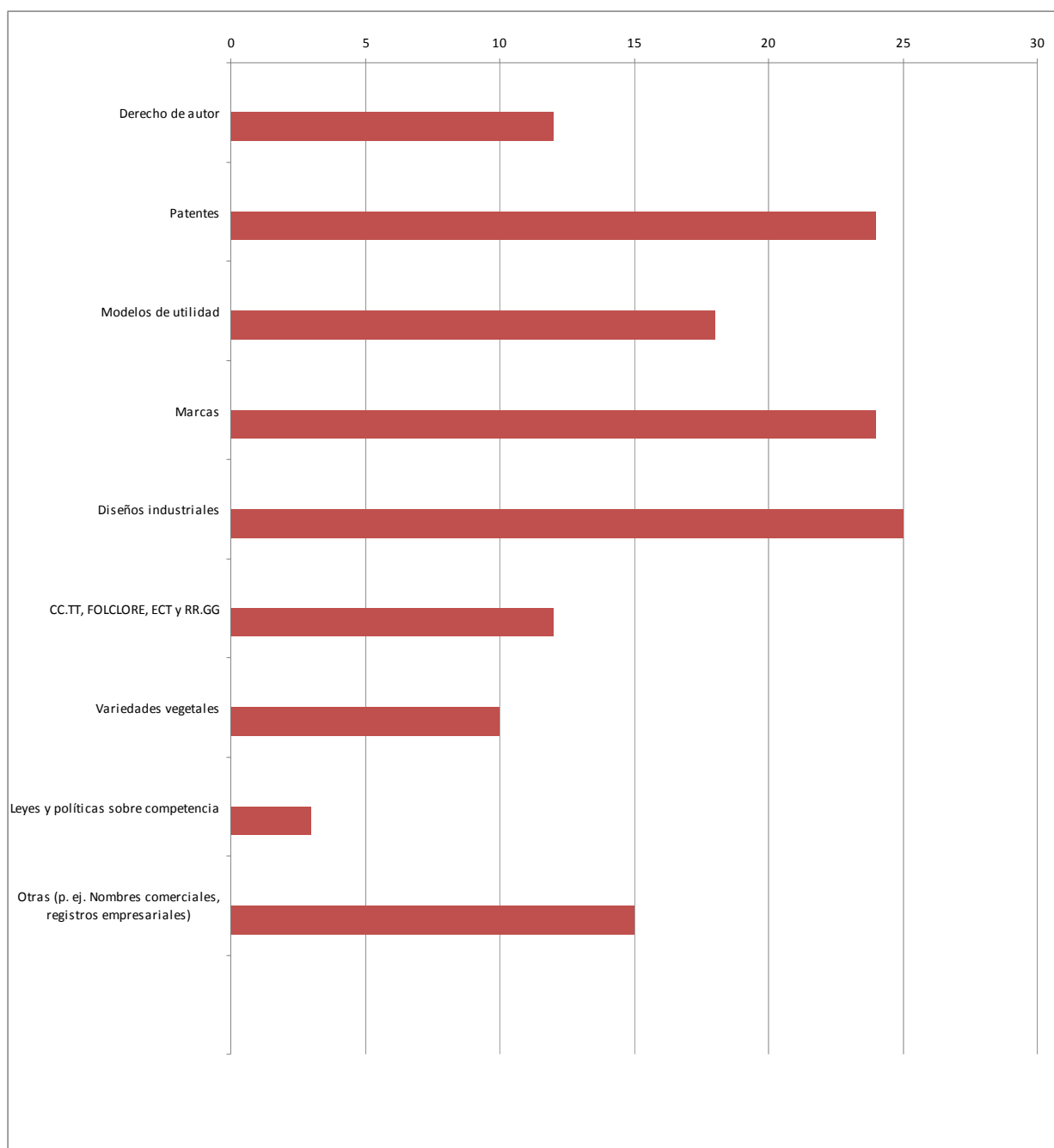
De las 34 respuestas recibidas a la encuesta de países beneficiarios, 30 procedían de oficinas de propiedad intelectual. En 21 de las respuestas se indicaba que la propiedad intelectual era la principal responsabilidad de la oficina en cuestión, mientras que en otras se indicaba el comercio (4), la industria (4) o las relaciones exteriores (3) como responsabilidad principal. No se recibieron respuestas de oficinas regionales de P.I. (como por ejemplo OAPI o ARIPO). El tamaño de las oficinas de propiedad intelectual de las que se recibió respuesta varía considerablemente, tanto en términos de presupuesto anual como de cifras de personal (de 6 a 7.640), cifras de personal profesional (4 a 4.500) y número de examinadores de patentes (de 0 a 3.000).

La mayoría de las oficinas de propiedad intelectual que respondieron forman parte de un ministerio nacional (17), mientras que 6 son agencias gubernamentales semiautónomas y 7 son agencias autónomas. La mayoría de quienes respondieron tiene responsabilidad sobre cuestiones de propiedad industrial (por ejemplo, patentes (24), modelos de utilidad (18), marcas registradas (24) y diseños industriales (25)) (véase el cuadro A). Una cifra más reducida (12) es responsable de derechos de autor. Asimismo, solo 12 de las entidades que respondieron tienen responsabilidad sobre conocimientos tradicionales, folclore, expresiones culturales y/o recursos genéticos, y 10 son responsables de variedades de plantas. En 15 de las respuestas recibidas se indican responsabilidades adicionales, como el registro de nombres comerciales y de empresas. Solamente tres de las entidades que respondieron tienen responsabilidades en materia de leyes y política de competencia.

El cuadro B ilustra el grado en el que quienes respondieron a la encuesta cumplen diversas funciones relativas al funcionamiento del sistema de P.I.. Las funciones asumidas más habitualmente son las de administración de derechos de P.I., la participación en negociaciones y debates internacionales relacionados con la P.I. y labores de concienciación pública. Un número de países ligeramente más reducido participa en actividades relacionadas con el uso de la P.I. para el desarrollo, el diseño de legislación nacional y marcos normativos relativos a la P.I. y la participación en la formulación de políticas sobre cuestiones relacionadas con la P.I..

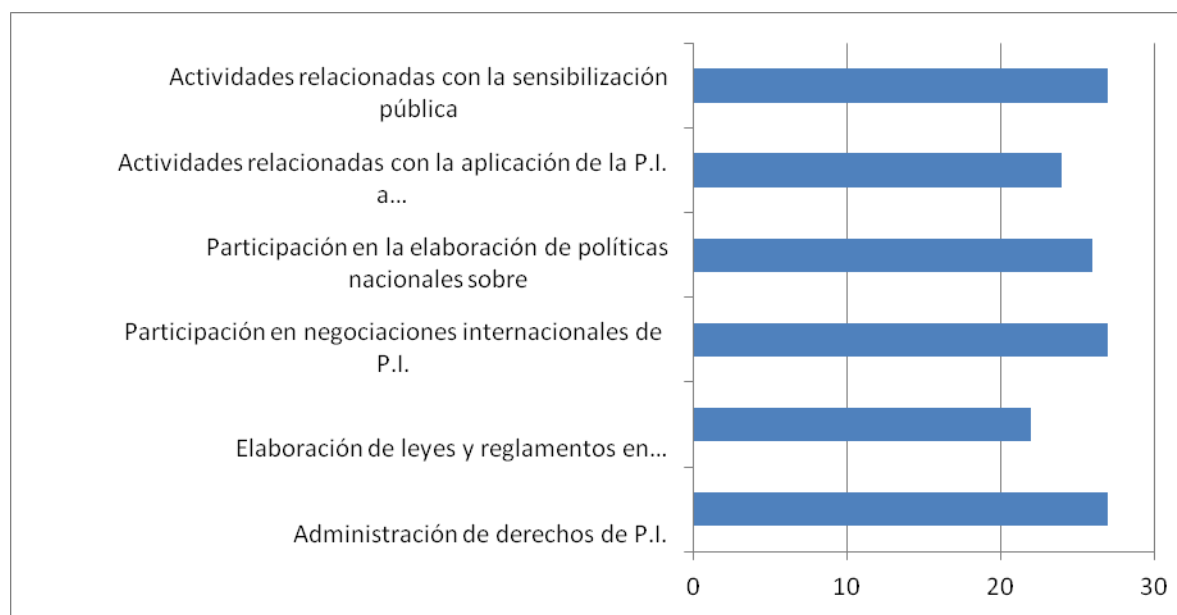
Las opiniones expresadas en la encuesta a propósito del sistema de propiedad intelectual fueron muy variadas (véase el cuadro C). A la pregunta de qué tres elementos (de una lista proporcionada en la encuesta) constituyen desde su punto de vista los aspectos más importantes en un "sistema de P.I. equilibrado", las respuestas más numerosas fueron: un sistema que fomente la creación y utilización de la P.I. en pro del desarrollo; un sistema que administre eficientemente los derechos de P.I.; un sistema que fomente la innovación y la creatividad en su país; y un sistema en que los derechos de P.I. puedan hacerse valer plena y eficientemente. Es posible interpretar estas respuestas como reflejo del hecho de que el trabajo de la mayoría de las agencias que respondieron se centra principalmente en la administración de sistemas de P.I. y no en su diseño. Es importante tener presente este factor en el momento de evaluar e interpretar las respuestas a la encuesta.

Cuadro A. Número de respuestas a la encuesta en las que la institución indica que tiene responsabilidades en cada ámbito de la P.I.



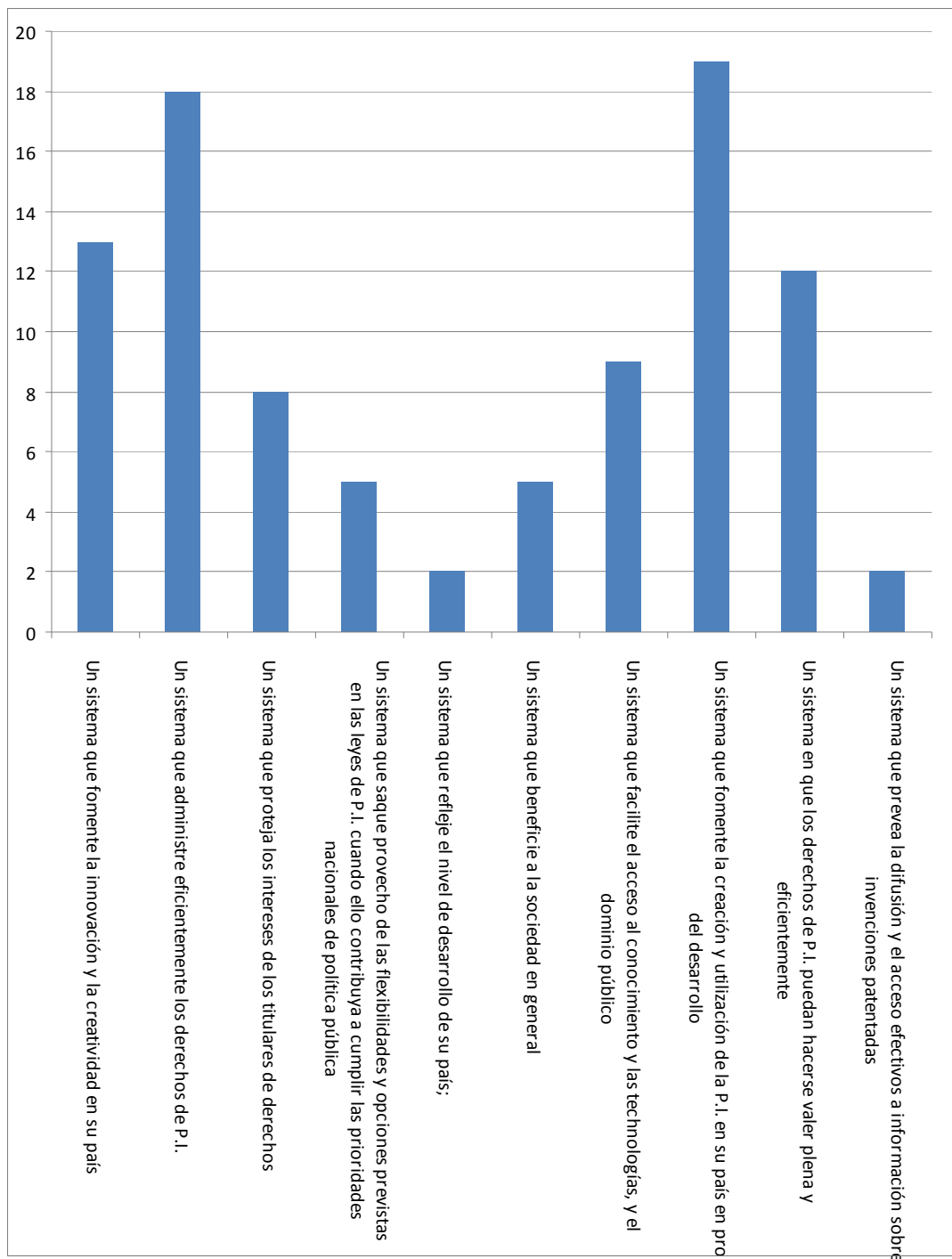
Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Cuadro B. Número de respuestas a la encuesta en las que se indica el ejercicio de diferentes funciones relevantes para el funcionamiento del sistema de P.I.



Fuente: Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

Cuadro C. Número de respuestas a la encuesta en las que se especifican diferentes componentes posibles de un “sistema de P.I. equilibrado”



Fuente:

Encuesta de países beneficiarios realizada por los autores del examen

7. Lista de partes interesadas que aportaron sus observaciones a través de Internet

1. AISGE
2. Electronic Information for Libraries
3. Oficina Europea de Patentes, Asuntos Internacionales
4. LATIN-ARTIS
5. Mark Pegler, Consultor Independiente, Asesor de la Unión Aduanera de la UE sobre propiedad intelectual (proyecto EUCTA)
6. Centro del Sur
7. Red del Tercer Mundo

8. Asistencia técnica con cargo a los fondos fiduciarios de la OMPI: ejemplos de actividades típicas y ámbitos de cooperación

DONANTE	FECHA DE ESTABLECIMIENTO	ÁMBITO PROGRAMÁTICO	ACTIVIDADES	ALCANCE
Francia	1980	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de procesos más eficientes; • Mejora de la legislación, incluida la adaptación al Acuerdo sobre los ADPIC; • Provisión de formación en materia de propiedad industrial a funcionarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Provisión de especialistas franceses para ofrecer asesoramiento en un amplio abanico de ámbitos especializados relativos a la propiedad intelectual y para ejercer como docentes en cursos de formación, seminarios, talleres y otras reuniones especializadas; • Financiación de visitas de estudios por parte de representantes de las oficinas de propiedad intelectual o de otras instituciones de países en desarrollo o países en transición a instituciones y organizaciones francesas y el sector privado francés; • Programas de becas a largo plazo; • Provisión de documentación y publicaciones; • Financiación de proyectos especiales en áreas de interés común. 	Mundial
Japón	1987	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de los sistemas de P.I.; actividades divulgativas y educativas; • Fomento de la cooperación entre la industria y las universidades, y uso efectivo de los activos de P.I. en las Pymes; • Gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos; • Aplicación efectiva de los derechos de propiedad industrial, los derechos de autor y derechos conexos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios y cursos de formación; • Misiones de asesoramiento; • Programas de becas de larga duración; • Suministro de equipo de oficina; • Traducción y adaptación de determinados materiales de la OMPI. 	<p>Fondo fiduciario-Japón (P.I.)- países en desarrollo y PMA de la región de Asia y el Pacífico,</p> <p>Fondo fiduciario-Japón (derechos de autor)- países en desarrollo y PMA de la región de Asia y el Pacífico,</p> <p>Fondo fiduciario-Japón (África) – actividades en África</p>

DONANTE	FECHA DE ESTABLECIMIENTO	ÁMBITO PROGRAMÁTICO	ACTIVIDADES	ALCANCE
España	2004	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión y apoyo de sistemas de protección de la P.I. en ámbitos particularmente sensibles; • Determinación de directrices e instrumentos de armonización para la aplicación y la gestión de sistemas de P.I. • Cooperación para el fortalecimiento de las instituciones y la formación de los recursos humanos; • Difusión y utilización de la información tecnológica y de la automatización; • Traducción y difusión de las publicaciones de la OMPI en español. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios y cursillos; • Manuales de patentes y marcas; • Creación de bases de datos de dominio público y versiones electrónicas de los manuales • Presencia del español en todos los niveles y traducción de documentación de la OMPI. 	América Latina
Estados Unidos de América	2005	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia en el desarrollo de metodologías y realización de estudios sobre las industrias creativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación de apoyo; • Mejora de las metodologías de investigación sobre las industrias creativas y sobre las actividades destinadas a incrementar la concienciación social; • Desarrollo de otras herramientas de medición para efectuar estimaciones del potencial del sector creativo; • Preparación de publicaciones y otros instrumentos apropiados para creadores. 	Industrias creativas

DONANTE	FECHA DE ESTABLECIMIENTO	ÁMBITO PROGRAMÁTICO	ACTIVIDADES	ALCANCE
Corea	2006	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización del público sobre la evolución de los derechos de autor y derechos conexos; • Capacitación de recursos humanos; • Fortalecimiento de organizaciones de gestión colectiva; • Realización de estudios; • Promoción de la adhesión a convenios y tratados internacionales de derecho de autor y derechos conexos y el estímulo del desarrollo de industrias basadas en el derecho de autor; • Provisión de fondos adicionales para reuniones anuales de programación y evaluación con los funcionarios interesados de la KIPO y el Ministerio y para la designación del personal necesario para facilitar la puesta en práctica de los acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo del programa informático PCT-ROAD para facilitar los procedimientos de las oficinas receptoras del PCT en los países en desarrollo; • Traducción y adaptación de materiales de la OMPI; • Seminarios y talleres; • Concertación de consultas con expertos sobre valoración, innovación, promoción y comercialización de la P.I. y gestión de activos de P.I. 	<p>No hay limitación de cobertura geográfica, si bien se enfatiza la asistencia a los PMA de todas las regiones.</p>
Finlandia	2006	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar actividades encaminadas a establecer los procedimientos de las industrias creativas o efectuar estudios en ese ámbito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación de apoyo; • Mejora de las metodologías de investigación sobre las industrias creativas y sobre las actividades destinadas a incrementar la concienciación social; • Desarrollo de otras herramientas de medición para efectuar estimaciones del potencial del sector creativo; • Preparación de publicaciones y otros instrumentos apropiados para creadores 	<p>Industrias creativas</p>

DONANTE	FECHA DE ESTABLECIMIENTO	ÁMBITO PROGRAMÁTICO	ACTIVIDADES	ALCANCE
Italia	2007	<ul style="list-style-type: none"> • Relación entre la propiedad intelectual y el desarrollo tecnológico; • Desarrollo de las industrias creativas; • Aplicación de la propiedad intelectual en las pequeñas y medianas empresas; • Protección de las indicaciones geográficas y los diseños industriales; • Formación en materia de propiedad intelectual; • Falsificación y la piratería audiovisual 	Actividades que promueven las áreas clave definidas del Programa.	Todos los países en desarrollo o países con economías en transición, siendo especialmente importante la asistencia a los PMA y los países del Mediterráneo.

9. Información detallada de la cooperación de la OMPI con la UE²⁵⁴

Aun cuando la mayoría de los donantes tradicionales son en la actualidad oficinas de P.I. de Estados miembros pertenecientes a la OCDE, la OMPI ha destinado fondos procedentes del presupuesto para el desarrollo de la Comisión Europea a tres proyectos de cooperación en el sur de Asia. Desde 2006, la CE ha cofinanciado tres proyectos de asistencia técnica en relación con el comercio llevados a cabo por la OMPI en Bangladesh, Pakistán y Sri Lanka mediante fondos fiduciarios.

La OMPI emprendió los proyectos en Sri Lanka y Pakistán en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Centro de Comercio Internacional (CCI). En ambos casos, la ONUDI y el CCI se pusieron en contacto con la OMPI para solicitar su ayuda; por encargo de estas dos organizaciones, la OMPI se hizo cargo de la puesta en práctica de los aspectos relacionados con la P.I. de los proyectos. El tercer proyecto puesto en marcha tiene como objetivo modernizar el sistema de la P.I. en Bangladesh, y constituye la primera alianza directa entre la CE y la OMPI. A continuación se describen estos proyectos en mayor detalle.

CE – Pakistán

La OMPI participó en este proyecto para aportar los elementos relacionados con la P.I. a un programa más amplio de asistencia técnica en relación con el comercio financiado por la CE en Pakistán. Como se ha señalado anteriormente, el proyecto en Pakistán fue un ejercicio de colaboración entre la OMPI, la ONUDI y el CCI. El CCI se puso en contacto con la OMPI para solicitar su asistencia, y a través de un acuerdo institucional el CCI encargó a la OMPI la ejecución de la parte del proyecto relacionada con la propiedad intelectual.

Las disposiciones en materia de P.I. del acuerdo de la CE para asistencia técnica en materia de comercio tenían dos objetivos:

- apoyar la gestión integrada de la propiedad intelectual con medidas como la creación de una organización única de derechos de propiedad intelectual.
- modernizar el sistema de P.I. proporcionando asesoramiento legislativo apropiado, perfeccionando el funcionamiento de las oficinas de P.I., sensibilizando al público y dando a conocer más adecuadamente esos temas.

Se estimó que los aspectos relativos a la P.I. presentes en el proyecto de asistencia técnica de la CE en materia de comercio para el Pakistán suponían un costo aproximado de 470.000 euros, financiado en un

²⁵⁴ OMPI (2011) Proyecto de Estrategia de Movilización de Recursos y Colaboración de la OMPI (para examen interno), OMPI.

90% con fondos de la CE y con 50.000 euros por la OMPI.

CE – Sri Lanka

Al igual que en el caso de Pakistán, la OMPI participó en este proyecto para aportar los elementos relacionados con la P.I. a un programa más amplio de asistencia técnica en relación con el comercio financiado por la CE en Sri Lanka. El proyecto en Sri Lanka fue asimismo un ejercicio de colaboración entre la OMPI, la ONUDI y el CCI. A través de un acuerdo institucional, el CCI encargó a la OMPI la ejecución de la parte del proyecto relacionada con la propiedad intelectual.

El proyecto tenía como fin principal facilitar las actividades de registro y posteriores al registro de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual (NIPO) de Sri Lanka, en particular apoyar la automatización de la NIPO, sensibilizar al público en cuestiones de P.I. y capacitar a los funcionarios de policía y de aduanas para luchar contra la piratería y la falsificación. En ese sentido, las actividades del proyecto tenían como objetivo:

- reorganizar los procedimientos, adaptar los métodos de trabajo y actualizar y utilizar mecanismos automáticos apropiados para el registro de marcas, patentes y diseños industriales.
- llevar a cabo un programa de sensibilización del público en la red de canales de televisión local para que se conozcan mejor los temas de la P.I. y subrayar la función de la P.I. en la promoción del desarrollo económico, cultural y social.
- capacitar a los funcionarios de policía y de aduanas para que hagan valer efectivamente los derechos de propiedad intelectual.

El proyecto estuvo en marcha desde junio de 2005 hasta enero de 2008. Se estimó que los aspectos relativos a la P.I. presentes en el proyecto de Sri Lanka suponían un costo total de 100.000 euros, financiados en un 100% con fondos de la CE sin aportación por parte de la OMPI.

CE – Bangladesh

El proyecto de colaboración entre la OMPI y la CE en Bangladesh constituye una alianza estratégica completamente novedosa para la OMPI. Se trata de la primera ocasión en la que la OMPI ha podido establecer una alianza directa con la CE, ya que anteriormente la OMPI no había firmado el Acuerdo Marco Administrativo Financiero entre la CE y las Naciones Unidas. Los contactos con la CE comenzaron en 2004, cuando la delegación de Bangladesh en Ginebra debatió con la CE la necesidad del proyecto. La CE invitó a la OMPI a ser la organización ejecutora del proyecto. El proyecto tiene por fin reforzar la capacidad del país para desarrollar, modernizar, administrar y emplear el sistema de P.I. a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales bajo la consideración de los estándares internacionales aplicables, en particular el Acuerdo sobre los ADPIC.

En un principio, el acuerdo debería haber sido un acuerdo tripartito para un proyecto regional conjunto en materia de P.I. en Sri Lanka, Pakistán y Bangladesh, pero la iniciativa no prosperó y la CE decidió poner en marcha programas separados en cada país. En 2007 se obtuvo luz verde para la ejecución del proyecto, que contempla un calendario de tres años.

La ejecución del proyecto comenzó en 2008, y consecuentemente el proyecto se encuentra ahora en su último año. Existe un acuerdo conjunto a propósito de la financiación, en el que la CE aporta fondos por un total de 1,2 millones de euros. La OMPI firmó un acuerdo para contribuir al proyecto con 120.000 euros a través de una aportación común en efectivo junto con la CE. El gobierno de Bangladesh aprobó asimismo una contribución de 200.000 euros, con lo que el valor total del proyecto se cifra aproximadamente en 1,5 millones de euros. La conclusión del proyecto está prevista para 2011.

10. Presupuesto para los proyectos de la Agenda para el Desarrollo del CDIP (en miles de francos suizos)

Proyectos de la Agenda para el Desarrollo	Referencia CDIP	Gastos no relativos a personal	Gastos relativos a personal	Coste total del proyecto*
		Coste indicado en el documento del proyecto	Coste indicado en el documento del proyecto	
La P.I. y las políticas sobre competencia	CDIP 3, abril de 2009 / CDIP 4, noviembre de 2009 (componente de marcas registradas del proyecto de P.I. y dominio público aprobado por el CDIP 5, abril de 2010)	430	640	1.070
La P.I. y el dominio público		360	322	682
La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos		1.305	418	1.723
Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes	CDIP 4, noviembre de 2009	936	640	1.576
Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo		647	114	761
Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)	CDIP 5, abril de 2010	660	300	960
Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico		1.342	150	1.492
Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo		390	280	670
Propiedad Intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones	CDIP 6, noviembre de 2010	1.193	598	1.791
Colaboración abierta y los modelos de P.I.		734	161	895
Total	-	7.997	3.623	11.620

*El coste total del proyecto incluye una estimación del gasto relativo al personal de la OMPI asignado a la ejecución de los proyectos.

Agenda para el Desarrollo – cinco Recomendaciones ASIGNACIÓN DE RESERVAS	Referencia CDIP	Gastos no relativos a personal Coste indicado en el documento del proyecto	Gastos relativos a personal Coste indicado en el documento del proyecto	Coste total del proyecto*
Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo (<i>Recomendación 2</i>) **		198	-	198
Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (<i>Recomendación 5</i>)		300	490	790
Acceso a bases de datos especializadas (<i>Recomendación 8</i>)		1.874	-	1.874
Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (<i>Recomendación 9</i>)		190	490	680
Recomendación 10: “Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I.(...)”				
1. Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación	<i>CDIP 2, julio de 2008</i>	522	120	642
2. Instituciones de P.I. eficaces		1.169	150	1.319
3 Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.		600	-	600
4. Fortalecer las capacidades de las institucionales nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor		840	267	1.107
5. Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios		2.209	882	3.091
<i>Subtotal, Recomendación 10</i>		5.340	1.419	6.759

Total de las cinco Recomendaciones	-	7.902	2.399	10.301
---	---	--------------	--------------	---------------

*El coste total del proyecto incluye una estimación del gasto relativo al personal de la OMPI asignado a la ejecución de los proyectos.

**Este proyecto ya se completó, y el remanente de CHF 42.000 francos suizos se transfiere a la recomendación 10.2, tal y como se aprobó en la Sexta Sesión del CDIP.

Cantidades totales destinadas a la ejecución de los 19 proyectos aprobados de la Agenda para el Desarrollo		15.899	6.022	21.921
---	--	---------------	--------------	---------------

1	Patentes ²	-	3	2	5	-	1	3	2	6	-	1	-	-	1	
2	Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	-	3	2	5	-	-	3	2	5	-	-	-	-	-	
3	Derecho de autor y derechos conexos	1	3	12	4	20	1	3	12	4	20	-	-	-	-	
4	Conocimiento tradicional, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	-	5	4	9	-	1	5	3	9	-	1	-	-1	-	
5	Sistema del PCT	1	2	130	213	346	1	4	128	227	360	-	2	-2	14	14
6	Sistemas de Madrid, La Haya, y Lisboa	1	2	48	70	121	1	2	48	71	122	-	-	-	1	1
7	Arbitraje, mediación y nombres de dominio	-	9	5	14	-	1	10	4	15	-	1	1	-1	1	
8	Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	-	3	4	7	-	-	4	4	8	-	-	1	-	1	
9	Países africanos, árabes, de Asia y el Pacífico, de América Latina y el Caribe y PMA	1	6	37	16	60	1	7	33	15	56	-	1	-4	-1	-4
30	Pequeñas y medianas empresas ³	-	1	2	2	5	-	1	3	2	6	-	-	1	-	1
10	Cooperación con determinados países de Europa y Asia	-	6	3	9	-	1	5	3	9	-	1	-1	-	-	
11	Academia de la OMPI	-	1	4	3	8	-	1	6	5	12	-	-	2	2	4
12	Clasificaciones internacionales y Normas de la OMPI sobre propiedad industrial ⁴	-	10	10	20	-	-	9	10	19	-	-	-1	-	-	-1
13	Clasificaciones de patentes y Normas de la OMPI sobre propiedad industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Servicios de apoyo administrativo ⁵	-	12	1	13	-	1	12	2	15	-	1	-	1	2	
15	Modernización de las oficinas de P.I.	-	2	5	2	9	-	1	4	1	6	-	-1	-1	-1	-3
16	Estudios, estadísticas y análisis económicos	-	1	5	1	7	-	1	5	-	6	-	-	-1	-1	
17	Cultivar el respeto por la P.I.	-	3	1	4	-	-	3	2	5	-	-	-	1	1	
18	La P.I. y los desafíos mundiales ⁶	1	1	8	-	9	-	1	8	-	9	-	-	-	-	
19	Comunicaciones	-	17	11	28	-	1	18	14	33	-	1	1	3	5	
20	Oficinas y relaciones exteriores	1	3	6	4	14	1	5	9	3	18	-	2	3	-1	4
21	Gestión ejecutiva	1	3	12	6	22	1	3	14	6	24	-	-	2	-	2
22	Finanzas, presupuesto y gestión de programas	-	1	16	23	40	-	1	16	23	40	-	-	-	-	
23	Oficinas y relaciones exteriores	-	2	15	19	36	-	1	20	19	40	-	-1	5	-	4
24	Gestión ejecutiva	1	3	17	30	51	1	3	15	33	52	-	-	-2	3	1
25	Finanzas, presupuesto y gestión de programas	-	2	36	17	55	-	2	35	15	52	-	-	-1	-2	-3
26	Gestión y desarrollo de los recursos humanos	-	1	5	-	6	-	1	5	-	6	-	-	-	-	
27	Servicios de apoyo administrativo	1	-	30	42	73	1	-	31	45	77	-	-	1	3	4
28	Tecnologías de la información y de la comunicación	-	3	4	7	-	-	2	4	6	-	-	-1	-	-	-1
29	Auditoría y supervisión internas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Servicios de conferencia y lingüísticos	8	34	462	499	1.003	8	43	466	519	1.036	-	9	4	20	33
31	Seguridad	-	9	1	31	41	-	-	-	8	8	-	-9	-1	-23	-33
32	Construcción del nuevo edificio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	Total	8	4	46	53	1.04	8	4	4	5	1.04	-	-	3	(3)	-
34	TOTAL GENERAL	8	4	46	53	1.04	8	4	4	5	1.04	-	-	3	(3)	-

- 1 El puesto D2 reclasificado al nivel de SDG según decisión del Comité de Coordinación (WO/CC/54/3 Corr., párrafo 77.i)) sigue estando incluido en el nivel de SDG en el Cuadro, supeditado a la confirmación del Comité de Coordinación en su sesión de junio de 2009.
- 2 Este programa pasa a estar dedicado exclusivamente a las patentes.
- 3 Se trata de un nuevo programa.
- 4 En este programa se incorporan actualmente las actividades procedentes del antiguo programa 13, Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I. Se ha formulado nuevamente la partida correspondiente al programa 12 del presupuesto revisado de 2008/09 para incluir el presupuesto correspondiente al programa 13.
- 5 Se ha modificado el nombre de este Programa, denominado anteriormente PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes, por el de Servicios mundiales de información en materia de P.I.
- 6 En este programa se incluyen hoy las actividades relacionadas con la innovación y la transferencia de tecnología, anteriormente contempladas en el programa 1.

12. Situación de los proyectos del CDIP para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo

Proyectos relativos a las recomendaciones 2, 5, 8, 9 and 10

RECOM. Nº.	PROYECTO	Nº DE DOCUMENTO	SITUACIÓN
2	Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo	CDIP/3/INF/2	Comenzó a ejecutarse a inicios de 2009. (Véase informe oral sobre CDIP/4) Véase el informe sobre el avance de los proyectos CDIP/6/2
5	Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I	CDIP/3/INF/2	Comenzó a ejecutarse a inicios de 2009. Véase los informes CDIP/6/2
8	Acceso a bases de datos especializadas Estudio sobre la recomendación 8, acceso a bases de datos especializadas y ayuda	CDIP/3/INF/2 CDIP/3/INF/2/STUDY/III/INF.1	Comenzó a ejecutarse a inicios de 2009. Véase los informes CDIP/6/2
9	Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.)	CDIP/3/INF/2	Comenzó a ejecutarse a inicios de 2009. Véase los informes CDIP/6/2
10	Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación	CDIP/3/INF/2	Comenzó a ejecutarse a inicios de 2009. Véase los informes CDIP/6/2
10	Instituciones de P.I. eficaces	CDIP/3/INF/2	Comenzó a ejecutarse a inicios de 2009. Véase los informes CDIP/6/2
10	Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I Documento sobre el proyecto relativo a la estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para instituciones nacionales (recomendación 10)	CDIP/3/INF/2 CDIP/3/INF/2/STUDY/VII/INF.1	Comenzó a ejecutarse a inicios de 2009. Véase los informes CDIP/6/2
10	Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios	CDIP/3/INF/2	Comenzó a ejecutarse a inicios de 2009. Véase los informes CDIP/6/2
10	Fortalecer las capacidades de las institucionales nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor	CDIP/3/INF/2	Comenzó a ejecutarse a inicios de 2009. Véase los informes CDIP/6/2 y CDIP/8/2

Proyectos temáticos			
RECOM. Nº.	PROYECTO	Nº DE DOCUMENTO	SITUACIÓN
16, 20	La propiedad intelectual y el dominio público Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público	CDIP/4/3/REV. CDIP/4/3/REV./STUDY/INF.1	Aprobado. Comenzó a ejecutarse en enero de 2010. Véase los informes CDIP/6/2
7, 23, 32	Proyecto sobre P.I. y políticas en materia de competencia	CDIP/4/4/REV.	Aprobado. Comenzó a ejecutarse en enero de 2010. Véase los informes CDIP/6/2
19, 24, 27	Proyecto sobre la P.I., las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos	CDIP/4/5/REV.	Aprobado. Comenzó a ejecutarse en enero de 2010. Véase los informes CDIP/6/2
19, 30, 31	Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes	CDIP/4/6	Aprobado. Comenzó a ejecutarse en enero de 2010. Véase los informes CDIP/6/2
33, 38, 41	Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo Mandato para el examen de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo Cuestionario dirigido a los gobiernos de países en desarrollo sobre la asistencia técnica que brinda la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en el marco de la cooperación para el desarrollo	CDIP/4/8/REV. CDIP/4/8/REV./TOR	Aprobado. Comenzó a ejecutarse en enero de 2010. Véase los informes CDIP/6/2
4, 10	Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)	CDIP/5/5	Aprobado. Comenzó a ejecutarse en 2010.
19, 30, 31	Proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo	CDIP/5/6REV.	Aprobado. Comenzó a ejecutarse en 2010.
35, 37	Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico	CDIP/5/7REV.	Aprobado. Aprobado en la sesión CDIP/5. Comenzó a ejecutarse en el tercer trimestre de 2010
19, 25, 26, 28	Proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones	CDIP/6/4 Rev.	Debatido en CDIP/4 y CDIP/5 y aprobado durante CDIP/6
36	Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.	CDIP/6/6 Rev.	Aprobado durante CDIP/6
3 & 4	Base de datos IP Advantage (antiguamente E-SPEED)	CDIP/3/8	Finalizado
6	Lista de consultores	CDIP/3/2	Finalizado

13. Lista parcial de eventos regionales y mundiales de la OMPI (2008-2010)

[El acceso a los medicamentos y las prácticas de fijación de precios y adquisición](#) (WIPO-WTO/WHO/GE/10)
16 de julio de 2010, *Ginebra (Suiza)*

[Simposio de la OMPI sobre la evolución del marco regulatorio de los resultados de ensayos clínicos: de la propiedad del intelecto al intelecto de la propiedad](#) (WIPO/IP/LSS1/GE/10)
8 de febrero de 2010, *Ginebra (Suiza)*

[Simposio sobre los desafíos futuros para el Derecho internacional: El camino a seguir en el patentamiento de biotecnología](#) (WIPO/LS/BIOT/GE/09)
25 de noviembre de 2009, *Ginebra (Suiza)*

[Simposio mundial sobre las indicaciones geográficas](#) (WIPO/GEO/SOF/09)
10 de junio al 12 de junio de 2009, *Sofía (Bulgaria)*

[Foro sobre indicaciones geográficas y denominaciones de origen y Ceremonia Conmemorativa para el 50° aniversario de la adopción del Arreglo de Lisboa](#) (WIPO/GEO/LIS/08)
30 de octubre al 31 de octubre de 2008 *Lisboa (Portugal)*

[Seminario subregional de la OMPI sobre las indicaciones geográficas](#) (WIPO/GEO/ALP/08)
26 de agosto al 28 de agosto de 2008, *Aleppo (República Árabe Siria)*

[Foro internacional sobre signos distintivos de uso colectivo](#) (WIPO/DS/VRS/08)
12 de junio al 13 de junio de 2008, *Versalles (Francia)*

[Taller interregional sobre las indicaciones geográficas](#) (WIPO/GEO/ANK/08)
3 de abril al 4 de abril de 2008, *Ankara (Turquía)*

[Seminario sobre el Sistema de la Haya para el registro internacional de diseños industriales](#) (WIPO/HS2/09)
12 de noviembre de 2009, *Ginebra (Suiza)*
El seminario pretende promover un mayor conocimiento de la existencia y las aplicaciones prácticas del Sistema de La Haya para el registro internacional de diseños industriales entre las empresas y los particulares que se valen o se valdrán del sistema.

[Foro regional de la OMPI sobre el papel de los Consejos Nacionales de Diseño en la promoción y protección efectiva del diseño industrial](#) (WIPO/ID/VTE/09)
27 de agosto al 28 de agosto de 2009, *Vientiane, (República Democrática Popular Lao)*

[Seminario interregional de nivel intermedio sobre propiedad industrial](#) (ISIP/09)
10 de junio al 12 de junio de 2009, *Ginebra (Suiza)*
La Academia de la OMPI organizará su seminario anual, orientado a funcionarios que trabajen en el ámbito de la P.I., en cooperación con doce instituciones asociadas.

[Seminario sobre el Sistema de la Haya para el registro internacional de diseños industriales](#) (WIPO/HS1/09)
13 de mayo de 2009, *Ginebra (Suiza)*
El seminario pretende promover un mayor conocimiento de la existencia y las aplicaciones prácticas del Sistema de La Haya para el registro internacional de diseños industriales entre las empresas y los particulares que se valen o se valdrán del sistema.

[XXVIII Seminario sobre propiedad industrial para países de América Latina](#) (OMPI/PI/RIO/08)
1 de diciembre a 5 de diciembre de 2008, *Rio de Janeiro, (Brasil)*

[Seminario sobre el Sistema de la Haya para el registro internacional de diseños industriales](#) (WIPO/HS2/08)
5 de noviembre de 2008, *Ginebra (Suiza)*

[Seminario nacional de la OMPI sobre propiedad industrial y aplicación de las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC en el cumplimiento de los objetivos y políticas públicas en el ámbito nacional](#) (WIPO/IP/DAM/08)

28 de mayo al 29 de mayo de 2008, *Damasco (República Árabe Siria)*

[Seminario sobre el Sistema de la Haya para el registro internacional de diseños industriales](#) (WIPO/HS1/08)

9 de abril de 2008, *Ginebra (Suiza)*

[Taller conjunto de la OMPI y la UIT sobre accesibilidad](#) (WIPO-ITU/WAI/GE/10)

2 de febrero al 5 de febrero de 2010, *Ginebra (Suiza)*

El evento aspira a reunir a administradores de sitios Web y proveedores de contenidos para fomentar la sensibilización a propósito de la accesibilidad dentro del sistema de las Naciones Unidas.

[Seminario Regional de la OMPI sobre propiedad intelectual y la informática en el siglo XXI en América Latina: Tendencias, desafíos y perspectivas](#) (OMPI/PI/COS/08)

19 de agosto al 20 de agosto de 2008, *San José, (Costa Rica)*

[Seminario internacional sobre la promoción de la innovación y la propiedad intelectual en las tecnologías de la información](#) (WIPO/INN/CWB/08)

28 de mayo al 30 de mayo de 2008, *Curitiba (Brasil)*

[Cuarto Curso de capacitación OMPI/OEP/OEPM en el marco del Proyecto LATIPAT para especialistas en tecnologías de la información](#) (OMPI-OEP-OEPM/PI/PAN/08)

26 de febrero al 29 de febrero de 2008, *Panamá (Panamá)*

Talleres sobre servicios de apoyo a la innovación y su gestión

[5º Foro internacional sobre creatividad e inventos: un futuro mejor para la Humanidad en el siglo XXI – La propiedad intelectual en un mundo cambiante: nuevos retos y oportunidades](#)

(WIPO/INV/DEL/09)

11 de noviembre al 13 de noviembre de 2009, *Nueva Delhi (India)*

http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=16762(OMPI/INN/PAN/08)

11 de septiembre de 2008 al 13 de septiembre de 2008, *Panamá (Panamá)*

[Taller de formación de la OMPI sobre la redacción de solicitudes de patentes](#) (OMPI/INV/TUN/08)

21 de abril al 25 de abril de 2008, *Túnez (Túnez)*

[Conferencia regional de la OMPI sobre tecnología y ayudas a la innovación](#) (WIPO/IP/SIN/10)

19 de mayo al 21 de mayo de 2010, *Singapur (Singapur)*

La conferencia tiene como objetivo promover la recuperación de la información sobre tecnología y patentes contenida en bases de datos, para así reducir la brecha de conocimiento en los países en desarrollo y menos desarrollados de la región Asia-Pacífico; demostrar las ventajas prácticas del empleo de la información sobre P.I.; y apoyar el establecimiento de una red regional de centros de ayuda a la tecnología y la innovación que incremente la capacidad de gestionar y utilizar la Propiedad intelectual (P.I.) en los países afectados.

[Foro regional sobre el papel de las patentes y el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes \(PCT\) en la investigación en países en desarrollo](#) (WIPO/PCT/NBO/09)

30 de marzo al 1 de abril de 2009, *Nairobi (Kenya)*

[Edición especial del programa STL \(Successful Technology Licensing Program\) \(STL\) para el sector de la biotecnología](#) (WIPO/STL/BIOT/RIO/08)

14 de julio al 17 de julio de 2008, *Rio de Janeiro (Brasil)*

[Taller sobre la redacción de solicitudes de patentes en las áreas de la biotecnología y mecánica y eléctrica](#) (OMPI/BIOT/BOG/10)

29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, *Bogotá (Colombia)*

[Simposio sobre biociencias: la gestión de la propiedad intelectual en el sector público](#)

(WIPO/IP/LSS3/08)

15 de diciembre de 2008, *Ginebra (Suiza)*

[Simposio sobre biociencias: análisis en materia de patentes y transferencia de tecnología en el marco de acuerdos medioambientales multilaterales](#) (WIPO/IP/LSS2/GE/08)

26 de agosto de 2008, *Ginebra (Suiza)*

[Simposio sobre políticas públicas de análisis en materia de patentes para las biociencias](#)

(WIPO/IP/LSS1/GE/08)

7 de abril al 8 de abril de 2008, *Ginebra (Suiza)*

[Séptimo Foro de la OMPI sobre propiedad intelectual y pequeñas y medianas empresas para oficinas de propiedad intelectual y otras instituciones relevantes en países de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo \(OCDE\)](#) (WIPO-OECD/SMES/GE/09)

14 de de septiembre al 15 de septiembre de 2009, *Ginebra (Suiza)*

[Brasil – Taller sobre estrategias empresariales de propiedad intelectual en la industria farmacéutica y formación de formadores en estrategias empresariales de propiedad intelectual](#) (WIPO/IP/RIO/09)

18 de mayo al 22 de mayo de 2009, *Rio de Janeiro (Brasil)*

[Taller regional de la OMPI sobre gestión de la P.I. y negociación de licencias tecnológicas para instituciones de I+D](#) (WIPO/IP/CAI/09)

14 de mayo de 2009, *Cairo (Egipto)*

[Foro interregional de alto nivel de la OMPI sobre la propiedad intelectual](#) (WIPO/IP/BEI/09)

30 de marzo al 31 de marzo de 2009 *Beijing (China)*

[Presentación de la serie de seminarios de la OMPI “La economía de la propiedad intelectual”](#)

(WIPO/IP/ECON/GE/10)

26 de marzo de 2010, *Ginebra (Suiza)*

[Reunión de expertos de la OMPI sobre propiedad intelectual y desarrollo económico](#) (WIPO/IP/GE/10)

25 de marzo a 26 de marzo de 2010, *Ginebra (Suiza)*

[Simposio de la OMPI sobre la evolución del marco regulatorio de los resultados de ensayos clínicos: de la propiedad del intelecto al intelecto de la propiedad](#) (WIPO/IP/LSS/GE/09)

8 de febrero de 2010, *Ginebra (Suiza)*

[Taller regional de la OMPI sobre gestión efectiva de las academias de la propiedad intelectual: desafíos y respuestas](#) (WIPO/IP/JKT/10)

2 de febrero al 4 de febrero de 2010, *Yakarta (Indonesia)*

[Seminario regional de la OMPI sobre transferencia tecnológica a cargo de universidades e instituciones de investigación pública mediante el uso estratégico del sistema de patentes](#)

(WIPO/IP/CM/09)

9 de diciembre al 11 de diciembre de 2009, *Colombo (Sri Lanka)*

[Foro regional sobre la propiedad intelectual para formuladores de políticas en los países africanos anglófonos menos desarrollados](#) (WIPO/IP/KLA/09)

8 de diciembre al 9 de diciembre de 2009, *Kampala (Uganda)*

[Programa de estudio en Japón sobre el desarrollo y el uso eficaces de los activos de P.I.](#)

(WIPO/IP/DEV/TYO/09)

25 de noviembre al 27 de noviembre de 2009, *Tokio (Japón)*

[Conferencia de la OMPI Asia-Pacífico sobre estrategias nacionales de propiedad intelectual para el desarrollo](#) (WIPO/IP/MNL/2/09)

27 de octubre al 28 de octubre de 2009, *Manila (Filipinas)*

[Simposio mundial de la OMPI para las administraciones encargadas de la propiedad intelectual](#)

(WIPO/IP/AUT/GE/09)

17 de septiembre al 18 de septiembre de 2009, *Ginebra (Suiza)*

En el simposio se examinarán las cuestiones relativas a la modernización y gestión de las oficinas de

P.I. (patentes y marcas), se elaborarán conjuntamente ideas sobre las perspectivas para el futuro de la infraestructura mundial de P.I., en lo que atañe, entre otras cosas, a los instrumentos y bases de datos comunes destinados a facilitar la colaboración internacional; se analizará el valor de las estadísticas de P.I. en la gestión del funcionamiento de las oficinas de P.I. y se intercambiarán experiencias sobre los distintos modelos financieros de esas oficinas.

[Seminario subregional de la OMPI sobre la protección de programas informáticos y bases de datos](#)
(WIPO/IP/MNG/10)

25 de agosto al 28 de agosto de 2010, *Mangalia (Rumanía)*

[Encuentro interregional Brasil-África sobre el uso de la propiedad intelectual para el desarrollo económico](#) (WIPO/IP/SSA/10)

29 de julio al 30 de julio de 2010, *Salvador de Bahía (Brasil)*

[Serie de seminarios de la OMPI sobre "La economía de la propiedad intelectual"](#)

(WIPO/IP/ECON/GE/3/10)

28 de junio de 2010, *Ginebra (Suiza)*

[Serie de seminarios de la OMPI sobre "La economía de la propiedad intelectual"](#)

(WIPO/IP/ECON/GE/2/10)

16 de junio de 2010, *Ginebra (Suiza)*

[Seminario regional de la OMPI sobre propiedad intelectual, software y e-Salud: tendencias, cuestiones, perspectivas](#) (WIPO/IP/KGL/10)

3 de junio al 4 de junio de 2010, *Kigali (Rwanda)*

[Programa de formación de formadores en materia de gestión de activos de propiedad intelectual para la industria de la biotecnología](#) (WIPO/IP/DEL/10)

4 de abril al 9 de abril de 2010, *Nueva Delhi (India)*

[Taller de la OMPI sobre la redacción de solicitudes de patentes en el área de la mecánica](#)

(OMPI/PI/BUE/08)

9 de diciembre al 12 de diciembre de 2008, *Buenos Aires (Argentina)*

[Taller de la OMPI e IMPI sobre el uso de los sistemas de información sobre patentes para el fomento de la innovación](#) (WIPO-IMPI/INN/GDL/08)

11 de junio al 12 de junio de 2008, *Guadalajara (México)*

[Taller regional de la OMPI para fortalecer las capacidades de redacción de solicitudes de patentes](#)

(WIPO/IP/SIN/08)

25 de febrero al 7 de marzo de 2008, *Singapur (Singapur)*

[Seminario nacional de la OMPI sobre el uso estratégico del Sistema de Madrid para el desarrollo empresarial](#) (WIPO/TM/BUD/10)

30 de noviembre al 1 de diciembre de 2010, *Budapest (Hungría)*

[Seminario sobre el Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas](#) (WIPO/TM/DOH/09)

20 de abril al 21 de abril de 2009, *Doha (Qatar)*

[Taller conjunto de la OMPI y la UIT sobre accesibilidad](#) (WIPO-ITU/WAI/GE/10)

2 de febrero al 5 de febrero de 2010, *Ginebra (Suiza)*

El evento aspira a reunir a administradores de sitios Web y proveedores de contenidos para fomentar la sensibilización a propósito de la accesibilidad dentro del sistema de las Naciones Unidas

[Visita de estudios a la OMPI: acuerdo de cooperación entre la OMPI, INPI Portugal y la Universidad Técnica de Lisboa](#) (WIPO-INPI/IP/GE/09)

24 de marzo al 27 de marzo de 2009, *Ginebra (Suiza)*

[Seminario regional de la OMPI sobre P.I. y CC.TT., recursos genéticos y expresiones culturales tradicionales](#) (WIPO/IPTK/BKK/09)

16 de diciembre al 17 de diciembre de 2009, *Bangkok (Tailandia)*

[Conferencia internacional sobre la propiedad intelectual y el patrimonio cultural en el entorno digital](#)
(WIPO/CR/MAD/09)

29 de octubre al 30 de octubre de 2009, *Madrid (España)*

La Conferencia Internacional sobre la Propiedad Intelectual y el Patrimonio Cultural en el Entorno Digital, organizada conjuntamente por la OMPI y el Ministerio de Cultura de España, se celebró en Madrid los días 29 y 30 de octubre de 2009. La Conferencia se centró en el nexo entre los derechos de propiedad intelectual y las instituciones de patrimonio cultural como los museos, bibliotecas y archivos, y en su papel en la divulgación y el fomento de la cultura en el entorno digital.

[Foro internacional sobre derechos de autor: "Música: sondear el futuro"](#) (WIPO/CR/BEI/10)

18 de noviembre al 19 de noviembre de 2010, *Beijing (China)*

[Reunión mundial sobre las nuevas modalidades de concesión de licencias en el ámbito de derechos de autor – facilitar el acceso a la cultura en la era digital](#) (WIPO/CR/LIC/GE/10)

4 de noviembre al 5 de noviembre de 2010, *Ginebra (Suiza)*

[Seminario regional de la OMPI sobre la protección de los organismos de radiodifusión](#)

(WIPO/CR/ABU/10)

18 de octubre al 19 de octubre de 2010, *Abuja (Nigeria)*

[Seminario interregional de nivel intermedio sobre derecho de autor y derechos conexos](#)

(WIPO/CR/GE/10)

13 de octubre a 15 de octubre de 2010, *Ginebra (Suiza)*

El seminario tiene como principales objetivos ofrecer una oportunidad de formación y obtención de información sobre los diferentes aspectos del derecho de autor y derechos conexos y promover el debate entre los participantes mediante estudios de caso, así como fomentar la concienciación sobre el papel de la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo y potenciar y desarrollar conocimientos en materia de gestión colectiva de derechos, especialmente en un entorno en constante cambio.

[Seminario regional para los países de Asia-Pacífico sobre la protección de los organismos de radiodifusión](#) (WIPO/CR/DEL/10)

12 de julio a 13 de julio de 2010, *Nueva Delhi (India)*

[Simposio sobre la propiedad intelectual y las políticas de competencia](#) (WIPO/IPCP/GE/2/10)

25 de octubre de 2010, *Ginebra (Suiza)*

[Simposio de la OMPI sobre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia](#)

(WIPO/IPCP/GE/10)

11 de mayo de 2010, *Ginebra (Suiza)*

14. Las 45 recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (incluidas 19 de aplicación inmediata)

Los Estados miembros de la OMPI reunidos en Asamblea General en 2007 adoptaron 45 recomendaciones (de las 111 propuestas originales) presentadas por el Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA). A continuación se indican las 45 recomendaciones adoptadas, agrupadas en seis categorías:

* La Asamblea General de 2007 determinó que las 19 recomendaciones señaladas con un asterisco eran de aplicación inmediata.

Categoría A: Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades

* 1. La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.

2 Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.

* 3 Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.

* 4. Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.

5. La OMPI publicará en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.

* 6. El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.

* 7. Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.

8. Solicitar a la OMPI que celebre acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.

9. Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.

10 Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.

* 11. Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.

* 12. Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.

* 13. La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.

* 14. En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.

Categoría B: Fijación de normas, flexibilidades, política pública y dominio público

* 15. Las actividades normativas deberán ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.

* 16. Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.

* 17. En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.

* 18. Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.

* 19. En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.

20. Fomentar las actividades normativas en materia de P.I. que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones.

* 21. Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA.

22. Las actividades normativas de la OMPI deberán contribuir a los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.

Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los

documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la P.I. y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de P.I.; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA.

23. Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. en pro de la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.

Categoría C: Transferencia de tecnología, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y acceso a los conocimientos

24. Solicitar a la OMPI que, dentro de su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del Fondo de Solidaridad Digital.

25. Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.

26. Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.

27. Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: crear un foro, en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, para debatir la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié concretamente en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.

28. Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.

29. Incorporar al mandato de un órgano adecuado de la OMPI debates sobre transferencia de tecnología en materia de P.I.

30. La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.

31. Empezar las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.

32. Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.

Categoría D: Evaluaciones, apreciaciones y estudios de incidencia

33. Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.

34. Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.

* 35. Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.

36. Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de P.I.

* 37. La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo.

38. Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

Categoría E: Cuestiones institucionales, incluidos el mandato y la gobernanza

39. Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.

40. Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.

41. Empezar una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.

* 42. Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.

43. Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de P.I. de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI.

* 44. De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Éstas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.

Categoría F: Otras cuestiones

45. Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que "la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones", conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Bibliografía

LISTA PARCIAL DE LOS DOCUMENTOS DE LA OMPI CONSULTADOS

OMPI, CRAT, OAPI y ESARIPO (1985) *Accord de Cooperation entre L'OMPI, Le Centre Régional Africain de Technologie (CRAT), L'Organisation Africaine de la Propriété Intellectuelle (OAPI) et l'Organisation de la Propriété Industrielle de l'Afrique Anglophone (ESARIPO)*, 1985.

Bogsch, A. (1991). *Brief History of the First 25 Years of the World Intellectual Property Organisation*. Ginebra: OMPI.

Idris, K. (2003). *Intellectual Property: A Power Tool for Economic Growth, 2nd edition*. Ginebra: OMPI.

OMPI (2003). Estudio sobre las Limitaciones y Excepciones Relativas al Derecho de Autor y a los Derechos Conexos en el Entorno Digital (autor: Sam Ricketson), SCCR/9/7. Ginebra: OMPI.

OMPI (1999). "Asistencia Técnico-Jurídica Brindada por la OMPI a los Países en Desarrollo para la Aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, del 1 de enero al 31 de marzo de 1999", Documento preparado por la Oficina Internacional para el Comité Permanente sobre cooperación para el desarrollo en materia de propiedad intelectual. Primera sesión, Organización Mundial de la Propiedad intelectual, Ginebra, 31 de mayo a 4 de junio.

OMPI (2001). "Asistencia Técnico-Jurídica Brindada por la OMPI a los Países en Desarrollo para la Aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, del 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 2000". Ginebra: OMPI. Puede consultarse en http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=33295.

OMPI (2003). "Iniciativa universitaria de la OMPI," preparada por el Coordinador de la propiedad intelectual en las universidades. WO/INF/134. Puede consultarse en <http://www.wipo.int/uipc/en/index.html>

OMPI (2004). "Propuesta de Argentina y Brasil para Establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo". WO/GA/31/11.

OMPI (2005). "Propuesta de Establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo: Análisis Detallado de las Cuestiones Planteadas en el Documento WO/GA/31/11", preparada por la Secretaría para la primera sesión de la Primera Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones sobre un Programa de la OMPI para el Desarrollo, Ginebra, 11 a 13 de abril. IIM/1/4.

OMPI (2006). "Informe sobre los avances de la labor posterior a las recomendaciones de la dependencia común de inspección que figuran en su informe "Examen de la gestión y la administración en la OMPI: presupuesto, supervisión y cuestiones conexas" (JIU/REP/2005/1(desde la serie de reuniones de 2005 de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI", preparado por la Secretaría para la cuadragésimo segunda serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, Ginebra, 25 de septiembre a 3 de octubre. A/42/10.

OMPI (2006) Estudio sobre las limitaciones de los derechos de autor y las excepciones para los discapacitados visuales (autora: Judith Sullivan), SCCR/15/7. OMPI: Ginebra.

OMPI (2007) *Guía de la OMPI sobre campañas de sensibilización de la propiedad intelectual*. OMPI: Ginebra.

OMPI (2007). 'Evaluación caso por caso de los recursos humanos y financieros de la OMPI'. Informe preparado por PriceWaterhouseCoopers, WO/GA/34/1.

OMPI (fecha desconocida) *Intellectual Property Audit Tool*, IP Assets Management Series, Ginebra: OMPI.

OMPI (2007). "Las 45 recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el desarrollo". Puede consultarse en <http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/recommendations.html>. Fecha de consulta: marzo de 2010.

OMPI (2007). 'Normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS)', Documento preparado por la Secretaría para la cuadragésimo tercera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre.

OMPI (2007). "La política de evaluación de la OMPI", Documento preparado por la División de Auditoría y Supervisión Internas. Ginebra: OMPI.

OMPI (2008). "Documento Inicial de Trabajo para el Comité Sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)", Preparado por el Presidente del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) para la primera sesión del CDIP, Ginebra, 3 a 7 de marzo. CDIP/1/3.

OMPI (2008). "Resumen: examen interno del proceso de presentación de informes sobre el rendimiento de los programas", División de Auditoría y Supervisión Internas, Sección de Evaluación, 10 de octubre. EV/01/2008.

OMPI (2008). "Comité sobre desarrollo y propiedad intelectual", resumen del Presidente, primera sesión, Ginebra, 3 a 7 de marzo de 2008. Puede consultarse en http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/en/cdip_1/cdip_1_summary.pdf. Fecha de consulta: marzo de 2010.

OMPI (2008). "La Academia de la OMPI: una década de excelencia, una década de logros". Ginebra: OMPI.

OMPI (2008). "Documento informativo sobre la movilización y la utilización de recursos extrapresupuestarios", preparado por la Secretaría para la segunda sesión del CDIP, Ginebra, 7 a 11 de julio. CDIP/2/INF/2.

OMPI (2008). *La enseñanza de la propiedad intelectual: principios y métodos*, material lectivo para la Escuela de verano de la OMPI, preparado por la Academia Mundial de la OMPI. Cambridge: Cambridge University Press.

OMPI (2008) Estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas y archivos (autor: Kenneth Crews), Ginebra: OMPI.

OMPI (2008) Examen del marco de rendimiento realizado por la sección de Evaluación (ES/1/2008), IAOD: OMPI.

OMPI (2009). "Nota sobre la asistencia técnica y legal de la OMPI en lo relativo a la puesta en práctica de los ADPIC", Oficina Internacional de la OMPI, octubre.

OMPI (2009). Documentos de proyectos concebidos para aplicar las recomendaciones N^{os} 2, 5, 8, 9 y 10", 23 de octubre. CDIP/4/2.

OMPI (2009). "Resumen del informe de auditoría interna sobre la Sección de Gestión de Viajes y Misiones de la OMPI", preparado por la división de Auditoría y Supervisión Internas. IA/01/2009.

OMPI (2009). "Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (recomendaciones no 33, 38 y 41)", Documento preparado por la Secretaría para la cuarta sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 16 a 20 de noviembre. CDIP/4/8 Rev.

OMPI (2009). "Propuesta de la República Democrática Popular de Argelia, Brasil y la República Islámica de Pakistán", preparada por la Secretaría para la cuarta sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 16 a 20 de noviembre. CDIP/4/9.

OMPI (2009) "Propuesta del grupo B", preparada por la Secretaría para la cuarta sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 16 a 20 de noviembre. CDIP/4/10.

OMPI (2009). "Informe general de la reunión de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI", Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre. A/47/16, párrafo 275

OMPI (2009). “Reforzar la cooperación para el desarrollo: elementos de debate”, Documento de debate, octubre. Ginebra: OMPI.

OMPI (2009). “Agenda”, adoptada por el Comité para la tercera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo. CDIP/3/1.

OMPI (2009). “Lista de consultores - recomendación 6”, Documento preparado por la Secretaría para la tercera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo. CDIP/3/2.

OMPI (2009). “Recomendaciones 12, 20, 22 y 23”, Documento preparado por la Secretaría para la tercera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo. CDIP/3/3.

OMPI (2009). “Proyectos temáticos”, Documento preparado por la Secretaría para la tercera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo. CDIP/3/4.

OMPI (2009). “Informe sobre la marcha de la labor relativa a las recomendaciones que deben aplicarse inmediatamente”, Documento preparado por la Secretaría para la tercera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo. CDIP/3/4.

OMPI (2009). “Acreditación de observadores”, Documento preparado por la Secretaría para la tercera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo. CDIP/3/6.

OMPI (2009). “Propuestas de la República de Corea”, preparadas por la Secretaría para la tercera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo. CDIP/3/7.

OMPI (2009) Informe de Validación por la División de Supervisión y Auditoría Internas del Informe sobre el Rendimiento de los programas en 2008, IAOD: OMPI.

OMPI (2009). “Propuesta del Japón”, Documento preparado por la Secretaría para la tercera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo. CDIP/3/8.

OMPI (2009). “Metodología propuesta para aplicar las recomendaciones de la agenda para el desarrollo”, Documento preparado por la Secretaría para la tercera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo. CDIP/3/INF/1.

OMPI (2009). “Documentos de proyectos concebidos para aplicar las recomendaciones N^{os} 2, 5, 8, 9 y 10”, preparados por la Secretaría para la tercera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo. CDIP/3/INF/2.

OMPI (2009). “Presupuesto por programas propuesto para 2010-2011”, agosto de 2009, A/47/3,15. Ginebra: OMPI.

OMPI (2009) ‘Presupuesto por programas para 2010-2011, septiembre de 2009. Ginebra: OMPI.

OMPI (2009) ‘El refuerzo de la cooperación para el desarrollo’, documento interno para el debate, Ginebra: OMPI.

OMPI (2009). *Análisis del desarrollo de sistemas de P.I. – Guía para la evaluación de situaciones, estrategias, necesidades y contribuciones*, Ginebra: OMPI.

OMPI (2009) *El uso estratégico de la propiedad intelectual para la prosperidad y el desarrollo*, Compendio de las actas del Foro de alto nivel sobre propiedad intelectual para los países menos avanzados, 23 y 24 de julio de 2009, Ginebra (Suiza).

OMPI (2010). “Quinta sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) – Resumen del presidente”, Ginebra, 26 a 30 de abril. Puede consultarse en www.wipo.int/edocs/mdocs/.../en/cdip.../cdip_5_ref_summary_revised.pdf.

OMPI (2010). “Propuesta de instauración de un sistema global integrado de planificación institucional de recursos”, decimoquinta sesión del Comité del Programa y Presupuesto, Ginebra, 1 a 3 de septiembre. WO/PBC/15/17.

OMPI (2010). “Marco de medición del rendimiento para las estrategias nacionales de innovación en materia de P.I.”, noviembre. Ginebra: OMPI.

OMPI (2010). “Política sobre las oficinas de la OMPI en el exterior,” Documento preparado por la Secretaría de la OMPI, Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, cuadragésima octava serie de reuniones, Ginebra, 20 a 29 de septiembre. A/48/12 REV.

OMPI (2010). “Opiniones sobre la reforma del sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)”, Documento preparado por el Grupo de Trabajo del PCT, tercera sesión, 14 a 18 de junio. PCT/WG/3/13.

OMPI (2010) ‘LA NECESIDAD DE MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEL PCT’, ESTUDIO PREPARADO POR LA OFICINA INTERNACIONAL, GRUPO DE TRABAJO DEL PCT, TERCERA SESIÓN, 14 A 18 DE JUNIO. PCT/WG/3/2.

OMPI (2010) Informe de Validación por la División de Supervisión y Auditoría Internas del Informe sobre el Rendimiento de los programas en 2008-2009, IAOD: OMPI.

OMPI (2010). “Informe de la tercera sesión del grupo de trabajo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)”, tercera sesión, Ginebra, 14 a 18 de junio. PCT/WG/3/14.REV.

OMPI (2010). “Política sobre las oficinas de la OMPI en el exterior,” Documento preparado por la Secretaría de la OMPI, Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, cuadragésima octava serie de reuniones, Ginebra, 20 a 29 de septiembre. A/48/12 REV.

OMPI (2010). “El proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el comité de desarrollo y propiedad intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la agenda para el desarrollo”, Documento preparado por la Secretaría, Comité del Programa y Presupuesto, decimoquinta sesión, Ginebra, 1 a 3 de septiembre. WO/PBC/15/6 REV.

OMPI (2010). “Plan estratégico de la OMPI a mediano plazo, 2010-2015,” Documento preparado por la Secretaría, Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, cuadragésima octava serie de reuniones, Ginebra, 20 a 29 de septiembre. A/48/3.

OMPI (2010). “Informe del Director General acerca de la aplicación de la agenda para el desarrollo”, 18 de marzo. CDIP/5/2.

OMPI (2010). INFORME SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LA OMPI A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS, DOCUMENTO PREPARADO POR LA SECRETARÍA PARA LA QUINTA SESIÓN DEL CDIP, 26 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2010. CDIP/5/3.

OMPI (2010). “Informes de gestión trimestrales”, diversos documentos internos, Ginebra: OMPI.

OMPI (2010). Informe sobre el rendimiento de los programas en 2008-2009. Ginebra: OMPI.

OMPI (2010). Informe de gestión financiera de 2008-2009, Ginebra: OMPI.

OMPI (2010). ‘Indicadores mundiales de propiedad intelectual 2010’. Ginebra: OMPI.

OMPI (2010). “La propiedad intelectual en países asiáticos: estudios sobre infraestructura e incidencia económica”, informe financiado por el fondo fiduciario de Japón. Ginebra: Universidad de las Naciones Unidas y OMPI. Puede consultarse en http://www.wipo.int/freepublications/en/intproperty/1018/wipo_pub_1018.pdf

OMPI (2010). ‘Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional’, CDIP/5/4. Ginebra: OMPI.

OMPI (2010) ‘Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público’. Ginebra: OMPI.

OMPI (2011). "La OMPI ayudará a países sudamericanos en un proyecto de cooperación regional", nota preparada por la sala de prensa de la OMPI, Ginebra, 3 de marzo. pr/2011/680. puede consultarse en http://www.wipo.int/pressroom/en/articles/2011/article_0006.html.

OMPI(2011). "Programa de asistencia técnica de la OMPI a oficinas de P.I.". Ginebra: OMPI. Puede consultarse en http://www.wipo.int/global_ip/en/activities/technicalassistance/index.html#products_and_services, consultado el 1 de marzo de 2011.

OMPI (2011) Proyecto de Estrategia de Movilización de Recursos y Colaboración de la OMPI (para examen interno), OMPI.

OMPI (2011), Resumen del Proyecto de informe de auditoría interna de la DASI: Examen de las actividades de cooperación para el desarrollo, OMPI: Ginebra.

OMPI (2011) Presupuesto por programas de la OMPI propuesto para 2012-2013 (julio), Ginebra: OMPI.

OMPI (fecha desconocida) 'Propiedad intelectual y conocimientos tradicionales', folleto N° 1. Ginebra: OMPI.

OMPI (fecha desconocida) 'Propiedad intelectual y conocimientos tradicionales', folleto N° 2. Ginebra: OMPI.

DOCUMENTOS EXTERNOS CONSULTADOS

Abdel Latif, A. (2005). 'Developing Country Coordination in International Intellectual Property Standard-Setting', Trade Working Paper 24. Ginebra: Centro del Sur.

Archibugi, D. y A. Coco (2004) 'A New Indicator of Technological Capabilities for Developed and Developing Countries', *World Development*, 32 (4): págs. 629-654.

Barton, J., Abbott, F., Correa, C. Drexl, J., Foray, D. y Marchant, R. (2007). 'Views on the Future of the Intellectual Property System', Selected Issues Brief No. 1. Ginebra: Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible.

Bellmann, C. y Vivas-Eugui, D. (2004). 'Towards Development-Oriented Technical assistance in Intellectual Property Policymaking.' Documento presentado en el taller "Reflexiones sobre la asistencia técnica en materia de derechos de P.I. a países en desarrollo y economías en transición", Burnham Beeches Hotel, Burnham (Reino Unido), 15-17 de septiembre.

Borges-Barbosa, D., Chon, M. y Moncayo von Hase, A. (2007). 'Slouching Toward Development in International Intellectual Property,' *Michigan State Law Review*, 2007 71(1), págs. 71-141.

Boyle, J. (2004). 'A Manifesto on WIPO and the Future of Intellectual Property', *Duke Law and Technology Review* 0009, págs. 1-12 Puede consultarse en <http://www.law.duke.edu/journals/dltr/articles/2004dltr0009.html>. Fecha de consulta: March 2010.

Carrillo, de la Cruz, J y Boza S. (2007). 'Impacto de la Adhesión del Perú al Protocolo de Madrid y al Tratado de Derecho de Marcas,' en Roca, S. (ed.) (2007). *La Propiedad Intelectual y el Comercio en el Perú: Impacto y Agenda Pendiente*, ESAN Ediciones: págs. 525-560

Chaudhuri, S., Goldberg, P. y Jia, P. (2003). 'The Effects of Extending Intellectual Property Rights Protection to Developing Countries: A Case Study of the Indian Pharmaceutical Market,' Departamento de ciencias económicas, Columbia University, Documento para la discusión N° 0304-08. Nueva York: Columbia University.

Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual (CIPR) (2002). *Integrating Intellectual Property Rights and Development*, Department for International Development, Londres: CIPR.

Cornejo, R. Gonzales, G. Merino, M. y Roca, S. (2007). 'Hacia una Política de Promoción de Patentes,' en Roca, S. (ed.) *La Propiedad Intelectual y el Comercio en el Perú: Impacto y Agenda Pendiente*: págs. 607-666.

Correa, C. (2001) *Integrating Public Health Concerns into Patent Legislation in Developing Countries*. Centro del Sur: Ginebra.

Correa, C. y Deere, C. (2005). "Principles and Guidelines for the Provision of Technical assistance on Intellectual Assistance on Intellectual Property Rights", Documento presentado durante el Diálogo sobre "Asistencia técnica en materia de políticas de propiedad intelectual en países en desarrollo", organizado por el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible en Ginebra, 11y 12 de julio.

de Beer, J. (ed.) (2009) *Implementing the World Intellectual Property Organization's Development Agenda*. Ottawa: Wilfrid Laurier University Press/Centro para la Innovación en la Gobernanza Internacional(CIGI)/Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC).

de Beer, J. y C. Oguamanam (2010) 'Intellectual Property Training and Education: A Development Perspective', CICDS: Ginebra.

De la Cruz, J., Boza, S, y Roca, S. (2007). 'Impacto de la Adhesión del Perú al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes,' en Roca, S. (ed) *La Propiedad Intelectual y el Comercio en el Perú: Impacto y Agenda Pendiente*: págs. 485-524.

Deere, C. (2005). 'Elements for a Code of Ethics for Providers of IP Technical Cooperation'. Documento presentado en el Diálogo sobre propiedad intelectual y desarrollo sostenible: revisión de la Agenda en un nuevo contexto, patrocinado por el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Bellagio (Italia), 24 al 28 de octubre.

Deere, C. (2009a). *The Implementation Game: Developing Countries and the Politics of Intellectual Property Reform in Developing Countries*. Oxford: Oxford University Press.

Deere, C. (2009b). 'The Politics of Intellectual Property Reform in Developing Countries: The Relevance of the World Intellectual Property Organization', en Netanel, N. (ed.), *The Development Agenda: Global Intellectual Property and Developing Countries*. Oxford: Oxford University Press.

Deere, C. (2009c). 'Reforming Governance to Advance the WIPO Development Agenda', en de Beer, J. (ed.), *Implementing the World Intellectual Property Organization's Development Agenda*. Ottawa: Wilfrid Laurier University Press/Centro para la Innovación en la Gobernanza Internacional(CIGI)/Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), págs. 43-56.

Deere Birkbeck, C. y R. Marchant (2011) "Implementation of the Technical Assistance Principles of the WIPO Development Agenda", *Journal of World Intellectual Property* 14(2): págs. 103-132.

Diyamett, B. y S. Wangwe (2006) 'Innovation Indicators within sub-Saharan Africa: A Specific Case for Tanzania', *Measuring Innovation in OECD and non-OECD Countries: Selected Seminar Papers*, W. Blankley *et al* (eds.) Ciudad del Cabo (Sudáfrica): HSRC Press.

Drahos, P. (2002). 'Developing Countries and International Intellectual Property Standard-Setting', Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Documento de referencia 8. Londre: CIPR.

Drahos, P. (2010). *The Global Governance of Knowledge: Patent Offices and their Clients*, Cambridge: Cambridge University Press.

Fink, C. (2008) 'Enforcing Intellectual Property Rights: An Economic Perspective,' Ginebra: CICDS.

Fink C. (2000). 'Patent Protection, Transnational Corporations, and Market Structure: A Simulation Study of the Indian Pharmaceutical Industry,' *Journal of Industry, Competition and Trade* 1(1), págs. 101-121.

_____ y Maskus K. (2005). *Intellectual Property and Development*. Nueva York: Banco Mundial y Oxford University Press.

Fukuda-Parr, S. y Berg, E. (eds.) (1993). *Rethinking Technical Cooperation: Reforms for Capacity-building in Africa*. Nueva York: UN Publications.

_____, Malik, K. y Lopes, C. (eds.) (2002). *Capacity for Development: Old Problems, New Solutions*. Londres: Earthscan/Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas.

Gervais, D. (2009) 'TRIPS 3.0: Policy Calibration and Innovation Displacement', en Netanel, N. (ed.) *The Development Agenda: Global Intellectual Property and Developing Countries*. Oxford: Oxford University Press.

Gold, R. y Morin, J. (2009). 'From Agenda to Implementation: Working Outside the WIPO Box', en de Beer, J (ed.), *Implementing the World Intellectual Property Organization's Development Agenda*. Ottawa: Wilfrid Laurier University Press/Centro para la Innovación en la Gobernanza Internacional(CIGI)/Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), págs. 57-69.

Halbert, D. (2007). 'The World Intellectual Property Organization: Past, Present and Future', *Journal of the Copyright Society of the U.S.A.*, 54(2-3), págs. 253-284.

FMI (2005). *Evaluation of the Technical Assistance Provided by the International Monetary Fund: An Independent Evaluation*. Nueva York: Fondo Monetario Internacional.

CICDS (2003). 'Intellectual Property Rights: Implications for Development', Documento para la discusión de políticas CICDS-UNCTAD. Puede consultarse en www.CICDS.org/ipronline. Fecha de consulta: agosto de 2003.

CICDS (2005a). 'WIPO Budgetary Issues and Technical Cooperation, International Trade and Sustainable Development Centre', nota informativa.

CICDS (2005b) Libro de recursos sobre ADPIC y desarrollo, CICDS: Ginebra y Cambridge University Press.

CICDS (2011) Evaluación de necesidades de los PMA bajo el ADPIC: la experiencia del CICDS (2007-2011). Ginebra: CICDS.

CICDS/Saana Consulting (2007). *Diagnostic Toolkit for IPRTA Needs Assessment in LDCs*. Ginebra: CICDS/Saana Consulting.

Instituto de Investigación Económica (1996). *Study on the Financial and Other Implications of the Implementation of the TRIPS Agreement for Developing Countries*. Ginebra: OMPI.

Jones, N. (2011) 'Involving Legislators in Evidence-informed Policy Processes: A Neglected Part of the Democratic Governance Agenda', *ODI Background Notes*, julio de 2011.

Kirkpatrick, D. (1994) *Evaluating Training Programs: The Four Levels*. San Francisco: Berrett-Koehler.

Knowledge Ecology International (KEI) (2007) *Recent Examples of the Use of Compulsory Licenses on Patents*, Research Note 2007:2, Puede consultarse en <http://www.keionline.org/content/view/41/1>.

Kostecki, M. (2005). 'Intellectual Property and Economic Development: What Technical assistance to Redress the Balance in Favour of Developing Nations?' Program on IPRs and Sustainable Development Series, Documento de información No. 14. Ginebra: Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible.

Kuanpoth, J. (2005). 'Intellectual Property-Related Technical assistance, Cooperation and Capacity-building: The Thailand Experience.' Documento presentado en la Conferencia sobre cooperación técnica en materia de P.I. para los países en desarrollo, organizada por el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible, Ginebra, 12 y 13 de junio.

- Leesti, M. y Pengelly, T. (2002). 'Institutional Issues for Developing Countries in Intellectual Property Policymaking, Administration and Enforcement', Documento de referencia 9 de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual. Londres: Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, págs.38-39.
- Leftwich, A. y Sen, K. (2010) 'Beyond Institutions: Institutions and Organisations in the Politics and Economics of Poverty Reduction - a Thematic Synthesis of Research Evidence', IPPG Research Consortium on Improving Institutions for Pro-Poor Growth, University of Manchester
- Luiz, J. M. (2009) 'Institutions and Economic Performance: Implications for African Development', *Journal of International Development*, volumen 21, N° 1, págs. 58-75
- Li, L. (2009). 'Localizing WIPO's Legislative Assistance: Lessons from China's Experience with the TRIPS Agreement', en de Beer, J. (ed.), *Implementing the World Intellectual Property Organization's Development Agenda*. Ottawa: Wilfrid Laurier University Press/Centro para la Innovación en la Gobernanza Internacional(CIGI)/Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), págs. 118-130
- Li, X. (2009). 'A Conceptual and Methodological Framework for Impact Assessment under the WIPO Development Agenda', en de Beer, J (ed.), *Implementing the World Intellectual Property Organization's Development Agenda*. Ottawa: Wilfrid Laurier University Press/Centro para la Innovación en la Gobernanza Internacional(CIGI)/Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), págs. 34-42.
- Mara, K. y New. W. (2010). 'New WIPO Development Agenda Group Seeks Transformation Of UN Agency,' *Intellectual Property Watch*, 26 de abril.
- Mara, K. (2009). 'Delegates Look To April For Consensus On Development Agenda Coordination', *Intellectual Property Watch*, 20 de noviembre.
- Marchant, R. y Musungu, S. (2007). 'Essential Elements of a WIPO Development Agenda', Documento de trabajo del Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible. Ginebra: Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible.
- Maskus, K. (2009) 'The WIPO Development Agenda: A Cautionary Note,' en Netanel, N. (ed.) *The Development Agenda: Global Intellectual Property and Developing Countries*. Oxford: Oxford University Press.
- Maskus, K. y Reichmann J. (eds.) (2005). *International Public Goods and Transfer of Technology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Matthews, D. (2005). 'TRIPS Flexibilities and Access to Medicines in Developing Countries: The Problem with Technical assistance and Free Trade Agreements,' *European Intellectual Property Review* 27 (11), págs. 420-427.
- Matthews, D. y Munoz-Tellez, V. (2006). 'Bilateral Technical assistance and TRIPS: The United States, Japan and the European Communities in Comparative Perspective,' *Journal of World Intellectual Property* 9 (6), págs. 629-653.
- May, C. (2007). *The World Intellectual Property Organisation: Resurgence and the Development Agenda*. Abingdon: Routledge.
- Médecins Sans Frontières (MSF) (2003). 'Doha Derailed: Technical 'Assistance' A Case of Malpractice?' Puede consultarse en <http://www.msf.org>. Fecha de consulta: marzo de 2010.
- Menescal (2006). 'Changing WIPO Ways,' *Journal of World Intellectual Property* 8 (6), págs. 761-796.
- Metcalfe, S. y R. Ramlogan (2005) *Innovation Systems and the Competitive Process in Developing Countries*, Documento preparado para la conferencia 'Regulación, competencia y distribución de los ingresos: experiencias latinoamericanas, ESRC Centre for Research on Innovation and Competition (CRIC).

Mowery, D. (2005) *The Role of Knowledge-based 'Public Goods'*, serie de documentos de referencia sobre desarrollo industrial en 2005, ONUDI.

Musungu, S. (2003). 'Designing Development-Oriented Intellectual Property Technical Assistance Programs'. Documento presentado durante la segunda serie de conversaciones de Bellagio sobre desarrollo y política en materia de propiedad intelectual y desarrollo sostenible, Bellagio (Italia), 30 de octubre a 2 de noviembre.

_____ (2005) 'Rethinking Innovation, Development and Intellectual Property in the UN: WIPO and Beyond', Programa cuáquero de asuntos internacionales, documento de información sobre los ADPIC N° 5. Puede consultarse en <http://www.qiap.ca/pages/documents/TRIPS53.pdf>. Fecha de consulta: marzo de 2010.

_____ (2008). 'WIPO Development Agenda Implementation; Commentary on the Initial Working Document for the Implementation of Agreed Proposals', *borrador de trabajo N° 2*, marzo. Ginebra: IQ Sensato.

_____ (2009). 'The Role of WIPO's Leadership in the Implementation of WIPO's Development Agenda', en de Beer, J. (ed.), *Implementing the World Intellectual Property Organization's Development Agenda*. Ottawa: Wilfrid Laurier University Press/Centro para la Innovación en la Gobernanza Internacional(CIGI)/Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), págs. 70-78.

_____ (2010). 'The Development Agenda and the Changing Face of the World Intellectual Property Organization (WIPO)', *IQSensato Studies 2 (borrador de trabajo)*. Ginebra: IQSensato.

_____ y Dutfield, G. (2003). 'Multilateral agreements and a TRIPS-plus world: The World Intellectual Property Organisation (WIPO)', Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas, Ginebra, Programa cuáquero de asuntos internacionales, documento de información sobre los ADPIC N° 3.

Netanel, N. (ed.) (2009) *The Development Agenda: Global Intellectual Property and Developing Countries*. Oxford: Oxford University Press.

Odhiambo, T. y T. Isuon (1989) *Science for Development in Africa: Proceedings of the Consultation on the Management of Science for Development in Africa*, ICIPE Science Press: Nairobi.

Okediji, R. (2009) 'History Lessons for the WIPO Development Agenda,' en Netanel, N. (ed.) *The Development Agenda: Global Intellectual Property and Developing Countries*. Oxford: Oxford University Press.

OCDE (2002 and 2009). *Basic Science and Technology Statistics*. París: OCDE.

OCDE (2003a). *Guiding Principles on Technical Cooperation: Harmonising Donor Practices for Effective Aid Delivery, Organisation for Economic Co-operation and Development*. París: OCDE.

OCDE (2003b). *Science, Technology and Industry Scoreboards: Benchmarking Knowledge Base Economies*. París: OCDE.

OCDE (2005). *Paris Declaration and Accra Agenda for Action*. Puede consultarse en: http://www.oecd.org/document/18/0,3343,en_2649_3236398_35401554_1_1_1_1,00.html. Fecha de consulta: 1 de marzo de 2011.

OCDE (2009a). 'How to Evaluate Aid for Trade: A Scoping Note,' documento preparado por la Dirección de Cooperación para el Desarrollo y la Dirección de Agricultura. COM/DCD/TAD(2009)3. París: OCDE.

Paranaguá, P. (2009). 'Strategies to Implement WIPO's Development Agenda: A Brazilian Perspective and Beyond', in de Beer, J. (ed.), *Implementing the World Intellectual Property Organization's Development Agenda*. Ottawa: Wilfrid Laurier University Press/Centro para la Innovación en la Gobernanza Internacional(CIGI)/Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), págs. 140-157.

Pengelly, T. (2005). 'Technical Assistance for the Formulation and Implementation of Intellectual Property Policy in Developing Countries and Transition Economies,' proyecto UNCTAD-CICDS sobre derechos de propiedad intelectual y desarrollo sostenible; documento de información N° 11. Ginebra: Centro Internacional de Comercio y Desarrollo sostenible.

Roca, S. (ed.) (2007). *La Propiedad Intelectual y el Comercio en el Perú: Impacto y Agenda Pendiente*, ESAN Ediciones.

_____ (2011). 'Políticas para cerrar la Brecha de la Balanza de Conocimientos,' *Journal of Economic, Finance and Administrative Sciences*, ESAN Ediciones, junio.

_____ (2011), "La Balanza Comercial de Conocimientos", en: Guillen J. y Roca S. (ed.), 'Perú al 2021,' *Retos y Perspectivas para el Empresario*, Cencaga (Argentina), págs. 143-162.

Roffe, P., Vivas-Eugui, D. y Veá, G. (2007). *Maintaining Policy Space for Development: A Case Study on IP Technical Assistance in FTAs*. Ginebra: Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible.

Rojas R. y Boza S. (2007). "Impacto Económico de un Régimen de Protección de Datos de Prueba en el Sector de Agroquímicos", en Santiago, R. (ed.), *La Propiedad Intelectual y el Comercio en el Perú: Impacto y Agenda Pendiente*: págs. 405-448.

Saana Consulting (2004a). Actas del taller "Reflexiones sobre la asistencia técnica en materia de derechos de P.I. a países en desarrollo y economías en transición", presentadas por el Departamento para el Desarrollo Internacional, Burnham Beeches Hotel, Burnham (Reino Unido), 15-17 de septiembre.

Saana Consulting (2004b). *Common Needs Assessment Tool*. Londres: Saana Consulting.

Smith, S. (2008) *Intellectual Property in Free Trade Agreements*. Red del Tercer Mundo: Malasia.

Centro del Sur (2004) *Utilizing TRIPS Flexibilities for Public Health Protection through South-South Regional Frameworks*, Centro del Sur: Ginebra.

Takagi, Y., Allman, L. y Sinjela, M. (eds.) 2008. *Teaching of Intellectual Property: Principles and Methods*. Cambridge: Cambridge University Press.

Tavera J. y Taquiri F. (2007), "Impacto de la Extensión de los Derechos de Propiedad Intelectual en el Gasto de las Familias" en Roca, S. *La Propiedad Intelectual y el Comercio en el Perú: Impacto y Agenda Pendiente*, ESAN Ediciones: págs. 271-330.

_____ y Cieza J. (2007). 'Impacto Económico de un Régimen de Protección de Datos de Prueba en el Mercado Farmacéutico,' en Santiago, R. (ed.), *La Propiedad Intelectual y el Comercio en el Perú: Impacto y Agenda Pendiente*: págs. 331-404.

Red del Tercer Mundo (2005) Declaración a cargo de la Red del Tercer Mundo, Tercera Reunión Intergubernamental entre sesiones, OMPI, Ginebra, 22 de julio de 2005.

Diálogo Transatlántico de los Consumidores (TACD) (2007). Actas de la conferencia sobre "La reforma de la OMPI: aplicación de la Agenda para el Desarrollo", patrocinada por el Diálogo Atlántico de Consumidores, Ginebra, 17 de septiembre.

Gobierno de Reino Unido (2003). *Response to the Report of the Commission on Intellectual Property Rights – Integrating Intellectual Property Rights and Development*. Londres: Gobierno de Reino Unido.

Naciones Unidas (2008). 'World Population Prospects: The 2008 Revision,' Documento preparado por la división de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. Nueva York: Naciones Unidas. Puede consultarse en: http://www.un.org/esa/population/publications/wpp2008/wpp2008_text_tables.pdf

UNCTAD (1996). *The TRIPS Agreement and the Developing Countries*. Ginebra: UNCTAD.

UNCTAD (2010). *Transferring Technology, Promoting Access to Medicines and Textbooks for Uganda*. Ginebra: UNCTAD.

PNUD (2001) *Human Development Report 2001: Making New Technologies Work for Human Development*, Nueva York: UNDP/OUP.

Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (2005). 'Normas de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas', UNEG/FN/Standards. Ginebra: Naciones Unidas. Puede consultarse en: http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=22.

Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (2008). 'UNEG Code of Conduct for Evaluation in the UN System', UNEG/FN/CoC. Ginebra: Naciones Unidas. Puede consultarse en: <http://www.unevaluation.org/uneqcodeofconduct>

Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas (2004). 'Implementation of Results-Based Management in the United Nations Organisations: Part 1 – Series on Managing for Results in the United Nations System,' JIU/REP/2004/6. Nueva York: Dependencia Común de Inspección.

Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas(2005). 'Examen de la gestión y la administración en la OMPI: Presupuesto, supervisión y cuestiones conexas, JIU/REP/2005/1. Nueva York: Dependencia Común de Inspección.

División de estadística de las Naciones Unidas (2010). *National Accounts Main Aggregate Database*. Puede consultarse en: http://www.un.org/esa/population/publications/wpp2008/wpp2008_text_tables.pdf

Villanueva, S. (2005). 'Intellectual Property-Related Technical assistance: The Philippine Experience'. Documento presentado en el Diálogo sobre asistencia técnica en materia de P.I., patrocinado por el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible, Ginebra, 12y 13 de junio.

OMS (2008) *Global Strategy and Plan of Action on Public Health, Innovation and Intellectual Property*, WHA61.21. OMS: Ginebra.

Wilson, D., y L. Beaton, 2003, 'Promoting Institutional & Organisational Development: A Source Book of Tools and Techniques', Libro de consulta preparado para el Departamento de Desarrollo Interno del Reino Unido, Londres

Woodhill, J. (2010) 'Capacities for Institutional Innovation: A Complexity Perspective', *IDS Bulletin*, vol. 41, N°. 3, págs. 47-59

Banco Mundial (2010a). *Cost-Benefit Analysis in World Bank Projects*. Washington D.C.: IEG, Banco Mundial, IFC, MIGA.

Banco Mundial (2010b). 'The Matrix System at the World Bank: An IEG Evaluation,' 28 de diciembre. Washington D.C: Banco Mundial

Banco Mundial (2010c). 'Results and Performance of the World Bank Group,' IEG Annual Report. Washington D.C.: IEG, Banco Mundial, IFC, MIGA.

OMC (2006) *Hoja informativa: los ADPIC y las patentes*. Organización Mundial del Comercio: Ginebra. Puede consultarse en http://www.wto.org/english/tratop_e/trips_e/factsheet_pharm02_e.htm.

Yu (2009). "A Tale of Two Development Agendas" *Ohio Northern University Law Review*, 35(2), págs. 465-573.